



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**



PRESSUPOST MUNICIPAL

2025 · PRESSUPOST MUNICIPAL 2025. TOM RESUM



ÍNDICE

1. MEMORIA ALCALDIA. INFORMES INTERVENTOR. ACUERDOS.....	4
2. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO	77
2.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS.....	79
2.2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.....	82
2.2.1. Cuadros I.E.F.....	124
2.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	174
2.4. PRESUPUESTO DE GASTOS	186
2.5. ANEXO INVERSIONES	243
2.6. PLAN CUADRIENAL DE INVERSIONES Y ANUALIDADES COMPROMETIDAS	261
2.7. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.....	272
2.8. CRÉDITOS PRESUP.QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO.....	289
2.9. BASES DE EJECUCIÓN, ANEXOS Y CODIFICACIONES	378
2.9.1. CODIFICACIONES	497
2.10. SALDO DEUDA. AHORRO NETO.....	524
2.11. DOCUMENTACIÓN ANEXA.....	530
2.11.1. COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTO 2024.PREVISIÓN A 31-12-2024 Y PRESUPUESTO 2025	532
2.11.2. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS	543
2.11.3. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ORGÁNICO	597
2.11.4. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS	633
2.11.5. GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4 POR SECTORES Y PROGRAMAS.....	652
3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.....	693
3.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	695
3.2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.....	698
3.3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL.....	714



3.4. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN	722
3.5. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUAC.DEUDA	
AYUNTAMIENTO,OO.AA.Y EE.MM.....	733
3.6. PRESUPUESTOS QUE SE INTEGRAN EN PRESUPUESTO GRAL.MPAL.....	744
3.6.1. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO VALENCIA.....	746
3.6.2. PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	749
3.6.3. ESTADOS DE PREV.INGRESOS,GASTOS	765
3.6.3.1. AUMSA	775
3.6.3.2. EMT	779
3.6.3.3. PALACIO DE CONGRESOS	783
3.7. PRESUPUESTO MERCAVALENCIA.....	787



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



1. MEMORIA ALCALDIA. INFORMES INTERVENTOR. ACUERDOS

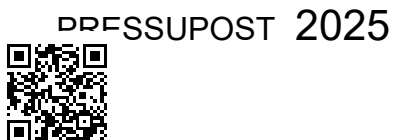


CARÁTULA PARA LA DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS

Número de documento:	E 05501 2024 000036 00
Fecha y hora digitalización:	31/10/2024 18:46
Usuario:	U19604
Unidad administrativa:	05501 - SERV.ECONOMICO-PRESUPUEST

Esta carátula se debe utilizar para digitalizar documentos del expediente, instancia u OT indicados en la cabecera. Una vez digitalizados certificadamente los documentos esta carátula se puede destruir.

En la preparación de los papeles para ponerlos en el escáner, esta carátula debe situarse delante del primer documento a digitalizar. En caso de tener que digitalizar más documentos del mismo expediente, instancia u OT, antes de cada uno de estos documentos deberá ponerse un separador de documento.



MEMORIA DE ALCALDÍA
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

Id. Document: B4fos lk4x /Ud6 Iik0 b3Jy 2wZ7 IjE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Las cuentas municipales para el 2025 se ultiman en un complejo contexto social y económico. La provincia de Valencia acaba de sufrir la mayor tragedia vivida en las últimas décadas, y como consecuencia de la DANA, que tuvo lugar el pasado 29 de octubre, se han visto afectadas infraestructuras necesarias para el buen funcionamiento de servicios básicos y especialmente las pedanías y nuestros vecinos de La Torre, Forn d'Alcedo y Castellar- l'Oliveral.

Las actuales circunstancias hacen que sea más necesaria, si cabe, la aprobación del Presupuesto municipal, pues constituye el instrumento económico, de planificación y de gestión con el que cuenta la Corporación para plasmar su prioridad política y hacer frente a las necesidades de la población.

Una eventual prórroga de las cuentas de 2024 -con sus créditos iniciales- hasta la aprobación del nuevo Presupuesto, impediría, por expresa previsión legal, contar con un importe muy notable de aplicaciones de gasto con financiación afectada, mermando significativamente la cantidad de la que dispondría el Ayuntamiento para afrontar las inversiones necesarias que demanda y necesita la ciudadanía.

Además, una prórroga presupuestaria supondría un retraso en la posibilidad de utilizar el importe de crecimiento en las estimaciones de ingresos y por tanto gastos del 2025 respecto a 2024, que ascienden a 93,8 M€, e implicaría, también, una prórroga en el Fondo de contingencia del ejercicio 2024, con el impedimento de la necesidad del destino legal del mismo a imprevistos no discrecionales.

Por estos motivos, el gobierno municipal considera conveniente y necesario, para la ciudad de Valencia, aprobar un Presupuesto expansivo para el próximo año, que permita ayudar a superar los estragos ocasionados por el reciente temporal sufrido en la ciudad de Valencia y, en particular, en las zonas afectadas.

En este sentido, el Presupuesto que se presenta constituye el vehículo económico y de planificación necesario para incorporar y canalizar las ayudas que se puedan ir aprobando por las restantes Administraciones Públicas para paliar los efectos de la DANA, como las recogidas en el Decreto 164/2024, de 4 de noviembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y del procedimiento de concesión directa de ayudas urgentes a los municipios afectados por los daños producidos por el temporal de viento y lluvias iniciado en la Comunitat Valenciana el 29 de octubre de 2024 y en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDESSA - ALCALDIA	MARIA JOSE CATALA VERDET	06/11/2024	ACCVCA-120	95335533664399880197 863588420825014041



Id. Document: B4fos lk4x /Ud6 Iik0 b3Jy 2wZ7 IjE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

El presupuesto municipal prevé un crecimiento del 8,4%, que va a permitir destinar mayores recursos a los servicios municipales que tienen una acción directa en las zonas afectadas y, de forma adicional, para aquellos gastos eventuales que puedan surgir en los próximos meses se ha previsto la creación de un Fondo extraordinario dotado con 10 M€.

En este escenario, se presenta un presupuesto que prioriza las necesidades de nuestros vecinos:

- En materia de seguridad ciudadana, es importante destacar que el presupuesto del Capítulo 1 de Personal crece en un 8,1%. Este importe permitirá hacer frente al coste correspondiente a los nuevos efectivos incorporados a servicios fundamentales para la ciudadanía como los nuevos agentes de la Policía Local, toda vez que la seguridad constituye una política prioritaria en la acción de este Gobierno.

- Las cuentas para el 2025 se han elaborado con un marcado acento social. Además de atender las necesidades que puedan surgir en las zonas más afectadas por la DANA, recogen nuevas políticas para las familias como la ayuda por nacimiento que a partir del próximo año concederá el Ayuntamiento de Valencia.

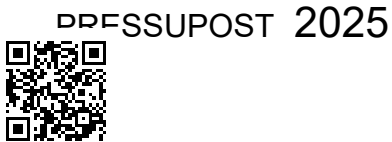
- Las inversiones municipales y transferencias de capital crecen en un 31,5%. Destaca el importante esfuerzo inversor destinado a políticas de vivienda pública y a la puesta en marcha de nuevos proyectos que van a suponer una mejora y puesta en valor del entorno urbano.

Por lo que respecta al presupuesto de ingresos, destaca la ratificación de la amplia rebaja fiscal aprobada para 2024, que permitirá aliviar a los ciudadanos el impacto que va a suponer la obligada aprobación de la tasa por la recogida y transporte de los residuos municipales. Tasa impuesta a todos los Ayuntamientos de España, mermando su autonomía municipal, por un artículo (11) de la Ley estatal 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y que ha de aplicarse obligatoriamente cumpliendo además el requisito legal de “no ser deficitaria”, en contra de la voluntad del Gobierno municipal de Valencia.

El Presupuesto de 2025 está diseñado para seguir en la senda de reducción de la deuda. Prevé, en su caso, la contratación de nuevos préstamos por importe máximo de 24 M€, frente a los 28 M€ presupuestados en el ejercicio anterior y los 35 del año 2023, así

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDESSA - ALCALDIA	MARIA JOSE CATALA VERDET	06/11/2024	ACCVCA-120	95335533664399880197 863588420825014041



como la amortización de 24,25 M€ de deuda. Ello permitirá seguir reduciendo un endeudamiento que en poco más de un año y medio ha disminuido sobre un 33%.

En definitiva, las cuentas municipales para 2025 van orientadas a dar respuesta a la realidad que vive nuestra ciudad, así como a la necesaria recuperación de las pedanías y sus vecinos afectados por la DANA.

Id. Document: B4os lk4x /Ud6 Iik0 b3Jy 2wZ7 IjE=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
ALCALDESSA - ALCALDIA	MARIA JOSE CATALA VERDET	06/11/2024	ACCVCA-120	95335533664399880197 863588420825014041



AJUNTAMENT DE VALENCIA

INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente: 05501/2024/000036-00

Asunto: PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN DEL AÑO 2025

A.- OBJETO

B.- NORMATIVA APLICABLE

C.- ANÁLISIS

C.1 Procedimiento de elaboración

C.2 Contenido del Presupuesto General

C.3 Contenido del Presupuesto de la propia entidad

C.3.1 Estados de Gastos y de Ingresos. Aspectos formales

a) Estados de Gastos

b) Estados de Ingresos

C.3.2 Bases de ejecución

C.3.3 Anexos

a) Memoria explicativa

b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente

c) Anexo de personal de la entidad local

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social

g) Anexo sobre perspectiva de género

C.3.4 Informe económico financiero

a) Ingresos

b) Gastos

c) Otros aspectos del informe económico-financiero

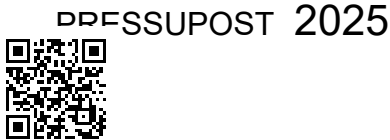
d) Conclusiones y recomendaciones

D.- PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN Y ÓRGANO

E.- CONCLUSIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: itek HUf5 9Jf9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A.- OBJETO

El presente informe de control financiero se emite en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; y en el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El objeto del informe es verificar que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia se ajusta en su contenido a las prescripciones de la ley y que su elaboración y aprobación se ha realizado de acuerdo con los trámites establecidos en la misma.

El cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a la que se refiere el artículo 165 del TRLRHL si bien remitiendo a la legislación anterior, es objeto de informe específico en el expediente E-00407/2024/000003-00 incoado al efecto por esta Intervención General, atendiendo a lo regulado en el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, vigente en los contenidos que no son contrarios a la referida Ley Orgánica 2/2012.

B.- NORMATIVA APLICABLE

Entre la principal normativa aplicable cabe destacar la siguiente:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 1teK HUF5 9JF9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (RD 500/1990).
- Real Decreto 861/1986, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local (RD 861/1986).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 424/2017 de 28 abril por el que se regula el Régimen de Control Interno en el ámbito del sector público local.
- Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.
- Real Decreto 322/2024, de 26 de marzo, por el que se modifica el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.
- Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y adopción de medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Y, con carácter supletorio:

- La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).

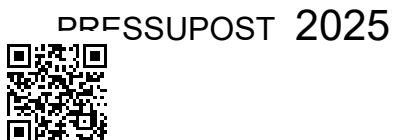
C.- ANÁLISIS

C.1 Procedimiento de elaboración

La elaboración del Presupuesto General de la entidad local se inició con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de julio de 2024, de aprobación de las normas, plazos, procedimientos y Anexos para su elaboración, y es previsible que se apruebe definitivamente antes del ejercicio de su entrada en vigor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: itek HUf5 9Jf9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En relación con estas normas debe señalarse el incumplimiento general de los plazos establecidos en las mismas, tanto por la Administración General de la Entidad Local como por las entidades dependientes que consolidan. Estos incumplimientos no solo se producen respecto a la norma interna, sino respecto a los plazos legales (artículo 18 del RD 500/1990). En particular, cabe hacer mención de que el apartado 4 de dicho artículo establece que la remisión a la Intervención se efectuará de forma que el Presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria, pueda ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a diez días e informado antes del 10 de octubre.

Respecto a las directrices básicas que condicionan la elaboración del Presupuesto debe subrayarse el hecho de que, a la fecha de emisión de este informe, no se dispone de información relativa al proyecto de Presupuesto General del Estado para 2025, teniendo en cuenta que una vez se apruebe dicha normativa contiene regulación básica sobre el régimen retributivo tanto del personal funcionario como laboral, sobre la participación del municipio en los ingresos del Estado, sobre tributos locales, y otras informaciones que pueden resultar relevantes.

También se han tenido en cuenta las magnitudes de estabilidad reflejadas en el “Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto” incluido en el Tomo 7 del proyecto de presupuesto y analizadas en el informe de esta Intervención General relativo al cumplimiento de los Principios de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto adjunto.

C.2 Contenido del Presupuesto General

A tenor de lo preceptuado en el artículo 164 del TRLRHL, en el Presupuesto General, que las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente, se integrarán el Presupuesto de la propia entidad, los de los organismos autónomos dependientes de ésta y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2025 está integrado por:

- a) El de la Entidad misma.
- b) Los Presupuestos de los Organismos Autónomos municipales:
 - * Patronato de Universidad Popular.
 - * Fundación Deportiva Municipal.
 - * Fundación de Parques y Jardines y Biodiversidad Urbana.
 - * Junta Central Fallera.
 - * Palau de la Música i Congressos.
 - * Consell Agrari Municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: ItEK HUF5 9JF9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Respecto al OAM Mostra de Cinema i Iniciatives Audiovisuals, por acuerdo plenario de fecha 28 de mayo de 2024 se aprobó la integración de dicho organismo en el Palau de la Música i Congressos. Como consecuencia de este acuerdo no procede la elaboración de presupuesto propio.

c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente a la entidad local:

* Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA).

* Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (EMT, SA.)

d) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las entidades públicas empresariales siguientes, cuyo capital pertenece íntegramente a la entidad local, en aplicación de la Disposición transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local:

* Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de Valencia (EPE P.C.V)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 del TRLRHL figuran en el expediente los epígrafes relativos a los anexos que es preceptivo unir al Presupuesto General:

a) Los planes y programas de inversión y financiación, que para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.

b) Los Programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.

c) El Estado de consolidación del Presupuesto de la propia entidad con el de todos los Presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

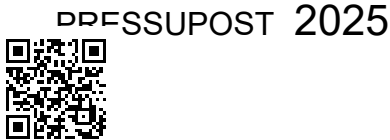
d) El Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

En su caso, deberán unirse también como anexo los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.

Por otra parte, figura en tomo separado y como anexo al Presupuesto General el Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: itek HUf5 9Jf9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

y Regla del Gasto, al que se refiere el apartado 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cuanto a importe, el Presupuesto de la Corporación es de 1.210.887.280,17 €, incrementándose en 93,89 millones de euros respecto del ejercicio 2024 (1.116.995.362,60 € euros), lo que supone un crecimiento del 8,41 por ciento. A su vez, el Presupuesto General consolidado, alcanza la cifra de 1.338.625.518,19 euros, con un 7,79 por ciento de incremento sobre 2024 (1.241.795.527,77 euros). Los datos de los Presupuestos de cada una de las entidades que componen el Presupuesto General, así como de los ajustes de consolidación provenientes de transferencias internas y otros conceptos, se recogen en el Anexo 1 de la propia Propuesta de Acuerdo de aprobación.

Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General se aprueba sin déficit inicial, nivelado en ingresos y gastos.

El Presupuesto de la propia entidad se analiza más detalladamente en los correspondientes apartados del presente informe.

Las propuestas de proyectos de Presupuestos de los organismos autónomos han sido aprobados en todos los casos por sus órganos rectores, constando en sus respectivos expedientes la acreditación de los acuerdos de aprobación y los informes de los interventores delegados que a su vez se aportan a este expediente, habiéndose verificado que se ajustan en su contenido a lo preceptuado en los artículos 165 y ss. del TRLRHL y artículos concordantes del RD 500/1990.

En cuanto a los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles, se unen al proyecto de Presupuesto los de la EMT, AUMSA y los de la Entidad Pública Empresarial Palacio de Congresos de València, constando su aprobación previa por los consejos de administración de todas ellas, con sus correspondientes documentos acreditativos.

Con carácter general, cabe señalar que en el caso de las sociedades y de la E.P.E., se presentan los estados de previsión estructurados de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 112 y siguientes del RD 500/1990 incluyendo en cumplimiento del Art. 114.1, el Estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio; el Estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad local o de sus Organismos autónomos; la Relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar; y la Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

Se ha verificado que las previsiones de ingresos a recibir por dichas entidades, incorporadas en sus Presupuestos como ingresos por transferencias corrientes y de capital, coinciden con las que aparecen como gastos en el Presupuesto de la propia entidad, si bien deben de tenerse en cuenta en los casos de la EMT y AUMSA, la homogeneización previa realizada por el SEP en la elaboración del Presupuesto General.

Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de los ingresos y de los gastos de las Sociedades mercantiles, dada su condición de empresas públicas, así como la entidad pública empresarial Palacio de Congresos, deberá ajustarse a la legislación que les sea de aplicación con especial atención a las materias siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: itek HUf5 9Jf9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

a) Legislación en materia del personal al servicio del sector público local y, en concreto la aplicación de las siguientes disposiciones:

-Gastos de personal (retribuciones, plantillas, convenios colectivos y oferta pública de empleo): artículos 19, 20 y disposiciones adicionales vigésimo primera y segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, así como las disposiciones que las sustituyan una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado de 2025. Los citados artículos tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1. 13ª y 156.1 de la Constitución,

-Acceso: artículos 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Legislación y normativa aplicable en materia de contratos del sector público y, en particular, lo establecido en los artículos 316 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, así como, en su caso, la legislación sectorial específica en materia de contratación.

c) Legislación en materia de procedimiento presupuestario y control, particularmente en los aspectos de formación de presupuesto (Arts. 164, 165, 166, 168 y 200.2 del TRLRHL y artículos 111, 112, 113 y 114 del RD 500/90 de 20 de abril) y de rendición de cuentas (arts. 209 y 212 del TRLRHL), así como el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.

d) Normativa en materia de retribuciones en los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público local y número máximo de miembros de los órganos de gobierno (D.A. nº 12 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL), redacción introducida por el art. 1º de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL)).

e) Legislación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en especial sobre los siguientes aspectos:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (con especial atención a los Arts. 3.3, 4, 5 y 7.3).

- Artículo 4.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre (Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

- Operaciones de crédito. Artículos 48 y siguientes del RDL 2/2004 (TRLRHL). Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 por el que se modifica el Real Decreto Ley 8/2010 y se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (capital vivo).

- D.A. 9ª de la LRBRL, en la redacción introducida por el art. nº 1 de la LRSAL.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400

En relació con los Presupuestos de los organismos autónomos, constan en sus respectivos expedientes los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas, a los que nos remitimos. Por el contrario, no se emite informe previo por ningún servicio municipal relativo a los Presupuestos de las sociedades mercantiles y la E.P.E.

Por lo que se refiere al Presupuesto de AUMSA, presenta una Cuenta de Pérdidas y Ganancias prevista para 2025 con equilibrio. Destaca el incremento en los gastos previstos por aprovisionamientos que pasan de 1,40 millones como cifra estimada al cierre de 2024 a 6,34 millones en 2025, lo que supone un crecimiento del 353,11%, que resulta de descontar a la cifra total de aprovisionamientos la cifra correspondiente a los trabajos realizados por la empresa para su activo. Esto se debe a que ya que desde el 2023 la activación de la ejecución de las promociones propias se realiza mediante la cuenta de ingresos "Trabajos realizados para el propio inmovilizado" en lugar de la cuenta de "Variación de existencias". Este mayor gasto viene compensado a su vez por un incremento en el importe neto de la cifra de negocios por importe de 3,20 millones, esto es un 37,39% más en relación con la estimación de cierre, ascendiendo en 2025 a 11,75 millones de euros y por la cifra de la variación de existencias de productos terminados que pasa de una estimación de 0,45 millones de euros a una previsión para 2025 de 1,62 millones de euros.

Respecto al Balance de Situación, en general el crecimiento de las masas patrimoniales se encuentra en torno a los 20 millones de euros. Dentro del Activo, el bloque que recoge la mayor variación es el Activo no Corriente, por cuanto las Construcciones, pasan de 122,18 millones de euros en la estimación para el cierre de 2024 a 142,05 millones previstos en 2025.

En relación a lo anterior, se observa que se ha procedido a la reclasificación de las existencias en Inversiones inmobiliarias, siguiendo las observaciones realizadas en informes anteriores en los que se ponía de manifiesto que la mayor parte del saldo de la cuenta existencias correspondía a gastos de construcción de determinados inmuebles que en la mayoría de los casos serían destinados al arrendamiento de viviendas de protección pública y en los que se recomendaba su reclasificación a Inversiones inmobiliarias de modo que estos gastos tuviesen reflejo en el Capítulo 6, como Inversiones y no en el Capítulo 2, como gasto corriente.

En cuanto a la financiación, cabe señalar que el incremento de las inversiones inmobiliarias se financia fundamentalmente por el incremento de la deuda a largo plazo, por importe de 16,50 millones de euros, una mayor participación de las subvenciones recogidas en el Patrimonio Neto, por 7,6 millones de euros, cuyo efecto en conjunto se ve minorado por la disminución del saldo de los proveedores en 3,5 millones de euros.

Del análisis del PAIF, se observa además un total de aplicaciones de 23,08 millones entre los que destaca la adquisición de inmovilizado concretamente las inversiones inmobiliarias como en inversiones en empresas del grupo por un importe conjunto del 22,49 millones de euros. Incluye además, amortización de deuda financiera por 0,50 millones de euros y provisiones por 0,09 millones de euros.

En cuanto al origen de los fondos procede por una parte de la autofinanciación, fundamentalmente de la aplicación de subvenciones y por otra, por el incremento de la financiación ajena en 17,00 millones de euros. En resumen, se produce un exceso de orígenes por importe de 2,4 millones de euros.

Por otra parte, y en relación al tratamiento en la contabilidad de AUMSA de las transferencias de capital, cabe señalar que en el Presupuesto 2024 de AUMSA se realizó un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: ItEK HUF5 9JF9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ajuste de homogeneización. Este ajuste fue debido a que AUMSA contabilizó en su Balance desde el ejercicio 2022 una ayuda concedida por la Generalitat por importe total de 35,58 millones, de la que percibió de forma anticipada 11,27 millones en 2023. Dicha subvención, vinculada a la rehabilitación de determinados bloques de viviendas, fue finalmente instrumentada en el ejercicio 2023 a través de Convenios en los que se define el Ayuntamiento como el beneficiario a todos los efectos, sin perjuicio de que su gestión se realizase por la sociedad. Dicho motivo provocó una discrepancia entre el tratamiento contable y presupuestario de esta subvención, por lo que fue necesario realizar el citado ajuste de homogeneización por importe de 29,12 millones de euros. Sin embargo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de julio de 2024, se renunció a la citada subvención. En fecha 23 de agosto esta Intervención emitió informe de control financiero respecto de la anulación de los compromisos de ingresos asociados a esta subvención, al tiempo que determinó la necesidad de proceder a la devolución del importe percibido anticipadamente por AUMSA a la mayor brevedad posible. A la fecha de elaboración de este informe no se tiene constancia de la efectiva devolución de dicha subvención, no obstante lo anterior, la empresa municipal ha iniciado trámites a los efectos de su reintegro.

Por lo que se refiere al Presupuesto de la EMT, hay que señalar que la documentación aportada no justifica suficientemente el contenido de algunas de las previsiones, en especial aquellas que tienen especial incidencia en el resultado económico de la entidad. Como más significativas, cabe realizar las siguientes consideraciones:

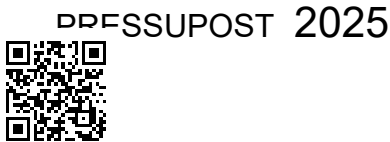
- En cuanto a Ingresos, el Presupuesto de 2025 incluye una previsión de la cifra de negocios de 60,69 millones, siendo la estimación de cierre para 2024 de 46,64 millones. Según se desprende de los citados datos, este incremento en la cifra de negocios, se basa fundamentalmente en el número de validaciones, que sin tener en cuenta las validaciones por pases, títulos gratuitos, se han incrementado en 12,05 millones con respecto a las previsiones del Presupuesto de 2024. Este incremento no está suficientemente justificado. No obstante, todo apunta a que el número de validaciones se incrementen considerablemente debido a los efectos de la DANA del pasado 29 de octubre.

Al igual que en el ejercicio anterior existen discrepancias en la formulación del presupuesto de ingresos, ya que la cifra que se toma para la proyección de 2025 no es la de la Cifra de negocios de 2024 (46,64 millones) sino la de Ingresos por viajeros de ese año (48,65 millones), en la que se incluyen tanto ventas como subvenciones. En la estimación de la Cifra de negocios para 2025 (60,70 millones) se han mezclado también ventas y subvenciones.

En este sentido, las subvenciones de explotación incluidas en la Cuenta de Pérdidas y ganancias de la EMT coinciden con las previstas en el Presupuesto del Ayuntamiento, 91,29 millones de euros. Dentro de las mismas se recoge la cantidad de 32,18 millones como subvenciones para reducir el precio de los consumidores. No es posible con la información proporcionada, determinar si corresponde en su totalidad a la compensación por el transporte gratuito de jubilados y personas con discapacidad, o se incluyen otros subconceptos. La cifra coincide con la prevista en el Presupuesto municipal de 2024. Sin embargo, el presupuesto de la EMT, en su apartado de información tarifaria, recoge un incremento del número de validaciones asignables a la Tarjeta Bono Oro. Se reitera la necesidad de establecerse un procedimiento que regule el importe de dicha subvención en base a parámetros objetivos, al igual que se viene haciendo en relación con los descuentos tarifarios que se están aplicando en 2024. En particular, porque la determinación de dicha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: IteK HUF5 9JF9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

cuantía es relevante a los efectos de la clasificación de la mercantil como entidad de mercado, y debería de ser fijada de forma convenida entre la mercantil y el propio Ayuntamiento.

El presupuesto recoge además ingresos accesorios por importe de 8,88 millones de euros de los que no se aporta información justificativa suficiente, máxime cuando en el ejercicio 2024 se presupuestó una cuantía similar y en la estimación de cierre esta cuantía se ha reducido en más de 2 millones de euros.

- En cuanto a Gastos, se realiza una previsión del incremento de los costes de personal del 5,34% sobre la estimación de cierre de 2024 sin aportar documentación detallada al respecto. Y se estiman unos aprovisionamientos de 12,75 millones de euros en 2025, un 14,85 % menos respecto a la cifra estimada de cierre para 2024.

-La Cuenta de Pérdidas y Ganancias se presenta con equilibrio, teniendo en cuenta como ya se ha dicho, una subvención de explotación por importe de 91,28 millones de euros. Esta cifra es superior en un 5,59 % a la prevista inicialmente en 2024. Sin embargo, las subvenciones reales recibidas al cierre de 2024 ascienden a 111,26 millones de euros, sin tener en cuenta las destinadas a inversiones.

- El PAIF 2025 incluye como Aplicación de fondos, inversiones por importe de 36,21 millones y amortizaciones con vencimiento de deuda en 2025 por importe de 7,85 millones. Entre las inversiones destacan las Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material con una asignación de 26,29 millones, y las inversiones en Terrenos y construcciones por valor de 6,87 millones. Igualmente prevé inversiones en Inmovilizado intangible (Aplicaciones informáticas) por valor de 3,04 millones de euros.

Las inversiones se financian con financiación ajena por importe de 18,40 millones, con Transferencias de capital del Ayuntamiento, 18 millones, y con autofinanciación por valor de 7,50 millones.

Del análisis del Balance se observa un incremento del Activo por importe de 21,98 millones de euros. Dicho incremento se localiza principalmente en el Activo no corriente, tal y como recoge el PAIF, y su financiación procede fundamentalmente de un incremento en las deudas a largo plazo con entidades de crédito por importe de 10,28 millones, así como de un incremento de las Subvenciones, donaciones y legados recibidos por importe de 12,88 millones de euros.

Aunque la opción escogida para financiar las nuevas inversiones mediante endeudamiento propio es posible, dado que la EMT no genera recursos por sí misma para atender la amortización de dicha deuda, sería recomendable que tanto la planificación de las inversiones como su financiación a través de deuda, se realizaran a través del presupuesto municipal, o al menos, teniendo en cuenta sus efectos en el mismo a medio y largo plazo.

En consonancia con lo manifestado en ejercicios anteriores, hay que resaltar la importancia creciente de las transferencias a la EMT en el presupuesto municipal. En el ejercicio 2025 se contemplan transferencias corrientes y de capital por importe total de 109,29 millones de euros, lo que representa el 9,02 % del gasto total del Presupuesto de la propia entidad.

En conjunto, todos los elementos descritos configuran un escenario en el que previsiblemente sea necesario incrementar la subvención municipal a la EMT. Dado que no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: itek HUf5 9Jf9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

existe Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025, no es posible saber si puede contarse con financiación estatal a tal fin.

En este sentido, el propio PAIF de la sociedad recoge los elementos de incertidumbre existentes en sus previsiones, incluyendo un párrafo en el que se avanza que *“en el caso de existir una desviación en el presupuesto que impliquen una menor recaudación de ingresos o un mayor incremento de gastos del previsto, EMT Valencia solicitará al Ayuntamiento que el remanente líquido de tesorería que pueda haber, tenga como destino preferente equilibrar las cuentas de la empresa.”*

Por todos estos motivos, que afectan tanto al crecimiento de las subvenciones de explotación y a la planificación y financiación de las inversiones, se reitera la recomendación formulada en ejercicios anteriores, sobre la necesidad de que se proceda a la elaboración de un Plan económico-financiero a medio plazo que permita abordar en profundidad la situación de la sociedad.

Finalmente, cabe recordar tanto para AUMSA como para la EMT, que el artículo 54 del TRLRHL establece que, las operaciones de crédito a largo plazo de las sociedades mercantiles dependientes precisarán la previa autorización del Pleno de la Corporación e informe de la Intervención.

Finalmente, por lo que se refiere al Presupuesto de la Entidad Pública Empresarial PALAU DE CONGRESOS, presenta una Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2025 con equilibrio.

La cifra de negocios alcanza los 5,38 millones de euros. Estos ingresos proceden principalmente de la actividad congresual, con un importe de 4,6 millones, un 28,13 % menor a la estimación de cierre de 2024. En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2025 no se prevén ingresos por Transferencias corrientes, dado que no se contempla la existencia de déficit en la cuenta de explotación al final del ejercicio.

En cuanto a los gastos, la partida principal se refiere a los gastos por Aprovisionamientos, con unos gastos previstos de 1,88 millones de euros, los cuales disminuyen un 24,80% respecto a la previsión de cierre de 2024. Le sigue Otros gastos de explotación, con un importe de 1,66 millones de euros, gastos de personal con 1,65 millones de euros y la dotación para amortización de inmovilizado con 1,39 millones de euros.

En el ejercicio 2025 la entidad no prevé la realización de ningún gasto en inversión. En coherencia con ello, el PAIF no refleja aplicaciones de fondos en el epígrafe adquisición de inmovilizado y activos financieros, ni en el resto de epígrafes. En cuanto a los orígenes de fondos provienen exclusivamente de autofinanciación por importe conjunto de 392.793 €, lo que determina un exceso de orígenes por dicha cuantía.

C.3 Contenido del Presupuesto de la propia entidad

A tenor de lo preceptuado en el artículo 165 del TRLRHL el Presupuesto de la propia entidad local, formado por su presidente, deberá contener:

- a) Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: ItEK HUf5 9Jf9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

b) Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El presupuesto incluirá además las Bases de Ejecución del Presupuesto. Y asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 del TRLRHL, habrá de unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la entidad local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el Presupuesto General y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

C.3.1 Estados de Gastos y de Ingresos

La clasificación de los gastos e ingresos se ajusta, en general, a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, con las salvedades que en los siguientes apartados se detallan.

En relación con los importes presupuestados en los Estados de Gastos y de Ingresos nos remitimos al análisis que se realiza posteriormente respecto al informe económico financiero que debe justificar la efectiva nivelación del Presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: IteK HUf5 9Jf9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

a) Estados de Gastos

El Presupuesto es una norma atributiva de competencia, por cuanto al autorizar los gastos, con su límite y su destino, el Pleno del Ayuntamiento permite al Gobierno Local alcanzar determinadas finalidades, pudiendo disponer de los fondos previstos. Es esa autorización de gastos la que condensa los efectos jurídicos del presupuesto, denominándose crédito presupuestario cada cifra consignada en los mismos que se autoriza a gastar con ciertos límites concretados en el principio presupuestario de especialidad. La especialidad cualitativa y cuantitativa de los créditos está regulada en el artículo 172 del TRLRHL, que establece que los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas, determinando el carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados.

Los estados de gastos se presentan de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 del TRLRHL, en su nueva redacción aprobada por la Ley 8/2013, de 26 de junio, que establece que la aplicación presupuestaria cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida, al menos por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto, respectivamente. En el presente caso se utiliza además la clasificación orgánica quedando definidas las aplicaciones presupuestarias por la conjunción de sector presupuestario, programa y subconcepto.

La Base de ejecución 3ª, establece que al amparo de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales se consideran abiertos todos los conceptos y subconceptos que se contemplan en la Orden EHA/3565/2008.

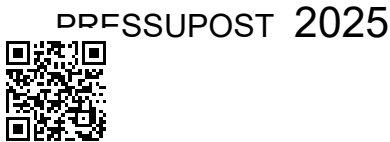
De conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 y Anexo III de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, el código de la clasificación económica de los gastos tiene carácter cerrado y obligatorio en sus niveles de capítulo y artículo, si bien se tipifican y codifican en dicha Orden algunos conceptos y subconceptos obligatorios de general utilización.

Respecto al análisis de la codificación de las aplicaciones de gastos, hay que advertir que resulta en ocasiones difícil analizar su adecuación por la información contenida en las fichas de gastos, excesivamente sucinta en muchos casos. En general, de la revisión limitada que se ha podido realizar, se considera adecuada.

Cabe realizar una observación, como en informes anteriores, sobre el concepto en el que se ha contemplado una transferencia corriente a la sociedad AUMSA, que se recoge en el Presupuesto municipal en el subconcepto 44910 Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local, por importe de 945.150,75 €. En relación a este gasto, debería revisarse la naturaleza y objeto de dicha subvención. Si se realiza para equilibrar el posible déficit de explotación, dicho ingreso no debería ser contabilizado como ingresos corrientes, sino que deberían recogerse directamente por las entidades en fondos propios, pues se trata de transferencias para compensar pérdidas genéricas. Dichos ingresos no cumplen los requisitos previstos en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, para ser considerado ingreso del ejercicio. En consecuencia, desde el punto de vista de la estructura presupuestaria del Ayuntamiento, de acuerdo con la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: itek HUf5 9Jf9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Orden EHA/3565/2008, que define la estructura presupuestaria de las corporaciones locales, dichos gastos tendrían naturaleza de Transferencia de capital y no de Transferencia corriente. Se recomienda que, en futuros ejercicios, se especifique de forma más concreta el destino de las subvenciones.

b) Estados de Ingresos

Los estados de ingresos contienen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio y se presentan detallados a nivel de subconcepto.

Los recursos de la entidad local se destinan a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados que se detallan expresamente en la documentación aportada junto a los estados de ingresos.

En su totalidad, las previsiones de los ingresos presupuestados están soportadas por las correspondientes fichas, que incluyen información sobre su evolución en ejercicios anteriores y las bases de cálculo sobre las que se realiza su previsión para el propio ejercicio. Los tributos responden en general a las ejecuciones reales de 2024 atendiendo a su evolución y el efecto de las nuevas ordenanzas fiscales.

Las transferencias del Estado se han calculado sobre la base del mantenimiento de las condiciones derivadas de las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado relativas a ejercicios anteriores, así como del efecto en las entregas a cuenta tras el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de julio de 2024. Y finalmente, el resto de los ingresos corrientes y de capital se ajustan a estimaciones que responden a tendencias anteriores y a las evoluciones esperadas.

El detalle de los ingresos se analiza con mayor profundidad en el apartado de este informe relativo al informe económico financiero, donde se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

En cuanto a la clasificación económica del ingreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 y Anexo IV de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, al igual que en los gastos, el código tiene carácter cerrado y obligatorio en sus niveles de capítulo y artículo, si bien se tipifican y codifican en dicha Orden algunos conceptos y subconceptos obligatorios de general utilización.

C.3.2 Bases de ejecución

Según lo previsto en el artículo 165 del TRLRHL, el presupuesto general debe incluir las Bases de Ejecución del Presupuesto. Estas contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que se pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente de procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo preceptuado para el presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: IteK HUf5 9Jf9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se ha procedido a revisar las Bases de Ejecución del Presupuesto con la finalidad de adaptarlas a las modificaciones legislativas de reciente aprobación, conseguir un mayor rigor en la ejecución y control del presupuesto, así como clarificar algunas normas o procedimientos.

Las modificaciones realizadas son las siguientes:

Se han incorporado, por primera vez, una relación de siglas con la denominación de “*Abreviaturas utilizadas*” con la finalidad de abreviar palabras que se repiten y poder simplificar y facilitar el lenguaje, por ejemplo, ACF: Anticipo de Caja Fija.

A lo largo del texto, se ha seguido incorporando el uso del lenguaje inclusivo, por ejemplo, se ha sustituido *los concejales* por *las concejalías*.

Área de Gastos

-Se modifica la Base 19ª apartado b) sobre Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación, señalando como gastos que no precisarán la formación de expediente previo, aquellos gastos por prestación de servicios necesarios (y no complementarios como se decía), para la ejecución del plan anual de formación del personal empleado municipal, eliminando los ejemplos como, limpieza de aulas, servicios de imagen y sonido, etc., y excluyendo, además, la alusión a que se establecería para ello de un límite económico.

-Se añade a las Bases 25ª y 26ª relativas a los Gastos plurianuales y Gastos de gestión anticipada respectivamente, que *cuando en el expediente no se aporte el informe del SEP, la Jefatura del Servicio acreditará en el mismo que no es necesaria su aportación por no producirse tal circunstancia*.

-En la Base 30ª se sustituye “entidades dependientes” por “Organismos Autónomos municipales”. Y se elimina parte de su apartado b) relativo a la Transferencia de capital, señalando que su tramitación será la misma que la establecida para las transferencias corrientes y haciendo constar que, con ocasión de la liquidación del presupuesto del Organismo Autónomo se compararán los gastos de capital ejecutados con los ingresos de capital recibidos, de forma que si aquellos son inferiores a los ingresos, se deberá proceder al reintegro del exceso aportado por el Ayuntamiento.

-Se añade la Base 30ª bis, que regula las Subvenciones a otras entidades dependientes municipales.

-En la Base 31ª, apartado 5º, sobre creación, modificación y cierre de los Proyectos de Gasto, se añade que, en caso de finalización anticipada de un PG con financiación afectada, el Servicio gestor deberá incluir en el expediente informe indicando el motivo de dicha finalización. Además añade que la finalización de forma anticipada de los PG con financiación afectada también requerirá informe del SEP y de la IGAV (SCF).

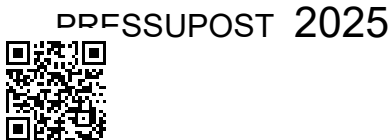
Área de Ingresos

-En la Base 51ª sobre Procedimiento de anulación de derechos, se añade la cancelación de derechos.

-En la Base 52ª sobre Cuotas de gestión antieconómica, se sustituye la palabra anular por cancelar, indicando que se cancelarán de oficio aquellos derechos que por su cuantía resulten antieconómicos para la Hacienda municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: ItEK HUf5 9Jf9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

-En la Base 53ª relativa a los tipos de baja, se añade la baja por prescripción (BP)

-En la Base 55ª se añade un apartado 3º, que regula la tramitación de las Bajas por Prescripción.

-Se modifican los apartados 1º y 2º de la Base 57ª, sobre la justificación documental de las propuestas de créditos incobrables y se añaden los apartados 9º y 10º.

Área de Control Interno

Finalmente, en la Base 67ª apartado 6 relativo a los *Destinatarios de los Informes de la IGAV*, se añade que la IGAV remitirá los informes definitivos a la Presidencia de la entidad local, así como, a través de esta última, al Pleno para su conocimiento.

C.3.3 Anexos

a) Memoria explicativa

Consta Memoria, suscrita por la Alcaldesa, explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente. En especial, se hace referencia a la necesidad y conveniencia de aprobar estos presupuestos para 2025 con la finalidad de poder incorporar y canalizar las ayudas que puedan paliar los efectos de la DANA que ha afectado a Valencia y pueblos de alrededor el pasado 29 de octubre.

También se pronuncia sobre la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento y sobre la disponibilidad de recursos para atender gastos que puedan producirse eventualmente.

En relación con la suficiencia de los créditos se reitera que el artículo 168.1.g de la TRLRHL regula que la misma debe exponerse en el informe económico-financiero que se une al presupuesto de la Entidad, documento que evalúa de manera conjunta los ingresos, la suficiencia de los créditos, y en consecuencia la efectiva nivelación del presupuesto.

b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente

Constan en anexo los estados de ejecución de ingresos y gastos del ejercicio corriente, de ejercicios cerrados y futuros a 31 de diciembre de 2023, así como los estados de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del ejercicio corriente, de cerrados y futuros a 30 de septiembre de 2024.

Si bien la información presupuestaria contenida en estos estados cumplimenta lo preceptuado en el artículo 168.1 del TRLRHL, se reitera que debería en su presentación adecuarse a lo prescrito en el artículo 18.1.b) del RD 500/1990.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: itek HUF5 9JF9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

c) Anexo de personal de la entidad local

El TRLRHL en su artículo 168 1.c determina que al presupuesto de la entidad se le unirá como documentación obligatoria, el Anexo de personal de la entidad. Por su parte, el RD 500/90 desarrolla el anterior artículo y establece que en el Anexo de personal se relacionarán y valorarán los puestos de trabajo existentes en la entidad, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto. En definitiva, el Anexo de personal soportará documentalmente las consignaciones para gastos de personal presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto.

El informe económico-financiero que acompaña al Presupuesto, a la hora de determinar el cálculo y los importes deducidos para el referido Capítulo I se remite a los informes del Servicio de Personal, que constan en el Tomo IV "Anexo de personal", sin perjuicio de que el propio informe económico-financiero adjunta un estado comparativo de importes y plantillas (cuadros 24, 25, 26, 27 y 28).

Así mismo, se incluye como anexo a este informe el emitido por esta IGAV con fecha 6 de noviembre de 2024 al proyecto del Capítulo 1 de este presupuesto municipal y plantilla de personal.

En estos estados comparativos se exponen, por una parte, que el Capítulo I se sitúa en 386,00 millones de euros, experimentando un incremento de 28,86 millones de euros, el 8,08 % respecto al presupuesto del año anterior en términos globalizados y sin homogeneizar plantillas y relaciones de puestos de trabajo.

Por otra parte, figura un resumen de las plazas de la plantilla y su variación interanual, del que se desprende que el número total de plazas es de 7.215, de las cuales 7.066 corresponden al personal funcionario (7.061 en 2024). De las 7.215 plazas, el Presupuesto prevé 5.183 ocupadas y 2.032 vacantes (5.331 y 1.873 en 2024). A la vista de esta información se desprende que el número total de plazas se incrementa en 11, disminuyendo las ocupadas en 148 e incrementándose las vacantes en 159.

Además, en el Anexo de Personal se incluye la información del Servicio de Personal que acompaña al Presupuesto y que se compone de:

- Informe del Servicio de Gestión Económica del Área de Empleo Público, emitido con ocasión de la propuesta formulada para determinar el gasto de personal del Capítulo I del Presupuesto de la Entidad para 2025 y a la plantilla.
- Informe de la Sección de la gestión de la Seguridad Social en la que se justifica el coste de la empresa para el concepto de la cotización a la Seguridad Social y su adecuación a la normativa vigente y prevista.
- Una relación individualizada de los puestos de trabajo relacionados por órgano de gestión y programa, detallando las retribuciones para cada puesto en función de su naturaleza y aplicación económica del presupuesto que refleja la situación de la plantilla a 25 de octubre de 2024.

En base a la anterior información que da soporte a las consignaciones del Capítulo I de Gastos de Personal se ponen de manifiesto las siguientes consideraciones, que se extraen del informe de esta Intervención General al expediente del Servicio de Personal relativo al gasto del Capítulo 1 "Gastos de personal" del presupuesto municipal y plantilla:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: itek HUF5 9JF9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

a) Plantilla.

a.1) Incluye, respecto a los puestos ocupados, la dotación para todo el ejercicio correspondiente a retribuciones y coste empresarial de seguridad social, y respecto a los puestos vacantes, la dotación para el período durante el que se prevé su ocupación, según lo manifestado en el apartado expositivo tercero de la propuesta de acuerdo. Asciende a un total de 353.752.560,62 €, incrementando en 14.986.503,42 € la cuantía del ejercicio 2024, lo que supone un aumento del 4,42 % en términos globalizados y sin homogeneizar plantilla y relación de puestos de trabajo. Dicho aumento no es debido a un incremento en las retribuciones, sino al aumento de la plantilla, creación y regularización de puestos de trabajo, la finalización del proceso de implantación de la carrera profesional horizontal, y otras previsiones.

a.2) En la cuantía total del apartado anterior figuran las retribuciones complementarias del personal funcionario, donde se incluyen, entre otras, el complemento de carrera administrativa y parte de los complementos de actividad profesional y productividad (50% de la previsión anual) por importe total de 175.922.102,98 €, lo que supone un incremento del 4,18 % respecto al ejercicio 2024.

a.3) En relación al cálculo de las retribuciones para el personal funcionario de carrera e interino así como el personal laboral se ha dispuesto un incremento retributivo de un 2%, al margen del personal funcionario eventual, por disponer de un régimen retributivo distinto.

Además, se ha dotado de crédito por importe de 8 millones de euros que recoge por una parte, un incremento del 0,5% adicional y consolidable para el caso en el que la evolución del IPC (años 2022 a 2024) superara el incremento retributivo fijo de dichos años, con efectos de 1 de enero de 2024. Y por otra parte, en previsión de que la Ley de Presupuestos Generales del Estado contemple igualmente un incremento para 2025 se ha previsto un incremento adicional del 2%.

b) Otras retribuciones.

b.1) Retribuciones de órganos de gobierno, que ascienden a un total de 3.458.547,91 €, (miembros corporación 2.618.374,55 € y coordinadores/as y directores/as generales y personal directivo público profesional 840.173,36 €) incrementando en 427.623,35 € la cuantía del ejercicio 2024, lo que supone un incremento 14,11 %.

Sus retribuciones son las aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 28 de julio de 2024, más los incrementos retributivos aplicables al personal empleado público, que se establecen en el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, sin rebasar con ello la cuantía máxima que permite la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2024.

b.2) Resto de retribuciones (reconocimiento de servicios, gratificaciones por servicios extraordinarios, contrataciones laborales, pensiones, transporte, acción social, reestructuración de puestos, indemnizaciones a personal interino, prestación de instrumentos, subfactores de Policía Local, complementos de actividad profesional y productividad, seguridad social otras retribuciones), que ascienden a un

19

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 1teK HUF5 9JF9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

total de 28.788.891,47 €, lo que supone un aumento del 87,71 % respecto al ejercicio 2024.

En este ejercicio, la dotación presupuestaria asignada inicialmente a estas retribuciones se ha realizado con una previsión muy superior a la de ejercicios anteriores. Ante la reiterada insuficiencia detectada en los mismo, los incrementos más significativos corresponden a las cuantías asignadas para: 1-la reestructuración de puestos de trabajo en trámite de negociación: 10.144.000,00 €. 2-Los incrementos retributivos que puedan derivarse de la normativa aplicable al 2024 (0,5%) o al 2025 (2,00%): 8.000.000,00 €, y 3-Una mayor dotación de los subfactores de la Policía: 1.200.000,00 €.

En relación a las dotaciones para personal laboral y puestos vacantes, no hay restricciones legales en la fase de su dotación presupuestaria, en términos estrictos, si bien las mismas han de operar durante la ejecución de los Presupuestos, en la oferta pública de empleo y en la cobertura de los puestos de naturaleza temporal e interinos, de acuerdo con la normativa vigente en el momento de aplicación.

En cuanto al gasto previsto para las contrataciones laborales disminuye un 63,50% respecto a 2024, alcanzando la cifra de 4,13 millones de euros.

Se mantiene en cifras similares la misma dotación presupuestaria que en 2024, respecto a reconocimiento de servicios, progresiones en la carrera, servicios extraordinarios, pensiones y otros conceptos, transporte, atrasos, sentencias, eventuales indemnizaciones a interinos/as y prestación de instrumentos, que ascienden a un total de 8.000,00 €.

Finalmente, es importante destacar como novedad que, a partir del mes de enero de 2025, debe aplicarse la denominada "Cuota de Solidaridad" para aquella parte del salario que esté por encima de la base máxima de cotización, prevista en el Real Decreto 322/2024, de 26 de marzo. Dicha normativa establece que la distribución del tipo de cotización por solidaridad entre el empresario y el trabajador mantendrá la misma proporción que la distribución del tipo de cotización por contingencias comunes. Por tanto, un 83,39% será a cargo del Ayuntamiento y un 16,61% a cargo del personal funcionario.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio

Las inversiones previstas en el ejercicio se detallan en el documento denominado "Inversiones y Transferencias de Capital", incluido en el Tomo 1 del Presupuesto, donde figura la relación de aplicaciones previstas en los Capítulos 6 y 7 del Estado de Gastos para el ejercicio 2025, detallando su importe, así como los recursos que las financian, determinando si se trata de recursos generales o de ingresos afectados. No obstante, se reitera que dicha información deberá sujetarse a las especificaciones del artículo 19 del RD 500/1990.

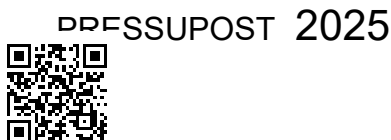
Cabe señalar además que, de acuerdo con la Regla 21 de la ICAL, al igual que ya se realizó en el ejercicio anterior, se han incluido como proyectos de gasto todos los conceptos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto.

También en el Tomo I se incorpora un apartado denominado "Créditos presupuestarios que determinan Proyectos de gasto" en el que se relacionan las anualidades correspondientes al ejercicio 2025 de Proyectos de gasto. Dichas anualidades pueden provenir de Proyectos ya existentes definidos en ejercicios anteriores, o de

20

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: ItEK HUf5 9Jf9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Proyectos de nueva creación que cuentan con recursos afectados en el propio ejercicio. En dicho documento se refleja la previsible ejecución de cada proyecto de gasto para 2025 original.

Como novedad, el proyecto de Presupuesto para 2025 incorpora el Plan cuatrienal de inversiones y anualidades comprometidas. En dicho documento se relacionan la previsible ejecución de los proyectos de gasto identificados con su código y denominación a lo largo de la programación 2025 a 2028, y 2029 y siguientes. Relaciona así mismo la previsión de los importes comprometidos en dichas anualidades.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico estableció en el apartado 2 de la Disposición Final Primera una nueva redacción del artículo 168 del TRLRHL, referido al procedimiento de elaboración y aprobación inicial del presupuesto municipal, señalando, entre la documentación que debe añadirse al mismo, un Anexo de beneficios fiscales en tributos locales, conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada entidad local.

En cumplimiento de dicho precepto se ha incorporado en el Tomo II del Presupuesto el referido Anexo.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social

Este anexo debe incorporarse al Presupuesto en cumplimiento del referido Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, de acuerdo con lo establecido en el art. 168.1.f del TRLRHL.

En cumplimiento de dicho precepto se ha incorporado en el Tomo 2 del Presupuesto el referido Anexo.

g) Anexo sobre perspectiva de género

No se ha podido verificar la existencia del Informe sobre el Presupuesto con perspectiva de género, como efectivamente recogió el proyecto de presupuesto de 2024.

Dicho informe recoge lo previsto en la Instrucción para la implantación progresiva de la perspectiva de género en los Presupuestos municipales, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2018.

h) Ayudas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Dana en el municipio de Valencia.

El proyecto de presupuesto municipal para 2025 no ha podido recoger las previsibles ayudas urgentes al Ayuntamiento de Valencia por los daños producidos por la Dana acontecida el pasado 29 de octubre de 2024. Cabe señalar que ha sido publicado en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 1teK HUF5 9JF9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DOCV el Decreto 164/2024 de 4 de noviembre, del Consell, de aprobación de ayudas urgentes a municipios afectados por los daños producidos por el temporal de viento y lluvias iniciado en la Comunitat Valenciana el 29 de octubre. Así mismo también ha sido publicado el Real Decreto 6/2024 de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. (BOE de 6 de noviembre de 2024).

C.3.4 Informe económico financiero

El informe económico financiero, expondrá las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Analizando el informe económico financiero que acompaña al Presupuesto para 2025, se desprende lo siguiente:

a) Ingresos

En relación con los ingresos, el informe detalla las fuentes de financiación del presupuesto municipal y enumera concepto a concepto los criterios utilizados para determinar los importes presupuestados en cada uno de ellos, compara dichos importes con los presupuestados en el ejercicio anterior y explica la diferencia en función de las circunstancias previstas para el ejercicio objeto de informe.

Debe indicarse que, dando soporte al informe y como documentos de trabajo para su elaboración, incluidas en el Presupuesto (Tomo III), existen fichas individualizadas de cada concepto de ingresos donde se realiza un análisis más pormenorizado, recogiendo la secuencia de los derechos liquidados y recaudados en los últimos ejercicios, al objeto de determinar la previsión del ejercicio siguiente. Todo ello sin perjuicio de las evaluaciones que se realizan en la propia ficha en función de las variaciones derivadas de los cambios legislativos, de las propias Ordenanzas tributarias del Ayuntamiento o de otros extremos, cambios que pueden afectar tanto a las bases imponibles, exenciones, bonificaciones, tipo de gravamen, etc.

En base a dichas fichas y a los resúmenes recogidos en el informe económico financiero, se verifica que los ingresos han sido presupuestados, en general, adecuadamente, dando cumplimiento a las exigencias legales y con estimaciones que siguen el principio de prudencia.

Sobre los Ingresos, cabe realizar las siguientes consideraciones:

a.1) El Presupuesto del Ayuntamiento alcanza en el ejercicio 2025 la cifra de 1.210,88 millones de euros, (1.116,99 millones de euros en 2024). Los ingresos, al igual que los gastos, crecen en 93,89 millones de euros, el 8,41 %.

En cuanto a su desglose por tipos de ingresos, lo únicos ingresos que se incrementan son los ingresos corrientes alcanzando la cifra de 102,36 millones de euros, esto es un 10,16% más respecto de 2024. El resto de ingresos disminuyen respecto al año anterior, los procedentes de operaciones de capital lo hacen en 4,46

22

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: itek HUF5 9JF9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

millones de euros, lo que supone un decremento del 5,50 % anual, mientras que los provenientes de endeudamiento disminuyen en este caso en 4,00 millones de euros, un 14,13%.

a.2) Como se ha comentado el conjunto de Ingresos corrientes aumenta un 10,16%, experimentándose crecimiento en todos los capítulos que lo componen.

El mayor incremento se produce en el capítulo 3 "Tasas, precios y otros ingresos" que se incrementa en 56,27 millones de euros, un 58,33% más respecto a 2024. Le sigue por orden de importancia, el capítulo 2, Impuestos Indirectos, se produce un incremento del 27,67 % lo que determina una previsión de 10,91 millones más respecto al año anterior. El capítulo 1, Impuestos Directos, crece 19,48 millones de euros, un 6,21 % más en relación a 2025. En menor medida, crecen los ingresos del capítulo 5 Ingresos patrimoniales, cuya previsión crece un 4,34 %, mientras que el capítulo 4, Transferencias corrientes también se incrementa en un 2,77 %.

A continuación, se revisan las previsiones relativas a los principales conceptos:

a.3) En relación con el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, se prevé para 2025 una matrícula de 199 millones de euros, incrementándose en 3,37 millones sobre el presupuesto de 2024, un 1,72% por ciento.

La previsión efectuada para 2025 se basa en la matrícula establecida para 2024, la evolución de la gestión de dicho impuesto para 2024 así como las exenciones y bonificaciones aplicables así como la actualización de los valores catastrales.

A la vista de la ejecución del ejercicio 2024 y de los factores que se han tenido en cuenta en la estimación de acuerdo con lo expuesto en la correspondiente ficha de ingresos, se considera correcta la cantidad presupuestada.

a.4) El Impuesto sobre Bienes inmuebles de carácter especial no varía respecto del ejercicio anterior, manteniendo una previsión de 7,3 millones de euros para 2025. La previsión para 2025 se realiza en base a la previsión realizada por Tesorería.

a.5) Por lo que se refiere al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se incrementa en 3,80 millones de euros, el 12,06 %. La matrícula de este impuesto no varía esencialmente respecto a 2024, si bien se recoge el efecto de la aplicación de las bonificaciones aplicables así como la variación de las altas que se produzcan a finales de 2024.

a.6) La estimación de los ingresos procedentes del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para 2025 se cifra en 24,60 millones de euros, lo que supone una subida de 2,3 millones de euros (el 10,31%) sobre la previsión inicial de 22,30 millones de euros para 2024.

La ficha que recoge la estimación de estos ingresos con arreglo a la evolución de los derechos reconocidos en 2024, una vez ha tenido efecto la nueva bonificación, un 95%, en dicho impuesto como consecuencia de las transmisiones mortis causa.

a.7) El Impuesto de Actividades Económicas recoge como previsión para 2025, 29,00 millones de euros con un crecimiento de 0,2 millones respecto a 2024, lo que supone un crecimiento de 0,69%. Esta variación parte de la cuantificación de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: itek HUF5 9JF9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

matrícula de dicho impuesto, así como la aplicación de las altas trimestrales, cuotas nacionales y provinciales, así como las anulaciones y devoluciones.

a.8) En relación con el Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, el informe y la ficha del ingreso prevén para el año 2025 un crecimiento de 8,44 millones de euros, el 47,56%. Dicho incremento se produce fundamentalmente por un aumento en el tipo de gravamen pasando del 3 al 4%.

En 2024 la previsión inicial fue de 17,75 millones, y la de 2023 se situó en 17,00 millones de euros.

a.9) En cuanto al Capítulo 3, Tasas, precios públicos y otros ingresos, crece en conjunto 56,27 millones de euros, el 58,3 por ciento. Su importe se sitúa en torno a 152,73 millones de euros frente a los 96,46 millones de 2024.

Cabe destacar la implantación de la nueva Tasa de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos, cuya previsión para 2025 es de 46,96 millones de euros. La aprobación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, ha supuesto la implantación obligatoria en todos los municipios. A este respecto, en apartados posteriores se hace referencia a la consideración de los elementos necesarios para la cuantificación de dicha Tasa.

Así mismo, destacan tanto por su cuantía como por su crecimiento porcentual la Tasa de Alcantarillado, que para 2025 prevé unos ingresos de 15,25 millones lo que supone un incremento del 15,53 %. También se incrementa la Tasa de Licencias Urbanísticas, con un incremento del 36,36 %, pasando de 5,5 millones en 2024 a 7,50 en 2025. Otros ejemplos son la tasa de Puestos, barracas con una subida del 60%, así como la relativa a la utilización de edificios e instalaciones municipales, con una subida del 66,66 %.

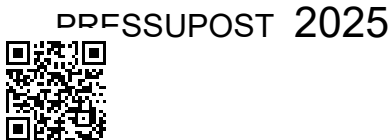
Por el contrario, disminuyen entre otras, las tasas cuyo objeto es la compensación de Telefónica (13,07%), la relativa a Centros Sociales con una disminución del (48,27 %), entradas del Teatro y actividades del teatro El Musical (33,33 % y 39,39%).

Finalmente, como novedad este año, se ha incluido como fuente de financiación en el concepto económico 35100, la cantidad de 1.798.603,20 € procedente del Remanente de Tesorería Afectado. La inclusión del Remanente de Tesorería Afectado en las previsiones iniciales del Presupuesto es factible con arreglo a lo dispuesto en el artículo 104 del Real Decreto 500/90, así como lo previsto en el Documento 8 "Gastos con financiación afectada" de los principios contables públicos aprobados por la comisión de Principios y Normas de Contabilidad Pública, que determina que: *"cuando en algún ejercicio la exigencia del equilibrio presupuestario inicial de la entidad ejecutora quede incumplida por la necesidad de dotar créditos iniciales, para atender a la ejecución de partes de una unidad de gasto financiada con recursos afectados que, por haberse materializado en ejercicios precedentes, se encuentran debidamente integrados en el remanente de tesorería, por la cuantía en que dichos recursos afectados deban financiar la parte del gasto presupuestario a ejecutar en el período, debe presupuestarse inicialmente el correspondiente remanente de tesorería afectado"*.

En consecuencia, el Remanente de Tesorería Afectado puede ser incluido como previsión inicial, sólo si se incluyen los créditos para atender los gastos con financiación afectada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: itek HUf5 9Jf9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A juicio de la IGAV, esta previsión no debería recogerse en el capítulo 3, siendo más correcto incluirlo en el Capítulo 8, Artículo 87, Subconcepto 870.10.

Por tanto, durante el ejercicio 2025 la contabilidad del citado ingreso deberá recogerse en el Concepto 870.10 y no en el 35100.

a.10) Las Transferencias corrientes, Capítulo 4, aumentan en 15,05 millones de euros, el 2,77 por ciento respecto a 2024. El mayor aumento corresponde a las transferencias del Estado, que crecen en 17,75 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 3,70%. Las transferencias de la Comunidad Autónoma previstas en el presupuesto inicial disminuyen en 3,31 millones de euros en términos netos en relación a 2024. Así mismo, los ingresos procedentes de la Diputación se incrementan en 0,40 millones de euros, así como los procedentes de la Unión Europea decrecen en 0,22 millones de euros.

a.11) Los ingresos procedentes de la Participación en los Tributos del Estado se han determinado considerando el mantenimiento de los créditos asignados a la política de financiación de Entidades Locales prevista en el Título VII capítulo I de la Ley de Presupuestos Generales de 2023 (anexo III, sección 38, servicio 21), por cuanto en 2024 se ha dispuesto de los Presupuestos prorrogados de 2023.

Por otra parte, se ha tenido en cuenta la actualización de las Entregas a cuenta en los conceptos de participación en tributos del Estado, así como de las cantidades en concepto de Fondo Complementario de Financiación previstas en la nota de prensa del Consejo de Ministros de fecha 16 de julio de 2024.

A la fecha de emisión de este informe no se ha aprobado Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025 ni se ha recibido como en ejercicios anteriores, comunicación de la Subdirección General de Gestión de la Financiación Local, en los que se concreten los datos que afectarían al Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, por lo que se ha realizado una estimación propia con la información disponible hasta la fecha.

Los factores más relevantes en dicha estimación son los siguientes:

- Los Presupuesto del Estado, o la base legal vigente en su momento, fijan el importe de los ingresos a percibir por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación. Para el ejercicio 2025 se ha optado por considerar un posible incremento de las entregas a cuenta tanto de impuestos cedidos como del Fondo de un 13,1%, en consonancia con el contenido de la nota de prensa del Consejo de Ministros de fecha 16 de julio de 2024. En concreto, el importe de las entregas a cuenta por Cesión de impuestos asciende a 60,09 millones de euros y el del Fondo Complementario de Financiación a 467,32 millones de euros. Se aprecia una evolución positiva respecto de años anteriores.

- Además de las cantidades así estimadas, hay que tener en cuenta el resultado de la estimación de la Liquidación definitiva por la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2023. Esta Intervención General, con fecha 11 de septiembre, emitió informe sobre la "Estimación de la liquidación definitiva del Fondo Complementario de Financiación correspondiente al ejercicio 2023", que consta en este expediente. En el informe citado, que fue comunicado a la Intervención de Contabilidad y Presupuestos el 20 de septiembre, esta Intervención estimó que la liquidación del Fondo Complementario de Financiación incluidas las compensaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 1teK HUF5 9JF9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

y la parte adicional consolidada del ejercicio 2023, significaría un importe a recibir de 35.741.534,17 euros.

En consecuencia, conocida la cuantía estimada del resultado de la liquidación definitiva de 2023, en el próximo ejercicio se produce un aumento de los ingresos por este concepto de aproximadamente 35,74 millones de euros. Esta variación tiene un carácter coyuntural y proviene del gran crecimiento de la recaudación tributaria en 2023.

Posteriormente, y en base a la evolución de las liquidaciones de ejercicios anteriores sobre la participación en la cesión de Rendimientos recaudatorios en impuestos estatales (IRPF, IVA, Alcohol, Cerveza, Productos Intermedios, Labores del Tabaco e Hidrocarburos), se ha previsto para 2025 un resultado de la estimación de la Liquidación definitiva de 2023 por dicho concepto de 2,6 millones de euros.

Finalmente, hay que descontar la devolución de las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado de los ejercicios de 2008 y 2009, que ascienden en conjunto a 4.959.815,28 €.

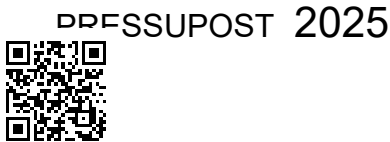
En base a estas premisas, la previsión total de ingresos netos en el Presupuesto inicial de 2025 provenientes de la Participación en Tributos del Estado así como del Fondo complementario de financiación ascenderá a 560.808.872,25 €. La variación absoluta será de 49,54 millones de euros en relación con el Presupuesto inicial de 2024, lo que supone un 9,69 % de incremento en términos relativos.

Respecto a la previsión de estos ingresos es importante resaltar que, en conjunto, al no disponer de información relativa al proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2025 o cualquier normativa que regule los ingresos a percibir por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación, la estimación realizada por esta Intervención General se considera plausible. Esto es debido a que se han ido teniendo en cuenta diferentes elementos, tales como publicaciones y manifestaciones sobre esta materia por parte del Gobierno y otras instituciones oficiales. Entre ellos, cabe destacar lo previsto en la nota de prensa relativa al Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024 en el que se fijaron los Objetivos de Estabilidad para el periodo 2025-2027 y el límite de gasto no financiero para 2025 para cumplir las nuevas reglas fiscales europeas tras el fin de la cláusula de salvaguarda. Asimismo, también se han tenido en consideración los acuerdos aprobados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) o los acuerdos de la Comisión Nacional de la Administración Local (CNAL). Esta última, en fecha 15 de julio de 2024 aprobó que los objetivos de la Administración Local contemplará "equilibrio presupuestario" durante los tres próximos años (2025-2026-2027), por lo que se deduce que las Administraciones Locales contarán con un mayor margen fiscal.

Cabe hacer hincapié que recientemente, el 5 de noviembre de 2024 la AIReF ha publicado un *Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas para 2025*. En este informe la AIReF prevé que en 2025 las Corporaciones Locales van a alcanzar un saldo de equilibrio. Únicamente prevé un empeoramiento del saldo de una décima respecto al previsto para 2024. Destaca que este resultado se deriva de un crecimiento interanual previsto de los ingresos de un 3%, muy por debajo del estimado en gastos cercano al 4%, crecimientos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: iteK HUF5 9JF9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

depurados del efecto de los ingresos y gastos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Continúa diciendo que el mayor crecimiento esperado de los gastos locales sobre el de los ingresos es fruto, fundamentalmente, del aumento estimado para este año de los gastos corrientes, como la remuneración de los asalariados y los gastos corrientes en bienes y servicios.

La AIREF estima que los ingresos locales crecerán casi un 3% en 2025, sin incluir los fondos del PRTR. Según las estimaciones de la AIREF, el mantenimiento de la inyección de recursos a las Corporaciones Locales provenientes del sistema de financiación (estimada en alrededor de 3 décimas de PIB y de importe similar al de 2024), es determinante en el resultado a alcanzar en el año por el subsector local.

Finalmente señalar que esta Intervención General, en la realización de las estimaciones, ha tenido en cuenta el “principio de prudencia”, debido a que persisten elementos de incertidumbre por cuanto, a fecha de la emisión del presente informe, como anteriormente se ha indicado, no se dispone de información sobre el Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 2025, ni se ha concretado la nota de prensa del Consejo de Ministros, reseñada anteriormente.

a.12) Las transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma previstas en el presupuesto inicial ascienden a 53,30 millones de euros, disminuyendo 3,31 millones de euros respecto a 2024, un 5,9 % en términos relativos. En 2023 crecieron en relación al año anterior 3,0 millones, y en 2022 se incrementaron otros 6,21 millones de euros.

La subvención de mayor cuantía, en valores absolutos se refiere al “Convenio de Servicios sociales y otros programas” con 27,72 millones, con un aumento del 11% respecto al año anterior, seguido de la subvención ATMV Convenio Transporte Interurbano que, en conjunto alcanza los 15,89 millones de euros. Esta subvención, destinada a la financiación del transporte público regular de viajeros, viene canalizándose a través de los presupuestos de la Generalitat Valenciana y recoge un incremento del 16,38 % respecto a 2024.

Respecto al Contrato-programa, las cifras consignadas en presupuestos anteriores se correspondían con el contenido del mismo cuya vigencia finalizó en 2024 y para el que no está prevista prórroga alguna. A la fecha de elaboración de este informe no se ha podido constatar el reflejo en los presupuestos generales de la Generalitat Valenciana de los créditos necesarios para atender la renovación del Contrato – programa. La previsión de ingresos de esta primera anualidad carece de documento fehaciente que garantice la ejecutividad de dicha previsión. El Área implicada deberá impulsar las gestiones que garantizan el reconocimiento de los derechos relacionados con esta previsión, reduciendo así la incertidumbre sobre la ejecución de los ingresos.

También es significativa la subvención en materia de Cultura y Educación, por importe de 4,22 millones, incrementándose un 31,20 % respecto al año anterior, así como la destinada a actuaciones en materia de Saneamiento por importe de 3,581 millones de euros, que también crece en un 2,8%.

En este sentido, cabe destacar la subvención “Convenio colegios” para la atención de los gastos corrientes en colegios, cuya previsión para 2025 alcanza la cifra de 2,38 millones. Al igual que se ha indicado respecto al Contrato programa no se tiene constancia de documento fehaciente acerca de la efectiva ejecutividad de dicha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 1teK HUF5 9JF9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

financiación. No obstante, dicha subvención tiene carácter recurrente a lo largo de los años anteriores.

Sin embargo la transferencia en materia de Empleo disminuye un 95,40%, lo que supone una diferencia de 7,27 millones en términos absolutos. De igual forma, la transferencia en Sanidad disminuye un 29,5% respecto a 2024.

Finalmente, el presupuesto incorpora una previsión sobre la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, según determina el Fondo de Cooperación Municipal incondicionado, regulado por la Ley 5/2021 de 5 de noviembre, que asciende a 1,40 millones de euros, cifra similar a 2024.

a.13) En relación con las subvenciones procedentes de la Diputación de Valencia, se concentran como en años anteriores en los ingresos procedentes del EMSHI por importe de 2,49 millones de euros así como de la participación en el Fondo de Cooperación municipal instrumentado por la Diputación con una previsión para 2025 por importe de 1,85 millones.

Por otra parte, no se ha recogido la subvención de la Diputación cuyo destino es la financiación de la ampliación de la Línea 9 de la EMT Valencia-Sedaví, por haberse finalizado el convenio que regula la misma.

a.14) Por lo que se refiere a los Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5) la previsión es de 15,06 millones de euros, superior en 0,6 millones de euros a la de 2024, lo que supone un crecimiento del 4,34 %.

El mayor ingreso procede del rendimiento generado por los ingresos financieros por depósitos en cuentas bancarias con una previsión inicial de 8,0 millones de euros, cifra similar a 2024. Le sigue en importancia los ingresos procedentes del canon por la concesión de aparcamientos por importe de 2,0 millones, disminuyendo un 14,89 % respecto al año anterior. Los ingresos por la participación en beneficios de Emivasa se incrementan en un 17,81 %, alcanzando los 1,10 millones, mientras que los ingresos por aprovechamiento de bienes patrimoniales se incrementan un 14,28%. El resto de los conceptos no varían sustancialmente.

a.15) El Capítulo 6, Enajenación de inversiones reales, aumenta respecto a 2024 en un 80,71 %, pasando de 19,84 millones en 2024 a 35,86 millones de euros en 2025.

Este incremento se produce fundamentalmente por la enajenación de suelo en las playas de Levante, ingresos procedentes de las ventas de parcelas sobrantes de la vía pública, según valoración de los expedientes de venta por colindancia que en conjunto ascienden a 13,45 millones de euros.

Adicionalmente, se ha previsto un ingreso de 18,05 millones de euros en el marco del Plan + vivienda, que comprende la permuta de solares en colaboración público-privada para la adquisición o construcción de viviendas de protección pública. Este ingreso tiene su correspondencia en el estado de gastos, por cuanto dicha inversión se recoge en el artículo 68, como más adelante se hará referencia.

Finalmente, también recoge los ingresos provenientes de la enajenación de inversiones realizadas en plantas y depósitos derivadas del convenio en vigor con la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400


 Id. Document: itek HUf5 9Jf9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

EMSHI, que se presupuesta en función de los recursos vinculados, y que se estiman en este ejercicio en 4,35 millones de euros, el mismo importe del ejercicio anterior.

a.16) Las Transferencias de capital, (Capítulo 7) se cifran en 40,88 millones de euros, disminuyendo 20,48 millones respecto al año anterior, lo que supone un decremento del 33,38%.

Los ingresos por transferencias de capital procedentes de la Administración del Estado ascienden a 45,36 millones de euros, representan el 26,26% de las transferencias de capital. Su naturaleza consiste fundamentalmente en fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation, por importe de 8,01 millones de euros, así como la subvención para el proyecto de Biodiversidad- Renatural VLC, también Next Generation por importe de 2,72 millones.

Por otra parte, las transferencias de capital procedentes de la Generalitat Valenciana ascienden a 30,14 millones, con un incremento respecto a 2024 de 14,13 millones, suponiendo un crecimiento del 88,29%. Estas ayudas, como en años anteriores, se concretan principalmente en el Pla Edificant, con un importe conjunto de 26,15 millones de euros. Así mismo, y en menor medida, se han previsto subvenciones dirigidas a inversiones en la red de saneamiento (2,17 millones), a la mejora de la eficiencia energética (1,11 millones), y a actuaciones relacionadas con la Capitalidad Verde 2024 (0,7 millones).

Con carácter general, hay que recordar que la disponibilidad de los créditos presupuestarios financiados con subvenciones quedará condicionada a la existencia de documentación fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 173.6.a) del TRLRHL.

a.17) Por lo que se refiere a los ingresos por activos financieros, el capítulo 8 recoge tan solo la devolución de anticipos a funcionarios, que se mantiene en 0,3 millones de euros como en ejercicios anteriores.

a.18) Finalmente, hay que indicar que, en cuanto a los ingresos por pasivos financieros, el Presupuesto incluye en su capítulo 9, en el concepto de Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público, la realización de una operación de endeudamiento por importe de 24,00 millones de euros, destinada a financiar parte de las inversiones previstas en el estado de gastos. En el ejercicio 2024 se prevé inicialmente una nueva operación por importe de 28,00 millones, mientras que en 2023 se presupuestaron por este concepto 38,00 millones de euros.

Los aspectos relativos al cumplimiento del artículo 53 del TRLHL y Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se analizan en el informe de esta Intervención General de evaluación del cumplimiento de los principios y objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y Regla del Gasto que se une a las presentes actuaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 1teK HUF5 9JF9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

b) Gastos

En cuanto a los gastos, el informe económico financiero los presenta distinguiendo entre Operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5 del Presupuesto), Operaciones de capital (Capítulos 6 y 7) y Operaciones financieras (Capítulos 8 y 9).

Sobre los Gastos, cabe realizar las siguientes consideraciones:

b.1) En primer lugar, tal y como se ha reflejado en el análisis de los ingresos, el Presupuesto de gastos del Ayuntamiento alcanza en el ejercicio 2025 la cifra de 1.210,88 millones de euros (1.116,99 millones de euros en 2024). Los gastos, al igual que los ingresos, crecen en 93,89 millones de euros, lo que representa un 8,41%.

Por bloques los gastos corrientes (capítulos 1 a 5) alcanzan la cifra de 965,78 millones, y se han incrementado respecto a 2024 un 5,09%. El bloque de gastos de capital se incrementa en 52,87 millones, un 31,54% más, y se cifra en 220,53 millones de euros. Sin embargo, el bloque por operaciones financieras es el único que disminuye su dotación en un 19,11%, cifrándose en 24,55 millones de euros. Se analizan a continuación estos grupos de gasto.

En relación con la distribución por Capítulos del Presupuesto, el Capítulo 1, Gastos de Personal, supone el 31,88% del presupuesto, seguido en importancia por el Capítulo 2, Gasto corriente en bienes y servicios, cuyo importe representa el 27,03 % del Presupuesto total, y por el Capítulo 4, Transferencias corrientes, con el 18,33% del total del gasto, en conjunto son cifras similares al ejercicio anterior.

En cuanto a los Capítulos con menor dotación se encuentran el Capítulo 8 de Activos Financieros con un importe de 0,30 millones de euros y el Capítulo 3 de Intereses con una dotación inicial de 12,50 millones de euros, lo que representa un 0,02 y un 1,03 % respectivamente.

b.2) En cuanto al bloque de gasto relativo a las operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5), el mayor crecimiento en este ejercicio se produce en el Capítulo 1, Gastos de personal, que aumenta en 28,86 millones de euros, el 8,08 %. Le sigue en importancia el Capítulo 2, Gastos en bienes y servicios, que crece en 13,65 millones de euros, un 4,35 %. Y, en cifras similares el Capítulo 4 cuyo incremento asciende a 3,59 % con 221,98 millones de euros.

Por el contrario, el Capítulo 3, Gastos financieros, disminuye en 3,40 millones de euros respecto al año anterior, cuando se dotó con 15,90 millones de euros.

Finalmente, el Capítulo 5, Fondo de Contingencia, mantiene su dotación para 2025 en 18,00 millones de euros, al igual que en 2024, si bien más adelante se expone cuál va a ser en 2025 su distribución y los motivos de ello.

Por lo que se refiere al Capítulo 1 Gastos de Personal, nos remitimos al análisis ya realizado en el apartado correspondiente al Anexo de personal.

En cuanto a la evolución del Capítulo 2, Gasto corriente en bienes y servicios, ya se ha dicho que crece en 13,65 millones, el 4,35 % solamente, no registrándose

30

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: itek HUF5 9JF9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

incrementos significativos en ninguno de los conceptos que integran el capítulo. La mayor variación absoluta se produce en los créditos correspondientes al artículo 21, Reparaciones, mantenimiento y conservación, donde se produce un aumento de 5,47 millones, el 6,57%. En el artículo 22, Material, suministros y otros, apenas se dota un incremento de 8,06 millones, el 3,63 % de aumento en términos relativos. Deberá de ser objeto de seguimiento el gasto en este capítulo, por si no fuera suficiente para atender el crecimiento del gasto real, máxime teniendo en cuenta que las variaciones previstas son inferiores incluso a la evolución de la inflación.

El Capítulo 3, Gastos financieros, decrece en este ejercicio en 3,40 millones de euros hasta los 12,50 millones de euros. En 2024 se situó en 15,90 millones, lo que supone una variación del 21,38 %.

La mayor parte de los gastos previstos en este capítulo, hasta 8,21 millones de euros, van destinados a satisfacer los intereses de préstamos vigentes. La previsión de esta cifra ha tenido en cuenta la posible evolución de los tipos de interés, considerando como base el Euribor a tres meses.

El resto de los conceptos incluidos en este capítulo, que incluyen las previsiones de gastos destinados a formalización de operaciones de préstamos y otros gastos de gestión, y los intereses de demora, permanecen en cifras similares al ejercicio anterior.

Las Transferencias corrientes (Capítulo 4) experimentan un crecimiento de 7,69 millones de euros respecto a 2024, pasando de 214,28 millones en 2024 a 221,98 millones en 2025, con una variación relativa del 3,59 %.

Si se analiza con mayor detalle la naturaleza de los destinatarios, se observa una disminución general en las cuantías de las transferencias de todos ellos salvo las destinadas a organismos autónomos (artículo 41, con un crecimiento del 7,60 % respecto al año anterior), así como las destinadas a Entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local (artículo 44, que también se incrementan en un 5,33 %).

Respecto al resto de destinatarios el descenso más acusado se observa en las transferencias con destino al Exterior que disminuyen un 97,39%, seguido de aquellas destinadas a Entidades locales, con una disminución del 29,11 %, así como las destinadas a Comunidades Autónomas que también disminuye un 18,26% respecto a 2024.

Por otra parte, las transferencias cuyos destinatarios son Empresas privadas así como las destinadas a Familias e instituciones sin fines de lucro mantienen cifras similares a las incluidas en el presupuesto de 2024.

El anexo de subvenciones nominativas detalla la aplicación presupuestaria, beneficiario, número de identificación fiscal así como la dotación inicial por este concepto, y que en conjunto para 2025 asciende a 33.580.971,42 €.

En cuanto al Capítulo 5, Fondo de Contingencia y otros imprevistos, al igual que en 2024, se estima para 2025 la dotación de 18,00 millones de euros. Por lo que se refiere a la dotación para contingencias, es de carácter obligatorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la LOEPSF y debe de ir destinada a necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el ejercicio. En años anteriores se ha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: itek HUF5 9JF9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

calculado aplicando el 3,0 por ciento del total del crédito inicial del capítulo 2 del Presupuesto inicial.

A este respecto se ha de tener en cuenta lo previsto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm.4, de 4 de noviembre de 2024, por la que se aprueban medidas de gestión económico-presupuestaria por la catástrofe producida como consecuencia de la Dana del pasado 29 de octubre en diferentes poblaciones de la Comunidad Valenciana, acordando además, en su apartado segundo, adoptar las medidas que administrativamente resultasen pertinentes con la finalidad de incorporar al presupuesto del ejercicio 2025 un fondo extraordinario para atender las necesidades generadas con motivo de la catástrofe.

Por tanto, como consecuencia de la necesidad de atender los efectos de la Dana se ha optado por establecer una dotación diferenciada para ello, recogiendo el resto de destinos previsionales presupuestarios como en ejercicios anteriores.

Este Fondo contempla cuatro posibles aplicaciones. Por una parte, la destinada a atender gastos pendientes de aplicar al presupuesto, con una dotación de 3,80 millones. Una segunda aplicación destinada a atender contingencias en sentido estricto con una dotación de 4,00 millones; una tercera dotación destinada a imprevistos con 0,20 millones, y finalmente con una mayor dotación, se ha previsto un fondo específico para paliar los efectos de la Dana acaecida a finales de octubre de 2024 con 10,00 millones de euros.

b.3) Los gastos de capital (Inversiones Reales y Transferencias de Capital) crecen respecto a 2024 en 52,87 millones de euros, recogiendo una previsión conjunta de gasto para 2025 de 220,53 millones de euros. Dicho incremento se produce en los dos capítulos que componen este bloque, aunque el capítulo 6 acapara el 94% de este incremento, con una dotación de 164,26 millones, un 43,71% superior a la cifra consignada en 2024. El Capítulo 7 crece en menor medida, un 5,47 % alcanzando la cifra de 56,27 millones de euros para 2025.

El Capítulo 6 de Inversiones Reales es el que más crece de todo el presupuesto respecto a 2024, como también ocurrió en 2023. En 2024 se dotó con 114,30 millones de euros pasando a 164,26 millones de euros en 2025. En cuanto al detalle de las Inversiones, crece la dotación presupuestaria especialmente en los artículos 68, Gastos en inversiones de bienes patrimoniales, y el artículo 60, Inversiones nuevas en infraestructuras, con un crecimiento del 877%, y 277,88 % respectivamente. Precisamente la dotación en el artículo 68 recoge la dotación destinada a las actuaciones enmarcadas en el Plan + vivienda, para los que se destinan en total 18,05 millones de euros.

Por otra parte, disminuyen los gastos destinados a la reposición de infraestructuras (artículo 61) y los destinados a inversiones de carácter inmaterial (64), con un descenso del 36,04% y 23,71% respectivamente. Además, también disminuye el inversión gestionada para otros entes públicos, cuya dotación se queda en 4,15 millones de euros, un 18,59 % menos que en 2024.

En cuanto al Capítulo 7 Transferencias de Capital, se incrementan en 2,91 millones, lo que supone un 5,47 % más respecto al año anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TÈCNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400


 Id. Document: itek HUF5 9JF9 KHnm c5qU jv1W DhA=
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por un lado, cabe destacar la reducción del crédito en los artículos 71, Transferencias a Organismos Autónomos de la entidad local, cuya dotación para 2025 se cifra en 1,82 millones, un 39,53 % menos que en 2024. Dichas transferencias se destinan a la Fundación de Parques, Jardines y biodiversidad urbana, con 1,204 millones de euros, Consell Agrari de Valencia con 0,40 millones de euros y el Palau de la Música con 0,21 millones.

De igual forma, también disminuye la dotación prevista en el artículo 74, Transferencias a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local, pasando de 36,84 millones en 2024 a 26,00 millones de euros en 2025, esto es, un 29,43 % menos. Dicho artículo lo componen dos transferencias de capital, una por importe de 18,00 millones de euros, destinada a la EMT, y otra por importe de 8,00 millones con destino Aumsa.

El artículo 72, recoge la transferencia a la Administración del Estado, donde se recoge la dotación destinada al abono de las obligaciones derivadas del Convenio entre el Ayuntamiento, Generalitat Valenciana y la entidad Adif, para la ejecución y pago de las obras del "Canal de acceso Fase 3, Integración del ferrocarril en la ciudad de Valencia". En 2023 se presupuestaron inicialmente 31,44 millones, que fueron ajustados posteriormente en función del avance real de las obras. En 2024 se dotan 13,50 millones, en función del calendario ajustado de ejecución de las obras facilitado por Adif, y en 2025 dicha cifra asciende a 28,42 millones de euros, un 110,47 % más que el año anterior.

El contenido más detallado de las inversiones previstas por Áreas y Delegaciones se describe ampliamente en el Informe Económico Financiero del Presupuesto, al que nos remitimos. No obstante, cabe destacar las inversiones de las siguientes Delegaciones, que superan la cifra de 5,00 millones de euros, tanto en inversión directa como en transferencia de capital:

- Hacienda y Presupuestos: 7,62 millones de euros en programas informáticos para el Sistema de Información y Gestión Tributaria y aplicación económica financiera SEDA y previsiones de cofinanciación de proyectos europeos.
- Servicios Centrales Técnicos: 26,68 millones de euros para mejora del alumbrado de diferentes barrios, rehabilitación de edificios municipales incluyendo la reforma en colegios, cementerios y mercados, adquisición de parque móvil, mobiliario.
- Prevención y Extinción de Incendios: 6,21 millones de euros para construcción de Campo de Prácticas Bomberos, inversiones varias, obra de reforma en Parque Norte y adquisición de materiales.
- Parques y Jardines: 6,86 millones de euros para remodelación, nuevos jardines y transferencia a la Fundación de Parques y Jardines para la adquisición de maquinaria y reforma y remodelación de jardines, también se incluye el Proyecto de gasto Next Generation para la renaturalización de Jardines.
- Ciclo Integral del Agua: 17,06 millones de euros destinados a la renovación de alcantarillados y tuberías en distintos puntos de la ciudad así como a la realización de obras para el abastecimiento de aguas.

33

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: itek HUf5 9Jf9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Planificación y Gestión Urbana: 47,09 millones de euros destinados a atender los gastos derivados del convenio Canal de acceso fase 3-integración ferrocarril ciudad de València e inversiones del Servicio de planeamiento y del Servicio de Proyectos urbanos en distintos puntos de la ciudad.
- Gestión de Obras y Mantenimiento de Infraestructura: 12,74 millones de euros a obras de urbanización en barrios y otras infraestructuras de uso general y a obras de urbanización en barrios, reparación y creación de alcorques en la ciudad.
- Movilidad: 23,97 millones de euros, en infraestructuras de movilidad urbana y urbanización. Se incluyen diversas actuaciones recogidas en el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zona de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano "Next Generation".
- Deportes: 17,16 millones de euros en construcción mejora y ampliación de instalaciones deportivas y la Transferencia de Capital a la Fundación Deportiva Municipal.
- Vivienda: 30,00 millones de euros para la construcción de viviendas, así como la rehabilitación de edificios tanto para alojamientos como realojos, el Proyecto Next Generation para el Plan de Rehabilitación Residencial.

El Informe incluye también un cuadro resumen de los gastos de capital comprometidos para el periodo 2025/2028, conforme a los Proyectos de Gasto aprobados hasta 25 de octubre de 2024. El detalle de estos gastos se recoge en el Anexo de Anualidades Comprometidas de Gastos de Capital.

Cabe señalar que en el caso de Proyecto de Gasto 2022/00158, se recogen las anualidades de acuerdo a los datos facilitados por ADIF, estando pendiente de tramitación el reajuste de anualidades en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento de 25 de septiembre de 2024, en ejecución del convenio del Canal Acceso Fase 3.

Tal y como se señaló en ejercicios anteriores, y como recomendación general las inversiones a ejecutar por las entidades dependientes financiadas con transferencias de capital incluidas en este capítulo, que a su vez son financiadas por aportaciones de otros organismos, debe de tenerse en cuenta con carácter general, a efectos de la ejecución de dichas inversiones, que los créditos del Presupuesto municipal que financian las transferencias de capital pueden no ser disponibles en tanto no exista documentación fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 173.6.a) del TRLRHL. En consecuencia, también con carácter general, por parte de dichas entidades no deberían adquirirse compromisos correspondientes a dichos gastos, en tanto no se tenga seguridad de la concesión al Ayuntamiento de las subvenciones correspondientes. No obstante, hay que hacer constar que, en el caso concreto de las transferencias previstas en el ejercicio 2025, los créditos incluidos en el Presupuesto municipal provienen en su mayoría de compromisos firmes de aportación ya aprobados por las administraciones concedentes.

b.4) Se analizan finalmente los Gastos por operaciones financieras (Capítulos 8 y 9). Este bloque de gasto disminuye en conjunto su dotación en un 19,30% en relación

34

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



con el año anterior, lo que supone una previsión para 2025 de 24,25 millones de euros.

Respecto al Capítulo 8, Activos Financieros, su dotación permanece invariable en comparación con 2023 (0,3 millones de euros), y recoge en esencia las previsiones de anticipos de nóminas a los empleados públicos que puedan producirse.

En cuanto al Capítulo 9, Pasivos Financieros, se prevé una reducción en las necesidades de amortización de deuda. La previsión inicial de 2024 fue de 30,05, mientras que para este presupuesto se prevé una amortización de 24,25 millones, con una disminución del 19,3%. Esta importante variación proviene de las amortizaciones anticipadas realizadas en los últimos ejercicios y de la existencia de ahorro neto que ha permitido financiar directamente algunas inversiones.

c) Otros aspectos del informe económico-financiero

El informe hace referencia también al esquema de financiación del Presupuesto. En el cuadro siguiente se resume la asignación de financiaciones.

	INGRESOS	GASTO CORRIENTE Cap (1 a 5)	AMORTIZACIÓN DEUDA Cap 9	GASTOS ACTIVOS FINANCIEROS Cap 8	GASTOS DE CAPITAL (Cap 6 y 7)
ESQUEMA FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025					
Ingresos corrientes no afectados (Cap 1 a 5)	990.049.093,03	965.799.093,03	24.250.000,00		
Ingresos corrientes finalistas Inversiones (parte cap 3 y 5)	13.062.194,12				13.062.194,12
Ingresos corrientes genéricos Inversiones (Parte cap 1 a 5)	106.725.425,53				106.725.425,53
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.109.836.812,68	965.799.093,03	24.250.000,00		119.787.619,65
Ingresos de capital (cap 6 y 7)	76.750.567,49				76.750.567,49
Ingresos pasivos financieros (Cap 9)	24.000.000,00				24.000.000,00
TOTAL INGRESOS CAPITAL Y DEUDA	100.750.567,49				100.750.567,49
Ingresos Activos Financieros	300.000,00			300.000,00	
TOTAL	1.210.887.380,17	965.799.093,03	24.250.000,00	300.000,00	220.538.187,14
TOTAL GASTOS	1.210.887.280,17	965.799.093,03	24.250.000,00	300.000,00	220.538.187,14

De forma resumida cabe señalar que, en este ejercicio, los ingresos corrientes no finalistas por importe de 990,04 millones financian la totalidad del gasto corriente (cap. 1 a 5) y la amortización de deuda. Los gastos de capital (220,53 millones) son financiados por ingresos corrientes finalistas (13,06 millones de euros, el 5,92%); ingresos corrientes genéricos (106,72 millones de euros, el 48,39 %); ingresos de capital (76,75 millones de euros, el 34,80 %) y finalmente deuda (24,00 millones de euros, el 10,88 %). Finalmente, los gastos en Activos financieros (0,3 millones de euros), son financiados en su totalidad por Ingresos de Activos financieros. En este ejercicio se reduce la aportación de los ingresos corrientes y la deuda a la financiación de inversiones, incrementándose notablemente el papel de las Transferencias de capital.

Además, el informe económico financiero incorpora como en años anteriores información relativa al saldo de la deuda financiera con entidades financieras del propio Ayuntamiento. Se estima una deuda a 31 de diciembre de 2025 de 142,71 millones de euros, con una reducción de 0,25 millones de euros respecto al saldo a 31 de diciembre de 2024, 142,96 millones de euros. La cifra prevista para el cierre del ejercicio 2025 es el resultado del saldo inicial menos las amortizaciones previstas en el ejercicio (0,25 millones) más la nueva operación a concertar (24,00 millones de euros), tal y como se refleja en el cuadro siguiente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: IteK HUF5 9JF9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Concepto	Importe
Deuda con entidades de crédito a 31 dic 2024	142.966.090,97
Amortización	24.250.000,00
Nueva deuda	24.000.000,00
Deuda con entidades de crédito a 31 dic 2025	142.716.090,97

En cuanto a las operaciones avaladas, se reducirán en 2025 en 2,28 millones de euros, siendo el capital pendiente a final del ejercicio de 22,81 millones de euros frente a los 25,09 millones existentes a finales de 2024. El saldo de las operaciones computables a efectos del cálculo del coeficiente de endeudamiento será de 167,17 millones, al incluirse 1,65 millones de euros correspondientes a la Fundación Visit Valencia.

Si se añade a la cifra anterior el importe de las operaciones de crédito y arrendamiento financiero de las sociedades mercantiles que no cuenta con aval municipal, el saldo total de la deuda viva a final de 2025 se incrementará en 110,43 millones de euros, siendo el saldo total de la deuda viva prevista al cierre del ejercicio de 277,60 millones (336,0 millones en 2024).

Nos remitimos al informe específico sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para una mayor información sobre la evolución del conjunto de la deuda con entidades de crédito.

Por último, el informe económico financiero concluye detallando el gasto según la estructura por programas, y haciendo referencia a la regla del gasto y al marco presupuestario 2025-2027.

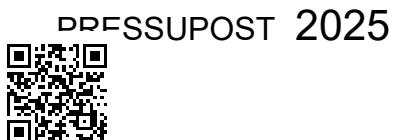
Sin perjuicio de la información sobre los gastos e ingresos detallados en el informe económico, además de la información sobre la deuda y estabilidad, etc. y sin perjuicio de las limitaciones y observaciones anteriormente formuladas, debe recordarse que la finalidad última y fundamental del informe económico financiero al que se refiere el artículo 18 del RD 500/90, no es otra, como ya se ha dicho, que exponer de manera clara y completa, las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y lo que no es menos importante, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, a partir de unos ingresos y gastos reales y suficientes, acreditar la efectiva nivelación del Presupuesto.

Tal y como se ha indicado, los ingresos han sido calculados a partir de unas fichas de trabajo que se incorporan al Presupuesto, que proporcionan información amplia sobre las bases de cálculo de cada uno de los conceptos presupuestarios, por lo que se pueden considerar en términos generales suficientemente fundamentadas las previsiones consignadas.

En relación con los gastos, cabe concluir que se proporciona información suficiente de los Gastos de personal, Intereses, Fondo de contingencia y Activos y Pasivos financieros, así como información amplia de las Inversiones y Transferencias de capital. Asimismo, se adjuntan fichas de gasto explicativas del destino de la mayor parte de los gastos incluidos en los capítulos 2, Compra de bienes y servicios corrientes y 4, Transferencias corrientes. Sería conveniente que se ampliara, sobre todo en aquellos servicios más importantes, información justificativa de la suficiencia de los créditos, incorporando en su caso, informes de los propios servicios gestores. Dado el plazo disponible desde la entrega de dicha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: itek HUF5 9JF9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

documentación hasta la emisión del presente informe, no resulta posible pronunciarse sobre si las fichas justifican adecuadamente la suficiencia de los créditos. Todo ello, sin perjuicio de lo observado específicamente sobre la situación de la EMT.

d) Conclusiones y recomendaciones

En definitiva y como corolario, cabe destacar que el Presupuesto de 2025 de la propia entidad, experimenta un incremento del 8,41 %, lo que supone en términos absolutos un aumento de 93,89 millones de euros. Este crecimiento procede fundamentalmente, de los incrementos previstos en impuestos (30,40 millones), de las tasas (56,27 millones) así como de los ingresos patrimoniales y venta de activos (16,64 millones). A esto habría que tener en cuenta unos menores ingresos financieros por importe de 4 millones.

Esta Intervención, en el ejercicio anterior, concluyó poniendo énfasis en la necesidad de contar con una buena planificación económico-financiera a medio plazo, que debería incluir al conjunto de las entidades del sector público local. Dado el crecimiento experimentado por el gasto corriente consolidado para el próximo ejercicio, y ante la necesidad de equilibrar los Estados de gastos e ingresos, todavía se hace más importante dicha planificación en el corto plazo.

D.- PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN Y ÓRGANO

El Proyecto del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2025 deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno Local, y deberá someterse a aprobación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Participación, Economía, Innovación y Grandes Proyectos, por el Pleno Municipal, en acto único, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.4 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y de conformidad con lo previsto en los artículos 123.1.h) y 127.1.b) de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del TRLRHL, aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, en el de la provincia.

Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana. La remisión se realizará simultáneamente al Boletín oficial de la provincia de València.

El Presupuesto General, definitivamente aprobado y una vez publicado, entrará en vigor en el ejercicio 2025. A partir de dicha fecha, todos los créditos del Estado de Gastos se encuentran en situación de disponibles.

No obstante, por lo que respecta a los créditos presupuestarios financiados con subvenciones, quedará condicionada su disponibilidad a la existencia de documentación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: 1teK HUF5 9JF9 KHnm c5qU jv1W DhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

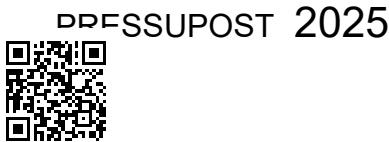
fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 173.6.a) del TRLRHL.

E.- CONCLUSIÓN

En atención a cuanto antecede, y en los términos expuestos, se puede concluir que **el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valencia para el ejercicio 2025 se presenta adecuadamente y contiene la documentación preceptiva.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
PERSONAL TECNIC SUPERIOR AE - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	MARIA ISABEL CANO ALEGRE	07/11/2024	ACCVCA-120	44493159988669795232 033293455377690365
CAP DE SERVICI - SR.CONTROL FINANCER DE GESTIO PRESSUP.	ALICIA PAZ TORRES CHUST	07/11/2024	ACCVCA-120	25875992563087076645 488135096824409878
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: j711 iblh dv5y m5Y3 pQX+ +9o5 tBo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Expediente: E-00407-2024-000003

Asunto: Evaluación del cumplimiento del principio de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto por los Presupuestos Iniciales 2025 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes.

INFORME

Por economía procedimental se emite un solo informe referido al Ayuntamiento de València y a la totalidad de las unidades institucionales dependientes del mismo.

1. NORMATIVA APLICABLE

Artículo 135 de la Constitución Española, en su vigente redacción, tras la reforma de 27 de septiembre de 2011 (BOE nº 233, 27 de noviembre de 2011).

Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) con sus sucesivas modificaciones (última modificación por Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto).

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en todos los contenidos del mismo que no se opongan a la ley orgánica 2/2012. Específicamente su artículo 16.2 relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad (en adelante REGLAMENTO).

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), adoptado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



2. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LA CORPORACIÓN, SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.C DE LA LOEPSF

2.1 Organismos, sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.1.c de la LOEPSF

El art. 3 del R.D. 1463/2007 establece que la clasificación de los entes dependientes de las entidades locales -en las categorías previstas en el art. 4.1. y 4.2., coincidentes con las del artículo 2, apartado 1.c y apartado 2 de la LOEPSF-, a efectos del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, es competencia del Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Realizada y revisada esta clasificación por la IGAE, integran el sector de las Administraciones Públicas, y por tanto se encuentran entre los sujetos incluidos en el artículo 2.1.c de la LOEPSF, las siguientes unidades institucionales dependientes o vinculadas al Ayuntamiento de València:

Organismos Autónomos

- Universidad Popular
- Fundación Deportiva Municipal
- Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayuntamiento de València
- Junta Central Fallera
- Consell Agrari de València
- Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València

Entidades Sin Fines De Lucro

- Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana
- Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (Las Naves)
- Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València - CV
- Fundació de la C.V. "València Clima i Energia"
- Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la C.V. - CEMAS

En el presente informe, como novedad respecto de los emitidos con ocasión de la evaluación de presupuestos de ejercicios anteriores, no se ha incluido a la Fundación para la Promoción de la Protección Ciudadana de la Comunidad Valenciana, que se encuentra, a fecha de redacción del mismo, en proceso de liquidación. El inicio del procedimiento fue acordado por el Patronato de la fundación el 31 de octubre de 2023, acuerdo del que se dio cuenta al Pleno municipal de fecha 20 de diciembre. El Protectorado de Fundaciones de la Generalitat Valenciana resolvió, en fecha 8 de julio de 2024, la ratificación del acuerdo de extinción de la fundación adoptado por su patronato, lo que determina la apertura del procedimiento de liquidación.

Tampoco se incluye al Organismo Autónomo Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals, que se encuentra, igualmente, en proceso de liquidación. En este caso, el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024, adoptó, entre otros,

2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



los siguientes acuerdos: aprobar inicialmente su disolución y extinción, nombrar una Comisión liquidadora, así como disponer que se lleven a efecto todas las operaciones contables, patrimoniales y demás gestiones necesarias para incorporar sus medios económicos, derechos y obligaciones al Organismo Autónomo "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València".

2.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir en el año 2025 por los presupuestos y estados consolidados del Ayuntamiento de València, organismos y entes relacionados.

2.2.1 Contexto normativo

Durante el periodo comprendido entre los ejercicios 2020 y 2023, ambos inclusive, ha estado activa la cláusula general de salvaguardia prevista en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, medida adoptada en primer lugar para amortiguar los efectos de la pandemia causada por el COVID-19 y, posteriormente, los de la guerra de Ucrania.

En el momento de su activación, esta denominada "cláusula general de salvaguardia" se regulaba en el Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo y disponía que "a fin de facilitar la recuperación económica, debe permitirse una desviación temporal de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo cuando dicha desviación se derive de un acontecimiento inusitado que esté fuera del control del Estado miembro afectado y que tenga una gran incidencia en la situación financiera de las administraciones públicas, o en caso de crisis económica grave en la zona del euro o en el conjunto de la Unión, siempre que dicha desviación no ponga en peligro la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo".

Por su parte, el artículo 135.4 de la Constitución Española, en su vigente redacción tras la reforma de 27 de septiembre de 2011 establece que "Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados."

Asimismo, el art. 11.3 de la LOEPSF dispone que "Excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo."

Introducido el marco normativo, se procede a realizar una síntesis de lo acontecido al respecto de la aplicación de las reglas fiscales durante el periodo mencionado, con carácter previo a abordar la situación actual.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: j711 iblh dv5y m5Y3 pQX+ +9o5 tBo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2020-2021

El 20-03-2020 la Comisión Europea adoptó la Comunicación relativa a la activación de la cláusula general de salvaguardia. La consiguiente declaración se produjo por el Consejo de la Unión Europea el 23-03-2020. En septiembre de 2020 la Comisión Europea manifestó la continuidad de la cláusula para 2021.

En sesión de 06-10-2020, el Consejo de Ministros acordó suspender los acuerdos del propio Consejo de Ministros de día 11-02-2020 por los que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el ejercicio 2020 y para el período 2021-2023. Asimismo acordó solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de la situación de emergencia extraordinaria según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la LOEPSF (apreciación aprobada por el Congreso el día 20-10-2020).

2021-2022

El 02-06-de 2021, la Comisión Europea comunicó la decisión de seguir aplicando la cláusula general de salvaguardia para el ejercicio 2022. El 27-07-2021, el Consejo de Ministros tomó la decisión de solicitar de nuevo al Congreso de los Diputados la concurrencia de las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la LOEPSF. El acuerdo fue adoptado favorablemente por el Congreso de los Diputados en sesión celebrada el 13-09-2021.

2022-2023

De nuevo, la Comisión Europea comunica la continuidad de la cláusula para 2023 (en fecha 23-05-2022). El 26-07-2022, el Consejo de Ministros toma la decisión de solicitar al Congreso de los Diputados que apreciara que seguían concurriendo las circunstancias extraordinarias. El acuerdo fue adoptado favorablemente por el Congreso de los Diputados el 22-09-2022.

2023-2024

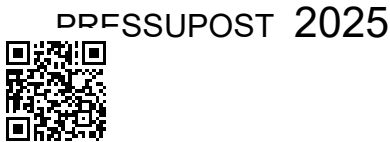
En la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 08-03-2023 se establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia a partir de finales de 2023.

SITUACIÓN ACTUAL

Ante la plena reactivación de las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas en 2024 el Consejo de Ministros, por acuerdo de fecha 12-12-2023, fijó el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de los ejercicios 2024, 2025 y 2026 para el conjunto de Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores. Estos objetivos fueron aprobados por el Congreso de los Diputados el 10-01-2024, pero se rechazaron por el Senado el 07-02-2024. Conforme a la redacción vigente en aquel momento del art. 15.6 de la LOEPSF, el Gobierno, en el plazo máximo de un mes, debía remitir un nuevo acuerdo que se sometería al mismo procedimiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Un nuevo acuerdo del Consejo de Ministros de 13-02-2024 se propone a aprobación por el Congreso de los Diputados. Se aprueba por el Congreso de los Diputados el 29-02-2024 y es rechazado por el Senado el 06-03-2024.

En ambos acuerdos, el objetivo de estabilidad presupuestaria para las corporaciones locales en el trienio 2024-2026 consistía en equilibrio presupuestario en los tres años y el objetivo de deuda pública para el Subsector local en el trienio 2024-2026 quedaba establecido en 1,4% para 2024, 1,3% para 2025 y 1,3% para 2026.

El 16-07-2024 el Consejo de Ministros acuerda nuevamente objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el Subsector local. El objetivo de estabilidad sigue consistiendo, en la línea de los acuerdos anteriores, en equilibrio presupuestario en los tres años, mientras que el objetivo de deuda pública se reduce a 1,3%, 1,3% y 1,2% para 2024, 2025 y 2026 respectivamente. Se rechazó por el Congreso de los Diputados el 23-07-2024.

En fecha 10-09-2024 el Consejo de Ministros volvió a adoptar nuevo acuerdo en los mismos términos que los contemplados en el anterior, pero este último fue posteriormente retirado de la tramitación parlamentaria (el 24-09-2024).

MODIFICACIONES NORMATIVAS EN 2024

La disposición final 4 de la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, modificó el apartado 6 del artículo 15 de la LOEPSF. A partir de su entrada en vigor (22-08-2024) "Si aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública por el Congreso, los mismos fuesen rechazados por el Senado, dichos objetivos se someterán a nueva votación en el Pleno del Congreso, aprobándose si este los ratifica por mayoría simple."

El 30-04-2024 entró en vigor la reforma del marco fiscal de la UE. El nuevo marco está anclado en el análisis de los riesgos para la sostenibilidad de la deuda que presenta cada país. Los compromisos de ajuste se establecen a través de una única variable operativa, el gasto primario neto de medidas discrecionales de ingresos, desempleo cíclico y el gasto financiado en su totalidad con fondos UE, así como gasto nacional en cofinanciación. El sistema incorpora incentivos a la inversión y a las reformas que promuevan el crecimiento. Incorpora, además dos cláusulas de escape, tanto a nivel europeo como a nivel de país, para permitir que la política fiscal desempeñe un papel estabilizador en circunstancias excepcionales.

Se mantiene la existencia del brazo preventivo y el brazo correctivo del Pacto, aunque la variable de ajuste será siempre la senda de gasto primario neto.

Los Planes Fiscales Estructurales nacionales a medio plazo pasan a ser el elemento principal de compromiso fiscal. Permanecerán fijos durante un horizonte de cuatro años y solo podrán modificarse en circunstancias excepcionales, por lo que desaparece la práctica actual de revisión anual de los compromisos. En su lugar, cada año los estados miembros presentarán en primavera un Informe de Progreso en el que se reflejarán los avances en la consecución de la senda comprometida y de las reformas e inversiones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Se calibra la senda de ajuste de manera diferenciada por país, teniendo en cuenta su posición fiscal de partida y también las proyecciones futuras de las variables macrofiscuales relevantes en un conjunto de escenarios.

En este sentido, el 15-10-2024 el Consejo de Ministros es informado sobre la remisión a la Comisión Europea del Plan Fiscal y Estructural de medio plazo por parte del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

RECOMENDACIONES DE LA AIREF EN SU INFORME 53/24

Más recientemente, el 5 de noviembre de 2024, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó el *Informe complementario de evaluación individual de las líneas fundamentales de los presupuestos de 2025 de las corporaciones locales* en el que se recogen recomendaciones que afectan al Ayuntamiento de València. En concreto, como consecuencia del elevado crecimiento del gasto computable en 2024, muy por encima de la tasa permitida, la AIReF realizará un seguimiento del cumplimiento de la recomendación que se incluyó en anteriores informes sobre la adopción de medidas para corregir dichos crecimientos.

La referencia a anteriores informes alude especialmente al publicado por la AIReF en fecha 11 de abril de 2024; *Informe complementario de evaluación individual de los presupuestos para 2024 de las corporaciones locales*, en el que se recomendaba a varios ayuntamientos de gran población entre los que se encontraba el de València que: "Vigilen la ejecución de su presupuesto adoptando las medidas que estimen pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar así el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo".

El Presupuesto consolidado 2025 del Ayuntamiento y entes dependientes incluidos en el ámbito subjetivo de aplicación establecido por el artículo 2.1.c de la LOEPSF responde al cumplimiento de la regla de gasto, tal como se expondrá en los puntos 5.2 y 5.3 del presente informe y se ha desarrollado en el punto 8 del informe técnico del Servicio Financiero obrante en el expediente. Responde, así mismo, al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2.2.2 Determinación del objetivo de estabilidad presupuestaria que debe contemplarse en la aprobación del presupuesto 2025

El artículo 15.1 de la LOEPSF establece que, en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

Sin embargo, como se ha descrito en el sub-epígrafe anterior, hasta la fecha no hay acuerdo del Consejo de Ministros aprobado según lo estipulado en el artículo 15.6 de la LOEPSF que fije los objetivos fiscales para el ejercicio 2025. Por tanto, para la determinación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



de los mismos debemos remitirnos al artículo 135.2 de la constitución, que establece que las Entidades Locales "deberán presentar equilibrio presupuestario". Asimismo, el apartado 4 del artículo 11 de la LOEPSF, estipula que "Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario", regulación específica coherente con la establecida de forma explícita en la Constitución.

Conforme a lo expuesto, el Presupuesto 2025 del Ayuntamiento de València, organismos y entes incluidos en el ámbito de aplicación definido en el art. 2.1 de la LOEPSF deben cumplir necesariamente el objetivo de equilibrio presupuestario o superávit, en términos de estabilidad.

2.3 Resultado en términos de capacidad de financiación de los presupuestos y estados consolidados 2025, de la corporación, organismos y entes a los que se refiere este apartado.

Se remite al punto 5 del informe antecedente del Servicio Financiero, tanto en lo relativo a la metodología de cálculo del resultado en términos de capacidad de financiación, como a su cuantificación en los Presupuestos Iniciales 2025, y específicamente al punto 5.3 relativo a los ajustes practicados, de acuerdo con los criterios del SEC2010, en los ingresos y gastos del Ayuntamiento, organismos y entes que consolidan, a la hora de realizar dicho cálculo.

El resultado estimado, en términos de capacidad de financiación o superávit, de los presupuestos consolidados 2025 del Ayuntamiento de València, y los organismos, sociedades y entes dependientes del mismo, clasificados como sector administración pública, es positivo y asciende a 5.356.695,11€, que representa un 0,44% del total de ingresos no financieros consolidados.

El mencionado importe de capacidad de financiación se obtiene a partir de la diferencia entre ingresos y gastos no financieros del presupuesto municipal consolidado de los organismos, entes y sociedades clasificados como administración pública (326.191,19€), y del resultado neto positivo de los ajustes de dichos ingresos y gastos para su traducción en los principios del SEC2010 (5.030.503,92€).

En ejercicios anteriores al 2021 se realizó un ajuste por diferencia entre la previsión de recaudación total de naturaleza tributaria y los derechos reconocidos presupuestados, estimada en base a los porcentajes medios de recaudación total (de ejercicio corriente y cerrados) sobre derechos presupuestados, de los tres ejercicios anteriores al analizado. En el punto 5.3.1 del informe antecedente del Servicio Financiero se explica por qué la media de los últimos tres ejercicios no resulta una referencia válida aplicable a la previsión de ingresos iniciales 2025 para obtener la recaudación estimada, y se opta por no realizar ajuste para dicho ejercicio.

En los gastos se practica un ajuste positivo (minoración de gasto) por cuantía de 70.688,76€, consistente en la aplicación del criterio de devengo en el cómputo de los gastos por intereses financieros.

7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



En ingresos, se ha aplicado un ajuste positivo por importe de 4.959.815,16€ correspondiente a las retenciones a practicar en 2025 en las transferencias a percibir por la participación en los tributos del Estado y el Fondo Complementario de Financiación, debido a las liquidaciones negativas pendientes de compensación de los ejercicios 2008 y 2009.

Con respecto al resultado individualizado de capacidad / necesidad de financiación de los presupuestos de los organismos y previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro incluidos en el sector administración pública, todos ellos prevén, para el año 2025, capacidad de financiación o equilibrio.

2.4 Cumplimiento del objetivo de estabilidad por los presupuestos iniciales consolidados 2025.

De lo expuesto en los puntos anteriores se concluye el cumplimiento, por el presupuesto inicial consolidado 2025, del objetivo de estabilidad presupuestaria dado el resultado de superávit o capacidad de financiación tras los ajustes realizados para expresar los ingresos y gastos no financieros en términos del SEC 2010.

3.- CUMPLIMIENTO EN EL AÑO 2025 DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LAS SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA, INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2 DE LA LOEPSF

3.1 Sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.2 de la LOEPSF y 4.2 del R.D. 1463/2007.

Se remite al apartado 9 del informe antecedente del Servicio Financiero.

Pertenecen, según dicho informe, a este grupo de sociedades y entes municipales:

- AUMSA - *Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València*
- MERCAVALENCIA - *Mercados Centrales de abastecimiento de València, S.A.*
- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA
- EMT - *Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (Medio Propio)*

3.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir por los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades y entes dependientes a los que se refiere este apartado.

Regulado en el artículo 3.3 de la LOEPSF y el artículo 24 del REGLAMENTO, consiste en mantener una posición de equilibrio financiero en su Previsión de Estados de Gastos e Ingresos.

3.3 Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en términos de la existencia de equilibrio financiero.

8

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Se remite al punto 9 del informe antecedente del Servicio Financiero, emitido en base a los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2025 de: AUMSA, EMT, MERCAVALENCIA y EPE PALACIO DE CONGRESOS aprobados (o en trámite de aprobación) por sus órganos competentes. Dichos estados previstos para 2025 por las cuatro sociedades mencionadas muestran una situación de equilibrio o resultado positivo.

Se concluye, de lo expuesto, que todas las sociedades mercantiles y la entidad pública empresarial dependientes mantendrán una situación de equilibrio financiero, no generando pérdidas ni incluyendo, en su caso, subvenciones y aportaciones patrimoniales municipales para su cobertura, cuya presupuestación por el Ayuntamiento le impidiese a éste cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.

4.- CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

4.1 Normativa aplicable

El principio de sostenibilidad financiera está regulado por los artículos 4 y 13 y Disposición Transitoria Primera de la LOEPSF.

Es definido por la ley como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, en la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

4.2 Objetivo de sostenibilidad financiera para el año 2025

En lo que atañe a la deuda financiera municipal, el principio de sostenibilidad financiera se instrumenta en la fijación de un volumen máximo de deuda pública de las Corporaciones Locales aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo de Ministros, y posteriormente por las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y, en su caso, por el Senado) de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la LOEPSF.

Como se ha expuesto en el punto 2.2 del presente informe, no existe acuerdo del Consejo de Ministros de fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el ejercicio 2025 aprobados conforme al art. 15 de la LOEPSF. En cualquier caso, hasta la fecha, en el mencionado acuerdo referido a años anteriores, no se trasladaba el objetivo global del subsector a cada una de las entidades locales, por lo que, individualmente, se encontraban y se encuentran sometidas a los límites de endeudamiento establecidos por el artículo 53 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en lo que se refiere a las operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

Cabe recordar, además, que el artículo 15.3 de la LOEPSF establece que la fijación del objetivo de deuda pública será coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



establecido. En el caso de las entidades locales, por lo tanto, manteniéndose el principio de equilibrio presupuestario en términos de estabilidad, la variación de la deuda pública debe ser compatible con el cumplimiento de dicho objetivo.

La sostenibilidad de la deuda comercial se concreta en que el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

El cumplimiento durante el ejercicio, del principio de sostenibilidad de la deuda comercial, en términos de periodo medio de pago a proveedores, no puede informarse a partir de los estados de ingresos y gastos de los presupuestos iniciales, por no depender del contenido de éstos sino de su ejecución.

En este sentido, el Interventor realizará un seguimiento de su cumplimiento (art. 18.5 LOEPSF).

4.3 Cumplimiento del objetivo de deuda pública por el presupuesto inicial 2025

El saldo de deuda financiera del Ayuntamiento de València previsto a 31-12-2025 según las estimaciones del Presupuesto inicial ascenderá a 142.716.090,97€. De los organismos y entes dependientes del Ayuntamiento clasificados como administración Pública según SEC 2010, sólo Fundación Visit València de la Comunitat Valenciana tiene deuda financiera, con un capital vivo previsto a 31-12-2025 de 1.650.000,00€, por lo que el dato consolidado se eleva a 144.366.090,97€. El total de deuda estimada a 31 de diciembre de 2025 por parte de la Fundación Visit València se corresponde con una operación a corto plazo. En el caso del Ayuntamiento, aparte de la deuda financiera a largo plazo, no se prevé la existencia de pólizas de crédito concertadas y dispuestas al cierre del ejercicio.

Si se computa junto al importe previsto de la deuda contratada a 31-12-2025, el de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el total de deuda consolidada computable asciende a 167.179.645,75€.

El porcentaje previsto, a 31-12-2025, de la deuda consolidada del Ayuntamiento y resto de organismos y entes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales, regulado por el artículo 53 apartado 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, modificado por la disposición final trigésima primera de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es del 13,87%, sin tener en cuenta la deuda avalada y calculado sobre los ingresos corrientes consolidados del último ejercicio liquidado (2023), excluidos los afectados a financiar gastos de capital (1.041.019.847,05€).

Si se computa, junto al importe previsto de la deuda contratada a 31-12-2025, el principal de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el citado porcentaje se eleva al 16,06%.

La Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (Medio Propio) tiene previsto la concertación de nuevo endeudamiento durante el ejercicio 2025 por un total de 18.398.298,89€. En el supuesto más prudente de considerar que el total sería avalado por el

10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Ayuntamiento, la deuda computable considerando avales, pasaría de 167.179.645,75€ a 185.577.944,64€, y el porcentaje, de 16,06% a 17,83%. Desde la emisión del presente informe hasta la finalización del ejercicio 2024 también está previsto que la sociedad formalice nuevos préstamos, pero según el pliego de bases que regirán la contratación, aprobado por el Comité de compras de la empresa en fecha 22-10-2024, no se contempla la posibilidad de recibir ofertas que exijan aval municipal.

5.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO POR EL PRESUPUESTO INICIAL CONSOLIDADO 2025 DEL AYUNTAMIENTO Y ENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.c DE LA LOEPSF.

5.1 Regulación

La Regla de Gasto viene regulada por el artículo 12 de la LOEPSF que, en su apartado primero, establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. A su vez, el apartado tercero del mismo artículo determina que corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

El punto 5º del art. 15 dispone que la propuesta de fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública estará acompañada de un informe en el que se evalúe la situación económica que se prevé para cada uno de los años contemplados en el horizonte temporal de fijación de dichos objetivos. Este informe contendrá el cuadro económico de horizonte plurianual en el que se especificará, entre otras variables, la tasa de referencia de la economía española prevista en el artículo 12 de esta Ley.

Y el punto 6º establece que dicho informe acompañará al acuerdo del Consejo de Ministros en el que se contengan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública cuando este se remita a las Cortes Generales para su aprobación. Regula también la tramitación de dicha aprobación, que se limita a los objetivos propuestos por el Gobierno. No se indica de forma expresa, ni se puede inferir del tenor literal del artículo, que el cálculo de la tasa de referencia publicada en el informe de situación de la economía española requiera confirmación o aprobación parlamentaria.

El Informe de situación de la economía española 2024 fue publicado el pasado mes de julio y, conforme a lo descrito en los párrafos anteriores, incluye la tasa de referencia que establece el límite a la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, y que se sitúa en el 3,2%, 3,3% y 3,4% en 2025, 2026 y 2027, respectivamente.

11

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



Id. Document: j711 iblh dv5y m5Y3 pQX+ +9o5 tBo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cabe señalar que, de acuerdo con la interpretación realizada por este Ayuntamiento del artículo 12.1 de la LOEPSF, en los años anteriores a 2020 en que estuvo en vigor la regla, como punto de partida para la determinación del límite computable de cada ejercicio no se tomaba el gasto computable efectivamente realizado en el último ejercicio sino, por el contrario, el límite del gasto computable de dicho ejercicio, por considerar que de esa manera se configuraba una senda de crecimiento del gasto más estable, no dependiente de la variación en la ejecución del gasto de un ejercicio a otro. En los sucesivos informes de cumplimiento de las reglas fiscales emitidos durante los ejercicios en que la aplicación de la regla de gasto ha estado suspendida ya se indicaba que, cuando la regla volviera a ser exigible, debería determinarse de nuevo un punto de partida para su aplicación.

Durante el periodo 2020-2024 no han sido fijadas nuevas tasas de referencia. Las últimas incluidas en un acuerdo del Consejo de Ministros fueron las del acuerdo de fecha 11-02-2020, que fue suspendido por el propio Consejo de Ministros el 06-10-2020. Según la Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre, de desarrollo metodológico de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera sobre el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y de la tasa de referencia de la economía española, las tasas de referencia de cada año se calcularán promediando las tasas de los 5 años anteriores, del año en curso y de los 4 años posteriores aplicando, al crecimiento del PIB en términos reales, el crecimiento del deflactor, con un máximo del 2%.

Las elevadas tasas de inflación y de deflactor del PIB vividas desde el año 2022, y su efecto compuesto desde entonces, hacen que las tasas de referencia publicadas a principios de 2020 no puedan ser utilizadas para proyectar a 2025 el límite de la regla existente con anterioridad a la suspensión de la misma.

Con carácter adicional debe tenerse en cuenta que el gasto computable de los ejercicios en los que ha estado suspendida la aplicación de la regla ha estado afectado por el hecho de que no se haya habilitado, en el periodo, la aplicación de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario previstas en la Disposición adicional sexta, por la que se considera gasto no computable la parte del superávit destinado a la financiación de inversiones financieramente sostenibles.

Por tanto, se hace necesario realizar una estimación del gasto computable resultante de la liquidación del ejercicio 2024 para tomar el importe obtenido como punto de partida de cálculo del límite a aplicar al presupuesto 2025.

En este sentido, y en un contexto de retorno a la plena aplicación de las reglas fiscales, cabe tener en cuenta lo establecido en el art. 15.2 de la LOEPSF: "Para la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria se tendrá en cuenta la regla de gasto recogida en el artículo 12 de esta Ley y el saldo estructural alcanzado en el ejercicio inmediato anterior."

5.2 Ámbito de aplicación, gasto computable y límite de crecimiento del gasto para el ejercicio 2025

Deberán cumplir la Regla de Gasto, además del Ayuntamiento, todos los organismos y entes dependientes que se integran en el subsector Corporaciones Locales, a nivel

12

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENIO GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



consolidado, de acuerdo con los criterios del SEC 2010 y la clasificación realizada por la IGAE.

Dicho cumplimiento viene determinado por la no superación del límite de variación interanual de los gastos no financieros computables consolidados, calculada en los términos establecidos por el artículo 12 de la LOEPSF, que igualmente define dichos gastos.

Para el cálculo del citado límite en su aplicación al presupuesto consolidado inicial 2025 debe partirse, conforme a lo expuesto en el apartado 5.1 anterior, de la previsión actual de gasto computable resultante de la liquidación del presupuesto consolidado 2024, que ha sido calculado en el punto 8 del antecedente informe del Servicio Financiero en 948.161.871,64€.

A dicho importe se le debe aplicar un incremento del 3,2% (tasa de referencia de crecimiento a medio plazo del PIB de la economía española, publicada en el ya mencionado Informe de situación de la economía española 2024), más el aumento permanente de la recaudación que se prevé puedan generar en el ejercicio los cambios en la normativa fiscal con entrada en vigor el año 2025, y que se estiman en 53.452.044,04€, correspondientes al incremento de recaudación por la aplicación de la nueva tasa por prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (46.961.459,63€) y por el incremento del tipo de gravamen del ICIO (6.490.584,41€).

De acuerdo con lo expuesto, el límite previsional de los gastos no financieros computables para el año 2025 que impone la Regla de Gasto queda establecido en 1.031.955.095,58€ Para mayor detalle se remite al apartado 8 del informe del Servicio Financiero. En cualquier caso, dicho límite deberá actualizarse cuando se disponga de los datos definitivos de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024.

5.3 Cumplimiento de la Regla de Gasto por los Presupuestos iniciales consolidados 2025

Los gastos no financieros computables de los presupuestos iniciales consolidados 2025, a efectos de la Regla de Gasto, ascienden a 912.615.698,78€ situándose por debajo del límite previsional que impone la citada Regla para dicho año, con un margen de 119.339.396,79€.

6.- CONCLUSIÓN.

En base a lo descrito en los puntos anteriores, cabe concluir que para el año 2025 el Presupuesto General del Ayuntamiento de València, así como la Administración Municipal, Organismos Autónomos y el resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento que integran el Sector de la Administración Pública Municipal cumplen, en términos consolidados, el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Considerando de forma individualizada los presupuestos de los organismos autónomos y la previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro, incluidos

13

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



en el ámbito de consolidación municipal, se concluye que todos ellos prevén, para el año 2025, capacidad de financiación o equilibrio.

Asimismo, el resto de las entidades públicas que conforman el Sector de la Administración Empresarial Municipal, integrado por empresas y entes públicos empresariales, mantendrán una situación de equilibrio financiero y, por tanto, también cumplirían con el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido este como la no existencia de un desequilibrio por parte de una sociedad, que no sea compatible con el cumplimiento, por el Ayuntamiento, del objetivo de estabilidad en el ejercicio 2025.

Igualmente, el Ayuntamiento de Valencia, y todos sus organismos y entes dependientes que integran el Subsector Corporación Local Municipal, cumplen con el objetivo de sostenibilidad financiera, en lo que atañe a la deuda financiera municipal.

Finalmente, con respecto al cumplimiento de la Regla del Gasto, que viene determinada por la no superación del límite de variación interanual de los gastos no financieros computables consolidados, éste no es superado por el Presupuesto inicial consolidado para el ejercicio 2025 cumpliéndose, en consecuencia, dicha Regla.

Id. Document: j711 iblh dv5y m5Y3 pQX+ +9o5 tBo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL - INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL	RAMON BRULL MANDINGORRA	07/11/2024	ACCVCA-120	12207013843932614998 6799326208520525400



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 08/11/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 115
UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-05501-2024-000036-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE ALCALDIA-PRESIDÈNCIA. Proposa aprovar el projecte de Pressupost general i consolidat per a l'exercici 2025.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00115

"Formulat el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2025, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, Reguladora de les Bases del Règim Local, i de conformitat amb la moció de l'Alcaldia-Presidència, la Junta de Govern Local, feta prèviament declaració d'urgència, acorda:

Primer. Aprovar el projecte de Pressupost General i Consolidat de la Corporació, els seus Organismes Autònoms, amb personalitat diferenciada, Empreses i l'Entitat Pública Empresarial Municipals, per a l'exercici 2025, el detall del qual per ens és el següent:

* Pressupost de la Corporació

Ingressos..... 1.210.887.280,17

Despeses..... 1.210.887.280,17

* Pressupost d'organismes autònoms. Anivellat en despeses i ingressos

Universitat Popular..... 5.945.160,74

Fundació Esportiva Municipal..... 18.397.214,94

O.A.M. Parcs, Jardins i Biodiversitat..... 17.740.628,22

Junta Central Fallera..... 3.720.407,10

O.A. Consell Agrari de València..... 2.718.408,24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	08/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Palau de la Música, Congressos i Orq..... 19.665.000,00

* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals i l'entitat pública empresarial.

Anivellat en despeses i ingressos

AUMSA..... 38.765.668,00

EMT SA..... 198.420.207,71

Palau de Congressos..... 5.394.000,00

* Total pressupost d'ingressos..... 1.521.653.975,12

* Total pressupost de despeses..... 1.521.653.975,12

A deduir transferències internes i altres conceptes

(art. 115 al 118 RD 500/90) 183.028.456,93

* Pressupost General Consolidat d'Ingressos..... 1.338.625.518,19

* Pressupost General Consolidat de Despeses.... 1.338.625.518,19

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'annex núm. 1.

Id. Document: ByCS OkM/ Gjba ssDf jKJd RXN+ C50 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	08/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
L'ALCAIDATARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	08/11/2024	AOCVCA-120	112937923156371004915645275984472119731



Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT DE DESPESES PER CAPÍTOLS 2025

ENS	1 DESPESES PERSONAL	2 DESPESES EN BENS CORRENTS I SERVEIS	3 DESPESES FINANCERES	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	6 INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	Resultat total
Pressupost 2025 sense consolidar	560.858.257,32	386.414.979,07	15.942.515,26	223.368.681,47	18.000.000,00	224.468.335,63	56.278.104,81	3.725.016,00	32.598.085,56	1.521.653.975,12
Ajuntament de València	386.000.000,00	327.316.885,84	12.500.000,00	221.982.207,19	18.000.000,00	164.260.082,33	56.278.104,81	300.000,00	24.250.000,00	1.210.887.280,17
AUMSA	2.240.226,00	10.347.093,00	760.634,00			21.987.675,00		2.930.003,00	500.037,00	38.765.668,00
EMT, SA	124.301.662,96	27.449.551,30	2.615.150,26			36.205.794,63			7.848.048,56	198.420.207,71
Palau de Congressos	1.656.165,00	3.345.042,00						392.793,00		5.394.000,00
Universitat Popular	5.146.907,74	734.814,00	10.220,00	32.779,00				20.440,00		5.945.160,74
Fundació Esportiva Municipal	12.173.415,03	5.245.211,95	23.000,00	820.000,00		117.407,96		18.180,00		18.397.214,94
OAM Parcs, Jardins i Biodiversitat	14.378.838,32	2.126.900,19	10,00	10,00		1.204.869,71		30.000,00		17.740.628,22
Junta Central Fallera	442.485,70	2.748.242,12	2.000,00	452.179,28		75.500,00				3.720.407,10
OAM Consell Agrari de València	1.045.045,62	1.263.756,62	6.000,00	6,00		400.000,00		3.600,00		2.718.408,24
Palau de la Música, Congressos i Orq	13.473.510,95	5.837.482,05	25.501,00	81.500,00		217.006,00		30.000,00		19.665.000,00
Deduccions 2025 per Transf. Internes				153.069.350,66			27.821.869,71			180.891.220,37
Total Consolidat I	560.858.257,32	386.414.979,07	15.942.515,26	70.299.330,81	18.000.000,00	224.468.335,63	28.456.235,10	3.725.016,00	32.598.085,56	1.340.762.754,75
Deduccions 2025 per Altres conceptes		615.236,56	1.522.000,00							2.137.236,56
Total Consolidat II	560.858.257,32	385.799.742,51	14.420.515,26	70.299.330,81	18.000.000,00	224.468.335,63	28.456.235,10	3.725.016,00	32.598.085,56	1.338.625.518,19
%	41,9	28,8	1,1	5,3	1,3	16,8	2,1	0,3	2,4	100,0
Exercici anterior Consolidat	520.126.019,15	361.453.192,36	17.412.407,11	71.415.535,48	18.000.000,00	178.415.429,58	14.002.906,89	23.846.331,39	37.123.705,81	1.241.795.527,77
%	41,9	29,1	1,4	5,8	1,4	14,4	1,1	1,9	3,0	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. Ant.	40.732.238,17	24.346.550,15	-2.991.891,85	-1.116.204,67	0,00	46.052.906,05	14.453.328,21	-20.121.315,39	-4.525.620,25	96.829.990,42
%	7,8	6,7	-17,2	-1,6	0,0	25,8	103,2	-84,4	-12,2	7,8

ACORD



ACORD

Signat electrònicament per:	Antefirma
LA SECRETARIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO
08/11/2024	Data
AOC/CA-120	Emissor cert
11293792315637100491 5645275984472119731	Núm. sèrie cert

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS 2025

ENS	1 IMPOSTOS DIRECTES	2 IMPOSTOS INDIRECTES	3 TAXES PREUS PÚBLIC I ALTRES ING	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 INGRESSOS PATRIMONIALS	6 ALIENACIÓ INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	Resultat total
Pressupost 2025 sense consolidar	333.299.504,62	50.365.905,79	229.411.532,06	711.576.506,15	31.669.511,05	35.883.519,77	68.703.823,43	1.345.373,36	59.398.298,89	1.521.653.975,12
Ajuntament de València	333.299.504,62	50.365.905,79	152.732.595,78	558.332.155,49	15.106.551,00	35.868.619,77	40.881.947,72	300.000,00	24.000.000,00	1.210.887.280,17
AUMSA			4.737.640,00	1.712.600,00	7.315.428,00		8.000.000,00		17.000.000,00	38.765.668,00
EMT, SA.			60.694.584,11	91.288.744,30	9.080.527,05	14.900,00	18.000.000,00	943.153,36	18.398.298,89	198.420.207,71
Palau de Congressos			5.280.000,00		114.000,00					5.394.000,00
Universitat Popular			357.701,00	5.567.018,74	1,00			20.440,00		5.945.160,74
Fundació Esportiva Municipal			1.855.000,00	16.484.034,94	40.000,00			18.180,00		18.397.214,94
OAM Parcs, Jardins i Biodiversitat			90.000,00	16.415.757,51	1,00		1.204.869,71	30.000,00		17.740.628,22
Junta Central Fallera			440.000,00	3.280.407,10						3.720.407,10
OAM Consell Agrari de València			3,00	2.301.803,24	13.002,00		400.000,00	3.600,00		2.718.408,24
Palau de la Música, Congressos i Orq			3.224.008,17	16.193.984,83	1,00		217.006,00	30.000,00		19.665.000,00
Deduccions 2025 per Transf. Internes				153.069.350,66			27.821.869,71			180.891.220,37
Total Consolidat I	333.299.504,62	50.365.905,79	229.411.532,06	558.507.155,49	31.669.511,05	35.883.519,77	40.881.953,72	1.345.373,36	59.398.298,89	1.340.762.754,75
Deduccions 2025 per Altres conceptes	337.200,00				1.800.036,56					2.137.236,56
Total Consolidat II	332.962.304,62	50.365.905,79	229.411.532,06	558.507.155,49	29.869.474,49	35.883.519,77	40.881.953,72	1.345.373,36	59.398.298,89	1.338.625.518,19
%	24,9	3,8	17,1	41,7	2,2	2,7	3,1	0,1	4,4	100,0
Exercici anterior Consolidat	312.421.698,40	39.450.210,91	155.682.920,16	543.682.169,60	28.853.963,82	19.848.692,00	61.870.290,54	5.390.523,54	74.595.058,80	1.241.795.527,77
%	25,2	3,2	12,5	43,8	2,3	1,6	5,0	0,4	6,0	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. Ant.	20.540.606,22	10.915.694,88	73.728.611,90	14.824.985,89	1.015.510,67	16.034.827,77	-20.988.336,82	-4.045.150,18	-15.196.759,91	96.829.990,42
%	6,6	27,7	47,4	2,7	3,5	80,8	-33,9	-75,0	-20,4	7,8



Segon. Aprovar les Bases d'Execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

Tercer. Trametre el present acord per a aprovar-lo al Ple de l'Ajuntament, amb el dictamen previ de la Comissió Informativa d'Hisenda i Participació, Economia, Innovació i Grans Projectes."

Id. Document: ByCS OkM/ Gjba ssDf jKJd RXN+ C50=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	08/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. Document: UkaR gUQz 9SKi MmA8 g2mR Lp+H dSA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÒRGAN COMISSIÓ D'HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES		
DATA 13/11/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 5
UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-05501-2024-000036-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI ECONÒMIC PRESSUPOSTARI.- Aprovar provisionalment el Pressupost General i Consolidat de la Corporació per a l'exercici 2025.		
RESULTAT APROVAT		CODI C4231-O-00005
ÒRGAN COMPETENT PLE		

La Comisión, en sesión realizada el día de hoy, acuerda formular la propuesta que a continuación se expresa, adoptada con los votos a favor de los representantes del Grupo Popular, Sras. María José Ferrer San Segundo y Paula María Llobet Vilarrasa y Sr. José Marí Olano, y el de la representante del Grupo Vox, Sra. Mónica Gil Cano, el voto en contra de los representantes del Grupo Compromis, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa y Sra. Eva Maria Coscollà Grau, y la abstención del representante del Grupo Socialista, Sr. Borja Jesús Sanjuan Roca, y elevarla al Pleno del Ayuntamiento:

La Comissió, en sessió realitzada el dia de hui, acorda formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada amb els vots a favor dels representants del Grup Popular, Sres. María José Ferrer San Segundo i Paula María Llobet Vilarrasa, i Sr. José Marí Olano, i el de la representant del Grup Vox, Sra. Mónica Gil Cano, el vot en contra dels representants del Grup Compromis, Sr. Pere S. Fuset i Tortosa i Sra. Eva Maria Coscollà Grau, i l'abstenció del representant del Grup Socialista, Sr. Borja Jesús Sanjuan Roca, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament:

Aprovat per la Junta de Govern Local, de 8 de novembre de 2024, el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2025, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, esta Alcaldia, de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, Reguladora de les Bases del Règim Local,

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	13/11/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



PRESSUI



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA D'HISENDA

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMER. Aprovar provisionalment el Pressupost General i Consolidat de la Corporació, els seus Organismes Autònoms, amb personalitat diferenciada, Empreses i l'Entitat Pública Empresarial Municipals, per a l'exercici 2025, el detall del qual per ens és el següent:

Pressupost de la corporació

Ingressos..... 1.210.887.280,17

Despeses..... 1.210.887.280,17

Pressupost d'organismes autònoms. Anivellat en despeses i ingressos

Universitat Popular..... 5.945.160,74

Fundació Esportiva Municipal..... 18.397.214,94

O.A.M. Parcs, Jardins i Biodiversitat..... 17.740.628,22

Junta Central Fallera..... 3.720.407,10

O.A. Consell Agrari de València..... 2.718.408,24

Palau de la Música, Congressos i Orq..... 19.665.000,00

Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals i l'entitat pública empresarial. Anivellat en despeses i ingressos

AUMSA..... 38.765.668,00

EMT SA..... 198.420.207,71

Palau de Congressos..... 5.394.000,00

Total pressupost d'ingressos..... 1.521.653.975,12

Total pressupost de despeses..... 1.521.653.975,12

A deduir transferències internes i altres conceptes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	13/11/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



(art. 115 al 118 RD 500/90) 183.028.456,93

Pressupost General Consolidat d'Ingressos..... 1.338.625.518,19

Pressupost General Consolidat de Despeses.... 1.338.625.518,19

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'annex núm. 1.

Id. Document: UkaR gUQz 9SKi MmA8 g2mR Lp+H dSA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	13/11/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



Id. Document: UkaR gUQz 9SKi Mma8 g2mR Lp+H dSA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Annex 1
PRESSUPOST CONSOLIDAT DE DESPESES PER CAPÍTOLS 2025

ENS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultat total
	DESPESES PERSONAL	DESPESES EN BENS CORRENTS I SERVEIS	DESPESES FINANCERES	TRANSFERÈNCIES CORRENTS	FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	INVERSIONS REALS	TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	ACTIUS FINANCERS	PASSIUS FINANCERS	
Pressupost 2025 sense consolidar	560.858.257,32	386.414.979,07	15.942.515,26	223.368.681,47	18.000.000,00	224.468.335,63	56.278.104,81	3.725.016,00	32.598.085,56	1.521.653.975,12
Ajuntament de València	386.000.000,00	327.316.885,84	12.500.000,00	221.982.207,19	18.000.000,00	164.260.082,33	56.278.104,81	300.000,00	24.250.000,00	1.210.887.230,17
AUMSA	2.240.226,00	10.347.083,00	760.634,00			21.887.675,00		2.930.003,00	500.037,00	38.785.668,00
EMT - SA	124.301.652,96	27.449.551,30	2.615.150,26			36.205.794,63			7.848.048,56	198.420.207,71
Palau de Congressos	1.655.165,00	3.345.042,00						392.793,00		5.394.000,00
Universitat Popular	5.148.907,74	734.814,00	10.220,00	32.779,00				20.440,00		5.945.160,74
Fundació Esportiva Municipal	12.173.415,03	5.245.211,95	23.000,00	820.000,00		117.407,96		18.180,00		18.397.214,94
OAM Parcs, Jardins i Biodiversitat	14.378.838,32	2.128.900,19	10,00	10,00		1.204.869,71		30.000,00		17.740.628,22
Junta Central Fallera	442.485,70	2.748.242,12	2.000,00	452.179,28		75.500,00				3.720.407,10
OAM Consell Agrari de València	1.045.045,62	1.263.756,62	6.000,00	6,00		400.000,00		3.600,00		2.718.408,24
Palau de la Música, Congressos i Orq	13.473.510,95	5.837.482,05	25.501,00	81.500,00		217.006,00		30.000,00		19.665.000,00
Deduccions 2025 per Transf. Interres		153.069.350,66					27.821.869,71			180.891.220,37
Total Consolidat I	560.858.257,32	386.414.979,07	15.942.515,26	70.399.339,81	18.000.000,00	224.468.335,63	28.466.235,10	3.725.016,00	32.598.085,56	1.540.762.754,75
Deduccions 2025 per Altres conceptes		615.236,56	1.522.000,00							2.137.236,56
Total Consolidat II	560.858.257,32	386.799.742,51	14.420.515,26	70.399.339,81	18.000.000,00	224.468.335,63	28.466.235,10	3.725.016,00	32.598.085,56	1.538.625.516,19
%	41,9	28,8	1,1	5,3	1,3	16,8	2,1	0,3	2,4	100,0
Exercici anterior Consolidat	520.126.019,15	361.453.192,36	17.412.407,11	71.415.535,48	18.000.000,00	178.415.429,58	14.002.906,89	23.846.331,39	37.123.705,81	1.241.795.527,77
%	41,9	29,1	1,4	5,8	1,4	14,4	1,1	1,9	3,0	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. Ant.	40.732.238,17	24.346.550,15	-2.991.891,85	-1.116.204,67	0,00	46.052.906,05	14.463.328,21	-20.121.315,39	-4.525.620,25	96.829.990,42
%	7,8	6,7	-17,2	-1,6	0,0	25,8	103,2	-84,4	-12,2	7,8

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	13/11/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



Id. Document: UkaR gUQz 9SKi Mma8 g2mR Lp+H dSA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS 2025

ENS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultat total
	IMPOSTOS DIRECTES	IMPOSTOS INDIRECTES	TAXES I PREUS PÚBLICS I ALTRES INGRESOS	TRANSFERÈNCIES CORRENTS	INGRESSOS PATRIMONIALS	ALIENACIÓ D'INVERSIÓ REALS	TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	ACTIUS FINANCERS	PASSIUS FINANCERS	
Presupost 2025 sense consolidar	333.299.504,62	50.365.905,79	229.411.532,06	711.576.506,15	31.669.511,05	35.883.519,77	68.703.823,43	1.345.373,36	59.398.298,89	1.521.653.975,12
Ajuntament de València	333.299.504,62	50.365.905,79	152.732.595,78	658.332.155,49	15.106.551,00	35.868.619,77	40.881.947,72	300.000,00	24.000.000,00	1.210.887.280,17
AUMSA			4.737.640,00	1.712.600,00	7.315.428,00		8.000.000,00		17.000.000,00	38.765.666,00
EMT, SA			60.694.564,11	91.288.744,30	9.080.527,05	14.900,00	18.000.000,00	943.153,36	18.398.298,89	198.420.207,71
Palau de Congressos			5.280.000,00		114.000,00					5.394.000,00
Universitat Popular			357.701,00	5.567.016,74	1,00			20.440,00		5.945.160,74
Fundació Esportiva Municipal			1.855.000,00	16.484.034,94	40.000,00			18.180,00		18.397.214,94
OAM Parcs, Jardins i Biodiversitat			90.000,00	16.415.757,51	1,00		1.204.869,71	30.000,00		17.740.828,22
Junta Central Fallera			440.000,00	3.280.407,10						3.720.407,10
OAM Consell Agrari de València			3,00	2.301.803,24	13.002,00		400.000,00	3.600,00		2.718.408,24
Palau de la Música, Congressos i Orq			3.224.008,17	16.193.984,83	1,00		217.006,00	30.000,00		19.665.000,00
Deduccions 2025 per Transf. Internes				153.069.350,66			27.821.869,71			180.891.220,37
Total Consolidat I	333.299.504,62	50.365.905,79	229.411.532,06	658.507.155,49	31.669.511,05	35.883.519,77	40.881.953,72	1.345.373,36	59.398.298,89	1.340.762.754,75
Deduccions 2025 per Altres conceptes	337.200,00				1.800.036,56					2.137.236,56
Total Consolidat II	332.962.304,62	50.365.905,79	229.411.532,06	658.507.155,49	29.869.474,49	35.883.519,77	40.881.953,72	1.345.373,36	59.398.298,89	1.338.625.518,19
%	24,9	3,8	17,1	41,7	2,2	2,7	3,1	0,1	4,4	100,0
Exercici anterior Consolidat	312.421.698,40	39.450.210,91	155.682.920,16	543.682.169,60	28.853.963,82	19.848.692,00	61.870.290,84	5.390.523,54	74.595.058,80	1.241.795.527,77
%	25,2	3,2	12,5	43,8	2,3	1,6	5,0	0,4	6,0	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. Ant.	20.540.606,22	10.915.694,88	73.728.611,90	14.824.985,89	1.015.510,67	16.034.827,77	-20.988.336,82	-4.045.150,18	-15.196.799,91	96.829.930,42
%	6,6	21,7	47,4	2,7	3,5	80,8	-33,9	-75,0	-20,4	7,8

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	13/11/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



SEGON. Aprovar les Bases d'Execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

TERCER. Exposar al públic, previ anunci en el Butlletí Oficial de la Província, per quinze dies, a efectes del seu examen i presentació de reclamacions davant del Ple.

Id. Document: UkaR gUQz 9SKi MmA8 g2mR Lp+H dSA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JONATAN BAENA LUNDGREN	13/11/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



Id. Document: 0qAe TsHL SXc6 189R t08l xIzF vb0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÒRGAN PLE		
DATA 19/11/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 8
UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-05501-2024-000036-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE HISENDA I PARTICIPACIÓ, ECONOMIA, INNOVACIÓ I GRANS PROJECTES I PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA. Proposa aprovar provisionalment el Pressupost general i consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms i empreses municipals, i la Plantilla de personal per a l'exercici 2025. (Núm. expedient E-01101-2024-002079-00)		
RESULTAT APROVAT		CODI 00001-O-00008

«Aprovat per la Junta de Govern Local, de 8 de novembre de 2024, el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2025, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, esta Alcaldia, de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, Reguladora de les Bases del Règim Local, i de conformitat amb els dictàmens de la Comissió d'Hisenda i Participació, Economia, Innovació i Grans Projectes, i de la Comissió de Patrimoni, Recursos Humans, Tècnics i Seguretat Ciutadana, el Ple de l'Ajuntament acorda:

PRIMER. Aprovar provisionalment el Pressupost General i Consolidat de la Corporació, els seus Organismes Autònoms, amb personalitat diferenciada, Empreses i l'Entitat Pública Empresarial Municipals, per a l'exercici 2025, el detall del qual per ens és el següent:

Pressupost de la corporació

Ingressos..... 1.210.887.280,17

Despeses..... 1.210.887.280,17

Pressupost d'organismes autònoms. Anivellat en despeses i ingressos

Universitat Popular..... 5.945.160,74

Fundació Esportiva Municipal..... 18.397.214,94

O.A.M. Parcs, Jardins i Biodiversitat..... 17.740.628,22

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	19/11/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Junta Central Fallera..... 3.720.407,10

O.A. Consell Agrari de València..... 2.718.408,24

Palau de la Música, Congressos i Orq..... 19.665.000,00

Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals i l'entitat pública empresarial. Anivellat
en despeses i ingressos

AUMSA..... 38.765.668,00

EMT SA..... 198.420.207,71

Palau de Congressos..... 5.394.000,00

Total pressupost d'ingressos..... 1.521.653.975,12

Total pressupost de despeses..... 1.521.653.975,12

A deduir transferències internes i altres conceptes

(art. 115 al 118 RD 500/90) 183.028.456,93

Pressupost General Consolidat d'Ingressos..... 1.338.625.518,19

Pressupost General Consolidat de Despeses.... 1.338.625.518,19

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes
autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat
es recull en l'annex núm. 1.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	19/11/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Antefirma	Signat electrònicament per:
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	
Nom	
HILARIO LLAVADOR CISTERNES	
Data	
19/11/2024	
Emissor cert	
AOC/CA-120	
Núm. sèrie cert	
16898817903173673250 2988532410590347135	



ACORD

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT DE DESPESES PER CAPÍTOLS 2025

ENS	1 DESPESES PERSONAL	2 DESPESES EN BÉNS CORRENTS I SERVEIS	3 DESPESES FINANCERES	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	6 INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	Resultat total
Pressupost 2025 sense consolidar	560.858.257,32	386.414.979,07	15.942.515,26	223.368.681,47	18.000.000,00	224.468.335,63	56.278.104,81	3.725.016,00	32.598.085,56	1.521.653.975,12
Ajuntament de València	386.000.000,00	327.316.885,84	12.500.000,00	221.982.207,19	18.000.000,00	164.260.082,33	56.278.104,81	300.000,00	24.250.000,00	1.210.887.280,17
AUMSA	2.240.226,00	10.347.093,00	760.634,00			21.987.675,00		2.930.003,00	500.037,00	38.765.668,00
EMT, SA	124.301.662,96	27.449.551,30	2.615.150,26			36.205.794,63			7.848.048,56	198.420.207,71
Palau de Congressos	1.656.165,00	3.345.042,00						392.793,00		5.394.000,00
Universitat Popular	5.146.907,74	734.814,00	10.220,00	32.779,00				20.440,00		5.945.160,74
Fundació Esportiva Municipal	12.173.415,03	5.245.211,95	23.000,00	820.000,00		117.407,96		18.180,00		18.397.214,94
OAM Parcs, Jardins i Biodiversitat	14.378.838,32	2.126.900,19	10,00	10,00		1.204.869,71		30.000,00		17.740.628,22
Junta Central Fallera	442.485,70	2.748.242,12	2.000,00	452.179,28		75.500,00				3.720.407,10
OAM Consell Agrari de València	1.045.045,62	1.263.756,62	6.000,00	6,00		400.000,00		3.600,00		2.718.408,24
Palau de la Música, Congressos i Orq	13.473.510,95	5.837.482,05	25.501,00	81.500,00		217.006,00		30.000,00		19.665.000,00
Deduccions 2025 per Transf. Internes			153.069.350,66				27.821.869,71			180.891.220,37
Total Consolidat I	560.858.257,32	386.414.979,07	15.942.515,26	70.299.330,81	18.000.000,00	224.468.335,63	28.456.235,10	3.725.016,00	32.598.085,56	1.340.762.754,75
Deduccions 2025 per Altres conceptes		615.236,56	1.522.000,00							2.137.236,56
Total Consolidat II	560.858.257,32	385.799.742,51	14.420.515,26	70.299.330,81	18.000.000,00	224.468.335,63	28.456.235,10	3.725.016,00	32.598.085,56	1.338.625.518,19
%	41,9	28,8	1,1	5,3	1,3	16,8	2,1	0,3	2,4	100,0
Exercici anterior Consolidat	520.126.019,15	361.453.192,36	17.412.407,11	71.415.535,48	18.000.000,00	178.415.429,58	14.002.906,89	23.846.331,39	37.123.705,81	1.241.795.527,77
%	41,9	29,1	1,4	5,8	1,4	14,4	1,1	1,9	3,0	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. Ant.	40.732.238,17	24.346.550,15	-2.991.891,85	-1.116.204,67	0,00	46.052.906,05	14.453.328,21	-20.121.315,39	-4.525.620,25	96.829.990,42
%	7,8	6,7	-17,2	-1,6	0,0	25,8	103,2	-84,4	-12,2	7,8

Antefirma	Signat electrònicament per:
El SECRETARI GENERAL I DEL PLE	
Norm	
HILARIO LLAVADOR CISTERNES	
Data	
19/11/2024	
Emissor cert	
AOC/CA-120	
Núm. sèrie cert	
16898817903173673250 2988532410590347135	

Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS 2025

ENS	1 IMPOSTOS DIRECTES	2 IMPOSTOS INDIRECTES	3 TAXES PREUS PÙB I ALTRES ING	4 TRANSFERÈNCIES CORRENTS	5 INGRESSOS PATRIMONIALS	6 ALIENACIÓ INVERSIONS REALS	7 TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	8 ACTIUS FINANCERS	9 PASSIUS FINANCERS	Resultat total
Pressupost 2025 sense consolidar	333.299.504,62	50.365.905,79	229.411.532,06	711.576.506,15	31.669.511,05	35.883.519,77	68.703.823,43	1.345.373,36	59.398.298,89	1.521.653.975,12
Ajuntament de València	333.299.504,62	50.365.905,79	152.732.595,78	558.332.155,49	15.106.551,00	35.868.619,77	40.881.947,72	300.000,00	24.000.000,00	1.210.887.280,17
AUMSA			4.737.640,00	1.712.600,00	7.315.428,00		8.000.000,00		17.000.000,00	38.765.668,00
EMT, SA			60.694.584,11	91.288.744,30	9.080.527,05	14.900,00	18.000.000,00	943.153,36	18.398.298,89	198.420.207,71
Palau de Congressos			5.280.000,00		114.000,00					5.394.000,00
Universitat Popular			357.701,00	5.567.018,74	1,00		20.440,00			5.945.160,74
Fundació Esportiva Municipal			1.855.000,00	16.484.034,94	40.000,00		18.180,00			18.397.214,94
OAM Parcs, Jardins i Biodiversitat			90.000,00	16.415.757,51	1,00		1.204.869,71	30.000,00		17.740.628,22
Junta Central Fallera			440.000,00	3.280.407,10						3.720.407,10
OAM Consell Agrari de València			3,00	2.301.803,24	13.002,00		400.000,00	3.600,00		2.718.408,24
Palau de la Música, Congressos i Orq			3.224.008,17	16.193.984,83	1,00		217.006,00	30.000,00		19.665.000,00
Deduccions 2025 per Transf. Internes				153.069.350,66			27.821.869,71			180.891.220,37
Total Consolidat I	333.299.504,62	50.365.905,79	229.411.532,06	558.507.155,49	31.669.511,05	35.883.519,77	40.881.953,72	1.345.373,36	59.398.298,89	1.340.762.754,75
Deduccions 2025 per Altres conceptes	337.200,00				1.800.036,56					2.137.236,56
Total Consolidat II	332.962.304,62	50.365.905,79	229.411.532,06	558.507.155,49	29.869.474,49	35.883.519,77	40.881.953,72	1.345.373,36	59.398.298,89	1.338.625.518,19
%	24,9	3,8	17,1	41,7	2,2	2,7	3,1	0,1	4,4	100,0
Exercici anterior Consolidat	312.421.698,40	39.450.210,91	155.682.920,16	543.682.169,60	28.853.963,82	19.848.692,00	61.870.290,54	5.390.523,54	74.595.058,80	1.241.795.527,77
%	25,2	3,2	12,5	43,8	2,3	1,6	5,0	0,4	6,0	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. Ant.	20.540.606,22	10.915.694,88	73.728.611,90	14.824.985,89	1.015.510,67	16.034.827,77	-20.988.336,82	-4.045.150,18	-15.196.759,91	96.829.990,42
%	6,6	27,7	47,4	2,7	3,5	80,8	-33,9	-75,0	-20,4	7,8



SEGON. Aprovar les Bases d'Execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

TERCER. Aprovar inicialment la Plantilla de Personal.

QUART. Exposar al públic, previ anunci en el *Butlletí Oficial de la Província*, per quinze dies, a efectes del seu examen i presentació de reclamacions davant del Ple.»

Id. Document: 0qAe TsHL SXC6 I89R t08l xIzF vb0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	19/11/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



2. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



2.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2025

INGRESOS	Presupuesto 2025 EUR
A OPERACIONES CORRIENTES	1.109.836.712,68
1 IMPUESTOS DIRECTOS	333.299.504,62
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	50.365.905,79
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS IN.	152.732.595,78
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.332.155,49
5 INGRESOS PATRIMONIALES	15.106.551,00
B OPERACIONES DE CAPITAL	76.750.567,49
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	35.868.619,77
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.881.947,72
C OPERACIONES FINANCIERAS	24.300.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	24.000.000,00
TOTAL INGRESOS	1.210.887.280,17

GASTOS	Presupuesto 2025 EUR
A OPERACIONES CORRIENTES	965.799.093,03
1 GASTOS DE PERSONAL	386.000.000,00
2 GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	327.316.885,84
3 GASTOS FINANCIEROS	12.500.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221.982.207,19
5 FONDO CONTINGENCIA Y OT. IMPREVISTOS	18.000.000,00
B OPERACIONES DE CAPITAL	220.538.187,14
6 INVERSIONES REALES	164.260.082,33
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.278.104,81
C OPERACIONES FINANCIERAS	24.550.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	24.250.000,00
TOTAL GASTOS	1.210.887.280,17



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



2.2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



INFORME ECONOMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2025

1.- Introducción

1.1. Ámbito del Informe

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 164 que las Entidades Locales aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad.
- b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- c) Los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local.
- d) Los estados de previsión de ingresos y gastos de las entidades públicas empresariales dependientes del Ayuntamiento, en aplicación de la disposición transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Asimismo, establece en el artículo 166, que al Presupuesto General se unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

Respecto a los tres documentos que establece la norma citada, a saber, Presupuesto del Ayuntamiento, Presupuesto General Municipal y Estado de Consolidación, este Informe Económico Financiero se refiere al primero, al Presupuesto del Ayuntamiento. El Presupuesto General Municipal y el Estado de Consolidación se recogen en otros apartados del expediente.

1.2. Contenido del Informe.

El artículo 168.1 de la citada disposición establece que al Presupuesto de la Entidad Local se unirán entre otros documentos, un Informe Económico Financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El informe y su documentación complementaria –fichas de ingresos y gastos y anexos- detalla los ingresos estimados y las aplicaciones del estado de gastos establecidas por el gobierno municipal, poniendo de manifiesto la estructura del presupuesto y su variación respecto al año anterior.

Los ingresos se estiman tomando como referencia la gestión del año anterior, acuerdos adoptados que tienen efecto el próximo año y los presupuestos de otras AAPP que transfieren recursos al Ayuntamiento. Los gastos reflejan la asignación de recursos decidida por la Corporación en relación a los servicios que presta el Ayuntamiento, y los compromisos contabilizados el próximo año.

1.3. Presupuesto del Ayuntamiento en 2025

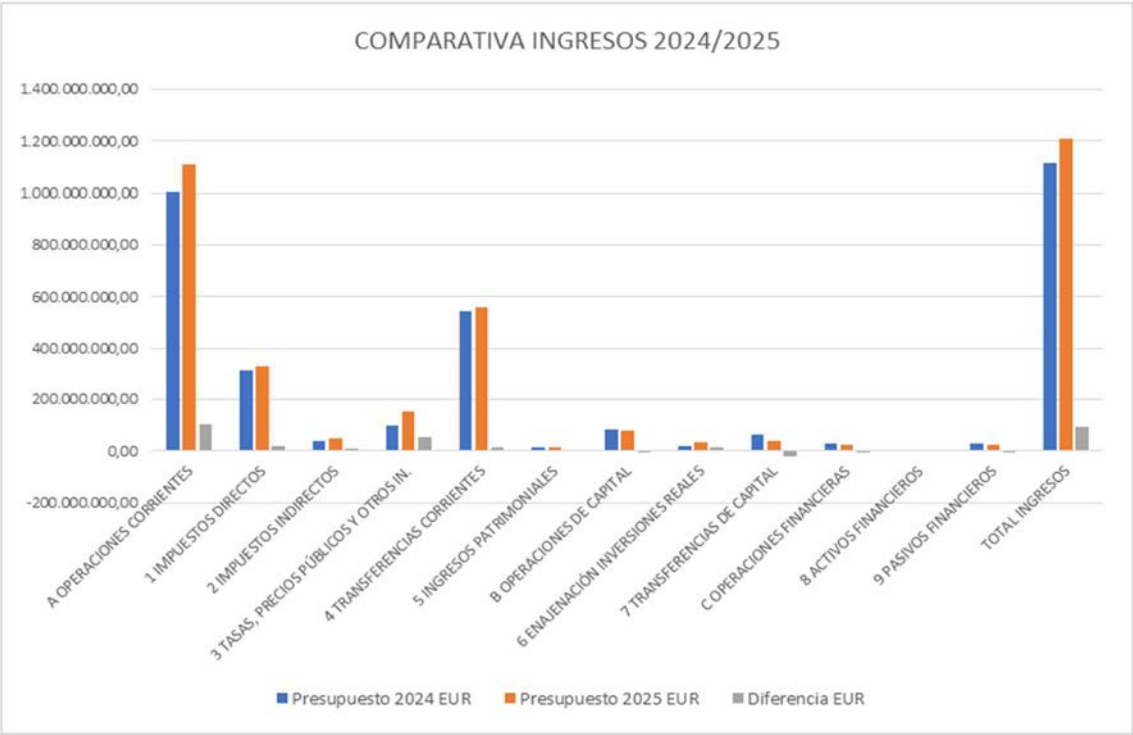
El Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia en el año 2025 asciende a 1.210.887.280,17€, nivelado en Ingresos y Gastos.

2. Ingresos

2.1. Presupuesto de Ingresos

Los ingresos previstos en el año 2025 son de 1.210.887.280,17€, con un aumento respecto a 2024 de 93.891.917,57€, un 8,4%.

En el siguiente gráfico se muestra la comparativa del estado de ingresos estimados para el periodo 2024/25.





Los cuadros nº 1 y 2 muestran la estructura de los ingresos del presupuesto por capítulos y su variación respecto al presupuesto del año anterior.

Cuadro 1: PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025-2024

INGRESOS	Presupuesto 2024	% 2024	Presupuesto 2025	% 2025
	EUR	%	EUR	%
A OPERACIONES CORRIENTES	1.007.476.387,06	90,2	1.109.836.712,68	91,7
1 IMPUESTOS DIRECTOS	313.810.851,38	28,1	333.299.504,62	27,5
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	39.450.210,91	3,5	50.365.905,79	4,2
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS IN.	96.462.357,01	8,6	152.732.595,78	12,6
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543.275.167,35	48,6	558.332.155,49	46,1
5 INGRESOS PATRIMONIALES	14.477.800,41	1,3	15.106.551,00	1,2
B OPERACIONES DE CAPITAL	81.218.975,54	7,3	76.750.567,49	6,3
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	19.848.692,00	1,8	35.868.619,77	3,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.370.283,54	5,5	40.881.947,72	3,4
C OPERACIONES FINANCIERAS	28.300.000,00	2,5	24.300.000,00	2,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	28.000.000,00	2,5	24.000.000,00	2,0
TOTAL INGRESOS	1.116.995.362,60	100,0	1.210.887.280,17	100,0

Cuadro 2: PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025-2024 VARIACIÓN

INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
A OPERACIONES CORRIENTES	1.007.476.387,06	1.109.836.712,68	102.360.325,62	10,2
1 IMPUESTOS DIRECTOS	313.810.851,38	333.299.504,62	19.488.653,24	6,2
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	39.450.210,91	50.365.905,79	10.915.694,88	27,7
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS IN.	96.462.357,01	152.732.595,78	56.270.238,77	58,3
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543.275.167,35	558.332.155,49	15.056.988,14	2,8
5 INGRESOS PATRIMONIALES	14.477.800,41	15.106.551,00	628.750,59	4,3
B OPERACIONES DE CAPITAL	81.218.975,54	76.750.567,49	-4.468.408,05	-5,5
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	19.848.692,00	35.868.619,77	16.019.927,77	80,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.370.283,54	40.881.947,72	-20.488.335,82	-33,4
C OPERACIONES FINANCIERAS	28.300.000,00	24.300.000,00	-4.000.000,00	-14,1
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	28.000.000,00	24.000.000,00	-4.000.000,00	-14,3
TOTAL INGRESOS	1.116.995.362,60	1.210.887.280,17	93.891.917,57	8,4

Los ingresos por operaciones corrientes –impuestos, tasas y precios públicos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales- suman 1.109.836.712,68€ con un aumento de 102.360.325,62€ respecto al año anterior, que supone un incremento del 10,2%.

Los ingresos por operaciones de capital –enajenación de inversiones y transferencias de capital- ascienden a 76.750.567,49€, una cifra inferior a la de 2024 en 4.468.408,05€, suponiendo una disminución del 5,5%.

Los ingresos por operaciones financieras ascienden a 24.300.000,00€, de los cuales 0,3 millones corresponden a variación de activos financieros -una cifra igual a la del año 2024-, y 24 millones a ingresos por operaciones de crédito a medio y largo plazo, 4.000.000€ menos que en el ejercicio 2024.

Sobre el total del presupuesto, los ingresos por operaciones corrientes suponen el 91,7% de los ingresos, las operaciones de capital el 6,3% y los ingresos por operaciones financieras el 2,0%.

2.2. Fuentes de Financiación del Ayuntamiento

La estructura de las fuentes de financiación del presupuesto se refleja en los cuadros nº 3 y 4.

Cuadro 3: FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 - 2024

DENOMINACION	PPTO. 2024	% 2024	PPTO. 2025	% 2025
	EUR	%	EUR	%
IMPUESTOS	353.261.062,29	31,6	383.665.410,41	31,7
TASAS Y PRECIOS	96.462.357,01	8,6	152.732.595,78	12,6
TRANSFERENCIAS	604.645.450,89	54,1	599.214.103,21	49,5
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	34.326.492,41	3,1	50.975.170,77	4,2
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.088.695.362,60	97,5	1.186.587.280,17	98,0
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
PASIVOS FINANCIEROS	28.000.000,00	2,5	24.000.000,00	2,0
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	28.300.000,00	2,5	24.300.000,00	2,0
TOTAL RECURSOS	1.116.995.362,60	100,0	1.210.887.280,17	100,0

Cuadro 4: FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025 - 2024 VARIACIÓN

DENOMINACION	PPTO. 2024	PPTO. 2025	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
IMPUESTOS	353.261.062,29	383.665.410,41	30.404.348,12	8,6
TASAS Y PRECIOS	96.462.357,01	152.732.595,78	56.270.238,77	58,3
TRANSFERENCIAS	604.645.450,89	599.214.103,21	-5.431.347,68	-0,9
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	34.326.492,41	50.975.170,77	16.648.678,36	48,5
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.088.695.362,60	1.186.587.280,17	97.891.917,57	9,0
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
PASIVOS FINANCIEROS	28.000.000,00	24.000.000,00	-4.000.000,00	-14,3
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	28.300.000,00	24.300.000,00	-4.000.000,00	-14,1
TOTAL RECURSOS	1.116.995.362,60	1.210.887.280,17	93.891.917,57	8,4

Impuestos Directos e Indirectos (Capítulos 1 y 2): Constituyen la segunda fuente de financiación del Ayuntamiento con 383.665.410,41€, aportando el 31,7% del total. En relación al año anterior aumentan en 30.404.348,12€, un 8,6%.

Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública (Capítulo 3): Son la tercera fuente de ingresos. Ascienden a 152.732.595,78€ y representan el 12,6% del total. Aumentan respecto al 2024 en 56.270.238,77€, el 58,3%.

Transferencias (Capítulos 4 y 7): Suponen la primera fuente de recursos,



con 599.214.103,21€, el 49,5% del total, de los cuales corresponden a transferencias corrientes 558.332.155,49€ y a transferencias de capital 40.881.947,72€. Respecto a 2024 registran una disminución de 5.431.347,68€, un 0,9% menos.

Ingresos Patrimoniales y Venta de Bienes Municipales (Capítulos 5 y 6): Ascienden a 50.975.170,77€, el 4,2% del total, aumentando respecto al ejercicio 2024 en 16.648.678,36€, lo que supone un aumento del 48,5%.

Activos financieros (Capítulo 8): Representa cifras no relevantes, e iguales al presupuesto anterior, 0,3 millones de euros.

Pasivos financieros (Capítulo 9): En el presupuesto de 2025 se prevén unos ingresos de 24 millones que representan el 2 % del total, 4 millones de € menos que en el ejercicio 2024.

La estructura financiera del presupuesto municipal 2025 varía respecto a la del 2024 con un incremento de los ingresos no financieros del 9%, frente a la disminución de los ingresos financieros del 14,1%. El incremento de los ingresos no financieros se concentra especialmente en las tasas y precios públicos y en los ingresos patrimoniales y venta de activos.

A continuación se analiza la estimación de los ingresos en 2025 tomando en general como referencia la gestión del año anterior, los cambios normativos en las Ordenanzas Fiscales y la estimación en la participación en los tributos del estado al no haberse recibido a cierre de este informe la información que habitualmente proporciona la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, concretando determinados efectos de la aplicación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2025 para el Ayuntamiento de València.

El detalle de la estimación de cada concepto de ingresos se recoge en la documentación complementaria de este Informe -Fichas de Ingresos y cuadros auxiliares de su Anexo-.

2.3. Ingresos por operaciones corrientes

Los ingresos por operaciones corrientes – impuestos, tasas y precios públicos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales - ascienden a 1.109.836.712,68€, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 102.360.325,62€, un 10,2%, que se debe fundamentalmente al incremento de las tasas, precios públicos y otros ingresos que aumentan un 58,3% respecto al ejercicio 2024.

La composición de los ingresos por operaciones corrientes se muestra en los cuadros siguientes, donde se aprecia el mayor peso de transferencias e impuestos frente a tasas, precios públicos e ingresos patrimoniales:

Cuadro 5: PRESUPUESTO 2025 - 2024 DISTRIBUCIÓN INGRESOS CORRIENTES

DENOMINACION	PPTO. 2024	% 2024	PPTO. 2025	% 2025
	EUR	%	EUR	%
IMPUESTOS	353.261.062,29	35,1	383.665.410,41	34,6
TASAS Y PRECIOS	96.462.357,01	9,6	152.732.595,78	13,8
TRANSFERENCIAS	543.275.167,35	53,9	558.332.155,49	50,3
INGRESOS PATRIMONIALES	14.477.800,41	1,4	15.106.551,00	1,4
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.007.476.387,06	100,0	1.109.836.712,68	100,0

Cuadro 6: PRESUPUESTO 2025 - 2024 INGRESOS CORRIENTES VARIACIÓN

DENOMINACION	PPTO. 2024	PPTO. 2025	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
IMPUESTOS	353.261.062,29	383.665.410,41	30.404.348,12	8,6
TASAS Y PRECIOS	96.462.357,01	152.732.595,78	56.270.238,77	58,3
TRANSFERENCIAS	543.275.167,35	558.332.155,49	15.056.988,14	2,8
INGRESOS PATRIMONIALES	14.477.800,41	15.106.551,00	628.750,59	4,3
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.007.476.387,06	1.109.836.712,68	102.360.325,62	10,2

2.3.1. Impuestos

Los impuestos municipales ascenderán en 2025 a 321.523.000,00€, con un incremento de 18.118.000,00€, un 6,0%. En los cuadros nº 7 y 8 que se acompañan, se muestra el detalle.

La cifra de impuestos a ceder por parte del Estado en 2025 se ha estimado en 62.142.410,41€, cifra superior al ejercicio 2024 en 12.286.348,12€.

	PPTO 2024	PPTO 2025	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
IMPUESTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	49.856.062,29	62.142.410,41	12.286.348,12	24,6
IMPUESTOS MUNICIPALES	303.405.000,00	321.523.000,00	18.118.000,00	6,0
TOTAL	353.261.062,29	383.665.410,41	30.404.348,12	8,6

La evolución de cada impuesto se muestra en los siguientes cuadros:



Cuadro 7: PRESUPUESTO 2025-2024 IMPUESTOS: PORCENTAJE RELATIVO

Capítulo	Subconcepto	PPTO. 2024 EUR	% 2024 %	PPTO. 2025 EUR	% 2025 %
IMPUESTOS DIRECTOS	I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	28.160.851,38	8,0	36.392.249,31	9,5
	I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS LIQ EJERC ANTER	0,00	0,0	1.584.255,31	0,4
	IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00	0,0	123.000,00	0,0
	IBI NATURALEZA URBANA	195.627.000,00	55,4	199.000.000,00	51,9
	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	22.300.000,00	6,3	24.600.000,00	6,4
	IMPUESTO S/Bienes inmuebles caracter. especiales	7.300.000,00	2,1	7.300.000,00	1,9
	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	28.800.000,00	8,2	29.000.000,00	7,6
	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	31.500.000,00	8,9	35.300.000,00	9,2
	Resultado	313.810.851,38	88,8	333.299.504,62	86,9
IMPUESTOS INDIRECTOS	I. S/EL VALOR AÑADIDO	17.193.887,76	4,9	18.633.917,02	4,9
	I. S/EL VALOR AÑADIDO LIQ EJERC ANTER			822.469,28	0,2
	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	234.260,32	0,1	151.501,56	0,0
	I. S/CERVEZA	75.778,55	0,0	85.065,85	0,0
	I. S/LABORES DE TABACO	1.507.534,77	0,4	1.676.403,48	0,4
	I. S/HIDROCARBUROS	2.677.442,63	0,8	2.595.429,64	0,7
	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	6.306,88	0,0	5.083,54	0,0
	I.s/HIDROCARBUROS LIQ EJERC ANTER			112.824,90	0,0
	I.s/PROD.INTERMEDIOS LIQ EJERC ANTER			221,34	0,0
	I.s/ALCOHOL Y BEB. DERIV. LIQ EJERC ANTER			6.633,42	0,0
	I.s/CERVEZA LIQ EJERC ANTER			3.686,18	0,0
	I.s/LABORES TABACO LIQ EJERC ANTER			72.669,58	0,0
	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	17.755.000,00	5,0	26.200.000,00	6,8
	Resultado	39.450.210,91	11,2	50.365.905,79	13,1
Resultado total		353.261.062,29	100,0	383.665.410,41	100,0

Cuadro 8: PRESUPUESTO 2025-2024 IMPUESTOS VARIACIÓN

Capítulo	Subconcepto	PPTO. 2024 EUR	PPTO. 2025 EUR	DIFERENCIA EUR	% %
IMPUESTOS DIRECTOS	I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	28.160.851,38	36.392.249,31	8.231.397,93	29,2
	I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS LIQ EJERC ANTER		1.584.255,31	1.584.255,31	
	IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00	123.000,00	0,00	0,0
	IBI NATURALEZA URBANA	195.627.000,00	199.000.000,00	3.373.000,00	1,7
	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	22.300.000,00	24.600.000,00	2.300.000,00	10,3
	IMPUESTO S/Bienes inmuebles caracter. especiales	7.300.000,00	7.300.000,00	0,00	0,0
	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	28.800.000,00	29.000.000,00	200.000,00	0,7
	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	31.500.000,00	35.300.000,00	3.800.000,00	12,1
	Resultado	313.810.851,38	333.299.504,62	19.488.653,24	6,2
IMPUESTOS INDIRECTOS	I. S/EL VALOR AÑADIDO	17.193.887,76	18.633.917,02	1.440.029,26	8,4
	I. S/EL VALOR AÑADIDO LIQ EJERC ANTER		822.469,28	822.469,28	
	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	234.260,32	151.501,56	-82.758,76	-3,5
	I. S/CERVEZA	75.778,55	85.065,85	9.287,30	12,2
	I. S/LABORES DE TABACO	1.507.534,77	1.676.403,48	168.868,71	11,2
	I. S/HIDROCARBUROS	2.677.442,63	2.595.429,64	-82.012,99	-3,1
	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	6.306,88	5.083,54	-1.223,34	-19,4
	I.s/HIDROCARBUROS LIQ EJERC ANTER		112.824,90	112.824,90	
	I.s/PROD.INTERMEDIOS LIQ EJERC ANTER		221,34	221,34	
	I.s/ALCOHOL Y BEB. DERIV. LIQ EJERC ANTER		6.633,42	6.633,42	
	I.s/CERVEZA LIQ EJERC ANTER		3.686,18	3.686,18	
	I.s/LABORES TABACO LIQ EJERC ANTER		72.669,58	72.669,58	
	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	17.755.000,00	26.200.000,00	8.445.000,00	47,5
	Resultado	39.450.210,91	50.365.905,79	10.915.694,88	27,7
Resultado total		353.261.062,29	383.665.410,41	30.404.348,12	8,6

Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBINU)

El IBINU es el impuesto municipal más importante con 199.000.000,00€. Respecto al presupuesto del 2024 aumenta en 3.373.000,00€, un 1,7%.

La cuantificación del presupuesto 2025 se realiza a partir de la matrícula del ejercicio 2024. En base a la matrícula de 2024 y a la evolución del impuesto en años anteriores en lo relativo a las altas netas y anulaciones, nos daría una estimación de 199.000.000,00€ para el ejercicio 2025.

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

Se presupuesta un importe de 35.300.000,00€, 3.800.000,00€ más que el presupuesto inicial de 2024 lo que representa un aumento del 12,1%.

La estimación de la matrícula para 2025 se prevé en 34.000.000,00 €, similar a la del ejercicio 2024. Deduciendo la bonificación por la domiciliación y posibles bajas de recaudación y añadiendo unas altas netas iguales a finales del año anterior, la estimación del presupuesto 2025 estaría en 35.300.000,00 €.

Impuestos cedidos por el Estado

La ley 51/2002 de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, extiende a los Ayuntamientos un mecanismo de financiación semejante al de las Comunidades Autónomas, la cesión del rendimiento generado en la ciudad de impuestos de gestión estatal, en porcentajes variables: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales de Fabricación -sobre alcohol y bebidas derivadas, cerveza, labores del tabaco, hidrocarburos y productos intermedios-.

El conjunto de estos impuestos está previsto en el presupuesto 2025 en 62.142.410,41€. La Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda no ha comunicado la estimación en la participación en los tributos del estado para el ejercicio 2025, por lo que para su previsión se ha estimado un incremento del 13,1% conforme a las previsiones del Consejo de Ministros celebrado en sesión de 16 de julio de 2024.

Para su previsión, se parte de las mismas entregas a cuenta que en el año 2024 basadas en la información del Ministerio (Real Decreto-Ley 4/2024), 53.134.703,81 €. Aplicando el incremento del 13,1%, se estiman unas entregas a cuenta brutas de 60.095.350,01 €. Deduciendo los reintegros de 2008-2009, las entregas netas ascienden a 59.539.650,41 €. Además, habría que añadir la estimación de la liquidación provisional del año 2023 efectuada por la Intervención municipal, que en el caso de cesión de impuestos asciende a 2.602.760,00 €. Todo ello resulta en una estimación del conjunto de impuestos cedidos para el presupuesto 2025 de 62.142.410,41 €, con una diferencia respecto al del año anterior de 12.286.348,11 €.



Impuesto sobre Actividades Económicas

Se presupuesta en 29.000.000,00€, cifra superior en 200.000,00€ al presupuesto inicial del 2024, lo que supone un incremento de un 0,7%.

Los datos de gestión a septiembre ascienden a 27.120.951,19 €. Esta cifra es superior en 0,4 millones de € a la equivalente del año pasado, debido a la diferencia de la matrícula en 1,3 millones de € mayor este año, siendo menores en otras liquidaciones, 0,6 millones de €, y mayores la suma de anulaciones y devoluciones de ingresos, 0,1 millones de €.

La previsión para el próximo año, suponiendo una matrícula de 22.600.000,00 €, en base la información facilitada por Tesorería, así como altas, cuotas nacionales y provinciales, otras liquidaciones y anulaciones similares a los DRN estimados a finales de este año y añadiendo devoluciones por 1.200.000,00 € se prevé un Presupuesto para 2025 de 29.000.000,00 €.

Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

En 2025 se contempla una previsión de 24.600.000,00€, cifra superior en 2.300.000,00€, un 10,3% más a la del presupuesto inicial 2024.

Los DRN a 8 de octubre de 2024 son 19,4 millones de €, inferiores a su equivalente de 2023 en 2,9 millones de euros debido a que ya se han aplicado las nuevas bonificaciones del 95% de la cuota líquida del impuesto en las transmisiones mortis causa. Proyectando dicho importe al último trimestre de este año, nos situaríamos en unos DRN de 25 millones de euros aproximadamente.

La previsión para el próximo año se cifra en 24.600.000,00 €, basada en la media mensual del importe actual (2,05 millones de euros) proyectado a todo el ejercicio.

Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras.

Se presupuesta en 2025 un importe de 26.200.000,00€, cantidad superior en 8.445.000,00€ a la del año 2024, lo que supone un incremento del 47,6%.

Los DRN a septiembre 2024 son superiores a los equivalentes de los años anteriores estando prácticamente todos recaudados (98,5%). Partiendo de los datos de septiembre de 2024 y considerando que la gestión del resto del año resulte similar a la de ejercicios anteriores, el importe de los DRN a finales de este año podría alcanzar 19,6 millones de euros, en consonancia con el informe de Tesorería.

La modificación de la ordenanza fiscal para el ejercicio 2025 aumenta el tipo de gravamen un 33%, lo que supondría un incremento en los DRN de 6,5 millones de €.

Considerando los DRN a finales de este año, con el nuevo tipo, la previsión para el próximo ejercicio, de acuerdo con la información de Tesorería, sería de 26.200.000,00 €.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales (IBICE)

Los ingresos de IBICE en 2025 se presupuestan en 7.300.000,00€, misma cifra que la del presupuesto del ejercicio anterior. Los DRN a 30 de septiembre de 2024 son 7.092.767,16 €, algo menores al año anterior debido al aumento tanto de las altas como de las anulaciones, dando lugar a unas altas netas negativas.

La matrícula del año 2024 es 7.281.926,14 €, muy similar a 2023. La estimación a finales de este año, a la vista de los datos a septiembre, nos daría unos DRN en torno a 7.100.000,00 €.

Para el ejercicio 2025, se toman como previsión los datos proporcionados por Tesorería con una cuota líquida igual a la de 2024, redondeando, 7.300.000,00 €.

2.3.2. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público.

El capítulo 3 para el 2025 asciende a 152.732.595,78€, una cifra superior en 56.270.238,77€ a la del presupuesto 2024, lo que supone un incremento del 58,3%.

Los conceptos que contiene este capítulo se resumen a continuación en los cuadros nº 9 y 10 teniendo en cuenta su naturaleza financiera.

Cuadro 9: PRESUPUESTO 2025-2024 DISTRIBUCIÓN CAPÍTULO 3

	PPTO. 2024 EUR	% 2024 %	PPTO. 2025 EUR	% 2025 %
TRIBUTOS (Tasas + Contribuciones Especiales)	60.520.638,00	62,7	115.325.038,18	75,5
PRECIOS	8.330.000,00	8,6	7.530.557,60	4,9
OTROS INGRESOS	27.611.719,01	28,6	29.877.000,00	19,6
TOTAL CAPITULO TERCERO	96.462.357,01	100,0	152.732.595,78	100,0

Cuadro 10: PRESUPUESTO 2025-2024 COMPARACIÓN CAPÍTULO 3

	PPTO. 2024 EUR	PPTO. 2025 EUR	Diferencia EUR	% %
TRIBUTOS (Tasas + Contribuciones Especiales)	60.520.638,00	115.325.038,18	54.804.400,18	90,6
PRECIOS	8.330.000,00	7.530.557,60	-799.442,40	-9,6
OTROS INGRESOS	27.611.719,01	29.877.000,00	2.265.280,99	8,2
TOTAL CAPITULO TERCERO	96.462.357,01	152.732.595,78	56.270.238,77	58,3



Su detalle se recoge en los cuadros nº 11 y 12 anexos, siguiendo la distinción tradicional entre tributos –tasas y contribuciones especiales-, precios públicos, y otros conceptos –multas, ingresos finalistas, reintegros, cánones, etc.

2.3.2.1 Tasas y Contribuciones Especiales.

Este grupo asciende en el 2025 a 115.325.038,18€, cifra superior en 54.804.400,18€ a la del año anterior, con un incremento del 90,6%. Las Tasas y Contribuciones Especiales representan en el conjunto del capítulo 3 un 75,5%.

Las tasas y contribuciones especiales de mayor relevancia que experimentan un incremento respecto al ejercicio 2024 son las siguientes:

CONCEPTO		2025	2024	DIFERENCIA
30100	ALCANTARILLADO	15.250.000,00	13.200.000,00	2.050.000,00
30200	TASA RECOGIDA DE BASURAS	46.961.459,63	0,00	46.961.459,63
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	960.000,00	860.000,00	100.000,00
31900	SERVICIOS SANITARIOS	70.000,00	66.000,00	4.000,00
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS	7.500.000,00	5.500.000,00	2.000.000,00
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	270.000,00	250.000,00	20.000,00
32600	RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	2.700.000,00	2.500.000,00	200.000,00
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	117.084,43	109.000,00	8.084,43
33000	ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	8.600.000,00	7.500.000,00	1.100.000,00
33100	ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.700.000,00	5.500.000,00	200.000,00
33500	MESAS Y SILLAS	3.000.000,00	2.700.000,00	300.000,00
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	848.000,00	700.000,00	148.000,00
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	240.000,00	150.000,00	90.000,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	450.000,00	416.000,00	34.000,00
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	50.000,00	30.000,00	20.000,00
33909	TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	210.000,00	200.000,00	10.000,00
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	6.032.194,12	3.664.338,00	2.367.856,12

Por el contrario, los conceptos en los que se prevé una disminución en la recaudación son los siguientes:

CONCEPTO		2025	2024	DIFERENCIA
33200	PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	9.700.000,00	10.500.000,00	-800.000,00
33800	COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.330.000,00	1.530.000,00	-200.000,00

Para su estimación en el próximo presupuesto se han tomado como referencia los valores de los derechos reconocidos liquidados estimados a 31-12-2024, su comportamiento en ejercicios precedentes y en el caso de determinadas tasas la modificación de sus ordenanzas.

Seguidamente se comentan los conceptos con previsión superior al millón de €. El detalle pormenorizado de la estimación para cada uno de los conceptos se realiza en la documentación complementaria a este Informe -Fichas de Ingresos y cuadros auxiliares de su Anexo-.

Tasas por Prestación de Servicios.-

Se introduce para el ejercicio 2025 la *Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos* –contenida en el subconcepto 30200 como “*Tasa Recogida de Basuras*”-, que se crea a raíz de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, en la que se incluye expresamente, la obligación de que las entidades locales dispongan de una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, diferenciada y específica para los servicios que deben prestar en relación con los residuos de su competencia, tasas que deberían tender hacia el pago por generación.

Para su imposición, el Ayuntamiento de Valencia ha elaborado la Ordenanza fiscal respectiva, encontrándose en fase de aprobación definitiva a fecha del presente informe.

Según el informe técnico-económico elaborado por la Tesorería municipal, para la determinación de los importes de la tasa, los costes directos e indirectos ajustados previstos para la prestación del servicio son 52.919.558,41€, al que hay que deducir los ingresos obtenidos por la venta de papel y cartón, así como la recogida de envases, 5.250.000,00€. El total sería el importe neto a repercutir, 47.669.558,41€, cumpliéndose el principio de equivalencia proclamado en el artículo 24.2 del TRLRHL, donde se prevé que el importe de las tasas por la prestación de un servicio no podrá exceder en conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate. Además, en el texto de la ordenanza fiscal se establece un supuesto de no sujeción y diversas bonificaciones que supondrían un importe de 708.098,78€, lo que resulta en un importe estimado por dicho concepto de 46.961.459,63€.

La *Tasa de Alcantarillado* se estima en 15.250.000,00€, aumentando respecto al ejercicio anterior en 2.050.000,00€, lo que supone un aumento del 15,5%.

Los derechos reconocidos netos previstos a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 14.300.000,00 €.

Tasa de Licencias Urbanísticas. Se estima en 7.500.000€, importe superior al del Presupuesto 2024 en 2.000.000€, lo que representa un incremento del 36,4%.

Tasa de Retirada de Vehículos. Asciende a 2.700.000€, cantidad ligeramente superior a la presupuestada en el 2024 (2.500.000€), coincidente con la estimación de derechos que se prevé reconocer al cierre del ejercicio. La recaudación de la tasa se gestiona por la empresa adjudicataria del servicio de retirada y custodia de vehículos.

Tasa de Mercados. Se estima en 1.000.000 €, al igual que el presupuestado en 2024.



Tasas por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales

Entre las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial, la más importante es la *Participación en Ingresos Brutos de Empresas Explotadoras de Servicios y Suministros que resulten de Interés General*, con 9.700.000,00€, cifra que disminuye en relación a la del presupuesto 2024 en 800.000€, lo que representa un decremento de un 7,6%.

Tasa de Regulación de Aparcamiento (ORA). Se presupuesta en 8.600.000€, cifra superior en 1.100.000€ respecto el presupuesto 2024, presentando una variación del 14,7%.

Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento. Ascende a 5.700.000€, incrementándose en 200.000€ respecto al ejercicio 2024.

Mesas y Sillas. Esta tasa asciende a 3.000.000,00€, cantidad superior en 300.000 € a la del ejercicio 2024, lo que supone un incremento del 11,1%.

Contribuciones Especiales

Servicio de Bomberos. Es la única contribución especial que percibe el Ayuntamiento. Proviene de las Compañías de Seguros y se destina con carácter finalista a inversiones en la mejora del Servicio de Extinción de Incendios. Consiste en un porcentaje fijo sobre las primas contratadas en la ciudad. En 2025 se presupuesta en 6.032.194,12€, cifra superior a la que se estimó para el año 2024 que ascendió a 3.664.338,00€, lo que implica un incremento de 2.367.856,12€, que supone un incremento del 64,6%.

Su estimación para 2025 se fija en base a la comunicación de las primas recaudadas en 2023, según la cual el 5% de las primas asciende a 4.053.590,92€, presupuestándose además 1.978.603,20 €, en base al Acuerdo de JGL de 19-07-2024, tal y como se detalla en la ficha de ingresos de este concepto.

2.3.2.2 Precios Públicos y Ventas

El total de Precios Públicos y Ventas asciende a 7.530.557,60€, una disminución del 9,6% que en 2024 cuyo presupuesto ascendió a 8.330.000,00€, suponiendo el 4,9% del capítulo 3 de ingresos.

Los precios públicos y ventas previstos para el ejercicio 2025 son los siguientes:



CONCEPTO		2025	2024	DIFERENCIA
34100	CENTROS SOCIALES	600.000,00	1.160.000,00	-560.000,00
34200	COMEDORES COLEGIOS Y E. INFANTILES MPALES	964.788,00	938.000,00	26.788,00
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	100.000,00	100.000,00	0,00
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	100.000,00	150.000,00	-50.000,00
34900	SERVICIOS JUVENILES	20.000,00	13.000,00	7.000,00
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	155.769,60	103.000,00	52.769,60
34902	ACTIVID. TEATRO EL MUSICAL	10.000,00	16.500,00	-6.500,00
36000	VENTA BIENES	250.000,00	270.000,00	-20.000,00
36001	PUBLICACIONES	30.000,00	15.000,00	15.000,00
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	5.300.000,00	5.564.500,00	-264.500,00

Precios Públicos

Centros Sociales. Se presupuesta un importe de 600.000,00 €, inferior en 560.000€ al presupuesto del ejercicio anterior. Los rendimientos que se prevé obtener en el mismo se han previsto en base a la información recibida por los Centros gestores por el Servicio "Menjar a domicili" y los servicios de ayuda a domicilio.

Comedor Colegios y Escuelas Infantiles Municipales. Se presupuesta para el año 2025 en 964.788,00€, cifra ligeramente superior a la del presupuesto 2024 en 26.788,00€, lo que representa un incremento de un 2,9%.

Su estimación se ha realizado de acuerdo con la información facilitada por el servicio gestor y atendiendo al número de alumnos por colegios y escuelas infantiles que se prevén en 807 y 456, respectivamente.

Entrada Museos, Eventos y Teatros. Se presupuestan para el 2025, 200.000€, inferior a la cuantía estimada para el año 2024 que ascendía a 250.000€. Dentro de este epígrafe se recogen las ENTRADA MUSEOS Y EVENTOS y ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL.

Ventas

Se estiman que ascenderán a 5.580.000€, con una disminución de 269.500,00€ respecto al presupuesto 2024, lo que representa una disminución del 4,6%. Con importes similares al ejercicio anterior en términos absolutos, en todos los conceptos, siendo el de mayor peso la *Venta de Productos de Recogida Selectiva*, con 5.300.000€, cifra que se reduce en 264.500€ a la presupuestada en 2024, en base a la estimación de liquidación a 31/12/2024.

2.3.2.3 Otros ingresos

Este grupo incluye ingresos de naturaleza pública pero distinta a los anteriores originados en la gestión tributaria –recargos de prórroga y apremio, intereses de demora-, actuaciones sancionadoras –multas-, recursos finalistas del ciclo hidráulico y otros ingresos menores –reintegros, eventuales, etc.-.



El conjunto asciende a 29.877.000,00€ para el año 2025, cantidad superior al año anterior (27.611.719,01€) lo que implica un crecimiento de un 8,2%, representando el 19,6% del capítulo 3.

En el grupo destacan:

Multas.

Se prevén 15.910.000,00€, cifra superior en 3.973.000,00€ a la de 2024 (11.937.000,00€).

Ingresos finalistas del ciclo hidráulico.

Comprende 3 conceptos que financian gasto de capital: La *Tarifa Especial Aguas. Inversiones*, con 3.630.000€, la *Participación del 1,5 % en los ingresos de EMIVASA*, 1.300.000€ y los ingresos por la *Tarifa de Aportación* presupuestados en 1.000.000€, según información proporcionada por el servicio gestor. La diferencia respecto al presupuesto de 2024 en su conjunto es inferior en 1.012.835,15€.

CONCEPTO		2025	2024	DIFERENCIA
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	3.630.000,00	4.842.835,15	-1.212.835,15
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.300.000,00	1.200.000,00	100.000,00
39948	TARIFA APORTACIÓN	1.000.000,00	900.000,00	100.000,00

Otros Ingresos.

Otros conceptos importantes del grupo "Otros Ingresos" son el *Recargo de Apremio*, y los *Intereses de Demora* que en conjunto suponen 5.500.000€, cifra inferior en 28.883,86€ a la del 2024.

El resto de *Recargos* asciende a 331.000,00€, cifra ligeramente inferior a la estimada en el año 2024 (334.000,00€). El presupuesto del concepto *Costas procedimiento de apremio por multas tráfico y ORA* se estima en 400.000€, de acuerdo con la media de la recaudación de años anteriores.

El resto de conceptos del grupo se presupuestan en 2025 con cifras similares a las de 2024 o con pequeñas variaciones, teniendo en cuenta la gestión de este año.

2.3.3. Transferencias Corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes estimadas para el 2025, es de 558.332.155,49€, registrando un incremento de 15.056.988,14€ respecto al presupuesto 2024, lo que supone un aumento del 2,77%.

El cuadro nº 13 muestra las transferencias corrientes previstas en 2025 según su procedencia: Administración Central, Autonómica u otros Agentes.

Las transferencias de la Administración Central son las más cuantiosas ascendiendo a 500.288.129,60€, las de la Generalitat Valenciana alcanzan los 53.307.073,76€, y las procedentes de otros organismos 4.736.952,13€.

En general la previsión de las transferencias genéricas o no finalistas se realizan considerando los importes de los presupuestos de donde proceden, y en su defecto datos de gestión del año anterior. No se realiza previsión alguna para el año 2025, aunque se hayan percibido en 2024, si no existe certidumbre sobre su continuidad e importe.

Transferencias de la Administración Central

Son el Fondo Complementario de Financiación (FCF), Compensación por menor recaudación del IAE, Compensación de Beneficios Fiscales y otras transferencias de menor cuantía de esta administración.

En conjunto, las transferencias de la Administración Central se estima que en 2025 alcanzarán 500.288.129,60€, importe superior al del ejercicio anterior, con un aumento de 17.750.640,83€, el 3,7%.

La más importante es el *Fondo Complementario de Financiación (FCF)*, junto con la *Compensación por menor recaudación del IAE* —en lo sucesivo *Compensación IAE*—.

En el actual modelo de financiación municipal este recurso completa el importe de la cesión de impuestos, materializando la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado. Dada la relación entre impuestos cedidos y transferencias -FCF + Compensación IAE-, aunque ya se comentaron aquellos, se realiza igualmente un examen agregado de ambos recursos.

Su importe neto en 2025 se ha presupuestado en 498,66 millones de €, superior en 18,00 millones de euros respecto al presupuesto de 2024 (480,66 millones de €), a falta de información de la Central de Información del Ministerio de Hacienda, y sin perjuicio de que el Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado aumente la consignación global destinada a dichos fondos, encontrándose pendiente la cuantificación y comunicación que le corresponde a cada uno de los Ayuntamientos y restantes Entidades Locales.

Se parte de unas entregas a cuenta del Fondo Complementario de Financiación y Compensación por menor recaudación del IAE incrementadas en el 13,1% según nota de prensa del Consejo de Ministros de 16/07/2024, deducidos los reintegros anuales por las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, y sumada la estimación de la liquidación definitiva de 2023 de las entregas a cuenta de los citados fondos realizada por la Intervención General municipal. En suma, se presupuestan 453,57 millones de € correspondientes al Fondo Complementario de Financiación y 45,09 m. a la Compensación por menor recaudación del IAE, remitiéndonos a la correspondiente ficha y sus anexos para más detalle del cálculo.



Compensación de Beneficios Fiscales. El Ayuntamiento viene percibiendo este recurso por la bonificación otorgada por el estado en tributos de ámbito municipal. Se refiere a beneficios fiscales en el IAE e IBI que gravan respectivamente a cooperativas y centros de enseñanza. Tomando como referencia datos de gestión de 2024 se estiman en 1,30 millones de €, cifra inferior en 100.000 € a la presupuestada en dicho año.

Otras transferencias de la Administración Central. Este apartado recoge un importe de 321.667,77€ para el ejercicio 2025, lo que supone una disminución respecto al 2024 (474.142,13€) de 152.474,36€, un 32,2%, contempla entre otras el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Valencia y la Autoridad Portuaria de Valencia (APV), de fecha 26 de agosto de 2021, en materia de prevención y extinción de incendios en el recinto portuario y el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Transferencias de la Administración Autonómica

Se incluye como ingresos por transferencias de la Generalitat una cifra total estimada de 53.307.073,76€, con una disminución de 3.314.321,63€, un 5,9% menos respecto al presupuesto inicial del 2024.

Como criterio general se presupuestan en el caso de las transferencias genéricas los mismos conceptos del 2024, de acuerdo con los derechos liquidados estimados al cierre del ejercicio, excluyendo los conceptos inciertos en su continuidad e importe, a la espera de la aprobación del Presupuesto de la Generalitat 2025. Las transferencias finalistas incluidas en el presupuesto inicial se limitan exclusivamente a las que cuentan con la correspondiente resolución o acuerdo de concesión en el momento de su elaboración.

El cuadro siguiente se muestra la composición de estas transferencias, así como la comparación respecto al año anterior:

Cuadro 14: TRANSF. CORRIENTES ADMÓN AUTONÓMICA 2024-2025

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA	%
CULTURA - EDUCACIÓN	3.218.912,06	4.223.174,48	1.004.262,42	31,2
BIENESTAR SOCIAL	24.965.170,34	27.722.671,31	2.757.500,97	11,0
EMPLEO	7.618.113,22	348.019,50	-7.270.093,72	-95,4
SANIDAD	152.512,32	107.472,76	-45.039,56	-29,5
SANEAMIENTO	3.484.438,71	3.581.846,69	97.407,98	2,8
OTRAS TRANSFERENCIAS	17.182.248,74	17.323.889,02	141.640,28	0,8
TOTAL	56.621.395,39	53.307.073,76	-3.314.321,63	-5,9

Las transferencias en materia de Cultura y de Educación ascienden a 4.223.174,48€, aumentando en 1.004.262,42€ respecto al ejercicio 2024, lo que supone un incremento del 31,2%. Las subvenciones más importantes son las

referidas a colegios municipales, con 2.389.450€, y la destinada a Escuelas Infantiles, 1.597.900,00€. Otras subvenciones son por valor de 235.824,48€, siendo 137.442,59€ para el Conservatorio José Iturbi, y 98.381,89€ para el Gabinete Psicopedagógico.

Las transferencias en materia de Bienestar Social se estiman en 27.722.671,31€, 2.757.500,97€ más que en 2024, con un aumento del 11,0%.

Los 27.722.671,31€ anteriormente citados están articulados en su totalidad a través del contrato-programa de acuerdo con la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.

Las transferencias en materia de Empleo ascienden a 348.019,50€, un importe notablemente inferior al ejercicio 2024 (7.618.113,22€) lo que supone una disminución del 95,4%. Del total mencionado, 222.723,38€ proceden del SERVEF -Sistema Garantía Juvenil- y 125.296,12€ al Plan de Formación.

Las transferencias en Sanidad se estiman en 107.472,76€, con un decremento de un 29,5% con respecto al año 2024.

Al igual que en años anteriores, las subvenciones destinadas al Ayuntamiento se presupuestan como financiación afectada a proyectos de gasto. Dentro de estas subvenciones se incluye la transferencia de la Entidad de Saneamiento de la Comunidad Valenciana por instalaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento, de 3.581.846,69€, importe similar al del año 2024.

Finalmente, el presupuesto 2025 incorpora el Fondo de Cooperación Municipal de la Generalitat, en una cuantía de 1.409.454,00€, cantidad idéntica a la del ejercicio 2024 y la subvención concedida para el transporte urbano por la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia, por importe de 15.899.935,02€, ligeramente superior a la del 2024. Además se presupuesta como novedad para este ejercicio 2025 la transferencia por Cajeros Automáticos, por un importe de 14.500,00€

Transferencias de Otras Entidades

Son recursos procedentes de otras administraciones públicas, empresas o del exterior y se estiman para el 2025 en 4.736.952,13€, una cifra superior en 620.668,94€, a la del 2024, un 15,1% más.

Incluye 2.490.312,13€ procedentes de la EMSHI, recurso finalista destinado al canon que se satisface a diversos organismos de Cuenca por abastecimiento de agua; 1.850.000,00€ del Fondo de Cooperación Municipal que aporta la Diputación Provincial de Valencia conjuntamente con la Generalitat, 64.991,98€ de EMIVASA por el convenio de obras de emergencia, FEDER ZENTROPY MICE por un importe de 72.741,33€, CE Proyecto "EU-HYBNET" por 10.299,33€, CE Proyecto IMPROVE por 47.902,75€ y CE Proyecto



CITCOM.IA por un importe de 200.704,61€.

En materia de subvenciones, el criterio de prudencia en su cuantificación y la necesidad de asignar la financiación a gastos específicos cuando son subvenciones finalistas, se traduce en no incluir en el presupuesto inicial aquellas sobre las que no se tiene certeza de su cuantía y destino, aunque a lo largo del año anterior se hubieran percibido y materializado en modificaciones de crédito. En otros términos, las transferencias previstas en 2025 probablemente aumentarán a lo largo del próximo año, como ha ocurrido en 2024 –y ejercicios anteriores-, al mantenerse este criterio en la elaboración del presupuesto.

2.3.4. Ingresos patrimoniales

Se estiman en 15.106.551,00€, con un incremento de 628.750,59€, lo que implica un aumento del 4,3% respecto al ejercicio 2024.

Los ingresos de mayor cuantía en este capítulo son: *Cánones de Concesiones S.P. Aparcamientos, la Participación en Beneficios de EMIVASA y de las Empresas Municipales, las Rentas de las Fincas Urbanas Municipales, los cánones de las Concesiones S.P. Instalaciones Deportivas y cánones de aprovechamientos de bienes demaniales y patrimoniales.*

Los cánones de Concesiones S.P. Aparcamientos se presupuestan en 2.000.000,00€, cantidad inferior a la presupuestada en el presupuesto del 2024, en 350.000,00€, lo que implica una disminución del 14,9%.

La participación de beneficios de EMIVASA se presupuesta en 1.100.000,00€, cuantía superior a la del 2024 en 166.339,59€, lo que implica un 17,8%, según información facilitada por el servicio gestor.

La participación en beneficios de las empresas municipales se estima en 662.600€, misma cifra que el ejercicio 2024, de acuerdo con lo comunicado por la Dirección Económico-Financiera de Mercavalencia.

Las rentas de las fincas urbanas de propiedad municipal se presupuestan en 1.200.000,00€, con un incremento de 200.000€ respecto al 2024.

Los Intereses por depósitos monetarios en bancos y entidades de crédito se estiman en 8 millones de €, considerando los datos gestión y en base a las condiciones del mercado financiero y bancario relativas a la remuneración de las cuentas teniendo en cuenta la evolución del tipo de interés en los mismos términos previstos para el cálculo de la carga financiera así como lo previsto en el Acuerdo Marco de servicios financieros y bancarios y en los contratos adjudicados a determinadas entidades.

El resto de cánones por otras concesiones de servicio público, -tanatorio e instalaciones deportivas-, y por concesiones demaniales, se presupuestan por 860.000€.

2.4. Ingresos por operaciones de capital

Corresponden a los capítulos 6 y 7 del estado de ingresos: enajenación de inversiones reales y transferencias de capital. En conjunto ascienden en el ejercicio 2025 a 76,75 millones de €, cifra inferior en 4,47 millones de € a la del presupuesto 2024. Ver cuadro nº 15.

Cuadro 15: INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL 2025-2024

Capítulo	PPTO. 2024 EUR	PPTO. 2025 EUR	Diferencia EUR	% %
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	19.848.692,00	35.868.619,77	16.019.927,77	80,7
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.370.283,54	40.881.947,72	-20.488.335,82	-33,4
Resultado total	81.218.975,54	76.750.567,49	-4.468.408,05	-5,5

El capítulo 6, Enajenación de Inversiones se estima en 35.868.619,77€, cifra superior a la presupuestada en el 2024, en 16.019.927,77€, que fue de 19.848.692,00€, esto es, con un incremento de un 80,7%.

Cuatro son los recursos que determinan este capítulo: Enajenación Solares y Parcelas con 13.094.149,57€, Enajenación de Parcelas Sobrantes de la Vía Pública con 362.840,00€, Enajenación Inversiones Plantas y Depósitos con 4.357.000,00€ y el Plan + Vivienda por un importe de 18.054.630,20€ que comprende la permuta de solares en colaboración público-privada para la adquisición o construcción de viviendas de protección pública.

La Enajenación Inversiones Plantas y Depósitos, proviene de la encomienda de gestión con la EMSHI de inversiones en plantas y depósitos de abastecimiento de agua. Los 4.357.000€ -cifra que resulta de las inversiones programadas por ese organismo el próximo año, a ejecutar por el Ayuntamiento, e incluidas en el estado de gastos.

El capítulo 7, transferencias de capital se estima 40.881.947,72€ en el presupuesto inicial 2025, cifra inferior en 20.488.335,82€ a la del 2024. Este tipo de transferencias tienen carácter finalista y se asocian a obras o inversiones determinadas. Son un recurso que carece de continuidad: una vez ejecutadas las obras decae esa financiación por lo que su comparación interanual debe considerar ese aspecto.

Para el ejercicio 2025 se prevén las transferencias de capital a continuación relacionadas:



Descripción	2024	2025	Diferencia
72028 NEXT GENERATION -PLAN REC,TRAN/NEXT GENERATION NAVE 1 PARQUE CENTRAL	0,00	1.007.496,55	1.007.496,55
72028 NEXT GENERATION -PLAN REC,TRAN/NEXT GENERATION BRT BLASCO IBÁÑEZ	2.625.502,50	2.386.820,98	-238.681,52
72028 NEXT GENERATION -PLAN REC,TRAN/NEXT GENERATION 2022 URBANIZACIÓN PÉREZ	4.424.155,72	4.424.155,72	0,00
72190 NG-CSD A.Y.EUROPEAS INSTALAC.EV/NEXT GENERATION POLIDEPORTIVO BETERÓ	0,00	196.328,52	196.328,52
72200 NG F BIODIVERS - RENATURALIZAC/NEXT GENERATION.RENATUR.VLC 2022	3.208.815,44	2.722.589,15	-486.226,29
75001 GV-CAPITALIDAD VERDE 2024/Camino Ciclopeatonal Capital Verde Europea	0,00	700.000,00	700.000,00
75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP/PLA EDIFICANT CEIP-LUIS VIVES	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP/PLA EDIFICANT CEIP-LUIS VIVES	1.550.000,00	4.649.466,53	3.099.466,53
75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP/PLA EDIFICANT CEIP-RAQUEL PAYA	800.000,00	4.498.246,11	3.698.246,11
75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP/PLA EDIFICANT CEIP-SALVADOR TUSET	1.550.000,00	3.242.849,24	1.692.849,24
75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP/PLA EDIFICANT CEIP-TEODORO LLORENTE	1.550.000,00	5.613.327,63	4.063.327,63
75032 CEICD PLA EDIFICANT - IES/IES PESET ALEXANDRE PLA EDIFICANT	5.100.000,00	4.152.036,21	-947.963,79
75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERG/NGEU GVA-MEJO. EFICL ENER. CT HOCHHEY BETERÓ	73.369,56	73.369,57	0,01
75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERG/NGEU GVA-MEJO. EFICL ENER. CEAR JUDO BENIMACLET	122.282,61	349.514,58	227.231,97
75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERG/NGEU GVA-MEJO. EFICL ENER. CT PELOTA NAZARET	95.108,69	251.832,70	156.724,01
75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERG/NGEU GVA-MEJO. EFICL ENER. CT ATLETISMO ESTADIO T	114.130,44	188.330,87	74.200,43
75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERG/NGEU GVA-MEJO. EFICL ENER. CT DEPORTE ADAPTADO Y	95.108,69	251.047,94	155.939,25
75300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO-INVERSI/ACUERDO LIMPIEZA TRAMO FINAL COL. NORTE	0,00	917.464,24	917.464,24
75300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO-INVERSI/ACUERDO MEJORA INFRAESTRUCTURAS EPSAR	0,00	1.257.071,18	1.257.071,18

2.5. Ingresos por operaciones financieras

Comprenden los activos y pasivos financieros, contabilizados respectivamente en los capítulos 8 y 9 del estado de ingresos. El capítulo 8 recoge un solo concepto correspondiente a la devolución de anticipos al personal, previsto en 300.000€, cifra igual a años anteriores y a la de este capítulo en gastos.

El presupuesto 2024 incluye en su capítulo 9, en el concepto de Préstamos Recibidos a Largo Plazo de Entes de Fuera del Sector Público, Operaciones de Crédito a medio y largo plazo, un importe de 24.000.000 € a ingresar mediante la contratación de préstamos bancarios, con destino a la financiación de una parte de los gastos de capital previstos en el estado de gastos. Este endeudamiento no exigirá ningún tipo de autorización previa del órgano de tutela financiera, dados los saldos de la deuda municipal al inicio y cierre del ejercicio 2024, y el porcentaje de deuda sobre los últimos ingresos corrientes consolidados que dicho saldo, sumado al de la deuda avalada, representa. Se remite para más detalle sobre volúmenes y porcentajes de deuda a los informes de Saldo de la Deuda Financiera, ahorro neto y porcentaje legal de deuda emitidos por el Servicio Financiero incorporados al expediente.

2.6. Asignación de financiaciones

La estructura económica del presupuesto distingue entre operaciones corrientes, operaciones de capital y operaciones financieras tanto en ingresos como en gastos.

Tradicionalmente se ha producido una atribución de financiaciones a tipologías de gasto caracterizada por las siguientes notas:

Los ingresos por operaciones corrientes –impuestos directos e indirectos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales-, de carácter regular, periódico y ordinario, se aplican a gasto por operaciones corrientes -personal, compra de bienes y servicios, transferencias corrientes, Fondo de Contingencia e intereses- más la amortización de la deuda -pasivos financieros-. Esto exige excluir previamente aquellos ingresos corrientes que por su carácter finalista financian inversiones.

Los ingresos por operaciones de capital –junto con los ingresos corrientes finalistas- se destinan a gastos de capital –inversiones y transferencias de capital-, pero suelen ser insuficientes para atender estos y se completan con otros recursos extraordinarios: ahorro de ingresos corrientes y operaciones financieras –préstamo-.

Los ingresos de activos financieros se destinan a gastos de activos financieros.

En 2025 se mantiene el cambio iniciado en 2013 respecto a la asignación de recursos del presupuesto: se destinan ingresos corrientes genéricos a inversiones, transferencias de capital y activos financieros. Estos gastos tienen la siguiente estructura financiera:

El cuadro nº 17 muestra el ahorro de ingresos corrientes dedicado a financiar Activos Financieros. En 2025, al igual que en el ejercicio precedente no se prevén gastos en activos financieros, financiados con ingresos corrientes.

El cuadro nº 18 muestra los recursos que financian Inversiones Reales y Transferencias de Capital, es decir, el Gasto de Capital no Financiero. En 2025 son 220,54 millones de €, 52,88 millones de € más que en el ejercicio 2024 (167,66 millones de €).

La estructura de los recursos que financian en 2025 las inversiones y transferencias de capital y su variación respecto del año anterior se aprecia en el siguiente cuadro:



**Cuadro 18: RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE CAPITAL EN
2024-2025
ESTRUCTURA**

DENOMINACIÓN	PPTO. 2024	PPTO. 2025	2024	2025
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES				
TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUA	6.942.835,15	5.930.000,00	4,1	2,7
PARTIC. EN BENEF. EMIVASA	933.660,41	1.100.000,00	0,6	0,5
CONTRIBUCIONES ESPECIALES BOMBEROS	3.664.338,00	6.032.194,12	2,2	2,7
TOTAL	11.540.833,56	13.062.194,12	6,9	5,9
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES				
AHORRO PARA INVERSIONES	46.900.472,82	106.725.425,53	28,0	48,4
TOTAL	46.900.472,82	106.725.425,53	28,0	48,4
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL				
ENAJENACION INVERSIONES	19.848.692,00	35.868.619,77	11,8	16,3
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	61.370.283,54	40.881.947,72	36,6	18,5
TOTAL	81.218.975,54	76.750.567,49	48,4	34,8
INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS				
PASIVOS FINANCIEROS -PRESTAMO-	28.000.000,00	24.000.000,00	16,7	10,9
TOTAL	28.000.000,00	24.000.000,00	16,7	10,9
TOTAL RECURSOS	167.660.281,92	220.538.187,14	100,00	100,00

Ingresos corrientes finalistas para Inversiones y TC son 13,06 millones de €, con un incremento de 1,52 millones de € respecto a los del ejercicio 2024, siendo las más significativas las Contribuciones Especiales por Prevención y Extinción de Incendios, las Tarifas para inversiones en Abastecimiento de Agua, y la participación de beneficios en EMIVASA comentadas anteriormente.

Ingresos corrientes genéricos para Inversiones y TC son en 2025, 106,73 millones de €, frente a los 46,90 millones de € del año anterior. Aumentan en 59,82 millones de €.

Los *Ingresos por operaciones de capital* son 76,75 millones de €, cifra inferior a la del ejercicio anterior en 4,47 millones de €.

La asignación de financiaciones en el presupuesto de 2025 se recoge en el cuadro nº 19.

Los ingresos por operaciones corrientes, 1.109,84 millones de €, menos los ingresos corrientes para inversiones (119,79 millones de €), suman el total de recursos corrientes para gasto corriente más amortizaciones, 990,05 millones de €. Esta cifra es 41,01 millones de € superior a la del presupuesto 2024.

Los ingresos corrientes finalistas para inversiones 13,06 millones de €, más los ingresos corrientes genéricos que financian estas el próximo año, 106,73 millones de €, más los ingresos por operaciones de capital, 76,75 millones de € y los ingresos por operaciones financieras para operaciones de capital, 24,00

millones de €, suman el total de recursos para gastos de capital no financieros que asciende a 220,54 millones de €, frente a los 167,66 millones de € del año anterior.

2.7. Ingresos genéricos, afectados y relacionados con programas de gasto.

Los ingresos que recoge el presupuesto del Ayuntamiento 2025, en cuanto a su cualidad financiadora tienen todos ellos la consideración de ingresos genéricos, excepto los ingresos que son financiación afectada a determinados gastos (ver *Anexo de Gastos con Financiación Afectada* y *Anexo de Créditos Presupuestarios de Proyectos de Gasto*).

Los ingresos que en el presupuesto 2025 constituyen financiación afectada suman 169,55 millones de €, de estos en el capítulo 3, 12,60 millones de €, en el 4, 55,10 millones de €, en el 5, 1,10 millones de €, en el 6, 35,87 millones de €, en el 7, 40,88 millones de euros y en el 9, 24,00 millones de €. El año anterior la financiación afectada ascendió a 179,50 millones de €, disminuyendo 9,96 millones de €.

El capítulo 4 del presupuesto, Transferencias Corrientes (558,33 millones de €), incluye transferencias que constituyen financiación genérica por importe de 503,23 millones de €, y transferencias que constituyen financiación afectada y se integran en proyectos de gasto por 55,10 millones de €.

El detalle de estos dos grupos de transferencias se detalla en el *Anexo Ingresos Afectados, Transferencias que constituyen financiación genérica*.

3. Gastos

3.1. Estructura económica del gasto

El presupuesto de gastos en 2025 asciende a 1.210.887.280,17€, al estar nivelado con los ingresos.

En el siguiente gráfico se muestra la comparativa del estado de gastos para el periodo 2024/2025.



Los cuadros nº 20 y 21 recogen la estructura por capítulos siguiendo la clasificación económica del gasto y la variación respecto al año anterior.

Las operaciones corrientes ascienden a 965.799.093,03€ y suponen el 79,80% del total. Las operaciones de capital ascienden a 220.538.187,14€, el 18,20% del total. Finalmente, las operaciones financieras ascienden 24.550.000,00€, el 2,00% restante. Estos porcentajes registran variaciones con los del presupuesto 2024, 5,10% de operaciones corrientes, 31,50% operaciones de capital y -19,10% de operaciones financieras.

3.2. Gastos por operaciones corrientes

Los gastos por operaciones corrientes engloban los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos en bienes corrientes y servicios), los gastos financieros (intereses), las transferencias corrientes y el Fondo de contingencia y otros Imprevistos, recogidos en los capítulos 1 a 5 del estado de gastos.

El conjunto de los gastos corrientes pasa de 918.985.080,68€ en el 2024 a 965.799.093,03€ en el año 2025. Aumentan, por tanto, 46.814.012,35€, es decir un 5,10%. Este aumento es el resultado del incremento experimentado por los gastos en servicios, en los apartados de personal, compras y transferencias.

Teniendo en cuenta sus componentes, el gasto en servicios (personal, compra de bienes y servicios y transferencias corrientes, capítulos 1, 2 y 4 del estado de gastos) pasa de 885.085.080,68€ en el 2024 a 935.299.093,03€, creciendo 50.214.012,35€, un 5,67%, correspondiendo un 4,04% a compras de bienes y servicios y transferencias corrientes y un 8,08% al gasto de personal.

El crédito para Fondo de Contingencia, Imprevistos y contención del déficit -crédito para posibles gastos sobrevenidos a lo largo del ejercicio y que puedan estar pendientes de cobertura-, se ha presupuestado sin variación respecto al pasado año 2024, siendo la previsión de 18.000.000,00€ en 2025, atendiendo a la evolución en los últimos ejercicios de los gastos pendientes de aplicar a 31 de diciembre.

El gasto financiero, -capítulo 3-, disminuye respecto al 2024, pasando de 15.900.000,00€ a 12.500.000,00€, que supone un decremento de - 3.400.000,00€. Esta evolución y sus causas se analizan con más detalle en un apartado específico.

En los apartados siguientes se examinan los componentes del gasto por operaciones corrientes en 2025: Personal, Compra de bienes y servicios y Transferencias, Fondo de Contingencia, Imprevistos y Contención del déficit, e Intereses.

3.2.1. Gastos de Personal

El Capítulo 1, Gastos de Personal, asciende a 386.000.000,00€, con un incremento respecto al año anterior de 28.866.083,33€, un 8,08% superior al del año 2024.

El peso de los gastos de personal sobre el conjunto del presupuesto 2025 es un 31,90%, manteniéndose en términos similares a los del pasado año que fue un 32,00%.

El importe y composición del Capítulo 1 del presupuesto municipal 2025 es calculado por el Servicio de Personal. Sobre estos extremos se remite a los informes de ese Servicio que obran en el expediente en el *Anexo de Personal (Tomo IV del Presupuesto)*.

El cuadro nº 24 compara la estructura del Capítulo 1 y de la plantilla en 2025 respecto al presupuesto del año anterior.

El gasto en retribuciones y seguridad social del personal funcionario, asciende a 344.087.120,75€, cifra superior en 15.029.109,43€ a la del año anterior, un 4,60%. Añadiendo el gasto en personal eventual de gabinetes y en personal laboral –fijo o eventual- resulta un gasto total de plantilla en 2025 de 351.291.181,52€, cifra superior a la del presupuesto 2024 en 15.117.348,41€, lo que representa un aumento del 4,50%.

Otros gastos incluidos en este capítulo –retribuciones de órganos de gobierno, servicios extraordinarios, contrataciones laborales, acción social, atrasos y sentencias, etc., así como la seguridad social de estas retribuciones, - ascienden en conjunto a 32.247.439,38€, lo que supone un incremento sobre el año anterior de 13.879.579,91€, un 75,60%.

En este bloque, la retribución de órganos de gobierno asciende a 3.458.547,91€, un 14,10% más que la incluida en el presupuesto 2024.

La plantilla de personal en 2025 es 7.215 plazas, aumentando respecto a la del presupuesto 2024 en 11 unidades. De las 7.215 plazas, se hallan ocupadas 5.183 y vacantes 2.032. Comparativamente con el año anterior las plazas ocupadas disminuyen en 148 y las vacantes aumentan en 159. Del total de



plazas de la plantilla en 2025, corresponde a personal funcionario 5.049, al personal eventual de gabinetes 59, y a personal laboral, fijo y temporal, 75 plazas.

El cuadro nº 25 recoge la distribución de la plantilla en 2025 por niveles y unidades administrativas. En el cuadro nº 26 se aprecia la variación del número de efectivos respecto al año anterior por niveles y unidades administrativas. Una información equivalente pero referida a las plazas vacantes se ofrece en los cuadros nº 27 –distribución de plazas vacantes en el presupuesto 2025 por niveles y unidades administrativas- y 28 –variación respecto al año 2024-.

3.2.2. Gasto en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes

El gasto en Bienes y Servicios y en transferencias corrientes se expresa en los créditos recogidos en los capítulos 2 y 4 del presupuesto, respectivamente. Ambos capítulos recogen una parte substancial del gasto en la provisión de servicios municipales mediante la producción propia, contratos externos y transferencias a Organismos Públicos, Entidades privadas y Familias. Su agregado representa un 45,36% del presupuesto municipal para el ejercicio 2025 (un 47,27% en el ejercicio 2024).

Los capítulos 2 y 4 registran, conjuntamente, en el presupuesto 2024 créditos por un total de 549.299.093,03€, aumentando 21.347.929,02€, el 4,04%, respecto al ejercicio anterior. En 2024-2023 el crecimiento que registraron ambos fue de un 5,20%, mientras que en 2023-2022 el crecimiento que registraron ambos fue de un 6,4%, mientras que en el período 2022-2021 el crecimiento que registraron ambos fue de un 8,5%.

El Capítulo 2, Compra de Bienes y Servicios, tiene por objeto la cobertura de los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Ayuntamiento de Valencia, tanto en la prestación de servicios para el ejercicio de sus competencias como para su funcionamiento interno. Su importe asciende en el Presupuesto 2025 a 327.316.885,84€, lo que supone un 27,00% del presupuesto municipal, y registra una disminución respecto al del año anterior de 13.651.460,11€, un 4,40%.

La finalidad del Capítulo 4, Transferencias Corrientes, es atender las aportaciones por parte de la entidad local a terceros sin contrapartida por parte de éstos y con destino a financiar operaciones corrientes. Dentro de este capítulo, se incluyen las subvenciones de todo tipo que concede el Ayuntamiento a particulares y entidades privadas y las aportaciones de carácter corriente a entidades públicas, dependientes del propio Ayuntamiento de Valencia o de otras Administraciones. En el presupuesto para el ejercicio 2025, su importe es de 221.982.207,19€. Es decir, un 18,33% del presupuesto municipal, creciendo con respecto a 2024 en 7.696.468,91€, en términos relativos, un 3,59%.

Con relación a las subvenciones de carácter nominativo, cabe señalar que siguiendo la indicación contemplada en el informe de la Intervención General municipal del Informe de control financiero permanente del ejercicio 2022 con

relación al cumplimiento del art. 22.22 de la ordenanza general de subvenciones del ayuntamiento de Valencia, se incluyen como tales las transferencias municipales a entidades dependientes del ayuntamiento cuyo presupuesto no se integra en el presupuesto general municipal.

Por lo que respecta a la determinación del importe de los créditos presupuestarios dotados en los capítulos 2 y 4 del presupuesto, la metodología de trabajo empleada ha considerado la información facilitada por los gestores presupuestarios con relación a las necesidades a cubrir en la elaboración del presupuesto 2025, distinguiendo entre solicitudes base y adicionales. Dotándose en su totalidad las primeras y considerando las segundas a efectos de la asignación de las disponibilidades existentes.

Asimismo, se ha contemplado la dotación de los compromisos plurianuales asumidos por la corporación respecto al ejercicio 2025 en años anteriores. Para determinar el importe de los créditos necesarios, se han utilizado las cifras que ofrecían en la contabilidad municipal los compromisos plurianuales para el ejercicio 2025 registrados a cierre de este informe.

En consecuencia, puede afirmarse que, en su conjunto, el estado de gastos del presupuesto 2025, en sus capítulos 2 y 4, atiende suficientemente el volumen de prestaciones de servicios realizado en el ejercicio anterior, así como las obligaciones exigibles conocidas con relación a los mismos. En este sentido, cabe indicar la salvaguarda que garantizan los fondos de contingencia ante eventualidades que puedan surgir. El importe y destino de dichos fondos se explican en el apartado 3.2.4 de este informe.

En otro orden de cosas, a través de estos Capítulos 2 y 4 del presupuesto se canaliza gran parte de los recursos destinados a prestación de servicios por las distintas delegaciones, por lo que se realiza un examen conjunto de ambos.

La distribución del gasto previsto en 2025 en compra de bienes y servicios y transferencias corrientes por órganos de gestión municipal -áreas, delegaciones de servicio y sectores del presupuesto- y su variación respecto al año anterior se aprecia en el cuadro nº 29.

Las áreas y delegaciones de servicio son la estructura de decisión ejecutiva del Presupuesto Municipal. Los sectores son unidades de gestión del presupuesto siguiendo la estructura administrativa del Ayuntamiento. En un Anexo de las Bases de Ejecución se detallan los códigos de la estructura orgánica del presupuesto municipal.

La estructura por sectores del presupuesto se ajusta a la de Delegaciones y Unidades Administrativas vigente.

El cuadro nº 29 del IEF recoge, como en años anteriores, los créditos de los capítulos 2 y 4 por áreas, delegaciones y sectores y la comparación con el año anterior –un mayor detalle por aplicación presupuestaria se recoge en el Anexo *Comparativo gastos capítulos 2 y 4 por sectores y programas*-.



El conjunto de créditos gestionados por cada unidad orgánica se incluye en el Listado orgánico del presupuesto. Durante el presente ejercicio se han producido diferentes modificaciones en la estructura municipal, tales como creación de nuevos centros gestores, fusiones de servicios o reasignaciones de funciones, que se han reflejado en el presupuesto para el ejercicio 2025. Estos cambios se recogen en el anexo 1.9 del tomo 2: *Cambios de Codificación Orgánica en Presupuesto 2025 respecto al ejercicio anterior*.

La distribución por áreas es la siguiente:

- Área de Alcaldía: Su presupuesto en estos capítulos asciende a 36.612.462,24€, lo que supone el 6,67% del total. Dentro de ella, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: oficina de atención a la discapacidad (4.610.468,41€) Comunicación (3.000.319,81€), Turismo (8.037.770,26€), SerTIC (6.968.199,89€), Alcaldía (1.961.411,96€), Innovación (8.737.365,73€), servicio de Ciudad inteligente (1.655.802,05€) y Oficina de Inversiones (450.000,00€).
- Área de Cultura, Educación, Deportes y Fallas: Los capítulos 2 y 4 de esta área ascienden a 64.331.206,50€, es decir un 11,71% del total. Dentro de ella, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: Deportes (21.141.465,22€), servicio de Banda sinfónica (17.109.681,46€), Educación (7.742.960,54€), Fallas (7.181.873,94€), Acción cultural (5.845.232,94€), Recursos Culturales (2.404.554,82€) y Patrimonio Histórico-artístico (2.841.977,58€).
- Área de Hacienda, Transparencia y Pedanías: Su presupuesto en estos capítulos es de 16.781.773,04€, es decir un 3,06% del total. Dentro de ella, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: Servicio de Tesorería (2.607.327,22€), Contabilidad (1.825.630,21€), Bienestar Animal (1.506.557,63€), Sociedad de Información, Transparencia y Simplificación de Procesos (902.832,39€), Gestión Tributaria Especial-Actividades Económicas (6.192.625,98€) y Pedanías (785.935,51).
- Área de Empleo, Formación y Emprendimiento: Sus dotaciones de crédito suman 15.615.233,40€. Lo que supone un 2,84% del presupuesto. Dentro de ella, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: Servicio de Empleo y formación (8.775.035,98€) y Emprendimiento (6.840.197,42€).
- Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos y Participación: Su presupuesto asciende a 62.475.685,12€, que suponen el 11,37% del presupuesto. Dentro de ella, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos

(59.462.738,95€), Servicio de Salud Laboral (885.573,31€) y Servicio de Personal (477.323,48€).

- Área de Seguridad y Movilidad: El área dispondrá de un presupuesto para los capítulos 2 y 4 de 121.573.080,53€, lo que representa un 22,13% del total. El servicio de Movilidad, en el que se incluyen las transferencias a la EMT, concentra la mayor parte de los créditos (107.743.759,55€). Dentro de este área, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: Policía Local (7.997.632,48€), Servicio de Comercio y Mercados (4.577.165,48€) y Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias y Protección Civil (1.253.023,02€).
- Área de Urbanismo, Vivienda y Licencias: El presupuesto del área se sitúa en 12.272.119,34€, un 2,23% del total. Dentro de este área, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructuras (5.881.122,36€), Vivienda (3.874.250,00€), Proyectos Urbanos (1.348.507,76€) y Disciplina urbanística (841.178,62€).
- Área de Parques, Jardines y Espacios naturales: El área se dota con 47.241.137,75€, un 8,60% del total de los capítulos 2 y 4. Dentro de este área, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: Servicio de Parques y Jardines (40.289.622,47€), servicio de Devesa-Albufera (2.286.311,62€), Servicio de Playas (2.126.037,63€) y Oficina de Agricultura (2.539.166,03€).
- Área de Residuos, Mejora climática y Gestión del agua: El presupuesto del área es de 114.547.139,65€, un 20,85% del total. Dentro de este área, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: Servicio de Limpieza y Recogida de Residuos (87.242.140,62€), Servicio de Ciclo integral del Agua (23.193.959,17€), Mejora climática (2.399.536,11€) y Servicios de Cementerios y Servicios Funerarios (1.711.503,75€).
- Área de Familia, Mayores y Tradiciones: La dotación presupuestaria del área es de 18.452.130,01€, un 3,36% del total. Dentro de este área, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: Servicio de Mayores (11.681.964,78€), Fiestas y Tradiciones (2.564.489,92€), Servicio de Juventud e infancia (2.090.318,58€) y Servicio Sanidad y Consumo (2.115.356,73€).
- Área de Bienestar social: La dotación presupuestaria del área es de 39.371.895,59€, un 7,17% del total. Dentro de este área, las dotaciones más significativas son las correspondientes a: Servicio de Atención Especializada Servicios Sociales (11.720.785,88€), Servicio de Atención Primaria y Servicios



Sociales (25.720.906,80€), Servicio de Igualdad (1.456.105,81€) y Adicciones (474.097,10€).

Las partidas de estos capítulos incluidas en Proyectos de Gasto –que cuentan con financiación finalista- se presupuestan en coherencia con esa financiación. Las aplicaciones de estos capítulos con financiación finalista constan en el tomo 1 en el *Anexo nº 1.7 de Gastos con Financiación Afectada*.

Se incluye en el tomo 3 un anexo con las fichas explicativas del destino de las aplicaciones de gasto recogidas en el presupuesto.

3.2.3. Gastos financieros

La dotación de los Gastos Financieros, capítulo 3 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto, se ha realizado considerando la deuda contratada pendiente de amortización y los gastos de formalización de operaciones de préstamos y otros gastos de gestión.

Importe de la Carga Financiera (Intereses + Amortizaciones)

El gasto total en carga financiera asciende a 36.750.000€ de los cuales 12.500.000€ corresponden a gastos del capítulo III y 24.250.000€ a gastos del capítulo IX por amortizaciones.

Comparativamente con el presupuesto de 2024, la suma de los capítulos de carga financiera disminuye en el presupuesto de 2025 en un importe de 9.198.091,24€. Esto deriva de la disminución del gasto derivado de amortizaciones en 5.800.000€, en el ejercicio 2025, aun habiéndose producido una disminución en los gastos derivados de intereses con respecto al ejercicio anterior de 3.400.000€, un 25,03% del total de la carga financiera.

En el cuadro nº 30 adjunto se detalla la carga financiera de intereses y amortizaciones, desagregada por operaciones, así como la deuda contratada pendiente de amortización a principio y fin del año 2025.

Intereses

Dentro del presupuesto del capítulo 3 de gasto por intereses, que asciende a la cantidad de 12.500.000€ cabe destacar:

Los préstamos que constituyen la deuda financiera municipal están concertados a un tipo de interés variable trimestral, compuesto del tipo Euribor tres meses, a excepción de un préstamo que hace referencia al Euribor anual, más un diferencial específico para cada operación.

El total importe de los intereses presupuestados correspondientes a los contratos de préstamo vigentes y previstos en el ejercicio 2025 asciende a la cantidad de 7.421.353,74€, inferior a la del ejercicio anterior en 4.187.460,16€.

La justificación de la disminución respecto del ejercicio 2024, deviene del cálculo y presupuesto de los intereses que se ha realizado considerando un Euribor tres meses del 4,50%, inferior al tipo de interés de referencia que se tomó en el presupuesto del año 2024 del 5,75%. Las proyecciones de la evolución del Euribor confirman una bajada de los tipos de interés por el Banco Central Europeo. Dichas proyecciones se basan en los acuerdos adoptados en último trimestre por el BCE, ante la disminución de la inflación que afecta a las economías de la eurozona.

Se presupuestan gastos por intereses de pólizas de crédito a corto plazo, por un importe de 650.229,10€.

Los gastos de formalización de operaciones de préstamos y otros gastos de gestión se presupuestan en el ejercicio 2025 por importe de 100.000,00€, siendo el mismo importe que en el ejercicio 2024.

La aplicación para gastos de comisiones de mantenimiento o custodia de depósitos a aplicar por las entidades financiera, y cuyo gasto gestiona el Servicio de Tesorería el importe se ha mantenido con respecto a la dotación del presupuesto del ejercicio 2025.

3.2.4. Fondo de contingencia y otros imprevistos

El Fondo de Contingencia es una dotación de créditos de carácter obligatorio establecida en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad destinada a atender, cuando proceda, necesidades de carácter imprevisto, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

A tal fin, la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas nº 419-2014 de 14 de Marzo aprobó la modificación de la estructura de los presupuestos de las entidades locales estableciendo una nueva clasificación de programas de gasto y un nuevo Capítulo 5 en la clasificación económica de gastos, destinado a recoger el Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria previsto.

Asimismo, suprimió el artículo 27 de la anterior clasificación económica – Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre- destinado a Gastos imprevistos y funciones no clasificadas, que hasta entonces permitía encuadrar en el capítulo 2 del presupuesto de gastos dicho Fondo, la dotación ordinaria para gastos imprevistos y el crédito que desde 2013 se incluye en el presupuesto municipal para contención del déficit.



En el año 2024 se presupuestó un Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria Art.31 LOEPSF con un importe de 18.000.000,00€, que representaba el 5,74% del total del Crédito Inicial del Capítulo 2 del presupuesto.

El Informe de Situación de la economía española 2024 fue publicado el pasado mes de julio e incluye la tasa de referencia que establece el límite a la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, y que se sitúa en el 3,2%, 3,3% y 3,4% en 2025, 2026 y 2027, respectivamente.

En ejercicios anteriores, el cálculo se realizaba siguiendo una metodología que atendía al porcentaje de crecimiento del gasto permitido para los capítulos del 1 a 7 del presupuesto de gastos de 2025, excluidos los gastos financieros, respecto al Presupuesto 2024. No obstante, dada la situación de emergencia en la que se encuentra actualmente la ciudad tras la catástrofe ocasionada por la DANA del pasado martes 29 de noviembre, se ha considerado reducir el Fondo de Contingencia a 4.000.000€, reducir el Fondo para atender facturas que se encuentran en la cuenta 413 a 31 de diciembre y la dotación de un fondo extraordinario para atender las necesidades que se deriven de la catástrofe.

El crédito ordinario para Imprevistos incluido en el Capítulo 5 de la clasificación económica del presupuesto se ha estimado en 200.000,00 €.

Adicionalmente, dentro de este capítulo se consigna una cuantía de 3.800.000,00€ destinada a la atención de gastos sobrevenidos o imprevisibles que se generaran al final del año 2024 o que a lo largo del ejercicio puedan estar pendientes de cobertura.

Finalmente se dota un fondo extraordinario para atender necesidades derivadas de la DANA cifrado en 10.000.000 €.

En conjunto el importe total del Fondo de Contingencia e Imprevistos en el presupuesto 2025 asciende a un total de 18.000.000,00€, importe igual al del ejercicio anterior por la razón expuesta en el párrafo anterior, que se estiman suficientes para atender los riesgos contemplados.

3.3. Gastos por operaciones de capital

Constituyen los gastos de capital no financieros y se recogen en los capítulos 6 y 7 del presupuesto sumando sus Operaciones de Capital. En 2025 ascienden a 220.538.187,14€, cifra superior en 52.877.905,22€ a la de 2024, lo que supone un incremento del 31,50%. El gasto en inversión es de 164.260.082,33€ y en transferencias de capital 56.278.104,81€.

GASTOS	Presupuesto 2024	% 2024	Presupuesto 2025	% 2025
	EUR	%	EUR	%
B OPERACIONES DE CAPITAL	167.660.281,92	15,0	220.538.187,14	18,2
6 INVERSIONES REALES	114.301.631,26	10,2	164.260.082,33	13,6
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.358.650,66	4,8	56.278.104,81	4,6

Las Delegaciones que gestionan cifras superiores a 0,50 millones de €, son las siguientes (Cuadro 31):

- Hacienda y Presupuestos: 7.623.796,29€ adquisición en programas informáticos para el Sistema de Información y Gestión Tributaria y aplicación económica financiera SEDA y en previsiones de cofinanciación de proyectos europeos.
- Servicios Centrales Técnicos: 26.685.115,33€ para mejora del alumbrado de diferentes barrios, rehabilitación de edificios municipales incluyendo la reforma en colegios, cementerios y mercados, adquisición de parque móvil, mobiliario.
- Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación AI: 3.782.740,30€ para programas de software y equipos informáticos generales.
- Prevención y Extinción de Incendios: 6.216.350,47€ para la construcción de Campo de Prácticas Bomberos, Inversiones varias de Bomberos, Obra de reforma en Parque Norte de Bomberos y adquisición de materiales y útiles propios del Servicio de Bomberos.
- Policía Local: 2.120.811,37€ para adquisición de equipamiento, vehículos, ejecución de las Obras de la Policía Local de València, la construcción de la 2ª Unidad de Distrito, entre otras.
- Parques y Jardines: 6.869.532,46€ para remodelación, nuevos jardines y transferencia a la Fundación de Parques y Jardines para la adquisición de maquinaria y reforma y remodelación de jardines, también se incluye el Proyecto de gasto Next Generation para la Renaturalización de Jardines.
- Devesa Albufera: 1.935.347,11€ para ejecución de proyectos como la adecuación de la zona del Pouet, mejora de la accesibilidad en los itinerarios de la Devesa-Norte o la restauración de los hábitats naturales del antiguo camping del Saler.
- Ciclo Integral del Agua: 17.060.190,40€ destinados a la renovación de alcantarillados y tuberías en distintos puntos de la ciudad así como a la realización de obras para el abastecimiento de aguas.
- Planificación y Gestión Urbana: 47.095.687,72€ destinados a atender los gastos derivados del convenio Canal de acceso fase 3-integración ferrocarril ciudad de València e inversiones del



Servicio de planeamiento y del Servicio de Proyectos urbanos en distintos puntos de la ciudad.

- Gestión de Obras y Mantenimiento de Infraestructura: 12.747.678,80€ a obras de urbanización en barrios y otras infraestructuras de uso general y a obras de urbanización en barrios, reparación y creación de alcorques en la ciudad.
- Comercio y Mercados: 2.518.097,72€ para actuaciones de reforma y rehabilitación en diferentes mercados municipales.
- Servicios sociales: 3.620.185,66€ destinados a obras de rehabilitación local DR Marañon 10y Centro municipal de servicios sociales, obras de rehabilitación del antiguo mercado de Benicalap (Calle Miguel Servet, 28) para su uso como CMSS Benicalap y ejecución de obras de reforma y mejora de los centros asistenciales.
- Movilidad: 23.971.458,05€, en infraestructuras de movilidad urbana y urbanización. Se incluyen diversas actuaciones recogidas en el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zona de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano "Next Generation".
- Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales: 4.193.543,76€ destinados a la construcción y rehabilitación de centros culturales, la adquisición de instrumentos de música para la banda municipal y la réplica de la Senyera, entre otros.
- Deportes: 17.167.930,69€ en construcción mejora y ampliación de instalaciones deportivas y la Transferencia de Capital a la Fundación Deportiva Municipal.
- Igualdad: 1.845.402,87€ inversiones en proyectos del Servicio de Igualdad para la consecución, cada vez mayor de la igualdad entre hombres y mujeres, así como combatir la violencia contra niñas y mujeres en la ciudad de Valencia.
- Vivienda: 30.009.395,06€ para construcción de viviendas en diferentes ubicaciones, así como la rehabilitación de edificios, tanto para alojamientos como realojos.
- Empleo: 516.100,75€ para la adquisición de sistemas informáticos, acondicionamiento de oficinas de Centros de Empleo.
- Limpieza y Recogida de Residuos: 1.780.000,00€ para el soterramiento de contenedores en diversos puntos de la ciudad.

En el Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital se recoge toda la información agregada por aplicaciones presupuestarias y en las fichas descriptivas de gastos el detalle desagregado por proyectos.

Han sido revisados los créditos dotados para gastos de capital con los compromisos plurianuales aprobados y registrados en la contabilidad municipal a fecha 25 de octubre de 2024, verificando que el estado de gastos del presupuesto 2025, en sus capítulos 6 y 7, atiende suficientemente el gasto de capital comprometido para el ejercicio 2025.

En el cuadro siguiente se muestra el resumen del gasto de capital comprometido para el periodo 2025/2028 y cuyo detalle se recoge en el Anexo de Anualidades Comprometidas de Gastos de Capital.

Clasificación económica		Anualidad			
		2025	2026	2027	2028
6	INVERSIONES REALES	17.294.735,43	3.456.769,87	1.602.999,41	1.430.130,38
61	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	1.510.664,40	212.643,75	0,00	0,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	5.792.087,23	812.424,86	728.448,25	728.448,25
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	6.130.261,19	1.234.835,44	0,00	0,00
64	Inversiones de carácter inmaterial	3.823.854,41	1.194.212,48	874.551,16	701.682,13
68	Inversiones patrimoniales	37.868,20	2.653,34	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.456.253,10	37.609.386,41	35.245.975,32	17.783.322,24
72	A la Administración del Estado	28.420.253,10	37.573.386,41	35.245.975,32	17.783.322,24
75	A Comunidades Autónomas	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00
Total anualidades comprometidas		45.750.988,53	41.066.156,28	36.848.974,73	19.213.452,62



3.4. Gastos por operaciones financieras

3.4.1. Activos financieros

El capítulo de Activos Financieros en gastos únicamente recoge 300.000,00€ para Anticipos a funcionarios que se nutre con una cifra igual en ingresos, procedente de la devolución de estos.

3.4.2. Pasivos financieros

Este capítulo recoge el gasto para la amortización de deudas previsto para el ejercicio 2025. En el cuadro nº 30 se detalla la carga financiera de intereses y amortizaciones, desagregada por operaciones, así como la deuda contratada pendiente de amortización a principio y fin del año 2025.

El total de los gastos de amortización presupuestados en 2025 asciende a 24.250.000,00€ frente a los 30.050.000,00€ del ejercicio 2024 presentando una disminución de 5.800.000,00€ explicada por la amortización anticipada de préstamos realizada en los últimos ejercicios y por el incremento de la financiación de inversiones con el ahorro neto.

Los gastos de amortización presupuestados para el ejercicio 2025 derivan de las condiciones de los cuadros de amortización de los contratos de préstamos vigentes con diversas entidades bancarias.

Se prevé que los nuevos préstamos a concertar en el ejercicio 2025 no generen cuotas de amortización en dicho ejercicio, al concertarse con un plazo de carencia de un año.

3.5. Estructura del Gasto por Programas

Esta clasificación ordena el gasto según su finalidad en Áreas, Políticas y Programas de Gasto, considerando el destino de los recursos municipales y su asignación a los servicios que provee el Ayuntamiento.

Área de Gasto		Presupuesto 2025
		EUR
0	DEUDA PÚBLICA	36.485.300,84
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSIC	524.125.946,10
2	ACT.PROTEC.Y PROM.SOCIAL	144.547.076,95
3	PRODUC.BIENES PÚBL.PREF.	196.771.352,49
4	ACT. CARACTER ECONÓMICO	132.544.964,64
9	ACTUACIONES CARACTER GRAL	176.412.639,15
Resultado total		1.210.887.280,17

Los cuadros nº 32, 33 y 34 recogen los créditos del presupuesto 2025 en

cada uno de estos niveles. El cuadro nº 35 compara las Políticas y Programas de gasto de los presupuestos 2024 y 2025.

Se comentan seguidamente las cifras de los Grupos de Programas más importantes, ver cuadro 35:

Deuda Pública: en el presupuesto de 2025 asciende a 36.485.300,84€, cifra inferior a los 45.674.531,90€ del año anterior, ya comentado en los apartados relativos a la carga financiera.

Seguridad y Movilidad Ciudadana: asciende a 219.769.920,87€, de los cuales 128.726.541,60€ en Seguridad y Orden Público, 43.103.910,16€ en Prevención y Extinción de Incendios, y 47.939.469,11€ en Ordenación del Tráfico y Estacionamiento.

En conjunto, se incrementan los importes respecto a 2024. Seguridad y Orden público registra un aumento del 14,40%, Ordenación del Tráfico se disminuye en un 2,0%, y en Prevención y Extinción de Incendios aumenta un 14,10%.

Vivienda y Urbanismo: asciende a un total de 84.406.501,47€, de los cuales, 18.523.430,17€ son para Vías Públicas, 36.116.595,79€ para Viviendas, y Urbanismo, Plan. Ges, Ejec y Disc. Urb 29.766.475,51€. En conjunto se produce un aumento del 10,10%.

Bienestar Comunitario: asciende a un total de 154.322.120,92€, de los cuales 46.474.498,11€ son para Limpieza Viaria, 44.134.673,01€ para Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos, 26.751.386,26€ para Alcantarillado, 15.748.226,71€ para Abastecimiento domiciliario de Agua, 18.139.210,95€ para Alumbrado Público y, por último, 3.074.125,88€ para Cementerios y Servicios funerarios.

En conjunto aumenta en un 2,73% respecto al año anterior, como consecuencia sobretodo del incremento en Abastecimiento domiciliario de Agua, y en menor medida por el incremento en Recogida, eliminación y tratamiento de Residuos, Alcantarillado y Alumbrado.

Medio Ambiente: asciende a 65.627.402,84€, de éstos 53.583.844,75€ en Parques y Jardines y 12.043.558,09€ en Protección y Mejora del Medio Ambiente.

En conjunto aumenta un 4,58% respecto al año 2024. Parques y Jardines aumenta un 4,40%, mientras que Protección y Mejora del Medio Ambiente se incrementan un 5,20%.

Servicios Sociales y Promoción Social: asciende a 130.997.341,43€ y crece respecto al año anterior un 7,02%.

Fomento de Empleo: asciende a 13.544.735,52€ y disminuye un 42,68%



respecto al año 2024.

Sanidad: asciende a 8.658.442,29€, disminuyendo un 0,72% respecto al ejercicio 2024.

Educación, presenta 76.999.848,40€, con un incremento del 24,55% respecto al presupuesto anterior.

Cultura: asciende a 72.344.438,94€, de los cuales 25.275.602,45€ para Música, 20.146.422,26€ para Promoción Cultural, 11.529.441,83€ para Fiestas Populares y Festejos, 8.275.813,70€ para Protección del Patrimonio Histórico Artístico, 6.239.535,00€ para Ocupación del Tiempo Libre y 877.623,70€ para Bibliotecas y Archivos.

En conjunto aumenta un 9,14% respecto al presupuesto 2024. Ocupación del Tiempo Libre, un 29,00%, Promoción Cultural en un 9,70%, Bibliotecas y Archivos decrece un 15,00% Protección del Patrimonio Histórico Artístico se incrementa en un 6,20%, Fiestas Populares y Festejos, un 3,30% y Música, un 9,40%.

Deporte: asciende a 38.768.622,86€, aumentando un 29,18% respecto al presupuesto del año 2024.

Agricultura, Ganadería y Pesca asciende a 3.332.281,11€, con un incremento del 29,73% respecto al presupuesto de 2024.

Comercio, Turismo y PYME reúne 20.097.916,21€, lo que supone una disminución en términos relativos del 1,61%. Información y Promoción Turística asciende a 8.637.781,61€ y Comercio 11.460.134,60€. Disminuye un 10,60% Información y Promoción Turística y un incremento de un 6,5% en Comercio, con relación al ejercicio 2024.

Transporte Público: asciende a 87.532.327,77€, cifra superior a la del presupuesto de 2024 en 19.753.445,51€.

Otras Actuaciones de Carácter Económico: asciende a 21.582.439,55€ de los cuales 8.901.627,28€ son para el de Gestión del Conocimiento, 7.820.074,09€ para el programa de Promoción Económica y Empresarial, 4.465.357,25€ para el de Sociedad de la Información y 395.380,93€ para Protección de Consumidores y Usuarios. En conjunto aumenta en 757.281,31€, un 3,64%, respecto al ejercicio anterior.

Órganos de gobierno asciende a 16.559.129,60€, con un incremento del 9,55% respecto al presupuesto del año anterior.

Servicios de Carácter General: asciende a 121.168.968,62€, de los cuales 85.318.323,70€ corresponden a la Administración General, Imprevistos con 18.000.000,00 €, 8.266.079,04 € para Participación Ciudadana, 4.674.129,80€ para Comunicación Interna, 4.202.906,99€ para Información

Básica y Estadística y 707.529,09€ para Atención a los Ciudadanos.

En conjunto, el grupo de programas aumenta, respecto al presupuesto de 2024, un 9,55%. Administración General un 11,70%, Información Básica y Estadística el 6,00%, Comunicación Interna un 39,00%, Participación Ciudadana un 2,10%, y Atención a los Ciudadanos disminuye en un 12,20% mientras que Imprevistos no tiene alteración respecto al año 2024.

Administración Financiera y Tributaria: asciende a 38.684.540,93 €, de los cuales 11.065.257,55€ en Política Económica y Fiscal, 6.628.874,37€ en Gestión del Patrimonio, 14.327.870,07€ en Gestión del Sistema Tributario y, 6.662.538,94€ en Gestión de la Deuda y la Tesorería.

En conjunto aumenta un 12,78% respecto al presupuesto de 2024. Aumentan los programas siguientes: Gestión del Patrimonio un 1,10%, Gestión del Sistema tributario 64,10%, por lo que respecta al Programa de Gestión de la Deuda y la Tesorería 4,40%, y el de Política Económica y Fiscal 8,10%, ambos sufren una disminución en el presupuesto respecto al año 2024.

4.- Presupuesto Municipal 2025 y Marco Presupuestario 2025-2027

El Ayuntamiento ha ido aprobando sucesivos documentos con proyecciones presupuestarias en cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en la medida en que las previsiones de la economía española y la evolución financiera municipal han ido cambiando. En noviembre de 2024 se aprueba, por el Ayuntamiento Pleno, el último de estos documentos, el Marco Presupuestario 2025-2027 (MP 2025-2027), en el que la primera anualidad es el presupuesto del 2025, que sirve de base para la proyección de los dos siguientes.

El documento Marco Presupuestario 2025-2027 es objeto de tramitación en expediente distinto al del Presupuesto. Su examen en términos de Estabilidad y Sostenibilidad se realiza en el *Informe de Resultados en términos de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*.



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



2.2.1. Cuadros I.E.F.



ÍNDICE CUADROS INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

- Nº 1 Presupuesto de Ingresos 2025-2024
- Nº 2 Presupuesto de Ingresos 2025-2024. Variación
- Nº 3 Financiación del Presupuesto Municipal 2024-2025
- Nº 4 Financiación del Presupuesto Municipal 2024-2025. Variación
- Nº 5 Presupuesto 2024-2025 Distribución Ingresos Corrientes
- Nº 6 Presupuesto 2024-2025 Comparación Ingresos Corrientes
- Nº 7 Presupuesto 2025-2024. Impuestos: Porcentaje relativo
- Nº 8 Presupuesto 2025-2024. Impuestos: Variación
- Nº 9 Presupuesto 2024-2025 Distribución del Capítulo 3
- Nº 10 Presupuesto 2024-2025 Comparación del Capítulo 3
- Nº 11 Clasificación de Rendimientos del Capítulo 3. 2025
- Nº 12 Clasificación de Rendimientos del Capítulo 3. 2024
- Nº 13 Transferencias Corrientes 2024-2025
- Nº 14 Transferencias Corrientes de la Administración Autonómica 2024-2025
- Nº 15 Ingresos por operaciones de Capital 2025-2024
- Nº 16 Transferencias de Capital 2024-2025
- Nº 17 Recursos que financian Gastos de Activos Financieros 2024-2025
- Nº 18 Recursos que financian Gasto de Capital en 2024-2025. Estructura y Variación.
- Nº 19 Asignación de Financiaciones.
- Nº 20 Presupuesto de Gastos 2025-2024
- Nº 21 Presupuesto de Gastos 2025-2024. Variación
- Nº 22 Estructura del Gasto Ordinario 2024-2025
- Nº 23 Estructura del Gasto Ordinario 2024-2025. Variación
- Nº 24 Comparación Capítulo I 2024-2025
- Nº 25 Recursos Humanos en Plantilla por Niveles y Servicios Presupuesto 2025
- Nº 26 Recursos Humanos en Plantilla por Servicios Comparación 2025-2024
- Nº 27 Plazas Vacantes en Plantilla por Niveles y Servicios Presupuesto 2025
- Nº 28 Comparativo de Vacantes 2025-2024. Presupuesto 2025.
- Nº 29 Presupuesto 2025 Gastos Mantenimiento Capítulos 2 y 4 por Áreas, Delegaciones y Sectores
- Nº 30 Deuda Contratada y Carga Financiera Municipal 2025
- Nº 31 Presupuesto 2025 Inversiones y Transferencias de Capital por Delegaciones. Distribución por Financiación
- Nº 32 Presupuesto Municipal por Áreas de Gasto 2025
- Nº 33 Presupuesto Municipal por Política de Gasto 2025
- Nº 34 Resumen General de Gastos por Grupos de Programas y Política de Gasto Presupuesto 2025
- Nº 35 Variación de Gasto Corriente, Gasto de Capital y Operaciones Financieras y Gasto Total Grupos Programas. 2024-2025

- 1 -

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 - 2024

INGRESOS	Presupuesto 2024 EUR	% 2024 %	Presupuesto 2025 EUR	% 2025 %
A OPERACIONES CORRIENTES	1.007.476.387,06	90,2	1.109.836.712,68	91,7
1 IMPUESTOS DIRECTOS	313.810.851,38	28,1	333.299.504,62	27,5
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	39.450.210,91	3,5	50.365.905,79	4,2
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS IN.	96.462.357,01	8,6	152.732.595,78	12,6
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543.275.167,35	48,6	558.332.155,49	46,1
5 INGRESOS PATRIMONIALES	14.477.800,41	1,3	15.106.551,00	1,2
B OPERACIONES DE CAPITAL	81.218.975,54	7,3	76.750.567,49	6,3
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	19.848.692,00	1,8	35.868.619,77	3,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.370.283,54	5,5	40.881.947,72	3,4
C OPERACIONES FINANCIERAS	28.300.000,00	2,5	24.300.000,00	2,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	28.000.000,00	2,5	24.000.000,00	2,0
TOTAL INGRESOS	1.116.995.362,60	100,0	1.210.887.280,17	100,0

- 2 -

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 - 2024 VARIACIÓN

INGRESOS	Presupuesto 2024 EUR	Presupuesto 2025 EUR	Diferencia EUR	% %
A OPERACIONES CORRIENTES	1.007.476.387,06	1.109.836.712,68	102.360.325,62	10,2
1 IMPUESTOS DIRECTOS	313.810.851,38	333.299.504,62	19.488.653,24	6,2
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	39.450.210,91	50.365.905,79	10.915.694,88	27,7
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS IN.	96.462.357,01	152.732.595,78	56.270.238,77	58,3
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543.275.167,35	558.332.155,49	15.056.988,14	2,8
5 INGRESOS PATRIMONIALES	14.477.800,41	15.106.551,00	628.750,59	4,3
B OPERACIONES DE CAPITAL	81.218.975,54	76.750.567,49	-4.468.408,05	-5,5
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	19.848.692,00	35.868.619,77	16.019.927,77	80,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.370.283,54	40.881.947,72	-20.488.335,82	-33,4
C OPERACIONES FINANCIERAS	28.300.000,00	24.300.000,00	-4.000.000,00	-14,1
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	28.000.000,00	24.000.000,00	-4.000.000,00	-14,3
TOTAL INGRESOS	1.116.995.362,60	1.210.887.280,17	93.891.917,57	8,4



- 3 -

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024 - 2025

DENOMINACION	PPTO. 2024	% 2024	PPTO. 2025	% 2025
	EUR	%	EUR	%
IMPUESTOS	353.261.062,29	31,6	383.665.410,41	31,7
TASAS Y PRECIOS	96.462.357,01	8,6	152.732.595,78	12,6
TRANSFERENCIAS	604.645.450,89	54,1	599.214.103,21	49,5
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	34.326.492,41	3,1	50.975.170,77	4,2
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.088.695.362,60	97,5	1.186.587.280,17	98,0
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
PASIVOS FINANCIEROS	28.000.000,00	2,5	24.000.000,00	2,0
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	28.300.000,00	2,5	24.300.000,00	2,0
TOTAL RECURSOS	1.116.995.362,60	100,0	1.210.887.280,17	100,0

- 4 -

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024 - 2025 VARIACIÓN

DENOMINACION	PPTO. 2024	PPTO. 2025	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
IMPUESTOS	353.261.062,29	383.665.410,41	30.404.348,12	8,6
TASAS Y PRECIOS	96.462.357,01	152.732.595,78	56.270.238,77	58,3
TRANSFERENCIAS	604.645.450,89	599.214.103,21	-5.431.347,68	-0,9
INGR. PATRIM. Y VENTA ACTIVOS	34.326.492,41	50.975.170,77	16.648.678,36	48,5
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.088.695.362,60	1.186.587.280,17	97.891.917,57	9,0
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
PASIVOS FINANCIEROS	28.000.000,00	24.000.000,00	-4.000.000,00	-14,3
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	28.300.000,00	24.300.000,00	-4.000.000,00	-14,1
TOTAL RECURSOS	1.116.995.362,60	1.210.887.280,17	93.891.917,57	8,4

- 5 -

PRESUPUESTO 2024 - 2025 DISTRIBUCIÓN INGRESOS CORRIENTES

DENOMINACION	PPTO. 2024	% 2024	PPTO. 2025	% 2025
	EUR	%	EUR	%
IMPUESTOS	353.261.062,29	35,1	383.665.410,41	34,6
TASAS Y PRECIOS	96.462.357,01	9,6	152.732.595,78	13,8
TRANSFERENCIAS	543.275.167,35	53,9	558.332.155,49	50,3
INGRESOS PATRIMONIALES	14.477.800,41	1,4	15.106.551,00	1,4
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.007.476.387,06	100,0	1.109.836.712,68	100,0

- 6 -

PRESUPUESTO 2024 - 2025 COMPARACIÓN INGRESOS CORRIENTES

DENOMINACION	PPTO. 2024	PPTO. 2025	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
IMPUESTOS	353.261.062,29	383.665.410,41	30.404.348,12	8,6
TASAS Y PRECIOS	96.462.357,01	152.732.595,78	56.270.238,77	58,3
TRANSFERENCIAS	543.275.167,35	558.332.155,49	15.056.988,14	2,8
INGRESOS PATRIMONIALES	14.477.800,41	15.106.551,00	628.750,59	4,3
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.007.476.387,06	1.109.836.712,68	102.360.325,62	10,2



- 7 -

PRESUPUESTO 2025 - 2024 IMPUESTOS : PORCENTAJE RELATIVO

Capítulo	Subconcepto	PPTO. 2024 EUR	% 2024 %	PPTO. 2025 EUR	% 2025 %
IMPUESTOS DIRECTOS	I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	28.160.851,38	8,0	36.392.249,31	9,5
	IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00	0,0	123.000,00	0,0
	IBI NATURALEZA URBANA	195.627.000,00	55,4	199.000.000,00	51,9
	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	22.300.000,00	6,3	24.600.000,00	6,4
	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.300.000,00	2,1	7.300.000,00	1,9
	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	28.800.000,00	8,2	29.000.000,00	7,6
	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	31.500.000,00	8,9	35.300.000,00	9,2
	IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.			1.584.255,31	0,4
	Resultado	313.810.851,38	88,8	333.299.504,62	86,9
IMPUESTOS INDIRECTOS	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	234.260,32	0,1	151.501,56	0,0
	I. S/CERVEZA	75.778,55	0,0	85.065,85	0,0
	I. S/HIDROCARBUROS	2.677.442,63	0,8	2.595.429,64	0,7
	I. S/LABORES DE TABACO	1.507.534,77	0,4	1.676.403,48	0,4
	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	6.306,88	0,0	5.083,54	0,0
	I.S/ALCOHOL Y BEB.DERIV. LIQ.EJERC.ANT.			6.633,42	0,0
	I.S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANT.			3.686,18	0,0
	I.S/HIDROCARBUROS LIQ.EJ.ANT.			112.824,90	0,0
	I.S/LABORES TABACO LIQ.EJ.ANT.			72.669,58	0,0
	I.S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANT.			221,34	0,0
	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	17.755.000,00	5,0	26.200.000,00	6,8
	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	17.193.887,76	4,9	18.633.917,02	4,9
	IVA LIQ.EJERC.ANTERIOR.			822.469,28	0,2
	Resultado	39.450.210,91	11,2	50.365.905,79	13,1
Resultado total		353.261.062,29	100,0	383.665.410,41	100,0

- 8 -

PRESUPUESTO 2025 - 2024 IMPUESTOS : VARIACIÓN

Capítulo	Subconcepto	PPTO. 2024 EUR	PPTO. 2025 EUR	DIFERENCIA EUR	% %
IMPUESTOS DIRECTOS	I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	28.160.851,38	36.392.249,31	8.231.397,93	29,2
	IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00	123.000,00	0,00	0,0
	IBI NATURALEZA URBANA	195.627.000,00	199.000.000,00	3.373.000,00	1,7
	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	22.300.000,00	24.600.000,00	2.300.000,00	10,3
	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.300.000,00	7.300.000,00	0,00	0,0
	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	28.800.000,00	29.000.000,00	200.000,00	0,7
	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	31.500.000,00	35.300.000,00	3.800.000,00	12,1
	IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.		1.584.255,31	1.584.255,31	0,0
	Resultado	313.810.851,38	333.299.504,62	19.488.653,24	6,2
IMPUESTOS INDIRECTOS	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	234.260,32	151.501,56	-82.758,76	-35,3
	I. S/CERVEZA	75.778,55	85.065,85	9.287,30	12,3
	I. S/HIDROCARBUROS	2.677.442,63	2.595.429,64	-82.012,99	-3,1
	I. S/LABORES DE TABACO	1.507.534,77	1.676.403,48	168.868,71	11,2
	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	6.306,88	5.083,54	-1.223,34	-19,4
	I.S/ALCOHOL Y BEB.DERIV. LIQ.EJERC.ANT.		6.633,42	6.633,42	0,0
	I.S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANT.		3.686,18	3.686,18	0,0
	I.S/HIDROCARBUROS LIQ.EJ.ANT.		112.824,90	112.824,90	0,0
	I.S/LABORES TABACO LIQ.EJ.ANT.		72.669,58	72.669,58	0,0
	I.S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANT.		221,34	221,34	0,0
	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	17.755.000,00	26.200.000,00	8.445.000,00	47,6
	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	17.193.887,76	18.633.917,02	1.440.029,26	8,4
	IVA LIQ.EJERC.ANTERIOR.		822.469,28	822.469,28	0,0
	Resultado	39.450.210,91	50.365.905,79	10.915.694,88	27,7
Resultado total		353.261.062,29	383.665.410,41	30.404.348,12	8,6

	PPTO 2024 EUR	PPTO 2025 EUR	DIFERENCIA EUR	% %
IMPUESTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	49.856.062,29	62.142.410,41	12.286.348,12	24,6
IMPUESTOS MUNICIPALES	303.405.000,00	321.523.000,00	18.118.000,00	6,0
TOTAL	353.261.062,29	383.665.410,41	30.404.348,12	8,6

- 9 -

PRESUPUESTO 2024 - 2025 DISTRIBUCIÓN DEL CAPÍTULO 3

	PPTO. 2024	% 2024	PPTO. 2025	% 2025
	EUR	%	EUR	%
TRIBUTOS (Tasas + Contribuciones Especiales)	60.520.638,00	62,7	115.325.038,18	75,5
PRECIOS	8.330.000,00	8,6	7.530.557,60	4,9
OTROS INGRESOS	27.611.719,01	28,6	29.877.000,00	19,6
TOTAL CAPITULO TERCERO	96.462.357,01	100,0	152.732.595,78	100,0

- 10 -

PRESUPUESTO 2024 - 2025 COMPARACIÓN DEL CAPÍTULO 3

	PPTO. 2024	PPTO. 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
TRIBUTOS (Tasas + Contribuciones Especiales)	60.520.638,00	115.325.038,18	54.804.400,18	90,6
PRECIOS	8.330.000,00	7.530.557,60	-799.442,40	-9,6
OTROS INGRESOS	27.611.719,01	29.877.000,00	2.265.280,99	8,2
TOTAL CAPITULO TERCERO	96.462.357,01	152.732.595,78	56.270.238,77	58,3



- 11 -

CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTO DEL CAPÍTULO 3 2025

CCPTO		TRIBUTOS EUR	PRECIOS EUR	OTROS INGRESOS EUR
30100	ALCANTARILLADO	15.250.000,00		
30200	TASA RECOGIDA DE BASURAS	46.961.459,63		
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00		
30901	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000,00		
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.500.000,00		
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	960.000,00		
31900	SERVICIOS SANITARIOS	70.000,00		
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS	7.500.000,00		
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	270.000,00		
32600	RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	2.700.000,00		
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	100.000,00		
32904	DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	6.000,00		
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	117.084,43		
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	5.000,00		
32909	MERCADOS	1.000.000,00		
33000	ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	8.600.000,00		
33100	ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.700.000,00		
33200	PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	9.700.000,00		
33400	CALAS Y ZANJAS	70.000,00		
33500	MESAS Y SILLAS	3.000.000,00		
33800	COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.330.000,00		
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	848.000,00		
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	500.000,00		
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	39.000,00		
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	240.000,00		
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	450.000,00		
33906	DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	5.300,00		
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	50.000,00		
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO	80.000,00		
33909	TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	210.000,00		
34100	CENTROS SOCIALES		600.000,00	
34200	COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES		964.788,00	
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS		100.000,00	
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL		100.000,00	
34900	SERVICIOS JUVENILES		20.000,00	
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES		155.769,60	
34902	ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL		10.000,00	
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	6.032.194,12		
36000	VENTA BIENES		250.000,00	
36001	PUBLICACIONES		30.000,00	
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA		5.300.000,00	
38900	REINTEGROS PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI			20.000,00
38901	REINTEGROS SUBVENCIONES CONCEDIDAS			250.000,00
38902	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS			20.000,00
38903	REINT SUBVENC CONCEDIDAS SIT-SIGEI			450.000,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS			200.000,00
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGOS			200.000,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIRCULACIÓN			14.000.000,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES			1.500.000,00
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO			10.000,00
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO			30.000,00
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO			1.000,00
39210	RECARGO EJECUTIVO			300.000,00

CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTO DEL CAPÍTULO 3 2025

CCPTO		TRIBUTOS EUR	PRECIOS EUR	OTROS INGRESOS EUR
39211	RECARGO APREMIO			4.500.000,00
39300	INTERESES DE DEMORA			1.000.000,00
39901	RECURSOS EVENTUALES			200.000,00
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.			3.630.000,00
39918	DERRIBOS			595.000,00
39919	LIMPIEZA DE SOLARES			40.000,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS			1.300.000,00
39948	TARIFA APORTACIÓN			1.000.000,00
39959	GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES			200.000,00
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS			1.000,00
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA			400.000,00
39966	EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO			30.000,00
Resultado total		115.325.038,18	7.530.557,60	29.877.000,00
TOTAL CAPÍTULO		152.732.595,78		



- 12 -

CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTO DEL CAPÍTULO 3 2024

CCPTO		TRIBUTOS EUR	PRECIOS EUR	OTROS INGRESOS EUR
30100	ALCANTARILLADO	13.200.000,00		
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00		
30901	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000,00		
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.400.000,00		
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	860.000,00		
31900	SERVICIOS SANITARIOS	66.000,00		
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS	5.500.000,00		
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	250.000,00		
32600	RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	2.500.000,00		
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00		
32904	DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	5.000,00		
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	109.000,00		
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	5.000,00		
32909	MERCADOS	1.000.000,00		
33000	ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	7.500.000,00		
33100	ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.500.000,00		
33200	PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	10.500.000,00		
33400	CALAS Y ZANJAS	70.000,00		
33500	MESAS Y SILLAS	2.700.000,00		
33800	COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.530.000,00		
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	700.000,00		
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	500.000,00		
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	39.000,00		
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	150.000,00		
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	416.000,00		
33906	DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	5.300,00		
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	30.000,00		
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO	60.000,00		
33909	TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	200.000,00		
34100	CENTROS SOCIALES		1.160.000,00	
34200	COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES		938.000,00	
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS		100.000,00	
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL		150.000,00	
34900	SERVICIOS JUVENILES		13.000,00	
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES		103.000,00	
34902	ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL		16.500,00	
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.664.338,00		
36000	VENTA BIENES		270.000,00	
36001	PUBLICACIONES		15.000,00	
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA		5.564.500,00	
38900	REINTEGROS PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI			1.000.000,00
38901	REINTEGROS SUBVENCIONES CONCEDIDAS			500.000,00
38902	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS			1.000,00
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS			27.000,00
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGOS			200.000,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIRCULACIÓN			11.000.000,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES			700.000,00
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO			10.000,00
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO			10.000,00
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO			4.000,00
39210	RECARGO EJECUTIVO			320.000,00
39211	RECARGO APREMIO			4.000.000,00
39300	INTERESES DE DEMORA			1.500.000,00

CLASIFICACIÓN DE RENDIMIENTO DEL CAPÍTULO 3 2024

CCPTO		TRIBUTOS EUR	PRECIOS EUR	OTROS INGRESOS EUR
39301	INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD			28.883,86
39800	INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA			5.000,00
39901	RECURSOS EVENTUALES			200.000,00
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.			4.842.835,15
39918	DERRIBOS			595.000,00
39919	LIMPIEZA DE SOLARES			60.000,00
39928	REPARACIÓN INSTAL. VÍA PUBLICA			1.000,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS			1.200.000,00
39948	TARIFA APORTACIÓN			900.000,00
39959	GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES			120.000,00
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS			1.000,00
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA			360.000,00
39966	EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO			1.000,00
39979	COMPRA.VTA REDUCCIONES VERIFICADAS EMISIONES GASES			25.000,00
Resultado total		60.520.638,00	8.330.000,00	27.611.719,01
TOTAL CAPÍTULO		96.462.357,01		



- 13 -

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2024-2025

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA	%
ADMINISTRACION CENTRAL	482.537.488,77	500.288.129,60	17.750.640,83	3,7
COMP. BENEFICIOS FISCALES	1.400.000,00	1.300.000,00	-100.000,00	-7,1
FONDO COMPLEM. DE FINANCIACIÓN	347.141.586,99	421.084.694,77	73.943.107,78	21,3
COMPENSACIÓN MENOR REC. IAE	34.487.943,73	41.840.232,89	7.352.289,16	21,3
DOTACIÓN ADICIONAL LPGE	14.295.487,77	0,00	-14.295.487,77	-100,0
FONDO COMPL FINANCIAC LIQ EJERC ANTER.	77.074.315,14	32.489.054,57	-44.585.260,57	-57,8
COMPENS MENOR REC IAE LIQ EJER ANTER	7.664.013,01	3.252.479,60	-4.411.533,41	-57,6
OTRAS TRASFERENCIAS DEL ESTADO	474.142,13	321.667,77	-152.474,36	-32,2
ADMINISTRACION AUTÓNOMICA	56.621.395,39	53.307.073,76	-3.314.321,63	-5,9
CULTURA Y EDUCACION	3.218.912,06	4.223.174,48	1.004.262,42	31,2
BIENESTAR SOCIAL	24.965.170,34	27.722.671,31	2.757.500,97	11,0
EMPLEO	7.618.113,22	348.019,50	-7.270.093,72	-95,4
SANIDAD	152.512,32	107.472,76	-45.039,56	-29,5
CAJEROS AUTOMÁTICOS	0,00	14.500,00	14.500,00	
SANEAMIENTO	3.484.438,71	3.581.846,69	97.407,98	2,8
SUBVENCION TRANSP. PUBLICO	15.772.794,74	15.899.935,02	127.140,28	0,8
FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	1.409.454,00	1.409.454,00	0,00	0,0
OTROS ORGANISMOS	4.116.283,19	4.736.952,13	620.668,94	15,1
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	3.934.239,25	4.340.312,13	406.072,88	10,3
EMPRESAS Y OTROS AGENTES	70.900,34	64.991,98	-5.908,36	-8,3
DEL EXTERIOR	111.143,60	331.648,02	220.504,42	198,4
TOTAL	543.275.167,35	558.332.155,49	15.056.988,14	2,77

- 14 -

TRANSF. CORRIENTES ADMÓN AUTONÓMICA 2024-2025

PROCEDENCIA	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA	%
CULTURA - EDUCACIÓN	3.218.912,06	4.223.174,48	1.004.262,42	31,2
CONSERVATORIO MUNICIPAL	130.278,46	137.442,59	7.164,13	5,5
COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00	0,00	0,0
COLEGIOS INFANTILES	657.700,00	1.597.900,00	940.200,00	143,0
GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	41.483,60	98.381,89	56.898,29	137,2
BIENESTAR SOCIAL	24.965.170,34	27.722.671,31	2.757.500,97	11,0
CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	24.965.170,34	27.722.671,31	2.757.500,97	11,0
EMPLEO	7.618.113,22	348.019,50	-7.270.093,72	-95,4
SERVEF AEDL	58.800,00	0,00	-58.800,00	-100,0
SERVEF SIST. N. GARANTIA JUVENIL	2.325.791,13	222.723,38	-2.103.067,75	-90,4
PLAN DE FORMACIÓN	235.984,65	125.296,12	-110.688,53	-46,9
LABORA TALLERES DE EMPLEO	2.148.268,80	0,00	-2.148.268,80	-100,0
LABORA PROGRAMA EXPLUS	2.585.353,77	0,00	-2.585.353,77	-100,0
LABORA PROGRAMA ORIENTACCIÓ	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
LABORA PROGR AVALEM CAPACITATS	263.914,87	0,00	-263.914,87	
SANIDAD	152.512,32	107.472,76	-45.039,56	-29,5
ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	105.442,32	107.472,76	2.030,44	1,9
CONSULTORIOS PEDANIAS	47.070,00	0,00	-47.070,00	-100,0
SANEAMIENTO	3.484.438,71	3.581.846,69	97.407,98	2,8
ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.484.438,71	3.581.846,69	97.407,98	2,8
OTRAS TRANSFERENCIAS	17.182.248,74	17.323.889,02	141.640,28	0,8
CAJEROS AUTOMÁTICOS	0,00	14.500,00	14.500,00	
FONDO COOPERAC. MUNICIPAL	1.409.454,00	1.409.454,00	0,00	0,0
AUTORIDAD TRANSP MATROPOL VAL	15.772.794,74	15.899.935,02	127.140,28	0,8
TOTAL	56.621.395,39	53.307.073,76	-3.314.321,63	-5,9



- 15 -

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL 2025 - 2024

Capítulo	PPTO. 2024 EUR	PPTO. 2025 EUR	Diferencia EUR	% %
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	19.848.692,00	35.868.619,77	16.019.927,77	80,7
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.370.283,54	40.881.947,72	-20.488.335,82	-33,4
Resultado total	81.218.975,54	76.750.567,49	-4.468.408,05	-5,5

- 16 -
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2024-2025

PROCEDENCIA	PPTO. 2024	PPTO. 2025	DIFERENCIA	%
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	45.361.373,37	10.737.390,92	-34.623.982,45	-76,3
NG-PLAN REC TRANSF Y RESILIENCIA INVERS.	42.152.557,93	7.818.473,25	-34.334.084,68	-81,5
NG-F. BIODIVERSIDAD - RENATURALIZACIÓN VLC	3.208.815,44	2.722.589,15	-486.226,29	-15,2
NG-CSD AYUDAS EUROPEAS INST. EVENTOS INTEF	0,00	196.328,52	196.328,52	
ADMINISTRACIÓN AUTONOMICA	16.008.910,17	30.144.556,80	14.135.646,63	88,3
GV CAPITALIDAD VERDE 2024	0,00	700.000,00	700.000,00	
CEICD PLA EDIFICANT (CEIP - IES)	14.650.000,00	26.155.925,72	11.505.925,72	78,5
NG REHABILITAC RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL	858.910,18	0,00	-858.910,18	-100,0
NG CE MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA	499.999,99	1.114.095,66	614.095,67	122,8
ENTIDAD DE SANEAMIENTO - INVERSIÓN	0,00	2.174.535,42	2.174.535,42	
TOTAL TRANSFERENCIAS	61.370.283,54	40.881.947,72	-20.488.335,82	-33,4



- 17 -

**RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE ACTIVOS FINANCIEROS
EN 2024-2025**

DENOMINACIÓN	PPTO. 2024	PPTO. 2025	DIFERENCIA	%
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA AC. FINAN.				
AHORRO PARA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS				
ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
TOTAL RECURSOS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0

- 18 -

**RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE CAPITAL EN 2024-2025
ESTRUCTURA**

DENOMINACIÓN	PPTO. 2024	PPTO. 2025	2024	2025
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES				
TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUA	6.942.835,15	5.930.000,00	4,1	2,7
PARTIC. EN BENEF. EMIVASA	933.660,41	1.100.000,00	0,6	0,5
CONTRIBUCIONES ESPECIALES BOMBEROS	3.664.338,00	6.032.194,12	2,2	2,7
TOTAL	11.540.833,56	13.062.194,12	6,9	5,9
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES				
AHORRO PARA INVERSIONES	46.900.472,82	106.725.425,53	28,0	48,4
TOTAL	46.900.472,82	106.725.425,53	28,0	48,4
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL				
ENAJENACION INVERSIONES	19.848.692,00	35.868.619,77	11,8	16,3
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	61.370.283,54	40.881.947,72	36,6	18,5
TOTAL	81.218.975,54	76.750.567,49	48,4	34,8
INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS				
PASIVOS FINANCIEROS -PRESTAMO-	28.000.000,00	24.000.000,00	16,7	10,9
TOTAL	28.000.000,00	24.000.000,00	16,7	10,9
TOTAL RECURSOS	167.660.281,92	220.538.187,14	100,00	100,00

- 18 continuación-

**RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS DE CAPITAL EN 2024-2025
VARIACIÓN**

DENOMINACION	PPTO. 2024	PPTO. 2025	DIFERENCIA	%
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS PARA INVERSIONES				
TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUA	6.942.835,15	5.930.000,00	-1.012.835,15	-14,6
PARTIC. EN BENEF. EMIVASA	933.660,41	1.100.000,00	166.339,59	17,8
CONTRIBUCIONES ESPECIALES BOMBEROS	3.664.338,00	6.032.194,12	2.367.856,12	64,6
TOTAL	11.540.833,56	13.062.194,12	1.521.360,56	13,2
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS PARA INVERSIONES				
AHORRO PARA INVERSIONES	46.900.472,82	106.725.425,53	59.824.952,71	127,6
TOTAL	46.900.472,82	106.725.425,53	59.824.952,71	127,6
INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL				
ENAJENACION INVERSIONES	19.848.692,00	35.868.619,77	16.019.927,77	80,7
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	61.370.283,54	40.881.947,72	-20.488.335,82	-33,4
TOTAL	81.218.975,54	76.750.567,49	-4.468.408,05	-5,5
INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS				
PASIVOS FINANCIEROS -PRESTAMO-	28.000.000,00	24.000.000,00	-4.000.000,0	-14,3
TOTAL	28.000.000,00	24.000.000,00	-4.000.000,0	-14,3
TOTAL RECURSOS	167.660.281,92	220.538.187,14	52.877.905,22	31,5



- 19 -

RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS CORRIENTES 2024 - 2025 ESTRUCTURA

	PPTO. 2024	% 2024	PPTO. 2025	% 2025
	EUR	%	EUR	%
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS	58.741.900,71	100,0	55.097.339,62	100,0
DERRIBOS	595.000,00	1,0		
LIMPIEZA DE SOLARES	60.000,00	0,1		
P.E. VIOLENCIA DE GENERO	219.242,14	0,4	212.767,77	0,4
NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIEN	95.999,99	0,2		
APV FORM.PERS.BOMBEROS	150.000,00	0,3	100.000,00	0,2
CONV.SERV.SOCIALES Y O.PR	24.965.170,33	42,5	27.722.671,29	50,3
CONV.COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.449,99	4,1	2.389.450,01	4,3
CONSULTORIOS PEDANIAS	47.069,98	0,1		
CE CONSERV. JOSE ITURBI	130.278,43	0,2	137.442,59	0,2
ATENC.DROGODEPENDENCIAS	105.442,32	0,2	107.472,76	0,2
CE FINAN.ESCUELAS INFANT.	657.700,00	1,1	1.597.899,98	2,9
CE GABINETE PSICOPEDAGOG.	41.483,60	0,1	98.381,89	0,2
CHAP PLAN DE FORMACION	235.984,65	0,4	125.296,12	0,2
GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO H.ALCEDO			14.500,00	0,0
SUBV.TRANSP.COLECT.URB.	13.661.450,00	23,3	13.661.450,00	24,8
SERVEF AEDL	58.799,99	0,1		
ATMV CONVENIO TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERUR	2.111.344,74	3,6	2.238.485,02	4,1
SERVEF SIST.N.GAR.JUVENIL	2.325.791,20	4,0	222.723,38	0,4
LABORA TALLERES DE EMPLEO	2.148.268,81	3,7		
LABORA PROGRAMA EXPLUS	2.585.353,77	4,4		
LABORA - PROGR. AVALEM CAPACITATS	263.914,87	0,4		
ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.484.438,71	5,9	3.581.846,69	6,5
EMSHI G.PLANTAS POTABIL.	2.227.673,25	3,8	2.490.312,13	4,5
EMIV.CONV.OBRAS EMERGENCI	70.900,34	0,1	64.991,98	0,1
FEDER ZENTROPY MICE			72.741,32	0,1
CE PYTO "EU-HYBNET"	42.849,60	0,1	10.299,33	0,0
CE PYTO IMPROVE	68.294,00	0,1	47.902,75	0,1
CE PYTO CITCOM.IA			200.704,61	0,4
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS	860.243.179,97	100,0	910.701.753,41	100,0
TOTAL RECURSOS	918.985.080,68	100,0	965.799.093,03	100,0
TOTAL GASTOS CORRIENTES	918.985.080,68	100,0	965.799.093,03	100,0



- 19 -

RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS CORRIENTES 2024 - 2025
VARIACIÓN

	PPTO. 2024	PPTO. 2025	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS	58.741.900,71	55.097.339,62	-3.644.561,09	-6,2
DERRIBOS	595.000,00		-595.000,00	-100,0
LIMPIEZA DE SOLARES	60.000,00		-60.000,00	-100,0
P.E. VIOLENCIA DE GENERO	219.242,14	212.767,77	-6.474,37	-3,0
NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIEN	95.999,99		-95.999,99	-100,0
APV FORM.PERS.BOMBEROS	150.000,00	100.000,00	-50.000,00	-33,3
CONV.SERV.SOCIALES Y O.PR	24.965.170,33	27.722.671,29	2.757.500,96	11,0
CONV.COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.449,99	2.389.450,01	0,02	0,0
CONSULTORIOS PEDANIAS	47.069,98		-47.069,98	-100,0
CE CONSERV. JOSE ITURBI	130.278,43	137.442,59	7.164,16	5,5
ATENC.DROGODEPENDENCIAS	105.442,32	107.472,76	2.030,44	1,9
CE FINAN.ESCUELAS INFANT.	657.700,00	1.597.899,98	940.199,98	143,0
CE GABINETE PSICOPEDAGOG.	41.483,60	98.381,89	56.898,29	137,2
CHAP PLAN DE FORMACION	235.984,65	125.296,12	-110.688,53	-46,9
GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO H.ALCEDO		14.500,00	14.500,00	0,0
SUBV.TRANSP.COLECT.URB.	13.661.450,00	13.661.450,00	0,00	0,0
SERVEF AEDL	58.799,99		-58.799,99	-100,0
ATMV CONVENIO TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERUR	2.111.344,74	2.238.485,02	127.140,28	6,0
SERVEF SIST.N.GAR.JUVENIL	2.325.791,20	222.723,38	-2.103.067,82	-90,4
LABORA TALLERES DE EMPLEO	2.148.268,81		-2.148.268,81	-100,0
LABORA PROGRAMA EXPLUS	2.585.353,77		-2.585.353,77	-100,0
LABORA - PROGR. AVALEM CAPACITATS	263.914,87		-263.914,87	-100,0
ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.484.438,71	3.581.846,69	97.407,98	2,8
EMSHI G.PLANTAS POTABIL.	2.227.673,25	2.490.312,13	262.638,88	11,8
EMIV.CONV.OBRAS EMERGENCI	70.900,34	64.991,98	-5.908,36	-8,3
FEDER ZENTROPY MICE		72.741,32	72.741,32	0,0
CE PYTO "EU-HYBNET"	42.849,60	10.299,33	-32.550,27	-76,0
CE PYTO IMPROVE	68.294,00	47.902,75	-20.391,25	-29,9
CE PYTO CITCOM.IA		200.704,61	200.704,61	0,0
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS	860.243.179,97	910.701.753,41	50.458.573,44	5,9
TOTAL RECURSOS	918.985.080,68	965.799.093,03	46.814.012,35	5,1
TOTAL GASTOS CORRIENTES	918.985.080,68	965.799.093,03	46.814.012,35	5,1

- 19 -

RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL 2024 - 2025
ESTRUCTURA

	PPTO. 2024	% 2024	PPTO. 2025	% 2025
	EUR	%	EUR	%
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS	11.540.833,56	100,0	13.062.194,11	100,0
CONTRIB.ESP.SERV.BOMBEROS	3.664.338,00	31,8	6.032.194,11	46,2
TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	4.842.835,15	42,0	3.630.000,00	27,8
PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.200.000,00	10,4	1.300.000,00	10,0
TARIFA APORTACION	900.000,00	7,8	1.000.000,00	7,7
PARTIC.BENEFICIOS EMIVASA	933.660,41	8,1	1.100.000,00	8,4
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS	46.900.472,82	100,0	106.725.425,55	100,0
INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	81.218.975,54	100,0	76.750.567,48	100,0
ENAJENACIONES DE INVERSIONES	19.848.692,00	100,00	35.868.619,76	100,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.370.283,54	100,00	40.881.947,72	100,00
INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	28.000.000,00	100,0	24.000.000,00	100,0
VARIACION ACTIVOS FINACIEROS				
VARIACION PASIVOS FINACIEROS	28.000.000,00	100,00	24.000.000,00	100,00
TOTAL RECURSOS	167.660.281,92	100,0	220.538.187,14	100,0
TOTAL OPERACIÓN DE CAPITAL	167.660.281,92	100,0	220.538.187,14	100,0



- 19 -

RECURSOS QUE FINANCIAN GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL 2024 - 2025
VARIACIÓN

	PPTO. 2024	PPTO. 2025	DIFERENCIA	%
	EUR	EUR	EUR	%
INGRESOS CORRIENTES FINALISTAS	11.540.833,56	13.062.194,11	1.521.360,55	13,2
CONTRIB.ESP.SERV.BOMBEROS	3.664.338,00	6.032.194,11	2.367.856,11	64,6
TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	4.842.835,15	3.630.000,00	-1.212.835,15	-25,0
PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.200.000,00	1.300.000,00	100.000,00	8,3
TARIFA APORTACION	900.000,00	1.000.000,00	100.000,00	11,1
PARTIC.BENEFICIOS EMIVASA	933.660,41	1.100.000,00	166.339,59	17,8
INGRESOS CORRIENTES GENÉRICOS	46.900.472,82	106.725.425,55	59.824.952,73	127,6
INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	81.218.975,54	76.750.567,48	-4.468.408,06	-5,5
ENAJENACIONES DE INVERSIONES	19.848.692,00	35.868.619,76	16.019.927,76	80,71
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.370.283,54	40.881.947,72	-20.488.335,82	-33,38
INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	28.000.000,00	24.000.000,00	-4.000.000,00	-14,3
VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS				
VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	28.000.000,00	24.000.000,00	-4.000.000,00	-14,29
TOTAL RECURSOS	167.660.281,92	220.538.187,14	52.877.905,22	31,5
TOTAL OPERACIÓN DE CAPITAL	167.660.281,92	220.538.187,14	52.877.905,22	31,5

- 20 -

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025 - 2024

GASTOS	Presupuesto 2024	% 2024	Presupuesto 2025	% 2025
	EUR	%	EUR	%
A OPERACIONES CORRIENTES	918.985.080,68	82,3	965.799.093,03	79,8
1 GASTOS DE PERSONAL	357.133.916,67	32,0	386.000.000,00	31,9
2 GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	313.665.425,73	28,1	327.316.885,84	27,0
3 GASTOS FINANCIEROS	15.900.000,00	1,4	12.500.000,00	1,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214.285.738,28	19,2	221.982.207,19	18,3
5 FONDO CONTINGENCIA Y OT. IMPREVISTOS	18.000.000,00	1,6	18.000.000,00	1,5
B OPERACIONES DE CAPITAL	167.660.281,92	15,0	220.538.187,14	18,2
6 INVERSIONES REALES	114.301.631,26	10,2	164.260.082,33	13,6
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.358.650,66	4,8	56.278.104,81	4,6
C OPERACIONES FINANCIERAS	30.350.000,00	2,7	24.550.000,00	2,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	0,0	300.000,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	30.050.000,00	2,7	24.250.000,00	2,0
TOTAL GASTOS	1.116.995.362,60	100,0	1.210.887.280,17	100,0

- 21 -

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025 - 2024 VARIACIÓN

GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
A OPERACIONES CORRIENTES	918.985.080,68	965.799.093,03	46.814.012,35	5,1
1 GASTOS DE PERSONAL	357.133.916,67	386.000.000,00	28.866.083,33	8,1
2 GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	313.665.425,73	327.316.885,84	13.651.460,11	4,4
3 GASTOS FINANCIEROS	15.900.000,00	12.500.000,00	-3.400.000,00	-21,4
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	214.285.738,28	221.982.207,19	7.696.468,91	3,6
5 FONDO CONTINGENCIA Y OT. IMPREVISTOS	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00	0,0
B OPERACIONES DE CAPITAL	167.660.281,92	220.538.187,14	52.877.905,22	31,5
6 INVERSIONES REALES	114.301.631,26	164.260.082,33	49.958.451,07	43,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.358.650,66	56.278.104,81	2.919.454,15	5,5
C OPERACIONES FINANCIERAS	30.350.000,00	24.550.000,00	-5.800.000,00	-19,1
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	30.050.000,00	24.250.000,00	-5.800.000,00	-19,3
TOTAL GASTOS	1.116.995.362,60	1.210.887.280,17	93.891.917,57	8,4



- 22 -

ESTRUCTURA DEL GASTO ORDINARIO 2024 - 2025

CAP Y CONCEPTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
1 PERSONAL	357.133.916,67	386.000.000,00	28.866.083,33	8,1
2 y 4 COMPRAS Y TRANSFERENCIAS	527.951.164,01	549.299.093,03	21.347.929,02	4,0
SERVICIOS (1+2+4)	885.085.080,68	935.299.093,03	50.214.012,35	5,7
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00	0,0
3 y 9 CARGA FINANCIERA	45.950.000,00	36.750.000,00	-9.200.000,00	-20,0
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	949.035.080,68	990.049.093,03	41.014.012,35	4,3

- 23 -

ESTRUCTURA DEL GASTO ORDINARIO 2024 - 2025 VARIACIÓN

CAP Y CONCEPTOS	Presupuesto 2024	% 2024	Presupuesto 2025	% 2025
	EUR	%	EUR	%
1 PERSONAL	357.133.916,67	37,6	386.000.000,00	39,0
2 y 4 COMPRAS Y TRANSFERENCIAS	527.951.164,01	55,6	549.299.093,03	55,5
SERVICIOS (1+2+4)	885.085.080,68	93,3	935.299.093,03	94,5
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.000.000,00	1,9	18.000.000,00	1,8
3 y 9 CARGA FINANCIERA	45.950.000,00	4,8	36.750.000,00	3,7
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	949.035.080,68	100,0	990.049.093,03	100,0

COMPARACIÓN CAPÍTULO I 2024 - 2025

	CAPÍTULO I/24	CAPÍTULO I/25	Dif. 2024-2025	% INCR.
PLANTILLA	338.766.057,20	353.752.560,62	14.986.503,42	4,4
PERSONAL FUNCIONARIO:	329.058.011,32	344.087.120,75	15.029.109,43	4,6
Retribuciones Básicas	81.899.737,02	85.095.026,66	3.195.289,64	3,9
Retribuciones Complementarias, excluida carrera y acción social	143.179.348,15	150.112.251,91	6.932.903,76	4,8
carrera administrativa	25.677.334,19	25.809.851,07	132.516,88	0,5
acción social	350.253,36	293.774,40	(56.478,96)	-16,1
Seguridad Social	77.951.338,60	82.776.216,71	4.824.878,11	6,2
PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES R+SS	5.378.597,33	5.456.167,73	77.570,40	1,4
PERSONAL LABORAL FIJO R+SS, excluida carrera y acción social	2.077.966,38	1.953.417,83	(124.548,55)	-6,0
carrera administrativa	285.884,50	275.241,78	(10.642,72)	-3,7
acción social	0,00	0,00	0,00	0,0
PERSONAL LABORAL TEMPORAL R+SS, excl. carrera y acción social	1.737.224,46	1.747.893,04	10.668,58	0,6
carrera administrativa	222.874,81	227.221,09	4.346,28	2,0
acción social	5.498,40	5.498,40	0,00	0,0
OTRAS RETRIBUCIONES	18.367.859,47	32.247.439,38	13.879.579,91	75,6
Retribuciones Órganos de Gobierno	3.030.924,56	3.458.547,91	427.623,35	14,1
Retr. Básicas Rec. Serv. y Nuevas progresiones GDP	0,00	0,00	0,00	0,0
Servicios Extraordinarios	2.000,00	1.000.000,00	998.000,00	49.900,0
Contrataciones Laborales	11.330.720,01	4.134.075,88	(7.196.644,13)	-63,5
Pensiones Funcionarios y ot.concep.retributivos	4.000,00	5.000,00	1.000,00	25,0
Transporte Funcionarios	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
Acción Social Personal y Pensionistas	5.447,05	332.660,52	327.213,47	6.007,2
Reestructuración de los puestos de trabajo	0,00	10.144.000,00	10.144.000,00	100,0
Indemnizaciones Interinos	0,00	1.000,00	1.000,00	100,0
Prestación instrumentos func. Orquesta	1.000,00	1.000,00	0,00	0,0
Subfactor Policía Local +DE3	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	100,0
Productividad o Actividad Profesional	2.535,36	2.503.439,38	2.500.904,02	98.641,0
Seguridad Social otras Retribuciones	3.990.232,49	1.466.715,69	(2.523.516,80)	-63,2
Previsión incremento de un 3% (0,5% 2024 y 2025+2% 2025)	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	100,0
TOTAL CAPÍTULO I	357.133.916,67	386.000.000,00	28.866.083,33	8,1

	CAPÍTULO I/24	CAPÍTULO I/25	Dif. 2024-2025	% INCR.
Previsión incremento de un 2% (<u>gasto incluido en las plazas vacantes de PLANTILLA</u>) Según Resolución de 14/11/2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI.	6.569.809,14	0,00	(6.569.809,14)	-100,0



PLAZAS PLANTILLA										
			2024			2025		DIFERENCIAS 2024-2025		
		OCUP.	VACAN.	TOTAL	OCUP.	VACAN.	TOTAL	OCUP.	VACAN.	TOTAL
PLANTILLA		5.331	1.873	7.204	5.183	2.032	7.215	-148	159	11
	Funcionarios/as	5.202	1.859	7.061	5.049	2.017	7.066	-153	158	5
	Eventual Gabinetes	49	14	63	59	4	63	10	-10	0
	Laboral Fijo	53	0	53	49	11	60	-4	11	7
	Lab. Temporal	27	0	27	26	0	26	-1	0	-1

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, ALTOS CARGOS Y PERSONAL DIRECTIVO PÚBLICO PROFESIONAL				
		2024	2025	DIFERENCIAS 2024-2025
		TOTAL	TOTAL	TOTAL
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN		33	33	0
ALTOS CARGOS		6	12	6
	Director Gral	5	10	5
	Coordinador Gral	0	1	1
	Coordinador Gral Técnico	1	1	0
PERSONAL DIRECTIVO PÚBL. PROF.		1	2	1
	Coordinador Gral	1	0	-1
	Comisionado Especial Mostra de València Cinema del Mediterrani	0	1	1
	Direcció Tècnica Artística de la Banda Simfònica Municipal de València	0	1	1



-25-

RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA POR NIVELES Y SERVICIOS PRESUPUESTO 2025

ÓRGANO	SERVICIOS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
A.1U	SERV. DE PROTECCION DE DATOS Y PERSONAS	1	1	0	0	1	0	0	0	3
AA02	SERV. DE PROTOCOLO	1	0	0	3	7	7	0	1	19
AA77	SERV. DE ALCALDIA	2	0	0	2	7	2	0	0	13
AD00	AREA DE ALCALDIA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AEDQ	SECRETARIA DE AREA III	1	0	0	0	1	0	0	0	2
AG53	SERVICIO DE COMUNICACION	10	4	3	3	9	4	0	1	34
AI00	OF.DE INVERSIONES E INTERNACIONALIZACION	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AI08	SERV.TECNOLOGIAS DE LA INFORM.Y COMUNIC.	42	7	0	7	5	1	0	1	63
AI1D	SR.DE CIUDAD INTELIGENTE Y GEST.DE DATOS	10	2	0	0	2	0	0	0	14
AI1O	SERV. DE PROYECTOS EUROPEOS	13	0	0	1	2	0	0	0	16
AI64	SERV. DE INNOVACION	4	1	0	0	2	0	0	0	7
AK74	SERVICIO DE TURISMO	2	5	0	0	2	0	0	0	9
A1DM	SECRETARIA DE AREA I	1	1	0	1	2	0	0	0	5
A1DN	VICESECRETARIA GENERAL	1	0	0	0	2	0	0	0	3
A1DP	SECRETARIA DE AREA II	1	1	0	1	3	0	0	0	6
A100	SECRETARIA GENERAL Y DEL PLENO	1	1	0	3	1	0	0	0	6
A105	SERVICIO DE SECRETARIA GENERAL	4	2	0	5	7	0	0	0	18
A178	SERV. SECRETARIA GRAL.Y DE PLENO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
A500	ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	16	1	0	1	5	1	0	0	24
A700	AREA DE ALCALDIA	1	0	0	1	2	1	0	0	5
A71N	SERV. DE SECRETARIAS DELEGADAS	4	0	0	0	0	0	0	0	4
A779	SR. ORGANO DE APOYO JGL Y CONC.SEC(SGAM)	2	0	0	0	1	0	0	0	3
BE28	SERV. DE EDUCACION	73	105	0	67	16	146	0	1	408
BJ70	SERV. DE DEPORTES	4	1	0	2	3	1	0	0	11
BP18	SR. DE NORMALIZACION LINGUISTICA	6	1	0	0	1	0	0	0	8
BP25	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	19	15	0	3	8	93	0	2	140
BP26	SERV. DE ACCION CULTURAL	5	34	0	2	49	95	0	2	187
BP63	SERV. DE BANDA SINFONICA	95	0	0	1	2	4	0	0	102
BP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALES	2	2	0	1	2	1	0	1	9
OE1H	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	4	1	0	0	0	0	0	0	5
OE1P	SR.CONTROL FINANCIERO DE GESTI&N PRESUP.	4	0	0	2	2	0	0	0	8
OE1Q	SERV.ADM.DE LA INTERVENCION GENERAL MPAL	1	1	0	0	0	0	0	0	2
OE27	SERVICIO DE AUDITORIA INTEGRAL	4	1	0	0	2	0	0	0	7
OE42	SERV. DE CONTABILIDAD	13	1	0	3	3	0	0	0	20
OE43	SERV. DE FISCAL GASTOS	14	0	0	6	16	1	0	0	37
OE44	SERV. DE FISCAL INGRESOS	6	0	0	3	11	0	0	0	20
OE46	SERV. DE TESORERIA	17	0	0	2	8	1	0	0	28
OE47	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	9	2	0	13	4	1	0	0	29
OE48	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECIFICA CATASTRAL	15	2	0	1	14	1	0	0	33
OE50	SERV. G.TRIBUT.ESPECIF. ACTIV.ECONOMICAS	7	0	0	4	13	1	0	0	25
OE54	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	14	1	0	0	5	0	0	0	20
OE85	SR.CONTROL FINANCIERO GEST.ECONOMICO-PAT	5	0	0	3	0	1	0	0	9
OE86	SERV. FINANCIERO	3	0	0	0	2	0	0	0	5
OE95	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	5	2	0	3	34	2	0	18	64
OE96	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	6	0	0	2	16	0	0	11	35
OF00	OF. DE BIENESTAR ANIMAL	2	0	0	0	4	0	0	0	6
OF1R	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION	9	2	0	12	85	7	0	3	118
OF69	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	10	6	0	6	9	1	0	0	32
OU97	SERV. DE PEDANIAS	2	0	0	1	14	3	0	0	20
O21R	VICEINTERVENCION	1	0	0	0	2	0	0	0	3
O200	INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	5	0	0	0	1	0	0	0	6
O21I	SERV. DE INTERVENCIONES DELEGADAS	6	0	0	1	0	0	0	0	7
O3TV	VICETESORERIA	1	0	0	1	0	0	0	0	2
O300	TESORERIA Y GESTION TRIBUTARIA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
O400	INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRES.	3	0	0	0	0	0	0	0	3
P.90	NO INCLUIDOS EN UNIDADES ORGANICAS	1	1	0	13	60	4	63	0	142
P600	JURADO TRIBUTARIO	4	0	0	0	2	0	0	1	7
P61F	SERV. SECRETARIA DEL JURADO TRIBUTARIO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
RC1K	SERV. DE EMPRENDIMIENTO	6	2	0	2	0	0	0	0	10
RF65	SERV. DE EMPLEO Y FORMACION	21	3	0	0	4	5	0	0	33
SA00	AREA PATR.,REC.HUMANOS Y TECS.Y PART.	1	0	0	0	0	0	0	0	1
SC1E	SERV. DE SALUD LABORAL	12	23	0	2	8	1	0	0	46



-25-

RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA POR NIVELES Y SERVICIOS
PRESUPUESTO 2025

ÓRGANO	SERVICIOS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
SC1M	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	5	4	0	2	8	0	0	0	19
SC1W	SR.GESTION ECONOMICA AREA EMPLEO PUBLICO	3	4	0	0	9	0	0	0	16
SC10	SERV. DE PERSONAL	99	37	0	93	161	139	0	0	529
SD11	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	15	17	0	19	57	2	0	0	110
SF60	SERV. DE CONTRATACION	12	0	0	1	6	0	0	0	19
SV82	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	14	1	0	3	16	1	0	0	35
SW13	SERV. DESCENTRALIZACION Y PART.CIUDADANA	19	15	0	3	54	7	0	1	99
SY1S	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	6	0	0	1	7	0	0	0	14
SY51	SERV. DE PATRIMONIO	11	7	0	3	6	0	0	0	27
TB52	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS	4	4	0	7	25	36	0	3	79
TD1A	UNIDAD DE PREVENCION Y PROTECCION CIVIL	1	2	0	0	0	0	0	0	3
TD1B	UNIDAD DE INTERVENCION	1	1	1	0	0	0	0	0	3
TD1C	UNIDAD DE LOGISTICA	1	0	1	0	0	0	0	0	2
TD67	DPT. BOMBEROS,PREV.E INTERV.EMERG.Y P.C.	8	11	200	427	7	0	0	1	654
TE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	33	112	260	1575	24	3	0	3	2010
TJ16	SERV. DE MOVILIDAD	9	14	0	23	16	3	0	0	65
TN24	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	4	5	0	2	14	0	0	0	25
UC32	SERV. DE PLANEAMIENTO	11	6	0	5	6	2	0	0	30
UC33	SERV. DE GESTION URBANISTICA	11	3	0	2	6	0	0	0	22
UC34	SERV. DE PROYECTOS URBANOS	7	3	0	1	4	1	0	0	16
UC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	7	9	0	8	14	1	0	0	39
UC57	SERV. ASESORAMIENTO URBANISTICO	3	2	0	1	2	0	0	1	9
UC62	SERV. DE GESTION DE CENTRO HISTORICO	6	1	0	1	1	1	0	0	10
UD66	SERV. DE VIVIENDA	11	4	0	3	10	0	0	0	28
UG23	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	10	5	0	7	12	1	0	0	35
UH22	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	1	3	0	14	15	1	0	0	34
UH36	SERV. DE LICENCIAS URBANISTICAS	23	15	0	11	23	1	0	1	74
UH39	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	20	21	0	9	30	1	0	0	81
VD31	SERV. DE PARQUES Y JARDINES	4	14	0	9	10	11	0	4	52
VG1X	SERV. DE AGRICULTURA	2	0	0	0	1	0	0	0	3
VL92	SERV. DE PLAYAS	13	1	0	0	9	1	0	4	28
VP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	11	2	0	3	4	20	0	1	41
WJ30	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	6	6	0	12	9	0	0	0	33
WK89	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	2	1	0	2	10	0	0	0	15
WU29	SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA	11	12	0	9	11	4	0	0	47
WV1T	SERV. DE MEJORA CLIMATICA	11	1	0	1	5	0	0	2	20
XA72	SERV. DE JUVENTUD E INFANCIA	2	3	0	0	8	12	0	1	26
XF58	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	7	3	0	4	9	15	0	0	38
XH20	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	40	7	1	19	31	13	0	3	114
XK55	SERV. DE MAYORES	3	7	0	5	2	1	0	0	18
YC1V	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	1	1	0	0	0	3	0	0	5
YC15	SERV. DE ATENCION ESPECIALIZADA	97	346	63	50	128	33	0	2	719
YC80	SERV. DE ADICCIONES	11	4	1	3	2	1	0	0	22
YD61	SERV. DE IGUALDAD	11	15	7	1	2	4	0	0	40
	TOTALES	1.124	961	537	2.523	1.235	703	63	69	7.215



-26-

RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA POR SERVICIOS COMPARACIÓN 2025-2024

ÓRGANO	SERVICIOS	2025	2024	VARIACIÓN	INCREMENTO %
A.1U	SERV. DE PROTECCION DE DATOS Y PERSONAS	3	3	0	0,0%
AA02	SERV. DE PROTOCOLO	19	20	-1	-5,0%
AA77	SERV. DE ALCALDIA	13	13	0	0,0%
AD00	JEF. DE AREA DE INNOV.Y AGENDA DIGITAL	1	0	1	100,0%
AEDQ	SECRETARIA DE AREA III	2	1	1	100,0%
AG53	SERVICIO DE COMUNICACION	34	32	2	6,3%
AI00	OF.DE INVERSIONES E INTERNACIONALIZACION	1	0	1	100,0%
AI08	SERV.TECNOLOGIAS DE LA INFORM.Y COMUNIC.	63	62	1	1,6%
AI1D	SR.DE CIUDAD INTELIGENTE Y GEST.DE DATOS	14	5	9	180,0%
AI00	OF. DE ESTADISTICA	0	10	-10	-100,0%
AI1O	SERV. DE PROYECTOS EUROPEOS	16	15	1	6,7%
AI64	SERV. DE INNOVACION	7	7	0	0,0%
AK74	SERVICIO DE TURISMO	9	10	-1	-10,0%
A1DM	SECRETARIA DE AREA I	5	6	-1	-16,7%
A1DN	VICESECRETARIA GENERAL	3	3	0	0,0%
A1DP	SECRETARIA DE AREA II	6	6	0	0,0%
A100	SECRETARIA GENERAL Y DEL PLENO	6	7	-1	-14,3%
A105	SERVICIO DE SECRETARIA GENERAL	18	17	1	5,9%
A178	SERV. SECRETARIA GRAL.Y DE PLENO	1	1	0	0,0%
A500	ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	24	21	3	14,3%
A700	TITULAR ORGANO DE SOPORTE A LA JGL	5	5	0	0,0%
A71N	SERV. DE SECRETARIAS DELEGADAS	4	4	0	0,0%
A779	SR. ORGANO DE APOYO JGL Y CONC.SEC(SGAM)	3	2	1	50,0%
BE28	SERV. DE EDUCACION	408	405	3	0,7%
BJ70	SERV. DE DEPORTES	11	11	0	0,0%
BP18	SR. DE NORMALIZACION LINGUISTICA	8	8	0	0,0%
BP25	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	140	140	0	0,0%
BP26	SERV. DE ACCION CULTURAL	187	186	1	0,5%
BP63	SERV. DE BANDA SINFONICA	102	101	1	1,0%
BP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALES	9	11	-2	-18,2%
OE1H	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	5	5	0	0,0%
OE1P	SR.CONTROL FINANCIERO DE GESTIEN PRESUP.	8	8	0	0,0%
OE1Q	SERV.ADM.DE LA INTERVENCION GENERAL MPAL	2	1	1	100,0%
OE27	SERVICIO DE AUDITORIA INTEGRAL	7	6	1	16,7%
OE42	SERV. DE CONTABILIDAD	20	22	-2	-9,1%
OE43	SERV. DE FISCAL GASTOS	37	37	0	0,0%
OE44	SERV. DE FISCAL INGRESOS	20	18	2	11,1%
OE46	SERV. DE TESORERIA	28	28	0	0,0%
OE47	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	29	31	-2	-6,5%
OE48	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECIFICA CATASTRAL	33	34	-1	-2,9%
OE50	SERV. G.TRIBUT.ESPECIF. ACTIV.ECONOMICAS	25	25	0	0,0%
OE54	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	20	20	0	0,0%
OE85	SR.CONTROL FINANCIERO GEST.ECONOMICO-PAT	9	9	0	0,0%
OE86	SERV. FINANCIERO	5	6	-1	-16,7%
OE95	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	64	65	-1	-1,5%
OE96	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	35	35	0	0,0%
OF00	OF. DE BIENESTAR ANIMAL	6	0	6	100,0%
OF1R	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION	118	109	9	8,3%
OF69	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	32	31	1	3,2%
OU97	SERV. DE PEDANIAS	20	17	3	17,6%
O2IR	VICEINTERVENCION	3	3	0	0,0%
O200	INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	6	6	0	0,0%
O21I	SERV. DE INTERVENCIONES DELEGADAS	7	7	0	0,0%
O3TV	VICETESORERIA	2	2	0	0,0%
O300	TESORERIA Y GESTION TRIBUTARIA	1	1	0	0,0%
O400	INTERVENCION DE CONTABILIDAD Y PRES.	3	1	2	200,0%



-26-

RECURSOS HUMANOS EN PLANTILLA POR SERVICIOS
COMPARACIÓN 2025-2024

ÓRGANO	SERVICIOS	2025	2024	VARIACIÓN	INCREMENTO %
P.90	NO INCLUIDOS EN UNIDADES ORGANICAS	142	140	2	1,4%
P600	JURADO TRIBUTARIO	7	7	0	0,0%
P61F	SERV. SECRETARIA DEL JURADO TRIBUTARIO	1	1	0	0,0%
RC1K	SERV. DE EMPRENDIMIENTO	10	10	0	0,0%
RF65	SERV. DE EMPLEO Y FORMACION	33	33	0	0,0%
SA00	JEFATURA DE AREA DE EMPLEO PUBLICO	1	1	0	0,0%
SC1E	SERV. DE SALUD LABORAL	46	42	4	9,5%
SC09	EXTINTO SR.EVALUAC.SR.Y PERS.Y GEST.CAL.	0	1	-1	-100,0%
SC1M	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	19	19	0	0,0%
SC1W	SR.GESTION ECONOMICA AREA EMPLEO PUBLICO	16	0	16	100,0%
SC10	SERV. DE PERSONAL	529	568	-39	-6,9%
SD11	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	110	109	1	0,9%
SF60	SERV. DE CONTRATACION	19	20	-1	-5,0%
SV82	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	35	35	0	0,0%
SW13	SERV. DESCENTRALIZACION Y PART.CIUDADANA	99	100	-1	-1,0%
SY1S	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	14	12	2	16,7%
SY51	SERV. DE PATRIMONIO	27	29	-2	-6,9%
TB52	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS	79	78	1	1,3%
TD1A	UNIDAD DE PREVENCION Y PROTECCION CIVIL	3	3	0	0,0%
TD1B	UNIDAD DE INTERVENCION	3	3	0	0,0%
TD1C	UNIDAD DE LOGISTICA	2	2	0	0,0%
TD67	DPT. BOMBEROS,PREV.E INTERV.EMERG.Y P.C.	654	617	37	6,0%
TE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	2010	2007	3	0,1%
TJ16	SERV. DE MOVILIDAD	65	64	1	1,6%
TN24	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	25	25	0	0,0%
UC32	SERV. DE PLANEAMIENTO	30	30	0	0,0%
UC33	SERV. DE GESTION URBANISTICA	22	22	0	0,0%
UC34	SERV. DE PROYECTOS URBANOS	16	16	0	0,0%
UC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	39	39	0	0,0%
UC57	SERV. ASESORAMIENTO URBANISTICO	9	9	0	0,0%
UC62	SERV. DE GESTION DE CENTRO HISTORICO	10	10	0	0,0%
UD66	SERV. DE VIVIENDA	28	25	3	12,0%
UG23	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	35	35	0	0,0%
UH22	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	34	33	1	3,0%
UH36	SERV. DE LICENCIAS URBANISTICAS	74	73	1	1,4%
UH39	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	81	78	3	3,8%
VD31	SERV. DE PARQUES Y JARDINES	52	52	0	0,0%
VG1X	SERV. DE AGRICULTURA	3	2	1	50,0%
VL92	SERV. DE PLAYAS	28	28	0	0,0%
VP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	41	41	0	0,0%
WJ30	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	33	33	0	0,0%
WK89	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	15	14	1	7,1%
WU29	SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA	47	50	-3	-6,0%
WV1T	SERV. DE MEJORA CLIMATICA	20	19	1	5,3%
XA72	SERV. DE JUVENTUD E INFANCIA	26	26	0	0,0%
XF58	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	38	37	1	2,7%
XH20	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	114	151	-37	-24,5%
XK55	SERV. DE MAYORES	18	17	1	5,9%
YC1V	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	5	0	5	100,0%
YC15	SERV. DE ATENCION ESPECIALIZADA	719	743	-24	-3,2%
YC80	SERV. DE ADICCIONES	22	20	2	10,0%
YD61	SERV. DE IGUALDAD	40	36	4	11,1%
	TOTALES	7.215	7.204	11	0,2%



-27-

PLAZAS VACANTES EN PLANTILLA POR NIVELES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO 2025

ÓRGANO	SERVICIOS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
AA02	SERV. DE PROTOCOLO	1	0	0	0	3	3	0	0	7
AA77	SERV. DE ALCALDIA	0	0	0	1	0	0	0	0	1
AG53	SERVICIO DE COMUNICACION	1	2	1	1	2	1	0	0	8
AI08	SERV.TECNOLOGIAS DE LA INFORM.Y COMUNIC.	5	2	0	6	0	1	0	0	14
AI1D	SR.DE CIUDAD INTELIGENTE Y GEST.DE DATOS	2	0	0	0	0	0	0	0	2
AI10	SERV. DE PROYECTOS EUROPEOS	7	0	0	0	1	0	0	0	8
AI64	SERV. DE INNOVACION	1	1	0	0	0	0	0	0	2
AK74	SERVICIO DE TURISMO	1	1	0	0	0	0	0	0	2
A1DP	SECRETARIA DE AREA II	0	0	0	1	0	0	0	0	1
A100	SECRETARIA GENERAL Y DEL PLENO	0	0	0	2	1	0	0	0	3
A105	SERVICIO DE SECRETARIA GENERAL	0	0	0	3	0	0	0	0	3
A500	LETRADOS/AS ASESORES/AS	6	0	0	0	0	1	0	0	7
A700	AREA DE ALCALDIA	0	0	0	0	1	0	0	0	1
A71N	SERV. DE SECRETARIAS DELEGADAS	4	0	0	0	0	0	0	0	4
BE28	SERV. DE EDUCACION	4	5	0	13	2	13	0	0	37
BJ70	SERV. DE DEPORTES	1	1	0	1	0	0	0	0	3
BP18	SR. DE NORMALIZACION LINGUISTICA	1	1	0	0	0	0	0	0	2
BP25	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	6	5	0	2	1	15	0	0	29
BP26	SERV. DE ACCION CULTURAL	1	8	0	0	9	9	0	0	27
BP63	SERV. DE BANDA SINFONICA	14	0	0	0	0	1	0	0	15
BP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALES	0	0	0	1	1	1	0	0	3
OE1H	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
OE1P	SR.CONTROL FINANCIERO DE GESTIEN PRESUP.	1	0	0	1	0	0	0	0	2
OE1Q	SERV.ADM.DE LA INTERVENCION GENERAL MPAL	0	1	0	0	0	0	0	0	1
OE27	SERVICIO DE AUDITORIA INTEGRAL	1	0	0	0	0	0	0	0	1
OE42	SERV. DE CONTABILIDAD	4	1	0	1	0	0	0	0	6
OE43	SERV. DE FISCAL GASTOS	3	0	0	2	0	1	0	0	6
OE44	SERV. DE FISCAL INGRESOS	0	0	0	1	2	0	0	0	3
OE46	SERV. DE TESORERIA	9	0	0	1	1	0	0	0	11
OE47	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	2	0	0	0	1	1	0	0	4
OE48	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECIFICA CATASTRAL	3	0	0	0	3	0	0	0	6
OE50	SERV. G.TRIBUT.ESPECIF. ACTIV.ECONOMICAS	4	0	0	1	2	1	0	0	8
OE54	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	5	1	0	0	2	0	0	0	8
OE85	SR.CONTROL FINANCIERO GEST.ECONOMICO-PAT	3	0	0	1	0	0	0	0	4
OE86	SERV. FINANCIERO	1	0	0	0	1	0	0	0	2
OE95	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	1	1	0	1	4	0	0	0	7
OE96	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	1	0	0	2	5	0	0	0	8
OF00	OF. DE BIENESTAR ANIMAL	1	0	0	0	2	0	0	0	3
OF1R	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION	2	1	0	3	7	0	0	0	13
OF69	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	3	4	0	2	0	1	0	0	10
OU97	SERV. DE PEDANIAS	0	0	0	1	3	1	0	0	5
O2IR	VICEINTERVENCION	0	0	0	0	1	0	0	0	1
O200	INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	4	0	0	0	0	0	0	0	4
O211	SERV. DE INTERVENCIONES DELEGADAS	2	0	0	1	0	0	0	0	3
P.90	NO INCLUIDOS EN UNIDADES ORGANICAS	0	1	0	5	12	0	4	0	22
P600	JURADO TRIBUTARIO	1	0	0	0	1	0	0	0	2
RC1K	SERV. DE EMPRENDIMIENTO	3	0	0	0	0	0	0	0	3
RF65	SERV. DE EMPLEO Y FORMACION	12	2	0	0	0	0	0	0	14
SC1E	SERV. DE SALUD LABORAL	4	2	0	0	0	0	0	0	6
SC1M	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	1	0	0	1	0	0	0	0	2
SC1W	SR.GESTION ECONOMICA AREA EMPLEO PUBLICO	0	0	0	0	1	0	0	0	1
SC10	SERV. DE PERSONAL	87	31	0	85	124	128	0	0	455
SD11	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	8	4	0	2	24	1	0	0	39
SF60	SERV. DE CONTRATACION	3	0	0	0	1	0	0	0	4
SV82	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	3	0	0	1	1	0	0	0	5



-27-

PLAZAS VACANTES EN PLANTILLA POR NIVELES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO 2025

ÓRGANO	SERVICIOS	A1	A2	B	C1	C2	AP	F	L	TOTAL
SW13	SERV. DESCENTRALIZACION Y PART.CIUDADANA	2	4	0	1	2	1	0	0	10
SY1S	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	2	0	0	1	0	0	0	0	3
SY51	SERV. DE PATRIMONIO	2	0	0	0	1	0	0	0	3
TB52	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS	0	1	0	1	11	5	0	0	18
TD1B	UNIDAD DE INTERVENCION	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TD1C	UNIDAD DE LOGISTICA	0	0	1	0	0	0	0	0	1
TD67	DPT. BOMBEROS,PREV.E INTERV.EMERG.Y P.C.	1	2	97	104	0	0	0	0	204
TE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	12	44	90	331	3	1	0	0	481
TJ16	SERV. DE MOVILIDAD	2	5	0	6	1	0	0	0	14
TN24	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	2	1	0	1	1	0	0	0	5
UC32	SERV. DE PLANEAMIENTO	2	1	0	2	1	0	0	0	6
UC33	SERV. DE GESTION URBANISTICA	5	2	0	1	1	0	0	0	9
UC34	SERV. DE PROYECTOS URBANOS	2	0	0	0	1	0	0	0	3
UC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	2	4	0	1	4	0	0	0	11
UC57	SERV. ASESORAMIENTO URBANISTICO	0	1	0	0	1	0	0	0	2
UC62	SERV. DE GESTION DE CENTRO HISTORICO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
UD66	SERV. DE VIVIENDA	3	0	0	1	0	0	0	0	4
UG23	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	6	1	0	2	2	1	0	0	12
UH22	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	0	1	0	2	6	1	0	0	10
UH36	SERV. DE LICENCIAS URBANISTICAS	6	2	0	7	2	1	0	0	18
UH39	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	6	8	0	4	4	0	0	0	22
VD31	SERV. DE PARQUES Y JARDINES	2	9	0	7	2	3	0	0	23
VG1X	SERV. DE AGRICULTURA	1	0	0	0	0	0	0	0	1
VL92	SERV. DE PLAYAS	5	1	0	0	2	0	0	0	8
VP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	5	2	0	1	1	5	0	0	14
WJ30	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	1	2	0	1	3	0	0	0	7
WK89	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	0	0	0	1	0	0	0	0	1
WU29	SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA	4	5	0	3	1	2	0	0	15
WV1T	SERV. DE MEJORA CLIMATICA	3	0	0	0	0	0	0	0	3
XA72	SERV. DE JUVENTUD E INFANCIA	0	1	0	0	0	4	0	0	5
XF58	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	3	2	0	2	3	0	0	0	10
XH20	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	14	6	1	10	14	7	0	0	52
XK55	SERV. DE MAYORES	0	2	0	1	0	1	0	0	4
YC15	SERV. DE ATENCION ESPECIALIZADA	40	90	11	17	21	4	0	0	183
YC80	SERV. DE ADICCIONES	6	1	1	1	0	0	0	0	9
YD61	SERV. DE IGUALDAD	2	3	4	0	0	1	0	0	10
	TOTALES	370	276	207	652	307	216	4	0	2.032



-28-

COMPARATIVO VACANTES 2025-2024

PRESUPUESTO 2025

ÓRGANO	SERVICIOS	2025	2024	VARIACIÓN	INCREMENTO %
AA02	SERV. DE PROTOCOLO	7	6	1	16,7%
AA77	SERV. DE ALCALDIA	1	2	-1	-50,0%
AEDQ	SECRETARIA DE AREA III	0	1	-1	-100,0%
AG53	SERVICIO DE COMUNICACION	8	7	1	14,3%
AI00	OF. DE ESTADISTICA	0	2	-2	-100,0%
AI08	SERV.TECNOLOGIAS DE LA INFORM.Y COMUNIC.	14	12	2	16,7%
AI1D	SR.DE CIUDAD INTELIGENTE Y GEST.DE DATOS	2	0	2	100,0%
AI1O	SERV. DE PROYECTOS EUROPEOS	8	9	-1	-11,1%
AI64	SERV. DE INNOVACION	2	1	1	100,0%
AK74	SERVICIO DE TURISMO	2	2	0	0,0%
A1DM	SECRETARIA DE AREA I	0	1	-1	-100,0%
A1DP	SECRETARIA DE AREA II	1	1	0	0,0%
A100	SECRETARIA GENERAL Y DEL PLENO	3	3	0	0,0%
A105	SERVICIO DE SECRETARIA GENERAL	3	2	1	50,0%
A500	ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL	7	3	4	133,3%
A700	TITULAR ORGANO DE APOYO A JGL	1	1	0	0,0%
A71N	SERV. DE SECRETARIAS DELEGADAS	4	2	2	100,0%
BE28	SERV. DE EDUCACION	37	39	-2	-5,1%
BF58	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	10	5	5	100,0%
BJ70	SERV. DE DEPORTES	3	2	1	50,0%
BP18	SR. DE NORMALIZACION LINGUISTICA	2	2	0	0,0%
BP25	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	29	31	-2	-6,5%
BP26	SERV. DE ACCION CULTURAL	27	24	3	12,5%
BP63	SERV. DE BANDA SINFONICA	15	14	1	7,1%
BP73	SERV. DE RECURSOS CULTURALES	3	3	0	0,0%
OE1H	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	1	1	0	0,0%
OE1P	SR.CONTROL FINANCIERO DE GESTIEN PRESUP.	2	2	0	0,0%
OE1Q	SERV.ADM.DE LA INTERVENCION GENERAL MPAL	1	0	1	100,0%
OE27	SERVICIO DE AUDITORIA INTEGRAL	1	0	1	100,0%
OE42	SERV. DE CONTABILIDAD	6	4	2	50,0%
OE43	SERV. DE FISCAL GASTOS	6	4	2	50,0%
OE44	SERV. DE FISCAL INGRESOS	3	2	1	50,0%
OE46	SERV. DE TESORERIA	11	9	2	22,2%
OE47	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	4	6	-2	-33,3%
OE48	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECIFICA CATASTRAL	6	6	0	0,0%
OE50	SERV. G.TRIBUT.ESPECIF. ACTIV.ECONOMICAS	8	6	2	33,3%
OE54	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	8	8	0	0,0%
OE85	SR.CONTROL FINANCIERO GEST.ECONOMICO-PAT	4	3	1	33,3%
OE86	SERV. FINANCIERO	2	1	1	100,0%
OE95	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	7	3	4	133,3%
OE96	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	8	6	2	33,3%
OF00	OF. DE BIENESTAR ANIMAL	3	0	3	100,0%
OF1R	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION	13	5	8	160,0%
OF69	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	10	5	5	100,0%
OU97	SERV. DE PEDANIAS	5	3	2	66,7%
O2IR	VICEINTERVENCION	1	1	0	0,0%
O200	INTERVENCION GENERAL MUNICIPAL	4	4	0	0,0%
O21I	SERV. DE INTERVENCIONES DELEGADAS	3	2	1	50,0%
P.90	NO INCLUIDOS EN UNIDADES ORGANICAS	22	43	-21	-48,8%
P600	JURADO TRIBUTARIO	2	1	1	100,0%
RC1K	SERV. DE EMPRENDIMIENTO	3	3	0	0,0%
RF65	SERV. DE EMPLEO Y FORMACION	14	11	3	27,3%
SC09	EXTINTO SR.EVALUAC.SR.Y PERS.Y GEST.CAL.	0	1	-1	-100,0%
SC1E	SERV. DE SALUD LABORAL	6	3	3	100,0%
SC1M	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	2	2	0	0,0%
SC1W	SR.GESTION ECONOMICA AREA EMPLEO PUBLICO	1	0	1	100,0%



-28-

COMPARATIVO VACANTES 2025-2024
PRESUPUESTO 2025

ÓRGANO	SERVICIOS	2025	2024	VARIACIÓN	INCREMENTO %
SC10	SERV. DE PERSONAL	455	473	-18	-3,8%
SD11	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	39	36	3	8,3%
SF60	SERV. DE CONTRATACION	4	3	1	33,3%
SV82	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	5	4	1	25,0%
SW13	SERV. DESCENTRALIZACION Y PART.CIUDADANA	10	6	4	66,7%
SY1S	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	3	2	1	50,0%
SY51	SERV. DE PATRIMONIO	3	4	-1	-25,0%
TB52	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS	18	15	3	20,0%
TD1A	UNIDAD DE PREVENCION Y PROTECCION CIVIL	0	1	-1	-100,0%
TD1B	UNIDAD DE INTERVENCION	1	1	0	0,0%
TD1C	UNIDAD DE LOGISTICA	1	1	0	0,0%
TD67	DPT. BOMBEROS.PREV.E INTERV.EMERG.Y P.C.	204	155	49	31,6%
TE14	SERV. DE POLICIA LOCAL	481	417	64	15,3%
TJ16	SERV. DE MOVILIDAD	14	12	2	16,7%
TN24	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	5	3	2	66,7%
UC32	SERV. DE PLANEAMIENTO	6	5	1	20,0%
UC33	SERV. DE GESTION URBANISTICA	9	8	1	12,5%
UC34	SERV. DE PROYECTOS URBANOS	3	2	1	50,0%
UC38	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	11	10	1	10,0%
UC57	SERV. ASESORAMIENTO URBANISTICO	2	2	0	0,0%
UC62	SERV. DE GESTION DE CENTRO HISTORICO	1	1	0	0,0%
UD66	SERV. DE VIVIENDA	4	3	1	33,3%
UG23	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	12	7	5	71,4%
UH22	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	10	7	3	42,9%
UH36	SERV. DE LICENCIAS URBANISTICAS	18	13	5	38,5%
UH39	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	22	16	6	37,5%
VD31	SERV. DE PARQUES Y JARDINES	23	15	8	53,3%
VG1X	SERV. DE AGRICULTURA	1	0	1	100,0%
VL92	SERV. DE PLAYAS	8	8	0	0,0%
VP76	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	14	13	1	7,7%
WJ30	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	7	6	1	16,7%
WK89	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	1	1	0	0,0%
WU29	SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA	15	11	4	36,4%
WV1T	SERV. DE MEJORA CLIMATICA	3	2	1	50,0%
XA72	SERV. DE JUVENTUD E INFANCIA	5	4	1	25,0%
XH20	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	52	80	-28	-35,0%
XK55	SERV. DE MAYORES	4	2	2	100,0%
YC15	SERV. DE ATENCION ESPECIALIZADA	183	193	-10	-5,2%
YC80	SERV. DE ADICCIONES	9	6	3	50,0%
YD61	SERV. DE IGUALDAD	10	5	5	100,0%
	TOTALES	2.032	1.873	159	8,5%



- 29 -

**PRESUPUESTO 2025 GASTOS MANTENIMIENTO CAPÍT. 2 Y 4 POR ÁREAS,
 DELEGACIONES Y SECTORES**

Áreas		Presupuesto 2025 EUR
A	ALCALDÍA	36.612.462,24
B	CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FALLAS	64.331.206,50
O	HACIENDA, TRANSPARENCIA Y PEDANÍAS	16.781.773,04
P	PLENO	25.229,86
R	EMPLEO, FORMACIÓN Y EMPRENDIM.	15.615.233,40
S	PATRIMONIO, REC. HUMANOS Y TEC. Y PARTICIP	62.475.685,12
T	SEGURIDAD Y MOVILIDAD	121.573.080,53
U	URBANISMO, VIVIENDA Y LICENCIAS	12.272.119,34
V	PARQUES, JARDINES Y ESPAC. NATUR.	47.241.137,75
W	RESIDUOS, MEJOR. CLIMÁTIC. Y GEST. DEL AGUA	114.547.139,65
X	FAMILIA, MAYORES Y TRADICIONES	18.452.130,01
Y	BIENESTAR SOCIAL	39.371.895,59
Resultado total		549.299.093,03



- 29 -

PRESUPUESTO 2025 GASTOS MANTENIMIENTO CAPÍT. 2 Y 4 POR ÁREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

Delegaciones		Presupuesto 2025
		EUR
A0	DE.ALCALDÍA	18.000,00
A1	SECRETARÍA GRAL Y DEL PLENO	19.806,28
A5	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	185.205,21
A7	TITUL.ORG.DE APOYO A JGL	158.000,00
AA	GAB.DE ALCALDÍA	2.296.411,96
AE	SECRETARIA MUNICIPAL	35.112,64
AG	DE.COMUNIC.RELAC.CON MEDIOS	3.000.319,81
AI	DE.INNOVAC.TECN.AG.DIGITAL Y CAPT.INV.	18.251.367,67
AJ	DIRECC.GRAL.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.610.468,41
AK	DE.TURISMO	8.037.770,26
BE	DE.EDUCACIÓN	7.742.960,54
BJ	DE.DEPORTES	21.141.465,22
BP	DE.ACC.CULTURAL,PATRIM.Y REC.CULTUR.	28.264.906,80
BQ	DE. FALLAS	7.181.873,94
OE	DE.HACIENDA Y PRESUPUESTOS	12.080.447,51
OF	DE.TRANS.P.INFORM.Y DEF.CIUDAD.	3.915.390,02
OU	DE.PEDANÍAS	785.935,51
P6	JURADO TRIBUTARIO	25.229,86
RC	DE.EMPREDIMIENTO	6.840.197,42
RF	DE.EMPLEO Y FORMACIÓN	8.775.035,98
SC	DE.RECURSOS HUMANOS	1.362.896,79
SD	DE.SERV.CENTRALES TÉCNICOS	59.462.738,95
SW	DE.DE PARTICIPAC.Y ACCIÓN VECINAL	1.096.284,18
SY	DE.PATRIMONIO	553.765,20
TB	DE.COMERCIO Y MERCADOS	4.577.165,48
TD	DE.PREVENC.EXTINC.INCENDIOS	1.253.023,02
TE	DE.POLICÍA LOCAL DE VALENCIA	7.997.632,48
TJ	DE.MOVILIDAD	107.743.759,55
TN	DE.ESPACIO PÚBLICO	1.500,00
UC	DE.PLANIF.Y GEST.URBANA	2.249.286,38
UD	DE.VIVIENDA	3.874.250,00
UG	DE.GEST.OBR.Y MANTENIM.INFRAEST.	5.881.122,36
UH	DE.LICENCIAS URBANÍSTIC.-ACTIVID.	267.460,60
VD	DE.PARQUES Y JARDINES	40.289.622,47
VG	DE.AGRICULTURA	2.539.166,03
VL	DE.PLAYAS	2.126.037,63
VP	DE.DEVESA-ALBUFERA	2.286.311,62
WJ	DE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	87.242.140,62
WK	DE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	1.711.503,75
WU	DE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	23.193.959,17
WV	DE.MEJ.CLIMÁTICA, ACÚST.Y EF.ENERG.	2.399.536,11
XA	DE.FAMILIA, JUVENTUD E INFANCIA	2.090.318,58
XF	DE.FIESTAS Y TRADICIONES	2.564.489,92
XH	DE.SANIDAD Y CONSUMO	2.115.356,73
XK	DE.DE MAYORES	11.681.964,78
YC	DE.SERVICIOS SOCIALES	37.915.789,78
YD	DE.IGUALDAD	1.456.105,81
Resultado total		549.299.093,03



- 29 -

PRESUPUESTO 2025 GASTOS MANTENIMIENTO CAPÍT. 2 Y 4 POR ÁREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

Sector		Presupuesto 2025 EUR
A01U0	SE.PROTECC.DATOS Y PERSONAS	18.000,00
A1780	SE.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO	19.806,28
A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	185.205,21
A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	158.000,00
AA020	SE.PROTOCOLO	335.000,00
AA770	SE.ALCALDÍA	1.961.411,96
AEDQ0	SECRETARIA DE AREA III	35.112,64
AG530	SE.COMUNICACIÓN	3.000.319,81
AI001	OF.INVERS.E INTERNACIONALIZAC.	450.000,00
AI008	OF.ESTADÍSTICA	
AI080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC.	6.968.199,89
AI1D0	SE.CIUDAD INTELIGENTE Y GESTION DE DATOS	1.655.802,05
AI1O0	SE.PROYECTOS EUROPEOS	440.000,00
AI640	SE.INNOVACIÓN	8.737.365,73
AJ002	OF.ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (OMAD)	4.610.468,41
AK740	SE.TURISMO	8.037.770,26
BE280	SE.EDUCACIÓN	7.742.960,54
BJ700	SE.DEPORTES	21.141.465,22
BP180	SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	63.460,00
BP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	2.841.977,58
BP260	SE.ACCIÓN CULTURAL	5.845.232,94
BP630	SE.BANDA SINFÓNICA	17.109.681,46
BP730	SE.RECURSOS CULTURALES	2.404.554,82
BQ580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS	7.181.873,94
OE1Q0	SE.ADMTV.DE INTERV.GRAL.MP.	236.907,03
OE420	SE.CONTABILIDAD	1.825.630,21
OE460	SE.TESORERÍA	2.607.327,22
OE470	SE.INSPE.TRIBUTOS Y RENTAS	540.000,00
OE480	SE.G.TRIBURARIA ESP.CAT.	380.000,00
OE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.ECON.	6.192.625,98
OE540	SE.ECONÓMICO PPTARIO.	170.400,17
OE960	SE.GEST.EMISION. Y RECAUD.	127.556,90
OF001	OF.BIENESTAR ANIMAL	1.506.557,63
OF1R0	SE.REGISTRO Y POBLACIÓN	1.506.000,00
OF690	SE.SOC.INFORMAC.TRANSP.S.PROC.	902.832,39
OU130	SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADANA	
OU970	SE.DE PEDANÍAS	785.935,51
P61F0	SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	25.229,86
RC1K0	SE.EMPRENDIMIENTO	6.840.197,42
RF650	SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	8.775.035,98
SC090	SE.EVAL.SERV.GEST.CALIDAD	
SC100	SE.PERSONAL	477.323,48
SC1E0	SE.SALUD LABORAL	885.573,31
SD110	SE.ARQUIT. Y SERV.CENTR.TECN.	59.462.738,95



- 29 -

PRESUPUESTO 2025 GASTOS MANTENIMIENTO CAPÍT. 2 Y 4 POR ÁREAS, DELEGACIONES Y SECTORES

Sector		Presupuesto 2025 EUR
SW130	SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADANA	1.096.284,18
SY1S0	SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL	352.015,20
SY510	SE.PATRIMONIO	201.750,00
TB520	SE.COMERCIO Y MERCADOS	4.577.165,48
TD670	DPT.BOMB.PREV.INT.EMERG.P.CIVIL	1.253.023,02
TE140	SE.POLICIA LOCAL	7.997.632,48
TJ160	SE.MOVILIDAD	107.743.759,55
TN240	SE.OCUPAC.DOM.PUBL.MPAL.	1.500,00
UC320	SE.PLANEAMIENTO	42.000,00
UC330	SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	7.000,00
UC340	SE.PROYECTOS URBANOS	1.348.507,76
UC380	SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	841.178,62
UC570	SE.ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	5.600,00
UC620	SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	5.000,00
UD660	SE.VIVIENDA	3.874.250,00
UG230	SE.OBR.Y MANTENIM.INFRAESTRUCT.	5.881.122,36
UH220	SE.INSPECCIÓN MUNICIPAL	2.100,00
UH360	SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	258.560,60
UH390	SE.LICENCIAS DE ACTIVIDADES	6.800,00
VD310	SE.PARQUES Y JARDINES	40.289.622,47
VG009	SE.AGRICULTURA	
VG1X0	SE.AGRICULTURA	2.539.166,03
VL920	SE.PLAYAS	2.126.037,63
VP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	2.286.311,62
WJ300	SE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	87.242.140,62
WK890	SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	1.711.503,75
WU290	SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	23.193.959,17
WV1T0	SE.MEJORA CLIMÁTICA	2.399.536,11
XA720	SE.JUVENTUD E INFANCIA	2.090.318,58
XF580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES	2.564.489,92
XH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	2.115.356,73
XK550	SE.DE MAYORES	11.681.964,78
YC150	SE.ATENCIÓN ESPECIALIZ.SERV.SOCIAL.	11.720.785,88
YC1V0	SE.ATENCIÓN PRIMARIA SERV.SOCIAL.	25.720.906,80
YC800	SE.ADICCIONES	474.097,10
YD610	SE.IGUALDAD	1.456.105,81
Resultado total		549.299.093,03


DEUDA CONTRATADA Y CARGA FINANCIERA MUNICIPAL 2025

Codigo	Entidad	Principal	Fecha Contrato	Fecha Vencimiento	Tipo de Referencia	Margen s/ Tipo Referencia	Capital Contratado	Intereses	Amortización	Total Carga	Capital Contratado
							01/01/2025				31/12/2025
1700000000002	BBVA (BCL) 8,5M	8.500.000,00	03/11/2004	03/11/2029	EURIBOR	0,070%	1.931.472,27	82.751,52	386.294,24	469.045,76	1.545.178,0300
1700000000003	BBVA (BCL) 45,2M	45.255.901,71	23/02/2005	23/02/2030	EURIBOR	0,070%	10.799.703,84	464.495,12	2.057.086,44	2.521.581,56	8.742.617,4000
1700000000004	BBVA (BCL) 34,8M	34.800.000,00	24/10/2005	24/10/2030	EURIBOR	0,062%	10.440.000,00	452.624,53	1.740.000,00	2.192.624,53	8.700.000,0000
1700000000005	BANKIA 30M	30.000.000,00	24/10/2005	24/10/2030	EURIBOR	0,060%	9.417.856,23	399.124,46	1.706.684,54	2.105.809,00	7.711.171,6900
1700000000006	SABADELL 13M	13.000.000,00	26/07/2006	20/07/2031	EURIBOR	0,050%	3.988.636,13	173.753,12	590.909,12	764.662,24	3.397.727,0100
1700000000007	BBVA (BCL) 30,2M	30.200.000,00	15/11/2006	15/11/2031	EURIBOR	0,062%	10.570.000,00	462.589,96	1.510.000,00	1.972.589,96	9.060.000,0000
1700000000008	SANTANDER 13M	13.000.000,00	20/12/2006	20/12/2031	EURIBOR	0,045%	4.136.363,80	178.448,64	590.909,08	769.357,72	3.545.454,7200
1700000000009	SANTANDER 0,3M	300.000,00	20/12/2006	20/12/2031	EURIBOR	0,055%	95.454,60	4.127,12	13.636,36	691.230,47	81.818,2400
1700000000010	SABADELL 39,1M	39.104.000,00	31/05/2007	31/05/2032	EURIBOR	0,060%	15.641.600,00	677.594,11	1.955.200,00	2.127.798,28	13.686.400,0000
1700000000011	SANTANDER 11,7M	11.700.000,00	31/05/2007	31/05/2032	EURIBOR	0,055%	3.988.636,68	172.598,28	531.818,16	688.625,91	3.456.818,5200
1700000000012	COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M	10.000.000,00	21/09/2007	21/09/2032	EURIBOR	0,040%	3.636.364,93	156.807,75	454.545,50	1.119.535,39	3.181.819,4300
1700000000013	ICO 40,1M	40.129.300,00	13/03/2008	13/03/2033	EURIBOR	0,065%	15.048.487,65	664.989,89	1.824.059,08	2.065.871,58	13.224.428,5700
1700000000014	COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M	10.000.000,00	03/04/2008	03/04/2033	EURIBOR	0,080%	4.090.909,10	241.812,50	454.545,50	454.545,50	3.636.363,6000
1790000000002	PRESTAMO 2016 IDAE	3.999.986,53	01/12/2017	30/11/2027	Interés cero	0,000%	1.296.292,10		444.442,92	444.442,92	851.849,1800
1790000000001	PRESTAMO 2020 IDAE	3.999.999,76	14/02/2020	31/12/2029	Interés cero	0,000%	2.222.222,32		444.444,36	444.444,36	1.777.777,9600
1700000000016	UNICAJA BANCO	28.000.000,00	27/07/2018	27/01/2025	EURIBOR	0,300%	523.202,48	6.417,95	523.202,48	529.620,43	0,0000
1700000000019	EUROCAJA RURAL	10.000.000,00	16/05/2019	16/05/2026	EURIBOR	0,320%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000
1700000000025	ABANCA 65M	65.000.000,00	31/03/2021	31/03/2031	EURIBOR	0,250%	45.138.888,84	2.041.418,79	7.222.222,22	9.263.641,01	37.916.666,6200
1700000000027	KUTXABANK 20M	20.000.000,00	31/03/2021	31/03/2031	EURIBOR	0,320%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0000
	INTERESES NUEVA OPERACIÓN							1.241.800,00	1.800.000,00	3.041.800,00	22.200.000,0000
	COMIS.Y GTOS.FORMALIZ.DE PRESTAMOS							100.000,00		100.000,00	0,0000
	INTERESES DE DEMORA							4.009.718,00		4.009.718,00	
	INTERESES CTA. CREDITO A CORTO PLAZO							650.229,10		650.229,10	0,0000
	ASOCIACIONES FALLERAS							50.000,00		50.000,00	0,0000
	GTOS.SITUAC.FONDOS Y OTROS							6.000,00		6.000,00	0,0000
	PARKING DE BRUJAS							12.699,16		12.699,16	
	COMISIONES BANCARIAS							250.000,00		250.000,00	
	TOTAL	416.989.188,00					142.966.090,97	12.500.000,00	24.250.000,00	36.745.872,88	142.716.090,97



- 31 -

**PRESUPUESTO 2025 INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR DELEGACIONES
DISTRIBUCIÓN POR FINANCIACIÓN**

Delegaciones		TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CORRIENTES	RECURSOS CTE. FINALISTAS	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN ACTIVOS	TRANS. DE CAPITAL	CRÉDITO PTMO GENERAL
		EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
AI	DE.INNOVAC.TECN.AG.DIGITAL Y CAPT.INV.	3.782.740,30	3.782.740,30					
BJ	DE.DEPORTES	17.167.930,69	6.700.112,63				2.317.920,73	8.149.897,33
BP	DE.ACC.CULTURAL,PATRIM.Y REC.CULTUR.	4.193.543,76	2.319.232,76					1.874.311,00
BQ	DE.FALLAS	65.000,00	65.000,00					
OE	DE.HACIENDA Y PRESUPUESTOS	7.623.796,29	7.623.796,29					
OF	DE.TRANSP.INFORM.Y DEF.CIUDAD.	193.148,91	193.148,91					
OU	DE.PEDANÍAS	185.000,00	185.000,00					
RF	DE.EMPLEO Y FORMACIÓN	516.100,75	516.100,75					
SC	DE.RECURSOS HUMANOS	70.649,10	70.649,10					
SD	DE.SERV.CENTRALES TÉCNICOS	26.685.115,33	3.292.119,02				22.003.889,51	1.389.106,80
SW	DE.DE PARTICIPAC.Y ACCIÓN VECINAL	200.309,32	200.309,32					
SY	DE.PATRIMONIO	450.000,00	450.000,00					
TB	DE.COMERCIO Y MERCADOS	2.518.097,72	2.518.097,72					
TD	DE.PREVENC.EXTINC.INCENDIOS	6.216.350,47	184.156,36	6.032.194,11				
TE	DE.POLICÍA LOCAL DE VALENCIA	2.120.811,37	2.120.811,37					
TJ	DE.MOVILIDAD	23.971.458,05	20.368.671,11				2.386.820,98	1.215.965,96
UC	DE.PLANIF.Y GEST.URBANA	47.095.687,72	33.269.184,08			4.499.999,99	4.852.036,21	4.474.467,44
UD	DE.VIVIENDA	30.690.701,86	2.562.364,30			25.792.772,20		2.335.565,36
UG	DE.GEST.OBR.Y MANTENIM.INFRAEST.	12.066.372,00	5.004.675,51			1.218.847,57	4.424.155,72	1.418.693,20
VD	DE.PARQUES Y JARDINES	6.869.532,46	3.315.068,27				2.722.589,15	831.875,04
VG	DE.AGRICULTURA	400.000,00	400.000,00					
VL	DE.PLAYAS	196.000,00	196.000,00					
VP	DE.DEVESA-ALBUFERA	1.935.347,11	1.935.347,11					
WJ	DE.LMPZA.Y RECÓGIDA RESIDUOS	1.780.000,00	1.500.000,00					280.000,00
WK	DE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	350.000,00	350.000,00					
WU	DE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	17.060.190,40	3.498.654,98	5.930.000,00	1.100.000,00	4.357.000,00	2.174.535,42	
WV	DE.MEJ.CLIMÁTICA, ACÚST.Y EF.ENERG.	184.715,00						184.715,00
XA	DE.FAMILIA, JUVENTUD E INFANCIA	74.000,00	74.000,00					
XF	DE.FIESTAS Y TRADICIONES	100.000,00	100.000,00					
XH	DE.SANIDAD Y CONSUMO	100.000,00	100.000,00					
XK	DE.DE MAYORES	210.000,00	210.000,00					
YC	DE.SERVICIOS SOCIALES	3.620.185,66	3.620.185,66					
YD	DE.IGUALDAD	1.845.402,87						1.845.402,87
Resultado total		220.538.187,14	106.725.425,55	11.962.194,11	1.100.000,00	35.868.619,76	40.881.947,72	24.000.000,00

- 32 -
PRESUPUESTO MUNICIPAL POR ÁREAS DE GASTO 2025

Área de Gasto		Presupuesto 2025
		EUR
0	DEUDA PÚBLICA	36.485.300,84
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSIC	524.125.946,10
2	ACT.PROTEC.Y PROM.SOCIAL	144.547.076,95
3	PRODUC.BIENES PÚBL.PREF.	196.771.352,49
4	ACT. CARACTER ECONÓMICO	132.544.964,64
9	ACTUACIONES CARACTER GRAL	176.412.639,15
Resultado total		1.210.887.280,17



- 33 -

PRESUPUESTO MUNICIPAL POR POLÍTICA DE GASTO 2025

Política de gastos		Presupuesto 2025 EUR
01	DEUDA PÚBLICA	36.485.300,84
13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	219.769.920,87
15	VIVIENDA Y URBANISMO	84.406.501,47
16	BIENESTAR COMUNITARIO	154.322.120,92
17	MEDIO AMBIENTE	65.627.402,84
21	PENSIONES	5.000,00
23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	130.997.341,43
24	FOMENTO DEL EMPLEO	13.544.735,52
31	SANIDAD	8.658.442,29
32	EDUCACIÓN	76.999.848,40
33	CULTURA	72.344.438,94
34	DEPORTE	38.768.622,86
41	AGRIC. GANADERIA Y PESCA	3.332.281,11
43	COMERCIO TURISMO Y PYME	20.097.916,21
44	TRANSPORTE PÚBLICO	87.532.327,77
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	21.582.439,55
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.559.129,60
92	SERVICIOS CARÁCTER GRAL.	121.168.968,62
93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	38.684.540,93
Resultado total		1.210.887.280,17



- 34 -

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE GASTO. PRESUPUESTO 2025

POLIT. GASTO / GRUP. PROG.		CAP. I GASTOS PERSONAL EUR	CAP. II FUNCIO- NAMIENTO EUR	CAP. IV TRANSF. CTES. EUR	CAP. VI INVERSIONES REALES EUR	CAP. VII TRANSF. CAPITAL EUR	CAP. III,V,VIII Y IX INT. FONDO C. OP. FINANCIERAS EUR	TOTAL GENERAL EUR
Resultado total		386.000.000,00	327.316.885,84	221.982.207,19	164.260.082,33	56.278.104,81	55.050.000,00	1.210.887.280,17
01	DEUDA PÚBLICA						36.485.300,84	36.485.300,84
011	DEUDA PÚBLICA						36.485.300,84	36.485.300,84
13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	161.742.931,07	25.697.470,75	8.200,00	14.308.619,89	18.000.000,00	12.699,16	219.769.920,87
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	123.139.547,83	3.466.182,40		2.120.811,37			128.726.541,60
133	ORD. TRÁFICO Y ESTACIONAM	2.968.846,57	20.978.265,33	8.200,00	5.971.458,05	18.000.000,00	12.699,16	47.939.469,11
136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	35.634.536,67	1.253.023,02		6.216.350,47			43.103.910,16
15	VIVIENDA Y URBANISMO	19.045.108,71	7.227.050,26	4.737.203,01	45.397.139,49	8.000.000,00		84.406.501,47
151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	16.293.629,16	1.263.730,16	1.712.600,00	10.496.516,19			29.766.475,51
152	VIVIENDA	1.551.643,93	849.646,99	3.024.603,01	22.690.701,86	8.000.000,00		36.116.595,79
153	VÍAS PÚBLICAS	1.199.835,62	5.113.673,11		12.209.921,44			18.523.430,17
16	BIENESTAR COMUNITARIO	4.764.192,76	128.312.471,63	39.086,98	21.206.369,55			154.322.120,92
160	ALCANTARILLADO	1.897.607,63	19.180.588,23		5.673.190,40			26.751.386,26
161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	347.855,77	4.013.370,94		11.387.000,00			15.748.226,71
162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS		42.354.673,01		1.780.000,00			44.134.673,01
163	LIMPIEZA VIARIA	1.587.030,50	44.887.467,61					46.474.498,11
164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	822.493,69	1.835.911,88	39.086,98	376.633,33			3.074.125,88
165	ALUMBRADO PÚBLICO	109.205,17	16.040.459,96		1.989.545,82			18.139.210,95
17	MEDIO AMBIENTE	5.410.197,01	28.140.841,93	18.431.114,40	12.440.379,79	1.204.869,71		65.627.402,84
171	PARQUES Y JARDINES	1.915.034,89	23.872.364,96	16.417.257,51	10.174.317,68	1.204.869,71		53.583.844,75
172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	3.495.162,12	4.268.476,97	2.013.856,89	2.266.062,11			12.043.558,09
21	PENSIONES	5.000,00						5.000,00
211	PENSIONES	5.000,00						5.000,00
23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	41.547.791,23	33.468.895,69	50.305.065,98	5.675.588,53			130.997.341,43
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	41.547.791,23	33.468.895,69	50.305.065,98	5.675.588,53			130.997.341,43
24	FOMENTO DEL EMPLEO	4.253.598,79	5.394.077,60	3.380.958,38	516.100,75			13.544.735,52
241	FOMENTO DEL EMPLEO	4.253.598,79	5.394.077,60	3.380.958,38	516.100,75			13.544.735,52
31	SANIDAD	4.580.091,51	3.720.094,78	108.256,00	250.000,00			8.658.442,29
311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PÚB	4.580.091,51	3.720.094,78	108.256,00	250.000,00			8.658.442,29
32	EDUCACIÓN	24.707.869,78	14.436.882,16	11.279.570,74	26.575.525,72			76.999.848,40
321	C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI				4.100.000,00			4.100.000,00
322	CREAC.C.DOCENTES E.SECUND				4.152.036,21			4.152.036,21



- 34 -

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE GASTO. PRESUPUESTO 2025

POLIT. GASTO / GRUP. PROG.		CAP. I GASTOS PERSONAL EUR	CAP. II FUNCIO- NAMIENTO EUR	CAP. IV TRANSF. CTES. EUR	CAP. VI INVERSIONES REALES EUR	CAP. VII TRANSF. CAPITAL EUR	CAP. III, V, VIII Y IX INT. FONDO C. OP. FINANCIERAS EUR	TOTAL GENERAL EUR
323	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	24.707.869,78	14.057.332,00		18.323.489,51			57.088.691,29
326	SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN		379.550,16	11.279.570,74				11.659.120,90
33	CULTURA	24.964.399,87	14.759.521,56	25.587.973,75	6.815.543,76	217.000,00		72.344.438,94
330	A.G.C.MÚSICA	7.532.510,99	818.696,63	16.290.984,83	416.410,00	217.000,00		25.275.602,45
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	439.859,02	437.764,68					877.623,70
334	PROMOCIÓN CULTURAL	8.279.846,42	6.226.967,08	2.547.475,00	3.092.133,76			20.146.422,26
336	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	5.928.255,12	1.811.058,58	68.500,00	468.000,00			8.275.813,70
337	INSTAL.OCUP.TIEMPO LIBRE	1.165.850,35	2.045.284,65	354.400,00	2.674.000,00			6.239.535,00
338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	1.618.077,97	3.419.749,94	6.326.613,92	165.000,00			11.529.441,83
34	DEPORTE	459.226,95	2.221.873,28	18.919.591,94	17.167.930,69			38.768.622,86
341	PROMOCION Y FOMEN. DEPORT	459.226,95	2.216.873,28	18.919.591,94				21.595.692,17
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS		5.000,00		17.167.930,69			17.172.930,69
41	AGRIC. GANADERIA Y PESCA		174.303,98	2.757.977,13		400.000,00		3.332.281,11
410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.Y PE		174.303,98	2.434.862,05		400.000,00		3.009.166,03
411	ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE			323.115,08				323.115,08
43	COMERCIO TURISMO Y PYME	3.797.335,93	2.869.533,80	10.898.369,82	2.532.676,66			20.097.916,21
431	COMERCIO	3.197.324,58	2.171.296,34	3.558.837,02	2.532.676,66			11.460.134,60
432	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	600.011,35	698.237,46	7.339.532,80				8.637.781,61
44	TRANSPORTE PÚBLICO			59.112.092,67		28.420.235,10		87.532.327,77
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS			59.112.092,67				59.112.092,67
442	INFRASTRUCT.TRANSPORTE					28.420.235,10		28.420.235,10
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	5.384.614,85	874.779,40	15.193.896,39	93.148,91	36.000,00		21.582.439,55
491	SOC. DE LA INFORMACIÓN	4.459.357,25	6.000,00					4.465.357,25
492	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO		240.113,40	8.532.364,97	93.148,91	36.000,00		8.901.627,28
493	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	395.380,93						395.380,93
495	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	529.876,67	628.666,00	6.661.531,42				7.820.074,09
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.441.717,64	1.617.811,96	499.600,00				16.559.129,60
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.441.717,64	1.617.811,96	499.600,00				16.559.129,60
92	SERVICIOS CARÁCTER GRAL.	49.510.867,98	46.081.849,69	723.250,00	6.301.000,95		18.552.000,00	121.168.968,62
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	37.906.108,32	40.674.023,75	85.500,00	6.100.691,63		552.000,00	85.318.323,70
923	INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	3.858.702,94	344.204,05					4.202.906,99
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5.938.717,64	1.489.302,08	637.750,00	200.309,32			8.266.079,04



- 34 -

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y POLÍTICA DE GASTO. PRESUPUESTO 2025

POLIT. GASTO / GRUP. PROG.		CAP. I GASTOS PERSONAL EUR	CAP. II FUNCIO- NAMIENTO EUR	CAP. IV TRANSF. CTES. EUR	CAP. VI INVERSIONES REALES EUR	CAP. VII TRANSF. CAPITAL EUR	CAP. III, V, VIII Y IX INT. FONDO C. OP. FINANCIERAS EUR	TOTAL GENERAL EUR
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	119.529,09	588.000,00					707.529,09
926	COMUNICACIONES INTERNAS	1.687.809,99	2.986.319,81					4.674.129,80
929	IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC						18.000.000,00	18.000.000,00
93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	21.385.055,92	12.319.427,37		4.980.057,64			38.684.540,93
931	POLITICA ECONOMICA FISCAL	7.880.097,86	2.612.937,41		572.222,28			11.065.257,55
932	G.SISTEMA TRIBUTARIO	3.520.544,75	9.504.739,96		1.302.585,36			14.327.870,07
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.321.874,37	201.750,00		3.105.250,00			6.628.874,37
934	GEST.DEUDA Y TESORERÍA	6.662.538,94						6.662.538,94



- 35.1 -

VARIACIÓN DE GASTO CORRIENTE 2024 - 2025

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2024 TOTAL EUR	2025 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	% %
Resultado total		918.985.080,68	965.799.093,03	46.814.012,35	5,1
01	DEUDA PÚBLICA	15.624.531,90	12.235.300,84	-3.389.231,06	-21,69
011	DEUDA PÚBLICA	15.624.531,90	12.235.300,84	-3.389.231,06	-21,7
13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	170.264.500,95	187.461.300,98	17.196.800,03	10,10
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	111.143.547,06	126.605.730,23	15.462.183,17	13,9
133	ORD. TRÁFICO Y ESTACIONAM	25.416.001,11	23.968.011,06	-1.447.990,05	-5,7
136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	33.704.952,78	36.887.559,69	3.182.606,91	9,4
15	VIVIENDA Y URBANISMO	31.178.032,18	31.009.361,98	-168.670,20	-0,54
151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	19.422.895,64	19.269.959,32	-152.936,32	-0,8
152	VIVIENDA	5.233.074,02	5.425.893,93	192.819,91	3,7
153	VÍAS PÚBLICAS	6.522.062,52	6.313.508,73	-208.553,79	-3,2
16	BIENESTAR COMUNITARIO	132.457.911,98	133.115.751,37	657.839,39	0,50
160	ALCANTARILLADO	18.720.949,57	21.078.195,86	2.357.246,29	12,6
161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	4.460.517,18	4.361.226,71	-99.290,47	-2,2
162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS	43.709.795,53	42.354.673,01	-1.355.122,52	-3,1
163	LIMPIEZA VIARIA	45.167.795,04	46.474.498,11	1.306.703,07	2,9
164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	2.418.746,76	2.697.492,55	278.745,79	11,5
165	ALUMBRADO PÚBLICO	17.980.107,90	16.149.665,13	-1.830.442,77	-10,2
17	MEDIO AMBIENTE	48.417.981,16	51.982.153,34	3.564.172,18	7,36
171	PARQUES Y JARDINES	38.998.608,59	42.204.657,36	3.206.048,77	8,2
172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	9.419.372,57	9.777.495,98	358.123,41	3,8
21	PENSIONES	4.000,00	5.000,00	1.000,00	25,00
211	PENSIONES	4.000,00	5.000,00	1.000,00	25,0
23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	118.577.794,19	125.321.752,90	6.743.958,71	5,69
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	118.577.794,19	125.321.752,90	6.743.958,71	5,7
24	FOMENTO DEL EMPLEO	23.462.978,98	13.028.634,77	-10.434.344,21	-44,47
241	FOMENTO DEL EMPLEO	23.462.978,98	13.028.634,77	-10.434.344,21	-44,5
31	SANIDAD	8.471.074,81	8.408.442,29	-62.632,52	-0,74
311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PÚB	8.471.074,81	8.408.442,29	-62.632,52	-0,7
32	EDUCACIÓN	44.986.463,40	50.424.322,68	5.437.859,28	12,09
323	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	33.475.590,69	38.765.201,78	5.289.611,09	15,8
326	SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN	11.510.872,71	11.659.120,90	148.248,19	1,3
33	CULTURA	62.810.032,58	65.311.895,18	2.501.862,60	3,98
330	A.G.C.MÚSICA	22.859.892,19	24.642.192,45	1.782.300,26	7,8
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	889.163,12	877.623,70	-11.539,42	-1,3
334	PROMOCIÓN CULTURAL	17.018.030,79	17.054.288,50	36.257,71	0,2
336	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	7.473.068,04	7.807.813,70	334.745,66	4,5
337	INSTAL.OCUP.TIEMPO LIBRE	3.513.504,00	3.565.535,00	52.031,00	1,5
338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	11.056.374,44	11.364.441,83	308.067,39	2,8
34	DEPORTE	21.339.089,58	21.600.692,17	261.602,59	1,23
341	PROMOCION Y FOMEN. DEPORT	21.334.089,58	21.595.692,17	261.602,59	1,2
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.000,00	5.000,00	0,00	0,0
41	AGRIC. GANADERIA Y PESCA	1.818.598,33	2.932.281,11	1.113.682,78	61,24
410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.Y PE	1.505.293,95	2.609.166,03	1.103.872,08	73,3
411	ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE	313.304,38	323.115,08	9.810,70	3,1
43	COMERCIO TURISMO Y PYME	17.769.076,20	17.565.239,55	-203.836,65	-1,15
431	COMERCIO	8.657.768,11	8.927.457,94	269.689,83	3,1
432	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	9.111.308,09	8.637.781,61	-473.526,48	-5,2
44	TRANSPORTE PÚBLICO	54.275.975,37	59.112.092,67	4.836.117,30	8,91
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS	54.275.975,37	59.112.092,67	4.836.117,30	8,9
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	20.656.819,53	21.453.290,64	796.471,11	3,86
491	SOC. DE LA INFORMACIÓN	2.435.494,45	4.465.357,25	2.029.862,80	83,3
492	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	10.255.275,40	8.772.478,37	-1.482.797,03	-14,5
493	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	491.069,50	395.380,93	-95.688,57	-19,5
495	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	7.474.980,18	7.820.074,09	345.093,91	4,6
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.065.168,00	16.559.129,60	1.493.961,60	9,92

- 35.1 -

VARIACIÓN DE GASTO CORRIENTE 2024 - 2025

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2024 TOTAL EUR	2025 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	% %
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.065.168,00	16.559.129,60	1.493.961,60	9,9
92	SERVICIOS CARÁCTER GRAL.	103.956.713,04	114.567.967,67	10.611.254,63	10,21
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	70.012.380,38	78.917.632,07	8.905.251,69	12,7
923	INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	3.965.347,97	4.202.906,99	237.559,02	6,0
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7.809.594,98	8.065.769,72	256.174,74	3,3
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	806.275,26	707.529,09	-98.746,17	-12,2
926	COMUNICACIONES INTERNAS	3.363.114,45	4.674.129,80	1.311.015,35	39,0
929	IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00	0,0
93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	27.848.338,50	33.704.483,29	5.856.144,79	21,03
931	POLITICA ECONÓMICA FISCAL	9.884.518,17	10.493.035,27	608.517,10	6,2
932	G.SISTEMA TRIBUTARIO	7.428.332,29	13.025.284,71	5.596.952,42	75,3
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.563.900,17	3.523.624,37	-40.275,80	-1,1
934	GEST.DEUDA Y TESORERÍA	6.971.587,87	6.662.538,94	-309.048,93	-4,4



- 35.2 -

VARIACIÓN DE GASTO DE CAPITAL Y OPERAC. FINANCIERAS 2024 - 2025

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2024 TOTAL EUR	2025 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	%
Resultado total		198.010.281,92	245.088.187,14	47.077.905,22	23,8
01	DEUDA PÚBLICA	30.050.000,00	24.250.000,00	-5.800.000,00	-19,30
011	DEUDA PÚBLICA	30.050.000,00	24.250.000,00	-5.800.000,00	-19,3
13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	28.932.649,53	32.308.619,89	3.375.970,36	11,67
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1.354.239,62	2.120.811,37	766.571,75	56,6
133	ORD. TRÁFICO Y ESTACIONAM	23.506.923,24	23.971.458,05	464.534,81	2,0
136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	4.071.486,67	6.216.350,47	2.144.863,80	52,7
15	VIVIENDA Y URBANISMO	45.485.396,16	53.397.139,49	7.911.743,33	17,39
151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	2.299.624,07	10.496.516,19	8.196.892,12	356,4
152	VIVIENDA	30.665.374,72	30.690.701,86	25.327,14	0,1
153	VÍAS PÚBLICAS	12.520.397,37	12.209.921,44	-310.475,93	-2,5
16	BIENESTAR COMUNITARIO	17.766.572,78	21.206.369,55	3.439.796,77	19,36
160	ALCANTARILLADO	2.235,22	5.673.190,40	5.670.955,18	253.709,0
161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	12.882.400,25	11.387.000,00	-1.495.400,25	-11,6
162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS	1.780.000,00	1.780.000,00	0,00	0,0
164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	1.218.457,81	376.633,33	-841.824,48	-69,1
165	ALUMBRADO PÚBLICO	1.883.479,50	1.989.545,82	106.066,32	5,6
17	MEDIO AMBIENTE	14.337.839,34	13.645.249,50	-692.589,84	-4,83
171	PARQUES Y JARDINES	12.303.522,57	11.379.187,39	-924.335,18	-7,5
172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	2.034.316,77	2.266.062,11	231.745,34	11,4
23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	3.823.363,88	5.675.588,53	1.852.224,65	48,44
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	3.823.363,88	5.675.588,53	1.852.224,65	48,4
24	FOMENTO DEL EMPLEO	165.550,00	516.100,75	350.550,75	211,75
241	FOMENTO DEL EMPLEO	165.550,00	516.100,75	350.550,75	211,7
31	SANIDAD	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00
311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PÚB	250.000,00	250.000,00	0,00	0,0
32	EDUCACIÓN	14.823.160,49	26.575.525,72	11.752.365,23	79,28
321	C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI	4.191.692,00	4.100.000,00	-91.692,00	-2,2
322	CREAC.C.DOCENTES E.SECUND	5.100.000,00	4.152.036,21	-947.963,79	-18,6
323	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	5.531.468,49	18.323.489,51	12.792.021,02	231,3
33	CULTURA	3.477.678,25	7.032.543,76	3.554.865,51	102,22
330	A.G.C.MÚSICA	236.000,00	633.410,00	397.410,00	168,4
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	143.150,00		-143.150,00	-100,0
334	PROMOCIÓN CULTURAL	1.353.448,25	3.092.133,76	1.738.685,51	128,5
336	PR.GEST.PTMONIO HTO-ART.	321.080,00	468.000,00	146.920,00	45,8
337	INSTAL.Ocup.TIEMPO LIBRE	1.324.000,00	2.674.000,00	1.350.000,00	102,0
338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	100.000,00	165.000,00	65.000,00	65,0
34	DEPORTE	8.672.065,97	17.167.930,69	8.495.864,72	97,97
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.672.065,97	17.167.930,69	8.495.864,72	98,0
41	AGRIC. GANADERIA Y PESCA	750.000,00	400.000,00	-350.000,00	-46,67
410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.Y PE	750.000,00	400.000,00	-350.000,00	-46,7
43	COMERCIO TURISMO Y PYME	2.656.919,96	2.532.676,66	-124.243,30	-4,68
431	COMERCIO	2.106.919,96	2.532.676,66	425.756,70	20,2
432	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	550.000,00		-550.000,00	-100,0
44	TRANSPORTE PÚBLICO	13.502.906,89	28.420.235,10	14.917.328,21	110,47
442	INFRAESTRUCT.TRANSPORTE	13.502.906,89	28.420.235,10	14.917.328,21	110,5
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	168.338,71	129.148,91	-39.189,80	-23,28
492	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	168.338,71	129.148,91	-39.189,80	-23,3
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.000,00		-50.000,00	-100,00
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.000,00		-50.000,00	-100,0
92	SERVICIOS CARÁCTER GRAL.	6.644.476,01	6.601.000,95	-43.475,06	-0,65
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.355.410,94	6.400.691,63	45.280,69	0,7
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	289.065,07	200.309,32	-88.755,75	-30,7
93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	6.453.363,95	4.980.057,64	-1.473.306,31	-22,83
931	POLITICA ECONÓMICA FISCAL	2.154.778,59	572.222,28	-1.582.556,31	-73,4
932	G.SISTEMA TRIBUTARIO	1.302.585,36	1.302.585,36	0,00	0,0

- 35.2 -
VARIACIÓN DE GASTO DE CAPITAL Y OPERAC. FINANCIERAS 2024 - 2025

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2024 TOTAL EUR	2025 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	%
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.996.000,00	3.105.250,00	109.250,00	3,6



- 35.3 -

VARIACIÓN DE GASTO TOTAL GRUPO PROGRAMAS 2024 - 2025

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2024 TOTAL EUR	2025 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	%
Resultado total		1.116.995.362,60	1.210.887.280,17	93.891.917,57	8,4
01	DEUDA PÚBLICA	45.674.531,90	36.485.300,84	-9.189.231,06	-20,12
011	DEUDA PÚBLICA	45.674.531,90	36.485.300,84	-9.189.231,06	-20,1
13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	199.197.150,48	219.769.920,87	20.572.770,39	10,33
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	112.497.786,68	128.726.541,60	16.228.754,92	14,4
133	ORD. TRÁFICO Y ESTACIONAM	48.922.924,35	47.939.469,11	-983.455,24	-2,0
136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	37.776.439,45	43.103.910,16	5.327.470,71	14,1
15	VIVIENDA Y URBANISMO	76.663.428,34	84.406.501,47	7.743.073,13	10,10
151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	21.722.519,71	29.766.475,51	8.043.955,80	37,0
152	VIVIENDA	35.898.448,74	36.116.595,79	218.147,05	0,6
153	VÍAS PÚBLICAS	19.042.459,89	18.523.430,17	-519.029,72	-2,7
16	BIENESTAR COMUNITARIO	150.224.484,76	154.322.120,92	4.097.636,16	2,73
160	ALCANTARILLADO	18.723.184,79	26.751.386,26	8.028.201,47	42,9
161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	17.342.917,43	15.748.226,71	-1.594.690,72	-9,2
162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS	45.489.795,53	44.134.673,01	-1.355.122,52	-3,0
163	LIMPIEZA VIARIA	45.167.795,04	46.474.498,11	1.306.703,07	2,9
164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	3.637.204,57	3.074.125,88	-563.078,69	-15,5
165	ALUMBRADO PÚBLICO	19.863.587,40	18.139.210,95	-1.724.376,45	-8,7
17	MEDIO AMBIENTE	62.755.820,50	65.627.402,84	2.871.582,34	4,58
171	PARQUES Y JARDINES	51.302.131,16	53.583.844,75	2.281.713,59	4,4
172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	11.453.689,34	12.043.558,09	589.868,75	5,2
21	PENSIONES	4.000,00	5.000,00	1.000,00	25,00
211	PENSIONES	4.000,00	5.000,00	1.000,00	25,0
23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	122.401.158,07	130.997.341,43	8.596.183,36	7,02
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	122.401.158,07	130.997.341,43	8.596.183,36	7,0
24	FOMENTO DEL EMPLEO	23.628.528,98	13.544.735,52	-10.083.793,46	-42,68
241	FOMENTO DEL EMPLEO	23.628.528,98	13.544.735,52	-10.083.793,46	-42,7
31	SANIDAD	8.721.074,81	8.658.442,29	-62.632,52	-0,72
311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PÚB	8.721.074,81	8.658.442,29	-62.632,52	-0,7
32	EDUCACIÓN	59.809.623,89	76.999.848,40	17.190.224,51	28,74
321	C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI	4.191.692,00	4.100.000,00	-91.692,00	-2,2
322	CREAC.C.DOCENTES E.SECUND	5.100.000,00	4.152.036,21	-947.963,79	-18,6
323	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	39.007.059,18	57.088.691,29	18.081.632,11	46,4
326	SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN	11.510.872,71	11.659.120,90	148.248,19	1,3
33	CULTURA	66.287.710,83	72.344.438,94	6.056.728,11	9,14
330	A.G.C.MÚSICA	23.095.892,19	25.275.602,45	2.179.710,26	9,4
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	1.032.313,12	877.623,70	-154.689,42	-15,0
334	PROMOCIÓN CULTURAL	18.371.479,04	20.146.422,26	1.774.943,22	9,7
336	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	7.794.148,04	8.275.813,70	481.665,66	6,2
337	INSTAL.OCCUP.TIEMPO LIBRE	4.837.504,00	6.239.535,00	1.402.031,00	29,0
338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	11.156.374,44	11.529.441,83	373.067,39	3,3
34	DEPORTE	30.011.155,55	38.768.622,86	8.757.467,31	29,18
341	PROMOCION Y FOMEN. DEPORT	21.334.089,58	21.595.692,17	261.602,59	1,2
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.677.065,97	17.172.930,69	8.495.864,72	97,9
41	AGRIC. GANADERIA Y PESCA	2.568.598,33	3.332.281,11	763.682,78	29,73
410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.Y PE	2.255.293,95	3.009.166,03	753.872,08	33,4
411	ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE	313.304,38	323.115,08	9.810,70	3,1
43	COMERCIO TURISMO Y PYME	20.425.996,16	20.097.916,21	-328.079,95	-1,61
431	COMERCIO	10.764.688,07	11.460.134,60	695.446,53	6,5
432	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	9.661.308,09	8.637.781,61	-1.023.526,48	-10,6
44	TRANSPORTE PÚBLICO	67.778.882,26	87.532.327,77	19.753.445,51	29,14
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS	54.275.975,37	59.112.092,67	4.836.117,30	8,9
442	INFRASTRUCT.TRANSORTE	13.502.906,89	28.420.235,10	14.917.328,21	110,5
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	20.825.158,24	21.582.439,55	757.281,31	3,64
491	SOC. DE LA INFORMACIÓN	2.435.494,45	4.465.357,25	2.029.862,80	83,3
492	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	10.423.614,11	8.901.627,28	-1.521.986,83	-14,6

- 35.3 -

VARIACIÓN DE GASTO TOTAL GRUPO PROGRAMAS 2024 - 2025

POLIT. GASTO / GRUPO PROG.		2024 TOTAL EUR	2025 TOTAL EUR	VARIACIÓN EUR	%
493	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	491.069,50	395.380,93	-95.688,57	-19,5
495	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	7.474.980,18	7.820.074,09	345.093,91	4,6
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.115.168,00	16.559.129,60	1.443.961,60	9,55
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.115.168,00	16.559.129,60	1.443.961,60	9,6
92	SERVICIOS CARÁCTER GRAL.	110.601.189,05	121.168.968,62	10.567.779,57	9,55
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	76.367.791,32	85.318.323,70	8.950.532,38	11,7
923	INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	3.965.347,97	4.202.906,99	237.559,02	6,0
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8.098.660,05	8.266.079,04	167.418,99	2,1
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	806.275,26	707.529,09	-98.746,17	-12,2
926	COMUNICACIONES INTERNAS	3.363.114,45	4.674.129,80	1.311.015,35	39,0
929	IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00	0,0
93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	34.301.702,45	38.684.540,93	4.382.838,48	12,78
931	POLITICA ECONOMICA FISCAL	12.039.296,76	11.065.257,55	-974.039,21	-8,1
932	G.SISTEMA TRIBUTARIO	8.730.917,65	14.327.870,07	5.596.952,42	64,1
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.559.900,17	6.628.874,37	68.974,20	1,1
934	GEST.DEUDA Y TESORERÍA	6.971.587,87	6.662.538,94	-309.048,93	-4,4



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



2.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Resumen por Capítulos

Capítulo		Presupuesto 2025 EUR
1	IMPUESTOS DIRECTOS	333.299.504,62
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.365.905,79
3	TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN	152.732.595,78
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.332.155,49
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.106.551,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES R	35.868.619,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.881.947,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	24.000.000,00
Resultado total		1.210.887.280,17



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Resumen por Artículos

Artículo		Presupuesto 2025 EUR
10	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	37.976.504,62
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	266.323.000,00
13	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	29.000.000,00
21	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	19.456.386,30
22	IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	4.709.519,49
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	26.200.000,00
30	TASA PRES.SER.PÚB.BÁSICOS	65.742.459,63
31	T.PR.SER.PÚB.C.SOC.Y PREF	1.030.000,00
32	TASAS REALIZ.ACT.C.LOCAL	11.698.084,43
33	TASAS UP O AE DOM.PÚB.LOC	30.822.300,00
34	PRECIOS PÚBLICOS	1.950.557,60
35	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	6.032.194,12
36	VENTAS	5.580.000,00
38	REINTEGROS OP.CORRIENTES	740.000,00
39	OTROS INGRESOS	29.137.000,00
42	TR.CORR.DE ADMN.ESTADO	500.288.129,60
45	TR.CTES.CC.AA.	53.307.073,76
46	TR.CTES.ENTIDADES LOCALES	4.340.312,13
47	T.CTES.EMPRESAS PRIVADAS	64.991,98
49	DEL EXTERIOR	331.648,02
51	INTER.ANTIC.Y PTMOS.CONC.	11.000,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	8.000.000,00
53	DIVID.Y PARTIC.BENEFICIOS	1.762.600,00
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLE	2.072.951,00
55	PROD.CONCES.APROV.ESPEC.	3.260.000,00
60	ENAJENAC.DE TERRENOS	31.511.619,77
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES	4.357.000,00
72	TRANSF.CAP.DEL ESTADO	10.737.390,92
75	T.CAP.COMUN.AUTONOMAS	30.144.556,80
83	REINT.PTMOS.FUERA S.PÚBL.	300.000,00
91	PTAMOS. RECIB. EN EUROS	24.000.000,00
Resultado total		1.210.887.280,17



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Resumen por Conceptos

Concepto		Presupuesto 2025
		EUR
100	I.S/RENTA PERS.FÍSICAS	37.976.504,62
112	IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00
113	IBI NATURALEZA URBANA	199.000.000,00
114	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ES	7.300.000,00
115	IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	35.300.000,00
116	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT.	24.600.000,00
130	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	29.000.000,00
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	19.456.386,30
220	IMPUESTOS ESPECIALES	4.709.519,49
290	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y	26.200.000,00
301	TASA PR.SER.ALCANTARILL.	15.250.000,00
302	SERVICIO RECOGIDA BASURAS	46.961.459,63
309	OTR.TASAS PRES.S.PUB.BAS.	3.531.000,00
311	SERVICIOS ASISTENCIALES	960.000,00
319	OTR.TASAS PRES.S.PREFER.	70.000,00
321	TASA LICENCIAS URBANÍST.	7.500.000,00
325	TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS	270.000,00
326	TASA RETIRADA VEHÍCULOS	2.700.000,00
329	OTR.TASAS REAL.ACT.C.LOCA	1.228.084,43
330	TASA ESTACIONAM.VEHÍCULOS	8.600.000,00
331	TASA ENTRADA VEHÍCULOS	5.700.000,00
332	TASA UP O AE EMP.EXP.SUM.	9.700.000,00
334	TASA APERT.CALAS Y ZANJAS	70.000,00
335	TASA OCUP.V.PUB.TERRAZAS	3.000.000,00
338	COMPENSAC.TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.330.000,00
339	OTR.TASAS UT.PRIV.DOM.PÚB	2.422.300,00
341	PRE.PÚB.PR.SERV.ASISTENC.	600.000,00
342	PR.PÚBL.SERV.EDUCATIVOS	964.788,00
344	PR.PUB.ENTR.MUSEOS,EXPOS.	200.000,00
349	OTROS PRECIOS PUBLICOS	185.769,60
351	CONTR.ESP.EST.O AMP.SERV.	6.032.194,12
360	VENTA DE BIENES	5.580.000,00
389	OTR.REINT.OPER.CORRIENTES	740.000,00
391	MULTAS	15.910.000,00
392	REC.PER.EJ.Y DECL.EXTIMP.	4.831.000,00
393	INTERESES DE DEMORA	1.000.000,00
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	7.396.000,00
420	T.C.DE ADMÓN.GRAL.ESTADO	500.188.129,60
423	TC SM.EST.,E.PUB.E.Y O.OP	100.000,00
450	TR.CTES.ADMON.GRAL.CC.AA.	33.602.568,67
451	T.C.DE OO.AA.Y AG.C.A.	16.122.658,40



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Resumen por Conceptos

Concepto		Presupuesto 2025 EUR
453	T.C.DE SM,EPE Y OT. CC.AA.	3.581.846,69
461	T.CTES.DIPUT.CONS.Y CAB.	1.850.000,00
464	T.CTES.AREAS METROPOLIT.	2.490.312,13
470	T.CTES.EMPRESAS PRIVADAS	64.991,98
491	TRAN CTE FDO DESA REGIONA	72.741,33
497	OTR.TRANSF.DE U.EUROPEA	258.906,69
518	I.ANT.Y PTM.FAM.E INST.SF	11.000,00
520	INT.DEPOSITO EMPR.FINANC.	8.000.000,00
534	DIV.Y PART.BENEF.EMP.PUB.	1.762.600,00
541	ARRENDAM.FINCAS URBANAS	1.275.000,00
549	OTRAS RENTAS B.INMUEBLES	797.951,00
550	CONCES.ADMTVAS PERIOD.	2.860.000,00
555	APROV.ESPEC.CONTRAPRESTAC	400.000,00
600	VENTA DE SOLARES	31.148.779,77
602	ENAJ.PARC.SOBR.V.PÚBLICA	362.840,00
619	OTRAS INVERSIONES REALES	4.357.000,00
720	T.CAP.ADMON.GRAL.ESTADO	7.818.473,25
721	T.CAP.OO.AA.Y AG.ESTATALES	196.328,52
722	DE FUNDACIONES ESTATALES	2.722.589,15
750	T.CAP.ADMON.GRAL.CC.AA.	27.970.021,38
753	T.CAP.SM,EPE Y OT.O.C.A.	2.174.535,42
830	REINT.PT.FUERA S.P.- C.P.	300.000,00
913	PT.RECIB.L.P.FUERA S.P.	24.000.000,00
Resultado total		1.210.887.280,17



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Listado Económico

Capítulo		Presupuesto 2025
Resultado total		EUR
		1.210.887.280,17
1	IMPUESTOS DIRECTOS	333.299.504,62
10	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	37.976.504,62
100	I.S/RENTA PERS.FÍSICAS	
10000	I.S/RENTA PERSONAS FÍSICA	36.392.249,31
10001	IRPF LIQ.EJERC.ANTER.	1.584.255,31
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	266.323.000,00
112	IBI NATURALEZA RÚSTICA	
11200	IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00
113	IBI NATURALEZA URBANA	
11300	IBI NATURALEZA URBANA	199.000.000,00
114	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ES	
11400	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ES	7.300.000,00
115	IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	
11500	IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	35.300.000,00
116	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT.	
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT.	24.600.000,00
13	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	29.000.000,00
130	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	29.000.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.365.905,79
21	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	19.456.386,30
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	18.633.917,02
21001	IVA LIQ.EJERC.ANTER.	822.469,28
22	IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	4.709.519,49
220	IMPUESTOS ESPECIALES	
22000	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	151.501,56
22001	I.S/CERVEZA	85.065,85
22003	I.S/LABORES DE TABACO	1.676.403,48
22004	I.S/HIDROCARBUROS	2.595.429,64
22006	I.S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	5.083,54
22010	I.S/HIDROCARB.LIQ.EJ.ANTER.	112.824,90
22011	I.S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANTER.	221,34
22012	I.S/ALC.Y BEB.DER.LIQ.E.A	6.633,42
22013	I.S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANTER.	3.686,18
22014	I.S/LABOR.TABACO LIQ.EJ.A	72.669,58
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	26.200.000,00
290	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y	
29000	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y	26.200.000,00
3	TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN	152.732.595,78
30	TASA PRES.SER.PÚB.BÁSICOS	65.742.459,63



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Listado Económico

Capítulo		Presupuesto 2025 EUR
301	TASA PR.SER.ALCANTARILL.	
30100	ALCANTARILLADO	15.250.000,00
302	SERVICIO RECOGIDA BASURAS	
30200	TASA RECOGIDA DE BASURAS	46.961.459,63
309	OTR.TASAS PRES.S.PUB.BAS.	
30900	VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00
30901	EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000,00
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS F	3.500.000,00
31	T.PR.SER.PÚB.C.SOC.Y PREF	1.030.000,00
311	SERVICIOS ASISTENCIALES	
31100	SERV.ASIST.DISMIN.FÍSICOS	960.000,00
319	OTR.TASAS PRES.S.PREFER.	
31900	SERVICIOS SANITARIOS	70.000,00
32	TASAS REALIZ.ACT.C.LOCAL	11.698.084,43
321	TASA LICENCIAS URBANÍST.	
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS	7.500.000,00
325	TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS	
32500	TASA EXPEDICIÓN DOCUMENTOS	270.000,00
326	TASA RETIRADA VEHÍCULOS	
32600	RETIRADA DE VEHÍCULOS (GR	2.700.000,00
329	OTR.TASAS REAL.ACT.C.LOCA	
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS	100.000,00
32904	DEPÓSITO MUEBLES EN ALMAC	6.000,00
32906	CONSERVATORIO "JOSE ITURB	117.084,43
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES	5.000,00
32909	MERCADOS	1.000.000,00
33	TASAS UP O AE DOM.PÚB.LOC	30.822.300,00
330	TASA ESTACIONAM.VEHÍCULOS	
33000	ORDENANZA REGULACIÓN APAR	8.600.000,00
331	TASA ENTRADA VEHÍCULOS	
33100	ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.700.000,00
332	TASA UP O AE EMP.EXP.SUM.	
33200	PARTICIP.INGRESOS BRUTOS	9.700.000,00
334	TASA APERT.CALAS Y ZANJAS	
33400	CALAS Y ZANJAS	70.000,00
335	TASA OCUP.V.PUB.TERRAZAS	
33500	MESAS Y SILLAS	3.000.000,00
338	COMPENSAC.TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	
33800	COMPENSAC.TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.330.000,00
339	OTR.TASAS UT.PRIV.DOM.PÚB	
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y M	848.000,00
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	500.000,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Listado Económico

Capítulo		Presupuesto 2025 EUR
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS	39.000,00
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	240.000,00
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS	450.000,00
33906	DEPÓSITOS Y SURTIDORES CO	5.300,00
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTA	50.000,00
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚB	80.000,00
33909	TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	210.000,00
34	PRECIOS PÚBLICOS	1.950.557,60
341	PRE.PÚB.PR.SERV.ASISTENC.	
34100	CENTROS SOCIALES	600.000,00
342	PR.PÚBL.SERV.EDUCATIVOS	
34200	COMEDOR COLEG-E.INF.MPAL	964.788,00
344	PR.PUB.ENTR.MUSEOS,EXPOS.	
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	100.000,00
34401	ENTRAD.TEATRO EL MUSICAL	100.000,00
349	OTROS PRECIOS PUBLICOS	
34900	SERVICIOS JUVENILES	20.000,00
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPA	155.769,60
34902	ACTIV.TEATRO EL MUSICAL	10.000,00
35	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	6.032.194,12
351	CONTR.ESP.EST.O AMP.SERV.	
35100	CONTRIB.ESP.SERV.BOMBEROS	6.032.194,12
36	VENTAS	5.580.000,00
360	VENTA DE BIENES	
36000	VENTA DE BIENES	250.000,00
36001	PUBLICACIONES	30.000,00
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	5.300.000,00
38	REINTEGROS OP.CORRIENTES	740.000,00
389	OTR.REINT.OPER.CORRIENTES	
38900	REINT. PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI	20.000,00
38901	REINT. SUBVENCIONES CONCEDIDAS	250.000,00
38902	REINTEGROS PPTOS CERRADOS	20.000,00
38903	REINT SUBVENC CONCEDIDAS SIT-SIGEI	450.000,00
39	OTROS INGRESOS	29.137.000,00
391	MULTAS	
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	200.000,00
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y AN	200.000,00
39120	MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIR	14.000.000,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.500.000,00
39191	SANCIONES INC. CONTRATO	10.000,00
392	REC.PER.EJ.Y DECL.EXTIMP.	
39200	RECARGO POR DECLAR.EXTIMP	30.000,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Listado Económico

Capítulo		Presupuesto 2025 EUR
39201	RECARG.PRORROGAS Y APREMI	1.000,00
39210	RECARGO EJECUTIVO	300.000,00
39211	RECARGO APREMIO	4.500.000,00
393	INTERESES DE DEMORA	
39300	INTERESES DE DEMORA	1.000.000,00
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	
39901	RECURSOS EVENTUALES	200.000,00
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	3.630.000,00
39918	DERRIBOS	595.000,00
39919	LIMPIEZA DE SOLARES	40.000,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.300.000,00
39948	TARIFA APORTACIÓN	1.000.000,00
39959	GTOS.JURÍD.CARGO PARTICUL	200.000,00
39961	L.U. SEG.PERS.OB.PARADAS	1.000,00
39964	COST.PROC.APR.MU TRAF.ORA	400.000,00
39966	EJEC.GARANT.INC.CONTRATO	30.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.332.155,49
42	TR.CORR.DE ADMN.ESTADO	500.288.129,60
420	T.C.DE ADMÓN.GRAL.ESTADO	
42004	GASTOS ELECTOR.Y CENSALES	8.900,00
42010	FONDO COMPL.DE FINANCIAC.	421.084.694,77
42011	COMPENS.MENOR RECAUD. IAE	41.840.232,89
42016	FONDO COMP.FIN.LIQ.EJ.ANT	32.489.054,57
42017	COMP.MENOR REC.IAE L.EJ.A	3.252.479,60
42020	COMPENS.POR BENEF.FISCAL.	1.300.000,00
42092	P.E. VIOLENCIA DE GÉNERO	212.767,77
423	TC SM.EST.,E.PUB.E.Y O.OP	
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	100.000,00
45	TR.CTES.CC.AA.	53.307.073,76
450	TR.CTES.ADMON.GRAL.CC.AA.	
45000	PARTIC.TRIBUTOS DE C.A.	1.409.454,00
45003	CONV.SERV.SOCIALES Y O.PR	27.722.671,31
45006	CONV.COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00
45014	CE CONSERV. JOSE ITURBI	137.442,59
45015	ATENC.DROGODEPENDENCIAS	107.472,76
45016	CE FINAN.ESCUELAS INFANT.	1.597.900,00
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGOG.	98.381,89
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	125.296,12
45050	GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO H.ALCEDO	14.500,00
451	T.C.DE OO.AA.Y AG.C.A.	
45102	SUBV.TRANSP.COLECT.URB.	13.661.450,00
45119	ATMV CONVENIO TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERUR	2.238.485,02



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Listado Económico

Capítulo		Presupuesto 2025 EUR
45140	SERVEF SIST.N.GAR.JUVENIL	222.723,38
453	T.C.DE SM,EPE Y OT. CC.AA.	
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.581.846,69
46	TR.CTES.ENTIDADES LOCALES	4.340.312,13
461	T.CTES.DIPUT. CONS.Y CAB.	
46113	DIP.FONDO COOP.MUNICIPAL	1.850.000,00
464	T.CTES.AREAS METROPOLIT.	
46400	EMSHI G.PLANTAS POTABIL.	2.490.312,13
47	T.CTES.EMPRESAS PRIVADAS	64.991,98
470	T.CTES.EMPRESAS PRIVADAS	
47016	EMIV.CONV.OBRAS EMERGENCI	64.991,98
49	DEL EXTERIOR	331.648,02
491	TRAN CTE FDO DESA REGIONA	
49100	FEDER ZENTROPY MICE	72.741,33
497	OTR.TRANSF.DE U.EUROPEA	
49734	CE PYTO "EU-HYBNET"	10.299,33
49746	CE PYTO IMPROVE	47.902,75
49747	CE PYTO CITCOM.IA	200.704,61
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.106.551,00
51	INTER.ANTIC.Y PTMOS.CONC.	11.000,00
518	I.ANT.Y PTM.FAM.E INST.SF	
51801	INTS.PTMOS.VIVIENDAS UA1	10.000,00
51802	INT.PTMO. PLZ.APARC.C/COR	1.000,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	8.000.000,00
520	INT.DEPOSITO EMPR.FINANC.	
52000	INTERESES CTAS.EN BCOS.Y	8.000.000,00
53	DIVID.Y PARTIC.BENEFICIOS	1.762.600,00
534	DIV.Y PART.BENEF.EMP.PUB.	
53400	PARTICIPAC.EN BENEF.EEMM	662.600,00
53410	PARTIC.BENEFICIOS EMIVASA	1.100.000,00
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLE	2.072.951,00
541	ARRENDAM.FINCAS URBANAS	
54100	RENTAS FINCAS URBANAS	1.200.000,00
54101	RENTAS FINCAS ERRAD.VIV.P	75.000,00
549	OTRAS RENTAS B.INMUEBLES	
54900	ARREND.GESTIÓN ESCUELAS	244.540,00
54901	OTRAS RENTAS BIENES INMUEBLES	553.411,00
55	PROD.CONCES.APROV.ESPEC.	3.260.000,00
550	CONCES.ADMTVAS PERIOD.	
55000	CANON CONCES.S.P.APARCAM.	2.000.000,00
55001	CANON CONC.S.P.TANATORIO	200.000,00
55002	CANON CONC.SP INST.DEPOR.	400.000,00



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Listado Económico

Capítulo		Presupuesto 2025 EUR
55003	CANON APROVECH.DEMANIALES	260.000,00
555	APROV.ESPEC.CONTRAPRESTAC	
55500	APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	400.000,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES R	35.868.619,77
60	ENAJENAC.DE TERRENOS	31.511.619,77
600	VENTA DE SOLARES	
60000	ENAJENAC.SOLARES Y PARC.	13.094.149,57
60001	PLAN + VIVIENDAS	18.054.630,20
602	ENAJ.PARC.SOBR.V.PÚBLICA	
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA	362.840,00
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES	4.357.000,00
619	OTRAS INVERSIONES REALES	
61903	ENAJ.INV. PLANTAS Y DEPOS	4.357.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.881.947,72
72	TRANSF.CAP.DEL ESTADO	10.737.390,92
720	T.CAP.ADMON.GRAL. ESTADO	
72028	NEXT GENERATION -PLAN REC,TRANSF. RESILI	7.818.473,25
721	T.CAP.OO.AA.Y AG.ESTATALES	
72190	NG-CSD AY.EUROPEAS INSTALAC.EVENTOS INTE	196.328,52
722	DE FUNDACIONES ESTATALES	
72200	NG F BIODIVERS - RENATURALIZAC VLC 2022	2.722.589,15
75	T.CAP.COMUN.AUTONOMAS	30.144.556,80
750	T.CAP.ADMON.GRAL.CC.AA.	
75001	GV-CAPITALIDAD VERDE 2024	700.000,00
75030	CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	22.003.889,51
75032	CEICD PLA EDIFICANT - IES	4.152.036,21
75087	NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	1.114.095,66
753	T.CAP.SM,EPE Y OT.O.C.A.	
75300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO-INVERSIONES	2.174.535,42
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
83	REINT.PTMOS.FUERA S.PÚBL.	300.000,00
830	REINT.PT.FUERA S.P.- C.P.	
83000	ANTICIPOS A PERSONAL	300.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	24.000.000,00
91	PTAMOS. RECIB. EN EUROS	24.000.000,00
913	PT.RECIB.L.P.FUERA S.P.	
91300	OP.CDTO. M. Y L.PLAZO	24.000.000,00



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



2.4. PRESUPUESTO DE GASTOS



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Resumen por Capítulos

Capítulos		Presupuesto 2025 EUR
1	GASTOS PERSONAL	386.000.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENT	327.316.885,84
3	GASTOS FINANCIEROS	12.500.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221.982.207,19
5	FOND.CONTING.OTR.IMPREV.	18.000.000,00
6	INVERSIONES REALES	164.260.082,33
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.278.104,81
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	24.250.000,00
Resultado total		1.210.887.280,17



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Resumen por Artículos

Artículos		Presupuesto 2025 EUR
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PD	3.458.547,91
11	PERSONAL EVENTUAL	4.223.115,41
12	PERSONAL FUNCIONARIO	277.015.203,82
13	PERSONAL LABORAL	6.765.378,53
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.249.364,01
16	CUOTAS, PRESTAC. GTOS. SO	87.288.390,32
20	ARRENDAMIENTOS	8.024.741,18
21	REPARACIONES MANTENIMIENT	88.702.896,80
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y O	229.992.456,46
23	INDEMINIZ.POR SERVICIOS	566.191,40
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	30.600,00
31	DE PTAMOS.Y OP.FINANC.EUR	8.219.582,84
35	INTERESES DEMORA Y OTROS	4.280.417,16
41	A OO.AA .ADMTVOS. ENT.LOCAL	60.068.006,36
44	A ENTES P. Y SOC.MERCANTIL E.LOC.	93.001.344,30
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	963.021,72
46	A ENTIDADES LOCALES	41.400,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	8.610.642,37
48	SUBV. FAMILIAS E ISFL	59.274.792,44
49	AL EXTERIOR	23.000,00
50	DOTAC.F.CONTING.EJEC.PRES	18.000.000,00
60	INV.NVA.INFR.,BIENES GRAL	6.756.904,99
61	INV.REPOS.INFRAEST.Y B.G.	22.181.739,30
62	INV.NUEVA ASOC.FUNC.OPER.	40.967.467,63
63	INV. REPOS. ASOC. FUNC.OPERATIV. SERVICI	60.481.506,26
64	INV.CARÁCTER INMATERIAL	5.779.726,08
65	INVERS.GEST.OTR.ENTES PÚB.	4.152.036,21
68	GTOS.INV.BIENES PATRIMON.	23.940.701,86
71	A OO.AA. DE LA ENTID.LOCAL	1.821.869,71
72	A LA ADM.DEL ESTADO	28.420.235,10
74	A ENTES P.Y S.MERCANT.E.L	26.000.000,00
75	A COMUNIDADES AUTONOMAS	36.000,00
83	CONC.PTAMOS.FUERA S.PUBL.	300.000,00
91	AMORT.PTMOS.Y OPER.EUROS	24.250.000,00
Resultado total		1.210.887.280,17



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Presupuesto 2025							
Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	EUR	
1 GASTOS PERSONAL	10 ORGANOS DE GOBIERNO Y PD	100 RETRIB.BAS.OT.REM.ORG.GOB	10000 RETRIBUC.BASICAS CORPORAC	91200	SC100	2.618.374,55	
			Resultado			2.618.374,55	
		101 RETRIBUC.PERS.DIRECTIVO	10100 RETRIB.BAS.PERS.DIRECTIVO	91200	SC100	840.173,36	
			Resultado			840.173,36	
		Resultado				3.458.547,91	
	11 PERSONAL EVENTUAL	110 RETRIB.BAS.OTR.REM.P.EVEN	11000 RETRIB.BAS.PERS.EVENTUAL	91200	SC100	1.613.469,29	
			11001 RETR.COMPL.PERS.EVENTUAL	91200	SC100	2.462.838,48	
			11002 OT.REMUNER.PERS.EVENTUAL	91200	SC100	146.807,64	
			Resultado			4.223.115,41	
		Resultado				4.223.115,41	
	12 PERSONAL FUNCIONARIO	120 RETRIB.BASICAS P.FUNCION	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	13200	SC100	2.542.083,40	
				13300	SC100	112.743,70	
				13600	SC100	159.870,05	
				15100	SC100	467.539,65	
				15110	SC100	404.490,50	
				15120	SC100	226.771,50	
				15130	SC100	642,05	
				15220	SC100	144.589,30	
				15320	SC100	82.182,20	
				16000	SC100	112.101,65	
				16100	SC100	17.206,90	
				16300	SC100	80.256,05	
				16400	SC100	31.845,60	
				16500	SC100	642,05	
				17100	SC100	48.410,45	
				17210	SC100	97.462,95	
				17220	SC100	94.167,10	
				17230	SC100	16.564,85	
				17240	SC100	114.027,80	
				23100	SC100	2.797.482,55	
				23110	SC100	114.027,80	



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025
						EUR
				24100	SC100	303.817,30
				31110	SC100	422.339,45
				31120	SC100	80.898,10
				31130	SC100	32.487,65
				32300	SC100	2.585.183,73
				33010	SC100	191.073,60
				33020	SC100	1.218.650,64
				33030	SC100	31.845,60
				33210	SC100	15.922,80
				33400	SC100	80.256,05
				33600	SC100	210.848,70
				33700	SC100	31.845,60
				33800	SC100	80.898,10
				34100	SC100	48.410,45
				43120	SC100	63.691,20
				43200	SC100	47.768,40
				49100	SC100	928.024,45
				49500	SC100	49.694,55
				91200	SC100	64.333,25
				92000	SC100	419.129,20
				92010	SC100	3.011.891,70
				92020	SC100	63.691,20
				92040	SC100	947.834,65
				92050	SC100	115.953,95
				92060	SC100	145.231,35
				92080	SC100	177.076,95
				92300	SC100	80.256,05
				92400	SC100	319.740,10
				92500	SC100	642,05
				92600	SC100	224.203,30
				93100	SC100	952.286,20



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025
						EUR
				93200	SC100	195.567,95
				93210	SC100	79.614,00
				93300	SC100	320.382,15
				93400	SC100	435.694,05
			12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13200	SC100	973.878,11
				13300	SC100	139.902,68
				13600	SC100	166.328,74
				15100	SC100	153.670,88
				15110	SC100	348.091,19
				15120	SC100	196.640,99
				15130	SC100	555,17
				15220	SC100	55.072,80
				15320	SC100	55.072,80
				16000	SC100	84.274,71
				16100	SC100	28.091,57
				16300	SC100	56.183,14
				16400	SC100	13.768,20
				16500	SC100	13.768,20
				17100	SC100	113.476,62
				17220	SC100	13.768,20
				17230	SC100	555,17
				17240	SC100	1.110,34
				23100	SC100	3.931.117,24
				23110	SC100	41.859,77
				24100	SC100	14.878,54
				31110	SC100	17.099,22
				32300	SC100	1.459.984,37
				33210	SC100	41.304,60
				33400	SC100	402.053,65
				33600	SC100	153.115,71
				33700	SC100	41.304,60


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				33800	SC100	28.091,57
				34100	SC100	555,17
				43120	SC100	41.859,77
				43200	SC100	55.627,97
				49100	SC100	29.757,08
				49500	SC100	27.536,40
				91200	SC100	14.323,37
				92000	SC100	55.072,80
				92010	SC100	526.633,67
				92020	SC100	27.536,40
				92040	SC100	124.468,97
				92050	SC100	153.670,88
				92060	SC100	13.768,20
				92080	SC100	13.768,20
				92300	SC100	14.323,37
				92400	SC100	167.476,09
				92600	SC100	29.201,91
				93100	SC100	26.352,04
				93200	SC100	27.536,40
				93300	SC100	123.913,80
				93400	SC100	28.091,57
			12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	13200	SC100	2.089.673,70
				13600	SC100	1.368.527,48
				23100	SC100	709.402,07
				23110	SC100	485,29
				31110	SC100	485,29
				92050	SC100	24.555,85
			12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	13200	SC100	15.119.151,52
				13300	SC100	188.159,56
				13600	SC100	3.661.594,34
				15100	SC100	73.613,16



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025
						EUR
				15110	SC100	312.209,80
				15120	SC100	73.196,32
				15130	SC100	20.675,04
				15220	SC100	21.091,88
				15320	SC100	31.846,24
				16000	SC100	67.610,72
				16100	SC100	10.337,52
				16300	SC100	114.129,56
				16400	SC100	10.754,36
				17100	SC100	33.513,60
				17220	SC100	10.337,52
				17240	SC100	31.012,56
				23100	SC100	439.594,76
				23110	SC100	21.091,88
				31110	SC100	52.938,12
				32300	SC100	625.253,28
				33020	SC100	10.337,52
				33400	SC100	31.012,56
				33600	SC100	31.012,56
				33800	SC100	31.429,40
				34100	SC100	10.754,36
				43120	SC100	72.362,64
				49100	SC100	62.025,12
				49300	SC100	54.188,64
				49500	SC100	20.675,04
				91200	SC100	146.392,64
				92000	SC100	52.938,12
				92010	SC100	187.520,76
				92020	SC100	30.984,78
				92040	SC100	23.176,08
				92050	SC100	176.571,52


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				92060	SC100	31.012,56
				92080	SC100	21.091,88
				92300	SC100	93.454,52
				92400	SC100	51.687,60
				92500	SC100	10.337,52
				92600	SC100	10.337,52
				93100	SC100	154.590,40
				93200	SC100	175.737,84
				93300	SC100	41.350,08
				93400	SC100	72.334,86
			12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	13200	SC100	181.719,75
				13300	SC100	129.403,33
				13600	SC100	60.226,32
				15100	SC100	138.700,95
				15110	SC100	501.793,52
				15120	SC100	225.085,48
				15130	SC100	26.158,21
				15220	SC100	86.037,60
				15320	SC100	60.573,25
				16000	SC100	69.177,01
				16100	SC100	8.603,76
				16300	SC100	52.663,35
				16400	SC100	86.037,60
				16500	SC100	8.603,76
				17100	SC100	69.523,94
				17210	SC100	17.554,45
				17220	SC100	51.622,56
				17230	SC100	8.603,76
				17240	SC100	26.158,21
				23100	SC100	978.839,67
				23110	SC100	17.207,52



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025
						EUR
				24100	SC100	34.415,04
				31110	SC100	142.170,25
				31120	SC100	43.018,80
				31130	SC100	17.901,38
				32300	SC100	129.750,26
				33030	SC100	17.207,52
				33400	SC100	356.223,46
				33600	SC100	60.573,25
				33700	SC100	60.226,32
				33800	SC100	52.663,35
				34100	SC100	25.811,28
				43120	SC100	132.525,70
				43200	SC100	25.811,28
				49100	SC100	207.184,10
				49300	SC100	8.950,69
				91200	SC100	521.429,55
				92000	SC100	181.372,82
				92010	SC100	684.878,26
				92020	SC100	60.226,32
				92040	SC100	86.384,53
				92050	SC100	349.701,28
				92060	SC100	43.712,66
				92080	SC100	129.403,33
				92300	SC100	534.473,91
				92400	SC100	576.798,85
				92500	SC100	17.207,52
				92600	SC100	60.920,18
				93100	SC100	337.281,29
				93200	SC100	121.493,43
				93210	SC100	8.950,69
				93300	SC100	139.047,88


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				93400	SC100	425.053,54
			12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	13200	SC100	16.067,05
				13300	SC100	23.624,28
				15100	SC100	31.499,04
				15110	SC100	8.509,82
				15120	SC100	7.874,76
				15320	SC100	317,53
				16000	SC100	23.941,81
				16100	SC100	317,53
				17100	SC100	71.507,90
				17210	SC100	7.874,76
				17240	SC100	119.709,05
				23100	SC100	307.750,70
				23110	SC100	7.874,76
				24100	SC100	39.373,80
				31110	SC100	41.596,51
				32300	SC100	1.081.382,36
				33020	SC100	16.067,05
				33030	SC100	7.874,76
				33210	SC100	23.624,28
				33400	SC100	672.212,37
				33600	SC100	641.348,39
				33700	SC100	72.142,96
				33800	SC100	118.121,40
				34100	SC100	7.874,76
				43120	SC100	268.376,90
				49100	SC100	23.941,81
				49300	SC100	7.874,76
				91200	SC100	79.700,19
				92000	SC100	8.192,29
				92010	SC100	165.369,88



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				92040	SC100	7.874,76
				92050	SC100	24.259,34
				92080	SC100	7.874,76
				92300	SC100	31.499,04
				92400	SC100	63.633,14
				92600	SC100	7.874,76
				93100	SC100	8.192,29
				93200	SC100	635,06
				93300	SC100	7.874,76
				93400	SC100	23.624,28
			12006 TRIENIOS	13200	SC100	4.149.727,55
				13300	SC100	103.595,21
				13600	SC100	824.756,17
				15100	SC100	230.141,84
				15110	SC100	286.980,43
				15120	SC100	101.654,69
				15130	SC100	12.857,90
				15220	SC100	54.777,51
				15320	SC100	49.350,56
				16000	SC100	84.265,81
				16100	SC100	17.081,44
				16300	SC100	72.601,71
				16400	SC100	31.250,16
				16500	SC100	3.756,12
				17100	SC100	58.750,27
				17210	SC100	29.089,24
				17220	SC100	31.572,28
				17230	SC100	7.462,73
				17240	SC100	53.220,38
				23100	SC100	1.100.007,84
				23110	SC100	62.111,83



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025
						EUR
				24100	SC100	51.252,09
				31110	SC100	158.007,61
				31120	SC100	38.727,98
				31130	SC100	17.281,68
				32300	SC100	675.476,68
				33010	SC100	90.944,77
				33020	SC100	415.588,76
				33030	SC100	10.379,99
				33210	SC100	22.882,96
				33400	SC100	263.262,24
				33600	SC100	190.975,84
				33700	SC100	40.372,18
				33800	SC100	49.077,18
				34100	SC100	13.863,22
				43120	SC100	85.830,90
				43200	SC100	12.427,61
				49100	SC100	84.900,38
				49300	SC100	19.307,25
				49500	SC100	25.390,24
				91200	SC100	171.251,51
				92000	SC100	190.833,12
				92010	SC100	350.397,74
				92020	SC100	46.848,68
				92040	SC100	239.090,62
				92050	SC100	159.835,85
				92060	SC100	66.458,83
				92080	SC100	76.563,74
				92300	SC100	106.232,91
				92400	SC100	186.562,36
				92500	SC100	772,56
				92600	SC100	59.081,59



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025
						EUR
				93100	SC100	336.652,09
				93200	SC100	135.144,74
				93210	SC100	26.068,92
				93300	SC100	164.323,24
				93400	SC100	199.905,89
			12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	13200	SC100	3.269.020,68
				13300	SC100	95.130,69
				13600	SC100	893.931,89
				15100	SC100	133.033,50
				15110	SC100	253.040,26
				15120	SC100	109.702,15
				15130	SC100	9.452,23
				15220	SC100	45.845,86
				15320	SC100	36.577,44
				16000	SC100	58.383,58
				16100	SC100	10.300,41
				16300	SC100	50.382,30
				16400	SC100	25.532,29
				16500	SC100	3.629,16
				17100	SC100	55.222,28
				17210	SC100	17.614,79
				17220	SC100	25.800,86
				17230	SC100	4.015,20
				17240	SC100	47.936,27
				23100	SC100	1.142.812,97
				23110	SC100	31.771,80
				24100	SC100	51.664,79
				31110	SC100	102.726,82
				31120	SC100	20.249,74
				31130	SC100	8.314,76
				32300	SC100	675.142,85



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025
						EUR
				33010	SC100	29.045,05
				33020	SC100	173.084,54
				33030	SC100	8.752,93
				33210	SC100	13.450,80
				33400	SC100	271.728,71
				33600	SC100	188.852,15
				33700	SC100	36.328,72
				33800	SC100	51.963,03
				34100	SC100	14.107,76
				43120	SC100	101.387,27
				43200	SC100	17.358,24
				49100	SC100	76.037,09
				49300	SC100	13.488,27
				49500	SC100	14.634,39
				91200	SC100	156.229,06
				92000	SC100	123.490,39
				92010	SC100	362.875,81
				92020	SC100	30.472,31
				92040	SC100	159.558,55
				92050	SC100	144.931,98
				92060	SC100	36.742,00
				92080	SC100	55.930,12
				92300	SC100	133.204,60
				92400	SC100	191.527,67
				92500	SC100	4.525,38
				92600	SC100	46.727,12
				93100	SC100	228.471,03
				93200	SC100	87.623,10
				93210	SC100	12.620,47
				93300	SC100	99.239,48
				93400	SC100	164.824,56



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
			Resultado			93.259.125,49
	121	RETRIBUC.COMPLEMENTARIAS	12100 COMPLEMENTO DESTINO	92000	SC100	69.543,60
				93100	SC100	27.817,44
				93400	SC100	27.817,44
			12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO	92000	SC100	371.780,66
				93100	SC100	149.058,47
				93400	SC100	149.058,47
			12103 OTROS COMPLEMENTOS	15320	SC100	931,32
				16000	SC100	7.508,88
				31110	SC100	11.982,96
				32300	SC100	5.387,76
				33700	SC100	10.008,24
			12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	13200	SC100	8.415.296,21
				13300	SC100	242.167,80
				13600	SC100	2.142.216,30
				15100	SC100	464.124,72
				15110	SC100	657.956,98
				15120	SC100	224.893,29
				15130	SC100	28.070,64
				15220	SC100	130.654,58
				15320	SC100	96.153,92
				16000	SC100	189.203,28
				16100	SC100	31.741,96
				16300	SC100	151.253,89
				16400	SC100	82.655,41
				16500	SC100	8.154,33
				17100	SC100	135.818,44
				17210	SC100	51.494,97
				17220	SC100	52.436,18
				17230	SC100	9.869,44
				17240	SC100	130.060,68



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025
						EUR
				23100	SC100	2.166.487,99
				23110	SC100	106.222,48
				24100	SC100	103.956,88
				31110	SC100	276.065,19
				31120	SC100	78.371,89
				31130	SC100	31.741,96
				32300	SC100	1.510.054,84
				33010	SC100	113.123,36
				33020	SC100	638.916,66
				33030	SC100	22.902,93
				33210	SC100	47.469,39
				33400	SC100	831.835,70
				33600	SC100	546.806,98
				33700	SC100	111.553,34
				33800	SC100	145.328,35
				34100	SC100	29.250,59
				43120	SC100	224.440,99
				43200	SC100	20.997,61
				49100	SC100	196.220,27
				49300	SC100	48.107,15
				49500	SC100	48.328,14
				91200	SC100	510.533,80
				92000	SC100	303.959,65
				92010	SC100	722.121,60
				92020	SC100	87.992,07
				92040	SC100	452.854,42
				92050	SC100	412.116,24
				92060	SC100	140.347,94
				92080	SC100	173.254,13
				92300	SC100	243.926,21
				92400	SC100	389.891,79



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025
						EUR
				92500	SC100	372,08
				92600	SC100	115.364,58
				93100	SC100	642.233,50
				93200	SC100	291.755,46
				93210	SC100	43.578,40
				93300	SC100	322.134,61
				93400	SC100	415.008,88
			12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	13200	SC100	52.751.947,84
				13300	SC100	1.234.777,36
				13600	SC100	16.579.942,96
				15100	SC100	1.968.574,81
				15110	SC100	3.202.551,70
				15120	SC100	1.447.283,50
				15130	SC100	98.938,93
				15220	SC100	650.503,17
				15320	SC100	513.110,11
				16000	SC100	762.362,52
				16100	SC100	149.423,11
				16300	SC100	652.055,36
				16400	SC100	356.767,75
				16500	SC100	44.664,43
				17100	SC100	731.638,62
				17210	SC100	275.736,17
				17220	SC100	336.785,50
				17230	SC100	65.356,19
				17240	SC100	688.633,52
				23100	SC100	16.282.308,34
				23110	SC100	419.463,62
				24100	SC100	777.154,40
				31110	SC100	1.331.253,64
				31120	SC100	252.665,77



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025
						EUR
				31130	SC100	121.559,61
				32300	SC100	10.353.195,00
				33010	SC100	372.387,71
				33020	SC100	2.386.994,43
				33030	SC100	128.563,53
				33210	SC100	179.212,23
				33400	SC100	3.300.267,99
				33600	SC100	2.462.199,59
				33700	SC100	457.390,89
				33800	SC100	678.689,20
				34100	SC100	204.766,40
				43120	SC100	1.322.971,31
				43200	SC100	289.320,87
				49100	SC100	1.964.671,03
				49300	SC100	149.836,39
				49500	SC100	224.545,95
				91200	SC100	1.914.687,15
				92000	SC100	1.825.611,26
				92010	SC100	8.049.933,29
				92020	SC100	405.554,16
				92040	SC100	2.511.419,95
				92050	SC100	1.840.903,08
				92060	SC100	515.811,60
				92080	SC100	744.344,65
				92300	SC100	1.614.374,80
				92400	SC100	2.572.945,30
				92500	SC100	54.890,51
				92600	SC100	692.643,47
				93100	SC100	3.283.071,14
				93200	SC100	1.159.167,17
				93210	SC100	369.874,77



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				93300	SC100	1.369.487,05
				93400	SC100	2.019.141,22
			Resultado			183.755.078,33
		122 RETRIBUCIONES EN ESPECIE	12200 RETRIBUC.EN ESPECIE FUNC.	92010	SC100	1.000,00
			Resultado			1.000,00
		Resultado				277.015.203,82
	13 PERSONAL LABORAL	130 LABORAL FIJO	13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	13200	SC100	36.907,50
				13600	SC100	12.060,30
				15100	SC100	12.424,61
				23100	SC100	400.000,00
				32300	SC100	12.124,59
				33400	SC100	16.587,21
				33600	SC100	10.770,93
				33700	SC100	12.124,59
				49100	SC100	12.424,61
				92040	SC100	14.856,06
				92300	SC100	12.424,61
				92400	SC100	15.288,85
				93210	SC100	12.124,59
				93400	SC100	381.519,73
			13002 OTRAS REMUNERAC.LAB.FIJO	13200	SC100	494,28
			13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	13200	SC100	20.430,14
				13600	SC100	6.001,54
				15100	SC100	7.247,10
				32300	SC100	6.001,54
				33400	SC100	7.902,69
				33600	SC100	5.673,75
				33700	SC100	6.001,54
				49100	SC100	7.247,10
				92040	SC100	6.657,00
				92300	SC100	7.247,10


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				92400	SC100	7.902,69
				93210	SC100	6.001,54
				93400	SC100	180.928,05
			13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	13200	SC100	49.941,87
				13600	SC100	17.534,01
				15100	SC100	17.534,01
				32300	SC100	17.534,01
				33400	SC100	21.152,66
				33600	SC100	15.727,44
				33700	SC100	17.534,01
				49100	SC100	18.765,57
				92040	SC100	20.409,20
				92300	SC100	18.765,57
				92400	SC100	20.409,20
				93210	SC100	17.534,01
				93400	SC100	572.486,19
			13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	13200	SC100	1.171,28
				13600	SC100	430,24
				15100	SC100	430,24
				32300	SC100	430,24
				33400	SC100	606,24
				33600	SC100	360,32
				33700	SC100	430,24
				49100	SC100	430,24
				92040	SC100	611,68
				92300	SC100	430,24
				92400	SC100	611,68
				93210	SC100	430,24
				93400	SC100	14.874,56
			13007 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	23100	SC100	500.000,00
			Resultado			2.583.949,43



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
		131 LABORAL TEMPORAL	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	15110	SC100	13.624,59
				17100	SC100	45.992,16
				17210	SC100	40.379,28
				17220	SC100	28.913,44
				17230	SC100	12.424,59
				17240	SC100	11.824,68
				23100	SC100	128.861,10
				31110	SC100	58.098,00
				31120	SC100	22.967,68
				33400	SC100	35.594,89
				33600	SC100	24.995,34
				43120	SC100	39.073,83
				91200	SC100	22.291,69
				92010	SC100	456.772,72
				92300	SC100	15.040,92
				92600	SC100	22.291,69
			13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	24110	SC100	1.650.614,98
			13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	15110	SC100	7.247,10
				17100	SC100	24.530,41
				17210	SC100	16.198,90
				17220	SC100	15.149,79
				17230	SC100	6.001,54
				17240	SC100	6.001,54
				23100	SC100	50.470,50
				24110	SC100	132.459,84
				31110	SC100	24.167,19
				31120	SC100	8.296,21
				33400	SC100	15.543,31
				33600	SC100	9.869,44
				43120	SC100	20.495,74
				91200	SC100	8.296,21


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				92010	SC100	11.329,06
				92300	SC100	6.657,00
				92600	SC100	8.296,21
			13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	15110	SC100	17.534,01
				17100	SC100	68.121,28
				17210	SC100	49.908,71
				17220	SC100	38.380,31
				17230	SC100	17.971,11
				17240	SC100	17.971,11
				23100	SC100	180.705,11
				31110	SC100	76.970,13
				31120	SC100	29.499,51
				33400	SC100	48.193,48
				33600	SC100	29.499,51
				43120	SC100	63.128,25
				91200	SC100	38.362,00
				92300	SC100	20.409,20
				92600	SC100	29.499,51
			13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	15110	SC100	430,24
				17100	SC100	1.408,72
				17210	SC100	1.861,84
				17220	SC100	1.047,88
				17230	SC100	436,20
				17240	SC100	436,20
				23100	SC100	5.864,84
				24110	SC100	43.984,60
				31110	SC100	2.936,52
				31120	SC100	1.250,16
				33400	SC100	1.681,64
				33600	SC100	1.250,16
				43120	SC100	904,92



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025
						EUR
				91200	SC100	1.250,16
				92010	SC100	15.139,02
				92300	SC100	611,68
				92600	SC100	1.250,16
			13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	24110	SC100	220.117,32
				92010	SC100	152.642,04
			Resultado			4.181.429,10
		Resultado				6.765.378,53
	15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	150 PRODUCTIVIDAD	15000 PRODUCTIVIDAD	92000	SC100	74.811,96
				93100	SC100	29.962,36
				93400	SC100	29.962,36
			15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	13200	SC100	1.721.554,86
				13300	SC100	38.829,83
				13600	SC100	40.532,36
				15100	SC100	67.033,26
				15110	SC100	104.176,12
				15120	SC100	49.023,03
				15130	SC100	2.687,31
				15220	SC100	22.304,01
				15320	SC100	16.933,49
				16000	SC100	24.991,03
				16100	SC100	4.846,38
				16300	SC100	21.156,61
				16400	SC100	8.105,69
				16500	SC100	1.436,41
				17100	SC100	21.178,79
				17210	SC100	9.876,00
				17220	SC100	12.032,28
				17230	SC100	2.032,52
				17240	SC100	17.228,26
				23100	SC100	930.136,56



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025
						EUR
				23110	SC100	15.056,75
				24100	SC100	29.751,59
				31110	SC100	48.105,81
				31120	SC100	8.776,05
				31130	SC100	3.933,93
				32300	SC100	672.945,63
				33010	SC100	15.396,72
				33020	SC100	99.115,38
				33030	SC100	4.214,08
				33210	SC100	5.651,24
				33400	SC100	85.484,60
				33600	SC100	52.135,73
				33700	SC100	11.187,08
				33800	SC100	16.545,58
				34100	SC100	6.459,81
				43120	SC100	27.256,46
				43200	SC100	10.057,31
				49100	SC100	328.729,77
				49300	SC100	3.989,85
				49500	SC100	7.852,94
				91200	SC100	45.398,08
				92000	SC100	62.080,09
				92010	SC100	809.074,16
				92020	SC100	12.919,66
				92040	SC100	96.014,28
				92050	SC100	51.269,40
				92060	SC100	17.893,30
				92080	SC100	24.193,25
				92300	SC100	42.205,60
				92400	SC100	76.255,09
				92500	SC100	1.532,61



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				92600	SC100	25.231,59
				93100	SC100	116.031,67
				93200	SC100	36.685,47
				93210	SC100	17.953,53
				93300	SC100	47.255,77
				93400	SC100	63.892,67
			Resultado			6.249.364,01
	151	GRATIFICACIONES	15100 GRATIFICACIONES	13200	SC100	500.000,00
				13600	SC100	500.000,00
			Resultado			1.000.000,00
		Resultado				7.249.364,01
	16 CUOTAS, PRESTAC. GTOS. SO	160 CUOTAS SOC.A CARGO EMPR.	16000 SEGURIDAD SOCIAL	13200	SC100	31.300.482,09
				13300	SC100	660.512,13
				13600	SC100	9.200.583,97
				15100	SC100	948.261,98
				15110	SC100	1.762.449,11
				15120	SC100	781.621,58
				15130	SC100	54.929,27
				15220	SC100	340.767,22
				15320	SC100	256.786,76
				16000	SC100	413.786,63
				16100	SC100	69.905,19
				16300	SC100	336.348,53
				16400	SC100	175.776,63
				16500	SC100	24.550,71
				17100	SC100	435.941,41
				17210	SC100	159.807,09
				17220	SC100	209.200,09
				17230	SC100	37.948,89
				17240	SC100	344.516,19
				23100	SC100	8.444.452,35



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025
						EUR
				23110	SC100	214.323,14
				24100	SC100	406.817,74
				24110	SC100	393.339,88
				31110	SC100	781.444,54
				31120	SC100	158.588,31
				31130	SC100	55.173,09
				32300	SC100	4.898.022,64
				33010	SC100	179.678,16
				33020	SC100	1.291.252,82
				33030	SC100	59.112,48
				33210	SC100	90.340,72
				33400	SC100	1.838.246,97
				33600	SC100	1.292.239,33
				33700	SC100	257.400,04
				33800	SC100	365.270,81
				34100	SC100	97.373,15
				43120	SC100	733.018,70
				43200	SC100	120.642,06
				49100	SC100	518.998,63
				49300	SC100	89.637,93
				49500	SC100	111.219,02
				91200	SC100	3.065.575,66
				92000	SC100	792.233,25
				92010	SC100	2.775.808,21
				92020	SC100	191.633,31
				92040	SC100	1.259.694,38
				92050	SC100	1.011.569,16
				92060	SC100	271.237,18
				92080	SC100	377.918,69
				92300	SC100	883.165,61
				92400	SC100	1.297.987,23



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Presupuesto 2025										
Capítulos	Artículos		Conceptos		Subconceptos		Subprogramas	Sector	EUR	
							92500	SC100	29.248,86	
							92600	SC100	354.886,40	
							93100	SC100	1.588.097,94	
							93200	SC100	587.747,98	
							93210	SC100	106.698,99	
							93300	SC100	686.865,55	
							93400	SC100	1.458.320,62	
							Resultado		86.649.457,00	
		161	PRESTACIONES SOCIALES	16103	ACC.SOC.PASIV.HUERFANOS F	92010	SC100	1.000,00		
				16105	PENSIONES A CARGO E.LOCAL	21100	SC100	5.000,00		
							Resultado		6.000,00	
		162	GTOS.SOCIALES DE PERSONAL	16202	TRANSPORTE DE PERSONAL	92010	SC100	1.000,00		
				16204	ACCION SOCIAL	92010	SC100	631.933,32		
							Resultado		632.933,32	
			Resultado						87.288.390,32	
			Resultado						386.000.000,00	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENT	20	ARRENDAMIENTOS	202	ARREND. EDIF. Y O.CONSTR	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	13200	TE140	52.602,89
								13300	TJ160	2.550,00
								13600	TD670	3.500,00
								23100	XK550	431.134,00
									YC150	104.721,56
									YC1V0	20.453,16
								24100	RF650	5.378,11
								32600	BE280	375.440,20
								33020	BP630	35.629,60
								33210	BP260	83.309,79
								33700	XA720	29.307,66
								33800	BQ580	528,20
								43200	AK740	1.000,00
								49500	RC1K0	44.232,00
								91200	AA020	10.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				92000	SY1S0	35.937,00
				92400	OU970	5.611,51
					SW130	6.534,00
				93210	P61F0	24.437,16
				93300	SY510	2.000,00
			Resultado			1.274.306,84
	203	ARREND.MAQUIN.INT.UTILL.	20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	13200	TE140	19.792,75
				17230	VL920	7.221,37
				24100	RF650	1.448,00
				31110	XH200	500,00
				33020	BP630	16.051,03
				33700	XA720	25.000,00
				33800	BQ580	5.000,00
					XF580	5.000,00
				43120	TB520	56.000,00
				91200	AA020	13.000,00
				92060	SD110	25.001,24
				92400	OU970	20.000,00
					SW130	1.000,00
			Resultado			195.014,39
	204	ARREND.MATER.TRANSPORTE	20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	13200	TE140	924.400,00
				17240	VP760	5.590,00
				24100	RF650	1.100,00
				33800	BQ580	3.000,00
					XF580	3.000,00
				43200	AK740	1.000,00
				92050	SD110	40.000,00
			Resultado			978.090,00
	205	ARREND. MOBIL. Y ENSERESA	20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	23100	AJ002	4.345,89
				31110	XH200	500,00
				33020	BP630	6.061,09



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				33210	BP260	6.000,00
				33400	BP260	100,00
				33420	BP260	100,00
				33800	BQ580	50.500,00
					XF580	53.500,00
				91200	AA020	40.000,00
				92400	SW130	1.000,00
			Resultado			162.106,98
	206	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORMA	20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	13200	TE140	34.472,00
				13600	TD670	2.000,00
				24100	RF650	72.000,00
				92040	AI080	2.141.725,84
				92050	SD110	18.150,00
				93100	OE1Q0	2.000,00
			Resultado			2.270.347,84
	208	ARREND. OT.INMOV.MAT	20800 ARREND. OT.INMOV.MAT.	33020	BP630	23.317,00
				34100	BJ700	50.000,00
			Resultado			73.317,00
	209	CANONES	20900 CANONES	16000	WU290	470.972,63
				16100	WU290	2.555.304,11
				17230	VL920	2.695,58
				33020	BP630	6.738,37
				33400	BP260	21.211,44
				34200	BJ700	5.000,00
				43120	TB520	4.136,00
				43200	AK740	1.000,00
				92040	AI080	1.500,00
				93300	SY510	3.000,00
			Resultado			3.071.558,13
		Resultado				8.024.741,18
21	REPARACIONES MANTENIMIENT	210 REPAR. Y CONSERV. INFRAES	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	13300	TJ160	11.503.050,08



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				15320	UG230	5.094.662,69
				16000	WU290	15.413.567,00
				17100	VD310	23.805.533,20
				17240	VP760	1.753.934,72
			21001 CONSER.MANT.INF.Y B.NAT	13300	TJ160	4.777.515,17
				16000	WU290	299.115,28
			21002 INFRAESTRUCT.Y BIEN.NAT.	16000	WU290	2.227.520,72
			Resultado			64.874.898,86
	212	REP. Y CONSERV. EDIF. Y OC.	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	13200	TE140	39.000,00
				15220	UD660	644.154,15
				16400	SD110	163.495,11
					WK890	7.060,67
				17220	WV1T0	4.433,00
				17230	VL920	4.181,48
				23100	XK550	27.540,00
					YC150	23.400,00
				24100	RF650	6.340,00
				31130	OF001	100,00
				32300	SD110	4.071.199,05
				33600	BP250	262.640,18
				33700	XA720	2.000,00
				33800	XF580	1.056,40
				34100	BJ700	46.472,61
				43120	SD110	459.272,29
				92050	SD110	6.843.551,09
				93300	SY510	150.000,00
			Resultado			12.755.896,03
	213	REPAR. Y CONSERV. MAQUIN.	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	13200	TE140	40.045,00
				13600	TD670	211.880,38
				15110	UH220	2.100,00
				15120	UH390	6.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				16100	WU290	850.191,59
				16400	WK890	487.766,10
				16500	SD110	4.664.800,00
				17210	WV1T0	63.825,39
				17230	VL920	2.469,72
				17240	VP760	7.000,00
				23100	XK550	15.000,00
				24100	RF650	1.000,00
				31110	XH200	500,00
				31120	VL920	89.679,41
				31130	OF001	1.000,00
				33420	BP260	100,00
				33600	BP250	40.000,00
				33800	BQ580	15.000,00
					XF580	5.000,00
				43120	TB520	8.543,64
				43200	AK740	1.000,00
				92010	SC1E0	20.931,81
				92060	SD110	6.348,00
			Resultado			6.540.181,04
	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	13200	TE140	220.603,10
				13600	TD670	499.748,15
				17240	VP760	1.000,00
				92030	SD110	216.000,00
			Resultado			937.351,25
	215	CONSERV.MOBILIARIO Y ENS	21500 MOBILIARIO	92060	SD110	189.754,32
			Resultado			189.754,32
	216	EQUIPOS PROCESO INFORMAC	21600 EQ. PROC. INFORMACION	13200	TE140	125.000,00
				13600	TD670	5.000,00
				24100	RF650	6.985,77
				49200	AI640	1.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR			
				92020	AI080	160.072,81			
				92040	AI080	883.324,38			
					AI1D0	99.870,00			
				93100	OE420	1.760.192,32			
			Resultado			3.041.445,28			
	219	OTR.INMOVILIZADO MATERIAL	21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	13200	TE140	80.157,60		
				13600	TD670	98.048,66			
				16400	WK890	4.185,00			
				32300	BE280	17.474,55			
				33020	BP630	43.727,02			
				33700	XA720	1.000,00			
				33800	BQ580	45.528,00			
					XF580	44.472,00			
				92040	AI080	15.777,19			
				92060	SD110	13.000,00			
			Resultado			363.370,02			
		Resultado				88.702.896,80			
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y O	220	MATERIAL DE OFICINA	22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	13200	TE140	5.500,00
					17240	VP760	500,00		
					24100	RF650	29.500,00		
					33700	XA720	300,00		
					33800	XF580	528,20		
					92010	SC100	150,00		
					92060	SD110	500.000,00		
					92400	OU970	3.000,00		
					93100	OE1Q0	1.000,00		
						OE420	780,27		
						OE540	1.448,97		
				22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	15100	UC570	300,00	
							UC620	500,00	
					15120	UH390	800,00		



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025
						EUR
				17240	VP760	837,00
				24100	RF650	22.000,00
				31120	VL920	575,89
				33800	BQ580	264,20
					XF580	264,00
				91200	AA020	1.500,00
				92000	A5000	35.205,21
					A7790	94.000,00
				92010	SC100	150,00
				92300	AI1D0	188,65
				92400	OU970	3.000,00
				92600	AG530	64.538,47
				93100	OE1Q0	3.000,00
					OE420	806,28
					OE540	9.126,00
				93210	P61F0	792,70
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	13200	TE140	181.000,00
				15100	UC620	1.000,00
				24100	RF650	1.700,00
				33700	XA720	300,00
				92060	SD110	126.828,68
				93100	OE1Q0	500,00
					OE420	685,34
			Resultado			1.092.569,86
	221 SUMINISTROS		22100 ENERGIA ELECTRICA	16500	SD110	10.201.507,00
				32300	SD110	1.871.500,00
				33400	BP260	10.000,00
				92050	SD110	6.444.982,90
			22101 AGUA	15220	UD660	500,00
				16100	WU290	371.337,88
				23100	YC150	4.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
			22102 GAS	13600	TD670	6.000,00
				15220	UD660	100,00
				92050	SD110	797.510,41
		22103 COMB. Y CARBURANTES	32300	BE280		120.000,00
			92030	SD110		690.000,00
		22104 VESTUARIO	13200	TE140		958.097,64
			13600	TD670		186.964,60
			24100	RF650		37.000,00
			92060	SD110		141.946,54
		22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	33700	XA720		100,00
			92010	SC100		150,00
			92400	OU970		10.000,00
				SW130		1.000,00
		22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	13200	TE140		115.484,54
			13600	TD670		6.000,00
			24100	RF650		7.360,00
			31110	XH200		500,00
			31130	OF001		30.000,00
			92010	SC1E0		108.020,30
		22110 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	24100	RF650		1.500,00
			92060	SD110		45.000,00
		22112 MAT.ELECTR.Y TELECOMUN.	33400	BP260		100,00
		22113 MANUTENCIÓN ANIMALES	13200	TE140		183.627,60
			13600	TD670		14.881,23
			31130	OF001		20.000,00
		22199 OTROS SUMINISTROS	13200	TE140		210.500,00
			13600	TD670		84.000,00
			17100	VD310		12.795,06
			17220	WV1T0		1.000,00
			17230	VL920		174,60
			17240	VP760		34.739,90



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				23100	XK550	15.000,00
				23110	YC800	700,00
				24100	RF650	40.000,00
				31110	XH200	500,00
				31120	VL920	108.115,58
				31130	OF001	100,00
				32300	BE280	86.433,29
				33020	BP630	36.141,38
				33210	BP260	73.000,00
				33420	BP260	100,00
				33700	XA720	28.578,34
				33800	BQ580	3.000,00
					XF580	219.439,00
				34100	BJ700	8.959,00
				43120	TB520	5.000,00
				91200	AA020	3.000,00
				92010	SC100	3.500,00
					SC1E0	1.000,00
				92060	SD110	47.500,00
				92400	OU970	50.000,00
					SW130	1.000,00
			Resultado			23.459.446,79
	222	COMUNICACIONES	22200 TELECOMUNICACIONES	92050	SD110	671.126,41
			22201 POSTALES	92060	SD110	5.646.251,91
			Resultado			6.317.378,32
	223	GTOS B.CORRTES.TRASNPOR	22300 TRANSPORTE	17230	VL920	7.320,50
				23100	AJ002	82.576,18
					YC150	102.532,32
				31110	XH200	1.000,00
			Resultado			193.429,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	22400 PRIMAS DE SEGUROS	92060	SD110	1.999.828,26


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
			Resultado			1.999.828,26
	225	TRIBUTOS	22500 TRIBUTOS ESTATALES	15110	TN240	1.500,00
				16210	WJ300	4.589.795,53
				24100	RF650	500,00
				33800	BQ580	528,20
				92000	AG530	1.000,00
				92060	SD110	500,00
			22501 TRIBUTOS DE LAS CC.AA.	24100	RF650	300,00
			22502 TRIBUTOS LOCALES	13200	TE140	600,00
				15220	UD660	6.500,00
				24100	RF650	200,00
				92050	SD110	14.000,00
				93300	SY510	16.000,00
			Resultado			4.631.423,73
	226	GTOS. BIENES CORRIENTES	22601 ATENC. PROTOCOL. REPRES.	91200	AA020	230.000,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13200	TE140	26.799,28
				13300	TJ160	6.500,00
				15100	UC330	1.500,00
					UC570	100,00
				15220	UD660	15.000,00
				17240	VP760	1.361,00
				23100	XK550	20.000,00
					YD610	24.154,36
				23120	YC150	4.500,00
				24100	RF650	15.000,00
				31110	XH200	12.000,00
				31130	OF001	10.000,00
				33020	BP630	32.572,62
				33210	BP260	23.030,74
				33400	BP260	144.458,75
					BP730	71.059,33



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				33700	XA720	25.000,00
				33800	BQ580	855,00
				34100	BJ700	1.063.868,00
				43120	TB520	26.800,00
				43200	AK740	30.220,00
				49500	RC1K0	414.434,00
				92040	AI1D0	15.000,00
				92400	OF690	10.000,00
					SW130	148.802,92
				92600	AG530	2.579.636,00
				93200	AG530	12.000,00
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	15100	UC340	337,94
					UC570	100,00
					UC620	2.000,00
				24100	RF650	700,00
				43120	TB520	5.000,00
				92000	A7790	64.000,00
					AG530	1.000,00
				92010	SC100	4.672,01
				93200	OE460	1.000,00
				93300	SY510	250,00
			22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	15100	UC330	1.500,00
					UC620	1.000,00
				92000	A5000	150.000,00
				93300	SY510	14.000,00
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	13200	TE140	8.700,00
				13600	TD670	60.000,00
				24100	RF650	9.186,42
				41000	VG1X0	160.992,24
				43200	AK740	2.000,00
				91200	AA770	140.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				92010	SC100	20.000,00
				92050	SD110	25.000,00
				92400	SW130	1.000,00
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	33020	BP630	302.433,41
				33210	BP260	207.730,38
				33400	BP250	540.166,49
					BP260	6.561,50
					BP730	135.244,43
				33420	BP260	356.410,46
				33700	XA720	20.000,00
				33800	BQ580	576.171,10
					XF580	406.435,97
				34100	BJ700	100.000,00
				43200	AK740	46.058,92
				92400	OU970	370.000,00
					SW130	193.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	13200	TE140	18.000,00
				13600	TD670	10.000,00
				15100	UC320	42.000,00
					UC330	2.000,00
					UC570	100,00
					UC620	500,00
				15110	UC380	200,00
				16000	WU290	617.500,00
				17240	VP760	1.000,00
				23100	AJ002	60.000,00
					XK550	15.514,35
				24100	RF650	160.000,00
				24120	RF650	4.444.514,28
				31110	XH200	2.000,00
				31130	OF001	2.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR	
				32300	SD110	1.000,00	
				32600	BE280	4.109,96	
				33020	BP630	85.983,28	
				33400	BP260	4.185,00	
					BP730	12.000,00	
				33600	BP250	17.576,03	
				33700	UC340	309.366,07	
				33800	BQ580	298.500,21	
					XF580	407.626,79	
				34100	BJ700	622.085,54	
				43120	TB520	37.200,00	
				43200	AK740	210.982,43	
				49500	RC1K0	96.000,00	
				91200	AA020	20.000,00	
					AA770	1.012.253,96	
				92000	A1780	19.806,28	
					SY1S0	316.078,20	
				92010	SC100	125.296,12	
				92050	SD110	1.000,00	
				92060	SD110	1.000,00	
				92400	SW130	1.000,00	
				92600	AG530	56.170,10	
				93100	OE1Q0	500,00	
					OE420	53.533,00	
					OE540	117.237,20	
				93200	OE460	5.200,00	
				93300	SY510	1.000,00	
			Resultado			18.109.322,07	
	227	TRABAJOS REALIZ.OTRAS EMPR.	22700	LIMPIEZA Y ASEO	16210	WJ300	37.764.877,48
					16300	WJ300	44.887.467,61
					23100	AJ002	9.702,90


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				31110	XH200	100,00
				32300	SD110	6.462.774,57
				43120	SD110	693.695,59
				92050	SD110	4.704.465,97
				92060	SD110	25.973,20
			22701 SEGURIDAD	23100	YC1V0	347.673,34
				33420	BP260	59.290,00
				33600	BP250	1.455.658,56
				33800	BQ580	30.000,00
					XF580	20.000,00
				43120	TB520	257.499,52
			22702 VALORACIONES Y PERITAJES	15100	UC570	5.000,00
			22705 PROCESOS ELECTORALES	92310	AA770	179.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	13200	TE140	10.000,00
				13300	TJ160	112.200,00
				15100	UC330	2.000,00
					UC340	77.750,00
				15110	UC380	8.170,00
				15320	UG230	19.010,42
				16100	WU290	88.576,64
				16500	SD110	1.174.152,96
				17210	WV1T0	3.105,75
				17220	WV1T0	90.000,00
				17240	VP760	102.356,45
				23100	YC1V0	4.720,21
				24100	RF650	15.000,00
				31120	VL920	8.065,54
				33210	BP260	3.781,25
				33400	BP260	40.110,05
				33600	BP250	10.000,00
				33800	BQ580	24.544,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025
						EUR
					XF580	49.086,00
				34100	BJ700	80.000,00
				43120	TB520	239.529,15
				43200	AK740	157.275,00
				49100	OF1R0	6.000,00
				49200	AEDQ0	35.112,64
					AI640	204.000,76
				91200	AA770	60.000,00
				92020	AI080	1.569.345,95
				92021	AI100	402.000,00
				92040	AI080	2.094.035,88
					AI1D0	1.372.328,00
				92050	SD110	199.662,64
				92300	AI1D0	79.700,00
				92400	OU970	28.224,00
				93100	OE1Q0	229.907,03
					OE480	380.000,00
					OE540	42.588,00
				93200	OE460	21.780,00
					OE470	140.000,00
					OE500	5.466.625,98
					OE960	127.556,90
				93300	SY510	15.500,00
			22708 SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	16100	WU290	147.960,72
				93200	OE460	2.579.347,22
					OE500	726.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	13200	TE140	127.800,00
				13300	TE140	4.531.450,08
					TJ160	45.000,00
				13600	TD670	60.000,00
				15100	UC340	15.903,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025
						EUR
				15110	UC380	832.808,62
					UH360	258.560,60
				15220	UD660	183.392,84
				16000	WU290	151.912,60
				16400	WK890	1.173.405,00
				17100	VD310	54.036,70
				17220	WV1T0	3.200,00
				17230	VL920	1.895.537,96
				17240	VP760	274.992,55
				23100	AJ002	3.681.773,61
					XK550	5.356.957,69
					YC150	4.357.499,90
					YC1V0	16.690.636,40
					YD610	1.143.510,20
				23110	YC800	128.097,10
				23120	YC150	792.752,52
				24100	RF650	515.365,02
				31110	XH200	213.981,59
				31130	OF001	1.423.357,63
					XH200	1.795.519,14
				32300	BE280	1.426.950,54
				33020	BP630	213.309,31
				33210	BP260	40.912,52
				33400	BP250	323.252,51
					BP260	2.436.547,53
					BP730	1.394.676,06
				33420	BP260	647.293,53
				33600	BP250	25.183,81
				33700	XA720	1.604.332,58
				33800	BQ580	290.087,93
					XF580	860.834,74



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				34100	BJ700	245.488,13
				41000	VG1X0	13.311,74
				43120	TB520	378.620,15
				43200	AK740	241.101,11
				49500	RC1K0	74.000,00
				91200	AA020	17.500,00
				92000	A01U0	18.000,00
				92010	SC100	102.504,47
					SC1E0	755.621,20
				92020	BP180	15.960,00
				92040	AI080	102.417,84
				92060	SD110	264.960,81
				92300	AI1D0	85.315,40
				92400	OF690	161.332,39
					OU970	46.000,00
					SW130	262.197,26
				92500	OF690	588.000,00
				92600	AG530	285.975,24
				93100	OE420	9.633,00
				93200	OE470	400.000,00
			Resultado			174.189.058,43
		Resultado				229.992.456,46
	23	INDEMINIZ.POR SERVICIOS	230 INDEMNIZ. DIETAS	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	13200 TE140	80.000,00
					13600 TD670	5.000,00
					33020 BP630	16.732,52
					92010 SC100	31.901,28
					92040 AI1D0	3.400,00
				23030 GTOS.DIET.PONENT Y FORMAD	92010 SC100	5.000,00
			Resultado			142.033,80
		231 LOCOMOCIÓN	23100 MIEMBROS ORG.GOBIERNO	91200 AA770		70.558,00
			23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	13200 TE140		4.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				92010	SC100	12.000,00
			23130 GTOS.VIAJ.PONENTES Y FORM	92010	SC100	7.000,00
			Resultado			93.558,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	92010	SC100	164.999,60
				92400	OU970	165.600,00
			Resultado			330.599,60
		Resultado				566.191,40
	24	GASTOS DE PUBLICACIONES	240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTR	24000 GTOS EDIC Y DISTRIBUC	33400 BP730	24.000,00
				43200	AK740	6.600,00
			Resultado			30.600,00
		Resultado				30.600,00
		Resultado				327.316.885,84
3	GASTOS FINANCIEROS	31 DE PTAMOS.Y OP.FINANC.EUR	310 INTERESES	31001 INT.BBVA 8,5M 2004	01100 OE860	82.751,52
				31002 INT.CTAS.CREDITO A C/P	01100 OE860	647.561,81
				31003 INT.BBVA 45,2M 2005	01100 OE860	464.495,12
				31004 INT.BBVA 34,8M 2005	01100 OE860	452.624,53
				31005 INT.BANKIA 30M 2005	01100 OE860	399.124,46
				31006 INTERESES SANTANDER 2006-4	01100 OE860	4.127,12
				31008 INT.SABADELL 13M 2006	01100 OE860	173.753,12
				31009 INT.SANTAN.13,3M 2006	01100 OE860	178.448,64
				31011 INT.BBVA 30,2M 2006	01100 OE860	462.589,96
				31013 INT.SANTAND.11,7M 2007	01100 OE860	172.598,28
				31014 INT. SABADELL 39,1M 2007	01100 OE860	678.089,43
				31015 INT. COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 20	01100 OE860	156.979,72
				31016 INT.ICO 40,1M 2008	01100 OE860	664.989,89
				31019 INTERESES NUEVA OPERACIÓN 2022	01100 OE860	1.241.800,00
				31020 INT.COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 20	01100 OE860	241.812,50
				31034 INTERESES ABANCA 65M 2021	01100 OE860	2.041.418,79
				31057 INT.CONVENIO ASOC.FALLER.	01100 OE860	50.000,00
				31065 INTERESES LIBERBANK 28M 2018	01100 OE860	6.417,95
			Resultado			8.119.582,84



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
		311 GTOS.FORMAL.MOD.,CANCEL.	31101 COMIS.GTOS.FORMALIZ.PTMOS	01100	OE860	100.000,00
			Resultado			100.000,00
		Resultado				8.219.582,84
	35 INTERESES DEMORA Y OTROS	352 INTERESES DE DEMORA	35200 INTERESES DE DEMORA	01100	OE540	3.209.718,00
					UC330	800.000,00
			Resultado			4.009.718,00
		359 OTROS GTOS FINANCIEROS	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	01100	OE860	6.000,00
				13300	TJ160	12.699,16
				92000	OE460	252.000,00
			Resultado			270.699,16
		Resultado				4.280.417,16
	Resultado					12.500.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41 A OO.AA .ADMTVOS. ENT.LOCAL	410 A OO.AA. ADMTVOS ENT.LOCAL	41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	17100	VD310	16.415.757,51
				32600	XK550	5.567.018,74
				33030	BP630	16.043.984,83
				33800	BQ580	3.270.407,10
				34100	BJ700	16.469.034,94
				41000	VG1X0	2.301.803,24
			Resultado			60.068.006,36
		Resultado				60.068.006,36
	44 A ENTES P. Y SOC.MERCANTIL E.L.C	442 SUBV.REDUCIR PREC.CONSUM.	44200 SUBV.REDUCIR PREC.CONSUM.	23100	TJ160	32.176.651,63
			Resultado			32.176.651,63
		449 ENT.LOCAL	44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	15100	UC340	945.150,75
					UG230	767.449,25
				44110	TJ160	59.112.092,67
			Resultado			60.824.692,67
		Resultado				93.001.344,30
	45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	452 FUNDAC.COM.AUTONÓMICAS	45220 FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. SI	33400	BP730	105.000,00
				92021	AI100	20.000,00
			Resultado			125.000,00
		453 A S.MERC., ENT.PUB, EMPRES. CC.A	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	17220	WV1T0	103.134,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				23100	XK550	30.000,00
				23110	YC800	138.000,00
				23120	YC150	41.250,00
				24100	RF650	30.000,00
				33400	BP250	10.000,00
					BP730	30.000,00
				41000	VG1X0	50.000,00
				49200	AI640	252.537,72
				49500	RC1K0	23.100,00
				92400	OF690	130.000,00
			Resultado			838.021,72
		Resultado				963.021,72
	46 A ENTIDADES LOCALES	466 A OTRAS ENT.AGRUPEN MUNIC.	46600 TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC	41000	VG1X0	2.500,00
			46620 TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC.SUBV.NOM	23120	YC150	2.500,00
			Resultado			5.000,00
		467 A CONSORCIOS	46700 A CONSORCIOS	33600	BP250	25.000,00
				34100	BJ700	11.400,00
			Resultado			36.400,00
		Resultado				41.400,00
	47 A EMPRESAS PRIVADAS	470 SUBV.PARA FOMENTO EMPLEO	47000 TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO	49200	AI640	919.313,51
				49500	RC1K0	5.200.868,29
			Resultado			6.120.181,80
		479 OTRA.SUBV.A EMPR.PRIVADAS	47900 OT.TRANS.A EMPRES.PRIVADAS	33800	XF580	1.446,82
			47910 OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.CO	33420	BP260	510.000,00
				43120	TB520	1.712.013,75
				92020	BP180	47.500,00
				92400	OU970	14.500,00
			47920 OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.	33400	BP260	45.000,00
				49500	RC1K0	160.000,00
			Resultado			2.490.460,57
		Resultado				8.610.642,37



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
	48	SUBV. FAMILIAS E ISFL	480 SUBV. FAMILIAS E ISFL	48010 SUBV. FAMILIAS E ISFL	23100 OF1R0	1.500.000,00
					YC1V0	6.758.345,55
			Resultado			8.258.345,55
	481	PREMIOS,BECAS,PENS.ESTUD.	48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	17220	WV1T0	18.000,00
				23100	AJ002	750,00
					XK550	23.625,00
				23110	YC800	2.900,00
				24100	RF650	5.000,00
				32600	BE280	44.500,00
				33020	BP630	71.000,00
				33400	BP260	14.200,00
					BP730	82.000,00
				33600	BP250	43.500,00
				33700	XA720	86.100,00
				33800	BQ580	47.190,00
				43120	TB520	10.000,00
				43200	AK740	20.000,00
				49200	AI640	96.000,00
				92400	OF690	10.000,00
					SW130	29.000,00
			Resultado			603.765,00
	489	OTRAS TRANSFER. A FAMILIA	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	13300	TJ160	8.200,00
				15220	UD660	30.000,00
				16400	WK890	2.995,00
				17100	VD310	1.500,00
				17220	WV1T0	16.200,00
				17240	VP760	5.500,00
				31110	XH200	8.756,00
				43200	AK740	29.900,00
				49200	AI640	220.649,74
				91200	AA770	301.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				92400	OF690	3.500,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	15220	UD660	2.971.103,01
				23100	YC1V0	1.232.945,89
					YD610	87.151,13
				23110	YC800	117.400,00
				23120	YC150	1.242.774,22
				24100	RF650	518.590,01
				32600	BE280	5.566.052,00
				33400	BP730	368.575,00
				33420	BP260	646.000,00
				33700	XA720	168.300,00
				33800	BQ580	2.412.770,00
				34100	BJ700	1.291.157,00
				41000	OU970	10.000,00
					VG1X0	10.558,81
				43120	TB520	100.000,00
				49500	RC1K0	49.670,38
				91200	AA770	198.600,00
				92400	SW130	280.250,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	15220	UD660	23.500,00
				16400	WK890	36.091,98
				17220	WV1T0	141.828,00
				17240	VP760	97.500,00
				23100	AJ002	771.319,83
					XK550	180.175,00
					YC150	2.939.400,36
					YC1V0	666.132,25
					YD610	201.290,12
				23110	YC800	87.000,00
				23120	YC150	2.105.455,00
				24100	RF650	80.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				31110	XH200	79.500,00
				31130	OF001	20.000,00
				32600	BE280	102.000,00
				33020	BP630	176.000,00
				33400	BP250	89.000,00
					BP260	147.200,00
					BP730	182.000,00
				33420	BP260	318.500,00
				33700	XA720	100.000,00
				33800	BQ580	108.000,00
					XF580	486.800,00
				34100	BJ700	1.148.000,00
				41000	OU970	60.000,00
				43120	TB520	1.736.823,27
				43200	AK740	197.600,00
				49200	AI640	556.250,00
				49500	AI001	450.000,00
				92400	SW130	170.500,00
			48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIEM	17220	WV1T0	1.626.694,89
				24100	RF650	2.747.368,37
				41100	WV1T0	323.115,08
				43200	AK740	7.092.032,80
				49200	AI640	6.487.614,00
				49500	RC1K0	777.892,75
			Resultado			50.412.681,89
		Resultado				59.274.792,44
	49 AL EXTERIOR	490 AL EXTERIOR	49000 TRANSF. CTES. AL EXTERIOR	17220	WV1T0	5.000,00
				92021	AI100	18.000,00
			Resultado			23.000,00
		Resultado				23.000,00
	Resultado					221.982.207,19



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
5	FOND.CONTING.OTR.IMPREV.	50 DOTAC.F.CONTING.EJEC.PRES	500 FONDO DE CONTINGENCIA EJ.	50000 FONDO DE CONTINGENCIA	92900 OE540	200.000,00
			50001 FONDO CONTING. GTOS. PDTES.	92900 OE540		3.800.000,00
			50002 FONDO CONTING. ART.31 LOEPSF	92900 OE540		4.000.000,00
			50003 FONDO CONTING. EFECTOS DANA	92900 OE540		10.000.000,00
			Resultado			18.000.000,00
		Resultado				18.000.000,00
	Resultado					18.000.000,00
6	INVERSIONES REALES	60 INV.NVA.INFR.,BIENES GRAL	600 INVERSIONES EN TERRENOS	60000 INVERSIONES EN TERRENOS	15100 UC330	1.250.000,00
					17100 UC330	1.250.000,00
			Resultado			2.500.000,00
		609 OT.INV.NUEVAS INFRA GRL	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	15320 UG230		200.000,00
				17100 TB520		304.016,06
					VD310	3.752.888,93
			Resultado			4.256.904,99
		Resultado				6.756.904,99
	61 INV.REPOS.INFRAEST.Y B.G.	619 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	13300 TJ160		3.749.961,64
				15300 TB520		143.549,44
					UG230	10.863.635,77
				15320 UG230		1.002.736,23
				17100 UC340		1.705.638,87
					VD310	1.911.773,82
				17240 VP760		1.729.347,11
				34200 BJ700		1.075.096,42
			Resultado			22.181.739,30
		Resultado				22.181.739,30
	62 INV.NUEVA ASOC.FUNC.OPER.	621 TERRENOS Y BIENES NATURAL	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	15100 UC330		1.800.000,00
				32100 UC330		100.000,00
				93300 SY510		450.000,00
			Resultado			2.350.000,00
		622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	13200 TE140		1.085.811,37
				13300 TJ160		2.221.496,41



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025
						EUR
				13600	TD670	4.574.786,96
				15100	UC340	4.697.027,54
				23100	YD610	1.845.402,87
				32100	SD110	4.000.000,00
				33400	BP260	728.448,25
				34200	BJ700	6.649.897,33
				92050	SD110	160.000,00
				93300	UC340	2.378.000,00
			Resultado			28.340.870,73
	623	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	13200	TE140	1.035.000,00
				13600	TD670	666.582,00
				15100	OE540	2.748.988,65
				15110	UC380	500,00
				16210	WJ300	1.780.000,00
				17230	VL920	7.392,15
				17240	VP760	4.000,00
				23100	XK550	210.000,00
				24100	RF650	70.000,00
				31130	OF001	50.000,00
				33700	OE540	2.600.000,00
					XA720	5.000,00
				43120	OE540	400.000,00
				92010	SC1E0	40.649,10
			Resultado			9.618.111,90
	624	MATERIAL DE TRANSPORTE	62400 INV.NVA.MATER.TRANSPORTE	13600	TD670	200.000,00
				17240	VP760	50.000,00
			Resultado			250.000,00
	625	MOBILIARIO Y ENSERES	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	17240	VP760	10.000,00
				24100	RF650	18.000,00
				33700	XA720	10.000,00
				33800	BQ580	30.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
				92010	SC1E0	30.000,00
				92400	SW130	10.285,00
				93300	OU970	20.000,00
			Resultado			128.285,00
	626	EQUIPOS PROCESOS INFORM.	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM	17240	VP760	100.000,00
				24100	RF650	168.200,00
			Resultado			268.200,00
	629	OT.INV.NVA.FUNC.OP.SE	62900 OT.INV.NVA.FUNC.OP.SERV	17240	VP760	12.000,00
			Resultado			12.000,00
		Resultado				40.967.467,63
	63	INV. REPOS. ASOC. FUNC. OPERATI	632 INV.REP.ED.OT.CONST.	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	13600 TD670	774.981,51
				16000	WU290	1.466.583,05
				16100	WU290	235.357,59
				16400	SD110	26.633,33
					WK890	350.000,00
				17220	WV1T0	184.715,00
				23100	YC150	610.000,00
					YC1V0	3.007.038,85
				24100	RF650	259.900,75
				31110	XH200	100.000,00
				31130	OF001	50.000,00
				32300	SD110	18.323.489,51
				33400	BP260	2.363.685,51
				33600	BP250	368.000,00
				33700	XA720	59.000,00
				33800	BQ580	35.000,00
				34200	BJ700	9.442.936,94
				43120	SD110	62.144,44
					TB520	2.070.532,22
				92050	SD110	2.123.302,23
				92400	SW130	128.141,90



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR	
				93300	OU970	165.000,00	
					UC340	92.250,00	
			Resultado			42.298.692,83	
	633	MAQUINARIA,INST. Y UTILLA	63300 MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	16500	SD110	1.989.545,82	
				17230	VL920	123.577,85	
				31120	VL920	50.000,00	
				33020	BP630	416.410,00	
			Resultado			2.579.533,67	
	634	MATERIAL DE TRANSPORTE	63400 INV.REPOS.MAT.TRANSPORTE	17240	VP760	30.000,00	
			Resultado			30.000,00	
	635	MOBILIARIO	63500 MOBILIARIO	17230	VL920	15.030,00	
			Resultado			15.030,00	
	639	OT.INV.REP.FUNC.OP.SERV.	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	16000	WU290	4.206.607,35	
				16100	WU290	11.151.642,41	
				33600	BP250	100.000,00	
				33800	XF580	100.000,00	
			Resultado			15.558.249,76	
		Resultado				60.481.506,26	
	64	INV.CARÁCTER INMATERIAL	641 GTOS APLICA.INFORMÁTICAS	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	23100	YC1V0	3.146,81
				49200	OF690	93.148,91	
				92040	AI080	3.746.740,30	
				92400	SW130	61.882,42	
				93100	OE420	572.222,28	
				93200	OE1H0	1.302.585,36	
			Resultado			5.779.726,08	
		Resultado				5.779.726,08	
	65	INVERS.GEST.OTR.ENTES PÚBL.	650 GTOS.INV.GEST.OTR.ENTES P	65005 IES PES.ALEIX. EDIFICANT	32200	UC340	4.152.036,21
			Resultado			4.152.036,21	
		Resultado				4.152.036,21	
	68	GTOS.INV.BIENES PATRIMON.	681 INVERSIONES EN TERRENOS	68100 INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	17100	UC330	1.250.000,00
			Resultado			1.250.000,00	


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025 EUR
		682 INV. PATRIM. EDIFICIOS	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	15210	UD660	20.397.274,11
				15220	UD660	2.293.427,75
			Resultado			22.690.701,86
		Resultado				23.940.701,86
	Resultado					164.260.082,33
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71 A OO.AA. DE LA ENTID.LOCAL	710 A OO.AA .DE LA ENTID.LOCAL	71000 TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	17100	VD310	1.204.869,71
				33030	BP630	217.000,00
				41000	VG1X0	400.000,00
			Resultado			1.821.869,71
		Resultado				1.821.869,71
	72 A LA ADM.DEL ESTADO	723 SOC.MER.E,ENT.EMPR Y OTR.	72300 S.MERC.E, E.PÚB.EMPR, OT.	44200	UC320	28.420.235,10
			Resultado			28.420.235,10
		Resultado				28.420.235,10
	74 A ENTES P.Y S.MERCANT.E.L	740 APORT.A SOC.MERCANTILES	74000 A ENTES P.SOC.MERCANTILES	13300	TJ160	18.000.000,00
				15210	UD660	8.000.000,00
			Resultado			26.000.000,00
		Resultado				26.000.000,00
	75 A COMUNIDADES AUTONOMAS	753 SOC.MER,ENT.PUB.Y OTROS	75390 SUBV. EMPR. Y ORG. DEP. CCAA	49200	AI640	36.000,00
			Resultado			36.000,00
		Resultado				36.000,00
	Resultado					56.278.104,81
8 ACTIVOS FINANCIEROS	83 CONC.PTAMOS.FUERA S.PUBL.	830 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	83000 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	92010	SC100	300.000,00
			Resultado			300.000,00
		Resultado				300.000,00
	Resultado					300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	91 AMORT.PTMOS.Y OPER.EUROS	911 AMORT.PTMOS.LARG.PLZ.S.P.	91101 AMORT.IDAE 2016	01100	OE860	444.442,92
			91102 AMORT.IDAE 2020	01100	OE860	444.444,36
			Resultado			888.887,28
		913 AMOR.PTMOS.L/PLZ.FUERA SP	91304 AMORT.SABADELL 39,1M 2007	01100	OE860	1.955.200,00
			91305 AMORT.PTM.M/L PL.FUERA SP	01100	OE860	1.800.000,00
			91313 AMORT.LIBERBANK 28M 2018	01100	OE860	523.202,48



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado Económico

Capítulos	Artículos	Conceptos	Subconceptos	Subprogramas	Sector	Presupuesto 2025
						EUR
			91351 AMORT. ABANCA 65M 2021	01100	OE860	7.222.222,22
			91377 AMORT.BBVA 8,5M 2004	01100	OE860	386.294,24
			91378 AMORT.BBVA 45,2M 2005	01100	OE860	2.057.086,44
			91380 AMORT.SABADE. 13M 2006	01100	OE860	590.909,12
			91383 AMORT.SANTA.11,7M 2007	01100	OE860	531.818,16
			91384 AMORT.SANTAN.13M 2006	01100	OE860	590.909,08
			91385 AMORT.SANTA.0,3M 2006	01100	OE860	13.636,36
			91387 AMORT.BBVA 34,8M 2005	01100	OE860	1.740.000,00
			91388 AMORT.BANKIA 30M 2005	01100	OE860	1.706.684,54
			91389 AMORT.COMMERZBANK (EUROHYP) 10M : 01100	01100	OE860	454.545,50
			91390 AMORT.ICO 40,1M 2008	01100	OE860	1.824.059,08
			91393 AMORT.BBVA 30,2M 2006	01100	OE860	1.510.000,00
			91394 AMORT. COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M : 01100	01100	OE860	454.545,50
			Resultado			23.361.112,72
		Resultado				24.250.000,00
	Resultado					24.250.000,00
Resultado total						1.210.887.280,17



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



2.5. ANEXO INVERSIONES


INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2025 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
					EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
AI080	92040	64100	2022/00059	INVERSIONES SERTIC	#	3.746.740,30	3.746.740,30				
		Resultado				3.746.740,30	3.746.740,30				
AI640	49200	75390	2024/00077	CONVENIO CDTM CON UV	#	36.000,00	36.000,00				
		Resultado				36.000,00	36.000,00				
BJ700	34200	61900	2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	91300	400.000,00					400.000,00
			2023/00103	NGEU GVA-MEJO. EFICI	#	478.053,55	478.053,55				
					75087	188.330,87				188.330,87	
			2024/00005	NEXT GENERATION POLI	#	4.614,45	4.614,45				
					72190	4.097,55				4.097,55	
	62200		2023/00035	CONSTRUCCIÓN PABELLÓ	91300	6.349.897,33					6.349.897,33
			2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	91300	300.000,00					300.000,00
	63200		2022/00162	NEXT GENERATION NAVE	#	367.775,26	367.775,26				
					72028	1.007.496,55				1.007.496,55	
			2023/00044	INVERSIONES INSTALAC	#	84.974,94	84.974,94				
			2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	91300	1.100.000,00					1.100.000,00
			2023/00093	NGEU GVA-MEJO. EFICI	#	91.408,96	91.408,96				
					75087	73.369,57				73.369,57	
			2023/00101	NGEU GVA-MEJO. EFICI	#	338.983,47	338.983,47				
					75087	349.514,58				349.514,58	
			2023/00102	NGEU GVA-MEJO. EFICI	#	1.170.838,82	1.170.838,82				
					75087	251.832,70				251.832,70	
			2023/00104	NGEU GVA-MEJO. EFICI	#	805.025,73	805.025,73				
					75087	251.047,94				251.047,94	
			2024/00005	NEXT GENERATION POLI	#	216.481,03	216.481,03				
					72190	192.230,97				192.230,97	
			2024/00065	INVERSIONES INSTALAC	#	1.613.074,57	1.613.074,57				
			2024/00100	OBRAS EN PISCINAS Y	#	1.528.881,85	1.528.881,85				
		Resultado				17.167.930,69	6.700.112,63			2.317.920,73	8.149.897,33
BP250	33600	63200	2025/00057	INVERSIONES SERV PAT	#	368.000,00	368.000,00				
		63900	2025/00057	INVERSIONES SERV PAT	#	100.000,00	100.000,00				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2025 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
					EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
	Resultado				468.000,00	468.000,00					
BP260	33400	62200	2022/00085 INVERSIONES SERV ACC	#	728.448,25	728.448,25					
		63200	2025/00043 NAVES MARIANO CUBER	#	489.374,51	489.374,51					
				91300	1.874.311,00						1.874.311,00
	Resultado				3.092.133,76	1.217.822,76					1.874.311,00
BP630	33020	63300	2024/00026 INVERSIONES SERV BAN	#	416.410,00	416.410,00					
	33030	71000	2025/00075 TRANSFERENCIA DE CAP	#	217.000,00	217.000,00					
	Resultado				633.410,00	633.410,00					
BQ580	33800	62500	2025/00048 INVERSIONES SERV FIE	#	30.000,00	30.000,00					
		63200	2025/00048 INVERSIONES SERV FIE	#	35.000,00	35.000,00					
	Resultado				65.000,00	65.000,00					
OE1H0	93200	64100	2022/00053 INVERSIONES GESTIÓN	#	1.302.585,36	1.302.585,36					
	Resultado				1.302.585,36	1.302.585,36					
OE420	93100	64100	2022/00054 INVERSIONES SERV CON	#	572.222,28	572.222,28					
	Resultado				572.222,28	572.222,28					
OE540	15100	62300	2025/00058 COFINANCIACIÓN NEXT	#	2.748.988,65	2.748.988,65					
	33700	62300	2025/00058 COFINANCIACIÓN NEXT	#	2.600.000,00	2.600.000,00					
	43120	62300	2025/00058 COFINANCIACIÓN NEXT	#	400.000,00	400.000,00					
	Resultado				5.748.988,65	5.748.988,65					
OF001	31130	62300	2025/00049 INVERSIONES OFICINA	#	50.000,00	50.000,00					
		63200	2025/00049 INVERSIONES OFICINA	#	50.000,00	50.000,00					
	Resultado				100.000,00	100.000,00					
OF690	49200	64100	2022/00089 INVERSIONES SERV TRA	#	93.148,91	93.148,91					
	Resultado				93.148,91	93.148,91					
OU970	93300	62500	2025/00050 INVERSIONES SERV PED	#	20.000,00	20.000,00					
		63200	2025/00050 INVERSIONES SERV PED	#	165.000,00	165.000,00					
	Resultado				185.000,00	185.000,00					
RF650	24100	62300	2025/00051 INVERSIONES SERV EMP	#	70.000,00	70.000,00					
		62500	2025/00051 INVERSIONES SERV EMP	#	18.000,00	18.000,00					
		62600	2025/00051 INVERSIONES SERV EMP	#	168.200,00	168.200,00					


INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2025 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
		63200	2025/00051	INVERSIONES SERV EMP	#	259.900,75	259.900,75				
		Resultado				516.100,75	516.100,75				
SC1E0	92010	62300	2025/00060	INVERSIONES SERVICIO	#	40.649,10	40.649,10				
		62500	2025/00060	INVERSIONES SERVICIO	#	30.000,00	30.000,00				
		Resultado				70.649,10	70.649,10				
SD110	16400	63200	2022/00057	INVERSIONES SERV ARQ	#	8.500,00	8.500,00				
			2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONS	#	18.133,33	18.133,33				
	16500	63300	2024/00051	INVERSIONES SERV ARQ	#	989.545,82	989.545,82				
			2025/00076	RENOVACIÓN ALUMBRADO	#	1.000.000,00	1.000.000,00				
	32100	62200	2023/00026	PLA EDIFICANT CEIP 1	75030	4.000.000,00				4.000.000,00	
	32300	63200	2022/00057	INVERSIONES SERV ARQ	#	102.000,00	102.000,00				
			2023/00138	PLA EDIFICANT CEIP-L	75030	4.649.466,53				4.649.466,53	
			2023/00139	PLA EDIFICANT CEIP-R	75030	4.498.246,11				4.498.246,11	
			2023/00140	PLA EDIFICANT CEIP-S	75030	3.242.849,24				3.242.849,24	
			2023/00141	PLA EDIFICANT CEIP-T	75030	5.613.327,63				5.613.327,63	
			2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONS	#	217.600,00	217.600,00				
	43120	63200	2022/00057	INVERSIONES SERV ARQ	#	19.833,33	19.833,33				
			2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONS	#	42.311,11	42.311,11				
	92050	62200	2025/00084	INVERSIONES SERV ARQ	#	160.000,00	160.000,00				
		63200	2021/04100	INVERSIONES ARQUITEC	#	154.795,43	154.795,43				
			2022/00057	INVERSIONES SERV ARQ	#	153.000,00	153.000,00				
			2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	91300	1.389.106,80					1.389.106,80
			2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONS	#	326.400,00	326.400,00				
			2025/00084	INVERSIONES SERV ARQ	#	100.000,00	100.000,00				
		Resultado				26.685.115,33	3.292.119,02			22.003.889,51	1.389.106,80
SW130	92400	62500	2025/00059	INVERSIONES SERVICIO	#	10.285,00	10.285,00				
		63200	2025/00059	INVERSIONES SERVICIO	#	128.141,90	128.141,90				
		64100	2025/00059	INVERSIONES SERVICIO	#	61.882,42	61.882,42				
		Resultado				200.309,32	200.309,32				
SY510	93300	62100	2025/00052	INVERSIONES SERVICIO	#	450.000,00	450.000,00				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2025 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
					EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
	Resultado				450.000,00	450.000,00					
TB520	15300	61900	2024/00030	INVERSIONES SERV COM	#	143.549,44	143.549,44				
	17100	60900	2024/00108	EDIF. AUXILIAR MDO R	#	304.016,06	304.016,06				
	43120	63200	2023/00106	INVERSIONES COMERCIO	#	304.080,56	304.080,56				
			2024/00030	INVERSIONES SERV COM	#	485.755,28	485.755,28				
			2025/00064	EFICIENCIA ENERGÉTIC	#	1.185.308,50	1.185.308,50				
			2025/00066	COFINANC. SUB.GVA OB	#	95.387,88	95.387,88				
	Resultado				2.518.097,72	2.518.097,72					
TD670	13600	62200	2020/07600	EDIFICIO EN PARQUE B	35100	4.374.786,96	4.374.786,96				
			2024/00114	INVER PARQUES Y EQUI	#	20.000,00	20.000,00				
					35100	180.000,00	180.000,00				
		62300	2024/00114	INVER PARQUES Y EQUI	#	66.658,20	66.658,20				
					35100	599.923,80	599.923,80				
		62400	2024/00113	INVERSIONES VEHICULO	#	20.000,00	20.000,00				
					35100	180.000,00	180.000,00				
		63200	2024/00114	INVER PARQUES Y EQUI	#	77.498,16	77.498,16				
					35100	697.483,35	697.483,35				
	Resultado				6.216.350,47	184.156,36	6.032.194,11				
TE140	13200	62200	2022/00062	INVERSIONES POLICIA	#	60.811,37	60.811,37				
			2024/00053	CONSTRUCCIÓN 2ª UNID	#	925.000,00	925.000,00				
			2025/00065	INVERSIONES SERVICIO	#	100.000,00	100.000,00				
		62300	2025/00065	INVERSIONES SERVICIO	#	1.035.000,00	1.035.000,00				
	Resultado				2.120.811,37	2.120.811,37					
TJ160	13300	61900	2022/00019	NEXT GENERATION ACCE	#	191.014,15	191.014,15				
			2023/00129	NEXT GENERATION BRT	#	822.126,51	822.126,51				
					72028	2.386.820,98			2.386.820,98		
			2025/00085	INVERSIONES SERV MOV	#	224.034,04	224.034,04				
					91300	125.965,96				125.965,96	
		62200	2022/00084	INVERSIONES SERV MOV	#	1.131.496,41	1.131.496,41				
			2025/00086	APARCAMIENTO VILARRA	91300	1.090.000,00					1.090.000,00


INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2025 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
		74000	2025/00056	INVERSIONES AUTOBUSE	#	18.000.000,00	18.000.000,00				
		Resultado				23.971.458,05	20.368.671,11			2.386.820,98	1.215.965,96
UC320	44200	72300	2022/00158	CONVENIO CANAL ACCES	#	28.420.235,10	28.420.235,10				
		Resultado				28.420.235,10	28.420.235,10				
UC330	15100	60000	2025/00046	EXPROIACIONES 2025	#	254.424,78	254.424,78				
		60000				915.300,88			915.300,88		
		60200				80.274,34			80.274,34		
	62100	2025/00046	EXPROIACIONES 2025	#	366.371,69	366.371,69					
		60000				1.318.033,27			1.318.033,27		
		60200				115.595,04			115.595,04		
	17100	60000	2025/00046	EXPROIACIONES 2025	#	254.424,78	254.424,78				
		60000				915.300,88			915.300,88		
		60200				80.274,34			80.274,34		
	68100	2025/00046	EXPROIACIONES 2025	#	254.424,78	254.424,78					
		60000				915.300,88			915.300,88		
		60200				80.274,34			80.274,34		
	32100	62100	2025/00046	EXPROIACIONES 2025	#	20.353,98	20.353,98				
		60000				73.224,07			73.224,07		
		60200				6.421,95			6.421,95		
		Resultado				5.650.000,00	1.150.000,01		4.499.999,99		
UC340	15100	62200	2016/07300	DOTACIONES PÚBLICAS	#	222.560,10	222.560,10				
		91300				4.474.467,44					4.474.467,44
	17100	61900	2022/00070	INVERSIONES SERV PRO	#	563.110,88	563.110,88				
		2024/00109	Camino Ciclopeatonal	#	442.527,99	442.527,99					
		75001				700.000,00				700.000,00	
	32200	65005	2023/00050	IES PESET ALEIXANDRE	75032	4.152.036,21				4.152.036,21	
	93300	62200	2024/00088	CSC TORREFIEL	#	2.378.000,00	2.378.000,00				
		63200	2022/00070	INVERSIONES SERV PRO	#	92.250,00	92.250,00				
		Resultado				13.024.952,62	3.698.448,97		4.852.036,21	4.474.467,44	
UC380	15110	62300	2025/00063	INVERSIONES SER DISC	#	500,00	500,00				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2025 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
					EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
	Resultado				500,00	500,00					
UD660	15210	68200	2024/00050 CONSTRUCCIÓN EDIFICI	#	742.643,91	742.643,91					
			2025/00067 PLAN + VIVIENDA	60001	2.320.000,00				2.320.000,00		
			2025/00068 PLAN + VIVIENDA PERM	60001	15.734.630,20				15.734.630,20		
			2025/00069 BLOQUES PORTUARIOS	#	227.742,22	227.742,22					
				91300	872.257,78						872.257,78
			2025/00070 CONSTRUCCIÓN Y REHAB	#	103.519,19	103.519,19					
				91300	396.480,81						396.480,81
		74000	2025/00071 TRANSFERENCIA DE CAP	#	261.858,00	261.858,00					
				60000	7.738.142,00				7.738.142,00		
	15220	68200	2021/09900 4ªMOD.NVAS.INVERSION	#	266.750,95	266.750,95					
			2025/00070 CONSTRUCCIÓN Y REHAB	#	959.850,03	959.850,03					
				91300	1.066.826,77						1.066.826,77
	Resultado				30.690.701,86	2.562.364,30			25.792.772,20		2.335.565,36
UG230	15300	61900	2023/00131 NEXT GENERATION PLAN	#	2.001.939,28	2.001.939,28					
				72028	4.424.155,72					4.424.155,72	
			2024/00111 URB BARRIOS VIRGEN D	60000	1.218.847,57				1.218.847,57		
			2025/00072 PLAN VALENTIA	#	2.000.000,00	2.000.000,00					
			2025/00073 PLAN ACCESIBILIDAD	#	0,00	0,00					
				91300	1.218.693,20						1.218.693,20
	15320	60900	2025/00074 TUNEL SERRERIA	91300	200.000,00						200.000,00
		61900	2022/00075 INVERSIONES SERV COO	#	1.002.736,23	1.002.736,23					
	Resultado				12.066.372,00	5.004.675,51			1.218.847,57	4.424.155,72	1.418.693,20
VD310	17100	60900	2023/00055 DECIDIM VLC 2023-202	91300	70.666,13						70.666,13
			2023/00119 NEXT GENERATION.RENA	#	1.437.764,66	1.437.764,66					
				72200	2.244.458,14					2.244.458,14	
		61900	2020/03100 ACTUACIONES EN ESPAC	#	340.727,20	340.727,20					
			2022/00063 INVERSIONES SERV JAR	#	249.419,57	249.419,57					
			2023/00055 DECIDIM VLC 2023-202	91300	310.400,91						310.400,91
			2023/00119 NEXT GENERATION.RENA	#	207.082,02	207.082,02					



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2025 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
				72200	323.270,51					323.270,51	
			2025/00078 INVERSIONES SERV PAR	#	480.873,61	480.873,61					
	71000		2023/00055 DECIDIM VLC 2023-202	91300	450.808,00						450.808,00
			2023/00119 NEXT GENERATION.RENA	#	99.201,21	99.201,21					
				72200	154.860,50					154.860,50	
			2025/00079 TRANSFERENCIA CAPITA	#	500.000,00	500.000,00					
			Resultado		6.869.532,46	3.315.068,27				2.722.589,15	831.875,04
VG1X0	41000	71000	2025/00080 TRANSFERENCIA CAPITA	#	400.000,00	400.000,00					
			Resultado		400.000,00	400.000,00					
VL920	17230	62300	2025/00053 INVERSIONES SERV DE	#	7.392,15	7.392,15					
		63300	2025/00053 INVERSIONES SERV DE	#	123.577,85	123.577,85					
		63500	2025/00053 INVERSIONES SERV DE	#	15.030,00	15.030,00					
	31120	63300	2025/00053 INVERSIONES SERV DE	#	50.000,00	50.000,00					
			Resultado		196.000,00	196.000,00					
VP760	17240	61900	2025/00054 INVERSIONES DEVESA-A	#	1.729.347,11	1.729.347,11					
		62300	2025/00054 INVERSIONES DEVESA-A	#	4.000,00	4.000,00					
		62400	2025/00054 INVERSIONES DEVESA-A	#	50.000,00	50.000,00					
		62500	2025/00054 INVERSIONES DEVESA-A	#	10.000,00	10.000,00					
		62600	2025/00054 INVERSIONES DEVESA-A	#	100.000,00	100.000,00					
		62900	2025/00054 INVERSIONES DEVESA-A	#	12.000,00	12.000,00					
		63400	2025/00054 INVERSIONES DEVESA-A	#	30.000,00	30.000,00					
			Resultado		1.935.347,11	1.935.347,11					
WJ300	16210	62300	2023/00055 DECIDIM VLC 2023-202	91300	280.000,00						280.000,00
			2025/00061 INVERSIONES SERV LIM	#	1.500.000,00	1.500.000,00					
			Resultado		1.780.000,00	1.500.000,00					280.000,00
WK890	16400	63200	2024/00082 PLAN NUEVAS UNIDADES	#	350.000,00	350.000,00					
			Resultado		350.000,00	350.000,00					
WU290	16000	63200	2024/00104 ACUERDO MEJORA INFRA	#	209.511,87	209.511,87					
				75300	1.257.071,18					1.257.071,18	
		63900	2024/00071 MANT.SISTEMA MUNPAL.	#	3.097.568,34	3.097.568,34					



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2025 DESAGREGADO

Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto	Fondo	TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
					EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
			2024/00103	ACUERDO LIMPIEZA TRA	#	191.574,77	191.574,77				
					75300	917.464,24				917.464,24	
	16100	63200	2024/00076	MEJORA BOMBEO AGUA B	61903	235.357,59			235.357,59		
		63900	2022/00111	RENOVACIÓN RED DISTR	39911	213.840,54	213.840,54				
			2024/00072	Mejora Zona Norte	39911	1.592.699,73	1.592.699,73				
			2024/00073	Telecontrol Fase II	39911	750.000,00	750.000,00				
			2024/00101	Coletores P.P. La P	61903	2.785.099,71			2.785.099,71		
			2025/00027	OBRAS ABASTECIMIENTO	39911	1.073.459,73	1.073.459,73				
					39946	1.300.000,00	1.300.000,00				
					53410	1.100.000,00		1.100.000,00			
			2025/00030	AMPLIAC. RED DISTRIB	39948	1.000.000,00	1.000.000,00				
			2025/00034	REF. INMUEBLES ABAST	61903	1.336.542,70			1.336.542,70		
			Resultado			17.060.190,40	3.498.654,98	5.930.000,00	1.100.000,00	4.357.000,00	2.174.535,42
WV1T0	17220	63200	2023/00055	DECIDIM VLC 2023-202	91300	184.715,00					184.715,00
			Resultado			184.715,00					184.715,00
XA720	33700	62300	2025/00055	INVERSIONES SERV JUV	#	5.000,00	5.000,00				
		62500	2025/00055	INVERSIONES SERV JUV	#	10.000,00	10.000,00				
		63200	2025/00055	INVERSIONES SERV JUV	#	59.000,00	59.000,00				
			Resultado			74.000,00	74.000,00				
XF580	33800	63900	2025/00082	INVERSIONES SERV FIE	#	100.000,00	100.000,00				
			Resultado			100.000,00	100.000,00				
XH200	31110	63200	2025/00081	INVERSIONES SERV SAN	#	100.000,00	100.000,00				
			Resultado			100.000,00	100.000,00				
XK550	23100	62300	2025/00062	INVERSIONES SERV MAY	#	210.000,00	210.000,00				
			Resultado			210.000,00	210.000,00				
YC150	23100	63200	2025/00077	INVERSIONES SERV ATE	#	610.000,00	610.000,00				
			Resultado			610.000,00	610.000,00				
YC1V0	23100	63200	2022/00080	INVERSIONES SERV BIE	#	3.007.038,85	3.007.038,85				
		64100	2021/09900	4ªMOD.NVAS.INVERSION	#	3.146,81	3.146,81				
			Resultado			3.010.185,66	3.010.185,66				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2025 DESAGREGADO

						TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
Sector	Subprograma	Subconcepto	Proyecto		Fondo	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
YD610	23100	62200	2025/00044	NOU ESPAI DONA	91300	1.845.402,87						1.845.402,87
	Resultado					1.845.402,87						1.845.402,87
Resultado total						220.538.187,14	106.725.425,55	11.962.194,11	1.100.000,00	35.868.619,76	40.881.947,72	24.000.000,00



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2025

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
AI080	92040	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	3.746.740,30	3.746.740,30				
	Resultado				3.746.740,30	3.746.740,30				
AI640	49200	75390	SUBV. EMPR. Y ORG. DEP. CCAA	#	36.000,00	36.000,00				
	Resultado				36.000,00	36.000,00				
BJ700	34200	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	482.668,00	482.668,00				
				72190	4.097,55				4.097,55	
				75087	188.330,87				188.330,87	
				91300	400.000,00					400.000,00
		62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	91300	6.649.897,33					6.649.897,33
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	6.217.444,63	6.217.444,63				
				72028	1.007.496,55				1.007.496,55	
				72190	192.230,97				192.230,97	
				75087	925.764,79				925.764,79	
				91300	1.100.000,00					1.100.000,00
	Resultado				17.167.930,69	6.700.112,63			2.317.920,73	8.149.897,33
BP250	33600	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	368.000,00	368.000,00				
		63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	#	100.000,00	100.000,00				
	Resultado				468.000,00	468.000,00				
BP260	33400	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	728.448,25	728.448,25				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	489.374,51	489.374,51				
				91300	1.874.311,00					1.874.311,00
	Resultado				3.092.133,76	1.217.822,76				1.874.311,00
BP630	33020	63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	#	416.410,00	416.410,00				
	33030	71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	#	217.000,00	217.000,00				
	Resultado				633.410,00	633.410,00				
BQ580	33800	62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	30.000,00	30.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	35.000,00	35.000,00				
	Resultado				65.000,00	65.000,00				
OE1H0	93200	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	1.302.585,36	1.302.585,36				
	Resultado				1.302.585,36	1.302.585,36				
OE420	93100	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	572.222,28	572.222,28				
	Resultado				572.222,28	572.222,28				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2025

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
OE540	15100	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	2.748.988,65	2.748.988,65				
	33700	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	2.600.000,00	2.600.000,00				
	43120	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	400.000,00	400.000,00				
	Resultado				5.748.988,65	5.748.988,65				
OF001	31130	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	50.000,00	50.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	50.000,00	50.000,00				
	Resultado				100.000,00	100.000,00				
OF690	49200	64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	93.148,91	93.148,91				
	Resultado				93.148,91	93.148,91				
OU970	93300	62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	20.000,00	20.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	165.000,00	165.000,00				
	Resultado				185.000,00	185.000,00				
RF650	24100	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	70.000,00	70.000,00				
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	18.000,00	18.000,00				
		62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	#	168.200,00	168.200,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	259.900,75	259.900,75				
	Resultado				516.100,75	516.100,75				
SC1E0	92010	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	40.649,10	40.649,10				
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	30.000,00	30.000,00				
	Resultado				70.649,10	70.649,10				
SD110	16400	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	26.633,33	26.633,33				
	16500	63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	#	1.989.545,82	1.989.545,82				
	32100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	75030	4.000.000,00				4.000.000,00	
	32300	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	319.600,00	319.600,00				
				75030	18.003.889,51				18.003.889,51	
	43120	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	62.144,44	62.144,44				
	92050	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	160.000,00	160.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	734.195,43	734.195,43				
				91300	1.389.106,80					1.389.106,80
	Resultado				26.685.115,33	3.292.119,02			22.003.889,51	1.389.106,80
SW130	92400	62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	10.285,00	10.285,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	128.141,90	128.141,90				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2025

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
		64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	61.882,42	61.882,42				
		Resultado			200.309,32	200.309,32				
SY510	93300	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	#	450.000,00	450.000,00				
		Resultado			450.000,00	450.000,00				
TB520	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	143.549,44	143.549,44				
	17100	60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	#	304.016,06	304.016,06				
	43120	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	2.070.532,22	2.070.532,22				
		Resultado			2.518.097,72	2.518.097,72				
TD670	13600	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	20.000,00	20.000,00				
		35100			4.554.786,96	4.554.786,96				
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	66.658,20	66.658,20				
		35100			599.923,80	599.923,80				
		62400	INV.NVA.MATER.TRANSPORTE	#	20.000,00	20.000,00				
		35100			180.000,00	180.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	77.498,16	77.498,16				
		35100			697.483,35	697.483,35				
		Resultado			6.216.350,47	184.156,36	6.032.194,11			
TE140	13200	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	1.085.811,37	1.085.811,37				
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	1.035.000,00	1.035.000,00				
		Resultado			2.120.811,37	2.120.811,37				
TJ160	13300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	1.237.174,70	1.237.174,70				
		72028			2.386.820,98			2.386.820,98		
		91300			125.965,96				125.965,96	
		62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	1.131.496,41	1.131.496,41				
		91300			1.090.000,00				1.090.000,00	
		74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	#	18.000.000,00	18.000.000,00				
		Resultado			23.971.458,05	20.368.671,11			2.386.820,98	1.215.965,96
UC320	44200	72300	S.MERC.E, E.PÚB.EMPR, OT.	#	28.420.235,10	28.420.235,10				
		Resultado			28.420.235,10	28.420.235,10				
UC330	15100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	#	254.424,78	254.424,78				
		60000			915.300,88			915.300,88		
		60200			80.274,34			80.274,34		



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2025

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
		62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	#	366.371,69	366.371,69				
				60000	1.318.033,27			1.318.033,27		
				60200	115.595,04			115.595,04		
	17100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	#	254.424,78	254.424,78				
				60000	915.300,88			915.300,88		
				60200	80.274,34			80.274,34		
		68100	INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	#	254.424,78	254.424,78				
				60000	915.300,88			915.300,88		
				60200	80.274,34			80.274,34		
	32100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	#	20.353,98	20.353,98				
				60000	73.224,07			73.224,07		
				60200	6.421,95			6.421,95		
		Resultado			5.650.000,00	1.150.000,01		4.499.999,99		
UC340	15100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	222.560,10	222.560,10				
				91300	4.474.467,44					4.474.467,44
	17100	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	1.005.638,87	1.005.638,87				
				75001	700.000,00				700.000,00	
	32200	65005	IES PES.ALEIX. EDIFICANT	75032	4.152.036,21				4.152.036,21	
	93300	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	#	2.378.000,00	2.378.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	92.250,00	92.250,00				
		Resultado			13.024.952,62	3.698.448,97		4.852.036,21		4.474.467,44
UC380	15110	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	500,00	500,00				
		Resultado			500,00	500,00				
UD660	15210	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	#	1.073.905,32	1.073.905,32				
				60001	18.054.630,20			18.054.630,20		
				91300	1.268.738,59					1.268.738,59
		74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	#	261.858,00	261.858,00				
				60000	7.738.142,00			7.738.142,00		
	15220	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	#	1.226.600,98	1.226.600,98				
				91300	1.066.826,77					1.066.826,77
		Resultado			30.690.701,86	2.562.364,30		25.792.772,20		2.335.565,36
UG230	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	4.001.939,28	4.001.939,28				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2025

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
			60000	1.218.847,57				1.218.847,57		
			72028	4.424.155,72					4.424.155,72	
			91300	1.218.693,20						1.218.693,20
	15320	60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	91300	200.000,00					200.000,00
		61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	1.002.736,23	1.002.736,23				
		Resultado		12.066.372,00	5.004.675,51			1.218.847,57	4.424.155,72	1.418.693,20
VD310	17100	60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	#	1.437.764,66	1.437.764,66				
			72200	2.244.458,14					2.244.458,14	
			91300	70.666,13						70.666,13
		61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	1.278.102,40	1.278.102,40				
			72200	323.270,51					323.270,51	
			91300	310.400,91						310.400,91
		71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	#	599.201,21	599.201,21				
			72200	154.860,50					154.860,50	
			91300	450.808,00						450.808,00
		Resultado		6.869.532,46	3.315.068,27				2.722.589,15	831.875,04
VG1X0	41000	71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	#	400.000,00	400.000,00				
		Resultado		400.000,00	400.000,00					
VL920	17230	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	7.392,15	7.392,15				
		63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	#	123.577,85	123.577,85				
		63500	MOBILIARIO	#	15.030,00	15.030,00				
	31120	63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	#	50.000,00	50.000,00				
		Resultado		196.000,00	196.000,00					
VP760	17240	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	#	1.729.347,11	1.729.347,11				
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	4.000,00	4.000,00				
		62400	INV.NVA.MATER.TRANSPORTE	#	50.000,00	50.000,00				
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	10.000,00	10.000,00				
		62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	#	100.000,00	100.000,00				
		62900	OT.INV.NVA.FUNC.OP.SERV	#	12.000,00	12.000,00				
		63400	INV.REPOS.MAT.TRANSPORTE	#	30.000,00	30.000,00				
		Resultado		1.935.347,11	1.935.347,11					
WJ300	16210	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	1.500.000,00	1.500.000,00				



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2025

Sector	Subprograma	Subconcepto	Fondo	TOTAL EUR	INGRESOS GENÉRICOS CTES. EUR	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3 EUR	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5 EUR	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6 EUR	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7 EUR	CRÉDITO CAP. 9 EUR
			91300	280.000,00						280.000,00
		Resultado		1.780.000,00	1.500.000,00					280.000,00
WK890	16400	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	350.000,00	350.000,00				
		Resultado		350.000,00	350.000,00					
WU290	16000	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	209.511,87	209.511,87				
			75300	1.257.071,18					1.257.071,18	
		63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	#	3.289.143,11	3.289.143,11				
			75300	917.464,24					917.464,24	
	16100	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	61903	235.357,59			235.357,59		
		63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911	3.630.000,00	3.630.000,00				
			39946	1.300.000,00		1.300.000,00				
			39948	1.000.000,00		1.000.000,00				
			53410	1.100.000,00			1.100.000,00			
			61903	4.121.642,41				4.121.642,41		
		Resultado		17.060.190,40	3.498.654,98	5.930.000,00	1.100.000,00	4.357.000,00	2.174.535,42	
WV1T0	17220	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	91300	184.715,00					184.715,00
		Resultado		184.715,00						184.715,00
XA720	33700	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	5.000,00	5.000,00				
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	#	10.000,00	10.000,00				
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	59.000,00	59.000,00				
		Resultado		74.000,00	74.000,00					
XF580	33800	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	#	100.000,00	100.000,00				
		Resultado		100.000,00	100.000,00					
XH200	31110	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	100.000,00	100.000,00				
		Resultado		100.000,00	100.000,00					
XK550	23100	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	#	210.000,00	210.000,00				
		Resultado		210.000,00	210.000,00					
YC150	23100	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	610.000,00	610.000,00				
		Resultado		610.000,00	610.000,00					
YC1V0	23100	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	#	3.007.038,85	3.007.038,85				
		64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	#	3.146,81	3.146,81				
		Resultado		3.010.185,66	3.010.185,66					



INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2025

					TOTAL	INGRESOS GENÉRICOS CTES.	REC. CTE. FINALISTAS CAP. 3	INGRESOS PATRIMONIO CAP. 5	ENAJENAC. INV. REALES CAP. 6	TRANSF. DE CAPITAL CAP. 7	CRÉDITO CAP. 9
Sector	Subprograma	Subconcepto		Fondo	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
YD610	23100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	91300	1.845.402,87						1.845.402,87
	Resultado				1.845.402,87						1.845.402,87
Resultado total					220.538.187,14	106.725.425,55	11.962.194,11	1.100.000,00	35.868.619,76	40.881.947,72	24.000.000,00



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



2.6. PLAN CUADRIENAL DE INVERSIONES Y ANUALIDADES COMPROMETIDAS


PLAN CUADRIENAL INVERSIONES

Proyecto de Inversión		Programación plurianual					Previsión de importes comprometidos a 31/12/2024				
Código	Denominación	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes
2016/07300	DOTACIONES PÚBLICAS MALILLA	4.697.027,54					3.368.746,20				
2020/03100	ACTUACIONES EN ESPACIOS AJARDINADOS	340.727,20									
2020/07600	EDIFICIO PARQUE BOMBEROS AV PLATA	4.374.786,96	8.589.780,74	1.422.753,00			118.364,40	59.180,82	1.422.753,00		
2021/04100	INVERSIONES FINANCIADAS CON DEUDA	154.795,43									
2021/09900	INVERSIONES ARQUITECTURA Y SCT	269.897,76	255.300,94				40.376,93	2.653,34			
2022/00019	4ªMOD.NVAS.INVERSIONES Y TRANSF.EEDD	191.014,15									
2022/00053	NEXT GENERATION ACCESIBILIDAD PARADAS	1.302.585,36					459.812,50				
2022/00054	INVERSIONES SERV CONTABILIDAD	572.222,28	159.357,51	54.452,79			572.222,28	159.357,51	54.452,79		
2022/00057	INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT 2024	283.333,33									
2022/00059	INVERSIONES SERTIC	3.746.740,30	1.742.110,45	985.909,21	825.508,38		2.705.141,54	1.034.854,97	820.098,37	825.508,38	
2022/00062	INVERSIONES POLICIA LOCAL	60.811,37	21.279,88				60.811,37	21.279,88			
2022/00063	INVERSIONES SERV JARDINERIA SOSTENIBLE	249.419,57									
2022/00070	INVERSIONES SERV PROYECTOS URBANOS	655.360,88	212.643,75				325.156,25	212.643,75			
2022/00075	INVERSIONES SERV COORD OBRA PUBLICA	1.002.736,23					939.636,15				
2022/00080	INVERSIONES SERV BIENESTAR SOCIAL	3.007.038,85									
2022/00084	INVERSIONES SERV MOVILIDAD SOSTENIBLE	1.131.496,41					1.131.496,41				
2022/00085	INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25	728.448,25	728.448,25	728.448,25	2.300.781,92	728.448,25	728.448,25	728.448,25	728.448,25	2.300.781,92
2022/00089	INVERSIONES SERV TRANSPARENCIA	93.148,91					84.169,36				
2022/00111	RENOVACIÓN RED DISTRIBUCIÓN 2022-2024	213.840,54					213.840,54				
2022/00158	CONVENIO CANAL ACCESO FERROVIARIO FASE 3	28.420.235,10	37.573.386,41	35.245.975,32	17.783.322,24		28.420.235,10	37.573.386,41	35.245.975,32	17.783.322,24	
2022/00162	NEXT GENERATION NAVE 1 PARQUE CENTRAL	1.375.271,81									
2023/00026	PLA EDIFICANT CEIP 106 MALILLA	4.000.000,00	1.784.654,64								
2023/00035	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN SAN ISIDRO	6.349.897,33	2.645.790,55								
2023/00044	INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS '23	84.974,94					17.700,28				
2023/00050	IES PESET ALEIXANDRE PLA EDIFICANT	4.152.036,21					4.152.036,21				
2023/00055	DECIDIM VLC 2023-2024	4.485.696,84					6.655,00				
2023/00093	NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT HOCHEY BETERÓ	164.778,53									
2023/00101	NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CEAR JUDO BENIMACLET	688.498,05									
2023/00102	NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT PELOTA NAZARET	1.422.671,52					33.493,38				
2023/00103	NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT ATLETISMO ESTADIO TURIA	666.384,42									
2023/00104	NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT DEPORTE ADAPTADO Y NATACIÓN PETXINA	1.056.073,67					34.278,11				
2023/00106	INVERSIONES COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	304.080,56									
2023/00119	NEXT GENERATION.RENATUR.VLC 2022	4.466.637,04									
2023/00129	NEXT GENERATION BRT BLASCO IBÁÑEZ	3.208.947,49									
2023/00131	NEXT GENERATION PLAN PASEOS VALENCIA	6.426.095,00					237.160,00				
2023/00138	PLA EDIFICANT CEIP-LUIS VIVES	4.649.466,53									
2023/00139	PLA EDIFICANT CEIP-RAQUEL PAYA	4.498.246,11									
2023/00140	PLA EDIFICANT CEIP-SALVADOR Tuset	3.242.849,24									
2023/00141	PLA EDIFICANT CEIP-TEODORO LLORENTE	5.613.327,63									
2024/00005	NEXT GENERATION POLIDEPORTIVO BETERÓ	417.424,00					8.712,00				
2024/00026	INVERSIONES SERV BANDA SINFONICA	416.410,00	349.036,00								
2024/00030	INVERSIONES SERV COMERCIO Y MERCADOS	629.304,72									



PLAN CUADRIENAL INVERSIONES

Proyecto de Inversión		Programación plurianual					Previsión de importes comprometidos a 31/12/2024				
Código	Denominación	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes
2024/00050	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE VIVIENDAS	742.643,91									
2024/00051	INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT 2024	989.545,82									
2024/00053	CONSTRUCCIÓN 2ª UNIDAD DISTRITO	925.000,00	2.625.000,00								
2024/00065	INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS '24	1.613.074,57					19.390,76				
2024/00071	MANT.SISTEMA MUNPAL.SANEAMIENTO VALÈNCIA	3.097.568,34	8.000.000,00	8.350.000,00	8.350.000,00	30.416.968,00					
2024/00072	MEJORA ZONA NORTE	1.592.699,73	891.318,67				1.592.699,73	642.836,85			
2024/00073	TELECONTROL FASE II	750.000,00	531.577,58				750.000,00	402.660,77			
2024/00076	MEJORA BOMBEO AGUA BRUTA LA PRESA	235.357,59					107.796,46				
2024/00077	CONVENIO CDTM CON UV Y UPV	36.000,00	36.000,00				36.000,00	36.000,00			
2024/00082	PLAN NUEVAS UNIDADES DE ENTERRAMIENTO	350.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00						
2024/00088	CSC TORREFIEL	2.378.000,00	1.939.344,59								
2024/00100	OBRAS EN PISCINAS Y RED.PYTO.EL CARMEN	1.528.881,85									
2024/00101	COLECTORES P.P. LA PRESA	2.785.099,71	939.952,74				2.785.099,71	149.849,06			
2024/00103	ACUERDO LIMPIEZA TRAMO FINAL COL. NORTE	1.109.039,01	1.175.049,31								
2024/00104	ACUERDO MEJORAS INFRAESTRUCTURAS EPSAR	1.466.583,05	585.667,36	269.447,89							
2024/00107	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	604.444,44	850.000,00	850.000,00	245.555,56						
2024/00108	EDIF. AUXILIAR MERCADO RASTRO	304.016,06									
2024/00109	CAMINO CICLOPEATONAL CAPITAL VERDE EUROPEA	1.142.527,99									
2024/00111	URB BARRIOS VIRGEN DESAMPARADOS TENDETES	1.218.847,57	8.730.738,80	1.455.123,13							
2024/00113	INVERSIONES VEHICULOS SERVICIO BOMBEROS	200.000,00	2.967.633,90	2.153.178,90							
2024/00114	INVER PARQUES Y EQUIPAMIENTOS BOMBEROS	1.641.563,51	2.473.682,22				10.672,20	2.473.682,22			
2025/00027	OBRAS ABASTECIMIENTO AGUAS	3.473.459,73									
2025/00030	LIMPIEZA SOLARES	1.000.000,00									
2025/00034	INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	1.336.542,70									
2025/00043	NAVES MARIANO CUBER	2.363.685,51	712.689,44								
2025/00044	NOU ESPAI DONA	1.845.402,87	254.279,27								
2025/00046	EXPROPIACIONES 2025	5.650.000,00									
2025/00048	INVERSIONES SERV FIESTAS FALLAS	65.000,00									
2025/00049	INVERSIONES OFICINA BIENESTAR ANIMAL	100.000,00									
2025/00050	INVERSIONES SERV. PEDANIAS	185.000,00									
2025/00051	INVERSIONES SERV EMPLEO Y FORMACIÓN	516.100,75									
2025/00052	INVERSIONES SERV DE PATRIMONIO	450.000,00									
2025/00053	INVERSIONES SERV DE PLAYAS	196.000,00									
2025/00054	INVERSIONES DEVESA-ALBUFERA	1.935.347,11									
2025/00055	INVERSIONES SERV JUVENTUD E INFANCIA	74.000,00									
2025/00056	INVERSIONES AUTOBUSES EMT	18.000.000,00									
2025/00057	INVERSIONES SERV PATRIMONIO HISTORICO	468.000,00									
2025/00058	COFINANCIACION NEXT GEN Y OTROS PROGRAMAS	5.748.988,65									
2025/00059	INVERSIONES SERVICIO DESCENTRALIZACION	200.309,32									
2025/00060	INVERSIONES SERVICIO SALUD LABORAL	70.649,10									
2025/00061	INVERSIONES SERVICIO LIMPIEZA	1.500.000,00									
2025/00062	INVERSIONES SERVICIO MAYORES	210.000,00									
2025/00063	INVERSIONES SERVICIO DISCIPLINA URBANISTICA	500,00									

PLAN CUADRIENAL INVERSIONES

Proyecto de Inversión		Programación plurianual					Previsión de importes comprometidos a 31/12/2024				
Código	Denominación	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes
2025/00064	EFICIENCIA ENERGETICA MERCADO ALGIROS	1.185.308,50									
2025/00065	INVERSIONES SERVICIO POLICIA	1.135.000,00									
2025/00066	COFINACIOACION SUBV GVA ROJAS CLEMENTE	95.387,88									
2025/00067	PLAN + VIVIENDA	2.320.000,00									
2025/00068	PLAN + VIVIENDA PERMUTA	15.734.630,20									
2025/00069	BLOQUES PORTUARIOS	1.100.000,00									
2025/00070	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION EDIFICIOS	1.845.370,00									
2025/00071	TRANSFERENCIA CAPITAL AUMSA	8.000.000,00									
2025/00072	PLAN VALENTIA	2.000.000,00									
2025/00073	PLAN ACCESIBILIDAD	1.900.000,00									
2025/00074	TUNEL SERRERIA	200.000,00									
2025/00075	TRANSFERENICA CAPITAL PALAU DE LA MUSICA	217.000,00									
2025/00076	RENOVACION ALUMBRADO	1.000.000,00									
2025/00077	INVERSIONES SERVICIO ATENCIÓN ESPECIALIZADA	610.000,00									
2025/00078	INVERSIONES SERVICIO PARQUES Y JARDINES	480.873,61									
2025/00079	TRANSFERENCIA CAPITAL PARQUES Y JARDINES	500.000,00									
2025/00080	TRANSFERENICA CAPITAL SERV AGRICULTURA	400.000,00									
2025/00081	INVERSIONES SERV SANIDAD Y CONSUMO	100.000,00									
2025/00082	INVERSIONES SERV FIESTAS Y TRADICIONES	100.000,00									
2025/00084	INVERSIONES SERV ARQUITECTURA	260.000,00									
2025/00085	INVERSIONES SERV MOVILIDAD	350.000,00									
2025/00086	APARCANMIENRO VILARRASA	1.090.000,00									
		220.538.187,14	87.774.723,00	52.515.288,49	28.932.834,43	32.717.749,92	48.960.151,12	43.496.833,83	38.271.727,73	19.337.278,87	2.300.781,92



ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL

Anualidad	Centro gestor	Posición presupuestaria	Proyecto de Gasto	Desc. Proyecto	Disposiciones
2025	AI0800000	G/92040/64100	2022/00059	INVERSIONES SERTIC	2.705.141,54
2025	AI6400000	G/49200/75390	2024/00077	CONVENIO CDTM CON UV Y UPV	36.000,00
2025	AK7400000	G/43200/62700	2022/00157	NEXT GENERATION PS TURISTICA EN DESTINO	170.698,02
2025	AK7400000	G/43200/63200	2022/00157	NEXT GENERATION PS TURISTICA EN DESTINO	6.648,95
2025	BJ7000000	G/34200/61900	2024/00005	NEXT GENERATION POLIDEPORTIVO BETERÓ	8.712,00
2025	BJ7000000	G/34200/63200	2023/00055	DECIDIM VLC 2023-2024	6.655,00
2025	BJ7000000	G/34200/63200	2023/00044	INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS '23	17.700,28
2025	BJ7000000	G/34200/63200	2024/00065	INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS '24	19.390,76
2025	BJ7000000	G/34200/63200	2023/00102	NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT PELOTA NAZARET	33.493,38
2025	BJ7000000	G/34200/63200	2023/00104	NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT DEPORTE ADAPTADO Y	34.278,11
2025	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25
2025	BP2600000	G/33400/63200	2024/00025	IINVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	174.891,24
2025	OE1H00000	G/93200/64100	2022/00053	INVERSIONES GESTIÓN TRIBUTARIA	459.812,50
2025	OE4200000	G/93100/64100	2022/00054	INVERSIONES SERV CONTABILIDAD	572.222,28



ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL

Anualidad	Centro gestor	Posición presupuestaria	Proyecto de Gasto	Desc. Proyecto	Disposiciones
2025	OF6900000	G/49200/64100	2022/00089	INVERSIONES SERV TRANSPARENCIA	84.169,36
2025	OU1300000	G/92400/63200	2022/00079	INVERSIONES SERV DESCENTRALIZACIÓN	82.509,90
2025	TD6700000	G/13600/62200	2024/00114	INVER PARQUES Y EQUIPAMIENTOS BOMBEROS	10.672,20
2025	TD6700000	G/13600/62200	2020/07600	EDIFICIO EN PARQUE BOMBEROS AV PLATA	118.364,40
2025	TE1400000	G/13200/62200	2022/00062	INVERSIONES POLICIA LOCAL	60.811,37
2025	TJ1600000	G/13300/62200	2022/00084	INVERSIONES SERV MOVILIDAD SOSTENIBLE	1.131.496,41
2025	TJ1600000	G/13300/62700	2022/00013	NEXT GENERATION ZONA BAJAS EMISIONES	108.826,82
2025	UC3200000	G/44200/72300	2022/00158	CONVENIO CANAL ACCESO FERROVIARIO FASE 3	28.420.253,10
2025	UC3400000	G/15100/62200	2016/07300	DOTACIONES PÚBLICAS MALILLA	3.368.746,20
2025	UC3400000	G/17100/61900	2022/00070	INVERSIONES SERV PROYECTOS URBANOS	325.156,25
2025	UD6600000	G/15220/68200	2021/09900	4ªMOD.NVAS.INVERSIONES Y TRANSF.EEDD	37.868,20
2025	UG2300000	G/15300/61900	2023/00131	NEXT GENERATION PLAN PASEOS VALENCIA	237.160,00
2025	UG2300000	G/15320/61900	2022/00075	INVERSIONES SERV COORD OBRA PUBLICA	939.636,15
2025	WU2900000	G/16100/63200	2024/00101	Colectores P.P. La Presa (Manises)	2.785.099,71



ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL

Anualidad	Centro gestor	Posición presupuestaria	Proyecto de Gasto	Desc. Proyecto	Disposiciones
2025	WU2900000	G/16100/63210	2024/00076	MEJORA BOMBEO AGUA BRUTA LA PRESA	107.796,46
2025	WU2900000	G/16100/63900	2022/00111	RENOVACIÓN RED DISTRIBUCIÓN 2022-2024	213.840,54
2025	WU2900000	G/16100/63900	2024/00073	Telecontrol Fase II	750.000,00
2025	WU2900000	G/16100/63900	2024/00072	Mejora Zona Norte	1.592.699,73
2025	YC1V00000	G/23100/63200	2022/00080	INVERSIONES SERV BIENESTAR SOCIAL	305.257,13
2025	YC1V00000	G/23100/64100	2021/09900	4ªMOD.NVAS.INVERSIONES Y TRANSF.EEDD	2.508,73
2025	YD6100000	G/23100/62200	2024/00048	INVERSIONES SERV IGUALDAD	94.023,56
2026	AI0800000	G/92040/64100	2022/00059	INVERSIONES SERTIC	1.034.854,97
2026	AI6400000	G/49200/75390	2024/00077	CONVENIO CDTM CON UV Y UPV	36.000,00
2026	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25
2026	BP2600000	G/33400/63200	2024/00025	IINVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	39.488,76
2026	OE4200000	G/93100/64100	2022/00054	INVERSIONES SERV CONTABILIDAD	159.357,51
2026	TD6700000	G/13600/62200	2020/07600	EDIFICIO EN PARQUE BOMBEROS AV PLATA	59.180,82
2026	TE1400000	G/13200/62200	2022/00062	INVERSIONES POLICIA LOCAL	21.279,88


ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL

Anualidad	Centro gestor	Posición presupuestaria	Proyecto de Gasto	Desc. Proyecto	Disposiciones
2026	UC3200000	G/44200/72300	2022/00158	CONVENIO CANAL ACCESO FERROVIARIO FASE 3	37.573.386,41
2026	UC3400000	G/17100/61900	2022/00070	INVERSIONES SERV PROYECTOS URBANOS	212.643,75
2026	UD6600000	G/15220/68200	2021/09900	4ªMOD.NVAS.INVERSIONES Y TRANSF.EEDD	2.653,34
2026	WU2900000	G/16100/63200	2024/00101	Colectores P.P. La Presa (Manises)	149.849,06
2026	WU2900000	G/16100/63900	2024/00073	Telecontrol Fase II	402.660,77
2026	WU2900000	G/16100/63900	2024/00072	Mejora Zona Norte	642.836,85
2026	YD6100000	G/23100/62200	2024/00048	INVERSIONES SERV IGUALDAD	3.515,91
2027	AI0800000	G/92040/64100	2022/00059	INVERSIONES SERTIC	820.098,37
2027	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25
2027	OE4200000	G/93100/64100	2022/00054	INVERSIONES SERV CONTABILIDAD	54.452,79
2027	UC3200000	G/44200/72300	2022/00158	CONVENIO CANAL ACCESO FERROVIARIO FASE 3	35.245.975,32
2028	AI0800000	G/92040/64100	2022/00059	INVERSIONES SERTIC	701.682,13
2028	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25
2028	UC3200000	G/44200/72300	2022/00158	CONVENIO CANAL ACCESO FERROVIARIO FASE 3	17.783.322,24



ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL

Anualidad	Centro gestor	Posición presupuestaria	Proyecto de Gasto	Desc. Proyecto	Disposiciones
2029	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25
2030	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25
2031	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	728.448,25
2032	BP2600000	G/33400/62200	2022/00085	INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	115.437,17
TOTAL ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL					145.180.354,08


RESUMEN ANUALIDADES COMPROMETIDAS GASTOS CAPITAL

Clasificación económica		Anualidad							Total general
		2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031 y siguientes	
6	INVERSIONES REALES	17.294.735,43	3.456.769,87	1.602.999,41	1.430.130,38	728.448,25	728.448,25	843.885,42	26.085.417,01
61	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.	1.510.664,40	212.643,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.723.308,15
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	5.792.087,23	812.424,86	728.448,25	728.448,25	728.448,25	728.448,25	843.885,42	10.362.190,51
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	6.130.261,19	1.234.835,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.365.096,63
64	Inversiones de carácter inmaterial	3.823.854,41	1.194.212,48	874.551,16	701.682,13	0,00	0,00	0,00	6.594.300,18
68	Inversiones patrimoniales	37.868,20	2.653,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.521,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.456.253,10	37.609.386,41	35.245.975,32	17.783.322,24	0,00	0,00	0,00	119.094.937,07
72	A la Administración del Estado	28.420.253,10	37.573.386,41	35.245.975,32	17.783.322,24	0,00	0,00	0,00	119.022.937,07
75	A Comunidades Autónomas	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.000,00
Total anualidades comprometidas		45.750.988,53	41.066.156,28	36.848.974,73	19.213.452,62	728.448,25	728.448,25	843.885,42	145.180.354,08



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



2.7. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2025

Fondo						TOTAL EUR
		Sector	Subprograma	Subconcepto		
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	TD670	13600	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	4.554.786,96
				62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	599.923,80
				62400	INV.NVA.MATER.TRANSPORTE	180.000,00
				63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	697.483,35
				Resultado		6.032.194,11
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	3.630.000,00
				Resultado		3.630.000,00
39918	DERRIBOS	UC380	15110	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	595.000,00
				Resultado		595.000,00
39919	LIMPIEZA DE SOLARES	WJ300	16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	40.000,00
				Resultado		40.000,00
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	1.300.000,00
				Resultado		1.300.000,00
39948	TARIFA APORTACION	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	1.000.000,00
				Resultado		1.000.000,00
42092	PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	YD610	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	212.767,77
				Resultado		212.767,77
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	TD670	13600	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	9.523,81
				22199	OTROS SUMINISTROS	9.523,81
				22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	57.142,86
				22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	9.523,81
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	9.523,81
				23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.761,90
				Resultado		100.000,00
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	AJ002	23100	22300	TRANSPORTE	13.728,23


GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2025

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	9.126,52
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.038.803,38
	SC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	552.185,94
			12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	2.112.708,58
			12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	510.012,22
			12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	232.349,91
			12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	472.892,64
			12006 TRIENIOS	526.408,24
			12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	565.487,27
			12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	1.014.053,78
			12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	7.291.279,63
			13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	59.077,17
			13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	22.367,94
			13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	82.616,03
			15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	7.518,08
			16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.050.573,99
		92010	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	197.126,85
			13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	5.242,98
			13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	66.053,31
			16000 SEGURIDAD SOCIAL	88.977,90
		92400	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	5.269,70
			12006 TRIENIOS	2.032,43
			12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.058,20
			12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	4.028,53
			12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	10.403,89



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2025

Fondo					Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR	
							16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.077,27
					SD110	92050	21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	28.458,02
							22100	ENERGIA ELECTRICA	14.522,34
							22102	GAS	1.900,96
							22200	TELECOMUNICACIONES	4.087,68
						92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	12.713,61
					XK550	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.898.661,51
					YC150	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.564.196,44
					YC1V0	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	2.987.908,09
							48010	SUBV. FAMILIAS E ISFL	1.851.762,03
							48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	60.000,00
					YD610	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	281.250,00
							48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.CO	68.750,00
					Resultado				27.722.671,29
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES				SC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	521.164,64
							12006	TRIENIOS	74.771,82
							12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	72.676,53
							12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	156.623,32
							12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	999.176,21
							16000	SEGURIDAD SOCIAL	565.037,49
					Resultado				2.389.450,01
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI				SC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	28.866,36
							12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	445,72
							12006	TRIENIOS	7.832,74
							12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.839,73


GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2025

Fondo						TOTAL EUR
		Sector	Subprograma	Subconcepto		
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	13.456,44
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	54.127,89
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	28.873,71
				Resultado		137.442,59
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	SC100	23110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	6.720,00
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	6.720,00
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	6.720,00
				12006	TRIENIOS	6.720,00
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	6.720,00
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	6.720,00
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	6.720,00
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.720,00
		YC800	23110	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	53.712,76
				Resultado		107.472,76
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	SC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	9.833,83
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	339.917,64
				12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	5.802,42
				12006	TRIENIOS	19.368,03
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	54.527,66
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	38.126,23
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	701.710,26
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	428.613,91
				Resultado		1.597.899,98
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	SC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	12.065,67
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	10.432,99



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2025

Fondo						TOTAL EUR		
				12006	TRIENIOS	2.580,08		
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	2.841,87		
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	6.115,84		
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	41.501,60		
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	22.843,84		
				Resultado		98.381,89		
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	SC100	92010	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	125.296,12		
				Resultado		125.296,12		
45050	GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO H.ALCEDO	OU970	92400	47910	OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CON	14.500,00		
				Resultado		14.500,00		
45102	AUT.TRANSP.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBANO	TJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E	13.661.450,00		
				Resultado		13.661.450,00		
45119	ATMV CONVENI TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERURB VIAJEROS	TJ160	44110	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E	2.238.485,02		
				Resultado		2.238.485,02		
45140	SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	SC100	24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	168.879,19		
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	53.844,19		
				Resultado		222.723,38		
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	SD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	565.395,15		
				WU290	16000	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	788.930,82
						21002	INFRAESTRUCT.Y BIEN.NAT.	2.227.520,72
				Resultado		3.581.846,69		
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	WU290	16100	20900	CANONES	2.490.312,13		
				Resultado		2.490.312,13		
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	WU290	16100	20900	CANONES	64.991,98		
				Resultado		64.991,98		


GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2025

Fondo						TOTAL EUR
		Sector	Subprograma	Subconcepto		
49100	FEDER ZENTROPY MICE	AK740	43200	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	28.790,22
		SC100	43200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	4.395,11
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	6.592,66
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	32.963,33
				Resultado		72.741,32
49734	CE PYTO "EU-HYBNET"	SC100	13200	12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	164,43
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	242,71
				12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	47,77
				12006	TRIENIOS	88,09
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	79,44
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	180,96
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.213,41
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	47,69
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	734,83
		TE140	13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00
				23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	7.000,00
				Resultado		10.299,33
49746	CE PROYECTO IMPROVE	SC100	13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	219,49
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	237,31
				12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	497,60
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	2.581,45
				12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	1.182,64
				12006	TRIENIOS	1.010,78
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	843,95
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	2.785,75



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2025

Fondo						TOTAL EUR
		Sector	Subprograma	Subconcepto		
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	11.432,55
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	502,86
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.108,37
		TE140	13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	8.700,00
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	2.800,00
				23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00
				23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00
		Resultado				47.902,75
49747	CE PYTO CITCOM.IA	AI1D0	92040	22706	EST. Y TRAB.TEC.	100.000,00
				23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	800,00
		SC100	92040	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.557,30
				12006	TRIENIOS	4.002,02
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.908,90
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	7.073,60
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	41.371,53
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	3.044,31
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.959,20
		SD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	13.987,75
		Resultado				200.704,61
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	1.100.000,00
		Resultado				1.100.000,00
60000	ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	UC330	15100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	915.300,88
				62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	1.318.033,27
			17100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	915.300,88
				68100	INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	915.300,88



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2025

Fondo						TOTAL EUR
		Sector	Subprograma	Subconcepto		
			32100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	73.224,07
		UD660	15210	74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	7.738.142,00
		UG230	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	1.218.847,57
		Resultado				13.094.149,55
60001	PLAN + VIVIENDAS	UD660	15210	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	18.054.630,20
		Resultado				18.054.630,20
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	UC330	15100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	80.274,34
				62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	115.595,04
			17100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	80.274,34
				68100	INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	80.274,34
			32100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	6.421,95
		Resultado				362.840,01
61903	ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	WU290	16100	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	235.357,59
				63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	4.121.642,41
		Resultado				4.357.000,00
72028	NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	BJ700	34200	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	1.007.496,55
		TJ160	13300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	2.386.820,98
		UG230	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	4.424.155,72
		Resultado				7.818.473,25
72190	NG-CSD-AYUDAS EUROPEAS INSTALAC.EVENTOS INTERNAC.	BJ700	34200	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	4.097,55
				63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	192.230,97
		Resultado				196.328,52
72200	NG F BIODIVERS - RENATURALITZAC VLC 2022	VD310	17100	60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	2.244.458,14
				61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	323.270,51
				71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	154.860,50



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2025

Fondo					TOTAL EUR
Resultado					2.722.589,15
75001	GV-CAPITALIDAD VERDE 2024	UC340	17100	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	700.000,00
Resultado					700.000,00
75030	CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	SD110	32100	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	4.000.000,00
			32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	18.003.889,51
Resultado					22.003.889,51
75032	CEICD PLA EDIFICANT - IES	UC340	32200	65005 IES PES.ALEIX. EDIFICANT	4.152.036,21
Resultado					4.152.036,21
75087	NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	BJ700	34200	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	188.330,87
				63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	925.764,79
Resultado					1.114.095,66
75300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO INVERSIONES	WU290	16000	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	1.257.071,18
				63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	917.464,24
Resultado					2.174.535,42
91300	OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	BJ700	34200	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	400.000,00
				62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	6.649.897,33
				63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	1.100.000,00
		BP260	33400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	1.874.311,00
		SD110	92050	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	1.389.106,80
		TJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	125.965,96
				62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	1.090.000,00
		UC340	15100	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	4.474.467,44
		UD660	15210	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	1.268.738,59
			15220	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	1.066.826,77
		UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	1.218.693,20


GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2025

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR
		15320	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	200.000,00
	VD310	17100	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	70.666,13
			61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	310.400,91
			71000 TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	450.808,00
	WJ300	16210	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	280.000,00
	WV1T0	17220	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	184.715,00
	YD610	23100	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	1.845.402,87
			Resultado	24.000.000,00
Resultado total				169.545.101,27



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2025

						TOTAL	REC. CTE. FINALISTAS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION DE ACTIVOS	TRASNF DE CAPITAL	CRED. PRES. GRAL
Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto			EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	TD670	13600	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	4.554.786,96	4.554.786,96					
				62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	599.923,80	599.923,80					
				62400	INV.NVA.MATER.TRANSPORTE	180.000,00	180.000,00					
				63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	697.483,35	697.483,35					
				Resultado		6.032.194,11	6.032.194,11					
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	3.630.000,00	3.630.000,00					
				Resultado		3.630.000,00	3.630.000,00					
39918	DERRIBOS	UC380	15110	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	595.000,00	595.000,00					
				Resultado		595.000,00	595.000,00					
39919	LIMPIEZA DE SOLARES	WJ300	16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	40.000,00	40.000,00					
				Resultado		40.000,00	40.000,00					
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	1.300.000,00	1.300.000,00					
				Resultado		1.300.000,00	1.300.000,00					
39948	TARIFA APORTACION	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	1.000.000,00	1.000.000,00					
				Resultado		1.000.000,00	1.000.000,00					
42092	PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	YD610	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	212.767,77		212.767,77				
				Resultado		212.767,77		212.767,77				
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS	TD670	13600	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	9.523,81		9.523,81				
				22199	OTROS SUMINISTROS	9.523,81		9.523,81				
				22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	57.142,86		57.142,86				
				22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	9.523,81		9.523,81				
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	9.523,81		9.523,81				
				23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.761,90		4.761,90				
				Resultado		100.000,00		100.000,00				
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	AJ002	23100	22300	TRANSPORTE	13.728,23		13.728,23				
				22700	LIMPIEZA Y ASEO	9.126,52		9.126,52				
				22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.038.803,38		1.038.803,38				
		SC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	552.185,94		552.185,94				
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	2.112.708,58		2.112.708,58				
				12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	510.012,22		510.012,22				
				12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	232.349,91		232.349,91				
				12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	472.892,64		472.892,64				
				12006	TRIENIOS	526.408,24		526.408,24				
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	565.487,27		565.487,27				
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	1.014.053,78		1.014.053,78				
				12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	7.291.279,63		7.291.279,63				
				13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	59.077,17		59.077,17				
				13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	22.367,94		22.367,94				
				13105	C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	82.616,03		82.616,03				
				15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	7.518,08		7.518,08				
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	4.050.573,99		4.050.573,99				
		92010		13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	197.126,85		197.126,85				
				13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	5.242,98		5.242,98				
				13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION	66.053,31		66.053,31				
				16000	SEGURIDAD SOCIAL	88.977,90		88.977,90				
		92400		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	5.269,70		5.269,70				
				12006	TRIENIOS	2.032,43		2.032,43				
				12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.058,20		1.058,20				
				12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	4.028,53		4.028,53				


GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2025

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR	REC. CTE. FINALISTAS EUR	TRANSF. CORRIENTES EUR	INGRESOS PATRIMONIALES EUR	ENAJENACION DE ACTIVOS EUR	TRASNF DE CAPITAL EUR	CRED. PRES. GRAL EUR
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	10.403,89		10.403,89			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.077,27		7.077,27			
	SD110	92050	21200	CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	28.458,02		28.458,02			
			22100	ENERGIA ELECTRICA	14.522,34		14.522,34			
			22102	GAS	1.900,96		1.900,96			
			22200	TELECOMUNICACIONES	4.087,68		4.087,68			
		92060	22700	LIMPIEZA Y ASEO	12.713,61		12.713,61			
	XK550	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.898.661,51		1.898.661,51			
	YC150	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.564.196,44		1.564.196,44			
	YC1V0	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	2.987.908,09		2.987.908,09			
			48010	SUBV. FAMILIAS E ISFL	1.851.762,03		1.851.762,03			
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	60.000,00		60.000,00			
	YD610	23100	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	281.250,00		281.250,00			
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COM	68.750,00		68.750,00			
			Resultado		27.722.671,29		27.722.671,29			
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	SC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	521.164,64	521.164,64			
			12006	TRIENIOS	74.771,82		74.771,82			
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	72.676,53		72.676,53			
			12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	156.623,32		156.623,32			
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	999.176,21		999.176,21			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	565.037,49		565.037,49			
			Resultado		2.389.450,01		2.389.450,01			
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	SC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	28.866,36	28.866,36			
			12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	445,72		445,72			
			12006	TRIENIOS	7.832,74		7.832,74			
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.839,73		3.839,73			
			12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	13.456,44		13.456,44			
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	54.127,89		54.127,89			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	28.873,71		28.873,71			
			Resultado		137.442,59		137.442,59			
45015	ATENCION DROGODEPENDENCIAS	SC100	23110	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	6.720,00	6.720,00			
			12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	6.720,00		6.720,00			
			12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	6.720,00		6.720,00			
			12006	TRIENIOS	6.720,00		6.720,00			
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	6.720,00		6.720,00			
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	6.720,00		6.720,00			
			15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	6.720,00		6.720,00			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.720,00		6.720,00			
		YC800	23110	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	53.712,76	53.712,76			
			Resultado		107.472,76		107.472,76			
45016	C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	SC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	9.833,83	9.833,83			
			12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	339.917,64		339.917,64			
			12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	5.802,42		5.802,42			
			12006	TRIENIOS	19.368,03		19.368,03			
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	54.527,66		54.527,66			
			12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	38.126,23		38.126,23			
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	701.710,26		701.710,26			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	428.613,91		428.613,91			
			Resultado		1.597.899,98		1.597.899,98			



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2025

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL	REC. CTE. FINALISTAS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION DE ACTIVOS	TRANSF DE CAPITAL	CRED. PRES. GRAL
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	SC100 32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	12.065,67		12.065,67			
			12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	10.432,99		10.432,99			
			12006	TRIENIOS	2.580,08		2.580,08			
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	2.841,87		2.841,87			
			12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	6.115,84		6.115,84			
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	41.501,60		41.501,60			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	22.843,84		22.843,84			
			Resultado		98.381,89		98.381,89			
45040	CHAP PLAN DE FORMACION	SC100 92010	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	125.296,12		125.296,12			
			Resultado		125.296,12		125.296,12			
45050	GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO H.ALCEDO	OU970 92400	47910	OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.	14.500,00		14.500,00			
			Resultado		14.500,00		14.500,00			
45102	AUT.TRASP.METROPOLIT.SUBV.TRASP.COLECTIVO URBAN	TJ160 44110	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	13.661.450,00		13.661.450,00			
			Resultado		13.661.450,00		13.661.450,00			
45119	ATMV CONVENI TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERURB VIAJEROS	TJ160 44110	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	2.238.485,02		2.238.485,02			
			Resultado		2.238.485,02		2.238.485,02			
45140	SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	SC100 24110	13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	168.879,19		168.879,19			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	53.844,19		53.844,19			
			Resultado		222.723,38		222.723,38			
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO	SD110 92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	565.395,15		565.395,15			
			21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	788.930,82		788.930,82			
			21002	INFRAESTRUCT.Y BIEN.NAT.	2.227.520,72		2.227.520,72			
			Resultado		3.581.846,69		3.581.846,69			
46400	EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	WU290 16100	20900	CANONES	2.490.312,13		2.490.312,13			
			Resultado		2.490.312,13		2.490.312,13			
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	WU290 16100	20900	CANONES	64.991,98		64.991,98			
			Resultado		64.991,98		64.991,98			
49100	FEDER ZENTROPY MICE	AK740 43200	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	28.790,22		28.790,22			
			SC100 43200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	4.395,11	4.395,11			
				12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	6.592,66	6.592,66			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	32.963,33		32.963,33			
			Resultado		72.741,32		72.741,32			
49734	CE PYTO "EU-HYBNET"	SC100 13200	12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	164,43		164,43			
			12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	242,71		242,71			
			12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	47,77		47,77			
			12006	TRIENIOS	88,09		88,09			
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	79,44		79,44			
			12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	180,96		180,96			
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.213,41		1.213,41			
			15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	47,69		47,69			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	734,83		734,83			
			TE140 13200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00	500,00			
				23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	7.000,00	7.000,00			
			Resultado		10.299,33		10.299,33			
49746	CE PROYECTO IMPROVE	SC100 13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	219,49		219,49			
			12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	237,31		237,31			
			12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	497,60		497,60			
			12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	2.581,45		2.581,45			
			12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	1.182,64		1.182,64			


GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2025

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL EUR	REC. CTE. FINALISTAS EUR	TRANSF. CORRIENTES EUR	INGRESOS PATRIMONIALES EUR	ENAJENACION DE ACTIVOS EUR	TRANSF DE CAPITAL EUR	CRED. PRES. GRAL EUR
			12006 TRIENIOS	1.010,78			1.010,78			
			12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	843,95			843,95			
			12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	2.785,75			2.785,75			
			12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	11.432,55			11.432,55			
			15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	502,86			502,86			
			16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.108,37			7.108,37			
	TE140	13200	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	8.700,00			8.700,00			
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	2.800,00			2.800,00			
			23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00			4.000,00			
			23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00			4.000,00			
			Resultado	47.902,75			47.902,75			
49747	CE PYTO CITCOM.IA	AI1D0	92040	22706	EST. Y TRAB.TEC.	100.000,00		100.000,00		
			23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	800,00		800,00			
		SC100	92040	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	14.557,30		14.557,30		
			12006	TRIENIOS	4.002,02		4.002,02			
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.908,90		1.908,90			
			12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	7.073,60		7.073,60			
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	41.371,53		41.371,53			
			15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	3.044,31		3.044,31			
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	13.959,20		13.959,20			
		SD110	92050	22100	ENERGIA ELECTRICA	13.987,75		13.987,75		
			Resultado	200.704,61			200.704,61			
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	WU290	16100	63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	1.100.000,00		1.100.000,00		
			Resultado	1.100.000,00			1.100.000,00			
60000	ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	UC330	15100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	915.300,88		915.300,88		
			62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	1.318.033,27			1.318.033,27		
		17100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	915.300,88			915.300,88		
			68100	INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	915.300,88			915.300,88		
		32100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	73.224,07			73.224,07		
		UD660	15210	74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	7.738.142,00		7.738.142,00		
		UG230	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	1.218.847,57		1.218.847,57		
			Resultado	13.094.149,55			13.094.149,55			
60001	PLAN + VIVIENDAS	UD660	15210	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	18.054.630,20		18.054.630,20		
			Resultado	18.054.630,20			18.054.630,20			
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	UC330	15100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	80.274,34		80.274,34		
			62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	115.595,04			115.595,04		
		17100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	80.274,34			80.274,34		
			68100	INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	80.274,34			80.274,34		
		32100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	6.421,95			6.421,95		
			Resultado	362.840,01			362.840,01			
61903	ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	WU290	16100	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	235.357,59		235.357,59		
			63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	4.121.642,41			4.121.642,41		
			Resultado	4.357.000,00			4.357.000,00			
72028	NEXT GENERATION-PLAN REC.TRANSF.RESILIENCIA INV.	BJ700	34200	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	1.007.496,55			1.007.496,55	
		TJ160	13300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	2.386.820,98			2.386.820,98	
		UG230	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	4.424.155,72			4.424.155,72	
			Resultado	7.818.473,25			7.818.473,25			
72190	NG-CSD-AYUDAS EUROPEAS INSTALAC.EVENTOS INTERNAC.	BJ700	34200	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	4.097,55			4.097,55	
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	192.230,97				192.230,97	



GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA POR CONCEPTO DE INGRESOS 2025

Fondo	Sector	Subprograma	Subconcepto	TOTAL	REC. CTE. FINALISTAS	TRANSF. CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACION DE ACTIVOS	TRASNF DE CAPITAL	CRED. PRES. GRAL
				EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
			Resultado	196.328,52					196.328,52	
72200	NG F BIODIVERS - RENATURALITZAC VLC 2022	VD310	17100	60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	2.244.458,14			2.244.458,14	
			61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	323.270,51				323.270,51	
			71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	154.860,50				154.860,50	
			Resultado	2.722.589,15					2.722.589,15	
75001	GV-CAPITALIDAD VERDE 2024	UC340	17100	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	700.000,00			700.000,00	
			Resultado	700.000,00					700.000,00	
75030	CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	SD110	32100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	4.000.000,00			4.000.000,00	
			32300	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	18.003.889,51			18.003.889,51	
			Resultado	22.003.889,51					22.003.889,51	
75032	CEICD PLA EDIFICANT - IES	UC340	32200	65005	IES PES.ALEIX. EDIFICANT	4.152.036,21			4.152.036,21	
			Resultado	4.152.036,21					4.152.036,21	
75087	NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	BJ700	34200	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	188.330,87			188.330,87	
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	925.764,79				925.764,79	
			Resultado	1.114.095,66					1.114.095,66	
75300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO INVERSIONES	WU290	16000	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	1.257.071,18			1.257.071,18	
			63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	917.464,24				917.464,24	
			Resultado	2.174.535,42					2.174.535,42	
91300	OPER. CREDITO M. Y L. PLAZO	BJ700	34200	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	400.000,00				400.000,00
			62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	6.649.897,33				6.649.897,33	
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	1.100.000,00				1.100.000,00	
		BP260	33400	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	1.874.311,00			1.874.311,00	
		SD110	92050	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	1.389.106,80			1.389.106,80	
		TJ160	13300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	125.965,96			125.965,96	
			62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	1.090.000,00				1.090.000,00	
		UC340	15100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	4.474.467,44			4.474.467,44	
		UD660	15210	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	1.268.738,59			1.268.738,59	
			15220	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	1.066.826,77			1.066.826,77	
		UG230	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	1.218.693,20			1.218.693,20	
			15320	60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	200.000,00			200.000,00	
		VD310	17100	60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	70.666,13			70.666,13	
			61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	310.400,91				310.400,91	
			71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	450.808,00				450.808,00	
		WJ300	16210	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	280.000,00			280.000,00	
		WV1T0	17220	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	184.715,00			184.715,00	
		YD610	23100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	1.845.402,87			1.845.402,87	
			Resultado	24.000.000,00					24.000.000,00	
Resultado total				169.545.101,27	12.597.194,11	55.097.339,62	1.100.000,00	35.868.619,76	40.881.947,72	24.000.000,00



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



2.8. CRÉDITOS PRESUP.QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2016/07300 DOTACIONES PÚBLICAS MALILLA	UC340	15100	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		222.560,10		222.560,10
	UC340	15100	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	4.474.467,44	4.474.467,44	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	222.560,10		
				91300	4.474.467,44		
TOTAL 2016/07300 DOTACIONES PÚBLICAS MALILLA					4.697.027,54	4.474.467,44	222.560,10
2020/03100 ACTUACIONES EN ESPACIOS AJARDINADOS	VD310	17100	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		340.727,20		340.727,20
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	340.727,20		
TOTAL 2020/03100 ACTUACIONES EN ESPACIOS AJARDINADOS					340.727,20		340.727,20
2020/03800 PLAN E. VIVIENDA CABANYAL-CANYAMELAR	UD660	15220	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS		30.000,00		30.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	30.000,00		
TOTAL 2020/03800 PLAN E. VIVIENDA CABANYAL-CANYAMELAR					30.000,00		30.000,00
2020/07600 EDIFICIO EN PARQUE BOMBEROS AV PLATA	TD670	13600	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	4.374.786,96	4.374.786,96	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				35100	4.374.786,96		



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2020/07600 EDIFICIO EN PARQUE BOMBEROS AV PLATA					4.374.786,96	4.374.786,96	
2021/04100 INVERSIONES ARQUITECTURA Y SCT	SD110	92050	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		154.795,43		154.795,43
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 154.795,43			
TOTAL 2021/04100 INVERSIONES ARQUITECTURA Y SCT					154.795,43		154.795,43
2021/09500 PYTO EU-HYBNET GASTOS PERSONAL	SC100	13200	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	164,43	164,43	
	SC100	13200	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	242,71	242,71	
	SC100	13200	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	47,77	47,77	
	SC100	13200	12006 TRIENIOS	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	88,09	88,09	
	SC100	13200	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	79,44	79,44	
	SC100	13200	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	180,96	180,96	
	SC100	13200	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	1.213,41	1.213,41	
	SC100	13200	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	47,69	47,69	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	13200	16000 SEGURIDAD SOCIAL	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	734,83	734,83	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				49734 2.799,33			
TOTAL 2021/09500 PYTO EU-HYBNET GASTOS PERSONAL					2.799,33	2.799,33	
2021/09501 PYTO EU-HYBNET GASTOS DIRECTOS	TE140	13200	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	500,00	500,00	
	TE140	13200	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	7.000,00	7.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				49734 7.500,00			
TOTAL 2021/09501 PYTO EU-HYBNET GASTOS DIRECTOS					7.500,00	7.500,00	
2021/09900 4*MOD.NVAS.INVERSIONES Y TRANSF.EEDD	UD660	15220	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL		266.750,95		266.750,95
	YC1V0	23100	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		3.146,81		3.146,81
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				269.897,76			
TOTAL 2021/09900 4*MOD.NVAS.INVERSIONES Y TRANSF.EEDD					269.897,76		269.897,76
2021/11900 CONVENIO AUTORIDAD PORTUARIA	TD670	13600	21300 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE		476,19		476,19



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	TD670	13600	21300 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	9.523,81	9.523,81	
	TD670	13600	22199 OTROS SUMINISTROS		476,19		476,19
	TD670	13600	22199 OTROS SUMINISTROS	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	9.523,81	9.523,81	
	TD670	13600	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS		2.857,14		2.857,14
	TD670	13600	22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	57.142,86	57.142,86	
	TD670	13600	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS		476,19		476,19
	TD670	13600	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	9.523,81	9.523,81	
	TD670	13600	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		476,19		476,19
	TD670	13600	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	9.523,81	9.523,81	
	TD670	13600	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		238,10		238,10
	TD670	13600	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	4.761,90	4.761,90	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	5.000,00		


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				42392 100.000,00			
TOTAL 2021/11900 CONVENIO AUTORIDAD PORTUARIA					105.000,00	100.000,00	5.000,00
2022/00019 NEXT GENERATION ACCESIBILIDAD PARADAS	TJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		191.014,15		191.014,15
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 191.014,15			
TOTAL 2022/00019 NEXT GENERATION ACCESIBILIDAD PARADAS					191.014,15		191.014,15
2022/00053 INVERSIONES GESTIÓN TRIBUTARIA	OE1H0	93200	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		1.302.585,36		1.302.585,36
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 1.302.585,36			
TOTAL 2022/00053 INVERSIONES GESTIÓN TRIBUTARIA					1.302.585,36		1.302.585,36
2022/00054 INVERSIONES SERV CONTABILIDAD	OE420	93100	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		572.222,28		572.222,28
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 572.222,28			
TOTAL 2022/00054 INVERSIONES SERV CONTABILIDAD					572.222,28		572.222,28
2022/00057 INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT	SD110	16400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		8.500,00		8.500,00
	SD110	32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		102.000,00		102.000,00
	SD110	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		19.833,33		19.833,33



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SD110	92050	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		153.000,00		153.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	283.333,33		
TOTAL 2022/00057 INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT					283.333,33		283.333,33
2022/00059 INVERSIONES SERTIC	AI080	92040	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		3.746.740,30		3.746.740,30
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	3.746.740,30		
TOTAL 2022/00059 INVERSIONES SERTIC					3.746.740,30		3.746.740,30
2022/00062 INVERSIONES POLICIA LOCAL	TE140	13200	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		60.811,37		60.811,37
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	60.811,37		
TOTAL 2022/00062 INVERSIONES POLICIA LOCAL					60.811,37		60.811,37
2022/00063 INVERSIONES SERV JARDINERIA SOSTENIBLE	VD310	17100	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		249.419,57		249.419,57
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	249.419,57		
TOTAL 2022/00063 INVERSIONES SERV JARDINERIA SOSTENIBLE					249.419,57		249.419,57
2022/00070 INVERSIONES SERV PROYECTOS URBANOS	UC340	17100	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		563.110,88		563.110,88


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	UC340	93300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		92.250,00		92.250,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	655.360,88		
TOTAL 2022/00070 INVERSIONES SERV PROYECTOS URBANOS					655.360,88		655.360,88
2022/00075 INVERSIONES SERV COORD OBRA PUBLICA	UG230	15320	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		1.002.736,23		1.002.736,23
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	1.002.736,23		
TOTAL 2022/00075 INVERSIONES SERV COORD OBRA PUBLICA					1.002.736,23		1.002.736,23
2022/00080 INVERSIONES SERV BIENESTAR SOCIAL	YC1V0	23100	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		3.007.038,85		3.007.038,85
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	3.007.038,85		
TOTAL 2022/00080 INVERSIONES SERV BIENESTAR SOCIAL					3.007.038,85		3.007.038,85
2022/00084 INVERSIONES SERV MOVILIDAD SOSTENIBLE	TJ160	13300	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		1.131.496,41		1.131.496,41
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	1.131.496,41		
TOTAL 2022/00084 INVERSIONES SERV MOVILIDAD SOSTENIBLE					1.131.496,41		1.131.496,41
2022/00085 INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL	BP260	33400	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		728.448,25		728.448,25
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS	728.448,25		
TOTAL 2022/00085 INVERSIONES SERV ACCIÓN CULTURAL					728.448,25		728.448,25
2022/00089 INVERSIONES SERV TRANSPARENCIA	OF690	49200	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		93.148,91		93.148,91
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	93.148,91		
TOTAL 2022/00089 INVERSIONES SERV TRANSPARENCIA					93.148,91		93.148,91
2022/00111 RENOVACIÓN RED DISTRIBUCIÓN 2022-2024	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	213.840,54	213.840,54	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39911	213.840,54		
TOTAL 2022/00111 RENOVACIÓN RED DISTRIBUCIÓN 2022-2024					213.840,54	213.840,54	
2022/00158 CONVENIO CANAL ACCESO FERROVIARIO FASE 3	UC320	44200	72300 A S.MERC.ESTAT, ENT.PÚBL.EMPR. Y OT.ORG.PÚBL.		28.420.235,10		28.420.235,10
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	28.420.235,10		
TOTAL 2022/00158 CONVENIO CANAL ACCESO FERROVIARIO FASE 3					28.420.235,10		28.420.235,10
2022/00162 NEXT GENERATION NAVE 1 PARQUE CENTRAL	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		367.775,26		367.775,26
	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	1.007.496,55	1.007.496,55	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS 367.775,26			
				72028 1.007.496,55			
TOTAL 2022/00162 NEXT GENERATION NAVE 1 PARQUE CENTRAL					1.375.271,81	1.007.496,55	367.775,26
2023/00026 PLA EDIFICANT CEIP 106 MALILLA	SD110	32100	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	4.000.000,00	4.000.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				75030 4.000.000,00			
TOTAL 2023/00026 PLA EDIFICANT CEIP 106 MALILLA					4.000.000,00	4.000.000,00	
2023/00035 CONSTRUCCIÓN PABELLÓN SAN ISIDRO	BJ700	34200	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	6.349.897,33	6.349.897,33	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				91300 6.349.897,33			
TOTAL 2023/00035 CONSTRUCCIÓN PABELLÓN SAN ISIDRO					6.349.897,33	6.349.897,33	
2023/00044 INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS '23	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		84.974,94		84.974,94
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 84.974,94			
TOTAL 2023/00044 INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS '23					84.974,94		84.974,94
2023/00050 IES PESET ALEIXANDRE PLA EDIFICANT	UC340	32200	65005 IES PESET ALEIXANDRE EDIFICANT	75032 CEICD PLA EDIFICANT - IES	4.152.036,21	4.152.036,21	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS			
				75032	4.152.036,21		
TOTAL 2023/00050 IES PESET ALEIXANDRE PLA EDIFICANT					4.152.036,21	4.152.036,21	
2023/00055 DECIDIM VLC 2023-2024	BJ700	34200	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	400.000,00	400.000,00	
	BJ700	34200	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	300.000,00	300.000,00	
	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.100.000,00	1.100.000,00	
	SD110	92050	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.389.106,80	1.389.106,80	
	VD310	17100	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	70.666,13	70.666,13	
	VD310	17100	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	310.400,91	310.400,91	
	VD310	17100	71000 TRANSF ORGANISMOS AUTONÓMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	450.808,00	450.808,00	
	WJ300	16210	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	280.000,00	280.000,00	
	WV1T0	17220	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	184.715,00	184.715,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				91300	4.485.696,84		
TOTAL 2023/00055 DECIDIM VLC 2023-2024					4.485.696,84	4.485.696,84	
2023/00079 SUBV. GVA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CAJERO AUTOMÁTICO EN HORNO DE ALCEDO	OU970	92400	47910 OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS.CONC.COMPETITV.	45050 GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO H.ALCEDO	14.500,00	14.500,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45050	14.500,00		
TOTAL 2023/00079 SUBV. GVA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CAJERO AUTOMÁTICO EN HORNO DE ALCEDO					14.500,00	14.500,00	
2023/00093 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT HOCHEY BETERÓ	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		91.408,96		91.408,96
	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	73.369,57	73.369,57	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	91.408,96		
				75087	73.369,57		
TOTAL 2023/00093 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT HOCHEY BETERÓ					164.778,53	73.369,57	91.408,96
2023/00101 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CEAR JUDO BENIMACLET	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		338.983,47		338.983,47
	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	349.514,58	349.514,58	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	338.983,47		



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				75087	349.514,58		
TOTAL 2023/00101 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CEAR JUDO BENIMACLET					688.498,05	349.514,58	338.983,47
2023/00102 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT PELOTA NAZARET	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		1.170.838,82		1.170.838,82
	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	251.832,70	251.832,70	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	1.170.838,82		
				75087	251.832,70		
TOTAL 2023/00102 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT PELOTA NAZARET					1.422.671,52	251.832,70	1.170.838,82
2023/00103 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT ATLETISMO ESTADIO TURIA TRAMO III	BJ700	34200	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		478.053,55		478.053,55
	BJ700	34200	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	188.330,87	188.330,87	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	478.053,55		
				75087	188.330,87		
TOTAL 2023/00103 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT ATLETISMO ESTADIO TURIA TRAMO III					666.384,42	188.330,87	478.053,55
2023/00104 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT DEPORTE ADAPTADO Y NATACIÓN PETXINA	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		805.025,73		805.025,73
	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	251.047,94	251.047,94	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 805.025,73			
				75087 251.047,94			
TOTAL 2023/00104 NGEU GVA-MEJO. EFICI. ENER. CT DEPORTE ADAPTADO Y NATACIÓN PETXINA					1.056.073,67	251.047,94	805.025,73
2023/00106 INVERSIONES COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	TB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		304.080,56		304.080,56
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 304.080,56			
TOTAL 2023/00106 INVERSIONES COMERCIO Y ABASTECIMIENTO					304.080,56		304.080,56
2023/00119 NEXT GENERATION.RENATUR.VLC 2022	VD310	17100	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL		1.437.764,66		1.437.764,66
	VD310	17100	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	72200 NG F BIODIVERS - RENATURALITZAC VLC 2022	2.244.458,14	2.244.458,14	
	VD310	17100	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		207.082,02		207.082,02
	VD310	17100	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72200 NG F BIODIVERS - RENATURALITZAC VLC 2022	323.270,51	323.270,51	
	VD310	17100	71000 TRANSF ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		99.201,21		99.201,21
	VD310	17100	71000 TRANSF ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	72200 NG F BIODIVERS - RENATURALITZAC VLC 2022	154.860,50	154.860,50	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 1.744.047,89			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				72200	2.722.589,15		
TOTAL 2023/00119 NEXT GENERATION.RENATUR.VLC 2022					4.466.637,04	2.722.589,15	1.744.047,89
2023/00121 CONVENIO ATMV 23-27 TRANSP. INTERUBANO	TJ160	44110	44910 OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	45119 ATMV CONVENI TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERURB VIAJEROS	2.238.485,02	2.238.485,02	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45119	2.238.485,02		
TOTAL 2023/00121 CONVENIO ATMV 23-27 TRANSP. INTERUBANO					2.238.485,02	2.238.485,02	
2023/00124 PYTO EUROPEO IMPROVE	SC100	13200	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	49746 CE PROYECTO IMPROVE	219,49	219,49	
	SC100	13200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49746 CE PROYECTO IMPROVE	237,31	237,31	
	SC100	13200	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	49746 CE PROYECTO IMPROVE	497,60	497,60	
	SC100	13200	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	49746 CE PROYECTO IMPROVE	2.581,45	2.581,45	
	SC100	13200	12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	49746 CE PROYECTO IMPROVE	1.182,64	1.182,64	
	SC100	13200	12006 TRIENIOS	49746 CE PROYECTO IMPROVE	1.010,78	1.010,78	
	SC100	13200	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49746 CE PROYECTO IMPROVE	843,95	843,95	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO		SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO		GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
		SC100	13200	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	49746	CE PROYECTO IMPROVE	2.785,75	2.785,75	
		SC100	13200	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	49746	CE PROYECTO IMPROVE	11.432,55	11.432,55	
		SC100	13200	15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	49746	CE PROYECTO IMPROVE	502,86	502,86	
		SC100	13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	49746	CE PROYECTO IMPROVE	7.108,37	7.108,37	
		TE140	13200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	49746	CE PROYECTO IMPROVE	8.700,00	8.700,00	
		TE140	13200	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	49746	CE PROYECTO IMPROVE	2.800,00	2.800,00	
		TE140	13200	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49746	CE PROYECTO IMPROVE	4.000,00	4.000,00	
		TE140	13200	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49746	CE PROYECTO IMPROVE	4.000,00	4.000,00	
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
						GENÉRICOS				
						49746	47.902,75			
TOTAL 2023/00124 PYTO EUROPEO IMPROVE								47.902,75	47.902,75	
2023/00129 NEXT GENERATION BRT BLASCO IBÁÑEZ		TJ160	13300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL			822.126,51		822.126,51



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	TJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	2.386.820,98	2.386.820,98	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	822.126,51	
					72028	2.386.820,98	
TOTAL 2023/00129 NEXT GENERATION BRT BLASCO IBÁÑEZ					3.208.947,49	2.386.820,98	822.126,51
2023/00131 NEXT GENERATION PLAN PASEOS VALENCIA	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		2.001.939,28		2.001.939,28
	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72028 NEXT GENERATION-PLAN REC,TRANSF,RESILIENCIA INV.	4.424.155,72	4.424.155,72	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	2.001.939,28	
					72028	4.424.155,72	
TOTAL 2023/00131 NEXT GENERATION PLAN PASEOS VALENCIA					6.426.095,00	4.424.155,72	2.001.939,28
2023/00138 PLA EDIFICANT CEIP-LUIS VIVES	SD110	32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	4.649.466,53	4.649.466,53	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					75030	4.649.466,53	
TOTAL 2023/00138 PLA EDIFICANT CEIP-LUIS VIVES					4.649.466,53	4.649.466,53	
2023/00139 PLA EDIFICANT CEIP-RAQUEL PAYA	SD110	32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	4.498.246,11	4.498.246,11	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS			
				75030 4.498.246,11			
TOTAL 2023/00139 PLA EDIFICANT CEIP-RAQUEL PAYA					4.498.246,11	4.498.246,11	
2023/00140 PLA EDIFICANT CEIP-SALVADOR TUSET	SD110	32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	3.242.849,24	3.242.849,24	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				75030 3.242.849,24			
TOTAL 2023/00140 PLA EDIFICANT CEIP-SALVADOR TUSET					3.242.849,24	3.242.849,24	
2023/00141 PLA EDIFICANT CEIP-TEODORO LLORENTE	SD110	32300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	5.613.327,63	5.613.327,63	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				75030 5.613.327,63			
TOTAL 2023/00141 PLA EDIFICANT CEIP-TEODORO LLORENTE					5.613.327,63	5.613.327,63	
2023/00144 PROG EUROPA DIGITAL SUBV CIT.COM.AI(TEF)	AI1D0	92040	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS		100.000,00		100.000,00
	AI1D0	92040	22706 ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS	49747 CE PYTO CITCOM.IA	100.000,00	100.000,00	
	AI1D0	92040	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		800,00		800,00
	AI1D0	92040	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	49747 CE PYTO CITCOM.IA	800,00	800,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	92040	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		14.557,30		14.557,30
	SC100	92040	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	49747 CE PYTO CITCOM.IA	14.557,30	14.557,30	
	SC100	92040	12006 TRIENIOS		4.002,02		4.002,02
	SC100	92040	12006 TRIENIOS	49747 CE PYTO CITCOM.IA	4.002,02	4.002,02	
	SC100	92040	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		1.908,90		1.908,90
	SC100	92040	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	49747 CE PYTO CITCOM.IA	1.908,90	1.908,90	
	SC100	92040	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		7.073,60		7.073,60
	SC100	92040	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	49747 CE PYTO CITCOM.IA	7.073,60	7.073,60	
	SC100	92040	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		41.371,53		41.371,53
	SC100	92040	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	49747 CE PYTO CITCOM.IA	41.371,53	41.371,53	
	SC100	92040	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL		3.044,31		3.044,31
	SC100	92040	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	49747 CE PYTO CITCOM.IA	3.044,31	3.044,31	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	92040	16000 SEGURIDAD SOCIAL		13.959,20		13.959,20
	SC100	92040	16000 SEGURIDAD SOCIAL	49747 CE PYTO CITCOM.IA	13.959,20	13.959,20	
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA		13.987,75		13.987,75
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	49747 CE PYTO CITCOM.IA	13.987,75	13.987,75	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	200.704,61		
				49747	200.704,61		
TOTAL 2023/00144 PROG EUROPA DIGITAL SUBV CIT.COM.AI(TEF)					401.409,22	200.704,61	200.704,61
2024/00002 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES 2024-2025	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		476.523,14		476.523,14
	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	390.873,48	390.873,48	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS		67.657,75		67.657,75
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	55.497,04	55.497,04	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		44.192,39		44.192,39
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	36.249,31	36.249,31	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		136.388,00		136.388,00
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	111.873,80	111.873,80	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		870.085,31		870.085,31
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	713.697,29	713.697,29	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		516.790,39		516.790,39
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	423.903,14	423.903,14	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	2.111.636,99		
				45006	1.732.094,05		
TOTAL 2024/00002 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES 2024-2025					3.843.731,04	1.732.094,06	2.111.636,98
2024/00005 NEXT GENERATION POLIDEPORTIVO BETERÓ	BJ700	34200	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		4.614,45		4.614,45
	BJ700	34200	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	72190 NG-CSD-AYUDAS EUROPEAS INSTALAC.EVENTOS INTERNAC.	4.097,55	4.097,55	
	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		216.481,03		216.481,03
	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	72190 NG-CSD-AYUDAS EUROPEAS INSTALAC.EVENTOS INTERNAC.	192.230,97	192.230,97	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO		SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO		GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR	
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES					
						GENÉRICOS					221.095,48
						72190					196.328,52
TOTAL 2024/00005 NEXT GENERATION POLIDEPORTIVO BETERÓ								417.424,00	196.328,52	221.095,48	
2024/00008 CONSERVATORIO "JOSÉ ITURBI" 2024-2025	SC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1				647.107,83		647.107,83	
	SC100	32300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	21.649,77	21.649,77		
	SC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2				9.991,86		9.991,86	
	SC100	32300	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	334,29	334,29		
	SC100	32300	12006	TRIENIOS				174.749,27		174.749,27	
	SC100	32300	12006	TRIENIOS		45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	5.846,45	5.846,45		
	SC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS				57.247,06		57.247,06	
	SC100	32300	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	1.915,27	1.915,27		
	SC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)				287.293,26		287.293,26	
	SC100	32300	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	9.611,74	9.611,74		



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		1.155.623,62		1.155.623,62
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	38.662,78	38.662,78	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		647.272,51		647.272,51
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	21.655,28	21.655,28	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	2.979.285,40	
					45014	99.675,59	
TOTAL 2024/00008 CONSERVATORIO "JOSÉ ITURBI" 2024-2025					3.078.960,99	99.675,58	2.979.285,41
2024/00010 E.I. PINEDO 2024-2025	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		31.827,18		31.827,18
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	37.089,62	37.089,62	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS		4.674,33		4.674,33
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	5.447,20	5.447,20	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		3.997,42		3.997,42
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	4.658,37	4.658,37	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		10.401,11		10.401,11
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	12.120,87	12.120,87	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		64.000,86		64.000,86
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	74.583,03	74.583,03	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		36.110,28		36.110,28
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	42.080,90	42.080,90	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 151.011,17			
				45016 175.980,00			
TOTAL 2024/00010 E.I. PINEDO 2024-2025					326.991,17	175.979,99	151.011,18
2024/00011 E.I. GENT MENUDA 2024-2025	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		5.011,63		5.011,63
	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	4.167,17	4.167,17	
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		33.865,76		33.865,76
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	28.159,36	28.159,36	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12006 TRIENIOS		1.260,33		1.260,33
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.047,97	1.047,97	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		4.236,23		4.236,23
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.522,43	3.522,43	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		2.339,46		2.339,46
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.945,26	1.945,26	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		77.519,04		77.519,04
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	64.457,04	64.457,04	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		42.887,31		42.887,31
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	35.660,78	35.660,78	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 167.119,77			
				45016 138.960,00			
TOTAL 2024/00011 E.I. GENT MENUDA 2024-2025					306.079,77	138.960,01	167.119,76


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2024/00012 E.I. QUATRE CARRERES 2024-2025	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		36.864,49		36.864,49
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	52.727,35	52.727,35	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS		921,13		921,13
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.317,50	1.317,50	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		4.103,35		4.103,35
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	5.869,02	5.869,02	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		2.048,98		2.048,98
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.930,65	2.930,65	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		72.753,83		72.753,83
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	104.059,94	104.059,94	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		40.156,23		40.156,23
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	57.435,54	57.435,54	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 156.848,01			
				45016 224.340,00			
TOTAL 2024/00012 E.I. QUATRE CARRERES 2024-2025					381.188,01	224.340,00	156.848,01
2024/00013 E.I. SOLC 2024-2025	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		25.631,03		25.631,03
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	43.924,92	43.924,92	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS		1.401,74		1.401,74
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.402,21	2.402,21	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		2.974,72		2.974,72
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	5.097,89	5.097,89	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		1.877,05		1.877,05
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.216,77	3.216,77	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		50.670,63		50.670,63
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	86.836,26	86.836,26	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		28.255,13		28.255,13
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	48.421,94	48.421,94	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 110.810,29			
				45016 189.900,00			
TOTAL 2024/00013 E.I. SOLC 2024-2025					300.710,29	189.899,99	110.810,30
2024/00014 GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2024-2025	SC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		26.777,05		26.777,05
	SC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	9.049,25	9.049,25	
	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		23.153,71		23.153,71
	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	7.824,74	7.824,74	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS		5.598,60		5.598,60
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1.892,04	1.892,04	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		4.181,47		4.181,47
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1.413,12	1.413,12	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		12.926,44		12.926,44
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	4.368,46	4.368,46	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		87.717,70		87.717,70
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	29.644,00	29.644,00	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		50.671,78		50.671,78
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	17.124,41	17.124,41	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 211.026,75			
				45017 71.316,02			
TOTAL 2024/00014 GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2024-2025					282.342,77	71.316,02	211.026,75
2024/00026 INVERSIONES SERV BANDA SINFONICA	BP630	33020	63300 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		416.410,00		416.410,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 416.410,00			
TOTAL 2024/00026 INVERSIONES SERV BANDA SINFONICA					416.410,00		416.410,00
2024/00030 INVERSIONES SERV COMERCIO Y MERCADOS	TB520	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		143.549,44		143.549,44

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	TB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		485.755,28		485.755,28
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	629.304,72		
TOTAL 2024/00030 INVERSIONES SERV COMERCIO Y MERCADOS					629.304,72		629.304,72
2024/00050 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE VIVIENDAS	UD660	15210	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL		742.643,91		742.643,91
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	742.643,91		
TOTAL 2024/00050 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE VIVIENDAS					742.643,91		742.643,91
2024/00051 INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT 2024	SD110	16500	63300 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		989.545,82		989.545,82
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	989.545,82		
TOTAL 2024/00051 INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT 2024					989.545,82		989.545,82
2024/00053 CONSTRUCCIÓN 2ª UNIDAD DISTRITO	TE140	13200	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		925.000,00		925.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	925.000,00		
TOTAL 2024/00053 CONSTRUCCIÓN 2ª UNIDAD DISTRITO					925.000,00		925.000,00
2024/00065 INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS '24	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		1.613.074,57		1.613.074,57
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS	1.613.074,57		
TOTAL 2024/00065 INVERSIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS '24					1.613.074,57		1.613.074,57
2024/00071 MANT.SISTEMA MUNPAL.SANEAMIENTO VALÈNCIA	WU290	16000	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		14.624.636,18		14.624.636,18
	WU290	16000	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO		3.097.568,34		3.097.568,34
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	17.722.204,52		
TOTAL 2024/00071 MANT.SISTEMA MUNPAL.SANEAMIENTO VALÈNCIA					17.722.204,52		17.722.204,52
2024/00072 Mejora Zona Norte	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	1.592.699,73	1.592.699,73	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39911	1.592.699,73		
TOTAL 2024/00072 Mejora Zona Norte					1.592.699,73	1.592.699,73	
2024/00073 Telecontrol Fase II	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	750.000,00	750.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39911	750.000,00		
TOTAL 2024/00073 Telecontrol Fase II					750.000,00	750.000,00	
2024/00076 MEJORA BOMBEO AGUA BRUTA LA PRESA	WU290	16100	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	235.357,59	235.357,59	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				61903235.357,59			
TOTAL 2024/00076 MEJORA BOMBEO AGUA BRUTA LA PRESA					235.357,59	235.357,59	
2024/00077 CONVENIO CDTM CON UV Y UPV	AI640	49200	75390 SUBV. EMPR. Y ORG. DEP. CCAA		36.000,00		36.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				36.000,00			
TOTAL 2024/00077 CONVENIO CDTM CON UV Y UPV					36.000,00		36.000,00
2024/00082 PLAN NUEVAS UNIDADES DE ENTERRAMIENTO	WK890	16400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		350.000,00		350.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				350.000,00			
TOTAL 2024/00082 PLAN NUEVAS UNIDADES DE ENTERRAMIENTO					350.000,00		350.000,00
2024/00088 CSC TORREFIEL	UC340	93300	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		2.378.000,00		2.378.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				2.378.000,00			
TOTAL 2024/00088 CSC TORREFIEL					2.378.000,00		2.378.000,00
2024/00100 OBRAS EN PISCINAS Y RED.PYTO.EL CARMEN	BJ700	34200	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		1.528.881,85		1.528.881,85
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				1.528.881,85			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2024/00100 OBRAS EN PISCINAS Y RED.PYTO.EL CARMEN					1.528.881,85		1.528.881,85
2024/00101 Colectores P.P. La Presa (Manises)	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	2.785.099,71	2.785.099,71	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				61903 2.785.099,71			
TOTAL 2024/00101 Colectores P.P. La Presa (Manises)					2.785.099,71	2.785.099,71	
2024/00103 ACUERDO LIMPIEZA TRAMO FINAL COL. NORTE	WU290	16000	21002 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	2.227.520,72	2.227.520,72	
	WU290	16000	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO		191.574,77		191.574,77
	WU290	16000	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	75300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO INVERSIONES	917.464,24	917.464,24	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 191.574,77			
				45300 2.227.520,72			
				75300 917.464,24			
TOTAL 2024/00103 ACUERDO LIMPIEZA TRAMO FINAL COL. NORTE					3.336.559,73	3.144.984,96	191.574,77
2024/00104 ACUERDO MEJORA INFRAESTRUCTURAS EPSAR	WU290	16000	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		209.511,87		209.511,87
	WU290	16000	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	75300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO INVERSIONES	1.257.071,18	1.257.071,18	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO		SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
						GENÉRICOS	209.511,87		
						75300	1.257.071,18		
TOTAL 2024/00104 ACUERDO MEJORA INFRAESTRUCTURAS EPSAR							1.466.583,05	1.257.071,18	209.511,87
2024/00107 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS	SD110	16400	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.			18.133,33		18.133,33
	SD110	32300	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.			217.600,00		217.600,00
	SD110	43120	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.			42.311,11		42.311,11
	SD110	92050	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.			326.400,00		326.400,00
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
						GENÉRICOS 604.444,44			
TOTAL 2024/00107 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS							604.444,44		604.444,44
2024/00108 EDIF. AUXILIAR MDO RASTRO	TB520	17100	60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL			304.016,06		304.016,06
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
						GENÉRICOS 304.016,06			
TOTAL 2024/00108 EDIF. AUXILIAR MDO RASTRO							304.016,06		304.016,06
2024/00109 Camino Ciclopeatonal Capital Verde Europea	UC340	17100	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		75001 GV-CAPITALIDAD VERDE 2024	442.527,99	700.000,00	442.527,99
	UC340	17100	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL			700.000,00		
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS 442.527,99			
				75001 700.000,00			
TOTAL 2024/00109 Camino Ciclopeatonal Capital Verde Europea					1.142.527,99	700.000,00	442.527,99
2024/00111 URB BARRIOS VIRGEN DESAMPARADOS-TENDETES	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	1.218.847,57	1.218.847,57	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				60000 1.218.847,57			
TOTAL 2024/00111 URB BARRIOS VIRGEN DESAMPARADOS-TENDETES					1.218.847,57	1.218.847,57	
2024/00112 PROYECTO ZENTROPY MICE	AK740	43200	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		7.197,56		7.197,56
	AK740	43200	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	49100 FEDER ZENTROPY MICE	28.790,22	28.790,22	
	SC100	43200	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		1.098,78		1.098,78
	SC100	43200	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	49100 FEDER ZENTROPY MICE	4.395,11	4.395,11	
	SC100	43200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		1.648,17		1.648,17
	SC100	43200	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	49100 FEDER ZENTROPY MICE	6.592,66	6.592,66	
	SC100	43200	16000 SEGURIDAD SOCIAL		8.240,83		8.240,83

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	43200	16000 SEGURIDAD SOCIAL	49100 FEDER ZENTROPY MICE	32.963,33	32.963,33	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	18.185,33	
					49100	72.741,33	
TOTAL 2024/00112 PROYECTO ZENTROPY MICE					90.926,66	72.741,32	18.185,34
2024/00113 INVERSIONES VEHICULOS SERVICIO BOMBEROS	TD670	13600	62400 INV.NUEVA EN MATERIAL DE TRANSPORTE FUNC.SERVICIOS		20.000,00		20.000,00
	TD670	13600	62400 INV.NUEVA EN MATERIAL DE TRANSPORTE FUNC.SERVICIOS	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	180.000,00	180.000,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	20.000,00	
					35100	180.000,00	
TOTAL 2024/00113 INVERSIONES VEHICULOS SERVICIO BOMBEROS					200.000,00	180.000,00	20.000,00
2024/00114 INVER PARQUES Y EQUIPAMIENTOS BOMBEROS	TD670	13600	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		20.000,00		20.000,00
	TD670	13600	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	180.000,00	180.000,00	
	TD670	13600	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		66.658,20		66.658,20
	TD670	13600	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	599.923,80	599.923,80	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	TD670	13600	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		77.498,16		77.498,16
	TD670	13600	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	697.483,35	697.483,35	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	164.156,35		
				35100	1.477.407,16		
TOTAL 2024/00114 INVER PARQUES Y EQUIPAMIENTOS BOMBEROS					1.641.563,51	1.477.407,15	164.156,36
2024/00115 MANTENIMIENTOS SERVICIO DE BOMBEROS	TD670	13600	20200 ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES		3.500,00		3.500,00
	TD670	13600	20600 ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN		2.000,00		2.000,00
	TD670	13600	21300 MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE		201.880,38		201.880,38
	TD670	13600	21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE		499.748,15		499.748,15
	TD670	13600	21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		5.000,00		5.000,00
	TD670	13600	21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		98.048,66		98.048,66
	TD670	13600	22102 GAS		6.000,00		6.000,00
	TD670	13600	22104 VESTUARIO		186.964,60		186.964,60

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	TD670	13600	22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS		6.000,00		6.000,00
	TD670	13600	22113 MANUTENCIÓN DE ANIMALES		14.881,23		14.881,23
	TD670	13600	22199 OTROS SUMINISTROS		74.000,00		74.000,00
	TD670	13600	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		50.000,00		50.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 1.148.023,02			
TOTAL 2024/00115 MANTENIMIENTOS SERVICIO DE BOMBEROS					1.148.023,02		1.148.023,02
2024/00123 6º PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO	YD610	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	42092 PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	212.767,77	212.767,77	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				42092 212.767,77			
TOTAL 2024/00123 6º PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO					212.767,77	212.767,77	
2024/00127 E.I. CLARA CAMPOAMOR 2024-2025	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.340,91	1.340,91	
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	48.955,77	48.955,77	
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.437,22	3.437,22	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	976,84	976,84	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	6.437,70	6.437,70	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.334,50	2.334,50	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	107.488,32	107.488,32	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	58.588,74	58.588,74	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45016 229.560,00			
TOTAL 2024/00127 E.I. CLARA CAMPOAMOR 2024-2025					229.560,00	229.560,00	
2024/00132 EMPUJU 2024	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		45.464,90		45.464,90
	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	168.879,19	168.879,19	
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		14.495,69		14.495,69
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	53.844,19	53.844,19	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO		SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO		GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR	
						GENÉRICOS 59.960,59					
						45140 222.723,38					
TOTAL 2024/00132 EMPUJU 2024								282.683,97	222.723,38	59.960,59	
2025/00001 EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA	SC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1				417.049,97		417.049,97	
	SC100	23100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1				45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS		433.664,14	433.664,14
	SC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2						1.511.923,16	1.511.923,16
	SC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.572.154,22	1.572.154,22			
	SC100	23100	12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B			143.981,90	143.981,90			
	SC100	23100	12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	149.717,76	149.717,76			
	SC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1			111.491,95	111.491,95			
	SC100	23100	12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	115.933,49	115.933,49			
	SC100	23100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2			454.775,58	454.775,58			
	SC100	23100	12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2		45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	472.892,64	472.892,64			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23100	12006 TRIENIOS		417.586,18		417.586,18
	SC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	434.221,72	434.221,72	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		391.228,58		391.228,58
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	406.814,11	406.814,11	
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		796.305,36		796.305,36
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	828.028,08	828.028,08	
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		4.975.937,97		4.975.937,97
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.174.166,31	5.174.166,31	
	SC100	23100	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL		56.813,86		56.813,86
	SC100	23100	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	59.077,17	59.077,17	
	SC100	23100	13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM		21.511,00		21.511,00
	SC100	23100	13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	22.367,94	22.367,94	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23100	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL		79.450,91		79.450,91
	SC100	23100	13105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	82.616,03	82.616,03	
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL		2.821.946,54		2.821.946,54
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.934.365,51	2.934.365,51	
	SC100	92010	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL		15.668,95		15.668,95
	SC100	92010	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	16.293,17	16.293,17	
	SC100	92010	13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM		2.451,18		2.451,18
	SC100	92010	13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.548,82	2.548,82	
	SC100	92010	13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION		6.276,50		6.276,50
	SC100	92010	13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	6.526,54	6.526,54	
	SC100	92010	16000 SEGURIDAD SOCIAL		8.602,22		8.602,22
	SC100	92010	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	8.944,90	8.944,90	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	92400	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		5.067,82		5.067,82
	SC100	92400	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.269,70	5.269,70	
	SC100	92400	12006 TRIENIOS		1.954,57		1.954,57
	SC100	92400	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.032,43	2.032,43	
	SC100	92400	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		1.017,66		1.017,66
	SC100	92400	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.058,20	1.058,20	
	SC100	92400	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		3.874,19		3.874,19
	SC100	92400	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	4.028,53	4.028,53	
	SC100	92400	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		10.005,31		10.005,31
	SC100	92400	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.403,89	10.403,89	
	SC100	92400	16000 SEGURIDAD SOCIAL		6.806,13		6.806,13
	SC100	92400	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.077,27	7.077,27	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	12.261.727,47	
					45003	12.750.202,59	
TOTAL 2025/00001 EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA					25.011.930,06	12.750.202,57	12.261.727,49
2025/00002 PRESTACIONES ECONOMICAS DE URGENCIA	YC1V0	23100	48010 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		180.791,68		180.791,68
	YC1V0	23100	48010 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.627.126,74	1.627.126,74	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	180.791,68	
					45003	1.627.126,74	
TOTAL 2025/00002 PRESTACIONES ECONOMICAS DE URGENCIA					1.807.918,42	1.627.126,74	180.791,68
2025/00003 AYUDA A DOMICILIO SAD	YC1V0	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		141.543,96		141.543,96
	YC1V0	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.273.895,66	1.273.895,66	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	141.543,96	
					45003	1.273.895,66	
TOTAL 2025/00003 AYUDA A DOMICILIO SAD					1.415.439,62	1.273.895,66	141.543,96
2025/00004 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA	YC1V0	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.250.000,00	1.250.000,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS			
				45003 1.250.000,00			
TOTAL 2025/00004 SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA					1.250.000,00	1.250.000,00	
2025/00005 PROGRAMAS ATENC.Y PARTICIPAC. PERS.MAYOR	XK550	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		1.191,59		1.191,59
	XK550	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.724,31	10.724,31	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 1.191,59			
				45003 10.724,31			
TOTAL 2025/00005 PROGRAMAS ATENC.Y PARTICIPAC. PERS.MAYOR					11.915,90	10.724,31	1.191,59
2025/00006 PROGRAMA MENJAR A CASA	YC1V0	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		67.445,50		67.445,50
	YC1V0	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	377.694,82	377.694,82	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 67.445,50			
				45003 377.694,82			
TOTAL 2025/00006 PROGRAMA MENJAR A CASA					445.140,32	377.694,82	67.445,50
2025/00007 APOYO FAMILIA E INFANCIA PERÍODO ESTIVAL	YC1V0	23100	48010 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	83.319,93	83.319,93	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO		SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO		FONDO		GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
						45003	83.319,93			
TOTAL 2025/00007 APOYO FAMILIA E INFANCIA PERÍODO ESTIVAL								83.319,93	83.319,93	
2025/00008 PROGRAMA DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOC	SC100	23100	12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	289.132,20	289.132,20	
	SC100	23100	12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B		45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	300.882,00	300.882,00	
	SC100	23100	12006	TRIENIOS		45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.499,40	1.499,40	
	SC100	23100	12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS		45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	78.668,98	78.668,98	
	SC100	23100	12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.439,06	1.439,06	
	SC100	23100	12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.032.827,74	1.032.827,74	
	SC100	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL		45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	571.132,92	571.132,92	
	YC1V0	23100	22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	15.667,70	15.667,70	
						RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES				
						GENÉRICOS				
						45003	2.291.250,00			
TOTAL 2025/00008 PROGRAMA DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOC								2.291.250,00	2.291.250,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2025/00009 INTERVENCIÓN FAMILIAR	YC1V0	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		7.849,98		7.849,98
	YC1V0	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	70.649,91	70.649,91	
	YC1V0	23100	48010 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		15.701,69		15.701,69
	YC1V0	23100	48010 SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	141.315,36	141.315,36	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	23.551,67	
					45003	211.965,27	
TOTAL 2025/00009 INTERVENCIÓN FAMILIAR					235.516,94	211.965,27	23.551,67
2025/00010 PANGEA OFICINA ATENCIÓN MIGRANTES	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	149.190,00	149.190,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					45003	149.190,00	
TOTAL 2025/00010 PANGEA OFICINA ATENCIÓN MIGRANTES					149.190,00	149.190,00	
2025/00011 IGUALDAD E INCLUSION PUEBLO GITANO	YC1V0	23100	48920 OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	60.000,00	60.000,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					45003	60.000,00	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2025/00011 IGUALDAD E INCLUSION PUEBLO GITANO					60.000,00	60.000,00	
2025/00012 PROGRAMAS PARA LA IGUALDAD LGTBI	YD610	23100	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS.CONC.COMPETITIV A	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	50.000,00	50.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 50.000,00			
TOTAL 2025/00012 PROGRAMAS PARA LA IGUALDAD LGTBI					50.000,00	50.000,00	
2025/00013 PROG. IGUALDAD TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN	YD610	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		18.750,00		18.750,00
	YD610	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	281.250,00	281.250,00	
	YD610	23100	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS.CONC.COMPETITIV A		1.250,00		1.250,00
	YD610	23100	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS.CONC.COMPETITIV A	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	18.750,00	18.750,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 20.000,00			
				45003 300.000,00			
TOTAL 2025/00013 PROG. IGUALDAD TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN					320.000,00	300.000,00	20.000,00
2025/00014 CONVENIO INTEGRACIÓN PERSONAS MIGRANTES	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	450.000,00	450.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				GENÉRICOS			
				45003 450.000,00			
TOTAL 2025/00014 CONVENIO INTEGRACIÓN PERSONAS MIGRANTES					450.000,00	450.000,00	
2025/00015 E.E.I. INFANCIA Y ADOLESCENCIA	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	50.402,88	50.402,88	
	SC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	14.180,64	14.180,64	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.849,62	7.849,62	
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	24.897,74	24.897,74	
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	129.679,88	129.679,88	
	SC100	23100	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.518,08	7.518,08	
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	50.208,72	50.208,72	
	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	588.392,44	588.392,44	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 873.130,00			
TOTAL 2025/00015 E.E.I. INFANCIA Y ADOLESCENCIA					873.130,00	873.130,00	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2025/00016 MEDIDAS JUDICIALES RÉGIMEN ABIERTO	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		15.065,29		15.065,29
	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	11.166,26	11.166,26	
	SC100	23100	12006 TRIENIOS		4.464,64		4.464,64
	SC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	3.309,15	3.309,15	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		3.127,81		3.127,81
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.318,30	2.318,30	
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		10.514,10		10.514,10
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.792,96	7.792,96	
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		38.007,17		38.007,17
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	28.170,60	28.170,60	
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL		16.480,37		16.480,37
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	12.215,12	12.215,12	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	92010	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL		243.976,92		243.976,92
	SC100	92010	13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	180.833,68	180.833,68	
	SC100	92010	13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM		3.634,90		3.634,90
	SC100	92010	13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.694,16	2.694,16	
	SC100	92010	13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION		80.312,23		80.312,23
	SC100	92010	13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	59.526,77	59.526,77	
	SC100	92010	16000 SEGURIDAD SOCIAL		107.978,80		107.978,80
	SC100	92010	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	80.033,00	80.033,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 523.562,23			
				45003 388.060,00			
TOTAL 2025/00016 MEDIDAS JUDICIALES RÉGIMEN ABIERTO					911.622,23	388.060,00	523.562,23
2025/00017 SERVICIO DE ATENCIÓN ENFERMEDAD MENTAL (	SC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	39.301,89	39.301,89	
	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	101.950,24	101.950,24	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23100	12002 RETRIB. BASICAS GRUPO B	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	59.412,46	59.412,46	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	24.992,85	24.992,85	
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	346.650,25	346.650,25	
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	171.692,31	171.692,31	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 744.000,00			
TOTAL 2025/00017 SERVICIO DE ATENCIÓN ENFERMEDAD MENTAL (					744.000,00	744.000,00	
2025/00018 CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	XK550	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.887.937,20	1.887.937,20	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 1.887.937,20			
TOTAL 2025/00018 CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES					1.887.937,20	1.887.937,20	
2025/00019 C.O.M ISABEL DE VILLENA	AJ002	23100	22300 TRANSPORTE		1.872,14		1.872,14
	AJ002	23100	22300 TRANSPORTE	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.007,86	10.007,86	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	AJ002	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		8.777,37		8.777,37
	AJ002	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	46.920,98	46.920,98	
	SC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		5.018,47		5.018,47
	SC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	26.827,13	26.827,13	
	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		4.339,40		4.339,40
	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	23.197,00	23.197,00	
	SC100	23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		8.145,33		8.145,33
	SC100	23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	43.542,27	43.542,27	
	SC100	23100	12006 TRIENIOS		4.353,99		4.353,99
	SC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	23.275,00	23.275,00	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		2.762,57		2.762,57
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	14.767,82	14.767,82	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		8.884,12		8.884,12
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	47.491,64	47.491,64	
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		36.035,27		36.035,27
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	192.632,89	192.632,89	
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL		18.942,61		18.942,61
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	101.261,07	101.261,07	
	SD110	92050	21200 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES		1.485,34		1.485,34
	SD110	92050	21200 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.940,16	7.940,16	
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA		447,55		447,55
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.392,44	2.392,44	
	SD110	92050	22102 GAS		167,83		167,83
	SD110	92050	22102 GAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	897,17	897,17	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES		123,08		123,08
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	657,92	657,92	
	SD110	92060	22700 LIMPIEZA Y ASEO		1.428,75		1.428,75
	SD110	92060	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	7.637,65	7.637,65	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	102.783,82		
				45003	549.449,00		
TOTAL 2025/00019 C.O.M ISABEL DE VILLENA					652.232,82	549.449,00	102.783,82
2025/00020 C.O.M GRABADOR PLANES	AJ002	23100	22700 LIMPIEZA Y ASEO		576,38		576,38
	AJ002	23100	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.126,52	9.126,52	
	AJ002	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		576,38		576,38
	AJ002	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.126,52	9.126,52	
	SC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		1.891,70		1.891,70
	SC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	29.953,90	29.953,90	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		1.635,73		1.635,73
	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	25.900,67	25.900,67	
	SC100	23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		1.842,22		1.842,22
	SC100	23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	29.170,34	29.170,34	
	SC100	23100	12006 TRIENIOS		1.884,09		1.884,09
	SC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	29.833,35	29.833,35	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		888,52		888,52
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	14.069,20	14.069,20	
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		3.506,75		3.506,75
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	55.527,05	55.527,05	
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		10.934,33		10.934,33
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	173.137,95	173.137,95	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL		5.703,44		5.703,44
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	90.310,24	90.310,24	
	SD110	92050	21200 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES		613,97		613,97
	SD110	92050	21200 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	9.721,77	9.721,77	
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA		332,31		332,31
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.261,89	5.261,89	
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES		66,46		66,46
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.052,38	1.052,38	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 30.452,27			
				45003 482.191,79			
TOTAL 2025/00020 C.O.M GRABADOR PLANES					512.644,06	482.191,78	30.452,28
2025/00021 C.O.M. JUAN DE GARAY	AJ002	23100	22300 TRANSPORTE		1.559,63		1.559,63
	AJ002	23100	22300 TRANSPORTE	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	3.720,37	3.720,37	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	AJ002	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		16.104,87		16.104,87
	AJ002	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	38.416,70	38.416,70	
	SC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		9.406,72		9.406,72
	SC100	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	22.438,88	22.438,88	
	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		16.267,69		16.267,69
	SC100	23100	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	38.805,11	38.805,11	
	SC100	23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		18.321,31		18.321,31
	SC100	23100	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	43.703,81	43.703,81	
	SC100	23100	12006 TRIENIOS		8.421,61		8.421,61
	SC100	23100	12006 TRIENIOS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	20.088,98	20.088,98	
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		6.710,12		6.710,12
	SC100	23100	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	16.006,39	16.006,39	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		20.490,09		20.490,09
	SC100	23100	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	48.877,25	48.877,25	
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		89.717,95		89.717,95
	SC100	23100	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	214.014,01	214.014,01	
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL		50.049,32		50.049,32
	SC100	23100	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	119.388,10	119.388,10	
	SD110	92050	21200 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES		4.525,88		4.525,88
	SD110	92050	21200 CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	10.796,09	10.796,09	
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA		2.879,17		2.879,17
	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	6.868,01	6.868,01	
	SD110	92050	22102 GAS		420,80		420,80
	SD110	92050	22102 GAS	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	1.003,79	1.003,79	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES		996,64		996,64
	SD110	92050	22200 TELECOMUNICACIONES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	2.377,38	2.377,38	
	SD110	92060	22700 LIMPIEZA Y ASEO		2.127,92		2.127,92
	SD110	92060	22700 LIMPIEZA Y ASEO	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	5.075,96	5.075,96	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	247.999,73		
				45003	591.580,82		
TOTAL 2025/00021 C.O.M. JUAN DE GARAY					839.580,55	591.580,83	247.999,72
2025/00022 CENTRO DE DÍA FUENTE SAN LUIS	AJ002	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	572.435,60	572.435,60	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003	572.435,60		
TOTAL 2025/00022 CENTRO DE DÍA FUENTE SAN LUIS					572.435,60	572.435,60	
2025/00023 CENTRO DE DÍA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	YC150	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	376.614,00	376.614,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003	376.614,00		



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2025/00023 CENTRO DE DÍA INFANCIA Y ADOLESCENCIA					376.614,00	376.614,00	
2025/00024 RESIDENCIA LA NOSTRA CASA	AJ002	23100	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	371.903,58	371.903,58	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45003 371.903,58			
TOTAL 2025/00024 RESIDENCIA LA NOSTRA CASA					371.903,58	371.903,58	
2025/00025 DERRIBOS 2025	UC380	15110	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES		595.000,00	595.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39918 595.000,00			
TOTAL 2025/00025 DERRIBOS 2025					595.000,00	595.000,00	
2025/00026 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES 2025-2026	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		158.841,04		158.841,04
	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	130.291,16	130.291,16	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS		23.498,35		23.498,35
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	19.274,78	19.274,78	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		44.409,29		44.409,29


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	36.427,22	36.427,22	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		54.555,20		54.555,20
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	44.749,52	44.749,52	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		348.034,12		348.034,12
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	285.478,92	285.478,92	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		172.060,24		172.060,24
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	141.134,35	141.134,35	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	801.398,24		
				45006	657.355,95		
TOTAL 2025/00026 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES 2025-2026					1.458.754,19	657.355,95	801.398,24
2025/00027 OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	1.073.459,73	1.073.459,73	
	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.300.000,00	1.300.000,00	
	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.100.000,00	1.100.000,00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39911 1.073.459,73			
				39946 1.300.000,00			
				53410 1.100.000,00			
TOTAL 2025/00027 OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS					3.473.459,73	3.473.459,73	
2025/00028 LIMPIEZA DE SOLARES 2025	WJ300	16300	22700 LIMPIEZA Y ASEO		40.000,00	40.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39919 40.000,00			
TOTAL 2025/00028 LIMPIEZA DE SOLARES 2025					40.000,00	40.000,00	
2025/00029 CONSERVATORIO "JOSÉ ITURBI" 2025-2026	SC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		215.702,61		215.702,61
	SC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	7.216,59	7.216,59	
	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		3.330,62		3.330,62
	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	111,43	111,43	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS		59.369,87		59.369,87


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	1.986,29	1.986,29	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		57.521,64		57.521,64
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	1.924,46	1.924,46	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		114.917,30		114.917,30
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	3.844,70	3.844,70	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		462.249,45		462.249,45
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	15.465,11	15.465,11	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		215.757,50		215.757,50
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	7.218,43	7.218,43	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	1.128.849,00		
				45014	37.767,00		
TOTAL 2025/00029 CONSERVATORIO "JOSÉ ITURBI" 2025-2026					1.166.616,00	37.767,01	1.128.848,99
2025/00030 AMPLIAC. RED DISTRIB. TARIFA APORTACIÓN	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	39948 TARIFA APORTACION	1.000.000,00	1.000.000,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				39948 1.000.000,00			
TOTAL 2025/00030 AMPLIAC. RED DISTRIB. TARIFA APORTACIÓN					1.000.000,00	1.000.000,00	
2025/00031 MTO. Y EXPL. SANEAM. Y DEPUR. MUNICIPAL	SD110	92050	22100 ENERGIA ELECTRICA	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	565.395,15	565.395,15	
	WU290	16000	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	788.930,82	788.930,82	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45300 1.354.325,97			
TOTAL 2025/00031 MTO. Y EXPL. SANEAM. Y DEPUR. MUNICIPAL					1.354.325,97	1.354.325,97	
2025/00032 CANONES ABASTECIMIENTO DE AGUAS	WU290	16100	20900 CANONES	46400 EMSHI GESTION PLANTAS POTABILIZADORAS	2.490.312,13	2.490.312,13	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				46400 2.490.312,13			
TOTAL 2025/00032 CANONES ABASTECIMIENTO DE AGUAS					2.490.312,13	2.490.312,13	
2025/00033 CANONES OBRAS DE EMERGENCIA	WU290	16100	20900 CANONES	47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	64.991,98	64.991,98	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				47016 64.991,98			


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
TOTAL 2025/00033 CANONES OBRAS DE EMERGENCIA					64.991,98	64.991,98	
2025/00034 REF. INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS 2024	WU290	16100	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	1.336.542,70	1.336.542,70	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				61903 1.336.542,70			
TOTAL 2025/00034 REF. INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS 2024					1.336.542,70	1.336.542,70	
2025/00035 CHAP PLAN DE FORMACIÓN 2025	SC100	92010	22699 OTROS GASTOS DIVERSOS	45040 CHAP PLAN DE FORMACION	125.296,12	125.296,12	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45040 125.296,12			
TOTAL 2025/00035 CHAP PLAN DE FORMACIÓN 2025					125.296,12	125.296,12	
2025/00036 A.T.M.V. SUBVENCIÓN TRANSPORTE COLECTIVO	TJ160	44110	44910 OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL	45102 AUT.TRANSP.METROPOLIT.SUBV.TRAN SP.COLECTIVO URBANO	13.661.450,00	13.661.450,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45102 13.661.450,00			
TOTAL 2025/00036 A.T.M.V. SUBVENCIÓN TRANSPORTE COLECTIVO					13.661.450,00	13.661.450,00	
2025/00037 GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2025-2026	SC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1		8.925,68		8.925,68
	SC100	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	3.016,42	3.016,42	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		7.717,90		7.717,90
	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	2.608,25	2.608,25	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS		2.035,93		2.035,93
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	688,04	688,04	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		4.227,74		4.227,74
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1.428,75	1.428,75	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		5.170,58		5.170,58
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1.747,38	1.747,38	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		35.087,08		35.087,08
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	11.857,60	11.857,60	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		16.924,00		16.924,00
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	5.719,43	5.719,43	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 80.088,91			
				45017 27.065,87			
TOTAL 2025/00037 GABINETE PSICOPEDAGOGICO 2025-2026					107.154,78	27.065,87	80.088,91
2025/00038 E.I. PINEDO 2025-2026	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		11.619,21		11.619,21
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	22.839,19	22.839,19	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS		1.881,89		1.881,89
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	3.699,12	3.699,12	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		2.880,54		2.880,54
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	5.662,10	5.662,10	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		4.218,01		4.218,01
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	8.291,09	8.291,09	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		25.841,55		25.841,55
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	50.795,16	50.795,16	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		13.244,21		13.244,21
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	26.033,34	26.033,34	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	59.685,41		
				45016	117.320,00		
TOTAL 2025/00038 E.I. PINEDO 2025-2026					177.005,41	117.320,00	59.685,41
2025/00039 E.I. GENT MENUDA 2025-2026	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2		6.400,69		6.400,69
	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.778,11	2.778,11	
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		43.252,21		43.252,21
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	18.772,91	18.772,91	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS		1.609,66		1.609,66
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	698,64	698,64	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		5.410,38		5.410,38
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.348,28	2.348,28	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		2.987,88		2.987,88
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.296,84	1.296,84	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		99.004,72		99.004,72
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	42.971,36	42.971,36	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		54.774,24		54.774,24
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	23.773,85	23.773,85	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	213.439,77		
				45016	92.640,00		
TOTAL 2025/00039 E.I. GENT MENUDA 2025-2026					306.079,77	92.639,99	213.439,78
2025/00040 E.I. QUATRE CARRERES 2025-2026	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		12.341,87		12.341,87
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	32.454,05	32.454,05	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS		477,78		477,78
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.256,37	1.256,37	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		2.765,94		2.765,94
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	7.273,29	7.273,29	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		759,87		759,87
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.998,16	1.998,16	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		27.024,58		27.024,58
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	71.063,55	71.063,55	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		13.505,75		13.505,75
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	35.514,58	35.514,58	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 56.875,79			
				45016 149.560,00			
TOTAL 2025/00040 E.I. QUATRE CARRERES 2025-2026					206.435,79	149.560,00	56.875,79
2025/00041 E.I. SOLC 2025-2026	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1		7.446,32		7.446,32
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	27.012,08	27.012,08	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SC100	32300	12006 TRIENIOS		537,06		537,06
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.948,22	1.948,22	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS		1.732,26		1.732,26
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	6.283,89	6.283,89	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)		611,53		611,53
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.218,37	2.218,37	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO		16.320,11		16.320,11
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	59.202,39	59.202,39	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL		8.252,09		8.252,09
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	29.935,05	29.935,05	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	34.899,37		
				45016	126.600,00		
TOTAL 2025/00041 E.I. SOLC 2025-2026					161.499,37	126.600,00	34.899,37



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2025/00042 E.I. CLARA CAMPOAMOR 2025-2026	SC100	32300	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.547,64	1.547,64	
	SC100	32300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	27.982,39	27.982,39	
	SC100	32300	12005 RETRIB. BASICAS GRUPO E	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	2.365,20	2.365,20	
	SC100	32300	12006 TRIENIOS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	573,96	573,96	
	SC100	32300	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	7.374,69	7.374,69	
	SC100	32300	12104 COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	1.773,72	1.773,72	
	SC100	32300	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	40.253,21	40.253,21	
	SC100	32300	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45016 C. EDUCACION FINAN. ESCUELAS INFANTILES	71.169,19	71.169,19	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				45016 153.040,00			
TOTAL 2025/00042 E.I. CLARA CAMPOAMOR 2025-2026					153.040,00	153.040,00	
2025/00043 NAVES MARIANO CUBER	BP260	33400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		489.374,51		489.374,51



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	BP260	33400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.874.311,00	1.874.311,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	489.374,51	
					91300	1.874.311,00	
TOTAL 2025/00043 NAVES MARIANO CUBER					2.363.685,51	1.874.311,00	489.374,51
2025/00044 NOU ESPAI DONA	YD610	23100	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.845.402,87	1.845.402,87	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					91300	1.845.402,87	
TOTAL 2025/00044 NOU ESPAI DONA					1.845.402,87	1.845.402,87	
2025/00045 COFINANCIACIÓN PROYECTOS EMPLEO	SC100	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL		975.000,00		975.000,00
	SC100	24110	16000 SEGURIDAD SOCIAL		325.000,00		325.000,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	1.300.000,00	
TOTAL 2025/00045 COFINANCIACIÓN PROYECTOS EMPLEO					1.300.000,00		1.300.000,00
2025/00046 EXPROPIACIONES 2025	UC330	15100	60000 INVERSIONES EN TERRENOS		254.424,78		254.424,78
	UC330	15100	60000 INVERSIONES EN TERRENOS	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	915.300,88	915.300,88	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	UC330	15100	60000 INVERSIONES EN TERRENOS	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	80.274,34	80.274,34	
	UC330	15100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.		366.371,69		366.371,69
	UC330	15100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	1.318.033,27	1.318.033,27	
	UC330	15100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	115.595,04	115.595,04	
	UC330	17100	60000 INVERSIONES EN TERRENOS		254.424,78		254.424,78
	UC330	17100	60000 INVERSIONES EN TERRENOS	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	915.300,88	915.300,88	
	UC330	17100	60000 INVERSIONES EN TERRENOS	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	80.274,34	80.274,34	
	UC330	17100	68100 INV.TERRENOS Y BIENES NATURALES PATRIMONIALES		254.424,78		254.424,78
	UC330	17100	68100 INV.TERRENOS Y BIENES NATURALES PATRIMONIALES	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	915.300,88	915.300,88	
	UC330	17100	68100 INV.TERRENOS Y BIENES NATURALES PATRIMONIALES	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	80.274,34	80.274,34	
	UC330	32100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.		20.353,98		20.353,98
	UC330	32100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	73.224,07	73.224,07	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	UC330	32100	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PUBLICA	6.421,95	6.421,95	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS	1.150.000,00	
					60000	4.137.160,00	
					60200	362.840,00	
TOTAL 2025/00046 EXPROPIACIONES 2025					5.650.000,00	4.499.999,99	1.150.000,01
2025/00047 MEMORIA ACTUACIONES DROGODEPENDENCIAS 25	SC100	23110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.720,00	6.720,00	
	SC100	23110	12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.720,00	6.720,00	
	SC100	23110	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.720,00	6.720,00	
	SC100	23110	12006 TRIENIOS	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.720,00	6.720,00	
	SC100	23110	12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.720,00	6.720,00	
	SC100	23110	12105 COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.720,00	6.720,00	
	SC100	23110	15001 COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.720,00	6.720,00	
	SC100	23110	16000 SEGURIDAD SOCIAL	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	6.720,00	6.720,00	



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	YC800	23110	22799 OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	45015 ATENCION DROGODEPENDENCIAS	53.712,76	53.712,76	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					45015	107.472,76	
TOTAL 2025/00047 MEMORIA ACTUACIONES DROGODEPENDENCIAS 25					107.472,76	107.472,76	
2025/00048 INVERSIONES SERV FIESTAS T-FALLAS	BQ580	33800	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		30.000,00		30.000,00
	BQ580	33800	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		35.000,00		35.000,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
						65.000,00	
TOTAL 2025/00048 INVERSIONES SERV FIESTAS T-FALLAS					65.000,00		65.000,00
2025/00049 INVERSIONES OFICINA BIENESTAR ANIMAL	OF001	31130	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		50.000,00		50.000,00
	OF001	31130	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		50.000,00		50.000,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
						100.000,00	
TOTAL 2025/00049 INVERSIONES OFICINA BIENESTAR ANIMAL					100.000,00		100.000,00
2025/00050 INVERSIONES SERV PEDANIAS	OU970	93300	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		20.000,00		20.000,00
	OU970	93300	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		165.000,00		165.000,00


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	185.000,00		
TOTAL 2025/00050 INVERSIONES SERV PEDANIAS					185.000,00		185.000,00
2025/00051 INVERSIONES SERV EMPLEO Y FORMACIÓN	RF650	24100	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		70.000,00		70.000,00
	RF650	24100	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		18.000,00		18.000,00
	RF650	24100	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM		168.200,00		168.200,00
	RF650	24100	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		259.900,75		259.900,75
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	516.100,75		
TOTAL 2025/00051 INVERSIONES SERV EMPLEO Y FORMACIÓN					516.100,75		516.100,75
2025/00052 INVERSIONES SERVICIO DE PATRIMONIO	SY510	93300	62100 INV.NVA.EN TERRENOS Y B.		450.000,00		450.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	450.000,00		
TOTAL 2025/00052 INVERSIONES SERVICIO DE PATRIMONIO					450.000,00		450.000,00
2025/00053 INVERSIONES SERV DE PLAYAS	VL920	17230	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		7.392,15		7.392,15
	VL920	17230	63300 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE		123.577,85		123.577,85



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	VL920	17230	63500 MOBILIARIO		15.030,00		15.030,00
	VL920	31120	63300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		50.000,00		50.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	196.000,00		
TOTAL 2025/00053 INVERSIONES SERV DE PLAYAS					196.000,00		196.000,00
2025/00054 INVERSIONES DEVESA-ALBUFERA	VP760	17240	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		1.729.347,11		1.729.347,11
	VP760	17240	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		4.000,00		4.000,00
	VP760	17240	62400 INV.NUEVA EN MATERIAL DE TRANSPORTE FUNC.SERVICIOS		50.000,00		50.000,00
	VP760	17240	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		10.000,00		10.000,00
	VP760	17240	62600 EQUIPOS PARA PROC.INFORM		100.000,00		100.000,00
	VP760	17240	62900 OT.INVERS. NUEVAS ASOC.FUNCIONAM. OP.SERVICIOS		12.000,00		12.000,00
	VP760	17240	63400 INV.DE REPOS MATERIAL TRANSPORTE FUNC. SERVICIOS		30.000,00		30.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	1.935.347,11		
TOTAL 2025/00054 INVERSIONES DEVESA-ALBUFERA					1.935.347,11		1.935.347,11


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2025/00055 INVERSIONES SERV JUVENTUD E INFANCIA	XA720	33700	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		5.000,00		5.000,00
	XA720	33700	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		10.000,00		10.000,00
	XA720	33700	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		59.000,00		59.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	74.000,00		
TOTAL 2025/00055 INVERSIONES SERV JUVENTUD E INFANCIA					74.000,00		74.000,00
2025/00056 INVERSIONES AUTOBUSES EMT	TJ160	13300	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		18.000.000,00		18.000.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	18.000.000,00		
TOTAL 2025/00056 INVERSIONES AUTOBUSES EMT					18.000.000,00		18.000.000,00
2025/00057 INVERSIONES SERV PATRIMONIO HISTORICO AR	BP250	33600	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		368.000,00		368.000,00
	BP250	33600	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO		100.000,00		100.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	468.000,00		
TOTAL 2025/00057 INVERSIONES SERV PATRIMONIO HISTORICO AR					468.000,00		468.000,00
2025/00058 COFINANCIACIÓN NEXT GEN. Y OTROS PROGRAM	OE540	15100	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		2.748.988,65		2.748.988,65



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	OE540	33700	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		2.600.000,00		2.600.000,00
	OE540	43120	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		400.000,00		400.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	5.748.988,65		
TOTAL 2025/00058 COFINANCIACIÓN NEXT GEN. Y OTROS PROGRAM					5.748.988,65		5.748.988,65
2025/00059 INVERSIONES SERVICIO DESCENTRALIZACIÓN	SW130	92400	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		10.285,00		10.285,00
	SW130	92400	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		128.141,90		128.141,90
	SW130	92400	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS		61.882,42		61.882,42
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	200.309,32		
TOTAL 2025/00059 INVERSIONES SERVICIO DESCENTRALIZACIÓN					200.309,32		200.309,32
2025/00060 INVERSIONES SERVICIO DE SALUD LABORAL	SC1E0	92010	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		40.649,10		40.649,10
	SC1E0	92010	62500 INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		30.000,00		30.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	70.649,10		
TOTAL 2025/00060 INVERSIONES SERVICIO DE SALUD LABORAL					70.649,10		70.649,10


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2025/00061 INVERSIONES SERV LIMPIEZA Y RECOGIDA RE	WJ300	16210	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		1.500.000,00		1.500.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 1.500.000,00			
TOTAL 2025/00061 INVERSIONES SERV LIMPIEZA Y RECOGIDA RE					1.500.000,00		1.500.000,00
2025/00062 INVERSIONES SERV MAYORES	XK550	23100	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		210.000,00		210.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 210.000,00			
TOTAL 2025/00062 INVERSIONES SERV MAYORES					210.000,00		210.000,00
2025/00063 INVERSIONES SER DISCIPLINA URBANISTICA	UC380	15110	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		500,00		500,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 500,00			
TOTAL 2025/00063 INVERSIONES SER DISCIPLINA URBANISTICA					500,00		500,00
2025/00064 EFICIENCIA ENERGÉTICA MERCADO DE ALGIROS	TB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		1.185.308,50		1.185.308,50
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 1.185.308,50			
TOTAL 2025/00064 EFICIENCIA ENERGÉTICA MERCADO DE ALGIROS					1.185.308,50		1.185.308,50
2025/00065 INVERSIONES SERVICIO POLICIA	TE140	13200	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		100.000,00		100.000,00



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	TE140	13200	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		1.035.000,00		1.035.000,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS 1.135.000,00		
TOTAL 2025/00065 INVERSIONES SERVICIO POLICIA					1.135.000,00		1.135.000,00
2025/00066 COFINANC. SUB.GVA OBRA ROJAS CLEMENTE	TB520	43120	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		95.387,88		95.387,88
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS 95.387,88		
TOTAL 2025/00066 COFINANC. SUB.GVA OBRA ROJAS CLEMENTE					95.387,88		95.387,88
2025/00067 PLAN + VIVIENDA	UD660	15210	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	60001 PLAN + VIVIENDAS	2.320.000,00	2.320.000,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					60001 2.320.000,00		
TOTAL 2025/00067 PLAN + VIVIENDA					2.320.000,00	2.320.000,00	
2025/00068 PLAN + VIVIENDA PERMUTA PROMOCIÓN INMOBI	UD660	15210	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	60001 PLAN + VIVIENDAS	15.734.630,20	15.734.630,20	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					60001 15.734.630,20		
TOTAL 2025/00068 PLAN + VIVIENDA PERMUTA PROMOCIÓN INMOBI					15.734.630,20	15.734.630,20	


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2025/00069 BLOQUES PORTUARIOS	UD660	15210	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL		227.742,22		227.742,22
	UD660	15210	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	872.257,78	872.257,78	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	227.742,22		
				91300	872.257,78		
TOTAL 2025/00069 BLOQUES PORTUARIOS					1.100.000,00	872.257,78	227.742,22
2025/00070 CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EDIFICIOS	UD660	15210	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL		103.519,19		103.519,19
	UD660	15210	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	396.480,81	396.480,81	
	UD660	15220	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL		959.850,03		959.850,03
	UD660	15220	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.066.826,77	1.066.826,77	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	1.063.369,22		
				91300	1.463.307,58		
TOTAL 2025/00070 CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN EDIFICIOS					2.526.676,80	1.463.307,58	1.063.369,22
2025/00071 TRANSFERENCIA DE CAPITAL AUMSA	UD660	15210	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL		261.858,00		261.858,00



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	UD660	15210	74000 A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL	60000 ENAJENACION SOLARES Y PARCELAS	7.738.142,00	7.738.142,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS 261.858,00		
					60000 7.738.142,00		
TOTAL 2025/00071 TRANSFERENCIA DE CAPITAL AUMSA					8.000.000,00	7.738.142,00	261.858,00
2025/00072 PLAN VALENTIA	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		2.000.000,00		2.000.000,00
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS 2.000.000,00		
TOTAL 2025/00072 PLAN VALENTIA					2.000.000,00		2.000.000,00
2025/00073 PLAN ACCESIBILIDAD	UG230	15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.218.693,20	1.218.693,20	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		
					91300 1.218.693,20		
TOTAL 2025/00073 PLAN ACCESIBILIDAD					1.218.693,20	1.218.693,20	
2025/00074 TUNEL SERRERIA	UG230	15320	60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	200.000,00	200.000,00	
					RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES		
					GENÉRICOS		


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
				91300	200.000,00		
TOTAL 2025/00074 TUNEL SERRERIA					200.000,00	200.000,00	
2025/00075 TRANSFERENCIA DE CAPITAL PALAU MÚSICA	BP630	33030	71000 TRANSF ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		217.000,00		217.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	217.000,00		
TOTAL 2025/00075 TRANSFERENCIA DE CAPITAL PALAU MÚSICA					217.000,00		217.000,00
2025/00076 RENOVACIÓN ALUMBRADO	SD110	16500	63300 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		1.000.000,00		1.000.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	1.000.000,00		
TOTAL 2025/00076 RENOVACIÓN ALUMBRADO					1.000.000,00		1.000.000,00
2025/00077 INVERSIONES SERV ATENCIÓN ESPECIALIZADA	YC150	23100	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		610.000,00		610.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	610.000,00		
TOTAL 2025/00077 INVERSIONES SERV ATENCIÓN ESPECIALIZADA					610.000,00		610.000,00
2025/00078 INVERSIONES SERV PARQUES Y JARDINES	VD310	17100	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		480.873,61		480.873,61
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS	480.873,61		
TOTAL 2025/00078 INVERSIONES SERV PARQUES Y JARDINES					480.873,61		480.873,61



CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
2025/00079 TRANSFERENCIA CAPITAL SERV PARQUES Y JAR	VD310	17100	71000 TRANSF ORGANISMOS AUTONÓMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		500.000,00		500.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 500.000,00			
TOTAL 2025/00079 TRANSFERENCIA CAPITAL SERV PARQUES Y JAR					500.000,00		500.000,00
2025/00080 TRANSFERENCIA CAPITAL SERV AGRICULTURA	VG1X0	41000	71000 TRANSF ORGANISMOS AUTONÓMOS DE LA ENTIDAD LOCAL		400.000,00		400.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 400.000,00			
TOTAL 2025/00080 TRANSFERENCIA CAPITAL SERV AGRICULTURA					400.000,00		400.000,00
2025/00081 INVERSIONES SERV SANIDAD Y CONSUMO	XH200	31110	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		100.000,00		100.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 100.000,00			
TOTAL 2025/00081 INVERSIONES SERV SANIDAD Y CONSUMO					100.000,00		100.000,00
2025/00082 INVERSIONES SERV FIESTAS Y TRADICIONES	XF580	33800	63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO		100.000,00		100.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 100.000,00			
TOTAL 2025/00082 INVERSIONES SERV FIESTAS Y TRADICIONES					100.000,00		100.000,00
2025/00084 INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT	SD110	92050	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.		160.000,00		160.000,00


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE DETERMINAN PROYECTOS DE GASTO

PROYECTO DE GASTO	SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	FONDO	GASTOS	GASTOS AFECTADOS	GASTOS SIN AFECTAR
	SD110	92050	63200 INV.REP.ED.OT.CONST.		100.000,00		100.000,00
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 260.000,00			
TOTAL 2025/00084 INVERSIONES SERV ARQUITECTURA Y SCT					260.000,00		260.000,00
2025/00085 INVERSIONES SERV MOVILIDAD	TJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL		224.034,04		224.034,04
	TJ160	13300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	125.965,96	125.965,96	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS 224.034,04			
				91300 125.965,96			
TOTAL 2025/00085 INVERSIONES SERV MOVILIDAD					350.000,00	125.965,96	224.034,04
2025/00086 APARCAMIENTO VILARRASA	TJ160	13300	62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	91300 OPER. CREDITO M. Y L.PLAZO	1.090.000,00	1.090.000,00	
				RESUMEN DE INGRESOS FINANCIADORES			
				GENÉRICOS			
				91300 1.090.000,00			
TOTAL 2025/00086 APARCAMIENTO VILARRASA					1.090.000,00	1.090.000,00	
TOTAL					315.521.061,38	169.545.101,27	145.975.960,11



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



2.9. BASES DE EJECUCIÓN, ANEXOS Y CODIFICACIONES



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA DE 2025

ÍNDICE

TÍTULO I: NORMAS GENERALES, CRÉDITOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

Base 1ª. Presupuesto General del Ayuntamiento.

Base 2ª. Régimen Jurídico de los presupuestos del Ayuntamiento de València.

Base 3ª. Estructura presupuestaria.

CAPÍTULO II: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

Base 4ª. Créditos presupuestarios.

Base 5ª. Créditos disponibles.

Base 6ª. Créditos no disponibles.

Base 7ª. Retenciones de créditos.

Base 8ª. Nivel de vinculación jurídica de los créditos.

Base 9ª. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

CAPÍTULO III: MODIFICACIONES DE CRÉDITOS.

Base 10ª. Normas generales sobre modificaciones de créditos.

Base 11ª. Créditos ampliables.

TÍTULO II: DE LOS GASTOS.

Base 12ª. Fases del procedimiento de gestión de los gastos.

CAPÍTULO I: AUTORIZACIÓN DEL GASTO.

Base 13ª. Autorización.

Base 14ª. Competencia.

CAPÍTULO II: DISPOSICIÓN DEL GASTO.

Base 15ª. Disposición de gastos.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

Base 16ª. Reconocimiento de la obligación.

Base 17ª. Competencia.

CAPÍTULO IV: ACUMULACIÓN DE FASES.

Base 18ª. Autorización-Disposición.

Base 19ª. Autorización-Disposición-Reconocimiento de la obligación

Base 20ª. Disposición-Reconocimiento de la Obligación

CAPÍTULO V: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS FASES DEL GASTO.

Base 21ª. Informe de fiscalización previa por la Intervención General.

Base 22ª. Documentación mínima que deben contener los expedientes en el momento de su fiscalización.

CAPÍTULO VI: DISPOSICIONES PARTICULARES PARA LA TRAMITACIÓN DE DETERMINADOS GASTOS.

Sección 1ª. Fondos a Justificar.

Base 23ª. Órdenes de pago a justificar.

Base 24ª. Anticipos de Caja Fija.

Sección 2ª. Gastos plurianuales, de gestión anticipada y centralizados.

Base 25ª. Gastos plurianuales

Base 26ª. Gastos de gestión anticipada

Base 27ª. Gastos centralizados

Sección 3ª. Transferencias y subvenciones.

Base 28ª. Plan Estratégico de Subvenciones

Base 29ª. Subvenciones municipales.

Base 30ª. Transferencias de financiación a entidades dependientes

Base 30ªbis. Subvenciones a otras entidades dependientes municipales



Sección 4ª. Proyectos de gasto y gastos con financiación afectada.

Base 31ª. Proyectos de gasto.

Sección 5ª. Disposiciones particulares para el resto de gastos.

Base 32ª. Retribuciones de los miembros de la Corporación.

Base 33ª. Gastos de representación.

Base 34ª. Gastos por remuneración o financiación municipal de la explotación de obras, instalaciones y servicios públicos por terceros.

Base 35ª. Intereses de demora.

Base 36ª. Obligaciones derivadas de sentencias firmes.

Sección 6ª. Ordenación del pago.

Base 37ª. Ordenación del pago.

TÍTULO III: DE LOS INGRESOS.

CAPÍTULO I: NORMAS DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS DE NATURALEZA PÚBLICA.

Sección 1ª. Ingresos en período voluntario.

Base 38ª. Ingresos por liquidaciones de notificación individual, autoliquidaciones e ingresos SEDA.

Base 39ª. Ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Base 40ª. Aplicación a presupuesto.

Sección 2ª. Ingresos fuera del período voluntario.

Base 41ª. Ingresos en período ejecutivo. El procedimiento de apremio.

Sección 3ª. Ingresos derivados de infracciones de tráfico y O.R.A.

Base 42ª. Ingresos derivados de los procedimientos sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y el aparcamiento en las vías urbanas.



CAPÍTULO II: SUSPENSIONES, APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO.

Base 43ª. Suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

CAPÍTULO III: INGRESOS A CUENTA.

Base 44ª. Ingresos a cuenta.

CAPÍTULO IV: OTROS INGRESOS.

Base 45. Transferencias corrientes y de capital.

Base 46ª. Enajenación de Inversiones reales.

Base 47ª. Ingresos de naturaleza financiera.

Base 48ª. Derechos recaudados a través de empresas y otros ingresos.

Base 49ª. Indemnizaciones y sentencias judiciales.

CAPÍTULO V: INGRESOS QUE INCORPORAN IVA.

Base 50ª. Ingresos que incorporan IVA.

CAPÍTULO VI: ANULACIÓN DE DERECHOS.

Sección 1ª. Normas generales.

Base 51ª. Procedimiento de anulación de derechos.

Base 52ª. Cuotas de gestión económica.

Sección 2ª. Tipos de bajas. Definición y justificación documental de las propuestas.

Base 53ª. Tipos de bajas.

Base 54ª. Bajas administrativas.

Base 55ª. Bajas por otros motivos.

Base 56ª. Bajas provisionales por insolvencia

Base 57ª. Justificación documental de las propuestas de créditos incobrables.



Sección 3ª. Procedimiento de aprobación de bajas de derechos.

Base 58ª. Propuestas de baja de derechos.

Base 59ª. Contabilización.

CAPÍTULO VII: DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

Base 60ª. Devolución de ingresos. Compensaciones.

CAPÍTULO VIII: GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO EN EL PAGO DE DEUDAS Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN.

Base 61ª. Garantías en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas y suspensión del procedimiento de recaudación.

CAPÍTULO IX: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PAGO DE DERECHOS RECAUDADOS.

Base 62ª. Expedición de certificados de pago de derechos recaudados.

TÍTULO IV: DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Base 63ª. Información de la gestión presupuestaria.

TÍTULO V: LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO.

Base 64ª. Liquidación y cierre del presupuesto.

Base 65ª. Operaciones previas en el estado de gastos.

Base 66. Operaciones previas en el estado de ingresos.

TÍTULO VI: CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

Base 67ª. Control interno.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN FINAL.

Abreviaturas utilizadas:

ACF	Anticipos Caja Fija.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
BOP	Boletín Oficial de la Provincia.
CMD	Caja Municipal de Depósitos
CONOP	Conceptos No Presupuestarios.
Fase A	Gasto en fase de autorización.
Fase AD	Gasto en fase simultánea de autorización y disposición.
Fase ADO	Simultanea la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.
Fase O	Gasto en fase de reconocimiento de la obligación.
GTI	Servicio de Gestión Tributaria Integral.
GER	Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación.
ICAL	Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre (BOE número 237, de 3 de octubre de 2013).
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado .
IGAV	Intervención General del Ayuntamiento de València.
ICP	Intervención de Contabilidad y Presupuestos
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
JGL	Junta de Gobierno Local.
LCSP	Ley 9/2017, 8 noviembre Ley de Contratos del Sector Público
LEF	Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.
LGP	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
LMM	Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad.
LOEPySF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
LPAP	Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
LRBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la reforma de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
NIF	Número de Identificación Fiscal.
NIP	Número de Identificación de Proveedor.
OFG	Ordenanza Fiscal General.
OGS	Odenanza General de Subvenciones
O.R.A.	Ordenanza Reguladora de Aparcamientos.
PACF	Plan Anual de Control Financiero
PIAE	Plataforma Integral de Administración Electrónica.
PG	Proyectos de Gasto



R.D.	Real Decreto
R.D. 424/2017	Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
R.D. 500/1990	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
R.D. 887/2006	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
R.D.L.	Real decreto Legislativo.
RDLMAE	Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento económico y de la creación de empleo.
RGLCAP	Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
RGE	Registro General de Entrada del Ayuntamiento de València.
RGF	Registro General de Facturas del Ayuntamiento de València.
RGR	Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, promulgado en desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
ROGA	Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València.
SCF	Servicio de Control Financiero Permanente
SC	Servicio de Contabilidad.
SCPS	Servicio Central del Procedimiento Sancionador
SEP	Servicio Económico-Presupuestario.
SF	Servicio Financiero
SFG	Servicio Fiscal del Gasto.
SFI	Servicio Fiscal de Ingresos.º
SIEM	Sistema de Información Económica Municipal.
SIGESPA	Sistema de Gestión Patrimonial.
SIT	Sistema de Información Tributario
ST	Servicio de Tesorería.
SERTIC	Servicio de Tecnología de la Información y Comunicación.
TRLCSP	Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
TRLRHL	Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA DE 2025

TÍTULO I: NORMAS GENERALES, CRÉDITOS Y MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

Base 1ª. Presupuesto General del Ayuntamiento

El Presupuesto General del Ayuntamiento de València para el ejercicio 2025 está integrado por:

- a) El de la Entidad misma.
- b) Los presupuestos de los Organismos Autónomos municipales:
 - Patronato de Universidad Popular.
 - Fundación Deportiva Municipal.
 - Fundación de Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería y Paisaje.
 - Junta Central Fallera.
 - Palau de la Música y Congresos.
 - Consell Agrari Municipal.
 - Mostra de València i Iniciatives Audiovisuales.
- c) Los presupuestos de las sociedades mercantiles siguientes, de capital íntegramente municipal:
 - Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València (AUMSA).
 - Empresa Municipal de Transportes de València, S.A. (EMT, SA.)
- d) Los presupuestos de las Entidades Públicas Empresariales:
 - Palau de Congresos.

Base 2ª. Régimen jurídico de los presupuestos del Ayuntamiento de València.

1. La gestión del Presupuesto General del Ayuntamiento de València se realizará de conformidad con la normativa legal y reglamentaria vigente, así como por lo que dispongan las presentes Bases de Ejecución e instrucciones y circulares aprobadas por los órganos



municipales competentes y en particular las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria que se aprueben en desarrollo de las presentes Bases de Ejecución.

2. Las presentes Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su posible prórroga legal.

3. Estas Bases se considerarán de aplicación supletoria a los Organismos Autónomos municipales, en cuanto a lo no previsto en las Bases de Ejecución de sus respectivos Presupuestos.

Base 3ª. Estructura presupuestaria.

1. La Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales establece que los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto municipal se ordenan, por programas, por categorías económicas y por unidades orgánicas, cuyos códigos y criterios de clasificación se incorporan como Anexo a estas Bases, aprobándose con ellas.

Al amparo de la mencionada Orden HAP/419/2014, se consideran abiertos todos los conceptos y subconceptos que se contemplan en la Orden EHA/3565/2008.

CAPÍTULO II: CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

Base 4ª. Créditos presupuestarios.

1. La aplicación presupuestaria constituye el crédito presupuestario y queda definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, de programa y económica, constituyendo la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de los créditos y sus modificaciones. El texto descriptivo diferente al que en las Órdenes HAP/419/2014 y EHA/3565/2008 acompaña a los códigos económico, orgánico y de programas, que conforman la aplicación presupuestaria, no es relevante en el registro contable de los créditos o sus modificaciones y la gestión del gasto.

2. La posición presupuestaria estará formada por la clasificación por programas y económica, el fondo y el proyecto.

3. El elemento de imputación presupuestaria constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de la ejecución del gasto, quedando definido por la conjunción de la clasificación orgánica (centro gestor) y la posición presupuestaria.

4. En las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria que se aprueben en desarrollo de las presentes Bases de Ejecución se regulará la estructura de los créditos presupuestarios.

5. Se faculta al Servicio Económico Presupuestario para la creación de conceptos y subconceptos económicos de ingresos y gastos que se consideren necesarios y no figuren en la Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos locales, con

crédito 0. De la creación de los mismos se dará cuenta trimestralmente al Pleno junto al informe de Ejecución del Presupuesto trimestral.

6. No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe autorizado en el estado de gastos del presupuesto. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Base 5ª. Créditos disponibles.

Los créditos para gastos se encuentran inicialmente en la situación de disponibles. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos financiados mediante subvenciones o aportaciones de otras Instituciones u operaciones de crédito, la disponibilidad de los créditos quedará condicionada a la formalización del compromiso por parte de las entidades que conceden la subvención o a la concesión de la autorización reglamentaria, en su caso, en consonancia con lo preceptuado en el artículo 173.6 del TRLRHL.

Base 6ª. Créditos no disponibles.

1. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno. La concejalía responsable de la aplicación formulará propuesta razonada. En su defecto, podrá proponerlo la concejalía delegada de Hacienda cuando se den las circunstancias previstas en la norma.

2. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Base 7ª Retenciones de créditos.

1. Las retenciones de crédito podrán realizarse en las siguientes situaciones:

- a. Créditos retenidos para gastos.
- b. Créditos retenidos para modificaciones de créditos por transferencias.
- c. Créditos retenidos para bajas.
- d. Créditos retenidos para acuerdos de no disponibilidad.

2. Las concejalías delegadas podrán proponer la retención total o parcial del crédito de una aplicación presupuestaria de sus sectores presupuestarios respectivos para iniciar el procedimiento administrativo de gestión del gasto o para iniciar la tramitación de una modificación de créditos por transferencia dentro del mismo sector presupuestario.

3. El/la Delegado/a de Hacienda podrá acordar la retención de crédito sobre cualquier aplicación del conjunto del Presupuesto, cuando la gestión de éste así lo exija para iniciar la tramitación de una modificación de créditos por transferencias entre distintos sectores



presupuestarios o para bajas de créditos presupuestarios, por disminución del presupuesto de gastos.

4. La retención de créditos para acuerdos de no disponibilidad se realizará en aquellos créditos que deban ser declarados como no disponibles por tener condicionadas su disponibilidad o no ser susceptibles de utilización.

5. La tramitación administrativa de las retenciones de crédito quedarán reguladas en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria que se aprueben en desarrollo de estas Bases de Ejecución.

Base 8ª. Nivel de vinculación jurídica de los créditos.

1. La vinculación jurídica supone el límite máximo de gasto, no pudiendo ser rebasado por encima de los respectivos niveles. Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante según el nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

2.1 Regla general:

- En los créditos de los capítulos I, III y IX:

- a) Sector presupuestario.
- b) Área de gasto.
- c) Capítulo.

- En los créditos de los capítulos II, IV, VI, VII y VIII:

- a) Sector presupuestario
- b) Política de gastos
- c) Capítulo

2.2 En los sectores presupuestarios AI100 Oficina de Ayuda Técnica para Proyectos Europeos y UC330 Gestión Urbanística, se establece la siguiente vinculación jurídica en los Capítulos II, IV y VI:

- a) Sector presupuestario
- b) Área de gastos
- c) Capítulo

2.3 En todo caso, tendrán carácter vinculante a nivel de aplicación presupuestaria, en los Capítulos II, IV, VI y VII, los créditos de las aplicaciones que expresan en el Presupuesto inicial, los siguientes créditos:

- a) Créditos para atenciones protocolarias y representativas.
- b) Créditos para transferencias de financiación a Organismos Autónomos, entidades dependientes y para subvenciones de Alcaldía.
- c) Créditos para subvenciones nominativas (ver listado de Subvenciones Nominativas).
- d) Los créditos ampliables, de acuerdo con la Base 11ª.
- e) Créditos extraordinarios.

2.4 Los créditos asignados a un proyecto de gasto tendrán carácter vinculante, si bien serán de aplicación dentro del propio de proyecto de gasto las reglas de vinculación contenidas en los apartados anteriores.

El Anexo I a estas Bases recoge la relación de aplicaciones presupuestarias no vinculadas (capítulos II y IV).

Base 9ª. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la LOEP y SF, el Ayuntamiento, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente incluye, bajo la rúbrica *Fondo de Contingencia*, una aplicación en el capítulo V del Presupuesto de Gastos, consignada en un sector presupuestario independiente: OE540 92900 50002.

El Fondo financiará, cuando proceda, las Modificaciones de Crédito provocadas por los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

En ningún caso podrá utilizarse el Fondo para financiar Modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración y que carezcan de cobertura presupuestaria.

CAPÍTULO III: MODIFICACIONES DE CRÉDITOS.

Base 10ª Normas generales sobre modificaciones de créditos.

1. Los créditos iniciales podrán modificarse con sujeción a la legislación vigente y a lo dispuesto en estas Bases de Ejecución, así como en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria que se desarrollen.

2. Todos los expedientes de modificaciones de créditos serán informados por el SEP y por la Intervención General del Ayuntamiento de València y en concreto por el Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria (en adelante SCF). Además, la Intervención General del Ayuntamiento de València, previo informe del Servicio Financiero, emitirá informe relativo al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de sostenibilidad financiera, de la regla del gasto y del cumplimiento del límite del gasto. En los expedientes de modificaciones de créditos por transferencia de créditos el Servicio Financiero no emitirá informe.

3. Los expedientes relativos a las operaciones detalladas en esta base serán iniciados, bien por las concejalías de cada Área o Delegación, bien por el Delegado/a de Hacienda, dependiendo del tipo de modificación.

4. El órgano competente para aprobar los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito es el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Hacienda. El órgano competente para aprobar la ampliación de créditos es la concejalía delegada de Hacienda.

5. En las transferencias de crédito el órgano competente es:

a) El Pleno de la corporación cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de distinta área de gasto, en los capítulos II a IX del presupuesto de gastos.



b) La Junta de Gobierno Local:

b.1) Cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de distinta área de gasto en el capítulo I del presupuesto de gastos.

b.2) Cuando la transferencia se realice entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo.

b.3) Cuando la transferencia de crédito se realice entre la aplicación OE540 92900 50001 y el resto de aplicaciones del presupuesto para atender obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

6. La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para aprobar las modificaciones de crédito tanto por generación de crédito como por incorporación de remanentes.

Base 11ª. Tipos de Modificaciones de Crédito.

11.1. Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

Cuando deba realizarse un gasto específico y determinado y que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no exista crédito en el Presupuesto, o sea insuficiente y no ampliable el consignado, se podrá acordar la concesión de un crédito extraordinario o el suplemento del crédito existente.

Estas modificaciones se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

- Remanente líquido de tesorería condicionado al cumplimiento del artículo 32 de la LOEPySF.

- Bajas de créditos de gasto de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente exclusivamente para gastos del capítulo 9.

- Excepcionalmente se considerarán recursos disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito, en las condiciones establecidas en el artículo 177.5 del TRLRHL.

- Excepcionalmente, se considerarán recursos disponibles, los provenientes de los mecanismos adicionales de financiación que, como medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez, conceda el Estado, según lo previsto en la disposición adicional primera de la LOEPySF.

11.2. Ampliaciones de Créditos.

La Ampliación de Crédito es una modificación al alza de una aplicación que tiene el carácter de ampliable.

Tendrán la condición de ampliables los créditos que se relacionan a continuación:

Centro Gestor	Subprogr.	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria	concepto de ingresos	Literal Ingresos
UC3800000	15110	22799	2024/00001	Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales	39918	Derribos
WJ3000000	16300	22700	2024/00007	Limpieza y aseo	39919	Vallado de solares
WU2900000	16100	20900	2024/00020	Cánones	46400	EMSHI gestión plantas potabilizadoras

11.3. Transferencias de Créditos.

La Transferencia de Crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gastos, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

Las Transferencias de Crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables.
- No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate



de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Asimismo, no se verán afectados por la limitación contemplada en el apartado d) aquellos créditos que se vean incrementados como consecuencia de la transferencia del crédito de la aplicación OE540 92900 50001 para atender aquellas obligaciones que se encuentren pendientes de aplicar al presupuesto.

En ningún caso las transferencias podrán crear créditos destinados a subvenciones nominativas o aumentar los ya existentes.

11.4. Generación de Créditos.

Podrán generar créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto, en aplicaciones previamente existentes o de nueva creación, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines u objetivos.
- b) Enajenación de bienes del Ayuntamiento, exclusivamente para gastos del capítulo 9, excepto que estén afectados a un PG.
- c) Prestación de servicios, por los cuales se hayan liquidado precios públicos. Exclusivamente para gastos del capítulo 9, excepto que estén afectados a un PG.
- d) Reembolso de préstamos. Exclusivamente para gastos del capítulo 9, excepto que estén afectados a un PG.
- e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

Para proceder a la Generación de Créditos será requisito indispensable:

- * En los supuestos establecidos en los apartados a) y b), el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.
- * En los supuestos establecidos en los apartados c) y d), la efectiva recaudación de los derechos que excedan de la previsión presupuestaria.
- * En el supuesto del apartado e), la efectividad del cobro del reintegro.

11.5. Incorporación de Remanentes de Crédito.

Tienen la consideración de Remanentes de Crédito, los saldos de gastos dispuestos no devenidos en obligaciones reconocidas, los saldos de gastos autorizados y no dispuestos, y los saldos de crédito existentes en la liquidación del Presupuesto.

La incorporación de remanentes consiste en trasladar al ejercicio siguiente créditos que cumplen ciertos requisitos en orden a la calificación del remanente y en tanto existan recursos financieros suficientes para ello.

Pueden ser incorporados al ejercicio siguiente los Remanentes de Crédito procedentes de:

- a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Créditos que amparen compromisos de gasto de ejercicios anteriores.
- c) Créditos por operaciones de capital.
- d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de ingresos afectados.
- e) Créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados que deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, según el artículo 182.3 del TRLRHL.

Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde, y en el supuesto del apartado a) anterior, para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización.

No son incorporables los créditos declarados no disponibles, ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente, salvo los remanentes que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

Simultáneamente a la liquidación del Presupuesto, la IGAV elaborará un estado de los remanentes susceptibles de incorporación. Los responsables de las unidades gestoras formularán propuesta de los remanentes a incorporar.

La incorporación de remanentes se subordinará a la existencia de recursos financieros suficientes

En el caso de incorporación de Remanentes de Créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes los excesos de financiación y los



compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, debiendo acreditar los gestores que el plazo para la ejecución del gasto elegible no ha finalizado.

Excepcionalmente, determinados créditos a que se refiere el artículo 182.3 del TRLRHL, podrían ser incorporados con carácter previo a la liquidación y cierre de la contabilidad por razones de urgencia y de interés general, con sujeción al trámite general.

TITULO II. DE LOS GASTOS.

Base 12ª. Fases del procedimiento de gestión de los gastos.

1. La gestión del presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases:
 - a) Autorización del gasto.
 - b) Disposición o compromiso del gasto.
 - c) Reconocimiento o liquidación de la obligación.
 - d) Ordenación del pago.
2. Podrán acumularse en un solo acto administrativo dos o más fases de ejecución de las enumeradas en el apartado anterior, en los casos previstos en las presentes Bases. El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.
3. La tramitación de gastos, en cualquiera de sus fases, requerirá la formación de expediente administrativo previo, salvo en aquellos supuestos comprendidos en la Base 19ª.b).

CAPÍTULO I: AUTORIZACIÓN DEL GASTO.

Base 13ª. Autorización.

La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Entidad local.

Base 14ª. Competencia.

1. Corresponde a la Alcaldía la autorización de los gastos siguientes, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar en la JGL o en otros miembros de la Corporación:
 - a) De representación municipal.

- b) De concesión de subvenciones a entidades, organismos o particulares.
- c) De concesión de becas, premios y ayudas.
- d) Los derivados de las medidas que adopte la Alcaldía en caso de extraordinaria y urgente necesidad.
- e) Los que deriven de responsabilidad patrimonial.
- f) Los demás atribuidos en el artículo 124.4.ñ) de la LRBRL.

2. Es competencia del Pleno la autorización de los gastos que se deriven de las competencias atribuidas por el artículo 123.1. h) y p) de la LRBRL.

3. Corresponderá a la JGL, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar, la autorización de los gastos derivados de las atribuciones que le confiere el artículo 127.1 g) y n) de la LRBRL.

CAPÍTULO II: DISPOSICIÓN DEL GASTO.

Base 15ª. Disposición de gastos.

1. La disposición o compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado.

2. La disposición o compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

3.- Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán la Alcaldía y la JGL en las materias de sus competencias respectivas.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

Base 16ª. Reconocimiento de la obligación.

El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

Previo al acto de reconocimiento habrá de acreditarse, mediante la conformidad del responsable de la unidad, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos de autorización y compromiso, de acuerdo con lo que se establece para cada tipo de gasto en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria. En el supuesto de no conformidad de la factura o documento equivalente, se devolverá al proveedor, en el plazo máximo de 5 días naturales, para su subsanación.



Base 17ª. Competencia.

1. Con carácter general, corresponde a la JGL, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar, el reconocimiento de las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente autorizados y dispuestos.

En particular, corresponde a la JGL:

- a) El reconocimiento de las obligaciones derivadas de gastos debidamente autorizados y dispuestos en un ejercicio anterior, cuando no se haya incorporado, total o parcialmente, el remanente de crédito que los ampara al Presupuesto corriente.

A tal efecto, el compromiso de gasto se considerará debidamente adquirido cuando quede acreditado en el expediente:

- 1. El acto administrativo adoptado por el órgano competente que vincula frente a terceros.
 - 2. El documento contable que acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de procedencia.
- b) El reconocimiento de las obligaciones derivadas de gastos realizados en el propio ejercicio, con crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica, sin la previa autorización y, en su caso, disposición.

2. Corresponde al Pleno, la aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de créditos, conforme al artículo 123.1 h) y p) de la LRRL.

Se tramitará expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al Presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores, no comprendidos en los supuestos previstos en el artículo 176.2 del TRLRHL, así como los realizados en el propio ejercicio sin cobertura presupuestaria.

3.- Las obligaciones reconocidas a que hacen referencia los apartados 1.b (Junta de Gobierno Local) y 2 (Pleno) anteriores, sin perjuicio de su imputación presupuestaria, tendrán la naturaleza jurídica de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo.

4.- Sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse, los expedientes para la tramitación de los reconocimientos de la obligación a que hacen referencia los apartados 1.b (Junta de Gobierno Local) y 2 (Pleno) anteriores, deberán contener:

- Moción impulsora.
- Memoria justificativa, suscrita por personal técnico del Servicio gestor, que deberá contener al menos, los siguientes epígrafes:

- Necesidad del gasto efectuado
- Explicación detallada de las causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico-administrativo.
- Fecha o período de realización
- En el caso de obras, valoración en la que se haga constar que las unidades ejecutadas son las necesarias y los precios ajustados a cuadro de precios aprobado o adecuados al mercado.
- Importe de la prestación.
- Declaración expresa de que el valor de la indemnización que se propone aprobar coincide con el importe de los documentos cobratorios aportados.
- Acreditación documental, en su caso, del encargo realizado o identificación de la autoridad o funcionario responsable del mismo
- Documentos cobratorios, facturas del gasto realizado, o certificaciones de obra conformadas por técnico municipal competente y por el funcionario o autoridad que haya realizado el encargo.
- Informe razonado, propuesta de acuerdo efectuada por el Servicio gestor, indicando la aplicación presupuestaria con cargo a la que se propone el reconocimiento de la obligación y los efectos de esta aplicación del gasto en relación con las restantes necesidades durante el año en curso, y documento contable en fase ADO.
- Informe de la IGAV (SFG).

CAPÍTULO IV: ACUMULACION DE FASES

Base 18ª. Autorización-Disposición.

1. Con carácter general, cuando en el inicio del expediente de gasto se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable en fase AD.

2. Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación originarán la tramitación de documento en fase AD por el importe del gasto imputable al ejercicio y a los gastos correspondientes a ejercicios futuros.

3. Pertenecen a este grupo los que se detallan:

- Gastos plurianuales, por el importe de las anualidades comprometidas.
- Arrendamientos y gastos de comunidades de propietarios.
- Contratos menores.



- Convenios y encomiendas de gestión.
- Modificaciones, prórrogas de convenios y prórrogas de contratos.
- Expedientes de revisión de precios derivados de contratos o convenios.
- Las subvenciones cuyo beneficiario se señale específicamente en el Presupuesto, y aquellas que se otorguen por concesión directa
- Las aportaciones obligatorias a otras Administraciones, si se conoce el importe al inicio del ejercicio.
- Aportaciones a organismos públicos y sociedades mercantiles municipales, a que se refieren la base 30.3.b).
- Encargos de obras y servicios a medios propios o servicios técnicos del Ayuntamiento o a empresas adjudicatarias de un contrato de servicios de mantenimiento.

Base 19ª. Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación.

Los gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento en fase ADO.

Pertenecen al grupo que generan documentos contables en fase ADO los siguientes gastos:

- a) Gastos que precisarán la formación de expediente previo:
 - Mandamientos de pago a justificar.
 - Dietas.
 - Gastos de locomoción.
 - Imprevistos.
 - Intereses de demora.
 - Otros gastos financieros.
 - Anticipos reintegrables a funcionarios.
 - Gastos derivados de sentencias judiciales y por indemnizaciones de diversa índole, entre las que se incluyen los reintegros de honorarios de letrado y procurador satisfechos por defensa jurídica y representación en derecho, que legalmente procedan.



- Subvenciones corrientes y de capital en las que se acuerde, junto a su concesión, su abono, ya sea por corresponder a abono anticipado o por haber presentado la justificación con carácter previo a su concesión.
- Reconocimientos extrajudiciales de crédito y los reconocimientos de obligación a los que se refiere la Base 17ª.
- Aportaciones a organismos públicos y sociedades mercantiles municipales a las que se refiere la base 30.
- Cuotas ordinarias y extraordinarias a Consorcios o entidades públicas o privadas en las que participe el Ayuntamiento.

b) Gastos que no precisarán la formación de expediente previo:

- Los derivados de las medidas que disponga la Alcaldía en caso de extraordinaria y urgente necesidad.
- Normales y periódicos de personal.
- Tributos y precios públicos.
- Primas de seguros que puntualmente se contraten con motivo de eventos no previstos, cargas, costas, intereses más amortizaciones de empréstitos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.
- Gastos de representación municipal autorizados por la Alcaldía, y gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación. En ambos supuestos, se tratará de gastos de menor cuantía (3.000,00 € IVA incluido), que no sean objeto de contrato ni de tramitación centralizada y no supondrán fraccionamiento del gasto.
- Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado anterior.
- Gastos comunes de vivienda y otros de carácter periódico y demás de tracto sucesivo derivados de contratos en vigor.
- Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros originados por la gestión jurídica y la gestión de la recaudación en período ejecutivo.
- Gastos por prestación de servicios necesarios para la ejecución del plan anual de formación del personal empleado municipal. En todos los supuestos, se tratará de gastos de menor cuantía (3.000,00 € IVA incluido), que no sean objeto de contrato, ni de tramitación centralizada y no supondrán fraccionamiento del gasto.



El procedimiento para la ejecución de este tipo de gastos se regulará en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria.

Base 20ª. Disposición-Reconocimiento de la Obligación.

Cuando después de autorizarse un gasto, sean simultáneas las fases de disposición y reconocimiento de la obligación, podrán acumularse, tramitándose el documento contable en fase DO.

Pertenecen al grupo que generan documentos contables en fase DO, entre otros, las obligaciones correspondientes a subvenciones o premios previamente autorizados.

CAPÍTULO V: DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS FASES DEL GASTO.

Base 21ª. Informe de fiscalización previa por la Intervención General.

1. La autorización del gasto será fiscalizada por la IGAV (SFG) con carácter previo a su aprobación.

2. La fiscalización del gasto se realizará en régimen de previa limitada en los términos previstos en el art. 219.2 del TRLHL.

3. No estarán sometidos a fiscalización previa los gastos de material no inventariables, los contratos menores, los de tipo periódico y otros de tracto sucesivo, una vez fiscalizada la autorización del gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.000,00 € IVA incluido que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

4. Considerando el plazo que establece el artículo 10.2 del R.D. 424/2017, para elaborar informes, los expedientes deberán ser remitidos a la IGAV (SFG) con una antelación de 5 días hábiles a la fecha prevista de realización del gasto que se proponga.

5. En el caso de que la IGAV emita informe con reparo previsto en el art. 216.2 TRLHL se estará a lo dispuesto en el artículo 15 del R.D. 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

6. En caso de omisión de la fiscalización preceptiva de un gasto se estará a lo dispuesto en la Base 67ª.4.1, que se remite a lo establecido en el artículo 28 del RD 424/2017.

Base 22ª. Documentación mínima que deben contener los expedientes en el momento de su fiscalización.

Con carácter general, los expedientes, en el momento de su fiscalización, deberán contener al menos, la siguiente documentación:

- La documentación exigida en la legislación administrativa aplicable (Ley de Contratos del Sector Público, Ley de Subvenciones, Ley de Expropiación forzosa, etc.)
- La documentación que permita a la IGAV (SFG) la comprobación de los extremos señalados en las letras a) y b) del artículo 219.2 del TRLRHL, así como los que se indican en el Anexo II de estas Bases de ejecución del Presupuesto.
- Los documentos específicos que para cada tipo de gasto se establezcan en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES PARTICULARES PARA LA TRAMITACIÓN DE DETERMINADOS GASTOS.

Sección 1ª. Fondos a Justificar.

Base 23ª. Órdenes de pago a justificar.

1. Concepto, normas generales y competencia.

Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago que, con carácter excepcional, se libren para atender gastos presupuestarios cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.

Los perceptores de órdenes de pago “a justificar” estarán sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente sobre la custodia y uso de los fondos y la correspondiente rendición de la cuenta, y deberán reintegrar al Ayuntamiento las cantidades no invertidas o no justificadas.

Las órdenes de pago “a justificar” se expedirán con base en el acuerdo o resolución que adopte el órgano municipal competente para autorizar el gasto a que se refieran y con cargo a los correspondientes créditos presupuestarios, acomodándose al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería a que se refiere el apartado 3 de la Base 37ª.

No podrán expedirse nuevas órdenes de pago “a justificar”, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación o bien hubieran dejado transcurrir el plazo de tres meses sin justificar cualquier petición anterior salvo en el caso previsto en el art. 24.d del R.D. 424/2017.

Con cargo a los fondos librados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio económico a que se refieran y los pagos realizados habrán de quedar registrados a fecha 31 de diciembre del ejercicio corriente.

No podrán librarse pagos a justificar con cargo al mismo concepto por importe superior a 100.000,00 € salvo que se refieran a gastos del programa de Servicios Sociales.

2. Supuestos a los que son de aplicación.



Procederá la expedición de órdenes de pagos a justificar para atender los gastos siguientes:

- a) Cualquier pago cuyo documento justificativo no se pueda acompañar en el momento de su expedición. Con carácter general los pagos a justificar se librarán para atender gastos del Capítulo 1, gastos de los conceptos 226, 227 y gastos del Capítulo 4.
- b) Obligaciones de pagos con personas físicas o jurídicas, residentes o no en el territorio nacional, que demanden el pago inmediato (conciertos, actuaciones, ponencias, etc.).
- c) Gastos de representación, de Protocolo y Alcaldía cuyos justificantes superen individualmente los 3.000,00 € IVA incluido.
- d) Cuando se den los supuestos de tramitación de emergencia a que hace referencia el artículo 120 LCSP.

3. Justificación

Los perceptores de las órdenes de pago a que se refiere la presente Base quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos.

Las fechas establecidas para esta justificación de cuentas son:

- 31 de marzo
- 30 de junio
- 30 de septiembre
- 31 de diciembre

La aprobación de la cuenta justificativa, que corresponde al órgano que haya autorizado su expedición, producirá la aplicación al Presupuesto del reintegro que, en su caso, se haya efectuado y la imputación económica de los gastos realizados.

Base 24ª. Anticipos de Caja Fija.

1. Concepto y normas generales.

Tendrán la consideración de anticipos de caja fija (en adelante ACF) las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen en favor de los habilitados que proponga el Tesorero municipal, o los Servicios interesados con la conformidad del Tesorero, para la atención inmediata y posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen, de gastos corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no susceptible de inventariar, conservación y otros de similares características.

2. Gastos que pueden atenderse mediante ACF.

Los gastos que pueden ser atendidos mediante disposición de ACF, siempre que exista en el Presupuesto crédito suficiente y adecuado, aun a nivel de vinculación, de acuerdo con la

naturaleza de la obligación cuyo pago deba realizarse y que no superen individualmente la cuantía de 3.000,00 € IVA incluido, son los siguientes:

- a) Gastos de representación realizados por Protocolo, Alcaldía y Alcaldías de Barrio.
- b) Tributos y precios públicos a cargo del Ayuntamiento.
- c) Gastos por reparaciones, mantenimiento y conservación de menor cuantía que no sean objeto de contrato, ni de tramitación centralizada y que no supongan fraccionamiento del gasto.
- d) Gastos de material y suministros varios no susceptibles de inventariar, en idénticos supuestos al apartado anterior.
- e) Minutas de procuradores derivadas de procedimientos judiciales, así como gastos registrales y otros que se originen por la gestión jurídica y de recaudación ejecutiva.
- f) Dietas, gastos de viajes y estancias, matriculación y asistencia a cursos profesionales, previa tramitación de la solicitud y autorización del gasto.
- g) Anuncios oficiales, cuya cuantía podrá sobrepasar el importe de 3.000,00 € IVA incluido en el caso de procedimientos de urgencia.

3. Límites cuantitativos.

La cuantía de cada anticipo se determinará por el órgano competente a la vista de la solicitud, con informes previos del ST y de la IGAV, y dentro de las disponibilidades presupuestarias con un máximo global de 800.000 € según lo previsto en el art. 73.4 del R.D. 500/1990.

4. Competencias.

Corresponde a la JGL y, por delegación, a la concejalía delegada de Hacienda, a solicitud del Servicio interesado y previos informes del ST y de la IGAV (SFG), la adopción del acuerdo relativo a la provisión de ACF.

Corresponde asimismo a la JGL y, por delegación, al Delegado de Hacienda, la facultad de modificar, cancelar y anular la provisión de fondos, con disposición por los claveros municipales del saldo existente en la cuenta bancaria de su situación, en los casos siguientes:

- a) En los supuestos de incumplimiento de las obligaciones que alcanzan a los habilitados designados y sus sustitutos.
- b) Cuando así lo estime oportuno dicho órgano, a solicitud del Servicio interesado o a propuesta conjunta del Interventor General y del Tesorero municipal sin perjuicio de que, en caso de observarse alguna irregularidad que así lo aconseje, pueda adoptarse por el Tesorero municipal la medida cautelar de intervenir la cuenta suspendiendo la posibilidad de disposición por los habilitados o sus sustitutos. En virtud de solicitud o propuesta en dicho sentido, podrá igualmente reducirse la cuantía del anticipo.



5. Justificación

Los habilitados perceptores de ACF, rendirán cuentas a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, quedando obligados a rendir la cuenta justificativa a lo largo del ejercicio presupuestario, o al menos en el mes de diciembre de cada año.

Deberán, asimismo, rendir cuentas si se acuerda en tal sentido por la JGL y, por delegación, de la concejalía delegada de Hacienda, a propuesta conjunta del Interventor General y del Tesorero municipal.

Corresponde, la aprobación de la cuenta justificativa, previa su intervención, a la JGL y por delegación a la concejalía delegada de Hacienda.

Las fechas establecidas para esta justificación de cuentas son:

- 31 de marzo
- 30 de junio
- 30 de septiembre
- 31 de diciembre

6. Régimen aplicable.

La provisión inicial de los fondos, su reposición, y el régimen, control y justificación de los anticipos de caja, se ajustará a lo previsto en la presente Base y a las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria o complementarias que, en su desarrollo, puedan dictarse mediante Instrucción conjunta del Interventor General y el Tesorero Municipal.

Sección 2ª Gastos plurianuales, de gestión anticipada y centralizados.

Base 25ª. Gastos plurianuales.

1. Son gastos de carácter plurianual los que se enumeran en el artículo 174 del TRLRHL que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan, aunque sea menor de doce meses, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y exista una correspondencia temporal entre anualidades presupuestarias y de ejecución del gasto.

Los gastos plurianuales se registrarán por las prescripciones contenidas en el artículo 174 del TRLRHL y artículos 79 a 88 del R.D. 500/1990.

2. Los contratos, convenios y cualquier otra actuación que genere gastos en ejercicios futuros que excedan del crédito del presupuesto inicial de la aplicación presupuestaria, requerirán informe del SEP sobre su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el Ayuntamiento, de acuerdo con las normas que se desarrollen para la desagregación de dichas previsiones (art. 7 LOEPSF). Cuando en el expediente no se aporte el informe del SEP, la

Jefatura del Servicio acreditará en el mismo que no es necesaria su aportación por no producirse tal circunstancia.

Adicionalmente el SEP comprobará que el exceso no supere el crédito inicial de la aplicación presupuestaria en un porcentaje mayor al de crecimiento del conjunto del presupuesto inicial sobre el presupuesto del ejercicio anterior, en cuyo caso requerirá la autorización de la Concejalía de Hacienda y Participación.

A los efectos previstos en el art. 7.2 y 7.3 de la LOEPSF el centro gestor deberá atender al cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, valorando sus repercusiones y efectos y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, recabando en caso de ser necesario, informe al Servicio Financiero.

La evaluación del cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior se llevará a cabo por la Intervención General, de acuerdo con el art. 16 del R.D. 1463/2007.

3. Excepcionalmente, la JGL podrá aprobar la modificación de las anualidades y porcentajes previstos en el artículo 174.3 del TRLRHL, tal y como permite el apartado 5 de dicho artículo.

4. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

5. Con carácter general, podrán tramitarse expedientes de gastos plurianuales hasta la fecha que se determine en las Normas de cierre de la contabilidad y el presupuesto municipal del Ayuntamiento de València.

Base 26ª. Gastos de gestión anticipada.

1. Son gastos de gestión anticipada aquellos de los capítulos II, IV, VI y VII, derivados de contratos y subvenciones, que comienzan y tienen efectos económicos en presupuestos futuros.

Los gastos de gestión anticipada previstos en el art. 117 de la Ley 9/2017 se registrarán por el contenido de esta Base.

Las subvenciones de gestión anticipada no podrán alcanzar la fase de disposición en tanto no sea ejecutivo el Presupuesto al que vayan a ser aplicadas.

2. Los contratos, convenios y cualquier otra actuación que genere gastos en ejercicios futuros que excedan del crédito del presupuesto inicial de la aplicación presupuestaria requerirán informe del SEP sobre su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el Ayuntamiento, de acuerdo con las normas que se desarrollen para la desagregación de dichas previsiones. Cuando en el expediente no se aporte el informe del SEP, la Jefatura del Servicio acreditará en el mismo que no es necesaria su aportación por no producirse tal circunstancia.

De conformidad con lo establecido en el art. 117.2 LCSP en la tramitación anticipada de expedientes de contratación podrá llegarse hasta la adjudicación del contrato y su formalización correspondiente.



Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la DA 3.2 de la LCSP, se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

La documentación del expediente de contratación que se tramite anticipadamente incorporará las siguientes particularidades:

a) En el pliego de cláusulas administrativas se hará constar que la eficacia del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato en el ejercicio correspondiente.

b) El certificado de existencia de crédito previsto en el art. 219.a del TRLRHL será sustituido por un informe del Servicio Económico Presupuestario en el que se haga constar su compatibilidad con el marco presupuestario a medio plazo aprobado por el Ayuntamiento de València y en su caso, con el proyecto presupuesto que para el ejercicio siguiente haya aprobado la Junta de Gobierno Local.

3. La aprobación de estos gastos incluirá en su caso, la determinación y ampliación del número de anualidades y la modificación de porcentajes que excepcionalmente puede aplicarse a tenor de lo dispuesto en el artículo 174.3 del TRLRHL.

4. Con carácter general, podrán tramitarse expedientes de gastos de gestión anticipada hasta la fecha que se determine en las Normas de cierre de la contabilidad y el presupuesto del Ayuntamiento de València.

Base 27ª. Gastos centralizados.

Se consideran gastos centralizados los relativos a:

- Créditos relativos a suministro de electricidad, gas, teléfono y agua.
- Seguros
- Servicios postales
- Combustible y reparación del parque móvil.
- Gastos referidos a material de oficina, mobiliario y equipo de oficina.
- Gastos referidos a reparación, conservación y limpieza de dependencias.
- Gastos referidos a equipos informáticos o gastos relacionados con las nuevas tecnologías.
- Gastos referidos a tecnologías en el ámbito de la conectividad WIFI en espacios públicos, internet de las cosas, sistemas y aplicaciones informáticas para la gestión inteligente de los servicios públicos que no tengan carácter administrativo interno.

Estos créditos se gestionarán exclusivamente por los centros gestores a los que se les haya atribuido la competencia para su tramitación, de acuerdo con el procedimiento que regule las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria.

Sección 3ª Transferencias y subvenciones.

Base 28ª. Plan Estratégico de subvenciones.

Con carácter previo al establecimiento de cualquier subvención el Ayuntamiento de València deberá concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y su fuente de financiación, supeditándose en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Cualquier subvención deberá concederse dentro del marco previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones y, en el caso de que la subvención que se pretenda conceder no estuviera incluida en dicho Plan, deberá tramitarse simultáneamente la modificación del mismo que deberá aprobar la Junta de Gobierno Local.

Base 29ª. Subvenciones municipales.

1. Concepto.

Se entenderá por subvención toda disposición dineraria realizada a favor de personas públicas o privadas que cumpla los requisitos establecidos por el artículo 2.1 de la Ordenanza General de Subvenciones (en adelante OGS).

2. Tramitación.

En la concesión de subvenciones se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, el Reglamento de la LGS, la OGS, el Plan Estratégico de Subvenciones y en las normas reguladoras del procedimiento de ejecución del presupuesto.

3. Competencia.

La competencia en materia de subvenciones corresponde a la Alcaldía, sin perjuicio de las delegaciones que pueda otorgar.

El órgano competente para la aprobación de la justificación de las subvenciones será el que las otorgó.

4. Procedimiento de concesión y pago.



La resolución de concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente.

El reconocimiento de la obligación, y su posterior pago, se realizará previa justificación, por el beneficiario de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención.

Excepcionalmente, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos a cuenta y pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención con los requisitos establecidos en la vigente Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento. En este caso, la cuantía no podrá exceder del 75% del importe de la concesión. Dicha posibilidad y el régimen de garantías, en su caso, deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención

Base 30ª. Transferencias de financiación a Organismos Autónomos municipales.

1. Concepto.

Se trata de entregas de aportaciones dinerarias por parte del Ayuntamiento de València a favor de sus Organismos Autónomos municipales para financiar su actividad. No existe contrapartida directa por parte del beneficiario perceptor, si bien éste deberá sujetarse a ciertas obligaciones y al cumplimiento de determinadas condiciones.

En términos presupuestarios, las transferencias son un gasto para el Ayuntamiento y un ingreso para la entidad dependiente.

Las transferencias de financiación son un gasto distinto a las subvenciones y no están comprendidas en el ámbito de la aplicación de la normativa de subvenciones.

2. Tipos de transferencias de financiación.

El Ayuntamiento podrá conceder transferencias de financiación corrientes o de capital.

Las transferencias corrientes (capítulo 4 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento) financian gasto corriente del perceptor.

Las transferencias de capital (capítulo 7 del presupuesto de gastos) financian gasto de capital (capítulos 6 y 7) o gastos por operaciones financieras (capítulo 8 y 9) del presupuesto de gastos del perceptor.

3. Tramitación.

a) Transferencia corriente.

El centro gestor responsable tramitará el expediente de transferencia, proponiendo al órgano competente que se acuerde autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación (fase ADO), previo informe de fiscalización del órgano interventor.

A tal fin, el responsable del Organismo Autónomo elaborará anualmente una propuesta en la que hará constar la distribución temporal de las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento a lo largo del ejercicio. A dicha propuesta se deberá adjuntar para su justificación un presupuesto anual de tesorería elaborado por la propia Entidad, con la estimación de los cobros y pagos previstos mensualmente. En ausencia de dicha distribución, el reconocimiento de la obligación se distribuirá en cuatro trimestres iguales.

El pago de las obligaciones se realizará por la Tesorería municipal, de conformidad con la propuesta de la entidad y con el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería.

b) Transferencia de capital.

La tramitación de las transferencias de capital será la misma que la anteriormente señalada para las transferencias corrientes.

Como particularidad debe tenerse en cuenta, que con ocasión de la liquidación del Presupuesto de Organismo Autónomo se compararán los gastos de capital ejecutados con los ingresos de capital recibidos, de forma que si aquellos son inferiores a los ingresos, se deberá proceder al reintegro del exceso aportado por el Ayuntamiento.

Base 30ª bis. Subvenciones a otras entidades dependientes municipales.

1. Concepto.

Se trata de entregas de aportaciones dinerarias por parte del Ayuntamiento de Valencia a favor de sus entidades dependientes distintas de las referidas en la Base anterior para financiar su actividad, sin contrapartida directa por parte de los entes beneficiarios, afectada a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, y con obligación por parte del ente beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

En términos presupuestarios, las subvenciones son un gasto para el Ayuntamiento y un ingreso para la entidad dependiente.

La diferencia entre ambas se encuentra en la finalidad. Si esta finalidad es concreta y específica la figura se conceptúa como subvención y si es genérica se conceptúa como transferencia.

Las subvenciones que se concedan por el Ayuntamiento a sus entidades dependientes se sujetarán a la Ley General de Subvenciones y demás normativa reguladora.

2. Tipos de subvenciones.

El Ayuntamiento podrá conceder subvenciones corrientes o de capital.



Las subvenciones corrientes (capítulo 4 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento) son aquellas que se destinan a financiar operaciones corrientes concretas y específicas. Pueden clasificarse a su vez en: subvenciones de explotación y otras subvenciones corrientes.

Las subvenciones de explotación son aquellas subvenciones corrientes concedidas por una Administración Pública a una unidad productora de bienes y servicios destinados a la venta con la finalidad de influir en los precios y/o permitir una remuneración suficiente de los factores de producción, así como compensar resultados negativos de explotación producidos durante el ejercicio.

Las subvenciones de capital (capítulo 7 del presupuesto de gastos) son aquellas que tienen por finalidad financiar gasto de capital (capítulos 6 y 7) o gastos por operaciones financieras (capítulo 8 y 9) del presupuesto de gastos del perceptor.

3. Tramitación.

Las subvenciones corrientes o de capital que se concedan por el Ayuntamiento de Valencia a sus entes dependientes se ajustarán en todos sus aspectos a los procedimientos previstos en la normativa reguladora de las subvenciones, en los términos de la Base 29ª.

En lo que concierne a su justificación, podrá esta efectuarse por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones. Para acogerse al supuesto de justificación a través de estados contables deberán cumplirse los requisitos del artículo 80 del Reglamento, que son los siguientes:

a) La información necesaria para determinar la cuantía de la subvención debe poder deducirse directamente de los estados financieros incorporados a la información contable de obligada preparación por el beneficiario.

b) La citada información contable debe haber sido auditada conforme al sistema previsto en el ordenamiento jurídico al que esté sometido el beneficiario.

Sección 4ª. Proyectos de gasto y gastos con financiación afectada.

Base 31ª. Proyectos de Gasto.

1. Concepto.

Un Proyecto de Gasto (en adelante PG) es una unidad de gasto presupuestario perfectamente identificable, en términos genéricos o específicos, cuya ejecución requiere un seguimiento y control individualizado. Su ejecución puede realizarse con cargo a créditos de una o varias aplicaciones presupuestarias y/o extenderse a uno o más ejercicios.

Tendrán la consideración de proyectos de gasto:

a) Los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones que acompaña al Presupuesto.

b) Los gastos con financiación afectada.

c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

2. Estructura.

Los proyectos de gasto estarán identificados mediante un código único e invariable a lo largo de su vida, determinado por el ejercicio de creación y un número secuencial.

3. Vinculación jurídica.

Los créditos asignados a los proyectos de gasto quedan sujetos a los niveles de vinculación jurídica establecidos en estas Bases para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se haya previsto su realización.

4. Seguimiento y control contable de los proyectos de gasto.

El seguimiento y control de los proyectos de gasto se realizará a través del sistema de información contable (SEDA) y alcanzará, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria que les afecten durante su período de ejecución, se extienda éste a uno o a varios ejercicios.

5.- Creación, modificación y cierre.

El Presupuesto inicial contendrá una relación de los créditos presupuestarios que determinan los PG, recogiendo para cada uno de ellos su importe total, las aplicaciones que lo integran, la financiación afectada y la financiación genérica empleada en el mismo.

Una vez aprobado el Presupuesto inicial, la creación o modificación de cualquier PG, exceptuando los que deriven de modificaciones de crédito de competencia del Pleno cuyo trámite corresponderá al SEP, se realizará a través del siguiente procedimiento:

- Corresponderá a los Servicios gestores la tramitación de la creación o modificación de un PG. No obstante, si el SC, el SEP o la IGAV (SCF) detectaran la necesidad de creación o modificación de un PG, podrán instar a los Servicios gestores para que inicien dicho trámite. En caso de finalización anticipada de un PG con financiación afectada, deberá incluirse en el expediente informe indicando el motivo de dicha finalización.
- La propuesta de creación o modificación del PG con financiación afectada, así como su finalización de forma anticipada, requerirá en todos los casos informe del SEP y de la IGAV (SCF).
- Cuando la creación o modificación del PG no implique modificación del presupuesto, su aprobación se realizará mediante Resolución del Delegado/a de Hacienda y su contabilización en SEDA corresponderá al SEP.



- Cuando la creación o modificación del PG implique modificación del presupuesto presente o futuro, su aprobación se realizará por la Junta de Gobierno Local y su contabilización en SEDA corresponderá al SEP.
- La aprobación de creación o modificación de PG se comunicará al SC, al SEP y a la IGAV (SCF).

Sección 5ª. Disposiciones particulares para determinados gastos.

Base 32ª. Retribuciones de los miembros de la Corporación.

Las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación y de la JGL se registrarán por lo dispuesto en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la LRBRL y la D.A. trigésima segunda de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de PGE para 2017 y en el acuerdo del Pleno Municipal vigente.

Base 33ª. Gastos de representación.

1. Son gastos de representación aquellos destinados a la atención de las actividades institucionales de los miembros y titulares de los órganos municipales en virtud de su autoridad y de su función de representación del Ayuntamiento de València que resulten necesarios y redunden en beneficio o utilidad de la Administración.

Entre otros son aquellos originados por ceremonia o celebraciones de carácter institucional, visitas oficiales entre autoridades pertenecientes a otras Administraciones Públicas y los gastos que llevan aparejados, como los servicios o gastos de la organización de actos o recepciones, comidas, ramos y adornos de flores, libros conmemorativos o de regalo, fotografías, viajes y hoteles de personas ajenas a la Administración Pública, etc.

2. En ningún caso podrán emplearse estos créditos para atender retribuciones en metálico o en especie a favor del personal propio o ajeno.

3. La autorización de los gastos de esta naturaleza corresponderá a la Alcaldía, sin perjuicio de las delegaciones que pueda realizar en la JGL o en otros miembros de la Corporación, debiendo someterse su ejecución a la legislación general en materia de contratación pública.

4. Para el reconocimiento de la obligación, los justificantes de los gastos realizados deberán ser acompañados de un informe del responsable del gasto en el que se acrediten con claridad suficiente los siguientes extremos:

- Motivos concretos que justifican la realización del gasto atendiendo al cumplimiento de las condiciones previstas en el apartado 1º.
- Identificación de la persona o personas destinatarias de la atención: nombre y cargo o función de la misma que justifican la realización de la atención protocolaria o representativa.

Los gastos de esta naturaleza que sean imputados a otras aplicaciones presupuestarias deberán ser acompañados de un informe en el que se acrediten los extremos indicados en el párrafo anterior.

Base 34ª. Gastos por remuneración o financiación municipal de la explotación de obras, instalaciones y servicios públicos por terceros.

El inicio del expediente de gastos anuales o plurianuales por aportaciones de fondos municipales destinados a la financiación (con explotación), de obras, instalaciones o servicios públicos instrumentadas mediante cualquiera de las modalidades contractuales contempladas en la ley, por arrendamiento operativo y financiero o por variación de activos financieros a favor de sociedades públicas, mixtas y entidades públicas empresariales, exigirá informe previo de la IGAV (SCF) sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria

Base 35ª. Intereses de demora.

1. Los intereses de demora de las facturas emitidas a partir del 24.02.2014, derivadas de cualquier contrato, incluso los preexistentes al 24.02.2013 (a excepción de los anteriores al 08.08.2002), se calcularán de acuerdo con el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento económico y de la creación de empleo (en adelante RDLMAE).

El cálculo de intereses devengados por contratos anteriores al 08.08.2002, se regirá por la legislación anterior a diciembre de 2004 en función de la fecha de adjudicación del mismo.

2. Los intereses derivados de procedimientos expropiatorios se calcularán de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (en adelante LEF).

Las unidades encargadas de la gestión de la obra, servicio o suministro, expropiaciones, personal o cualquier otra que origina los intereses, incoarán expediente y seguirán la tramitación que a tal efecto se apruebe en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaria que se desarrollen.

Base 36ª. Obligaciones derivadas de sentencias firmes.

Las resoluciones y sentencias que imponen condenas pecuniarias contra las entidades locales dan lugar a obligaciones presupuestarias, en aplicación de los artículos 173,1 y 173.3 del TRLRHL que establecen que las obligaciones serán exigibles [...] cuando se deriven de sentencia judicial firme, correspondiendo el cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de las entidades locales a éstas.



Estas obligaciones derivadas de resoluciones y sentencias serán imputadas al presupuesto municipal directamente y sin más requisitos que la tramitación de un expediente contable en fase ADO, previo acuerdo de su conocimiento y cumplimiento por la Junta de Gobierno Local.

Sección 6ª. Ordenación del pago

Base 37ª. Ordenación del pago.

1. La ordenación de pagos es competencia de la Alcaldía, que podrá delegar de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

2. La ordenación de pagos se efectuará, con carácter general, a partir de “Relaciones de pago” que, una vez ultimado el trámite por el ST con supeditación a la liquidez de tesorería que se rige según el principio de unidad de caja y de conformidad con el Plan de Disposición de Fondos generarán la “Relación de Pagos Ordenados”, la cual, propuesta por el Tesorero Municipal e intervenida de conformidad por el Interventor General, será suscrita por el Ordenador de pagos.

No obstante, cuando la naturaleza o urgencia de pago lo requiera, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente, sin perjuicio de la expedición de órdenes excepcionales para la realización de pagos que, a juicio del Ordenador de pagos, puedan constituir alteración de prelación en la atención de obligaciones, por exigencia de continuidad de los servicios u otros motivos justificados.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la expedición de las órdenes de pago se acomodará al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería, que deberá ser aprobado anualmente por la Alcaldía. Dicho Plan deberá contener sus normas generales y específicas, y los criterios de prelación de pagos.

Este Plan de Disposición de Fondos podrá ser revisado a lo largo del ejercicio en función de las modificaciones producidas en las disponibilidades liquidas efectivas o previstas de Tesorería.

4. En ejercicio de la función que le asignan las disposiciones legales vigentes en la materia, el Tesorero municipal formará los planes y programas de tesorería distribuyendo en el tiempo – sin carácter vinculante- las disponibilidades dinerarias del Ayuntamiento para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas y conforme a las directrices marcadas por la Corporación.

5. No se podrá efectuar pago alguno, ni aún en concepto de formalización de operaciones de tesorería, sin el oportuno mandamiento ordenado por el Ordenador y fiscalizado por la IGAV.

TITULO III. DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO I. NORMAS DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS, DE NATURALEZA PÚBLICA.

Sección 1ª. Ingresos en período voluntario.

Base 38ª. Ingresos por liquidaciones de notificación individual, autoliquidaciones e ingresos SEDA.

1. Los conceptos/subconceptos económicos del presupuesto de ingresos se clasifican según su “modalidad de gestión” directa en SEDA o externa a SEDA.

En el caso de los conceptos de gestión directa en SEDA, el Servicio Gestor registrará directamente en SEDA los expedientes contables que sean necesarios para cada fase de su gestión del ingreso.

En el caso de los conceptos de gestión externa a SEDA, el Servicio Gestor utilizará otros aplicativos de “Gestión de Ingresos” (SIT, SIEM, SIGEI) en los que, a través de elementos como liquidaciones y autoliquidaciones, se gestionarán las distintas fases de los ingresos: las relativas al reconocimiento de derechos, a la gestión de la recaudación, las bajas o las devoluciones. En este caso, la contabilización en SEDA de la gestión será automática, es decir, los expedientes contables en SEDA se generarán de forma automática desde los propios aplicativos de Gestión de Ingresos.

La modalidad de gestión directa o externa a SEDA es consultable a través del aplicativo SIGEI.

2 Los Servicios municipales cuya actividad genere liquidaciones de ingresos, deberán crearlas en el Sistema de Información Tributario (en adelante SIT) o en SIGEI, con las particularidades previstas en las presentes Bases.

Su trámite será el siguiente:

a) Fiscalización previa: formulada la correspondiente propuesta de resolución, se trasladarán los expedientes a la IGAV (SFI) para su fiscalización, previa a la aprobación.

b) Fiscalización posterior: los expedientes se elevarán directamente a aprobación, sustituyéndose la fiscalización previa por la toma de razón en contabilidad, una vez recaído el



acuerdo de aprobación y realizándose el control interno conforme a lo previsto en el apartado 4 de la Base 67ª.

Base 39ª. Ingresos por liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Anualmente o en periodos menores, según lo que se establezca en el Plan de Distribución Anual de la Cobranza previsto en la Ordenanza Fiscal General (en adelante OFG), y con base en los antecedentes en poder de la Administración municipal y las altas y bajas producidas, se confeccionarán por medios informáticos:

- Lista cobratoria por cada concepto de ingreso.
- Documentos de ingreso por cada una de las deudas no domiciliadas.
- Soporte de las domiciliaciones de pago, para su remisión a las Entidades Colaboradoras. En el mismo figurará la bonificación establecida por domiciliación.

Base 40ª. Aplicación a presupuesto.

1. Diariamente y, preferentemente vía telemática (sistema EDITRAN), las entidades colaboradoras facilitarán a la Administración municipal la información necesaria para la gestión y seguimiento de los cobros, tanto de liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva no domiciliados previamente por los sujetos pasivos, como de ingresos por liquidación y notificación individual y autoliquidaciones, que será procesada informáticamente y después será comprobada, en el caso de ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, por el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación (en lo sucesivo GER) mediante cuadro con los correspondientes abonos bancarios, con asistencia, en su caso, del ST.

El ST expedirá los correspondientes mandamientos de ingreso extrapresupuestarios bien de forma manual o bien mediante los procesos automatizados que puedan definirse.

2 Las entidades financieras colaboradoras de la Administración municipal remitirán la información relativa a las devoluciones registradas en las liquidaciones de vencimiento periódico y notificación colectiva domiciliadas, la cual, una vez procesada informáticamente y comprobada por el GER, servirá de base para aplicar al Presupuesto la diferencia registrada entre el total importe del *“soporte informático de las domiciliaciones de pago”* y el de *“devoluciones”*. La aplicación a Presupuesto de la recaudación de estas liquidaciones originará dos movimientos contables: la aplicación del ingreso bonificado y una baja por el importe de la bonificación.

3. El GER realizará el control de cobros de los ingresos gestionados directamente por el Ayuntamiento con periodicidad mensual como mínimo, resolviendo los errores de cobro e incidencias producidas y recabando, en su caso, las informaciones o actuaciones precisas del centro gestor.

Una vez cruzados los cobros, aplicará los ingresos a Presupuesto.

4. La comprobación, cuadro y aplicación a Presupuesto de los ingresos gestionados a través de empresas colaboradoras corresponderá al ST.

Sección 2ª. Ingresos fuera de período voluntario.**Base 41ª. Ingresos en período ejecutivo. El procedimiento de apremio.**

1. Finalizados los plazos de ingreso en período voluntario, se expedirán por el GER, las correspondientes relaciones de deudas impagadas en período voluntario. Dichas relaciones serán providenciadas de apremio por la Tesorería Municipal para despachar la ejecución contra el patrimonio de los deudores. Todo ello sin perjuicio de las facultades de la JGL en orden a acordar la suspensión de los procedimientos de recaudación en los supuestos y en la forma previstos en el Reglamento General de Recaudación (en lo sucesivo RGR), y, en su caso, de prorrogar los plazos de ingreso en período voluntario cuando circunstancias excepcionales así lo aconsejen.

2. Las deudas vencidas, líquidas y exigibles a favor de la Hacienda municipal que deban satisfacer otras Administraciones públicas, Organismos autónomos, Seguridad Social y demás entidades de carácter público cuya actividad no se rija por el ordenamiento privado, serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario.

La compensación se realizará con los créditos de naturaleza tributaria reconocidos a favor de las Administraciones y entidades citadas, con los demás créditos reconocidos a favor de las mismas por ejecución del presupuesto de gastos del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos y por devoluciones de ingresos presupuestarios.

El inicio del procedimiento de compensación se notificará a la entidad correspondiente indicando la deuda y el crédito que van a ser objeto de compensación en la cantidad concurrente, salvo que con carácter previo se proceda al ingreso de la deuda.

Acreditada la imposibilidad de la compensación de las obligaciones pecuniarias por parte de los entes públicos deudores del municipio, se investigará la existencia de bienes patrimoniales, al efecto de ordenar su ejecución si resultara imprescindible para la realización del crédito municipal.

Igualmente podrá ser utilizado el procedimiento de extinción de la deuda mediante deducciones sobre transferencias que a favor de dichas Entidades tenga que realizar el Estado o las Comunidades Autónomas, en los términos legalmente previstos.

3. Diariamente y, preferentemente vía telemática (sistema EDITRAN), las entidades colaboradoras facilitarán a la Administración municipal la información necesaria para la gestión y seguimiento de los cobros vía ejecutiva, que será procesada informáticamente y comprobada, en el caso de ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, por el GER mediante cuadro con los correspondientes abonos bancarios, con asistencia, en su caso, del ST.

El ST formalizará, asimismo, el correspondiente mandamiento de ingreso extrapresupuestario, bien de forma manual o bien mediante los procesos automatizados que puedan definirse.



4. Mensualmente como mínimo, el GER confeccionará por separado, respecto a los ingresos directamente gestionados por el Ayuntamiento, la liquidación de la recaudación registrada de las liquidaciones de vencimiento periódico y de las restantes de ingreso notificado, con distinción entre los diferentes conceptos de ingresos, y procederá a su aplicación presupuestaria.

5. La comprobación, cuadro y aplicación a Presupuesto de los ingresos en ejecutiva gestionados a través de empresas colaboradoras corresponderá al ST.

Sección 3ª. Ingresos derivados de infracciones de tráfico y O.R.A.

Base 42ª. Ingresos derivados de los procedimientos sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y el aparcamiento en las vías urbanas.

Las normas de gestión de los ingresos recogidas en los Capítulos I, II, VI, VII y VIII del presente Título III, no serán de aplicación automática a los ingresos que se originen como consecuencia de los expedientes sancionadores por comisión de infracciones de los preceptos y ordenanzas que regulan el tráfico y el aparcamiento en las vías urbanas, requiriendo de su adaptación a los procedimientos que se deriven de las prescripciones contenidas en el contrato del servicio de colaboración a la gestión integral administrativa de dichos expedientes sancionadores y cobro de las sanciones correspondientes.

Corresponderá al ST las tareas de tramitación administrativa relativas a dichos ingresos.

CAPÍTULO II. SUSPENSIONES, APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO.

Base 43ª. Suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

1. Las suspensiones de procedimiento de cobro serán tramitadas por los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales en razón de la materia. En consecuencia, serán competencia de dichos Servicios las suspensiones que tengan por causa la impugnación de las liquidaciones y del GER las que deriven del procedimiento ejecutivo de cobro.

En cualquier caso, en los supuestos en que sea exigible garantía que no se ingrese mediante documento de ingresos normalizado, ésta se remitirá a la CMD a efectos de confeccionar el mandamiento de ingreso y posterior depósito.

2. Los expedientes de aplazamiento de pago, con o sin fraccionamiento, serán tramitados por el GTI o, en el caso de deudas derivadas de los procedimientos tramitados por el Servicio de Inspección de Tributos y Rentas, por este último. También por el SCPS respecto a deudas derivadas de los procedimientos tramitados por el mismo.

El control de cobros de los ingresos por aplazamientos y fraccionamientos de pago se realizará por el GER que procederá a su contabilización.

En cuanto a los expedientes de fraccionamiento de pago de deudas derivadas de sanciones por infracciones de tráfico y ORA, se tramitará por el ST, así como el correspondiente control y contabilización.

3. En los casos de aplazamientos y fraccionamientos de autoliquidaciones en SIT, el acuerdo de concesión llevará aparejado el reconocimiento de derechos correspondiente a la conversión de la autoliquidación en liquidación.

CAPÍTULO III. INGRESOS A CUENTA.

Base 44ª. Ingresos a cuenta.

Tendrán la consideración de “ingresos a cuenta” de la deuda tributaria o de naturaleza pública, las cantidades satisfechas por los deudores cuando hubiesen efectuado el pago de una deuda por un importe menor del exigible en el momento de efectuarlo.

CAPÍTULO IV. OTROS INGRESOS.

Base 45ª. Transferencias corrientes y de capital.

Los ingresos de los Capítulos IV y VII del Presupuesto, que constituyan recursos concretos finalistas que en caso de no realizarse el gasto que financian no podrían percibirse o si se hubieran percibido deberían reintegrarse, seguirán las siguientes normas para su contabilización:

1. Si en el momento en que se otorgue una subvención o se firme un acuerdo o convenio que suponga una transferencia de fondos finalistas, no se encuentre prevista en el Presupuesto, será de aplicación lo dispuesto en la Base 31, correspondiente a la creación y modificación de los Proyectos de Gasto.

2. Cuando se conceda una subvención o se proponga la aprobación de un Convenio que ya se encuentren previstos en el Presupuesto, el centro gestor remitirá el expediente con la propuesta de aceptación de la subvención y, en su caso, aprobación del Convenio, acompañada del documento contable de compromiso de ingresos CI y de la documentación necesaria (acuerdo del organismo que la otorga, bases reguladoras, etc.) a la IGAV (SCF) que emitirá informe previo.



El Compromiso de Ingreso se contabilizará cuando el compromiso de aportación sea firme. En el caso de los Convenios deberá de registrarse cuando haya sido aprobado por todas las partes intervinientes.

Aprobada la propuesta de aceptación o aprobación del convenio, se notificará al SEP, a la IGAV (SCF) y al SC, aportando acuerdo definitivo del organismo concedente de la subvención.

3. Si el importe de la subvención concedida fuera superior a la previsión presupuestaria y fuera necesario realizar mayores gastos que conlleven una modificación de créditos, se estará a lo establecido en el apartado primero de la presente Base. Si el importe de la subvención concedida fuera inferior a la previsión presupuestaria, deberá estarse a lo previsto en el artículo 173.6 del TRLHL.

4. Corresponde al centro gestor del gasto subvencionado la justificación del mismo así como reclamar el pago al organismo que lo financia.

Justificado total o parcialmente el gasto efectuado y reconocida la obligación o acreditada su exigibilidad por el órgano concedente de la subvención, de no ingresarse el importe correspondiente mediante autoliquidación, el centro gestor promoverá una resolución, que requerirá de fiscalización previa, para aprobar el reconocimiento del derecho, debiendo constar el subconcepto de ingresos, importe y proyecto al que deba imputarse.

En el plazo de 10 días desde la presentación de la justificación ante el órgano concedente, el centro gestor remitirá a la IGAV (SCF) y al SC informe sobre la misma indicando fecha de justificación, así como si la justificación es total o parcial, y en este último supuesto, importe de la subvención justificada.

Si en el acuerdo o en las bases reguladoras de la concesión de una subvención, o en el texto de un convenio, está previsto el pago de cantidades anticipadas, el Servicio gestor promoverá el acto administrativo de reconocimiento de derechos al que se acompañará el correspondiente documento contable de ingreso, que deberá informarse previamente por la IGAV (SCF). El acto administrativo se notificará al SC y a la IGAV (SCF). Si el requisito para que proceda el pago anticipado se hubiese cumplido con carácter previo a la elaboración por el centro gestor de la propuesta de aceptación de la subvención, deberá incluirse en dicha propuesta.

5. En el caso de que los distintos centros gestores de los ingresos por subvención o transferencias, tuvieran constancia de cualquier alteración de las condiciones que afecten al ingreso de las mismas, deberán comunicarlo al SEP, a la IGAV (SCF) y al SC, acompañando la documentación acreditativa y, simultáneamente, proponer, si procede, la minoración del compromiso de ingreso, la baja administrativa de los derechos reconocidos y pendientes de cobro o la devolución de ingresos por el concepto correspondiente. La propuesta de acuerdo que se formula deberá ser informada previamente por la IGAV (SCF). Si los actos administrativos de anulación de derechos conllevaran minoración de compromisos, se hará constar en el acuerdo que se adopte. Si el acuerdo no lo expresa, no se minorarán los compromisos pendientes.

Base 46ª. Enajenación de inversiones reales.

La tramitación de expedientes de ingresos motivados por la enajenación de bienes susceptibles de inventariar, o de ingresos por la cesión de bienes o derechos, deberán hacer referencia, desde su inicio, a dichos bienes o derechos.

Las operaciones que concretamente se verán afectadas son aquellas que se realicen en el Capítulo VI "Enajenación de Inversiones Reales".

La unidad administrativa que mediante estas operaciones tramite la enajenación total o parcial de bienes o derechos que formen o debieran formar parte del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación, deberá adjuntar al expediente las operaciones patrimoniales oportunas sobre los bienes afectados, reflejadas en el módulo informático del SIGESPA.

Las propuestas de acuerdo de enajenación de patrimonio, en las que se hará constar el subconcepto de ingresos e importe en el que procede reconocer derechos, deberán remitirse a la IGAV (SCF), y en el caso de las ventas por colindancia al SFI, para su fiscalización previa. Adoptado acuerdo o resolución de enajenación el centro gestor deberá comunicarla al SC, previa realización de las correspondientes operaciones SIGESPA.

El centro gestor expedirá la correspondiente factura y, en su caso, un documento de ingreso, a fin de que el interesado realice el ingreso directamente en una de las entidades bancarias colaboradoras.

Base 47ª. Ingresos de naturaleza financiera.

El ST aplicará directamente a Presupuesto los siguientes tipos de ingreso, mediante la formalización del correspondiente mandamiento de ingreso: intereses bancarios, ingresos derivados de operaciones financieras y otros de naturaleza análoga.

El reconocimiento de derechos en concepto de pasivos financieros se formalizará por el Servicio financiero al ordenarse la disposición de préstamo, previa realización de las operaciones de contabilización específicas para el control de la deuda.

Base 48ª. Derechos recaudados a través de empresas y otros ingresos

1. En el supuesto de derechos recaudados a través de empresas, como son en la actualidad los provenientes de la tasa por los servicios de alcantarillado y la tasa por estacionamiento de vehículos en la vía pública, el Servicio gestor competente del correspondiente contrato procurará el ingreso de los importes recaudados mediante autoliquidación. Los ingresos por TPV o recogida de efectivo serán ingresados directamente por las empresas en el modo que se determine en sus respectivos contratos o defina la Tesorería General.

2. Los Servicios competentes en la gestión de los ingresos municipales deberán promover y supervisar un proceso de rendición de cuentas de la gestión de cobro realizada por la empresa,



según lo establecido en el correspondiente contrato y las directrices que, al respecto, determine la Tesorería General, del que podrán derivar, en su caso, actos administrativos aprobatorios de reconocimientos de derechos, que serán fiscalizados previamente por la IGAV (SFI).

3. Se procurará el reconocimiento de los siguientes derechos mediante el cruce de su cobro con la correspondiente autoliquidación, a generar por el Servicio gestor competente o, en su caso, la mercantil adjudicataria.

3.1. Cuotas nacionales y provinciales, telefonía móvil y transporte por carretera del IAE.

3.2. Compensación Telefónica (tasa participación 1,9% en los ingresos brutos).

3.3 Determinados ingresos del ciclo hidráulico del capítulo III, si bien en algunos de estos casos se requerirá siempre acto administrativo que reconozca el derecho, esto es, una liquidación de ingreso notificado.

3.4. Cánones ingresados a cuenta de las liquidaciones definitivas por empresas concesionarias.

Base 49ª. Indemnizaciones y sentencias judiciales.

Las indemnizaciones y sentencias judiciales se tramitarán según se determine en la consulta SIGEI de conceptos de gestión directa o externa a SEDA.

De considerarse gestión directa en SEDA, una vez dictado acto administrativo, el mismo se contabilizará en SEDA automáticamente, debiendo someterse a fiscalización previa por la IGAV (SFI).

En el mencionado acto administrativo deberá constar el subconcepto de ingresos, importe y mandamiento de ingreso extrapresupuestario confeccionado por el ST, si el ingreso estuviera recaudado en el momento de redactarse la propuesta. Asimismo, deberá constar en el expediente administrativo el expediente contable del reconocimiento del derecho.

El acto administrativo deberá comunicarse al SC y a la IGAV (SFI).

Si el SC tuviera conocimiento de mandamientos de ingresos extrapresupuestarios registrados por el ST sin el correspondiente derecho reconocido, requerirá al centro gestor con competencia en la materia de la que deriven los correspondientes ingresos, para que promueva el preceptivo acto administrativo.

De considerarse concepto de gestión externa a SEDA, se procurará el ingreso mediante autoliquidación o, de no ser previsible su cobro inmediato, se aprobará la correspondiente liquidación. En todo caso, la responsabilidad al respecto será del Servicio gestor competente en la materia.

CAPÍTULO V. INGRESOS QUE INCORPORAN IVA.

Base 50ª. Ingresos que incorporan IVA.

La aplicación en el Presupuesto de los ingresos que incorporen IVA repercutido se efectuará por el importe neto, deducido IVA, con base en los documentos contables expedidos por el correspondiente órgano de gestión de los ingresos, que deberán adaptarse a los requisitos exigidos por el Reglamento del IVA y disposiciones complementarias.

La contabilización de las operaciones relativas al IVA, tanto de ingresos como de gastos, ha de adecuarse a la ICAL.

El reconocimiento de derechos del principal en el concepto que corresponda del Estado de ingresos se efectuará por la aprobación de la correspondiente liquidación de ingreso notificado o por el cobro de la correspondiente autoliquidación, a emitir por el gestor. En cuanto al IVA, el mismo se aprobará y contabilizará junto con la base imponible en el mismo expediente contable en SEDA.

Asimismo, realizará las actuaciones preparatorias conducentes a la declaración mensual del IVA repercutido.

Los actos administrativos que aprueben ingresos que incorporen IVA deberán comunicarse al SC, adjuntando la documentación necesaria para la contabilización de los mismos, incluido, en su caso, copia del informe de fiscalización, del listado definitivo para la emisión de recibos o impresión del texto detallado de las liquidaciones.

Asimismo, deberán comunicar al SC los actos administrativos referentes a bajas y devoluciones que incluyan IVA, adjuntando la documentación necesaria para la contabilización de los mismos, incluido, en su caso, copia del informe de fiscalización e impresión del texto detallado de las liquidaciones.

CAPÍTULO VI. ANULACIÓN DE DERECHOS.

Sección 1ª. Normas generales.

Base 51ª. Procedimiento de anulación y cancelación de derechos.

La anulación y cancelación de derechos se sujetará a los procedimientos y normas establecidos en el presente Capítulo, en concordancia con lo previsto en la OFG de este



Ayuntamiento y será tramitada por los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales en razón de la materia.

Base 52ª. Cuotas de gestión antieconómica.

1. Dejarán de liquidarse o se cancelarán de oficio, según la situación de su respectivo proceso de gestión, aquellos derechos que, por su cuantía, resulten antieconómicos para la Hacienda municipal, por exceder el potencial importe de sus gastos de gestión al de los respectivos derechos. En concreto, se entenderá antieconómica la gestión de derechos cuyo valor sea inferior al coste de gestión de su notificación en cualquier fase del procedimiento de cobro.

No se considerarán incluidos en esta situación los derechos cuyas liquidaciones puedan ser notificadas a las personas interesadas presencialmente ante la Administración municipal, sin requerimiento previo, aquellos cuyos documentos de ingreso sean remitidos junto con la resolución que proceda (compensaciones, recursos, etc.), ni tampoco aquellos cuyas liquidaciones se aprueben para proceder a la regularización de importes ya cobrados. Tampoco se considerarán incluidos en esta situación los derechos a cobrar mediante autoliquidación o ingreso previo, así como los gestionados mediante padrones.

2. Se fija como cuantía límite para que pueda operar lo previsto en el apartado 1 anterior la de 12,00 € por cuota o derecho.

3. La JGL podrá excluir, sin limitación alguna, los conceptos o cuotas que por los períodos de devengo, sistemas de cobro o cualquier otra circunstancia, estime no debe ser objeto de la baja automática que se prevé en el presente artículo.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la LGP, los Delegados de Hacienda y del Procedimiento Sancionador, atendiendo a razones de eficacia en la racional utilización de los recursos disponibles, podrán dictar instrucciones conjuntas al efecto de establecer criterios distintos a los fijados con carácter exclusivo en dicho precepto y en los anteriores apartados 1 y 2, al objeto de disponer que se deje de reconocer el derecho o se interrumpa el procedimiento sancionador en el caso de denuncias por infracciones de las normas de tráfico y de la O.R.A., tomando en consideración los antecedentes del presunto infractor y su condición de posible reincidente, así como el peligro potencial para él y los demás usuarios de la vía y, en especial, su lugar de residencia, todo ello relacionado con la dificultad en la realización del derecho por inexistencia de bienes o derechos embargables y con el mantenimiento de la debida proporcionalidad en la cobertura de los costes de exacción y recaudación.

5. Tienen la consideración de créditos de gestión antieconómica en el procedimiento de cobro en vía ejecutiva las liquidaciones de una misma persona deudora que, en su conjunto, no superen los 60,00 € de principal -

Sección 2ª. Tipos de bajas. Definición y justificación documental de las propuestas.**Base 53ª. Tipos de bajas.**

Las bajas de derechos se clasifican, por razones operativas, en Bajas Administrativas, Bajas Provisionales por Insolvencia (CR) y Bajas por Otros Motivos (OM) y por Prescripción (BP).

Base 54ª. Bajas Administrativas.

Son Bajas Administrativas las que tienen su fundamento en la improcedencia inicial o sobrevenida de dichos créditos o derechos, acordada por el órgano competente, bien por advertirse de oficio o como consecuencia de reclamación o recurso formulado por las personas interesadas.

Base 55ª. Bajas por Otros Motivos y Bajas por Prescripción.

1. Se tramitarán como Bajas por Otros Motivos -Bajas OM - las correspondientes a liquidaciones que se encuentren en alguna de estas situaciones:

a) Tengan la consideración de créditos de gestión antieconómica en los términos previstos en estas Bases.

b) Estén emitidas con datos erróneos o incompletos, que impidan la continuación del procedimiento de apremio y no sean causa de nulidad.

c) Se encuentren en alguna de las situaciones que, estando en vía ejecutiva, no pueda ser incluida en alguna de las bajas administrativas.

2. Los derechos cancelados mediante este tipo de baja podrán ser reconocidos nuevamente cuando hayan sido cobrados y no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años desde el devengo.

Materializado el cobro de tales derechos se formulará propuesta de resolución de reconocimiento de derechos que será fiscalizada antes de su aprobación por la IGAV (SFI).

3. Se tramitarán como Bajas por Prescripción -Bajas PR- las correspondientes a liquidaciones cuyo derecho a liquidación o a exacción esté prescrito de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y siguientes de la LGT y restante normativa de aplicación, siempre que no medie otro motivo de cancelación o anulación de derechos.

Base 56ª. Bajas Provisionales por Insolvencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en la OFG, el calificativo de incobrables se aplica a los créditos y el de fallidos a las personas obligadas al pago.



2. En caso de producirse la solvencia sobrevenida de la persona obligada o responsable declarada fallida, y de no mediar prescripción, el GER procederá a la rehabilitación de los créditos incobrables, reanudando el procedimiento de recaudación en la misma situación de cobro en que se encontraba en el momento de la declaración de fallido o de la baja por referencia.

Materializada la solvencia sobrevenida por el GER, se formulará propuesta de resolución de reconocimiento de derechos que será fiscalizada antes de su aprobación por la IGAV (SFI).

3. La deuda se extinguirá si, vencido el plazo de prescripción, no se hubiera rehabilitado.

4. Las deudas de vencimiento posterior de las personas contribuyentes declaradas fallidas serán dadas de baja por referencia a dicha declaración, si no existen otras personas obligadas o responsables.

Base 57ª. Justificación documental de las propuestas de créditos incobrables.

1. Las propuestas de créditos incobrables derivan de la previa declaración de fallido de la persona deudora. Dicha declaración responde a la ausencia real de bienes o derechos realizables conocidos por la recaudación municipal, no siendo necesario que se realicen todos los actos del procedimiento de apremio contra todas y cada una de las deudas de la persona deudora.

2. En virtud del artículo 61.3 del RGR, por razón de eficiencia en la utilización de los recursos disponibles y a efectos de respetar el principio de proporcionalidad entre el importe de la deuda y los medios utilizados para su cobro, se declararán como créditos incobrables todas las deudas que estén en período ejecutivo de cobro en el momento de la declaración de fallido de la persona deudora.

Para la declaración de crédito incobrable deberá acreditarse la realización de las siguientes actuaciones en el expediente de apremio, según la cuantía del mismo:

1.- Expediente de apremio con deuda acumulada inferior a 500,00 €, respecto a la persona obligada al pago:

- a. Notificación de la providencia de apremio.
- b. En caso de disponer de NIF del deudor:
- c. Intento de embargo de fondos en diferentes entidades financieras, con un número mínimo de 4 intentos.
- d. Consultas en SEDA o solicitud de informe al ST respecto de las facturas u obligaciones pendientes de pago y garantías ejecutables para el cobro de la deuda.
- e. Intento de embargo de devoluciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de acuerdo con el Convenio suscrito con la misma, con un número mínimo de 12 intentos.

2.- Expediente de apremio con deuda acumulada entre los 500,00 € y 1.000 €. Además de lo anterior, en caso de personas físicas, intento de embargo de sueldos, salarios y pensiones si la persona deudora figura como perceptora de rentas de trabajo en la información facilitada por otras Administraciones.

3.- Expediente de apremio con deuda acumulada superior a 1.000,00€. Además de lo anterior:

- a. En caso de personas físicas, comprobación de que no figuran bienes inscritos a nombre de la persona deudora en el Servicio de Índices de la Propiedad o de que, figurando, no procede continuar el procedimiento de apremio hasta su enajenación por la falta de proporcionalidad entre el importe de la deuda y el valor del bien, porque las cargas del bien son superiores a la valoración o por cualquier otra causa justificada.
- b. En caso de personas jurídicas, realización de las actuaciones anteriores, incluida la consulta al Servicio de Índices, con información facilitada por el Registro Mercantil de Valencia.
- c. A criterio de la Tesorería Municipal, en función del concepto de la deuda, actuaciones contra personas deudoras solidarias o subsidiarias.

4. La no existencia de personas deudoras solidarias o subsidiarias se hará constar en la propuesta de créditos incobrables formulada por el GER, con base en las actuaciones de búsqueda realizadas.

5. A efectos de determinar la cuantía a que se refieren los apartados anteriores, se computarán todas las deudas pendientes de pago de una misma persona contribuyente, excluidas las multas por infracciones de tráfico y O.R.A., que sean susceptibles de embargo.

6. En la tramitación de expedientes de créditos incobrables por multas de tráfico y O.R.A., en los que la acreditación de las actuaciones realizadas corresponde, en todo caso, a la empresa colaboradora, se formulará la correspondiente propuesta cuando:

- a) El importe de la deuda acumulada sea inferior a 600,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas.
- b) El importe de la deuda acumulada esté comprendido entre los 600,00 € y los 1.000,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas, de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo y el de sueldos, salarios y pensiones.
- c) El importe de la deuda acumulada sea superior a 1.000,00 € y haya sido infructuoso el embargo de cuentas, el de créditos, efectos, valores y derechos realizables en el acto o a corto plazo y el de sueldos, salarios y pensiones, así como las actuaciones de embargo de vehículos y bienes inmuebles.

La acreditación de las actuaciones realizadas consistirá en diligencia suscrita por la empresa colaboradora acompañada de la documentación que al respecto se determine, de conformidad con lo establecido en el apartado siguiente.

7. Lo regulado en la presente Base podrá ser objeto de desarrollo mediante instrucción dictada por la Tesorería Municipal.

8. Podrá declararse fallida a la persona deudora, al objeto de proceder a la derivación de deudas, cuando esté inmerso en un procedimiento de concurso de acreedores, sin más acreditación documental.



9. Podrá declararse fallida a la persona deudora con el Auto de conclusión concurso de acreedores, dictado por autoridad judicial, que disponga la inexistencia de bienes, la exoneración del pasivo insatisfecho o, en su caso, la extinción de la mercantil concursada. Dicho Auto sustituye la documentación justificativa enumerada en los apartados anteriores.

10. Podrán ser dadas de baja por referencia a la declaración de fallido de la persona obligada al pago, sin más justificación documental, las deudas de vencimiento posterior a dicha declaración.

Sección 3ª. Procedimiento de aprobación de bajas de derechos.

Base 58ª. Propuestas de bajas de derechos.

1. Los diferentes Servicios municipales formularán las oportunas propuestas de bajas de derechos mediante expedientes específicos de anulación o cancelación de derechos o, como actuación de baja, en expedientes de gestión, inspección o recaudación de tributos y demás ingresos municipales.

2. Formulada la correspondiente propuesta, ésta será elevada a aprobación del órgano competente de acuerdo con lo dispuesto en la siguiente Base.

Base 59ª. Contabilización.

Aprobada la resolución, se remitirá el expediente al centro gestor. En el caso de bajas tramitadas con la aplicación SIT, el centro gestor registrará los datos de la resolución desencadenando los correspondientes efectos contables.

CAPÍTULO VII. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.

Base 60ª. Devolución de ingresos. Compensaciones.

1. La competencia para tramitar los procedimientos de devolución de ingresos se atribuye a los Servicios competentes de la gestión de los ingresos municipales, por razón de la materia. En consecuencia, serán competencia de dichos Servicios las devoluciones de ingresos que tengan por causa la anulación de liquidaciones, y serán competencia del GER las devoluciones de ingresos duplicados o excesivos y las que deriven exclusivamente del procedimiento ejecutivo de cobro.

2. El procedimiento a seguir en las devoluciones, devoluciones con compensación tributaria, y compensaciones con obligaciones reconocidas se determina en los manuales dictados al respecto por la Tesorería General, publicados en la Intranet.

3. En todo caso, cuando como consecuencia de una compensación, resulte una cantidad a ingresar por el interesado, corresponderá al centro gestor la expedición del documento de ingreso por el resto de la deuda, adjuntándolo a la propuesta de compensación.

CAPÍTULO VIII. GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO EN EL PAGO DE DEUDAS Y SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN.

Base 61ª. Garantías en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas y suspensión del procedimiento de recaudación.

En los supuestos en que sea exigible la constitución de garantía en los procedimientos de contratación, aplazamiento o fraccionamiento en el pago de deudas, suspensión del procedimiento de recaudación, y cualesquiera otros, ésta se remitirá a la CMD a efectos de confección del mandamiento de ingreso y posterior depósito.

Para las fianzas en metálico, el centro gestor expedirá documento de ingreso normalizado.

CAPÍTULO IX. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PAGO DE DERECHOS RECAUDADOS.

Base 62ª. Expedición de certificados de pago de derechos recaudados.

1. Será competencia del GTI la expedición de certificados acreditativos del pago de cualesquiera derechos recaudados, con independencia de la forma que revistan (ingresos notificados, autoliquidaciones, ingresos previos, etc.) y del período voluntario o ejecutivo en que se hayan recaudado.

2. Corresponde al GER la emisión de informes acreditativos del pago o de la existencia de deudas a petición de los Notarios a efectos del artículo 64.1 del TRLRHL, sin perjuicio de la consulta directa habilitada en SIT para estos últimos. También corresponde al GER la emisión de tales informes a petición de otros Servicios municipales, salvo que esté habilitada para los mismos su consulta directa a través de SIGEL.

3. Corresponde a la CMD la emisión de certificados acreditativos de la constitución de garantías.



TITULO IV. DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Base 63ª. Información de la gestión presupuestaria.

El segundo mes de cada trimestre la Intervención de Presupuestos y Contabilidad remitirá al Pleno, a través de la JGL, información de la ejecución del Presupuesto vigente y del movimiento y situación de tesorería, referente al trimestre anterior, salvo el último trimestre del año ya que dicha información se rendirá junto a la liquidación del Presupuesto. Asimismo, dará cuenta de los conceptos económicos de ingresos o de gastos creados dentro de una bolsa de vinculación durante el mismo período.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior la Intervención de Presupuestos y Contabilidad remitirá mensualmente a la web municipal el estado de ejecución del Presupuesto.

El Tesorero elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2009, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad de las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento, que incluirá el número y cuantía global de las operaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo. De este informe se dará cuenta al Pleno en la sesión ordinaria que se celebre en el mes siguiente a cada trimestre natural.

TITULO V. LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO.

Base 64ª. Liquidación y cierre del presupuesto.

1. La contabilidad del ejercicio económico se cerrará al 31 de diciembre; por tanto, en ningún caso se podrán efectuar gastos con posterioridad a la mencionada fecha.

2. Excepcionalmente:

2.1 Reconocimiento de obligaciones: Las propuestas de acuerdo correspondientes a reconocimientos de obligación tramitados en los plazos establecidos en las normas de cierre que se aprueben en su caso para el ejercicio, que a 31 de diciembre se encuentren correctamente y con documentación completa en el Servicio Fiscal del Gasto, podrán aprobarse de acuerdo con los plazos que se indiquen en tales normas y se imputarán al ejercicio contable.

2.2. Reconocimiento de derechos: Las resoluciones de aprobación de reconocimiento de derechos devengados en el ejercicio, podrán adoptarse en los plazos aprobados en las normas de cierre y se imputarán al ejercicio contable.

3. Todas las operaciones registradas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre se incluirán en una sola cuenta cerrada en la mencionada fecha, que constituirá la cuenta definitiva de liquidación del Presupuesto.

4. El Presupuesto del Ayuntamiento y los de los Organismos Autónomos se liquidarán por separado, elaborándose los estados demostrativos de la liquidación y la propuesta de

incorporación de remanentes antes del 15 de febrero del año natural siguiente a aquel que se cierra.

5. La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por la Alcaldía, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6. A los efectos de determinar el Remanente de Tesorería se considerarán “ingresos pendientes de cobro de imposible o difícil recaudación” el resultado de aplicar sobre los derechos liquidados pendientes de cobro los coeficientes previstos en el art 193.bis del TRLHL:

- Los liquidados en los dos presupuestos anteriores, se minorarán en un 25 %.
- Los liquidados en el ejercicio tercero anterior, se minorarán en un 50 %.
- Los liquidados en los ejercicios cuarto y quinto anteriores, se minorarán en un 75 %.
- Los liquidados en los restantes ejercicios anteriores, se minorarán en un 100%.

Excepcionalmente, en el caso de las multas por infracciones de tráfico (Concepto presupuestario 39120) se considerará “ingresos pendientes de cobro de imposible o difícil recaudación” el resultado de aplicar sobre los derechos liquidados pendientes de cobro los siguientes coeficientes:

- Los liquidados en el ejercicio anterior, se minorarán en un 50 %.
- Los liquidados en el segundo ejercicio anterior, se minorarán en un 75 %.
- Los liquidados en los restantes ejercicios anteriores, se minorarán en un 100 %.

No se considerarán de imposible o difícil recaudación a los efectos del cálculo:

- Derechos que provienen de los capítulos 4 y 7 derivados de subvenciones de otras Administraciones Públicas y/o trasferencias de empresas públicas.
- Deudas cuyo fraccionamiento ha sido aprobado por acuerdo del órgano competente, aquellas otras que están garantizadas y finalmente aquellas cuyo cobro ha sido suspendido por diversos motivos recogidos en el acuerdo de suspensión.
- Derechos que se encuentren pendientes de un procedimiento judicial cuyo desenlace no altere la probabilidad de su recaudación.
- Derechos pendientes de recaudación de los conceptos presupuestarios 301, por tasas del alcantarillado; 399, tarifa afecta a la inversión en redes de abastecimiento de aguas, así como los derechos previstos en el concepto 53400 por participación en beneficios de empresas municipales.

A esta cuantificación que, con carácter general se realice, se le podrá añadir, en su caso, determinaciones concretas referidas a algún ingreso o figura tributaria determinada, de acuerdo con los datos conocidos en cada momento.



Base 65ª. Operaciones previas en el estado de gastos.

1. A fin de ejercicio, se verificará que los acuerdos municipales que implican reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase O.

2. En particular, las subvenciones concedidas cuyo pago no haya sido ordenado al final del ejercicio, se contabilizarán en fase O, aun cuando la efectiva percepción de fondos esté condicionada al cumplimiento de algunos requisitos.

3. Los Servicios gestores recabarán de los contratistas la presentación de facturas dentro del ejercicio. Sin perjuicio de lo cual, se verificará el estado de determinados gastos por consumos o servicios imputables al ejercicio y cuyo reconocimiento de obligaciones no haya llegado a formalizarse por no disponer en 31 de diciembre de facturas.

4. En el supuesto previsto en el punto anterior, se expedirán facturas o certificaciones a cuenta de la liquidación definitiva, que en todo caso deberán estar aprobados antes del 31 de diciembre y tendrán la consideración de documento en fase O.

5. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que las derivadas de los puntos anteriores y de la incorporación de remanentes.

Los mismos, deberán ser aprobados como reconocimientos de la obligación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

6. La IGAV admitirá para informe previo los expedientes de autorización de gastos hasta aquella fecha límite que dé seguridad, en una previsión normal de los plazos administrativos, de poder tramitar antes del 31 de diciembre las fases de autorización, disposición y obligación.

7. Con referencia al 30 de noviembre, la IGAV enviará a las Jefaturas de Servicio responsables de cada Sector presupuestario, relación de las cantidades concretadas para actos de disposición que no dispongan de documentos acreditativos de la obligación de pago, los cuales podrán tener entrada en la IGAV hasta la fecha que se determine en las instrucciones anuales de cierre.

8. Las cantidades objeto de autorización no dispuestas y las dispuestas que en la última fecha mencionada no posean documentos acreditativos de obligaciones concretas pasarán a economías

9. Los saldos de las obligaciones a 31 de diciembre representan el importe de las que están pendientes de ordenación de pago y pendientes de pago. Éstas a partir del primero de enero del ejercicio siguiente, se aplicarán a "Presupuesto Cerrado".

10. Para el importe de los saldos de las obligaciones, la IGAV expedirá una relación nominal de acreedores que, comprobada con el saldo respectivo, se acompañará como justificante de la cuenta de gastos.

11. Antes del 31 de enero siguiente se deberán rendir ante la IGAV las cuentas de los pagos a justificar, abonados durante los meses de noviembre y diciembre, con los correspondientes comprobantes.

Base 66ª. Operaciones previas en el estado de ingresos.

1. Salvo Resolución del Delegado de Hacienda, adoptada por delegación de la JGL, fijando otras fechas, serán objeto de aplicación al presupuesto que se cierra:

- Los ingresos directos a Presupuesto y los procedentes de la Recaudación Ejecutiva que se hayan producido hasta el 30 de diciembre.
- El resto de los ingresos en periodo voluntario que hayan tenido entrada en el ST hasta el 30 de diciembre.

2. Se verificará la contabilización del reconocimiento de derechos en todos los conceptos de ingreso, de conformidad con lo establecido en el Título III de las presentes Bases.

TÍTULO VI: CONTROL Y FISCALIZACIÓN**Base 67ª. Control interno.****1.- Órgano.**

El control interno de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de València y sus entes dependientes se ejercerá por la IGAV mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 a 222 del TRLRHL y en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

2.- Formas de ejercicio.

2.1. La función interventora tiene por objeto controlar los actos de la Entidad Local y de sus organismos autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2.2. El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.



El control financiero así definido comprende las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

2.3. La IGAV ejercerá asimismo el control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos que integran el sector público local, que se encuentren financiadas con cargo a sus presupuestos generales, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Subvenciones.

3.- Ámbito de aplicación subjetivo.

3.1. En la propia entidad local se ejercerá el control interno a través de la función interventora, en régimen de fiscalización e intervención limitada previa, y de la función de control financiero permanente.

3.2 En los Organismos Autónomos municipales se ejercerán la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría de cuentas (auditoría financiera).

3.3. En las entidades públicas empresariales, en las sociedades mercantiles, y en las fundaciones dependientes del Ayuntamiento, se ejercerá la función de control financiero a través de la auditoría pública en sus modalidades de auditoría de cuentas, auditoría de cumplimiento y auditoría operativa.

4.- Modalidades de control.

4.1. Función interventora.

El ejercicio de la función interventora comprenderá las siguientes fases:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores.

b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión.

c) La intervención formal de la ordenación del pago.

d) La intervención material del pago.

Se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo mediante el examen de todos los documentos que preceptivamente deban estar incorporados al expediente. En la intervención material se comprobará la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

La función interventora está regulada en el Título II (Arts. 7 a 28) del RD 424/2017.

A) En el Ayuntamiento de València y sus organismos autónomos, en el ámbito del gasto, el régimen de fiscalización e intervención será, con carácter general, limitada previa de requisitos básicos. En consecuencia, en ejercicio de la función interventora el órgano interventor se limitará a comprobar, antes de que se dicte la correspondiente resolución o se adopte el correspondiente acuerdo, los requisitos básicos contenidos en el artículo 13.2 del citado RD 424/2017 así como aquellos otros extremos que, por su transcendencia en el proceso de gestión, se determinan en el Anexo II a las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto y que incluyen, en todo caso, los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, vigente en cada momento.

B) Por lo que se refiere a los ingresos, y a tenor de lo previsto en el Art. 9 del RD 424/2014 la fiscalización previa de los derechos e ingresos que a continuación se relacionan, se sustituirá por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior:

- El reconocimiento de derechos a través de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo de los siguientes subconceptos económicos: 11300 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 11500 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 11600 Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 13000 Impuesto sobre Actividades Económicas, 29000 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, 39120 Multas por infracción ord. Circulación, y 39190 Otras Multas y Sanciones.
- La concesión de fraccionamientos de pago que se tramiten en la aplicación SIT.

4.2. Control financiero.

El control financiero de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de València y sus entes dependientes se ejercerá de acuerdo con lo preceptuado en el Título III (Artículos 29 a 36) del RD 424/2017. Comprende el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

Ambas modalidades incluyen el control de eficacia, que consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

4.2.1. El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

El ejercicio del control permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero,



como las actuaciones que sean atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor.

4.2.2. La auditoría pública consistirá en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público local, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado. La auditoría pública engloba, en particular, las siguientes modalidades:

A) La auditoría de cuentas, que tiene por objeto la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. La auditoría de cuentas se realizará en los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, y las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica. Se realizará asimismo en las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se incluyan en el plan anual de control financiero.

B) La auditoría de cumplimiento y la auditoría operativa, en las entidades sector público local no sometidas a control permanente, con el fin último de mejorar la gestión del sector público local en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

La auditoría de cumplimiento tiene como objeto la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.

La auditoría operativa tiene como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

5.- Plan Anual de Control Financiero.

La IGAV, en cumplimiento de lo establecido en el 31 del RD 424/2017, elaborará un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

El Plan Anual de Control Financiero será remitido a efectos informativos al Pleno.

El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

6.- Destinatarios de los informes de la IGAV.

De acuerdo con la legislación vigente, los informes de la IGAV que a continuación se relacionan, se elevarán al Pleno Municipal para su conocimiento con el siguiente detalle:

- El informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados o en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, con ocasión de la dación en cuenta de la liquidación de Presupuesto. A este Pleno se elevarán igualmente los informes de omisión del trámite de fiscalización previa, que posteriormente se remitirán al Tribunal de Cuentas.
- Los informes definitivos de control financiero permanente y de auditoría elaborados como resultado de las actuaciones derivadas del PACF, antes de que finalice el ejercicio. La IGAV remitirá los informes definitivos a la Presidencia de la Entidad Local, así como, a través de ésta última, al Pleno para su conocimiento y, en su caso, remitirá previamente dicho informes definitivos al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada.
- El informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por conducto del Presidente de la Corporación, antes del 30 de abril del ejercicio siguiente a aquél en el que se hayan realizado las actuaciones de control que se incluyen en el citado informe resumen, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I.3 de la Resolución de 2 de abril de 2020, de la IGAE, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

Además, los informes de la IGAV se remitirán a las siguientes entidades:

a) Al Tribunal de Cuentas:

Antes del 30 de abril, el órgano interventor remitirá todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local (Art. 218 del TRLRHL).

b) A la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana:



Una vez enterado el Pleno y cumplimentada la remisión de la información al Tribunal de Cuentas, se remitirá copia del informe emitido por la IGAV en cumplimiento del Artículo 218 del TRLRHL (Art. 4.e de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre de la Generalitat).

c) A la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):

El informe resumen de los resultados de control interno será remitido antes del 30 de abril del ejercicio siguiente a aquél en el que se hayan realizado las actuaciones de control que se incluyen en el citado informe resumen, de conformidad con lo dispuesto en el apartado I.3 de la Resolución de 2 de abril de 2020, de la IGAE, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

7.- Plan de acción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del RD 424/2017, el Alcalde formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen anual de la IGAV.

El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

El plan de acción será remitido a la IGAV, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico-financiera.

En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

Disposición transitoria

La distribución de funciones que se prevé en las Bases entre las distintas unidades administrativas que menciona, se mantendrá en tanto en cuanto no se oponga o contradiga las disposiciones del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València.



Disposiciones finales

Primera. Adaptación de los procedimientos a la implantación del nuevo sistema de gestión tributaria y recaudación y al nuevo sistema de gestión específica de ingresos (SIGEI).

Se faculta al Delegado de Hacienda, para que a propuesta de la IGAV, la Tesorería o la Intervención de Presupuestos y Contabilidad, según proceda, dicte las instrucciones precisas con el fin de adaptar, en su caso, los procedimientos regulados en las presentes Bases a los que se deriven de la implantación de nuevas aplicaciones que pudieran afectar a la gestión presupuestaria, tributaria o contable.

Segunda. Autorización al Delegado de Presupuestos y Política tributaria y fiscal

Se autoriza al Delegado de Hacienda, previo informe de la Asesoría Jurídica y de la IGAV, a interpretar las presentes Bases y adoptar cuantas resoluciones considere necesarias en orden al desarrollo y aplicación de las mismas así como en los casos de modificación o variación de atribución de competencias en materia de gastos e ingresos, derivadas de nuevas delegaciones o desconcentraciones, dando cuenta posterior a la JGL y al Pleno.



BASES DE EJECUCIÓN

ANEXO I- APLICACIONES NO VINCULADAS PRESUPUESTO 2025 (BASE 8.2.3)

Base 8.2.3.a) Créditos para atenciones protocolarias y representativas.

Centro Gestor	Subprograma	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
AA0200000	91200	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Base 8.2.3.b) Créditos para transferencias de financiación a Organismos Autónomos, entidades dependientes y para subvenciones de Alcaldía.

Centro Gestor	Subprograma	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
AI6400000	49200	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
AK7400000	43200	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
BJ7000000	34100	41000		TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
BP6300000	33030	41000		TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
BP6300000	33400	71000	2025/00075	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL/TRANSFERENCIA DE CAPITAL PALAU MÚSICA
BQ5800000	33800	41000		TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
RC1K00000	49500	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
RF6500000	24100	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP


BASES DE EJECUCIÓN
ANEXO I- APLICACIONES NO VINCULADAS PRESUPUESTO 2025 (BASE 8.2.3)

Centro Gestor	Subprograma	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
TJ1600000	13300	74000	2025/00056	A ENTES P.SOC.MERCANTILES/INVERSIONES AUTOBUSES EMT
TJ1600000	23100	44200		SUBV.PARA REDUCIR EL PRECIO PAGAR POR CONSUMIDORES
TJ1600000	44110	44910		OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL
TJ1600000	44110	44910	2023/00121	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE L/CONVENIO ATMV 23-27 TRANSP. INTERUBANO
TJ1600000	44110	44910	2025/00036	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE L/A.T.M.V. SUBVENCIÓN TRANSPORTE COLECTIVO
UC3400000	15100	44910		OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL
UD6600000	15210	74000	2025/00071	A ENTES P.SOC.MERCANTILES/TRANSFERENCIA DE CAPITAL AUMSA
UG2300000	15100	44910		OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL
VD3100000	17100	41000		TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
VD3100000	17100	71000	2023/00055	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL/DECIDIM VLC 2023-2024
VD3100000	17100	71000	2023/00119	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL/NEXT GENERATION.RENATUR.VLC 2022
VD3100000	17100	71000	2025/00079	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL/TRANSFERENCIA CAPITAL SERV PARQUES Y JAR
VG1X00000	41000	41000		TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
VG1X00000	41000	71000	2025/00080	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL/TRANSFERENCIA CAPITAL SERV AGRICULTURA
WV1T00000	17220	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
WV1T00000	41100	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
XK5500000	32600	41000		TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL

Base 8.2.3.b) Créditos para para subvenciones de Alcaldía.

Centro Gestor	Subprograma	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
AA7700000	91200	48910		OTRAS TRANSFERENCIAS



BASES DE EJECUCIÓN

ANEXO I- APLICACIONES NO VINCULADAS PRESUPUESTO 2025 (BASE 8.2.3)

Base 8.2.3.c) Créditos para subvenciones nominativas (ver listado de Subvenciones Nominativas).

Centro Gestor	Subprograma	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
AI0010000	49500	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
AI1000000	92021	45220		FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. SUBV.NOMINATIVA
AI6400000	49200	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
AI6400000	49200	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
AI6400000	49200	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
AI6400000	49200	75390		SUBV. EMPR. Y ORG. DEP. CCAA/CONVENIO
AJ0020000	23100	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
AK7400000	43200	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
AK7400000	43200	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
BE2800000	32600	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
BJ7000000	34100	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
BP2500000	33400	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
BP2500000	33400	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
BP2500000	33600	46700		A CONSORCIO
BP2600000	33400	47920		SUBV. FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN LUCRO
BP2600000	33400	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
BP2600000	33420	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
BP6300000	33020	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
BP7300000	33400	45220		FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. SUBV.NOMINATIVA
BP7300000	33400	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA


BASES DE EJECUCIÓN
ANEXO I- APLICACIONES NO VINCULADAS PRESUPUESTO 2025 (BASE 8.2.3)

Centro Gestor	Subprogram	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
BP7300000	33400	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
BQ5800000	33800	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
OF0010000	31130	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
OF6900000	92400	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
OU9700000	41000	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
RC1K00000	49500	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
RC1K00000	49500	47920		OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS
RC1K00000	49500	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
RF6500000	24100	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
RF6500000	24100	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
RF6500000	24100	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
SW1300000	92400	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
TB5200000	43120	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
UD6600000	15220	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
VG1X00000	41000	45390		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
VP7600000	17240	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
WK8900000	16400	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
WV1T00000	17220	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
WV1T00000	17220	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
WV1T00000	41100	48930		SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
XA7200000	33700	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS



BASES DE EJECUCIÓN

ANEXO I- APLICACIONES NO VINCULADAS PRESUPUESTO 2025 (BASE 8.2.3)

Centro Gestor	Subprogram	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria
XF5800000	33800	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
XH2000000	31110	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
XK5500000	23100	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
XK5500000	23100	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
YC1500000	23100	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
YC1500000	23120	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
YC1500000	23120	46620		TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.SU
YC1500000	23120	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
YC1V00000	23100	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
YC8000000	23110	45390		SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
YC8000000	23110	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
YD6100000	23100	48920		OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS

Base 8.3.d) Los créditos ampliables, de acuerdo con la Base 11ª.

Centro Gestor	Subprogr.	Subconcepto	Proyecto de Gasto	Descripción Partida Presupuestaria	concepto de ingresos
UC3800000	15110	22799	2025/00025	Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales	39918
WJ3000000	16300	22700	2025/00028	Limpieza y aseo	39919
WU2900000	16100	20900	2025/00032	Cánones	46400

Anexo II: Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos

ENTORNO NORMATIVO

ARTICULO. 13 RD 424/2017

1. Previo informe del órgano interventor y a propuesta del Presidente, el Pleno de la Entidad Local podrá acordar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa.
2. Para aquellos casos en los que el Pleno acuerde la fiscalización e intervención limitada previa, el órgano interventor se limitará a comprobar los requisitos básicos siguientes:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el presupuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.

En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

Cuando se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo a la tesorería de la Entidad Local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

- b) Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente para la aprobación, compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación.

En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos que se trate.

- c) Aquellos otros extremos que por su trascendencia en el proceso de gestión, se determinen por el pleno a propuesta del presidente, previo informe del órgano interventor.

A estos efectos, con independencia de que el Pleno haya dictado o no acuerdo, se considerarán, en todo caso, trascendentes en el proceso de gestión los extremos fijados en el Acuerdo del Consejo de Ministros, vigente en cada momento, con respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en aquellos supuestos que sean de aplicación a las Entidades Locales, que deberán comprobarse en todos los tipos de gasto que comprende.

Adicionalmente, el Pleno de la Corporación, previo informe del órgano interventor, podrá aprobar otros requisitos o trámites adicionales que también tendrán la consideración de esenciales.

En la determinación de estos extremos se atenderá especialmente a aquellos requisitos contemplados en la normativa reguladora para asegurar la objetividad, la transparencia, la no discriminación y la igualdad de trato en las actuaciones públicas.

3. No obstante, será aplicable el régimen general de fiscalización e intervención previa respecto de aquellos tipos de gasto y obligaciones para los que no se haya acordado el régimen de requisitos básicos a efectos de fiscalización e intervención limitada previa, así como para los gastos de cuantía indeterminada.
4. Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa a que se refiere el apartado 2 de este artículo serán objeto de otra plena con posterioridad.



Dichas actuaciones se llevarán a cabo en el marco de las actuaciones del control financiero que se planifiquen en los términos recogidos en el título III de este Reglamento.

ARTICULO 19 RD 424/2017

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de este Reglamento, al efectuar la intervención previa de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones se deberá comprobar además:

- a) Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.
- b) Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar:
 - 1º Identificación del acreedor.
 - 2º Importe exacto de la obligación.
 - 3º Las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.
- c) Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.

Art. 28 RD424/2017

- 1. En los supuestos en los que, con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en el presente artículo.
- 2. Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.

En los casos de que la omisión de la fiscalización previa se refiera a las obligaciones o gastos cuya competencia sea de Pleno, el Presidente de la Entidad Local deberá someter a decisión del Pleno si continua el procedimiento y las demás actuaciones que, en su caso, procedan.

Este informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, se incluirá en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 de este Reglamento y pondrá de manifiesto, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) Descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar, al menos, el órgano gestor, el objeto del gasto, el importe, la naturaleza jurídica, la fecha de realización, el concepto presupuestario y ejercicio económico al que se imputa.
- b) Exposición de los incumplimientos normativos que, a juicio del interventor informante, se produjeron en el momento en que se adoptó el acto con omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa, enunciando expresamente los preceptos legales infringidos.
- c) Constatación de que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado, para lo cual se tendrán en cuenta las valoraciones y justificantes aportados por el órgano gestor, que habrá de recabar los asesoramientos o informes técnicos que resulten precisos a tal fin.

- d) Comprobación de que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente para satisfacer el importe del gasto.
 - e) Posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, que será apreciada por el interventor en función de si se han realizado o no las prestaciones, el carácter de éstas y su valoración, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido. Para ello, se tendrá en cuenta que el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que, por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone.
3. En los municipios de gran población corresponderá al órgano titular del departamento o de la concejalía de área al que pertenezca el órgano responsable de la tramitación del expediente o al que esté adscrito el organismo autónomo, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local para que adopte la resolución procedente.
4. El acuerdo favorable del Presidente, del Pleno o de la Junta de Gobierno Local no eximirá de la exigencia de las responsabilidades a que, en su caso, hubiera lugar.

Se acuerda el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos para todos los tipos de gasto. Respecto de aquellos tipos de gasto y obligaciones para los que no se establezcan requisitos adicionales, la IGAV se limitará a comprobar los requisitos básicos del artículo 13 a) y b) y 19 RD 424/2017.

EXTREMOS ADICIONALES ESENCIALES

Art. 13.2.c) RD424/2017

Extremos adicionales a comprobar en la fiscalización previa de los gastos e intervención previa de la obligación y de la inversión, considerados esenciales a los efectos del art. 216.2.c) del TRLRHL.

ÁREA DE PERSONAL

A.1 Alta de personal funcionario

Acceso o nombramiento de nuevo personal:

- a) Que la propuesta corresponda a una convocatoria previamente intervenida.
- b) Que la persona propuesta ostente la titulación exigible.

A.2 Altas personal laboral

A.2.1. Contratación de personal laboral fijo: (fase D) (ACM2008 2.1)



- a) Acreditación por órgano competente, de que los puestos a cubrir figuran en la relación o catálogo de puestos de trabajo, aparecen en la oferta de empleo público, se encuentran dotados y están vacantes.
- b) Que se ha cumplimentado el requisito de publicidad de las correspondientes convocatorias en los términos establecidos por la normativa que en cada caso resulte de aplicación.
- c) Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.
- d) Adecuación del contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.
- e) Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente su justificación.

A.2.2. Contratación de personal laboral temporal (fase D) (ACM2008 2.2)

- a) Que se acreditan los resultados del proceso selectivo por parte del órgano competente.
- b) Adecuación del contrato que se formaliza con lo dispuesto en la normativa vigente.
- c) En el supuesto de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, se verificará la existencia del informe del jefe de servicio o informe jurídico de la unidad administrativa, sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.
- d) Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente su justificación.

A.2.3. Contratación de personal laboral temporal a través de un Plan de contratación (fase D) (ACM2008 2.2)

- a) En el supuesto de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, se verificará la existencia del informe del jefe de servicio o informe jurídico de la unidad administrativa, sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.
- b) Que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente su justificación.
- c) Que los contratos que podrán ser celebrados al amparo del Plan se adecuan a lo dispuesto en la normativa vigente.
- d) Que el Plan de contratación contiene una descripción del proceso selectivo que se seguirá en aplicación del mismo.

A.2.4. Prórroga de contratos laborales (fase AD) (ACM2008 2.4)

- Que la duración del contrato no supera el plazo previsto en la legislación vigente.

A.3 Provisión / Comisiones de servicio de personal procedente de otras administraciones públicas:

- a) Que dicho personal reúne los requisitos exigidos en la RPT para la provisión del puesto y el plazo se ajusta a la normativa aplicable.

- b) Que consta la autorización de la administración de origen y la acreditación del nivel competencial y trienios reconocidos.

A.4 Permutas con personal de otras administraciones públicas:

- a) Que los puestos de trabajo sean de la misma naturaleza, grupo de titulación, requisitos, funciones, forma de provisión y retribuciones, así como se encuentren en localidades distintas y no tengan rango de jefatura o equivalente.
- b) Que las personas se encuentren en servicio activo, sean titulares de los puestos con destino definitivo y reúnan el resto de requisitos que puedan haberse fijado en el acuerdo laboral o convenio colectivo vigente.
- c) Que se acredita el nivel competencial y los trienios reconocidos.

A.5 Nóminas de retribuciones del personal y altos cargos

Nóminas de retribuciones del personal (fase ADO/O) (ACM2008 3)

- a) Que las nóminas están firmadas por quien sea responsable de recursos humanos y que se proponga su autorización al órgano competente.
- b) En las nóminas ordinarias de carácter mensual, se realizará su comprobación aritmética, efectuando el cuadro del total de la nómina con el que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes.
- c) Que conste en el expediente la justificación documental de los siguientes supuestos de alta, y variación en nómina, con el alcance señalado para cada uno y verificación de lo indicado:
- Altos cargos, acuerdo de nombramiento o documento en el que se indique la fecha de su publicación oficial, fecha de incorporación y verificación de las retribuciones.
 - Personal funcionario de nuevo ingreso: acuerdo de nombramiento, fecha de incorporación y verificación de la adecuación de las retribuciones a las del grupo y puesto de trabajo.
 - Personal laboral de nuevo ingreso: acuerdo de contratación, contrato debidamente formalizado y verificación de las retribuciones.

El resto de obligaciones reflejadas en nómina, así como los actos que las generan, se incluirán en el ámbito de las actuaciones propias del control financiero.

A.6 Expedientes relativos a contribuciones al plan de pensiones de los empleados de la entidad local y organismos autónomos

Reconocimiento de la aportación al plan de pensiones (fase ADO/O) (ACM2008 4)

- Que las nóminas están firmadas por el responsable de Recursos Humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente.

A.7 Expedientes de concesión de anticipos al personal, tanto funcionario como laboral

Expedientes de concesión de anticipos reintegrables trabajadores con sentencia a su favor (fase ADO) ACM2008 27

- Que se aporta resolución judicial ordenando la ejecución provisional de la sentencia y disponiendo el abono del anticipo.



B. ÁREA DE CONTATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

B.1 Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación).

B.1.1. Aprobación del gasto (fase RC/A) ACM2018 Segundo 1.1.A)

- a) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede, (*presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido*). Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP).
- b) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico (Art. 67 RGLCAP y DA3ª.8 LCSP).
- c) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico (Art. 122.7 LCSP).
- d) Que existe acta de replanteo previo (Art. 231 y 236 LCSP).
- e) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato (Art. 145 y 146 LCSP); que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el de diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- f) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- g) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición (art. 157.2 LCSP).
- h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 LCSP. En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo 159.6 de dicha Ley, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.
- j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurren algunos de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 LCSP para utilizar dicho procedimiento.
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 LCSP. (art. 172.3 LCSP); y, en el

caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.

- l) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato (Art. 203.2 a).
- m) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes (art. 143.3 LCSP).

B.1.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Segundo 1.1.B.1)

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto (Art. 157.6 LCSP).
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente (Art. 149.4 LCSP).
- c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP (Art. 169.6 LCSP).
- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- e) Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en el caso previsto en el artículo 159.6 LCSP.
- f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de dicha Ley, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.

B.1.3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Segundo.1.1.B.2)

En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento (Art. 39.2.e) LCSP).

En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar (Art. 49.1 LCSP).



B.2 Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras:

Aprobación y compromiso del gasto: De acuerdo con el artículo 234 LCSP la fiscalización se pospone al momento inmediato anterior a la adjudicación, debiendo comprobarse como extremos adicionales:

B.2.1. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD) ACM2018 Segundo 2.1 A1)

- a) Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP.
- b) Que existe anteproyecto o en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto (Art. 234.2 LCSP)
- c) Que existe PCAP o en su caso, documento descriptivo (Art. 67 RGLCAP) informado por la Servicio jurídico (DA3ª.8 LCSP).
- d) Al tratarse de un modelo de PCAP, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general (Art. 122.7 LCSP).
- e) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos. (Art. 145.5.a) y 145.6 LCSP).

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- f) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- g) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición (Art. 157.2 LCSP).
- h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento. (Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP).
- j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP).
- k) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- l)- Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP).

- m) Que, en su caso, consta la retención del crédito exigida por el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- n) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. (Art. 157.6 LCSP).
- o) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente (Art. 149.4 LCSP).
- p) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. (Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP).
- q) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- r) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva. (Art. 107, 108 y 109 LCSP).
- s) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

B.2.2. Formalización (fase AD) ACM2018 Segundo 2.1 A2)

En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. (Art. 39.2.e) LCSP).

En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar. (49.1 LCSP).

B.3 Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la LCSP, no sea posible establecer el importe estimativo de las obras.

B.3.1. En la Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD proyecto) ACM2018 Segundo 2.2. A)

Aprobación y compromiso del gasto: En el momento inmediatamente anterior a la adjudicación del contrato deberán ser objeto de comprobación los extremos previstos en relación con la aprobación y compromiso del gasto para el caso general de contratación conjunta de proyecto y obra, a excepción de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en relación con el gasto derivado de la ejecución de las obras.

- a) Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP.
- b) Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto (Art. 234.2 LCSP)



- c) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo (Art. 67 RGLCAP) informado por la Secretaría general (DA3ª.8 LCSP).
- d) Al tratarse de un modelo de PCAP, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general (Art. 122.7 LCSP).
- e) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos. (Art. 145.5.a) y 145.6 LCSP).

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del diálogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- f) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- g) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición (Art. 157.2 LCSP).
- h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento. (Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP).
- j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP).
- k) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- l)- Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP).
- m) Que, en su caso, consta la retención del crédito exigida por el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- n) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. (Art. 157.6 LCSP).
- o) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente (Art. 149.4 LCSP).
- p) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. (Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP).



- q) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- r) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva. (Art. 107, 108 y 109 LCSP).
- s) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

B.3.2. Formalización (fase AD del proyecto)

En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento (Art. 39.2.e) LCSP).

En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar (49.1 LCSP).



B.3.3. En la Aprobación del expediente de gasto de las obras (fase AD obra) ACM2018 Segundo.2.2 B)

Previamente a la aprobación del expediente de gasto correspondiente a la ejecución de las obras, que de acuerdo con el artículo 234.5 de la LCSP es posterior a la adjudicación del contrato, serán objeto de comprobación los siguientes extremos:

- a) *Los previstos en el apartado primero del presente Acuerdo en relación con dicho expediente de gasto. (Los requisitos básicos generales)*
- b) *Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y aprobado por el órgano de contratación. (Art. 234.3 y 235 LCSP).*
- c) *Que existe acta de replanteo previo. (Art. 231, 234.3 y 236 LCSP).*

ACM2018 Segundo 2.3 Supuestos específicos de liquidación del proyecto:

En aquellos supuestos en los que, conforme a lo previsto en el artículo 234.3 LCSP, el órgano de contratación y el contratista no llegaran a un acuerdo sobre los precios, o conforme al artículo 234.5 LCSP, la Administración renunciara a la ejecución de la obra, los extremos a comprobar en la liquidación de los trabajos de redacción de los correspondientes proyectos serán los relativos a la liquidación de los contratos de servicios.

B.4 Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra

B.4.1. Modificados (fase AD) ACM2018 Segundo 1.2

- a) *En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 de la LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato (Art. 204.1 LCSP). En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 de la LCSP y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.*
- b) *Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede (presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000 €, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad) (Art. 235 y 242.5 LCSP). Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía (inferior a 500.000€, IVA excluido), que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP).*
- c) *Que existe informe del Servicio Jurídico: informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal. (Art. 191.2 y DA3ª.8 LCSP). Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA. (Art. 191.3.b) LCSP).*
- d) *Que existe acta de replanteo previo (Art. 231 y 236 LCSP).*

B.4.2. Revisión de precios (fase AD) ACM2018 Segundo 1.3

Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

B.4.3. Certificaciones de obras (fase O) ACM2018 Segundo 1.4

- a) Que existe certificación, autorizada por el facultativo Director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor (Art. 62 LCSP).
- b) En caso de efectuarse anticipos de los previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.
- c) Cuando la certificación de obra incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 por ciento del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la Intervención General para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 de la LCSP.
- e) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a la disposición adicional 51ª de la LCSP.

ACM2018 Segundo 2.1 B) En contratación conjunta de proyecto y obra, cuando se fiscalice la primera certificación, junto con los extremos previstos en el apartado segundo 1.4 (*los anteriores*) deberá comprobarse:

- f) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y aprobado por el órgano de contratación y
- g) Que existe acta de replanteo previa (Art. 231.2 y 234.3 LCSP).

B.4.4. Reconocimiento de la obligación por el IVA devengado en el pago de las certificaciones de obra (fase O) ACM2018 Segundo.1.5

- Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. (Art. 198.4 y 210 LCSP, RD 1619/2012 y L. 37/92 IVA).

B.4.5. Certificación final (fase O): ACM2018 Segundo.1.6

- a) Que existe certificación final, autorizada por el facultativo Director de la obra (Art. 62 y 243 LCSP)
- b) Cuando se trate de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. (Art. 235 y 242.5 LCSP). Si se trata de un presupuesto inferior, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP).
- c) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción de la obra o, en su caso, acta de comprobación a la que se refiere el artículo 168 del RGLCAP o acta de comprobación y medición a la que se refiere el artículo 246 de la LCSP (Art. 168 RLCAP y Art. 246.1 LCSP).
- d) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares (Art. 103 y 105 LCSP).
- e) Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. (Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA).

B.4.6. Liquidación (fase O) ACM2018 Segundo.1.7



- a) Que existe informe favorable del facultativo Director de obra (Art. 243.3 LCSP).
 - b) Cuando se trate de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. (Art. 235 y 242.5 LCSP). Si se trata de un presupuesto inferior, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra (Art. 235 LCSP).
 - c) Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica (Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA).
- B.4.7. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Segundo.1.8**
- Que existe informe del Servicio Jurídico: el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- B.4.8. Indemnización a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Segundo.1.9**
- a) Que existe informe del Servicio Jurídico (Art. 96.6.e) L.39/15): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
 - b) Que existe informe técnico (Art. 81.1 L.39/15).
 - c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente (Art. 191.3 LCSP).
- B.4.9. Resolución del contrato de obra (fase ADO/O) ACM2018 Segundo 1.10**
- a) Que, en su caso, existe informe del Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
 - b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente (Art. 191.3 LCSP).
- B.4.10 Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Segundo.1.11**
- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo (Art. 152.3 y 173 LCSP).

B.5 Expedientes de concesión de obras ACM2018 Sexto.

B.5.1. Aprobación del gasto (fase RC/A) ACM2018 Sexto.1.A)

- a) Que existe estudio de viabilidad o, en su caso, estudio de viabilidad económico financiera. (Art. 247 LCSP)
- b) Que existe anteproyecto de construcción y explotación de la obra, si procede, con inclusión del correspondiente presupuesto que comprenda los gastos de ejecución de las obras. (Art. 247.6 y 248 LCSP)

- c) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede (presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad), Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 235 LCSP)
- d) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 y DA 3ª.8 LCSP Art. 67 RGLCAP)
- e) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)
- f) Que existe acta de replanteo previo. (Art. 249.1, 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP)
- g) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato, que se toma en consideración más de un criterio de adjudicación y que cuando figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, (Art. 145 y 146 LCSP) que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Asimismo, cuando se prevea la posibilidad de que se efectúen aportaciones públicas a la construcción o explotación así como cualquier tipo de garantías, avales u otro tipo de ayudas a la empresa, que figura como criterio evaluable de forma automática la cuantía de la reducción que oferten los licitadores sobre las aportaciones previstas en el expediente.

En el caso de que la licitación obedezca a una previa resolución del contrato de concesión por causas no imputables a la Administración, que se establece en el pliego o documento descriptivo como único criterio de adjudicación el precio y que en el expediente se incluye justificación de las reglas seguidas para la fijación del tipo de licitación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 281 y 282 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- h) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- i) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición. Art. 157.2 LCSP
- j) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP.
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la LCSP para utilizar dicho procedimiento. (Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP)
- l) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, verificar que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
- m) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- n) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. Art. 143.3 LCSP.
- o) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público. Art. 29.6 LCSP.



B.5.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Sexto.1.B1)

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. Art. 157.6 LCSP
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)
- c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. (Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP)

Asimismo, se verificará que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente en los supuestos del artículo 167 LCSP.

- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- e) Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. (Art. 107, 108 y 109 LCSP)
- f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

B.5.3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Sexto 1.B2)

- En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación, que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.5.4. Modificados (fase AD) ACM2018 Sexto.2:

- a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 de la LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 de la LCSP y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.
- b) Que, en su caso, se acompaña informe técnico justificativo de que concurren las circunstancias previstas en la letra b) o en el penúltimo párrafo del apartado 2 del artículo 270 de la LCSP.
- c) Que, en su caso, existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede. (Art. 235 y 242.5 LCSP) Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 235 LCSP)
- d) Que existe acta de replanteo previo. (Art. 231, 236 y 249.1LCSP y Art. 138.2 RGLCAP)

- e) Que existe informe de la Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal y, en su caso, dictamen del Consejo de Estado. (Art. 191.3.b) LCSP: *cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.)*

B.5.5. Revisión de precios: Aprobación del gasto (fase AD) ACM2018 Sexto.3

- Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

B.5.6. Abonos por aportaciones durante la construcción (fase O) ACM2018 Sexto.4.1

- a) Que existe certificación, autorizada por el facultativo Director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor. (Art. 62 LCSP)
- b) Que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.
- c) En caso de efectuarse anticipos de los previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, que tal posibilidad está contemplada en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.
- d) Cuando la certificación de obra incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP. Art. 103 y 105 LCSP
- e) En el caso de la certificación final, que está autorizada por el facultativo Director de la obra, que existe informe de la Oficina de Supervisión de proyectos, si procede, y que se acompaña acta de comprobación a la que se refiere el artículo 256 LCSP. Asimismo, cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.

B.5.7. Abonos por aportaciones al término de la construcción o de la concesión ACM2018 Sexto.4.2

- Que existe acta de comprobación y que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.

B.5.8. Abonos en caso de que la financiación de la construcción de la obra se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables, de acuerdo con el artículo 265 LCSP (fase O) ACM2018 Sexto 4.3

- Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente Acuerdo (*los requisitos básicos generales*) y que la aportación pública está prevista en el pliego o documento descriptivo.

B.5.9. Abono al concesionario de la retribución por la utilización de la obra (fase O) ACM2018 Sexto.5

- a) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- b) Que se aporta factura por la empresa concesionaria de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la ley 25/1013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica (Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA)
- c) En el caso de que la retribución se efectúe mediante pagos por disponibilidad, que se aplican los índices de corrección automáticos por nivel de disponibilidad previstos en el PCAP, cuando proceda.

B.5.10. Aportaciones públicas a la explotación, previstas en el art. 268 LCSP. ACM2018 Sexto 6:



- Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente acuerdo (*requisitos básicos generales*) y que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.
- B.5.11. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Sexto.7
- Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) Ley 39/2015); el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- B.5.12. Indemnización a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Sexto.8
- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) Ley 39/2015); el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
 - b) Que existe informe técnico. (Art. 81.1 Ley 39/2015)
 - c) Que, en su caso, existe dictamen de Consejo de Estado. (Art. 191.3 LCSP)
- B.5.13 Resolución del contrato (fase ADO) ACM2018 Sexto.9
- a) Que, en su caso, existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 191.2 y DA3ª 8 LCSP); informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
 - b) Que, en su caso, existe dictamen del Consejo de Estado. (Art. 191.3 LCSP)
- B.5.14 Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Sexto.10
- Que, en su caso, esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. (Art. 152.3 y 173 LCSP)
- B.5.15 Pago al autor del estudio de viabilidad que no hubiese resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO) ACM2018 Sexto.11
- a) Que el PCAP no prevé que el pago de la compensación sea realizado por el adjudicatario de la concesión. (Art. 247.5 LCSP)
 - b) Que se aportan los justificantes de los gastos realizados. (Art. 247.5 LCSP)

B.6. Expedientes de suministros, (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación).

- B.6.1. Aprobación del gasto (fase RC/A) ACM2018 Tercero.1.1.A
- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 67 RLCAP DA3a.8 LCSP)
 - b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del suministro o, en su caso, documento descriptivo. (Art. 124 LCSP)
 - c) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)

- d) Que el PCAP o el documento descriptivo establece para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato (Art. 145 y 146 LCSP); que cuando se utilice un único criterio éste está relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que este sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el del dialogo competitivo se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- e) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- f) Que el PCAP o documento descriptivo, prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)
- g) Que el PCAP o documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 LCSP. En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo 159.6 LCSP se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurren alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 y 168 LCSP para utilizar dicho procedimiento.
- j) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP; y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito. (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP).
- l) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la LCSP, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20% del precio inicial del contrato; y que modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- m) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

B.6.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Tercero.1.1.B1

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto. (Art. 157.6 LCSP)
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)



- c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP. (Art. 167, 169.1, 170.1 y 169.6 LCSP).
- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- e) Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, en su caso. (salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. Art. 107, 108 y 109 LCSP)
- f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 LCSP que procedan, incluyendo en su caso las de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de SP o la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la UE, con las dos siguientes excepciones en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 LCSP, en el que solo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y en el procedimiento abreviado tramitado conforme el artículo 159.6 LCSP cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo. Art. 71.1.d) LCSP

B.6.3. Formalización ACM2018 Tercero.1.1.B2

- En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que se ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos o acordando el levantamiento de la suspensión o de las medidas cautelares. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.6.4. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD) ACM2018 Tercero.1.2

- Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluye otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

B.6.5. Modificación del contrato (fase AD) ACM2018 Tercero.1.3

- a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204 LCSP, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 LCSP, y que no superen los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.
- b) Que existe informe del Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal. Y, en su caso, dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA. Art. 191.3.b) LCSP (*Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía aislada o conjuntamente sea superior al 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido y su precio sea igual o superior a 6 millones*)

B.6.6. Abonos a cuenta (fase O) ACM2018 Tercero.1.4

- a) Que existe la conformidad de los servicios competentes con el suministro realizado o fabricado. (Art. 62.1 LCSP Art. 198.4 LCSP)
- b) En el caso de efectuarse anticipos, de los previstos en el artículo 198.3 LCSP, comprobar que tal posibilidad estaba prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. (Art. 198.3 LCSP y 201 RGLCAP)
- c) Cuando en el abono a cuenta se incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. Art. 1 RD 1619/2012 y, en su caso en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica.
- e) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90% del precio del contrato, incluidas en su caso las modificaciones aprobadas, que se acompaña cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la IG para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 LCSP.
- f) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP, conforme a DA 51ª LCSP.

B.6.7. Prórroga del contrato (fase AD) ACM2018 Tercero.1.6

- a) Que la prórroga está prevista en el PCAP. (Art. 29.2 LCSP y Art. 67.2 e) RGLCAP)
- b) Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo. (Art. 29.4 LCSP)
- c) Que se acompaña informe de la Servicio Jurídico. (Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP): éste consistirá en Informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal en el caso que al contrato le sea de aplicación la vigente LCSP, ley 9/2017, de 8 de noviembre. Cuando el contrato se hubiera adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la LCSP (9 de marzo de 2018) y, por tanto, le sea de aplicación la normativa anterior, este informe consistirá en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- d) En el supuesto de que resulte de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo 29.4LCSP, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo señalado en dicho precepto (con una antelación mínima de 3 meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario).

B.6.8. Entregas parciales y liquidación (fase O) ACM2018 Tercero.1.5

- a) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción del suministro, o en el caso de arrendamiento de bienes muebles, certificado de conformidad con la prestación. (Art. 210 LCSP)
- b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria en los términos que prevé el RD1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en su caso, en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica. (Art. 1 RD 1619/2012)
- c) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 LCAP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) En el caso de que se haga uso de la posibilidad prevista en el artículo 301.2 LCSP, que dicha opción este prevista en el PCAP.

B.6.9. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Tercero.1.7



- Que existe informe del Servicio Jurídico. Art. 96.6.e) L39/2015: el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.6.10. Indemnizaciones a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Tercero.1.8

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) L39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Que existe informe técnico. Art. 81.1 L 39/2015
- c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. (Art. 191.3. LCSP)

B.6.11. .Resolución del contrato de suministro (fase ADO) ACM2018 Tercero.1.9

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. (Art. 191.3. LCSP)

B.6.12. Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Tercero.1.10

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. (Art. 152.3 LCSP)

B.7 Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación).

B.7.1. Aprobación del gasto (fase RC/A) ACM2018 Cuarto.1.1.A

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por la Servicio Jurídico. (Art. 67 RGLCAP y DA3a.8 LCSP)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato. (Art. 124 LCSP)
- c) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP).
- d) Que se justifica en el expediente la carencia de medios suficientes para la prestación del servicio por la propia Administración por sus propios medios.
- e) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. (Art. 99 LCSP)
- f) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, este está relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 LCSP; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que este sea el precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos. (Art. 145, 146 y 148 LCSP)

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el dialogo competitivo, se verificará asimismo que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio.

- g) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el PCAP o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas
- h) Cuando se utilicen criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)
- i) Que el PCAP o documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación.
- j) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 LCSP. En el caso de que se tramite conforme el artículo 159.6 LCSP se verificará que no supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos art. 167 o 168 LCSP en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. (Art. 131.2, 167 y 168 LCSP)
- l) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)
- m) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP); y en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
- n) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 LCSP verificar que el % previsto no supera el 20% del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. (Art. 204 de la LCSP).
- o) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

B.7.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Cuarto.1.1.B1

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación. (Art. 157.6 LCSP)
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)
- c) Cuando se utilice el procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP y que se ha publicado el anuncio de licitación. (Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP).
- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.



- e) Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. (Art. 107, 108 y 109 LCSP)
- f) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Reg Oficial de Licitadores y Emp Clasificadas del SP o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la UE, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de LCSP, en el que solo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 LCSP cuando se haya constituido la Mesa en el que no proceda la aplicación de este extremo.

B.7.3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Cuarto.1.1.B2

- Que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, o de los recursos interpuestos, o bien certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. Si se ha interpuesto recurso, deberá comprobarse que se ha dictado resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimándolo o acordando el levantamiento de la suspensión o de las medidas cautelares. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.7.4. Modificación del contrato (fase AD) ACM2018 Cuarto.1.2

- a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 LCSP, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el art 204 LCSP, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 LCSP y que no superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.
- b) Que existe informe del Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- c) Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6 millones de euros, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA. (Art. 191.3.b) LCSP)

B.7.5. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD) ACM2018 Cuarto.1.3

- Que, en los contratos en los que pueda preverse la revisión de precios, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 LCSP y que el PCAP establece la fórmula de revisión aplicable. En el caso de que para el contrato que se trate se haya aprobado una fórmula tipo, se verificará que no se incluya otra fórmula de revisión diferente en los pliegos.

B.7.6. Abonos a cuenta (fase O) ACM2018 Cuarto.1.4

- a) Que existe certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado. (Art. 62.1 LCSP y Art. 198.4 LCSP)
- b) En caso de efectuarse anticipos, de los previstos en el artículo 198 de la LCSP, comprobar que tal posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. (Art. 201 LCSP)
- c) Cuando el abono a cuenta incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en

su caso, en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. (Art. 1 RD 1619/2012)

- e) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 % del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la Intervención General para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2LCSP.
- f) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el PCAP conforme a la DA 51ª LCSP.

B.7.7. Prórroga de los contratos (fase AD) ACM2018 Cuarto 1.6

- a) Que está prevista en el PCAP. (Art. 29.2 LCSP y Art. 67.2 e) RGLCAP)
- b) Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo. (Art. 29.4 LCSP)
- c) Que se acompaña informe del Servicio Jurídico. (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): éste consistirá en informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal en el caso que al contrato le sea de aplicación la vigente LCSP, ley 9/2017, de 8 de noviembre. Cuando el contrato se hubiera adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la LCSP (9 de marzo de 2018) y, por tanto, le sea de aplicación la normativa anterior, este informe consistirá en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- d) En el supuesto de que resulte de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo 29.4 LCSP, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo señalado en dicho precepto.

B.7.8. Entregas parciales y Liquidación (fase O) ACM2018 Cuarto.1.5

- a) Que se acompaña acta de conformidad de la recepción con los trabajos. (Art. 210 LCSP)
- b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y , en su caso, en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica. Art. 1 RD 1619/2012
- c) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.
- d) En el caso de que se haga uso de la posibilidad prevista en el artículo 309.1 LCSP, que dicha opción este prevista en el PCAP.

B.7.9. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Cuarto.1.7

- Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) L 39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.7.10. Indemnizaciones a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Cuarto .1.8

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico. (Art. 96.6.e) L 39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Que existe informe técnico. Art. 81.1 L 39/2015



- c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. Art. 191.3. LCSP

B.7.11. Resolución del contrato (fase ADO) ACM2018 Cuarto.1.9

- a) Que existe informe de la Servicio Jurídico (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. Art. 191.3. LCSP.

B.7.12. Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Cuarto.1.10

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. Art. 152.3 LCSP.

B.8. Expedientes de ejecución de trabajos por la propia Administración: contratos de colaboración con empresarios particulares y encargos a medios propios personificados. (ACM2018 Octavo)

B.8.1. Contratos de colaboración con particulares Aprobación del gasto (ACM2018 Octavo 1.1 A)

- a) Que concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 30 de la Ley de Contratos del Sector Público y que el importe del trabajo a cargo del empresario colaborador, tratándose de supuestos de ejecución de obras incluidas en las letras a) y b) del apartado 1 de dicho artículo, no supere el 60 por ciento del importe total del proyecto.
- b) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico.
- c) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico.
- d) Que, en su caso, existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede. En su caso, cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
- e) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato o, en su caso, documento descriptivo.
- f) Que existe acta de replanteo previo, en su caso.
- g) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato; que cuando se utilice un único criterio, éste esté relacionado con los costes, de acuerdo con el artículo 146.1 de la Ley de Contratos del Sector Público; si el único criterio a considerar es el precio, se verificará que éste sea el del precio más bajo; y en los casos en que figuren una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio, que se establezcan con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

En los casos en que el procedimiento de adjudicación propuesto sea el de diálogo competitivo asimismo se verificará que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

- h) Cuando se prevea la utilización de varios criterios de adjudicación o de un único criterio distinto del precio, que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.
- i) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.
- j) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo establece al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumeran en el artículo 202.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio colectivo sectorial de aplicación.
- k) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, comprobar que se cumplen las condiciones previstas en el artículo 159.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. En caso de que este procedimiento se tramite según lo previsto en el artículo 159.6 de dicha Ley, se verificará que no se supera el valor estimado fijado en dicho apartado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.
- l) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación un procedimiento con negociación, comprobar que concurre alguno de los supuestos previstos en los artículos 167 o 168 de la Ley de Contratos del Sector Público para utilizar dicho procedimiento.
- m) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la Ley de Contratos del Sector Público, y, en el caso de que se reconozcan primas o compensaciones a los participantes, que en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la correspondiente retención de crédito.
- n) En su caso, que la duración del contrato prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.
- o) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el contrato en los términos del artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público, verificar que el porcentaje previsto no es superior al 20 por 100 del precio inicial; y que la modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- p) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio y, en su caso, a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.
- q) Que, en su caso, consta la retención del crédito exigida por el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

B.8.2. Contratos de colaboración con particulares. Adjudicación (ACM2018 Octavo 1.1 B1)

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto.
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.
- c) Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.
- d) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras a), b) y c) del citado precepto.



- e) Que, en su caso, se acredita la constitución de la garantía definitiva.
- f) Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abierto simplificado tramitado conforme al artículo 159.4 de dicha Ley, en el que sólo se examinará que se ha aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.

B.8.3. Contratos de colaboración con particulares. Formalización (ACM2018 Octavo 1.1 B2)

- En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento. En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de las medidas cautelares.

B.8.4. Contratos de colaboración con particulares Modificaciones del contrato (ACM2018 Octavo 1.2)

- a) En el caso de modificaciones previstas según el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público, que la posibilidad de modificar el contrato se encuentra prevista en los pliegos, que no supera el límite previsto en los mismos, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato. En el caso de modificaciones no previstas, o que no se ajusten a lo establecido en el artículo 204, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 de la Ley de Contratos del Sector Público y que no se superan los porcentajes máximos previstos en dicho artículo.
- b) Que existe informe del Servicio Jurídico y, en su caso, dictamen del Consejo de Estado.
- c) En su caso, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
- d) En su caso, que existe acta de replanteo previo.

B.8.5. Contratos de colaboración con particulares Abonos durante la ejecución de los trabajos (ACM2018 Octavo 1.3)

- a) Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración, o que se aportan los justificantes de los gastos realizados.
- b) En el caso de que se realicen pagos anticipados, que tal posibilidad estuviera prevista en los pliegos y que el contratista ha aportado la correspondiente garantía.
- c) En su caso, que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.
- d) Cuando el importe acumulado de los abonos a cuenta vaya a ser igual o superior con motivo del siguiente pago al 90 por ciento del precio del contrato, incluidas, en su caso, las modificaciones aprobadas, que se acompaña, cuando resulte preceptiva, comunicación efectuada a la

Intervención General de la Administración del Estado para la designación de un representante que asista a la recepción, en el ejercicio de las funciones de comprobación material de la inversión, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 198.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- e) En caso de efectuarse pagos directos a subcontratistas, comprobar que tal posibilidad está contemplada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a la disposición adicional 51.^a de la Ley de Contratos del Sector Público.

B.8.6. Prórroga del contrato de colaboración con particulares (ACM2018 Octavo 1.4)

- a) Que está prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) Que no se superan los límites de duración previstos por el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo.
- c) Que se acompaña informe del Servicio Jurídico.
- d) En el supuesto de que resulte de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo 29.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, que consta justificación en el expediente y que se ha publicado el correspondiente anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo señalado en dicho precepto.

B.8.7. Liquidación de contratos de colaboración con particulares (ACM2018 Octavo 1.5)

- a) Que se acompaña certificación o acta de conformidad de la recepción de las obras, o de los bienes de que se trate.
- b) Que se aportan los justificantes de los gastos realizados, o las correspondientes relaciones valoradas.
- c) Que, en su caso, existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede.
- d) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

B.8.8. Encargos a medios propios personificados previstos en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público (ACM2018 Octavo 2.1)

- a) Que se reconoce en los estatutos o acto de creación de la entidad destinataria del encargo la condición de medio propio personificado respecto del poder adjudicador que hace el encargo, con el contenido mínimo previsto en la letra d) del artículo 32.2 de la LCSP.
- b) (DEROGADO por ACM2021 Sexto)
- c) Que existe informe del Servicio Jurídico: el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- d) Cuando se trata de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo. Cuando sean encargos de cuantía inferior a 500.000€, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 231, 235 y 236 LCSP y Art. 138.2 RGLCAP)
- e) Que se incorporan los documentos técnicos en los que se definan las actuaciones a realizar así como su correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado. (Art. 124 LCSP).



- f) Que las prestaciones objeto del encargo están incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.
- g) Que el importe de las prestaciones parciales que el medio propio vaya a contratar con terceros, en su caso, conforme a la propuesta de encargo, no exceda del 50% de la cuantía del encargo, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 LCSP.
- h) En el supuesto de que el encargo prevea pagos anticipados conforme a lo señalado en el artículo 21.3 LGP, que en el mismo se exige, en su caso, a la entidad encomendada la prestación de garantía suficiente.

B.8.9 Modificaciones del encargo (fase AD) ACM2018 Octavo.2.2

- a) Que existe informe del Servicio Jurídico: el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Cuando se trata de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos y acta de replanteo previo. Cuando sean encargos de cuantía inferior a 500.000€, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 231, 235 y 236 LCSP y Art. 138.2 RGLCAP)
- c) Que se incorporan los documentos técnicos en los que se definan las actuaciones a realizar, así como su correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado. (Art. 124 LCSP)
- d) Que las prestaciones objeto de la modificación del encargo estén incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.
- e) Que el importe de las prestaciones parciales que el medio propio vaya a contratar con terceros, en su caso, conforme a la propuesta de modificación, no exceda del 50% de la cuantía del encargo inicial y sus modificaciones, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 LCSP

B.8.10. Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O) ACM2018 Octavo.2.3

- a) Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración, así como justificación del coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades que se subcontraten.
- b) En el caso de efectuarse pagos anticipados que se ha prestado, en su caso, la garantía exigida.
- c) Que se aporta factura por la entidad destinataria del encargo de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

B.8.11 Liquidación (fase O) ACM2018 Octavo 2.4

- a) Que se acompaña certificación o acta de conformidad de las obras, bienes o servicios, así como su correspondiente valoración y, en su caso, justificación del coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades subcontratadas. (Art. 210 LCSP)
- b) Cuando se trata de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. (Art. 235 y 242.5 LCSP)
- c) En su caso, que se aporta factura por la entidad destinataria del encargo de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

B.9. Adquisición de bienes inmuebles

B.9.1. Aprobación del gasto (fase A): ACM2008 17.1.A2 y 17.4.A

- a) Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones. (Art. 116.3 LCSP Art. 11 RD 1372/1986 RBEL)
- b) Que existe informe del Servicio jurídico sobre los aspectos jurídicos de la contratación (Art. 11 RD 1372/1986 RBEL): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- c) Que existe informe de valoración pericial previa. (Art. 11 RD 1372/1986 RBEL)

B.9.2. Compromiso del gasto (Fase AD/D) ACM2008 17.1.B1 y 17.4.B

- a) Que existe informe del Servicio jurídico sobre la propuesta de adjudicación (Art. 11 RD 1372/1986 RBEL): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Cuando se proponga como procedimiento de adquisición del bien inmueble la adquisición directa, que concurren las circunstancias previstas para ello en la normativa, y que existe oferta de venta con expresión del precio, del plazo de duración de la oferta y de las condiciones del contrato. Art. 116.4 L 33/2003 PAP (supl.) Art. 27.1.d) RD 1373/2009 RLPAP (supl.)
- c) En caso de adquisición por procedimiento abierto cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. (Art. 157.6 LCSP)

B.10 Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de enajenación del inmueble en el que simultáneamente se vaya a acordar su arrendamiento.

B.10.1. Propuesta de arrendamiento. (fase A) ACM2008 17.3.1 y 17.5.1.1

- a) Que existe informe técnico, que recogerá el correspondiente estudio de mercado. Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)
- b) En caso de arrendamiento por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones. Art. 124.1 L 33/2003 PAP (supl.) y Art. 116.3 LCSP
- c) Que existe informe de la Secretaría General sobre los aspectos jurídicos de la contratación (Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.10.2. Acuerdo de concertación del arrendamiento. (fase AD/D) ACM2008 17.3.1.2 y 17.5.1.1.2

- a) Que existe informe de la Secretaría General sobre los aspectos jurídicos de la contratación (Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Cuando se proponga el concierto directo de arrendamiento de un bien inmueble, que concurren las circunstancias previstas para ello en la normativa. Art. 124.1 L 33/2003 PAP (supl.)



- c) En caso de arrendamiento por procedimiento abierto, cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. Art. 157.6 LCSP

B.10.3. Prórroga y novación (fase AD/D) ACM2008 17.3.2 y 17.5.2

- a) Que, en su caso, existe informe técnico, que recogerá el correspondiente estudio de mercado. Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)
- b) Que, en su caso, existe informe de la Secretaría General sobre los aspectos jurídicos de la contratación (Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl.)): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.10.4. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2008 17.3.3 y 17.5.3

- a) Que existe la conformidad de los servicios competentes con la prestación realizada. (Art. 210 LCSP)
- b) Que se aporta factura por el arrendador en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. (Art. 1 RD 1619/2012)

B.10.5. Revisión de precios

- a) Que esté previsto en el contrato de arrendamiento

B.11. Contratos de servicios que tengan por objeto: servicios financieros, contratos de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos (art. 25.1.a) LCSP)

ACM2018 Séptimo

1. En las fases correspondientes a la aprobación y compromiso del gasto del expediente inicial de estos contratos se comprobarán los mismos extremos previstos para los contratos de servicios en general.

2. En el resto de expedientes se comprobarán los extremos establecidos para los contratos de servicios en la medida que dichos extremos sean exigibles de acuerdo con su normativa reguladora.

B.11.1. Aprobación del gasto (fase A) ACM2018 Séptimo 1.

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio jurídico. (Art. 67 RGLCAP y DA3a.8 LCSP)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato. (Art. 124 LCSP)
- c) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. (Art. 99 LCSP)
- d) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)
- e) Cuando en el PCAP o el documento descriptivo se establecen varios criterios de valoración, comprobar que están directamente vinculados al objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio; y que cuando se utilice un único criterio, que este está relacionado con los costes

pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. (Art. 145, 146 y 148 LCSP)

- f) Cuando se utilicen criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)
- g) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. (Art. 131.2, 167 y 168 LCSP)
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP)
- j) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.
- k) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

B.11.2. Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D) ACM2018 Séptimo 1.

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación. (Art. 157.6 LCSP)
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores supuestamente comprendidos en ellas y del informe del Servicio Técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)
- c) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, verificar que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el PCAP. (Art. 65.1 LCSP)
- d) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP y que se ha publicado el anuncio de licitación. (Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP)
- e) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- f) Acreditación de la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. (Art. 107, 108 y 109 LCSP)
- g) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (Art. 71.1.d) LCSP)

B.11.3. Formalización (fase AD/D) ACM2018 Séptimo 1

- Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. Si se ha interpuesto recurso, deberá comprobarse que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolo o acordando el levantamiento de la suspensión. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.11.4. Modificación del contrato (fase AD) ACM2018 Séptimo 1



- a) En el caso de modificaciones previstas en los pliegos, que no supera el porcentaje máximo del precio del contrato de acuerdo con el pliego Art. 204 LCSP. En el caso de modificaciones no previstas, que se acompaña informe técnico justificativo de los extremos previstos en el artículo 205 LCSP.
- b) Que existe informe del Servicio jurídico (Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- c) Cuando se trate de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA. (Art. 191.3.b) LCSP)

B.11.5. Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD) ACM2018 Séptimo 1

- Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 LCSP y que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCAP ni en el contrato.

B.11.6. Abonos a cuenta (fase O) ACM2018 Séptimo 2

- a) Que existe certificación del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado. (Art. 62.1 LCSP y Art. 198.4 LCSP)
- b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. (Art. 1 RD 1619/2012)
- c) Cuando el abono a cuenta incluya revisión de precios, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103 LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el PCAP ni en el contrato.
- d) En caso de efectuarse anticipos, de los previstos en el artículo 198 de la LCSP, comprobar que tal posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida. (Art. 201 LCSP)

B.11.7. Prórroga de los contratos (fase AD) ACM2018 Séptimo 1

- a) Que está prevista en el PCAP. (Art. 29.2 LCSP y Art. 67.2 e) RGLCAP)
- b) Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo. (Art. 29.4 LCSP)
- c) Que se acompaña informe del Servicio jurídico (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): éste consistirá en Informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal en el caso que al contrato le sea de aplicación la vigente LCSP, ley 9/2017, de 8 de noviembre. Cuando el contrato se hubiera adjudicado con anterioridad a la entrada en vigor de la LCSP (9 de marzo de 2018) y, por tanto, le sea de aplicación la normativa anterior, este informe consistirá en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.11.8. Liquidación (fase O) ACM2018 Séptimo 2

- a) Que se acompaña acta de recepción o certificado en los que se manifieste la conformidad con los trabajos. (Art. 210 LCSP)
- b) Que se aporta factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. (Art. 1 RD 1619/2012)
- c) Cuando se incluya revisión de precios, para su abono, comprobar que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103 de la LCSP y que no está expresamente excluida la posibilidad de revisión en el pliego de cláusulas administrativas particulares ni en el contrato.

B.11.9. Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- Que existe informe del Servicio jurídico (Art. 96.6.e) L 39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.

B.11.10 Indemnizaciones a favor del contratista (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- a) Que existe informe del Servicio jurídico (Art. 96.6.e) L 39/2015): el informe consiste en la firma de la propuesta de acuerdo/resolución por la Secretaría Municipal.
- b) Que existe informe técnico. Art. 81.1 L 39/2015
- c) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. Art. 191.3. LCSP

B.11.11 Resolución del contrato (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- a) Que existe informe del Servicio jurídico (Art. 191.2 y DA 3ª.8 LCSP): informe emitido por Asesoría Jurídica Municipal.
- b) Cuando se trate de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente. Art. 191.3. LCSP.

B.11.12 Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO) ACM2018 Séptimo 2

- Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo. (Art. 152.3 LCSP)



B.12. Reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial.

B.12.1. Expediente de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación (fase ADO) ACM2008 6.1

- a) Cuando se trate de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de importe igual o superior a 50.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA. (Art. 81.2 Ley 39/2015)
- b) Que existe informe del servicio, el funcionamiento del cual haya ocasionado presuntamente una lesión indemnizable. (Art. 81.1 Ley 39/2015)

B.13. Gastos, las fases A y D de los cuales no están sujetas a fiscalización previa, de acuerdo con el artículo 17 del RD 424/2017

a) Los gastos de material no inventariable. b) Los contratos menores. c) Los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez fiscalizado el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones. d) Los gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.

B.13.1. Reconocimiento de la obligación (ADO/O) No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.

Se comprobará como requisitos básicos generales los siguientes: (Art.13.2 a) y b) y 19 RD424/2017)

- a) *La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.*

En los casos en los que el crédito presupuestario dé cobertura a gastos con financiación afectada se comprobará que los recursos que los financian son ejecutivos, acreditándose con la existencia de documentos fehacientes que acrediten su efectividad.

- b) *Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.*
- c) *Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.*
- d) *Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar:*

1º Identificación del acreedor.

2º Importe exacto de la obligación.

3º Las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.

- e) *Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.*

En la intervención previa del reconocimiento de la obligación del contrato menor, para poder realizar estas comprobaciones deberá adjuntarse al expediente, la resolución de adjudicación de dicho contrato donde conste determinados claramente los elementos que lo definen, objeto, precio y plazo de ejecución.

B.14. Contratos tramitados a través de Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición. Contratación centralizada. (hasta la fase de adjudicación/formalización)

ACM2018 Quinto 1 Acuerdo Marco. 1.1 Adjudicación de acuerdo marco:

Se comprobarán los extremos del apartado primero del presente acuerdo con excepción de los previstos en las letras a) y b) y además, como extremos adicionales a los que se refiere el apartado 1.g), los siguientes:

A) Con carácter previo a la apertura de la licitación, se comprobarán los extremos contemplados en el apartado denominado de aprobación del gasto para los distintos tipos de contratos, así como que:

a) En su caso, existe el informe favorable de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación al que se refiere el artículo 229.8 de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) Cuando se prevea hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 221.4.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, que el pliego regulador del acuerdo marco determine la posibilidad de realizar o no una nueva licitación y los supuestos en los que se acudirá o no a una nueva licitación. Además, en el caso de preverse la adjudicación sin nueva licitación, que el pliego prevé las condiciones objetivas para determinar al adjudicatario del contrato basado; y cuando el sistema de adjudicación fuera con nueva licitación, que se ha previsto en el pliego los términos que serán objeto de la nueva licitación, de acuerdo con el artículo 221.5 de la Ley de Contratos del Sector Público.

c) Cuando se prevea en el pliego de cláusulas administrativas particulares la posibilidad de modificar el acuerdo marco y los contratos basados, verificar que el porcentaje previsto no es contrario a lo indicado en el artículo 222 de la Ley de Contratos del Sector Público.

B.14.1. Inicio de licitación de obra (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)

a) Que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, si procede, (*presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido*) Cuando no exista informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. (Art. 235 LCSP)

b) Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 67 RGLCAP y DA3ª.8 LCSP)

c) Cuando se utilice modelo de pliego de cláusulas administrativas, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)

d) Que existe acta de replanteo previo. (Art. 231 y 236 LCSP)

e) Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio (Art. 145 y 146 LCSP); y que cuando se utilice un único criterio éste está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.

f) Que el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre independiente del resto de la proposición (art. 157.2 LCSP).

g) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar dicho procedimiento (art. 167 y 168 LCSP).

h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 LCSP (art. 172.3 LCSP).

i) Cuando el PCAP prevea la posibilidad de modificaciones del contrato, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara,



precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP. (Art. 203.2 a))

- j) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes (art. 143.3 LCSP).

B.14.2. Inicio de licitación de suministro (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio Jurídico. (Art. 67 RLCAP DA3a.8 LCSP)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del suministro. (Art. 124 LCSP)
- c) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la Secretaria General. (Art. 122.7 LCSP)
- d) Que cuando el PCAP o el documento descriptivo establece varios criterios de valoración, estos están directamente vinculados al objeto del contrato, en base a la mejor relación calidad precio (Art. 145 y 146 LCSP); y que cuando se utilice un único criterio éste está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.
- e) Que el PCAP o el documento descriptivo prevé, cuando proceda, que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor ha de presentarse en sobre independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)
- f) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. (Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP)
- g) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP).
- i) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato, que las modificaciones no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.
- j) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

B.14.3. Inicio de licitación de servicio (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)

- a) Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo, informado por el Servicio jurídico. (Art. 67 RGLCAP y DA3a.8 LCSP)
- b) Que existe pliego de prescripciones técnicas del contrato. (Art. 124 LCSP)
- c) Que el objeto del contrato está perfectamente definido, de manera que permita la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. (Art. 99 LCSP)
- d) Cuando se utilice modelo de PCA, verificar que el contrato a celebrar es de naturaleza análoga al informado por el Servicio Jurídico. (Art. 122.7 LCSP)
- e) Cuando en el PCAP o el documento descriptivo se establecen varios criterios de valoración, comprobar que están directamente vinculados al objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio; y que cuando se utilice un único criterio, que este está relacionado con los costes pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. (Art. 145, 146 y 148 LCSP)

- f) Cuando se utilicen criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición. (Art. 157.2 LCSP)
- g) Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo previsto en la normativa contractual vigente. (Art. 29 LCSP)
- h) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el negociado, comprobar que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual para utilizar el procedimiento negociado. (Art. 131.2, 167 y 168 LCSP)
- i) Cuando se proponga como procedimiento de adjudicación el diálogo competitivo, verificar que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP. (Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP)
- j) Cuando se prevea en el PCAP la posibilidad de modificar el contrato que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.
- k) Cuando se prevea en el PCAP la utilización de la subasta electrónica, verificar que los criterios de adjudicación a que se refiere la misma se basen en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes. (Art. 143.3 LCSP)

ACM 2018 Quinto 1.1.B) Adjudicación del acuerdo marco: Se comprobarán los extremos contemplados en el apartado correspondiente para los distintos tipos de contratos, a excepción en su caso, del relativo a la acreditación de la constitución de la garantía definitiva.

B.14.4. Adjudicación del acuerdo marco (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)

- a) Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación. (Art. 157.6 LCSP)
- b) Cuando se declare la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores supuestamente comprendidos en ellas y del informe del Servicio Técnico correspondiente. (Art. 149.4 LCSP)
- c) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, verificar que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el PCAP. (Art. 65.1 LCSP)
- d) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP y que se ha publicado el anuncio de licitación. (Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP)
- e) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 LCSP, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado precepto.
- f) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. (Art. 71.1.d) LCSP)

B.14.5. Formalización del acuerdo marco (sin fase presupuestaria) (*sin requisitos básicos a comprobar*)
ACM2018 Quinto1.1.C)

- Que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación. Si se ha interpuesto recurso, deberá comprobarse que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolo o acordando el levantamiento de la suspensión. (Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP)

B.14.6. Adjudicación de un contrato basado en un acuerdo marco (fase AD)



ACM2018 Quinto 1.2

A) Con carácter previo a la apertura de la licitación: Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente acuerdo y además como extremos adicionales:

- a) En su caso, que la duración del contrato basado en el acuerdo marco se ajusta a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.*
- b) Que en los documentos de licitación, los términos para la adjudicación de los contratos basados son conformes con los pliegos del acuerdo marco.*

B) Adjudicación de contratos basados en un acuerdo marco:

- a) Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP. (Art. 107, 108 y 109 LCSP)*
- b) En el caso de que el acuerdo marco se haya concluido con más de una empresa y proceda una nueva licitación para adjudicar el contrato basado, conforme a lo establecido en el artículo 221.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, que se invita a la licitación a todas las empresas o, en su caso, a un mínimo de tres o al mínimo que fije el acuerdo marco. (Art. 221.6 LCSP)*
- c) En el caso de que el acuerdo marco se haya concluido con más de una empresa y todos los términos estén establecidos en el acuerdo, cuando no se celebre una nueva licitación, que dicha posibilidad estaba prevista en el pliego, en su caso, y concurre el supuesto previsto.*
- d) En el caso de que se celebre la licitación a través de una subasta electrónica, que su utilización se hubiera previsto en los pliegos reguladores del acuerdo marco.*

ACM2018 Quinto 1.3

C) Modificación del Acuerdo Marco y de los contratos basados en Acuerdo Marco:

Se comprobarán los extremos contemplados en el apartado denominado modificación del contrato para los distintos tipos de contratos, en lo que resulte de aplicación, así como que:

- a) Los precios unitarios resultantes de la modificación del acuerdo marco no superen en un 20 por ciento a los precios anteriores a la modificación y que queda constancia en el expediente de que dichos precios no son superiores a los que las empresas parte del acuerdo marco ofrecen en el mercado para los mismos productos.*
- b) En su caso, cuando la modificación del acuerdo marco o del contrato basado se fundamente en lo dispuesto en el artículo 222.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, que su precio no se incremente en más del 10 por 100 del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el pliego de cláusulas administrativas particulares.*

ACM2018 Quinto 1.4 Resto de expedientes: Deberán comprobarse los extremos previstos para el contrato correspondiente.

B.14.7. Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación (fase AD)

ACM2018 Quinto 2

2.1 Implementación del sistema: Previamente a la publicación del anuncio de licitación, se comprobarán los extremos del apartado primero del presente acuerdo con excepción de los previstos en las letras a) y b), y además, como extremos adicionales a los que se refiere el apartado primero.1.g) del presente Acuerdo, los contemplados en el apartado denominado de aprobación del gasto, según el tipo de contrato.

2.2 Adjudicación de contratos en el marco de un sistema dinámico. Se comprobarán los extremos previstos en el apartado primero del presente acuerdo y además los siguientes extremos adicionales:

- a) Que se ha invitado a todas las empresas admitidas en el sistema o, en su caso, a todas las empresas admitidas en la categoría correspondiente.*
- b) Los relativos a la adjudicación para cada tipo de contrato.*

2.3 Resto de expedientes: Deberán comprobarse los extremos previstos para el contrato correspondiente.

- a) Que, en su caso, se haya publicado el anuncio a que se refiere el artículo 225.2 de la LCSP. Art. 225.2 LCSP
- b) Que se ha invitado a todos los empresarios admitidos en el sistema. Art. 226.2 LCSP
- c) Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación. Art. 157.6 LCSP
- d) Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente. Art. 149.4 LCSP
- e) Cuando, de acuerdo con la normativa, no se haya constituido Mesa de contratación, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la exigida en el PCAP. (Art. 65.1 y 326.1 LCSP)
- f) Cuando se utilice el procedimiento negociado, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación. (Art. 169.6 LCSP). Asimismo se verificará que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente, (Art. 169.1 y 170.1 LCSP).
- g) Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.
- h) Acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Art. 71.1 d) LCSP).

C ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUJETOS A LA LEY 40/2015

C.1. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

C.1.1. Aprobación del gasto - Convocatoria (fase A) ACM2008 18.1.A)

- a) Que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención y que han sido, en su caso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Art. 17 LGS.
- b) Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS). Art. 23.2.b) LGS y Art. 58 RLGS
- c) Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras. Art. 23.2.1) LGS y Art. 60 RLGS.
- d) Que la subvención se encuentra prevista por el plan estratégico de subvenciones.

C.1.2. Ampliación y/o distribución del crédito (fase A)



- Cuando se trate de expedientes de aprobación de gasto por la cuantía adicional del artículo 58 del RLGS, una vez obtenida la financiación adicional, se verificará que no se supera el importe establecido en la convocatoria. Art. 58 RLGS.

C.1.3. Compromiso del gasto (fase D) ACM2008 18.1.B)

- a) Que existe el informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes. Art. 24.4 LGS
- b) Que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones. Art. 24.4 LGS
- c) Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía. Art. 24.4 LGS

C.1.4. Reconocimiento de obligaciones (fase O) ACM2008 18.1.C)

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS
- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13, 23 y 34.5 LGS y arts. 18 al 23 RLGS. 34.5
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

C.2. Subvenciones de concesión directa:

C.2.1. Aprobación y compromiso del gasto (fase AD) ACM2008 18.2.A)

- a) Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento. Art. 22.2 LGS.
Si la subvención se instrumenta a través de un convenio, deberá comprobarse que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal. (Artículo 69.2.b del ROGA).
- b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 y 23.4 LGS y Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS.
- c) Cuando se trate de Subvenciones concedidas por razones de dificultad de convocatoria pública: que figura en el expediente el acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando el régimen jurídico específico aplicable a la concesión de la subvención (art 25.2 de la OGS).

C.2.2. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2008 18.1.B)

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS

- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13, 23 y 34.5 LGS y arts. del 18 al 23 RLGS
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

C.3. Subvenciones nominativas

C.3.1. Aprobación y compromiso del gasto (fase AD) ACM2008 18.2.A)

- a) Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento. Art. 22.2 LGS.
Si la subvención se instrumenta a través de un convenio, deberá comprobarse que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal. (Artículo 69.2.b del ROGA).
- b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 y 23.4 LGS y Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS.

C.3.2. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2008 18.1.C)

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS
- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13, 23 y 34.5 LGS y Arts. del 18 al 23 RLGS.
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

C.3.3. Prórroga y modificaciones del convenio que instrumenta la subvención nominativa (fase AD) ACM2008 20.2)

- a) Que está prevista en el convenio. Art. 49.g) L40/2015.
- b) Que se acompaña informe del servicio jurídico (Art. 50.2.a) L 40/15); las modificaciones del convenio las informará la Asesoría Jurídica Municipal y en el caso de prórroga el informe lo emite la Secretaría General Municipal.
- c) Que, en su caso no se superan los límites de duración previstos en el convenio. Art. 13.3.c) LGS

C.4. Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la LGS

C.4.1. Aprobación de convenios con entidades colaboradoras (fase AD) ACM2008 20.1)



- a) Que el objeto del convenio a celebrar con la Entidad Colaboradora no esté comprendido en los contratos regulados por la Ley de Contratos del Sector Público. Art. 47 L40/2015
- b) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que la entidad colaboradora se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 LGS
- c) Que existe informe del servicio jurídico: informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal. (Art. 50.2.a) L40/2015)
- d) Que no tiene una duración superior a la legalmente prevista y, en el caso de que se haya previsto la posibilidad de prórroga del convenio, que ésta no supera el plazo legalmente establecido. Art. 16.2 LGS

C.4.2. Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD) ACM2008 20.2)

- a) Que está prevista en el convenio. Art. 49.g) L40/2015
- b) Que se acompaña informe del servicio jurídico (Art. 50.2.a) L 40/15); las modificaciones del convenio las informará la Asesoría Jurídica Municipal y en el caso de prórroga el informe lo emite la Secretaria General Municipal.
- c) Que, en su caso, no se superan los límites de duración previstos en el convenio. Art. 13.3.c) LGS

C.4.3. Reconocimiento de la obligación. (fase O) ACM2008 20.3)

- Para aquellas subvenciones en que su normativa reguladora prevea que las entidades colaboradoras deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Art. 16.2.d) LGS

C.5. Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la LGS

C.5.1. Aprobación del gasto (fase A) ACM2008 19.1)

- a) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención y que han sido, en su caso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Art. 17 LGS
- b) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS). Art. 23.2.b) LGS y Art. 58 RLGS
- c) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes y que éstos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras. Art. 23.2.l) LGS y Art. 60 RLGS

C.5.2. Compromiso del gasto (fase D) ACM2008 19.1)

- a) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que existe el informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes. Art. 24.4 LGS

- b) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que existe el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones. Art. 24.4 LGS
- c) Cuando se trate de concurrencia competitiva, que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía. Art. 24.4 LGS
- d) Cuando sea de concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento. Art. 22.2 LGS
- e) Cuando se trate de concesión directa, acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 13 y 23.4 LGS y Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS
- f) Cuando se trate de una subvención instrumentada vía convenio, que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal. Art. 50.2.a) L40/2015.

C.5.3. Reconocimiento de la obligación (fase O)

- a) Para aquellas subvenciones en las que su normativa reguladora prevea que los beneficiarios han de aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías. Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS y Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS
- b) En caso de realizarse pagos a cuenta, que están previstos en la normativa reguladora de la subvención. Art. 17.1.k) y 34.4 LGS y Art. 88.2, 42 y 43 RLGS
- c) Acreditación en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. Arts. 13 y 23 LGS y Arts. Del 18 al 23 RLGS
- d) Que se acompaña certificación a que se refiere el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención.

C.5.4. Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)

- En las modificaciones, que se acompaña informe de la Asesoría Jurídica Municipal sobre el texto de la modificación. En las prórrogas informe emitido por la Secretaría General Municipal. Art. 50.2.a) L40/2015.

C.6. **Convenios interadministrativos (de los previstos en el artículo 47.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)**

C.6.1. Suscripción o Aprobación del convenio (fase AD) ACM2021 Segundo 4.1.1

- a) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio. Art. 50.2.a) L40/2015. Cuando se utilice un modelo normalizado, verificar que el convenio a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la asesoría jurídica.
- b) Que en el convenio figura la cuantía máxima de los compromisos económicos que se asumen por las partes y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- c) Que en el convenio se contempla un mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.



C.6.2. Modificación o prórroga (fase AD) ACM2021 Segundo 4.1. 2

- a) En las modificaciones, que existe informe de Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio.. En las prórrogas, que existe informe de la Secretaria General Municipal Art. 50.2.a) L40/2015
- b) Cuando el acuerdo implique la variación o asunción de nuevos compromisos económicos, verificar que se establece la cuantía máxima de los mismos y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- c) En el supuesto de que se estipulen pagos anticipados o se modifiquen los mismos, que no se supera el límite máximo previsto por el artículo 21.3 de la Ley General Presupuestaria y que, en su caso, se exige la prestación o la ampliación de garantía.

C.6.3. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2021 Segundo 4.1.3

- a) Que se acompaña certificación expedida por la comisión o por el responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control previsto en el convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.
- b)- En el caso de efectuarse pagos anticipados, que no se supera el importe previsto en el convenio para aquéllos y, en su caso, que se ha prestado la garantía exigida.
- c)- En el supuesto del artículo 52.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el importe a abonar resultante de la liquidación no supera el límite máximo de compromisos económicos previsto en el convenio.

C.6.4. Resolución ACM2021 Segundo 4.1.4

- Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación Art. 50.2.a) L40/2015

C.7 Convenios intradministrativos a suscribir entre organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de una misma Administración Pública y convenios con sujetos de derecho privado. (art. 47.2 b) Ley 40/2015, de 1 de octubre RJSP)

C.7.1 Suscripción o Aprobación del convenio (fase AD) ACM2021 Segundo 4.2.1

- a) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio. Art. 50.2.a) L40/2015. Cuando se utilice un modelo normalizado, verificar que el convenio a celebrar es de naturaleza análoga al informado por la asesoría Jurídica.
- b) Que en el convenio figura la cuantía máxima de los compromisos económicos que se asumen por las partes y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación presupuestaria.
- c) Que en el convenio se contempla un mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.

C.7.2 Modificación o prórroga (fase AD) ACM2021 Segundo 4.2. 2

- a) En las modificaciones, que existe informe de Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio. En las prórrogas, que existe informe de la Secretaria General Municipal Art. 50.2.a) L40/2015.
- b) Cuando el acuerdo implique la variación o asunción de nuevos compromisos económicos, verificar que se establece la cuantía máxima de los mismos y su distribución temporal por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- c) En el supuesto de que se estipulen pagos anticipados o se modifiquen los mismos, que no se supera el límite máximo previsto por el artículo 21.3 de la Ley General Presupuestaria y que, en su caso, se exige la prestación o la ampliación de la garantía.

C.7.3. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2021 Segundo 4.2.3

- a) Que se acompaña certificación expedida por la comisión o por el responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control previsto en el convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.
- b) En el caso de efectuarse pagos anticipados, que no se supera el importe previsto en el convenio para aquéllos y, en su caso, que se ha prestado la garantía exigida.
- c) En el supuesto del artículo 52.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el importe a abonar resultante de la liquidación no supera el límite máximo de compromisos económicos previsto en el convenio.

C.7.4 Resolución ACM2021 Segundo 4.2.4

- Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación Art. 50.2.a) L40/2015

C.8 Convenios de los previstos en el artículo 47.2 d) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. ACM2021 Segundo 4.3

- C.8.1 En los expedientes de suscripción, modificación, prórroga y resolución se verificará como extremo adicional que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación. Art. 50.2.a) L40/2015. ACM2021 Segundo 4.3.1.
- C.8.2 En otros expedientes relativos a dichos convenios no procederá la comprobación de ningún extremo adicional, debiendo verificarse únicamente los extremos de general comprobación (ACM2021 Primero).

C.9 Convenios que instrumenten la concesión de préstamos o anticipos financiados con cargo al capítulo 8, a los que no sea de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

C.9.1. Suscripción o Aprobación del convenio (fase AD) ACM2021 Segundo 5.2.1

- a) Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación Art. 50.2.a) L40/2015
- b) En los convenios con Comunidades Autónomas, que existe informe favorable de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos previsto en la disposición adicional primera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 o equivalente.
- c) Que, en su caso, existe la autorización expresa de la persona titular del Ministerio de Hacienda a que se refiere la disposición adicional décima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 o equivalente
- d) Que en el convenio figura el importe máximo de las obligaciones a adquirir, así como el calendario para su devolución o amortización, y en el caso de que se trate de gastos de carácter plurianual, la correspondiente distribución por anualidades, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación presupuestaria.

C.9.2 Modificación o prórroga (fase AD) ACM2021 Segundo 5.2.2



- a) En las modificaciones, que existe informe de Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación sobre el texto del convenio. En las prórrogas, que existe informe de la Secretaria General Municipal Art. 50.2.a) L40/2015.
- b) En los convenios con Comunidades Autónomas, que existe informe favorable de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos previsto en la disposición adicional primera de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 o equivalente.
- c) Que, en su caso, existe la autorización expresa de la persona titular del Ministerio de Hacienda a que se refiere la disposición adicional décima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 o equivalente.
- d) Cuando el acuerdo implique la variación o asunción de nuevas obligaciones económicas o la alteración del calendario de devolución o amortización, verificar que se establece el importe máximo de las obligaciones a adquirir, que el nuevo calendario de devolución o amortización resulta adecuado al clausulado del convenio, y en el caso de que se trate de gastos de carácter plurianual, la correspondiente distribución por anualidades, de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.

C.9.3. Reconocimiento de la obligación (fase O) ACM2021 Segundo 5.2.3

- a) En su caso, certificación expedida por el órgano previsto por el convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.
- b) Acreditación, en la forma prevista en la disposición adicional décima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 o equivalente, de que los beneficiarios de préstamos y anticipos se encuentran al corriente del pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

C.9.4 Resolución. ACM2021 Segundo 5.2.4

- Que existe informe de la Asesoría Jurídica Municipal de la Corporación Art. 50.2.a) L40/2015

D. ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS

D.1. Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas

D.1.1. Depósitos previos (fase D) ACM2008 8.1

- a) Que existe declaración de urgente ocupación de los bienes. Art. 52 LEF Art. 56 RLEF
- b) Que existe acta previa a la ocupación. Art. 52 LEF
- c) Que existe hoja de depósito previo a la ocupación. Art. 52 LEF

D.1.2. Indemnización por rápida ocupación ACM2008 8.2

- a) Que existe declaración de urgente ocupación de los bienes. Art. 52 LEF Art. 56 RLEF
- b) Que existe acta previa a la ocupación. Art. 52 LEF
- c) Que existe documento de liquidación de la indemnización. Art. 52 LEF

D.1.3. Determinación del justiprecio para procedimientos ordinario y de mutuo acuerdo (fase AD/D) ACM2008 8.3

- a) Que existe la propuesta a la que se refiere el artículo 25.a) del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Art. 25 RLEF

- b) Que existe informe de los servicios técnicos correspondientes en relación con el valor del bien objeto de la expropiación. Art. 25 RLEF

E AREA DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ

E.1. De la intervención Formal del pago

E.1.1. Ordenación del pago (fase P) (art. 21 RD 424/2017)

- a) Que las órdenes de pago se dictan por órgano competente
- b) Que las órdenes de pago se ajustan al acto de reconocimiento de la obligación, una vez verificados los documentos originales o la certificación de dicho acto.
- c) Que la orden de pago se acomoda al plan de disposición de fondos, una vez verificado el propio plan de disposición de fondos o el informe que al respecto emita la Tesorería de la entidad.
- d) En los supuestos de existencia de retenciones judiciales o de compensaciones de deudas del acreedor, que se acreditan las correspondientes minoraciones en el pago se acreditarán mediante los acuerdos que las dispongan. (La intervención formal de la ordenación del pago alcanzará a estos acuerdos de minoración).

E.2. De la intervención Material del pago

E.2.1. Materialización del pago (art. 23.1 RD 424/2017)

- a) Que la realización del pago se realiza por órgano competente.
- b) Que la identidad del perceptor es la correcta.
- c) Que la cuantía del pago corresponde al importe debidamente reconocido.

E.3. Anticipos de Caja Fija

E.3.1. Constitución (art. 25.1 RD 424/2017)

- a) Que existen las normas que regulan la distribución por cajas pagadoras del gasto máximo asignado, y que la propuesta se adapta a las mismas.
- b) Que la propuesta de pago se basa en resolución de autoridad competente.
- c) En las órdenes de pago para la constitución y modificación de los anticipos de caja fija se comprobará que se destinan a la atención de los gastos corrientes que enumera la Base 39ª.2 de las de ejecución del Presupuesto.

E.3.2. Reposición (art. 25.2 RD 424/2017)

- a) Que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables de ejecución del presupuesto de gastos.
- b) Que las propuestas de pagos se basan en resolución de autoridad competente.
- c) Que existe crédito presupuestario y el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.

E.3.3. Aprobación de la cuenta justificativa (art. 27.1 a) RD 424/2017)



- a) Que corresponden a gastos concretos y determinados en cuya ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable en cada caso.
- b) Que se ajustan al fin para el que se entregaron los fondos.
- c) Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.
- d) Que el pago se ha realizado a acreedor determinado por el importe debido.

E.4. Pagos a Justificar

E.4.1. Ordenación del pago (art. 27.1 a) RD 424/2017)

- a) Que las propuestas de pago a justificar se basan en orden o resolución de autoridad competente para autorizar los gastos a que se refieran.
- b) Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.
- c) Que se adaptan a las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos.
- d) Que el órgano pagador, a cuyo favor se libren las órdenes de pago, ha justificado dentro del plazo correspondiente la inversión de los fondos percibidos con anterioridad por los mismos conceptos presupuestarios. (No obstante, no procederá el reparo por falta de justificación dentro del plazo de libramientos anteriores cuando, para paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, el Presidente de la Entidad autorice la expedición de una orden de pago específica).
- e) Que la expedición de órdenes de pago «a justificar» cumple con el plan de disposición de fondos de la Tesorería aprobado por el Presidente de la Entidad, (es decir, que las órdenes de pago a justificar se efectúan con cargo a conceptos presupuestarios autorizados en las bases de ejecución del presupuesto y se acomodan al plan mencionado en los términos que establece el artículo 21 del RD 424/2017). salvo en el caso de que se trate de paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad pública, que no sería procedente la objeción.

E.4.2. Aprobación de la cuenta justificativa (art. 27.1 a) RD 424/2017)

- a) Que corresponden a gastos concretos y determinados en cuya ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable en cada caso.
- b) Que se ajustan al fin para el que se entregaron los fondos.
- c) Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.
- d) Que el pago se ha realizado a acreedor determinado por el importe debido.



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



2.9.1. CODIFICACIONES



CODIFICACION ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO

La codificación empleada en cuanto a las clasificaciones económicas de gastos e ingresos y la clasificación de programas proviene de la Orden EH/3565/2008, de 3 de diciembre, y de las modificaciones que se introducen en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La expresión de cada registro (grupo de dígitos de una clasificación: económica-ingresos, económica-gastos...) es la que determine esta Orden, y en ausencia de esa determinación, la que adopten las tablas adjuntas.

CODIFICACION DE GASTOS POR PROGRAMAS

1 dígito: Área de gasto
2 dígitos: Política de Gasto
3 dígitos: Grupo de Programas
4 dígitos: Programas

NORMAS DE CODIFICACIÓN:

- 1.- Cuando existe más de un Programa dentro de un Grupo de programas su numeración es correlativa empezando por 0: XXX0, XXX1, XXX2, ...
- 2.- Cada registro de clasificación requiere la definición de los registros anteriores: Un Programa requiere la definición del Grupo de Programas, este la definición de una Política de gasto, etc.

CODIFICACION ECONÓMICA DE GASTOS

1 dígito: Capítulo
2 dígitos: Artículo
3 dígitos: Concepto
5 dígitos: Subconcepto

NORMAS DE CODIFICACIÓN:

- 1.- La numeración de los subconceptos comienza siempre con XXX00 y sigue un orden correlativo - XXX00, XXX01, XXX02, ...- salvo que en la Orden citada se especifique un código propio para un subconcepto determinado.



- 2.- Se establece una excepción a este criterio, en los capítulos 4 y 7, Transferencias Corrientes y de Capital, para distinguir las “transferencias” de las “subvenciones”, al enlazar con cuentas de contabilidad distintas: Las transferencias se codifican como XXX00, y sus correlativas XXX01...., y las subvenciones se codifican como XXX10, y sus correlativas XXX11. Asimismo, en el caso de las subvenciones de carácter nominativo asociadas a los códigos conceptos 479 y 489 se les asigna como cuarto dígito el 2 para identificarlas como tales (4792X y 4892X, respectivamente).
- 3.- Otra excepción se establece en los capítulos 3 y 9 Gastos Financieros y Pasivos Financieros: la codificación se realiza por operaciones de crédito vivas, de forma correlativa hasta el XXX99, desapareciendo aquellos códigos que corresponden a préstamos sin este tipo de gastos en el ejercicio.
- 4.- También excepcionalmente, podrán establecerse códigos con un criterio distinto al que se deduce de los puntos anteriores, por exigencias de enlace con la clasificación existente en el año anterior.
- 5.- Cada registro de clasificación requiere la definición de los registros anteriores: Un Subconcepto requiere la definición del Concepto, y este la definición de un Artículo....

CODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

- 1.- La codificación de Proyectos de Gastos se presenta con un doble componente. Por una parte el año de creación. Por otra, un número con 5 posiciones. Los proyectos creados con fecha anterior a la implantación del SEDA, es decir anteriores a 2022, mantienen la codificación con que fueron creados. Los proyectos a partir del año 2022, inclusive, además del ejercicio, presentan un número correlativo para cada ejercicio asignado en el momento de creación.

CODIFICACIÓN DE FONDOS

- 1.- El fondo identifica el recurso afectado que financia una determinada aplicación del presupuesto de gastos. Su código está formado por la conjunción de dos elementos. Por una parte, los cinco primeros dígitos identifican el subconcepto de ingresos financiador. Por otra, los dos últimos dígitos identifican el año en que se origina el recurso.



CODIFICACION ECONÓMICA DE INGRESOS

- 1 dígito: Capítulo
- 2 dígitos: Artículo
- 3 dígitos: Concepto
- 5 dígitos: Subconcepto

1.- Se aplican las normas del estado de gastos, salvo la distinción entre transferencias y subvenciones antes citada.

CODIFICACIÓN ORGÁNICA

- 1.- Identifica el sector presupuestario (servicio u oficina) responsable de la aplicación presupuestaria, consta de 5 dígitos. Se genera a partir de la estructura orgánica y codificación que facilita el servicio de Personal. El primer dígito corresponde al Área orgánica y el segundo a la Delegación.
- 2.- La codificación de Centros Gestores se deriva de la codificación orgánica. Esta constituida por el sector presupuestario más cuatro dígitos, que en la actualidad se encuentran pendientes de desarrollo por lo que aparecen en todos los casos como 0000.



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2025

Capítulos	
1	IMPUESTOS DIRECTOS
10	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
<u>100</u>	<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS</u>
10000	I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS
10001	IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.
11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL
<u>112</u>	<u>IBI NATURALEZA RÚSTICA</u>
11200	IBI NATURALEZA RÚSTICA
<u>113</u>	<u>IBI NATURALEZA URBANA</u>
11300	IBI NATURALEZA URBANA
<u>114</u>	<u>IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES</u>
11400	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES
<u>115</u>	<u>IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA</u>
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
<u>116</u>	<u>IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA</u>
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA
13	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
<u>130</u>	<u>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</u>
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
2	IMPUESTOS INDIRECTOS
21	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
<u>210</u>	<u>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</u>
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
21001	IVA LIQ.EJERC.ANTERIOR.
22	IMPUESTO SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
<u>220</u>	<u>IMPUESTOS ESPECIALES</u>
22000	I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS
22001	I. S/CERVEZA
22003	I. S/LABORES DE TABACO
22004	I. S/HIDROCARBUROS
22006	I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS
22010	I.S/HIDROCARBUROS LIQ.EJ.ANT.
22011	I.S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANT.
22012	I.S/ALCOHOL Y BEB.DERIV. LIQ.EJERC.ANT.
22013	I.S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANT.
22014	I.S/LABORES TABACO LIQ.EJ.ANT.
29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS
<u>290</u>	<u>IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS</u>
29000	IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
3	TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN
30	TASA POR LA PREST. DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
<u>301</u>	<u>TASA POR PRESTACIÓN SERVICIO DE ALCANTARILLADO</u>


ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2025

Capítulos	
30100	ALCANTARILLADO
<u>302</u>	<u>SERVICIO RECOGIDA BASURAS</u>
30200	TASA RECOGIDA DE BASURAS
<u>309</u>	<u>OTRAS TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS</u>
30900	VIGILANCIA ESPECIAL
30901	EXTINCIÓN DE INCENDIOS
30902	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES
31	TASAS PREST. SERV. PUBLICOS C. SOCIAL Y PREFERENTE
<u>311</u>	<u>SERVICIOS ASISTENCIALES</u>
31100	SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS
<u>319</u>	<u>OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN SERVICIOS PREFERENTES</u>
31900	SERVICIOS SANITARIOS
32	TASAS POR REALIZ. ACTIVIDADES COMPETENCIA LOCAL
<u>321</u>	<u>TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS</u>
32100	LICENCIAS URBANÍSTICAS
<u>325</u>	<u>TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS</u>
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS
<u>326</u>	<u>TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS</u>
32600	RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)
<u>329</u>	<u>OTRAS TASAS POR REALIZ. DE ACTIV. DE COMPET. LOCAL</u>
32903	OPOSICIONES Y CONCURSOS
32904	DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES
32906	CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'
32908	CELEBRACION BODAS CIVILES
32909	MERCADOS
33	TASAS UTIL. PRIV. O A. ESP. DOMINIO PÚBLICO LOCAL
<u>330</u>	<u>TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS</u>
33000	ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)
<u>331</u>	<u>TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS</u>
33100	ENTRADA DE VEHÍCULOS
<u>332</u>	<u>TASA U.P. O A.E. EMP. EXPLOT. SERV. SUMINISTROS</u>
33200	PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS
<u>334</u>	<u>TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS</u>
33400	CALAS Y ZANJAS
<u>335</u>	<u>TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS</u>
33500	MESAS Y SILLAS
<u>338</u>	<u>COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.</u>
33800	COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.
<u>339</u>	<u>OTRAS TASAS POR UTILIZ. PRIVATIVA DOMINIO PÚBLICO</u>
33900	MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES
33901	VALLAS, ANDAMIOS, ETC.
33902	QUIOSCOS Y CRISTALERAS



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2025

Capítulos	
33903	PUESTOS, BARRACAS, ETC.
33905	PUESTOS NO SEDENTARIOS
33906	DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE
33907	UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES
33908	PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO
33909	TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS
34	PRECIOS PÚBLICOS
<u>341</u>	<u>PRECIO PÚBLICO PRESTAC.SERVICIOS ASISTENCIALES</u>
34100	CENTROS SOCIALES
<u>342</u>	<u>PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS EDUCATIVOS</u>
34200	COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES
<u>344</u>	<u>PRECIO PÚBLICO ENTRADA MUSEOS, EXPOSIC.,ESPECTAC.</u>
34400	ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS
34401	ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL
<u>349</u>	<u>OTROS PRECIOS PUBLICOS</u>
34900	SERVICIOS JUVENILES
34901	CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES
34902	ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL
35	CONTRIBUCIONES ESPECIALES
<u>351</u>	<u>CONTR.ESPEC. ESTABLECIM.O AMPLIACIÓN DE SERVICIOS</u>
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS
36	VENTAS
<u>360</u>	<u>VENTA DE BIENES</u>
36000	VENTA BIENES
36001	PUBLICACIONES
36002	VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
<u>389</u>	<u>OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES</u>
38900	REINTEGROS PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI
38901	REINTEGROS SUBVENCIONES CONCEDIDAS
38902	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS
38903	REINT SUBVENC CONCEDIDAS SIT-SIGEI
39	OTROS INGRESOS
<u>391</u>	<u>MULTAS</u>
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGOS
39120	MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIRCULACIÓN
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES
39191	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
<u>392</u>	<u>REC. PERÍODO EJECUTIVO Y DECLAR. EXTEMP. REQUERIM</u>
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO
39201	RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO


ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2025

Capítulos	
39210	RECARGO EJECUTIVO
39211	RECARGO APREMIO
<u>393</u>	<u>INTERESES DE DEMORA</u>
39300	INTERESES DE DEMORA
<u>399</u>	<u>OTROS INGRESOS DIVERSOS</u>
39901	RECURSOS EVENTUALES
39911	TARIFA ESP.AGUAS INVERS.
39918	DERRIBOS
39919	LIMPIEZA DE SOLARES
39946	PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS
39948	TARIFA APORTACIÓN
39959	GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES
39961	LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS
39964	COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA
39966	EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
42	TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
<u>420</u>	<u>TRANSF.CORRIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. ESTADO</u>
42004	GASTOS ELECTORALES Y CENSALES
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN
42011	COMPENSACIÓN MENOR RECAUDACIÓN IAE
42016	FONDO COMPL.FINANCIACIÓN LIQ.EJ.ANT.
42017	COMP.MENOR REC.IAE LIQ.EJ.ANT
42020	COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES
42092	PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO
<u>423</u>	<u>TC SOC.MERC.EST., ENT.PUB.EMP. Y OT.ORG.PÚB</u>
42392	APV FORM.PERS.BOMBEROS
45	TRANSFERENCIAS CORRIENTES COMUNIDAD AUTÓNOMA
<u>450</u>	<u>TRANSF CORRIENTES ADMON GENERAL COMUNIDAD AUTÓNOMA</u>
45000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTÓNOMA
45003	CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS
45006	CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES
45014	CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI
45015	ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS
45016	C. EDUCACIÓN FINAN. ESCUELAS INFANTILES
45017	CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO
45040	CHAP PLAN DE FORMACIÓN
45050	GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO HORNO ALCEDO
<u>451</u>	<u>T.C.DE OO.AA.Y AG.C.A.</u>
45102	AUT.TRANSP.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBANO
45119	ATMV CONVENI TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERURB VIAJEROS
45140	SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2025

Capítulos	
<u>453</u>	<u>TR.CORR.SOC.MERC.ENT.PUBL.EMPRES.Y OTR.ORGAN.CC.AA</u>
45300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO
46	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES
<u>461</u>	<u>TRANSF.CORR.DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS</u>
46113	DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL
<u>464</u>	<u>TRANSF.CORRIENTES DE AREAS METROPOLITANAS</u>
46400	EMSHI GESTIÓN PLANTAS POTABILIZADORAS
47	TRANSF.CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS
<u>470</u>	<u>TRANSF.CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS</u>
47016	EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA
49	DEL EXTERIOR
<u>491</u>	<u>TRANSF.CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL</u>
49100	FEDER ZENTROPY MICE
<u>497</u>	<u>OTR.TRANSF.DE U.EUROPEA</u>
49734	CE PYTO "EU-HYBNET"
49746	CE PROYECTO IMPROVE
49747	CE PYTO CITCOM.IA
5	INGRESOS PATRIMONIALES
51	INTERESES ANTICIPOS Y PTMOS.CONCEDIDOS
<u>518</u>	<u>INTER..ANT. Y PTAMOS CONC.A FAM.E INST.S/F.LUCRO</u>
51801	INTERESES PRÉSTAMOS VIVIENDAS UA1
51802	INTERESES PRÉSTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6
52	INTERESES DE DEPÓSITOS
<u>520</u>	<u>INTERESES DE DEPÓSITO DE EMPRESAS FINANCIERAS</u>
52000	INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS
<u>534</u>	<u>DIV.Y PART.EN BENEFICIOS DE EMPRESAS PÚBLICAS</u>
53400	PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.
53410	PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES
<u>541</u>	<u>ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS</u>
54100	RENTAS FINCAS URBANAS
54101	RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA
<u>549</u>	<u>OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES</u>
54900	ARREND.GESTIÓN ESCUELAS
54901	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAM.ESPECIALES
<u>550</u>	<u>CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CONTRAPREST.PERIODICA</u>
55000	CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS
55001	CANON CONCESION S.P. TANATORIO
55002	CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS
55003	CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS 2025

Capítulos	
555	<u>APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CON CONTRAPRESTACIÓN</u>
55500	APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES
60	ENAJENACIÓN DE TERRENOS
<u>600</u>	<u>VENTA DE SOLARES</u>
60000	ENAJENACIÓN SOLARES Y PARCELAS
60001	PLAN + VIVIENDAS
<u>602</u>	<u>ENAJENACIÓN PARCELAS SOBRANTES DE LA VIA PÚBLICA</u>
60200	PARCELAS SOBRANTES DE LA VÍA PÚBLICA
61	DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES
<u>619</u>	<u>OTRAS INVERSIONES REALES</u>
61903	ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
72	TRANSFERENCIAS CAPITAL ADMINISTRACIÓN ESTADO
<u>720</u>	<u>TRANSF.DE CAPITAL DE LA ADMON. GENERAL DEL ESTADO</u>
72028	NEXT GENERATION -PLAN REC,TRANSF. RESILIENCIA-INV.
<u>721</u>	<u>TRANF.CAPITAL DE OO.AA. Y AGENCIAS ESTATALES</u>
72190	NG-CSD AYUDAS EUROPEAS INSTALAC.EVENTOS INTERNAC.
<u>722</u>	<u>DE FUNDACIONES ESTATALES</u>
72200	NG F BIODIVERS - RENATURALITZAC VLC 2022
75	TRANSF.DE CAPITAL DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
<u>750</u>	<u>TRANSF.CAPITAL DE LA ADMÓN.GRAL DE LAS CC.AA.</u>
75001	GV-CAPITALIDAD VERDE 2024
75030	CEICD PLA EDIFICANT-CEIP
75032	CEICD PLA EDIFICANT - IES
75087	NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA
<u>753</u>	<u>TR.CAP.S.MER.,ENT.PUBL.EMPRES.Y OTR.ORGAN.CC.AA.</u>
75300	ENTIDAD DE SANEAMIENTO-INVERSIONES
8	ACTIVOS FINANCIEROS
83	REINT.PTMOS.CONCEDID.FUERA SECT.PÚBLICO
<u>830</u>	<u>REINTEGROS PTAMOS.FUERA DEL S.PÚBL.A CORTO PLAZO</u>
83000	ANTICIPOS A PERSONAL
9	PASIVOS FINANCIEROS
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS
<u>913</u>	<u>PTAMOS. RECIB. L.P. DE ENTES FUERA DEL S.PÚBLICO</u>
91300	OPER. CRÉDITO M. Y L.PLAZO



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2025

Capítulos	
1	GASTOS PERSONAL
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PD
<u>100</u>	<u>RETRIBUC.BASICAS Y OT.REM.MIEMBROS ORG.GOBIERNO</u>
10000	RETRIBUCIONES BASICAS CORPORACION
<u>101</u>	<u>RETRIBUCIONES PERSONAL DIRECTIVO</u>
10100	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL DIRECTIVO
11	PERSONAL EVENTUAL
<u>110</u>	<u>RETRIBUC.BASICAS Y OTRAS REM.PERSONAL EVENTUAL</u>
11000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL
11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERS.EVENTUAL
11002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL
12	PERSONAL FUNCIONARIO
<u>120</u>	<u>RETRIB.BASICAS P.FUNCION</u>
12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1
12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2
12002	RETRIB. BASICAS GRUPO B
12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1
12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2
12005	RETRIB. BASICAS GRUPO E
12006	TRIENIOS
12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS
<u>121</u>	<u>RETRIBUC.COMPLEMENTARIAS</u>
12100	COMPLEMENTO DESTINO
12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO
12103	OTROS COMPLEMENTOS
12104	COMPLEMENTO CARRERA ADMINISTRATIVA (DGP)
12105	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO
<u>122</u>	<u>RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS.</u>
12200	RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS
13	PERSONAL LABORAL
<u>130</u>	<u>LABORAL FIJO</u>
13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO
13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO
13004	COMPL. CARRERA PROFES. HORIZ. (GDP) LAB. FIJO
13005	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. FIJO
13006	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL LABORAL FIJO
13007	COMPL.PLUS HOMOLOGACION
<u>131</u>	<u>LABORAL TEMPORAL</u>
13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL
13102	OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL
13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM
13105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO LAB. TEMPORAL



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2025

Capítulos	
13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL
13107	COMPL.PLUS HOMOLOGACION
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
<u>150</u>	<u>PRODUCTIVIDAD</u>
15000	PRODUCTIVIDAD
15001	COMPLEMENTO ACTIVIDAD PROFESIONAL
<u>151</u>	<u>GRATIFICACIONES</u>
15100	GRATIFICACIONES
16	CUOTAS, PRESTAC. GTOS. SO
<u>160</u>	<u>CUOTAS SOC.A CARGO EMPR.</u>
16000	SEGURIDAD SOCIAL
<u>161</u>	<u>PRESTACIONES SOCIALES</u>
16103	ACC.SOCIAL PASIVOS Y HUERFANOS FUNC.PENSION.EXCEPC
16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL
<u>162</u>	<u>GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL</u>
16202	TRANSPORTE DE PERSONAL
16204	ACCION SOCIAL
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO
20	ARRENDAMIENTOS
<u>202</u>	<u>ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</u>
20200	ARRENDAMIENTO EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES
<u>203</u>	<u>ARRENADAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJ</u>
20300	ARRENDAMIENTO INSTALAC. Y UTILLAJE
<u>204</u>	<u>ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE</u>
20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORTE
<u>205</u>	<u>ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES</u>
20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES
<u>206</u>	<u>ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN</u>
20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN
<u>208</u>	<u>ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL</u>
20800	ARRENDAMIENTOS OT. INMOVILIZADO MATERIAL
<u>209</u>	<u>CANONES</u>
20900	CANONES
21	REPARACIONES MANTENIMIENTO Y CONSERVAC.
<u>210</u>	<u>REPAR. Y CONSERV. INFRAEST. Y BIENES NATUR.</u>
21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES
21001	CONSERV.MANT.INFRAESTR.Y BIENES NATURALES
21002	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES
<u>212</u>	<u>REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR</u>
21200	CONSERV, MANT, EDIF. Y OT.CONSTRUCCIONES
<u>213</u>	<u>REPAR. Y CONSERV. INSTAL Y UTIL</u>
21300	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2025

Capítulos	
<u>214</u>	<u>ELEMENTOS DE TRANSPORTE</u>
21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE
<u>215</u>	<u>CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES</u>
21500	MOBILIARIO
<u>216</u>	<u>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION</u>
21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION
<u>219</u>	<u>OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</u>
21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
<u>220</u>	<u>MATERIAL DE OFICINA</u>
22000	MATER.OFICINA NO INVENTARIABLE
22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT
22002	MATER.INFORMATICO NO INV.
<u>221</u>	<u>SUMINISTROS</u>
22100	ENERGIA ELECTRICA
22101	AGUA
22102	GAS
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES
22104	VESTUARIO
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS
22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO
22112	MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y TELECOMUNIC.
22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES
22199	OTROS SUMINISTROS
<u>222</u>	<u>COMUNICACIONES</u>
22200	TELECOMUNICACIONES
22201	POSTALES
<u>223</u>	<u>GASTOS BIENES CORRIENTES. TRANSPORTES</u>
22300	TRANSPORTE
<u>224</u>	<u>PRIMAS DE SEGUROS</u>
22400	PRIMAS DE SEGUROS
<u>225</u>	<u>TRIBUTOS</u>
22500	TRIBUTOS ESTATALES
22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS
22502	TRIBUTOS LOCALES
<u>226</u>	<u>GASTOS BIENES CORRIENTES</u>
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES
22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS
22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2025

Capítulos	
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS
<u>227</u>	<u>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</u>
22700	LIMPIEZA Y ASEO
22701	SEGURIDAD
22702	VALORACIONES Y PERITAJES
22705	PROCESOS ELECTORALES
22706	ESTUDIOS Y TRAB. TECNICOS
22708	SERV. RECAUDACIÓN A FAVOR ENT.
22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES
23	INDEMNIZACIONES POR SERVICIOS
<u>230</u>	<u>INDEMNIZACIONES. DIETAS</u>
23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO
23030	GASTOS DIETAS DE PONENTES Y FORMAD.
<u>231</u>	<u>LOCOMOCIÓN</u>
23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO
23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO
23130	GASTOS DE VIAJE DE PONENTES Y FORMADORES
<u>233</u>	<u>OTRAS INDEMNIZACIONES</u>
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES
24	GASTOS DE PUBLICACIONES
<u>240</u>	<u>GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN</u>
24000	GTOS. EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN
3	GASTOS FINANCIEROS
31	DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERAC.FINANCIERAS EN EUROS
<u>310</u>	<u>INTERESES</u>
31001	INTERESES BBVA 8,5M 2004
31002	INTERESES CUENTAS DE CRÉDITO A CORTO PLAZO
31003	INTERESES BBVA 45,2M 2005
31004	INTERESES BBVA 34,8 MILL. 2005
31005	INTERESES BANKIA 30 MILL. 2005
31006	INTERESES SANTANDER 2006-4
31008	INTERESES SABADELL 13 MILL. 2006
31009	INTERESES SANTANDER 13,3 MILL. 2006
31011	INTERESES BBVA 30,2 MILL. 2006
31013	INTERESES SANTANDER 11,7 MILL. 2007
31014	INTERESES SABADELL 39,1M 2007
31015	INT. COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 2007
31016	INTERESES ICO 40,1 MILL. 2008
31019	INTERESES NUEVA OPERACIÓN 2022
31020	INTERESES COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 2008
31034	INTERESES ABANCA 65M 2021



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2025

Capítulos	
31057	INTERESES CONVENIO ASOCIACIONES FALLERAS
31065	INTERESES LIBERBANK 28M 2018
<u>311</u>	<u>GASTOS FORMALIZACIÓN,MODIFICACION Y CANCELACION</u>
31101	COMISION Y GASTOS FORMALIZACION PRESTAMOS
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS
<u>352</u>	<u>INTERESES DE DEMORA</u>
35200	INTERESES DE DEMORA
<u>359</u>	<u>OTROS GASTOS FINANCIEROS</u>
35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
41	A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
<u>410</u>	<u>A OOA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL</u>
41000	TRANSF.A OO.AA ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL
44	A ENTES PÚBL. Y SOC. MERCANTILES DE LA ENT. LOCAL
<u>442</u>	<u>SUBV.PARA REDUCIR EL PRECIO PAGAR POR CONSUMIDORES</u>
44200	SUBV.PARA REDUCIR EL PRECIO PAGAR POR CONSUMIDORES
<u>449</u>	<u>ENTIDAD LOCAL</u>
44910	OT.SUBV.A ENTES PUBLICOS Y SOC.MERC.ENTID.LOCAL
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS
<u>452</u>	<u>FUNDACIONES COMUNIDADES AUTONÓMICAS</u>
45220	FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. SUBV.NOMINATIVA
<u>453</u>	<u>A S.MERC. ENT.PUB.EMPR. Y OT. ORG.PUB. DEP. CCAA</u>
45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA
46	A ENTIDADES LOCALES
<u>466</u>	<u>A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS</u>
46600	TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS
46620	TRANSF.A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.SU
<u>467</u>	<u>A CONSORCIOS</u>
46700	A CONSORCIOS
47	A EMPRESAS PRIVADAS
<u>470</u>	<u>SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO</u>
47000	TRANSF.PARA FOMENTO DEL EMPLEO
<u>479</u>	<u>OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS</u>
47900	OT. TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS
47910	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS.CONC.COMPETITV.
47920	OT. SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS NOMINATIVAS
48	SUBV. FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN LUCRO
<u>480</u>	<u>SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO</u>
48010	SUBV. FAMILIAS, INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO
<u>481</u>	<u>PREMIOS,BECAS,PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION</u>
48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN
<u>489</u>	<u>OTRAS TRANSFER. A FAMILIAS E INSTITUCION.</u>


ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2025

Capítulos	
48900	OTRAS TRANSFERENCIAS
48910	OTRAS TRANSFERENCIAS.CONC.COMPETITIVA
48920	OT. TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS
48930	SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP
49	AL EXTERIOR
<u>490</u>	<u>AL EXTERIOR</u>
49000	TRANSF. CORRIENTES AL EXTERIOR
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
50	DOTACIÓN FONDO DE CONTINGENCIA EJEC.PRESUPUESTARIA
<u>500</u>	<u>FONDO DE CONTINGENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</u>
50000	FONDO DE CONTINGENCIA
50001	FONDO CONTINGENCIA GTOS. PTES. APLICAC.
50002	FONDO CONTINGENCIA EJE.PPTARIA. ART.31 LOEPSF
6	INVERSIONES REALES
60	INVERSION NUEVA EN INFRAEST.Y BIENES USO GENERAL
<u>600</u>	<u>INVERSIONES EN TERRENOS</u>
60000	INVERSIONES EN TERRENOS
<u>609</u>	<u>OT.INV.NUEVAS EN INFRAESTRUC. DESTINADAS USO GRAL</u>
60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL
61	INV.REPOS.INFRAEST.Y B.G.
<u>619</u>	<u>OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL</u>
61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL
62	INV.NUEVA ASOC.FUNC.OPER.
<u>621</u>	<u>TERRENOS Y BIENES NATURALES</u>
62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.
<u>622</u>	<u>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.</u>
62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.
<u>623</u>	<u>MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE</u>
62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE
<u>624</u>	<u>MATERIAL DE TRANSPORTE</u>
62400	INV.NUEVA EN MATERIAL DE TRANSPORTE FUNC.SERVICIOS
<u>625</u>	<u>MOBILIARIO Y ENSERES</u>
62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.
<u>626</u>	<u>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN</u>
62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM
<u>629</u>	<u>OT.INVERSIONES NUEVAS ASOC.FUNC. OPERATIVO SERVIC</u>
62900	OT.INVERS. NUEVAS ASOC.FUNCIONAM. OP.SERVICIOS
63	INV. REPOS. ASOC. FUNC.OPERATIV. SERV.
<u>632</u>	<u>INV.REP.ED.OT.CONST.</u>
63200	INV.REP.ED.OT.CONST.
<u>633</u>	<u>MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE</u>
63300	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2025

Capítulos	
<u>634</u>	<u>MATERIAL DE TRANSPORTE</u>
63400	INV.DE REPOS MATERIAL TRANSPORTE FUNC. SERVICIOS
<u>635</u>	<u>MOBILIARIO</u>
63500	MOBILIARIO
<u>639</u>	<u>OT.INV.REP.FUNC.OP.SERV.</u>
63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO
64	INV.CARÁCTER INMATERIAL
<u>641</u>	<u>GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS</u>
64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICO
<u>650</u>	<u>GTOS.INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBL.</u>
65005	IES PESET ALEIXANDRE EDIFICANT
68	GASTOS INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES
<u>681</u>	<u>INVERSIONES EN TERRENOS</u>
68100	INV.TERRENOS Y BIENES NATURALES PATRIMONIALES
<u>682</u>	<u>INVERSION EN EDIFICIOS CON CARACTER PATRIMONIAL</u>
68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
71	A OO.AA. DE LA ENTIDAD LOCAL
<u>710</u>	<u>A OO.AA. DE LA ENTIDAD LOCAL</u>
71000	TRANSF ORGANISMOS AUTONÓMOS DE LA ENTIDAD LOCAL
72	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
<u>723</u>	<u>SOC.MER.EST.ENT.PUBL.EMPRES.Y OTROS ORG.PÚBLICOS</u>
72300	A S.MERC.ESTAT, ENT.PÚBL.EMPR. Y OT.ORG.PÚBL.
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL
<u>740</u>	<u>APORTAC.A SOCIED.MERCANTILES MPALES.O PROVINCIALES</u>
74000	A ENTES PÚBLICOS Y SOC.MERCANTILES ENTIDAD LOCAL
75	A COMUNIDADES AUTONOMAS
<u>753</u>	<u>SOC.MERC.ENT.PUB.EMPRES.Y OTROS ORGANISMOS PUBL.</u>
75390	SUBV. EMPR. Y ORG. DEP. CCAA
8	ACTIVOS FINANCIEROS
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA SECTOR PÚBLICO
<u>830</u>	<u>PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO</u>
83000	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
9	PASIVOS FINANCIEROS
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y OPERACIONES EN EUROS
<u>911</u>	<u>AMORT.PTMOS.A LARGO PLAZO DE ENTES DEL S.P.</u>
91101	AMORT.IDAE 2016
91102	AMORT.IDAE 2020
<u>913</u>	<u>AMORT. PTMOS. LARGO PLAZO DE ENTES FUERA SP</u>
91304	AMORT.SABADELL 39,1M 2007
91305	AMORT. PTMO. M/L PLAZO ENTES FUERA S.PÚBLICO



ANEXO TABLA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS 2025

Capítulos	
91313	AMORT.LIBERBANK 28M 2018
91351	AMORT. ABANCA 65M 2021
91377	AMORT. BBVA 8,5 MILL. 2004
91378	AMORT. BBVA 45,2 MILL. 2005
91380	AMORT. SABADELL 13 MILL. 2006
91383	AMORT. SANTANDER 11,7 MILL. 2007
91384	AMORT. SANTANDER 13 MILL. 2006
91385	AMORT. SANTANDER 0,3 MILL. 2006
91387	AMORT. BBVA 34,8 MILL. 2005
91388	AMORT. BANKIA 30 MILL. 2005
91389	AMORT.COMMERZBANK (EUROHYP) 10M 2007
91390	AMORT. ICO 40,1 MILL. 2008
91393	AMORT. BBVA 30,2 MILL. 2006
91394	AMORT. COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 2008



ÀREAS DE GASTO, POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS, PROGRAMAS 2025

Àrea de Gastos	
0	DEUDA PÚBLICA
01	DEUDA PÚBLICA
<u>011</u>	<u>DEUDA PÚBLICA</u>
0110	DEUDA PÚBLICA
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA
<u>132</u>	<u>SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO</u>
1320	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
<u>133</u>	<u>ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO</u>
1330	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO
<u>136</u>	<u>SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</u>
1360	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
15	VIVIENDA Y URBANISMO
<u>151</u>	<u>URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB.</u>
1510	URBANISMO, PLAN GEST.EJEC.Y DISCIPLINA URB
1511	DISCIPLINA URBANÍSTICA
1512	ACTIVIDADES CALIFICADAS
1513	PROYECTOS DE URBANIZACIÓN
<u>152</u>	<u>VIVIENDA</u>
1521	PROMOCIÓN Y GESTIÓN VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA
1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EDIFICACIÓN
<u>153</u>	<u>VÍAS PÚBLICAS</u>
1530	VÍAS PÚBLICAS
1532	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS
16	BIENESTAR COMUNITARIO
<u>160</u>	<u>ALCANTARILLADO</u>
1600	ALCANTARILLADO
<u>161</u>	<u>ABASTECIM.DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE</u>
1610	ABASTECIMIENTO AGUAS
<u>162</u>	<u>RECOG.ELIMINAC.Y TRATAM.RESIDUOS</u>
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS
<u>163</u>	<u>LIMPIEZA VIARIA</u>
1630	LIMPIEZA VIARIA
<u>164</u>	<u>CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS</u>
1640	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
<u>165</u>	<u>ALUMBRADO PÚBLICO</u>
1650	ALUMBRADO PÚBLICO
17	MEDIO AMBIENTE
<u>171</u>	<u>PARQUES Y JARDINES</u>
1710	PARQUES Y JARDINES
<u>172</u>	<u>PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</u>
1721	PROTECC.CONTRA LA CONT.ACÚSTICA,LUMÍN.ATMOSF.Z.URB



ÁREAS DE GASTO, POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS, PROGRAMAS 2025

Área de Gastos	
1722	CALIDAD AMBIENTAL,ENERG.RENOVABLE,CAMBIO CLIMÁTICO
1723	PLAYAS
1724	PROTECC.MEJ.M.A.DEVESA-ALBUFERA
2	ACTUAC.DE PROTEC. Y PROMOC. SOCIAL
21	PENSIONES
<u>211</u>	<u>PENSIONES</u>
2110	PENSIONES
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
<u>231</u>	<u>ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA</u>
2310	ASISTENCIA SOCIAL
2311	DROGODEPENDENCIAS
2312	INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN
24	FOMENTO DEL EMPLEO
<u>241</u>	<u>FOMENTO DEL EMPLEO</u>
2410	FOMENTO DEL EMPLEO
2411	ESCUELAS TALLER
2412	PROYECTOS DE EMPLEO
3	PRODUC.BIENES PÚBL.DE CARACTER PREFERENTE
31	SANIDAD
<u>311</u>	<u>PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA</u>
3111	SANIDAD
3112	LABORATORIOS
3113	ZOONOSIS
32	EDUCACIÓN
<u>321</u>	<u>CREACIÓN C.DOCENTES ENSEÑANZA PREESCOLAR.PRIMARIA</u>
3210	CREACIÓN CENTR.DOCENTES ENSEÑANZA PREESC.PRIMARIA
<u>322</u>	<u>CREACIÓN C.DOCENTES ENSEÑANZA SECUNDARIA</u>
3220	CREACIÓN C.DOCENTES ENSEÑANZA SECUNDARIA
<u>323</u>	<u>F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.</u>
3230	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.ESPEC.
<u>326</u>	<u>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN</u>
3260	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
33	CULTURA
<u>330</u>	<u>ADMON.GRAL.DE CULTURA MÚSICA</u>
3301	AGC MÚSICA ORQUESTA MUNICIPAL
3302	AGC MÚSICA BANDA DE MÚSICA
3303	AGC MÚSICA PALAU DE LA MÚSICA
<u>332</u>	<u>BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS</u>
3321	BIBLIOTECAS PUBLICAS
<u>334</u>	<u>PROMOCIÓN CULTURAL</u>
3340	PROMOCIÓN CULTURAL
3342	ARTES ESCÉNICAS (TEATRO Y OTRAS ACTIV.ESCÉNICAS)



ÁREAS DE GASTO, POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS, PROGRAMAS 2025

Área de Gastos	
<u>336</u>	<u>PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HTCO-ARTÍSTICO</u>
3360	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HTCO-ARTÍSTICO
<u>337</u>	<u>INSTALAC.DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE</u>
3370	INSTALAC.DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE
<u>338</u>	<u>FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS</u>
3380	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS
34	DEPORTE
<u>341</u>	<u>PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE</u>
3410	PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE
<u>342</u>	<u>INSTALACIONES DEPORTIVAS</u>
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS
4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONÓMICO
41	AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
<u>410</u>	<u>ADMÓN.GENERAL D'AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA</u>
4100	ADM.GRAL. AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
<u>411</u>	<u>ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE</u>
4110	ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE
43	COMERCIO, TURISMO Y PYME
<u>431</u>	<u>COMERCIO</u>
4312	MERCADO ABASTOS Y LONJAS
<u>432</u>	<u>INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA</u>
4320	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
44	TRANSPORTE PÚBLICO
<u>441</u>	<u>TRANSPORTE DE VIAJEROS</u>
4411	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS
<u>442</u>	<u>INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE</u>
4420	INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONÓMICO
<u>491</u>	<u>SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</u>
4910	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
<u>492</u>	<u>GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</u>
4920	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
<u>493</u>	<u>PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS</u>
4930	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
<u>495</u>	<u>PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL</u>
4950	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO
<u>912</u>	<u>ÓRGANOS DE GOBIERNO</u>
9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
<u>920</u>	<u>ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>



ÁREAS DE GASTO, POLÍTICA DE GASTO, GRUPO DE PROGRAMAS, PROGRAMAS 2025

Área de Gastos	
9200	SECRETARÍA GENERAL
9201	ADMINISTRACIÓN PERSONAL
9202	SERVICIOS GENERALES
9203	PARQUE MÓVIL
9204	TECNOLOGÍAS INFORMAC.Y COMUNIC.(INFORMÁTICA)
9205	MANTENIMIENTO INSTALACIONES
9206	COMPRAS Y ALMACENES
9208	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
<u>923</u>	<u>INFORMACION BÁSICA Y ESTADÍSTICA</u>
9230	INFORMACION BÁSICA Y ESTADÍSTICA
9231	GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
<u>924</u>	<u>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</u>
9240	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<u>925</u>	<u>ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS</u>
9250	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS
<u>926</u>	<u>COMUNICACIONES INTERNAS</u>
9260	COMUNICACIONES INTERNAS
<u>929</u>	<u>IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC</u>
9290	IMPREVIST.SIT.TRANSITORIAS Y CONTING.DE EJEC
93	ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA
<u>931</u>	<u>POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL</u>
9310	POLITICA ECONÓMICA Y FISCAL
<u>932</u>	<u>GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO</u>
9320	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO
9321	RECLAMACIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
<u>933</u>	<u>GESTIÓN DEL PATRIMONIO</u>
9330	GESTIÓN DEL PATRIMONIO
<u>934</u>	<u>GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA</u>
9340	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA. ÁREAS / DELEGACIONES 2025

Áreas		Delegaciones	
A	ALCALDÍA	A0	DE.ALCALDÍA
		A1	SECRETARÍA GRAL Y DEL PLENO
		A5	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.
		A7	TITUL.ORG.DE APOYO A JGL
		AA	GAB.DE ALCALDÍA
		AE	SECRETARIA MUNICIPAL
		AG	DE.COMUNIC.RELAC.CON MEDIOS
		AI	DE.INNOVAC.TECN.AG.DIGITAL Y CAPT.INV.
		AJ	DIRECC.GRAL.PERSONAS CON DISCAPACIDAD
		AK	DE.TURISMO
B	CULTURA,EDUCACIÓN, DEPORTES Y FALLAS	BE	DE.EDUCACIÓN
		BJ	DE.DEPORTES
		BP	DE.ACC.CULTURAL,PATRIM.Y REC.CULTUR.
		BQ	DE. FALLAS
O	HACIENDA, TRANSPARENCIA Y PEDANÍAS	OE	DE.HACIENDA Y PRESUPUESTOS
		OF	DE.TRANSP.INFORM.Y DEF.CIUDAD.
		OU	DE.PEDANÍAS
P	PLENO	P6	JURADO TRIBUTARIO
R	EMPLEO,FORMACIÓN Y EMPRENDIM.	RC	DE.EMPRENDIMIENTO
		RF	DE.EMPLEO Y FORMACIÓN
S	PATRIMONIO, REC.HUMANOS Y TEC.Y PARTICIP	SC	DE.RECURSOS HUMANOS
		SD	DE.SERV.CENTRALES TÉCNICOS
		SW	DE.DE PARTICIPAC.Y ACCIÓN VECINAL
		SY	DE.PATRIMONIO
T	SEGURIDAD Y MOVILIDAD	TB	DE.COMERCIO Y MERCADOS
		TD	DE.PREVENC.EXTINC.INCENDIOS
		TE	DE.POLICÍA LOCAL DE VALENCIA
		TJ	DE.MOVILIDAD
		TN	DE.ESPACIO PÚBLICO
		UC	DE.PLANIF.Y GEST.URBANA
U	URBANISMO, VIVIENDA Y LICENCIAS	UD	DE.VIVIENDA
		UG	DE.GEST.OBR.Y MANTENIM.INFRAEST.
		UH	DE.LICENCIAS URBANÍSTIC.-ACTIVID.
		VD	DE.PARQUES Y JARDINES
V	PARQUES,JARDINES Y ESPAC.NATUR.	VG	DE.AGRICULTURA
		VL	DE.PLAYAS
		VP	DE.DEVESA-ALBUFERA
		WJ	DE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS
W	RESIDUOS,MEJOR.CLIMÁTIC.Y GEST.DEL AGUA	WK	DE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS
		WU	DE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA
		WV	DE.MEJ.CLIMÁTICA, ACÚST.Y EF.ENERG.
		XA	DE.FAMILIA, JUVENTUD E INFANCIA
X	FAMILIA, MAYORES Y TRADICIONES	XF	DE.FIESTAS Y TRADICIONES
		XH	DE.SANIDAD Y CONSUMO
		XK	DE.DE MAYORES
		YC	DE.SERVICIOS SOCIALES
Y	BIENESTAR SOCIAL		

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA. ÁREAS / DELEGACIONES 2025

Áreas		Delegaciones	
		YD	DE.IGUALDAD



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA / SECTORES 2025

Sector		
A01U0	SE.PROTECC.DATOS Y PERSONAS	SERV.PROTECCIÓN DE DATOS Y PERSONAS
A1780	SE.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO	SERV. SECRETARÍA GENERAL Y DEL PLENO
A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL
A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	SERV.ORGANO DE APOYO JGL Y CONC.SEC(SGAM)
AA020	SE.PROTOCOLO	SERV.DE PROTOCOLO
AA770	SE.ALCALDÍA	SERV.DE ALCALDÍA
AEDQ0	SECRETARIA DE AREA III	SECRETARIA DE AREA III
AG530	SE.COMUNICACIÓN	SERV. DE COMUNICACIÓN
AI001	OF.INVERS.E INTERNACIONALIZAC.	OF. INVERSIONES E INTERNACIONALIZACION
AI080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC.	SERV. TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC.Y COMUNICACIÓN
AI1D0	SE.CIUDAD INTELIGENTE Y GESTION DE DATOS	SERV. DE CIUDAD INTELIGENTE Y GESTION DE DATOS
AI1O0	SE.PROYECTOS EUROPEOS	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
AI640	SE.INNOVACIÓN	SERV. DE INNOVACIÓN
AJ002	OF.ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (OMAD)	OFIC.ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (OMAD)
AK740	SE.TURISMO	SERV. DE TURISMO
BE280	SE.EDUCACIÓN	SERV. DE EDUCACIÓN
BJ700	SE.DEPORTES	SERV. DE DEPORTES
BP180	SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	SERV.DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA
BP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	SERV. DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO
BP260	SE.ACCIÓN CULTURAL	SERV. DE ACCIÓN CULTURAL
BP630	SE.BANDA SINFÓNICA	SERV. DE BANDA SINFÓNICA
BP730	SE.RECURSOS CULTURALES	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
BQ580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS
OE000	DE.HACIENDA Y PRESUPUESTOS	DEL. DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
OE1H0	SE.COORDINAC.TRIBUTARIA	SERV. DE COORDINACIÓN TRIBUTARIA
OE1Q0	SE.ADMTV.DE INTERV.GRAL.MP.	SERV. ADMTVO. DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL
OE420	SE.CONTABILIDAD	SERV.DE CONTABILIDAD
OE460	SE.TESORERÍA	SERV. DE TESORERÍA
OE470	SE.INSPE. TRIBUTOS Y RENTAS	SERV.DE INSPECCIÓN DE TRIBUTOS Y RENTAS
OE480	SE.G.TRIBURARIA ESP.CAT.	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA-CATASTRAL
OE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.ECON.	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA-ACTIV.ECON.
OE540	SE.ECONÓMICO PPTARIO.	SERV. ECONÓMICO PRESUPUESTARIO
OE860	SE.FINANCIERO	SERV. FINANCIERO
OE960	SE.GEST.EMISION. Y RECAUD.	SERV. DE GESTIÓN EMISIONES Y RECAUDACIÓN
OF001	OF.BIENESTAR ANIMAL	OFIC.BIENESTAR ANIMAL
OF1R0	SE.REGISTRO Y POBLACIÓN	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
OF690	SE.SOC.INFORMAC.TRANSP.S.PROC.	SERV. SOCIED.INFORMACIÓN,TRANSPAR.Y SIMPLIF.PROCES
OU970	SE.DE PEDANÍAS	SERV. DE PEDANÍAS
P61F0	SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	SERV. SECRETARIA DEL JURADO TRIBUTARIO
RC1K0	SE.EMPREDIMIENTO	SERV. DE EMPREDIMIENTO
RF650	SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
SC100	SE.PERSONAL	SERV. DE PERSONAL
SC1E0	SE.SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL
SD110	SE.ARQUIT. Y SERV.CENTR.TECN.	SERV. DE ARQUITECTURA Y SERVICIOS CENTRALES TÉCNIC
SW130	SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADANA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SY1S0	SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL



CLASIFICACIÓN ORGÁNICA / SECTORES 2025

Sector		
SY510	SE.PATRIMONIO	SERV. DE PATRIMONIO
TB520	SE.COMERCIO Y MERCADOS	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
TD670	DPT.BOMB.PREV.INT.EMERG.P.CIVIL	DPT. BOMBEROS, PREVENC.E INT.EMERG.Y PROTECC.CIVIL
TE140	SE.POLICIA LOCAL	SERV. DE POLICÍA LOCAL
TJ160	SE.MOVILIDAD	SERV. DE MOVILIDAD
TN240	SE.OCUPAC.DOM.PUBL.MPAL.	SERV. DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MPAL.
UC320	SE.PLANEAMIENTO	SERV. DE PLANEAMIENTO
UC330	SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	SERV. DE GESTIÓN URBANÍSTICA
UC340	SE.PROYECTOS URBANOS	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
UC380	SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	SERV. DE DISCIPLINA URBANÍSTICA
UC570	SE.ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	SERV. DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
UC620	SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	SERV. DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO
UD660	SE.VIVIENDA	SERV. DE VIVIENDA
UG230	SE.OBR.Y MANTENIM.INFRAESTRUCT.	SERV. DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
UH220	SE.INSPECCIÓN MUNICIPAL	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
UH360	SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
UH390	SE.LICENCIAS DE ACTIVIDADES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
VD310	SE.PARQUES Y JARDINES	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
VG1X0	SE.AGRICULTURA	SERV.DE AGRICULTURA
VL920	SE.PLAYAS	SERV. DE PLAYAS
VP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	SERV. DEVESA-ALBUFERA
WJ300	SE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	SERV. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
WK890	SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	SERV. DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
WU290	SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	SERV. DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
WV1T0	SE.MEJORA CLIMÁTICA	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
XA720	SE.JUVENTUD E INFANCIA	SERV. DE JUVENTUD E INFANCIA
XF580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES	SERV.FIESTAS Y TRADICIONES
XH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
XK550	SE.DE MAYORES	SERV. DE MAYORES
YC150	SE.ATENCIÓN ESPECIALIZ.SERV.SOCIAL.	SERV.ATENCIÓN ESPECIALIZADA SERVICIOS SOCIALES
YC1V0	SE.ATENCIÓN PRIMARIA SERV.SOCIAL.	SERV.ATENCIÓN PRIMARIA SERVICIOS SOCIALES
YC800	SE.ADICCIONES	SERV. DE ADICCIONES
YD610	SE.IGUALDAD	SERV. DE IGUALDAD



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



2.10. SALDO DEUDA. AHORRO NETO



AHORRO NETO

Y

PORCENTAJE LEGAL DE DEUDA

Ahorro Neto

La magnitud de ahorro neto se calcula de acuerdo con lo dispuesto por el apartado 1 del Art. 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, a su vez modificada por la disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a partir de las cifras de ingresos y gastos liquidados del Presupuesto 2023, último ejercicio con liquidación aprobada, y las anualidades teóricas del total de los préstamos y avales a largo plazo vigentes y proyectados en el 2025, excluidos los que tienen garantías reales.

En el Ayuntamiento de València, el importe de ahorro neto así calculado asciende a un importe positivo de 166.565.883,82€, representando un porcentaje sobre los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2023, del 16,20%. Cifra superior en 9.364.851,19€ a la del pasado ejercicio, 157.201.032,63€ que representaba el 16,38% sobre los ingresos liquidados en 2022.

Dicho ahorro neto resulta de aplicar la siguiente fórmula: derechos liquidados netos corrientes del ejercicio 2023, que ascienden a 1.027.975.695€ -una vez deducidas las devoluciones e ingresos afectados a gastos de capital-, menos las obligaciones reconocidas de los capítulos 1, 2 y 4 de gastos del presupuesto de ese año, que ascienden a 833.668.560,36€ -deducidas las obligaciones financiadas con remanente de tesorería- y menos las anualidades teóricas de los préstamos a largo plazo concertados y avalados por el Ayuntamiento pendientes de reembolso, tanto vigentes como previstos en el ejercicio 2025, sin garantías reales, que asciende a la cantidad de 27.741.250,82€.

Para el cálculo de estas anualidades teóricas se aplica el método francés de cuotas constantes de intereses más amortización-, para el plazo total del préstamo y con el tipo de interés, en caso de ser variable, calculado tomando una previsión de euribor a fecha 31 de diciembre de 2024.

ANEXO 6 - AHORRO NETO		
AHORRO NETO LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA (*) (A partir de la Liquidación del Presupuesto 2023)		
	Importes	Importes
A Derechos Liquidados netos Cap. 1, 2, 3, 4 y 5 (deducidas devoluciones)		1.027.975.695,00
Capítulo 1	365.714.561,85	
Capítulo 2	37.946.087,35	
Capítulo 3	132.718.840,95	
Capítulo 4	485.545.502,71	
Capítulo 5	16.951.838,42	
(-) Derechos Ctes que financian operaciones capital	-10.901.136,28	
B Obligaciones reconocidas Cap. 1,2 y 4 menos obligaciones financiadas con remanente de tesorería resultado de la liquidación del presupuesto		833.668.560,36
Capítulo 1	343.608.488,72	
Capítulo 2	286.689.506,94	
Capítulo 4	217.476.429,29	
(-) Obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería	-14.105.864,59	
C Diferencia (A-B)		194.307.134,64
D Importe de las anualidades teóricas de la deuda vigente a 31-12-2023 y de la deuda proyectada en 2024		27.741.250,82
E Ahorro Neto: Diferencia (C-D)		166.565.883,82

(*) Calculado según establece el art.53.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Disposición Final Trigésimo Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que modifica la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.



Porcentaje Legal de Deuda

Este coeficiente se encuentra regulado en el artículo 53 apartado 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que establece la exigencia de autorización autonómica previa a la concertación de nuevas operaciones de crédito. Dicho artículo ha sido modificado, transitoriamente y con vigencia indefinida, por la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, a su vez modificada por sucesivas normas legales, la última de las cuales fue la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, mediante su disposición final trigésima primera.

Según las citadas normas, el porcentaje o coeficiente deberá cuantificarse a partir del principal pendiente de la deuda contratada y avalada consolidada -dispuesto y pendiente de disponer a 31-12-2024, por operaciones de crédito a largo y corto plazo, más el importe neto de las operaciones proyectadas en el ejercicio 2025, entendiendo como importe de tales operaciones el resultado neto del nuevo endeudamiento y de las amortizaciones presupuestadas.

Los ingresos corrientes consolidados liquidados, sobre los que se obtendrá el porcentaje, serán los del ejercicio inmediatamente anterior, o en su defecto y hasta su aprobación, los del último ejercicio aprobado, calculados en los mismos términos regulados para la obtención del ahorro neto, anteriormente expuestos. La deuda e ingresos corrientes municipales consolidados estarán integrados por los del Ayuntamiento, organismos autónomos, entes y sociedades mercantiles dependientes, que prestan servicios o producen bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos del mercado.

De acuerdo con la clasificación del inventario de sociedades y entes dependientes del Ayuntamiento de València realizado por la IGAE, los entes que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, cuyos ingresos y deuda consolidan son los siguientes: Organismos Autónomos Municipales, Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana, Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València -CV, Fundación de la Comunitat Valenciana "València Clima i Energia" y Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible-Fundación de la Comunitat Valenciana-CEMAS.

El valor provisional del coeficiente o porcentaje legal de la deuda del Ayuntamiento y los entes citados, calculado sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados del ejercicio 2023, último ejercicio liquidado aprobado, excluidos los afectados a financiar gastos de capital, (1.041.019.847,05€), asciende al 16,06%. Este mismo porcentaje calculado provisionalmente en el informe del presupuesto 2024, sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados del ejercicio 2022, ascendía al 22,09%.

Se toma como deuda en la obtención de este porcentaje para el ejercicio 2025, la cifra estimada de deuda contratada y avalada a 31-12-2024, (169.710.517,02€), más la nueva deuda proyectada, (24.000.000,00€), menos la amortización de la deuda contratada y avalada prevista en el año 2025, (24.250.000€), con un resultado de 169.179.645,75€, datos que obran en el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda, según se detallan en el siguiente cuadro:

PORCENTAJE LEGAL DE DEUDA 2025 (Artículo 53 del TRLRHL y Disp. Final 31 º LGPE 2013) (CONSIDERANDO AVALES) SOBRE INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS CONSOLIDADOS DEL 2023 (menos Ingresos corrientes afectados a gastos de capital)				
Capital deuda contratada y avalada a 31-12-2024 más endeudamiento neto proyectado 2025				
	1	2	3	1 + 2 - 3
	Capital deuda contratada y avalada a 31-12-2024	Nuevos Créditos y Avalas 2025 (2)	Amortización 2025 (3)	Capital deuda contratada y avalada prevista a 31-12-2025
AYUNTAMIENTO (Deuda a Largo Plazo)	142.966.090,97	24.000.000,00	24.250.000,00	142.716.090,97
AVALES (Deuda a Largo Plazo)	25.094.480,05	0,00	2.280.925,27	22.813.554,78
AYUNTAMIENTO (Deuda a Corto Plazo)	0,00	0,00	0,00	0,00
ENTES DEPENDIENTES (Deuda LP) (1)	0,00	0,00	0,00	0,00
ENTES DEPENDIENTES (Deuda CP) (1)	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00
SUMA	169.710.571,02	25.650.000,00	28.180.925,27	167.179.645,75
(1) Fundación Visit València de la Comunitat Valenciana, único ente dependiente de entre los clasificados como administración Pública según SEC 2010 que tiene deuda financiera.				
(2) Nuevo endeudamiento previsto en el Presupuesto municipal y estados de previsión de ingresos y gastos iniciales.				
(3) Amortización prevista en el Presupuesto municipal inicial y estado de previsión de Visit València.				
Porcentaje Legal de Deuda 2025 (CON AVALES)				
Previsión del capital de la deuda contratada y avalada consolidada a 31-12-2025				167.179.645,75
Derechos Liquidados Consolidados Netos por Ingresos Corrientes 2023 menos afectados a gastos de capital (4)				1.041.019.847,05
(4) Diferencia entre el total de los ingresos corrientes consolidados del sector AAPP municipal; 1.051.920.983,33€ y los ingresos corrientes afectados a gastos de capital; 10.901.136,26€. Ambos datos referidos a la liquidación del presupuesto 2023.				
PORCENTAJE DE DEUDA (CON AVALES) 2025 sobre Liquidación Ingresos Corrientes Consolidados 2023				16,06%
CÁLCULO SEGÚN INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE POR EL MINHAC Y CONSELLERIA				18,77%
(Se obtiene tomando como importe de la deuda la contratada a 31-12-2024 más los nuevos créditos a contratar en el 2025, SIN restar las amortizaciones ordinarias ni extraordinarias realizadas y previstas en el año 2025)				

En el supuesto de considerar como deuda únicamente la contratada, excluyendo la avalada, el porcentaje en el año 2025 se sitúa en el 13,87% frente al 19,49% en el año 2024. Según se detalla en el siguiente cuadro:

PORCENTAJE LEGAL DE DEUDA 2025 (Artículo 53 del TRLRHL y Disp. Final 31 º LGPE 2013) (SIN AVALES) SOBRE INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS CONSOLIDADOS DEL 2023 (menos Ingresos corrientes afectados a gastos de capital)				
Capital deuda contratada a 31-12-2024 más endeudamiento neto proyectado 2025				
	1	2	3	1 + 2 - 3
	Capital deuda contratada a 31-12-2024	Nuevos Créditos 2025 (2)	Amortización 2025 (3)	Capital deuda contratada prevista a 31-12-2025
AYUNTAMIENTO (Deuda a Largo Plazo)	142.966.090,97	24.000.000,00	24.250.000,00	142.716.090,97
AYUNTAMIENTO (Deuda a Corto Plazo)	0,00	0,00	0,00	0,00
ENTES DEPENDIENTES (Deuda LP) (1)	0,00	0,00	0,00	0,00
ENTES DEPENDIENTES (Deuda CP) (1)	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00
SUMA	144.616.090,97	25.650.000,00	25.900.000,00	144.366.090,97
(1) Fundación Visit València de la Comunitat Valenciana, único ente dependiente de entre los clasificados como administración Pública según SEC 2010 que tiene deuda financiera.				
(2) Nuevo endeudamiento previsto en el Presupuesto municipal y estados de previsión de ingresos y gastos iniciales.				
(3) Amortización prevista en el Presupuesto municipal inicial y estado de previsión de Visit València.				
Porcentaje Legal de Deuda 2025 (SIN AVALES)				
Previsión del capital de la deuda contratada consolidada a 31-12-2024				144.366.090,97
Derechos Liquidados Consolidados Netos por Ingresos Corrientes 2023 menos afectados a gastos de capital (4)				1.041.019.847,05
(4) Diferencia entre el total de los ingresos corrientes consolidados del sector AAPP municipal; 1.051.920.983,33€ y los ingresos corrientes afectados a gastos de capital; 10.901.136,26€. Ambos datos referidos a la liquidación del presupuesto 2023.				
PORCENTAJE DE DEUDA (SIN AVALES) 2025 sobre Liquidación Ingresos Corrientes Consolidados 2023				13,87%
CÁLCULO DEUDA A 31-12-2024 MÁS DEUDA QUE SE PREVE CONTRATAR EN 2025 SIN RESTAR AMORTIZACIÓN				16,36%
(Se obtiene tomando como importe de la deuda la contratada a 31-12-2024 más los nuevos créditos a contratar en el 2025, SIN restar las amortizaciones ordinarias ni extraordinarias realizadas y previstas en el año 2025)				

Los valores definitivos del porcentaje legal de deuda deberán establecerse una vez conocidos los ingresos liquidados del ejercicio 2024.



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



2.11. DOCUMENTACIÓN ANEXA



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



**2.11.1. COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTO
2024.PREVISIÓN A 31-12-2024 Y PRESUPUESTO
2025**



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 - 2025

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2024 EUR	Presupuesto 2025 EUR	Diferencia EUR	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS				
	10000 I. SIRENTA PERSONAS FÍSICAS	28.160.851,38	36.392.249,31	8.231.397,93	29,2
	10001 IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.		1.584.255,31	1.584.255,31	-100,0
	11200 IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00	123.000,00		
	11300 IBI NATURALEZA URBANA	195.627.000,00	199.000.000,00	3.373.000,00	1,7
	11400 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.300.000,00	7.300.000,00		
	11500 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	31.500.000,00	35.300.000,00	3.800.000,00	12,1
	11600 IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	22.300.000,00	24.600.000,00	2.300.000,00	10,3
	13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	28.800.000,00	29.000.000,00	200.000,00	0,7
	Resultado	313.810.851,38	333.299.504,62	19.488.653,24	6,2
2	IMPUESTOS INDIRECTOS				
	21000 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	17.193.887,76	18.633.917,02	1.440.029,26	8,4
	21001 IVA LIQ.EJERC.ANTERIOR.		822.469,28	822.469,28	-100,0
	22000 I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	234.260,32	151.501,56	-82.758,76	-35,3
	22001 I. S/CERVEZA	75.778,55	85.065,85	9.287,30	12,3
	22003 I. S/LABORES DE TABACO	1.507.534,77	1.676.403,48	168.868,71	11,2
	22004 I. S/HIDROCARBUROS	2.677.442,63	2.595.429,64	-82.012,99	-3,1
	22006 I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	6.306,88	5.083,54	-1.223,34	-19,4
	22010 I.S/HIDROCARBUROS LIQ.EJ.ANT.		112.824,90	112.824,90	-100,0
	22011 I.S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANT.		221,34	221,34	-100,0
	22012 I.S/ALCOHOL Y BEB.DERIV. LIQ.EJERC.ANT.		6.633,42	6.633,42	-100,0
	22013 I.S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANT.		3.686,18	3.686,18	-100,0
	22014 I.S/LABORES TABACO LIQ.EJ.ANT.		72.669,58	72.669,58	-100,0
	29000 IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	17.755.000,00	26.200.000,00	8.445.000,00	47,6
	Resultado	39.450.210,91	50.365.905,79	10.915.694,88	27,7
3	TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN				
	30100 ALCANTARILLADO	13.200.000,00	15.250.000,00	2.050.000,00	15,5
	30200 TASA RECOGIDA DE BASURAS		46.961.459,63	46.961.459,63	-100,0
	30900 VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00	30.000,00		
	30901 EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000,00	1.000,00		
	30902 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.400.000,00	3.500.000,00	100.000,00	2,9
	31100 SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	860.000,00	960.000,00	100.000,00	11,6
	31900 SERVICIOS SANITARIOS	66.000,00	70.000,00	4.000,00	6,1
	32100 LICENCIAS URBANÍSTICAS	5.500.000,00	7.500.000,00	2.000.000,00	36,4
	32500 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	250.000,00	270.000,00	20.000,00	8,0
	32600 RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	2.500.000,00	2.700.000,00	200.000,00	8,0
	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	100.000,00	70.000,00	233,3
	32904 DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	5.000,00	6.000,00	1.000,00	20,0
	32906 CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	109.000,00	117.084,43	8.084,43	7,4
	32908 CELEBRACIÓN BODAS CIVILES	5.000,00	5.000,00		
	32909 MERCADOS	1.000.000,00	1.000.000,00		
	33000 ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	7.500.000,00	8.600.000,00	1.100.000,00	14,7
	33100 ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.500.000,00	5.700.000,00	200.000,00	3,6
	33200 PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	10.500.000,00	9.700.000,00	-800.000,00	-7,6
	33400 CALAS Y ZANJAS	70.000,00	70.000,00		
	33500 MESAS Y SILLAS	2.700.000,00	3.000.000,00	300.000,00	11,1
	33800 COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.530.000,00	1.330.000,00	-200.000,00	-13,1
	33900 MERCANCÍAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	700.000,00	848.000,00	148.000,00	21,1
	33901 VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	500.000,00	500.000,00		
	33902 QUIOSCOS Y CRISTALERAS	39.000,00	39.000,00		
	33903 PUESTOS, BARRACAS, ETC.	150.000,00	240.000,00	90.000,00	60,0
	33905 PUESTOS NO SEDENTARIOS	416.000,00	450.000,00	34.000,00	8,2
	33906 DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	5.300,00	5.300,00		
	33907 UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	30.000,00	50.000,00	20.000,00	66,7
	33908 PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO	60.000,00	80.000,00	20.000,00	33,3
	33909 TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	200.000,00	210.000,00	10.000,00	5,0
	34100 CENTROS SOCIALES	1.160.000,00	600.000,00	-560.000,00	-48,3
	34200 COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	938.000,00	964.788,00	26.788,00	2,9
	34400 ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	100.000,00	100.000,00		
	34401 ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	150.000,00	100.000,00	-50.000,00	-33,3
	34900 SERVICIOS JUVENILES	13.000,00	20.000,00	7.000,00	53,8
	34901 CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	103.000,00	155.769,60	52.769,60	51,2
	34902 ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL	16.500,00	10.000,00	-6.500,00	-39,4
	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.664.338,00	6.032.194,12	2.367.856,12	64,6
	36000 VENTA BIENES	270.000,00	250.000,00	-20.000,00	-7,4
	36001 PUBLICACIONES	15.000,00	30.000,00	15.000,00	100,0
	36002 VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	5.564.500,00	5.300.000,00	-264.500,00	-4,8
	38900 REINTEGROS PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI	1.000.000,00	20.000,00	-980.000,00	-98,0
	38901 REINTEGROS SUBVENCIONES CONCEDIDAS	500.000,00	250.000,00	-250.000,00	-50,0
	38902 REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	1.000,00	20.000,00	19.000,00	1.900,0
	38903 REINT SUBVENC CONCEDIDAS SIT-SIGEI		450.000,00	450.000,00	-100,0
	39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	27.000,00	200.000,00	173.000,00	640,7
	39110 MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGOS	200.000,00	200.000,00		
	39120 MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	11.000.000,00	14.000.000,00	3.000.000,00	27,3
	39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	700.000,00	1.500.000,00	800.000,00	114,3

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 - 2025
Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconce	Presupuesto 2024 EUR	Presupuesto 2025 EUR	Diferencia EUR	%
	39191 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10.000,00	10.000,00		
	39200 RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	10.000,00	30.000,00	20.000,00	200,0
	39201 RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	4.000,00	1.000,00	-3.000,00	-75,0
	39210 RECARGO EJECUTIVO	320.000,00	300.000,00	-20.000,00	-6,3
	39211 RECARGO APREMIO	4.000.000,00	4.500.000,00	500.000,00	12,5
	39300 INTERESES DE DEMORA	1.500.000,00	1.000.000,00	-500.000,00	-33,3
	39301 INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD	28.883,86		-28.883,86	-100,0
	39800 INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	5.000,00		-5.000,00	-100,0
	39901 RECURSOS EVENTUALES	200.000,00	200.000,00		
	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	4.842.835,15	3.630.000,00	-1.212.835,15	-25,0
	39918 DERRIBOS	595.000,00	595.000,00		
	39919 LIMPIEZA DE SOLARES	60.000,00	40.000,00	-20.000,00	-33,3
	39928 REPARACIÓN INSTAL. VÍA PUBLICA	1.000,00		-1.000,00	-100,0
	39946 PART.1,5%INGR.E.M.AGUAS	1.200.000,00	1.300.000,00	100.000,00	8,3
	39948 TARIFA APORTACIÓN	900.000,00	1.000.000,00	100.000,00	11,1
	39959 GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES	120.000,00	200.000,00	80.000,00	66,7
	39961 LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	1.000,00	1.000,00		
	39964 COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA	360.000,00	400.000,00	40.000,00	11,1
	39966 EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	1.000,00	30.000,00	29.000,00	2.900,0
	39979 COMPRA.VTA REDUCCIONES VERIFICADAS EMISIONES GASES	25.000,00		-25.000,00	-100,0
	Resultado	96.462.357,01	152.732.595,78	56.270.238,77	58,3
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42004 GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.900,00	8.900,00		
	42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	347.141.586,99	421.084.694,77	73.943.107,78	21,3
	42011 COMPENSACIÓN MENOR RECAUDACIÓN IAE	34.487.943,73	41.840.232,89	7.352.289,16	21,3
	42015 DOTACIÓN ADICIONAL PYTO LPGE	14.295.487,77		-14.295.487,77	-100,0
	42016 FONDO COMPL.FINANCIACIÓN LIQ.EJ.ANT.	77.074.315,14	32.489.054,57	-44.585.260,57	-57,8
	42017 COMP.MENOR REC.IAE LIQ.EJ.ANT	7.664.013,01	3.252.479,60	-4.411.533,41	-57,6
	42020 COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES	1.400.000,00	1.300.000,00	-100.000,00	-7,1
	42092 PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO	219.242,14	212.767,77	-6.474,37	-3,0
	42095 NEXT GENERATION -PLAN REC.TRANSF. Y RESILIENCIA	95.999,99		-95.999,99	-100,0
	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	150.000,00	100.000,00	-50.000,00	-33,3
	45000 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTÓNOMA	1.409.454,00	1.409.454,00		
	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	24.965.170,34	27.722.671,31	2.757.500,97	11,0
	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00		
	45007 CONSULTORIOS PEDANÍAS	47.070,00		-47.070,00	-100,0
	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	130.278,46	137.442,59	7.164,13	5,5
	45015 ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	105.442,32	107.472,76	2.030,44	1,9
	45016 C. EDUCACIÓN FINAN. ESCUELAS INFANTILES	657.700,00	1.597.900,00	940.200,00	143,0
	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	41.483,60	98.381,89	56.898,29	137,2
	45040 CHAP PLAN DE FORMACIÓN	235.984,65	125.296,12	-110.688,53	-46,9
	45050 GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO HORNO ALCEDO		14.500,00	14.500,00	-100,0
	45102 AUT.TRANSF.METROPOLIT.SUBV.TRANSF.COLECTIVO URBANO	13.661.450,00	13.661.450,00		
	45107 SERVEF AEDL	58.800,00		-58.800,00	-100,0
	45119 ATMV CONVENI TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERURB VIAJEROS	2.111.344,74	2.238.485,02	127.140,28	6,0
	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	2.325.791,13	222.723,38	-2.103.067,75	-90,4
	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	2.148.268,80		-2.148.268,80	-100,0
	45147 LABORA PROGRAMA EXPLUS - EXPERIENCIA PLUS	2.585.353,77		-2.585.353,77	-100,0
	45150 LABORA - PROGRAMA AVALEM CAPACITATS	263.914,87		-263.914,87	-100,0
	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.484.438,71	3.581.846,69	97.407,98	2,8
	46113 DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.706.566,00	1.850.000,00	143.434,00	8,4
	46400 EMSHI GESTIÓN PLANTAS POTABILIZADORAS	2.227.673,25	2.490.312,13	262.638,88	11,8
	47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	70.900,34	64.991,98	-5.908,36	-8,3
	49100 FEDER ZENTROPY MICE		72.741,33	72.741,33	-100,0
	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	42.849,60	10.299,33	-32.550,27	-76,0
	49746 CE PROYECTO IMPROVE	68.294,00	47.902,75	-20.391,25	-29,9
	49747 CE PYTO CITCOM.IA		200.704,61	200.704,61	-100,0
	Resultado	543.275.167,35	558.332.155,49	15.056.988,14	2,8
5 INGRESOS PATRIMONIALES	51801 INTERESES PRÉSTAMOS VIVIENDAS UA1	10.000,00	10.000,00		
	51802 INTERESES PRÉSTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES.6	1.000,00	1.000,00		
	52000 INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	8.000.000,00	8.000.000,00		
	53400 PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	662.600,00	662.600,00		
	53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	933.660,41	1.100.000,00	166.339,59	17,8
	54100 RENTAS FINCAS URBANAS	1.000.000,00	1.200.000,00	200.000,00	20,0
	54101 RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	75.000,00	75.000,00		
	54900 ARREND.GESTIÓN ESCUELAS	244.540,00	244.540,00		
	54901 OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.000,00	553.411,00	552.411,00	55.241,1
	55000 CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	2.350.000,00	2.000.000,00	-350.000,00	-14,9
	55001 CANON CONCESION S.P. TANATORIO	200.000,00	200.000,00		
	55002 CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	400.000,00	400.000,00		
	55003 CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	250.000,00	260.000,00	10.000,00	4,0
	55500 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	350.000,00	400.000,00	50.000,00	14,3
	Resultado	14.477.800,41	15.106.551,00	628.750,59	4,3



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 - 2025

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2024 EUR	Presupuesto 2025 EUR	Diferencia EUR	%
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REAL 60000	13.781.692,00	13.094.149,57	-687.542,43	-5,0
	60001 PLAN + VIVIENDAS		18.054.630,20	18.054.630,20	-100,0
	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VÍA PÚBLICA	1.700.000,00	362.840,00	-1.337.160,00	-78,7
	61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	10.000,00		-10.000,00	-100,0
	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.357.000,00	4.357.000,00		
	Resultado	19.848.692,00	35.868.619,77	16.019.927,77	80,7
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 72028	42.152.557,93	7.818.473,25	-34.334.084,68	-81,5
	72190 NG-CSD AYUDAS EUROPEAS INSTALAC.EVENTOS INTERNAC.		196.328,52	196.328,52	-100,0
	72200 NG F BIODIVERS - RENATURALITZAC VLC 2022	3.208.815,44	2.722.589,15	-486.226,29	-15,2
	75001 GV-CAPITALIDAD VERDE 2024		700.000,00	700.000,00	-100,0
	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	9.550.000,00	22.003.889,51	12.453.889,51	130,4
	75032 CEICD PLA EDIFICANT - IES	5.100.000,00	4.152.036,21	-947.963,79	-18,6
	75061 NG GV REHAB RESIDENCIAL Y VIV. SOCIAL	858.910,18		-858.910,18	-100,0
	75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	499.999,99	1.114.095,66	614.095,67	122,8
	75300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO-INVERSIONES		2.174.535,42	2.174.535,42	-100,0
	Resultado	61.370.283,54	40.881.947,72	-20.488.335,82	-33,4
8	ACTIVOS FINANCIEROS 83000	300.000,00	300.000,00		
	Resultado	300.000,00	300.000,00		
9	PASIVOS FINANCIEROS 91300	28.000.000,00	24.000.000,00	-4.000.000,00	-14,3
	Resultado	28.000.000,00	24.000.000,00	-4.000.000,00	-14,3
Resultado total		1.116.995.362,60	1.210.887.280,17	93.891.917,57	8,4

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 - PREVISIÓN 2024

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2024 EUR	Prev. Cierre 31/12/2024 EUR	Diferencia EUR	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS				
	10000 I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	28.160.851,38	32.155.423,51	3.994.572,13	14,2
	10001 IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.		4.600.072,17	4.600.072,17	-100,0
	11200 IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00	123.000,00		
	11300 IBI NATURALEZA URBANA	195.627.000,00	197.200.000,00	1.573.000,00	0,8
	11400 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.300.000,00	7.100.000,00	-200.000,00	-2,7
	11500 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	31.500.000,00	35.150.000,00	3.650.000,00	11,6
	11600 IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	22.300.000,00	25.000.000,00	2.700.000,00	12,1
	13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	28.800.000,00	28.000.000,00	-800.000,00	-2,8
	Resultado	313.810.851,38	329.328.495,68	15.517.644,30	4,9
2	IMPUESTOS INDIRECTOS				
	21000 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	17.193.887,76	16.434.360,50	-759.527,26	-4,4
	21001 IVA LIQ.EJERC.ANTERIOR.		3.643.448,92	3.643.448,92	-100,0
	22000 I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	234.260,32	133.761,59	-100.498,73	-42,9
	22001 I. S/CERVEZA	75.778,55	75.207,77	-570,78	-0,8
	22003 I. S/LABORES DE TABACO	1.507.534,77	1.349.551,68	-157.983,09	-10,5
	22004 I. S/HIDROCARBUROS	2.677.442,63	2.293.698,36	-383.744,27	-14,3
	22006 I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	6.306,88	4.491,62	-1.815,26	-28,8
	22010 I.S/HIDROCARBUROS LIQ.EJ.ANT.		55.798,43	55.798,43	-100,0
	22011 I.S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANT.		1.658,77	1.658,77	-100,0
	22012 I.S/ALCOHOL Y BEB.DERIV. LIQ.EJERC.ANT.		111.472,85	111.472,85	-100,0
	22013 I.S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANT.		4.390,66	4.390,66	-100,0
	29000 IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	17.755.000,00	19.600.000,00	1.845.000,00	10,4
	Resultado	39.450.210,91	43.707.841,15	4.257.630,24	10,8
3	TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN				
	30100 ALCANTARILLADO	13.200.000,00	14.300.000,00	1.100.000,00	8,3
	30900 VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00	30.000,00		
	30901 EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000,00	1.000,00		
	30902 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.400.000,00	3.500.000,00	100.000,00	2,9
	31100 SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	860.000,00	960.000,00	100.000,00	11,6
	31900 SERVICIOS SANITARIOS	66.000,00	70.000,00	4.000,00	6,1
	32100 LICENCIAS URBANÍSTICAS	5.500.000,00	7.200.000,00	1.700.000,00	30,9
	32500 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	250.000,00	270.000,00	20.000,00	8,0
	32600 RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	2.500.000,00	2.700.000,00	200.000,00	8,0
	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	30.000,00	50.000,00	20.000,00	66,7
	32904 DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	5.000,00	7.000,00	2.000,00	40,0
	32906 CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	109.000,00	118.000,00	9.000,00	8,3
	32908 CELEBRACION BODAS CIVILES	5.000,00	5.000,00		
	32909 MERCADOS	1.000.000,00	1.100.000,00	100.000,00	10,0
	33000 ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	7.500.000,00	8.600.000,00	1.100.000,00	14,7
	33100 ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.500.000,00	5.700.000,00	200.000,00	3,6
	33200 PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	10.500.000,00	9.700.000,00	-800.000,00	-7,6
	33400 CALAS Y ZANJAS	70.000,00	70.000,00		
	33500 MESAS Y SILLAS	2.700.000,00	3.000.000,00	300.000,00	11,1
	33800 COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.530.000,00	1.330.000,00	-200.000,00	-13,1
	33900 MERCANCÍAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	700.000,00	848.000,00	148.000,00	21,1
	33901 VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	500.000,00	500.000,00		
	33902 QUIOSCOS Y CRISTALERAS	39.000,00	39.000,00		
	33903 PUESTOS, BARRACAS, ETC.	150.000,00	240.000,00	90.000,00	60,0
	33905 PUESTOS NO SEDENTARIOS	416.000,00	450.000,00	34.000,00	8,2
	33906 DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	5.300,00	5.300,00		
	33907 UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	30.000,00	100.000,00	70.000,00	233,3
	33908 PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO	60.000,00	80.000,00	20.000,00	33,3
	33909 TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	200.000,00	210.000,00	10.000,00	5,0
	34100 CENTROS SOCIALES	1.160.000,00	600.000,00	-560.000,00	-48,3
	34200 COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	938.000,00	1.000.000,00	62.000,00	6,6
	34400 ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	100.000,00	100.000,00		
	34401 ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	150.000,00	100.000,00	-50.000,00	-33,3
	34900 SERVICIOS JUVENILES	13.000,00	20.000,00	7.000,00	53,8
	34901 CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	103.000,00	110.000,00	7.000,00	6,8
	34902 ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL	16.500,00	10.000,00	-6.500,00	-39,4
	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.664.338,00	3.664.338,00		
	36000 VENTA BIENES	270.000,00	250.000,00	-20.000,00	-7,4
	36001 PUBLICACIONES	15.000,00	30.000,00	15.000,00	100,0
	36002 VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	5.564.500,00	5.300.000,00	-264.500,00	-4,8
	38900 REINTEGROS PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI	1.000.000,00	20.000,00	-980.000,00	-98,0
	38901 REINTEGROS SUBVENCIONES CONCEDIDAS	500.000,00	250.000,00	-250.000,00	-50,0
	38902 REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	1.000,00	30.000,00	29.000,00	2.900,0
	38903 REINT SUBVENC CONCEDIDAS SIT-SIGEI		450.000,00	450.000,00	-100,0
	39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	27.000,00	500.000,00	473.000,00	1.751,9
	39110 MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGOS	200.000,00		-200.000,00	-100,0
	39120 MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	11.000.000,00	29.000.000,00	18.000.000,00	163,6
	39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	700.000,00	5.000.000,00	4.300.000,00	614,3
	39191 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10.000,00	60.000,00	50.000,00	500,0



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 - PREVISIÓN 2024

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2024 EUR	Prev. Cierre 31/12/2024 EUR	Diferencia EUR	%
	39200 RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	10.000,00	30.000,00	20.000,00	200,0
	39201 RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	4.000,00	1.000,00	-3.000,00	-75,0
	39210 RECARGO EJECUTIVO	320.000,00	300.000,00	-20.000,00	-6,3
	39211 RECARGO APREMIO	4.000.000,00	4.500.000,00	500.000,00	12,5
	39300 INTERESES DE DEMORA	1.500.000,00	1.000.000,00	-500.000,00	-33,3
	39301 INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD	28.883,86		-28.883,86	-100,0
	39800 INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA	5.000,00		-5.000,00	-100,0
	39901 RECURSOS EVENTUALES	200.000,00	200.000,00		
	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	4.842.835,15	4.842.835,15		
	39918 DERRIBOS	595.000,00	595.000,00		
	39919 LIMPIEZA DE SOLARES	60.000,00	40.000,00	-20.000,00	-33,3
	39928 REPARACIÓN INSTAL. VÍA PUBLICA	1.000,00		-1.000,00	-100,0
	39946 PART.1,5%INGR.E.MAGUAS	1.200.000,00	1.200.000,00		
	39948 TARIFA APORTACIÓN	900.000,00	1.300.000,00	400.000,00	44,4
	39959 GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES	120.000,00	200.000,00	80.000,00	66,7
	39961 LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	1.000,00	280.600,00	279.600,00	27.960,0
	39964 COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA	360.000,00	450.000,00	90.000,00	25,0
	39966 EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	1.000,00	112.000,00	111.000,00	11.100,0
	39979 COMPRA.VTA REDUCCIONES VERIFICADAS EMISIONES GASES	25.000,00		-25.000,00	-100,0
	Resultado	96.462.357,01	122.729.073,15	26.266.716,14	27,2
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	42004 GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.900,00	8.900,00		
	42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	347.141.586,99	371.851.026,11	24.709.439,12	7,1
	42011 COMPENSACIÓN MENOR RECAUDACIÓN IAE	34.487.943,73	36.944.719,71	2.456.775,98	7,1
	42015 DOTACIÓN ADICIONAL PYTO LPGE	14.295.487,77	14.295.487,77		
	42016 FONDO COMPL.FINANCIACIÓN LIQ.EJ.ANT.	77.074.315,14	64.074.806,90	-12.999.508,24	-16,9
	42017 COMP.MENOR REC.IAE LIQ.EJ.ANT	7.664.013,01	6.371.822,21	-1.292.190,80	-16,9
	42020 COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES	1.400.000,00	1.300.000,00	-100.000,00	-7,1
	42092 PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO	219.242,14	219.242,14		
	42095 NEXT GENERATION -PLAN REC.TRANSF. Y RESILIENCIA	95.999,99	95.999,99		
	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	150.000,00	150.000,00		
	45000 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTÓNOMA	1.409.454,00	1.409.454,00		
	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	24.965.170,34	24.965.170,34		
	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00		
	45007 CONSULTORIOS PEDANÍAS	47.070,00	47.070,00		
	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	130.278,46	137.442,59	7.164,13	5,5
	45015 ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	105.442,32	105.442,32		
	45016 C. EDUCACIÓN FINAN. ESCUELAS INFANTILES	657.700,00	934.650,00	276.950,00	42,1
	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	41.483,60	98.381,89	56.898,29	137,2
	45040 CHAP PLAN DE FORMACIÓN	235.984,65	235.984,65		
	45050 GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO HORNO ALCEDO		14.500,00	14.500,00	-100,0
	45102 AUT.TRANSF.METROPOLIT.SUBV.TRANSF.COLECTIVO URBANO	13.661.450,00	13.661.450,00		
	45107 SERVEF AEDL	58.800,00	58.800,00		
	45119 ATMV CONVENI TRANSF.PÚBL.TERRES.INTERURB VIAJEROS	2.111.344,74	2.111.344,74		
	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	2.325.791,13	2.621.245,94	295.454,81	12,7
	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	2.148.268,80	2.148.268,80		
	45147 LABORA PROGRAMA EXPLUS - EXPERIENCIA PLUS	2.585.353,77	2.585.353,77		
	45150 LABORA - PROGRAMA AVALEM CAPACITATS	263.914,87	263.914,87		
	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.484.438,71	3.948.345,36	463.906,65	13,3
	46113 DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.706.566,00	1.846.556,00	139.990,00	8,2
	46120 DIP. PREMIOS GOYA				-100,0
	46400 EMSHI GESTIÓN PLANTAS POTABILIZADORAS	2.227.673,25	2.227.673,25		
	47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	70.900,34	70.900,34		
	49725 CE PROYECTO HASP				-100,0
	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	42.849,60	42.849,60		
	49746 CE PROYECTO IMPROVE	68.294,00	68.294,00		
	49747 CE PYTO CITCOM.IA		200.704,61	200.704,61	-100,0
	Resultado	543.275.167,35	557.505.251,90	14.230.084,55	2,6
5	INGRESOS PATRIMONIALES				
	51801 INTERESES PRÉSTAMOS VIVIENDAS UA1	10.000,00	150.000,00	140.000,00	1.400,0
	51802 INTERESES PRÉSTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES.6	1.000,00	125,00	-875,00	-87,5
	52000 INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	8.000.000,00	8.000.000,00		
	53400 PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	662.600,00	662.600,00		
	53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	933.660,41	1.145.592,61	211.932,20	22,7
	54100 RENTAS FINCAS URBANAS	1.000.000,00	1.840.000,00	840.000,00	84,0
	54101 RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	75.000,00	75.000,00		
	54900 ARREND.GESTIÓN ESCUELAS	244.540,00	244.540,00		
	54901 OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.000,00	15.000,00	14.000,00	1.400,0
	55000 CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	2.350.000,00	2.000.000,00	-350.000,00	-14,9
	55001 CANON CONCESION S.P. TANATORIO	200.000,00	200.000,00		
	55002 CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	400.000,00	400.000,00		
	55003 CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	250.000,00	260.000,00	10.000,00	4,0
	55500 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	350.000,00	400.000,00	50.000,00	14,3

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 - PREVISIÓN 2024
Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Presupuesto 2024	Prev. Cierre 31/12/2024	Diferencia	%
		EUR	EUR	EUR	
	Resultado	14.477.800,41	15.392.857,61	915.057,20	6,3
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	13.781.692,00	5.000.000,00	-8.781.692,00	-63,7
	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VÍA PÚBLICA	1.700.000,00	12.500,00	-1.687.500,00	-99,3
	61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	10.000,00	211.878,78	201.878,78	2.018,8
	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.357.000,00	4.357.000,00		
	Resultado	19.848.692,00	9.581.378,78	-10.267.313,22	-51,7
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.152.557,93	42.152.557,93		
	72190 NG-CSD AYUDAS EUROPEAS INSTALAC.EVENTOS INTERNAC.		9.196,00	9.196,00	-100,0
	72200 NG F BIODIVERS - RENATURALITZAC VLC 2022	3.208.815,44	737.239,26	-2.471.576,18	-77,0
	75001 GV-CAPITALIDAD VERDE 2024		300.000,00	300.000,00	-100,0
	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	9.550.000,00	9.550.000,00		
	75032 CEICD PLA EDIFICANT - IES	5.100.000,00	5.100.000,00		
	75061 NG GV REHAB RESIDENCIAL Y VIV. SOCIAL	858.910,18	858.910,18		
	75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	499.999,99	499.999,99		
	Resultado	61.370.283,54	59.207.903,36	-2.162.380,18	-3,5
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00		
	Resultado	300.000,00	300.000,00		
9	PASIVOS FINANCIEROS	28.000.000,00	28.000.000,00		
	Resultado	28.000.000,00	28.000.000,00		
Resultado total		1.116.995.362,60	1.165.752.801,63	48.757.439,03	4,4



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 - PREVISIÓN 2024

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Prev. Cierre 31/12/2024 EUR	Presupuesto 2025 EUR	Diferencia EUR	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS				
	10000 I. S/RENTA PERSONAS FÍSICAS	32.155.423,51	36.392.249,31	4.236.825,80	13,2
	10001 IRPF LIQUID. EJERC. ANTER.	4.600.072,17	1.584.255,31	-3.015.816,86	-65,6
	11200 IBI NATURALEZA RÚSTICA	123.000,00	123.000,00		
	11300 IBI NATURALEZA URBANA	197.200.000,00	199.000.000,00	1.800.000,00	0,9
	11400 IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES CARACTER. ESPECIALES	7.100.000,00	7.300.000,00	200.000,00	2,8
	11500 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	35.150.000,00	35.300.000,00	150.000,00	0,4
	11600 IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT. URBANA	25.000.000,00	24.600.000,00	-400.000,00	-1,6
	13000 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	28.000.000,00	29.000.000,00	1.000.000,00	3,6
	Resultado	329.328.495,68	333.299.504,62	3.971.008,94	1,2
2	IMPUESTOS INDIRECTOS				
	21000 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	16.434.360,50	18.633.917,02	2.199.556,52	13,4
	21001 IVA LIQ.EJERC.ANTERIOR.	3.643.448,92	822.469,28	-2.820.979,64	-77,4
	22000 I. S/ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	133.761,59	151.501,56	17.739,97	13,3
	22001 I. S/CERVEZA	75.207,77	85.065,85	9.858,08	13,1
	22003 I. S/LABORES DE TABACO	1.349.551,68	1.676.403,48	326.851,80	24,2
	22004 I. S/HIDROCARBUROS	2.293.698,36	2.595.429,64	301.731,28	13,2
	22006 I. S/PRODUCTOS INTERMEDIOS	4.491,62	5.083,54	591,92	13,2
	22010 I.S/HIDROCARBUROS LIQ.EJ.ANT.	55.798,43	112.824,90	57.026,47	102,2
	22011 I.S/P.INTERMED.LIQ.EJ.ANT.	1.658,77	221,34	-1.437,43	-86,7
	22012 I.S/ALCOHOL Y BEB.DERIV. LIQ.EJERC.ANT.	111.472,85	6.633,42	-104.839,43	-94,0
	22013 I.S/CERVEZA LIQ.EJERC.ANT.	4.390,66	3.686,18	-704,48	-16,0
	22014 I.S/LABORES TABACO LIQ.EJ.ANT.		72.669,58	72.669,58	-100,0
	29000 IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	19.600.000,00	26.200.000,00	6.600.000,00	33,7
	Resultado	43.707.841,15	50.365.905,79	6.658.064,64	15,2
3	TASAS,PREC.PÚBL Y OTROS IN				
	30100 ALCANTARILLADO	14.300.000,00	15.250.000,00	950.000,00	6,6
	30200 TASA RECOGIDA DE BASURAS		46.961.459,63	46.961.459,63	-100,0
	30900 VIGILANCIA ESPECIAL	30.000,00	30.000,00		
	30901 EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000,00	1.000,00		
	30902 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNEBRES	3.500.000,00	3.500.000,00		
	31100 SERVICIO ASISTENCIA DISMINUIDOS FÍSICOS	960.000,00	960.000,00		
	31900 SERVICIOS SANITARIOS	70.000,00	70.000,00		
	32100 LICENCIAS URBANÍSTICAS	7.200.000,00	7.500.000,00	300.000,00	4,2
	32500 TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	270.000,00	270.000,00		
	32600 RETIRADA DE VEHÍCULOS (GRUA)	2.700.000,00	2.700.000,00		
	32903 OPOSICIONES Y CONCURSOS	50.000,00	100.000,00	50.000,00	100,0
	32904 DEPÓSITO MUEBLES EN ALMACENES MUNICIPALES	7.000,00	6.000,00	-1.000,00	-14,3
	32906 CONSERVATORIO 'JOSE ITURBI'	118.000,00	117.084,43	-915,57	-0,8
	32908 CELEBRACION BODAS CIVILES	5.000,00	5.000,00		
	32909 MERCADOS	1.100.000,00	1.000.000,00	-100.000,00	-9,1
	33000 ORDENANZA REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS (ORA)	8.600.000,00	8.600.000,00		
	33100 ENTRADA DE VEHÍCULOS	5.700.000,00	5.700.000,00		
	33200 PARTICIPACIÓN INGRESOS BRUTOS	9.700.000,00	9.700.000,00		
	33400 CALAS Y ZANJAS	70.000,00	70.000,00		
	33500 MESAS Y SILLAS	3.000.000,00	3.000.000,00		
	33800 COMPENSACIÓN TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.	1.330.000,00	1.330.000,00		
	33900 MERCANCIAS, ESCOMBROS Y MATERIALES	848.000,00	848.000,00		
	33901 VALLAS, ANDAMIOS, ETC.	500.000,00	500.000,00		
	33902 QUIOSCOS Y CRISTALERAS	39.000,00	39.000,00		
	33903 PUESTOS, BARRACAS, ETC.	240.000,00	240.000,00		
	33905 PUESTOS NO SEDENTARIOS	450.000,00	450.000,00		
	33906 DEPÓSITOS Y SURTIDORES COMBUSTIBLE	5.300,00	5.300,00		
	33907 UTILIZ. EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	100.000,00	50.000,00	-50.000,00	-50,0
	33908 PUBLICIDAD EN DOMINIO PÚBLICO	80.000,00	80.000,00		
	33909 TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS	210.000,00	210.000,00		
	34100 CENTROS SOCIALES	600.000,00	600.000,00		
	34200 COMEDORES COLEGIOS Y E.INFANTILES MPALES	1.000.000,00	964.788,00	-35.212,00	-3,5
	34400 ENTRADAS MUSEOS Y EVENTOS	100.000,00	100.000,00		
	34401 ENTRADAS TEATRO EL MUSICAL	100.000,00	100.000,00		
	34900 SERVICIOS JUVENILES	20.000,00	20.000,00		
	34901 CURSOS SERVICIOS MUNICIPALES	110.000,00	155.769,60	45.769,60	41,6
	34902 ACTIVID.TEATRO EL MUSICAL	10.000,00	10.000,00		
	35100 CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERV. BOMBEROS	3.664.338,00	6.032.194,12	2.367.856,12	64,6
	36000 VENTA BIENES	250.000,00	250.000,00		
	36001 PUBLICACIONES	30.000,00	30.000,00		
	36002 VENTA PRODUCTOS RECOGIDA SELECTIVA	5.300.000,00	5.300.000,00		
	38900 REINTEGROS PPTOS. CERRADOS SIT - SIGEI	20.000,00	20.000,00		
	38901 REINTEGROS SUBVENCIONES CONCEDIDAS	250.000,00	250.000,00		
	38902 REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	30.000,00	20.000,00	-10.000,00	-33,3
	38903 REINT SUBVENC CONCEDIDAS SIT-SIGEI	450.000,00	450.000,00		
	39100 MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	500.000,00	200.000,00	-300.000,00	-60,0
	39110 MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGOS		200.000,00	200.000,00	
	39120 MULTAS POR INFRACCIONES ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	29.000.000,00	14.000.000,00	-15.000.000,00	-51,7

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 - PREVISIÓN 2024

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Prev. Cierre 31/12/2024 EUR	Presupuesto 2025 EUR	Diferencia EUR	%
	39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	5.000.000,00	1.500.000,00	-3.500.000,00	-70,0
	39191 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	60.000,00	10.000,00	-50.000,00	-83,3
	39200 RECARGO POR DECLARACION EXTEMPOR. SIN REQ. PREVIO	30.000,00	30.000,00		
	39201 RECARGOS PRORROGAS Y APREMIO	1.000,00	1.000,00		
	39210 RECARGO EJECUTIVO	300.000,00	300.000,00		
	39211 RECARGO APREMIO	4.500.000,00	4.500.000,00		
	39300 INTERESES DE DEMORA	1.000.000,00	1.000.000,00		
	39301 INTERESES DEMORA VALENCIA CF SAD				
	39800 INDEMNIZ. DE SEGUROS DE NO VIDA				
	39901 RECURSOS EVENTUALES	200.000,00	200.000,00		
	39911 TARIFA ESP.AGUAS INVERS.	4.842.835,15	3.630.000,00	-1.212.835,15	-25,0
	39918 DERRIBOS	595.000,00	595.000,00		
	39919 LIMPIEZA DE SOLARES	40.000,00	40.000,00		
	39946 PART.1,5%INGR.E.MAGUAS	1.200.000,00	1.300.000,00	100.000,00	8,3
	39948 TARIFA APORTACIÓN	1.300.000,00	1.000.000,00	-300.000,00	-23,1
	39959 GASTOS JURÍDICOS A CARGO DE PARTICULARES	200.000,00	200.000,00		
	39961 LIC. URB. SEGURIDAD PERSONAS OBRAS PARADAS	280.600,00	1.000,00	-279.600,00	-99,6
	39964 COSTAS PROCEDIM. APREMIO POR MULTAS TRÁFICO Y ORA	450.000,00	400.000,00	-50.000,00	-11,1
	39966 EJECUCION GARANTÍA INCUMPLIMIENTO CONTRATO	112.000,00	30.000,00	-82.000,00	-73,2
	Resultado	122.729.073,15	152.732.595,78	30.003.522,63	24,4
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
	42004 GASTOS ELECTORALES Y CENSALES	8.900,00	8.900,00		
	42010 FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	371.851.026,11	421.084.694,77	49.233.668,66	13,2
	42011 COMPENSACIÓN MENOR RECAUDACIÓN IAE	36.944.719,71	41.840.232,89	4.895.513,18	13,3
	42015 DOTACIÓN ADICIONAL PYTO LPGE	14.295.487,77		-14.295.487,77	-100,0
	42016 FONDO COMPL.FINANCIACIÓN LIQ.EJ.ANT.	64.074.806,90	32.489.054,57	-31.585.752,33	-49,3
	42017 COMP.MENOR REC.IAE LIQ.EJ.ANT	6.371.822,21	3.252.479,60	-3.119.342,61	-49,0
	42020 COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES	1.300.000,00	1.300.000,00		
	42092 PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO	219.242,14	212.767,77	-6.474,37	-3,0
	42095 NEXT GENERATION -PLAN REC.TRANSF. Y RESILIENCIA	95.999,99		-95.999,99	-100,0
	42392 APV FORM.PERS.BOMBEROS	150.000,00	100.000,00	-50.000,00	-33,3
	45000 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DE LA COM.AUTÓNOMA	1.409.454,00	1.409.454,00		
	45003 CONV. SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS	24.965.170,34	27.722.671,31	2.757.500,97	11,0
	45006 CONVENIO COLEGIOS MUNICIPALES	2.389.450,00	2.389.450,00		
	45007 CONSULTORIOS PEDANÍAS	47.070,00		-47.070,00	-100,0
	45014 CE CONSERVATORIO JOSE ITURBI	137.442,59	137.442,59		
	45015 ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	105.442,32	107.472,76	2.030,44	1,9
	45016 C. EDUCACIÓN FINAN. ESCUELAS INFANTILES	934.650,00	1.597.900,00	663.250,00	71,0
	45017 CE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	98.381,89	98.381,89		
	45040 CHAP PLAN DE FORMACIÓN	235.984,65	125.296,12	-110.688,53	-46,9
	45050 GV-SERV.CAJERO AUTOMÁTICO HORNO ALCEDO	14.500,00	14.500,00		
	45102 AUT.TRANSP.METROPOLIT.SUBV.TRANSP.COLECTIVO URBANO	13.661.450,00	13.661.450,00		
	45107 SERVEF AEDL	58.800,00		-58.800,00	-100,0
	45119 ATMV CONVENI TRANSP.PÚBL.TERRES.INTERURB VIAJEROS	2.111.344,74	2.238.485,02	127.140,28	6,0
	45140 SERVEF SIST.N.GARANT.JUVENIL	2.621.245,94	222.723,38	-2.398.522,56	-91,5
	45146 LABORA TALLERES DE EMPLEO	2.148.268,80		-2.148.268,80	-100,0
	45147 LABORA PROGRAMA EXPLUS - EXPERIENCIA PLUS	2.585.353,77		-2.585.353,77	-100,0
	45150 LABORA - PROGRAMA AVALEM CAPACITATS	263.914,87		-263.914,87	-100,0
	45300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO	3.948.345,36	3.581.846,69	-366.498,67	-9,3
	46113 DIP. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	1.846.556,00	1.850.000,00	3.444,00	0,2
	46120 DIP. PREMIOS GOYA				
	46400 EMSH GESTIÓN PLANTAS POTABILIZADORAS	2.227.673,25	2.490.312,13	262.638,88	11,8
	47016 EMIV.CONVENIO OBRAS EMERGENCIA	70.900,34	64.991,98	-5.908,36	-8,3
	49100 FEDER ZENTROPY MICE		72.741,33	72.741,33	-100,0
	49725 CE PROYECTO HASP				
	49734 CE PYTO "EU-HYBNET"	42.849,60	10.299,33	-32.550,27	-76,0
	49746 CE PROYECTO IMPROVE	68.294,00	47.902,75	-20.391,25	-29,9
	49747 CE PYTO CITCOM.IA	200.704,61	200.704,61		
	Resultado	557.505.251,90	558.332.155,49	826.903,59	0,1
5	INGRESOS PATRIMONIALES				
	51801 INTERESES PRÉSTAMOS VIVIENDAS UA1	150.000,00	10.000,00	-140.000,00	-93,3
	51802 INTERESES PRÉSTAMO PZAS. APARC. C/CORREDORES,6	125,00	1.000,00	875,00	700,0
	52000 INTERESES CTAS. EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	8.000.000,00	8.000.000,00		
	53400 PARTICIPAC. EN BENEFICIOS EE.MM.MM.	662.600,00	662.600,00		
	53410 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMIVASA	1.145.592,61	1.100.000,00	-45.592,61	-4,0
	54100 RENTAS FINCAS URBANAS	1.840.000,00	1.200.000,00	-640.000,00	-34,8
	54101 RENTA FINCAS ERRADICACION VIVIENDA PRECARIA	75.000,00	75.000,00		
	54900 ARREND.GESTIÓN ESCUELAS	244.540,00	244.540,00		
	54901 OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES	15.000,00	553.411,00	538.411,00	3.589,4
	55000 CANON CONCESIONES S.P. APARCAMIENTOS	2.000.000,00	2.000.000,00		
	55001 CANON CONCESION S.P. TANATORIO	200.000,00	200.000,00		
	55002 CANON CONCESION S.P. INSTALACIONES DEPORTIVAS	400.000,00	400.000,00		
	55003 CANON APROVECHAMIENTOS DEMANIALES	260.000,00	260.000,00		



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 - PREVISIÓN 2024

Capítulo y Subconcepto

Capítulo	Subconcepto	Prev. Cierre 31/12/2024 EUR	Presupuesto 2025 EUR	Diferencia EUR	%
	55500 APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	400.000,00	400.000,00		
	Resultado	15.392.857,61	15.106.551,00	-286.306,61	-1,9
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	5.000.000,00	13.094.149,57	8.094.149,57	161,9
	60001 PLAN + VIVIENDAS		18.054.630,20	18.054.630,20	-100,0
	60200 PARCELAS SOBRANTES DE LA VÍA PÚBLICA	12.500,00	362.840,00	350.340,00	2.802,7
	61901 VENTA INMUEBLES AJENOS AL PMS	211.878,78		-211.878,78	-100,0
	61903 ENAJENACIÓN INVERSIONES PLANTAS Y DEPOSITOS	4.357.000,00	4.357.000,00		
	Resultado	9.581.378,78	35.868.619,77	26.287.240,99	274,4
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.152.557,93	7.818.473,25	-34.334.084,68	-81,5
	72190 NG-CSD AYUDAS EUROPEAS INSTALAC.EVENTOS INTERNAC.	9.196,00	196.328,52	187.132,52	2.034,9
	72200 NG F BIODIVERS - RENATURALITZAC VLC 2022	737.239,26	2.722.589,15	1.985.349,89	269,3
	75001 GV-CAPITALIDAD VERDE 2024	300.000,00	700.000,00	400.000,00	133,3
	75030 CEICD PLA EDIFICANT-CEIP	9.550.000,00	22.003.889,51	12.453.889,51	130,4
	75032 CEICD PLA EDIFICANT - IES	5.100.000,00	4.152.036,21	-947.963,79	-18,6
	75061 NG GV REHAB RESIDENCIAL Y VIV. SOCIAL	858.910,18		-858.910,18	-100,0
	75087 NG-CE-MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA	499.999,99	1.114.095,66	614.095,67	122,8
	75300 ENTIDAD DE SANEAMIENTO-INVERSIONES		2.174.535,42	2.174.535,42	-100,0
	Resultado	59.207.903,36	40.881.947,72	-18.325.955,64	-31,0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00		
	Resultado	300.000,00	300.000,00		
9	PASIVOS FINANCIEROS	28.000.000,00	24.000.000,00	-4.000.000,00	-14,3
	Resultado	28.000.000,00	24.000.000,00	-4.000.000,00	-14,3
Resultado total		1.165.752.801,63	1.210.887.280,17	45.134.478,54	3,9



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



2.11.2. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Resumen por Área de Gasto

Área de Gasto		Presupuesto 2025
		EUR
0	DEUDA PÚBLICA	36.485.300,84
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSIC	524.125.946,10
2	ACT.PROTEC.Y PROM.SOCIAL	144.547.076,95
3	PRODUC.BIENES PÚBL.PREF.	196.771.352,49
4	ACT. CARACTER ECONÓMICO	132.544.964,64
9	ACTUACIONES CARACTER GRAL	176.412.639,15
Resultado total		1.210.887.280,17



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Resumen por Política de Gastos

Política de gastos		Presupuesto 2025
		EUR
01	DEUDA PÚBLICA	36.485.300,84
13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	219.769.920,87
15	VIVIENDA Y URBANISMO	84.406.501,47
16	BIENESTAR COMUNITARIO	154.322.120,92
17	MEDIO AMBIENTE	65.627.402,84
21	PENSIONES	5.000,00
23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	130.997.341,43
24	FOMENTO DEL EMPLEO	13.544.735,52
31	SANIDAD	8.658.442,29
32	EDUCACIÓN	76.999.848,40
33	CULTURA	72.344.438,94
34	DEPORTE	38.768.622,86
41	AGRIC. GANADERIA Y PESCA	3.332.281,11
43	COMERCIO TURISMO Y PYME	20.097.916,21
44	TRANSPORTE PÚBLICO	87.532.327,77
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	21.582.439,55
91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.559.129,60
92	SERVICIOS CARÁCTER GRAL.	121.168.968,62
93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	38.684.540,93
Resultado total		1.210.887.280,17

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2025***Resumen por Grupo de Programa*

Grupo de Programas		Presupuesto 2025 EUR
011	DEUDA PÚBLICA	36.485.300,84
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	128.726.541,60
133	ORD. TRÁFICO Y ESTACIONAM	47.939.469,11
136	PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	43.103.910,16
151	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	29.766.475,51
152	VIVIENDA	36.116.595,79
153	VÍAS PÚBLICAS	18.523.430,17
160	ALCANTARILLADO	26.751.386,26
161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	15.748.226,71
162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS	44.134.673,01
163	LIMPIEZA VIARIA	46.474.498,11
164	CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	3.074.125,88
165	ALUMBRADO PÚBLICO	18.139.210,95
171	PARQUES Y JARDINES	53.583.844,75
172	PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	12.043.558,09
211	PENSIONES	5.000,00
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	130.997.341,43
241	FOMENTO DEL EMPLEO	13.544.735,52
311	PROTECC.DE SALUBRIDAD PÚB	8.658.442,29
321	C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI	4.100.000,00
322	CREAC.C.DOCENTES E.SECUND	4.152.036,21
323	F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	57.088.691,29
326	SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN	11.659.120,90
330	A.G.C.MÚSICA	25.275.602,45
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	877.623,70
334	PROMOCIÓN CULTURAL	20.146.422,26
336	PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	8.275.813,70
337	INSTAL.Ocup.TIEMPO LIBRE	6.239.535,00
338	FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	11.529.441,83
341	PROMOCION Y FOMEN. DEPORT	21.595.692,17
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	17.172.930,69
410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.Y PE	3.009.166,03
411	ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE	323.115,08
431	COMERCIO	11.460.134,60
432	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	8.637.781,61
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS	59.112.092,67
442	INFRAESTRUCT.TRANSPORTE	28.420.235,10
491	SOC. DE LA INFORMACIÓN	4.465.357,25
492	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	8.901.627,28
493	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	395.380,93
495	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	7.820.074,09



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Resumen por Grupo de Programa

Grupo de Programas		Presupuesto 2025
		EUR
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	16.559.129,60
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	85.318.323,70
923	INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	4.202.906,99
924	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8.266.079,04
925	ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	707.529,09
926	COMUNICACIONES INTERNAS	4.674.129,80
929	IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	18.000.000,00
931	POLITICA ECONÓMICA FISCAL	11.065.257,55
932	G.SISTEMA TRIBUTARIO	14.327.870,07
933	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.628.874,37
934	GEST.DEUDA Y TESORERÍA	6.662.538,94
Resultado total		1.210.887.280,17


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
0 DEUDA PÚBLICA	01 DEUDA PÚBLICA	011 DEUDA PÚBLICA	0110 DEUDA PÚBLICA	01100	31001	OE860	82.751,52
					31002	OE860	647.561,81
					31003	OE860	464.495,12
					31004	OE860	452.624,53
					31005	OE860	399.124,46
					31006	OE860	4.127,12
					31008	OE860	173.753,12
					31009	OE860	178.448,64
					31011	OE860	462.589,96
					31013	OE860	172.598,28
					31014	OE860	678.089,43
					31015	OE860	156.979,72
					31016	OE860	664.989,89
					31019	OE860	1.241.800,00
					31020	OE860	241.812,50
					31034	OE860	2.041.418,79
					31057	OE860	50.000,00
					31065	OE860	6.417,95
					31101	OE860	100.000,00
					35200	OE540	3.209.718,00
						UC330	800.000,00
					35900	OE860	6.000,00
					91101	OE860	444.442,92
					91102	OE860	444.444,36
					91304	OE860	1.955.200,00
					91305	OE860	1.800.000,00
					91313	OE860	523.202,48
					91351	OE860	7.222.222,22
					91377	OE860	386.294,24
					91378	OE860	2.057.086,44
					91380	OE860	590.909,12
					91383	OE860	531.818,16
					91384	OE860	590.909,08



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

										Presupuesto 2025		
Área de Gasto		Política de gastos		Grupo de Programas		Programas		Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR	
										91385	OE860	13.636,36
										91387	OE860	1.740.000,00
										91388	OE860	1.706.684,54
										91389	OE860	454.545,50
										91390	OE860	1.824.059,08
										91393	OE860	1.510.000,00
										91394	OE860	454.545,50
										Resultado		36.485.300,84
										Resultado		36.485.300,84
										Resultado		36.485.300,84
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSIC	13	SEGURIDAD Y MOVIL.CIUDAD.	132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	1320	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	13200	12000	SC100	2.542.083,40	
										12001	SC100	973.878,11
										12002	SC100	2.089.673,70
										12003	SC100	15.119.151,52
										12004	SC100	181.719,75
										12005	SC100	16.067,05
										12006	SC100	4.149.727,55
										12009	SC100	3.269.020,68
										12104	SC100	8.415.296,21
										12105	SC100	52.751.947,84
										13000	SC100	36.907,50
										13002	SC100	494,28
										13004	SC100	20.430,14
										13005	SC100	49.941,87
										13006	SC100	1.171,28
										15001	SC100	1.721.554,86
										15100	SC100	500.000,00
										16000	SC100	31.300.482,09
										20200	TE140	52.602,89
										20300	TE140	19.792,75
										20400	TE140	924.400,00
										20600	TE140	34.472,00
										21200	TE140	39.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					21300	TE140	40.045,00
					21400	TE140	220.603,10
					21600	TE140	125.000,00
					21900	TE140	80.157,60
					22000	TE140	5.500,00
					22002	TE140	181.000,00
					22104	TE140	958.097,64
					22106	TE140	115.484,54
					22113	TE140	183.627,60
					22199	TE140	210.500,00
					22502	TE140	600,00
					22602	TE140	26.799,28
					22606	TE140	8.700,00
					22699	TE140	18.000,00
					22706	TE140	10.000,00
					22799	TE140	127.800,00
					23020	TE140	80.000,00
					23120	TE140	4.000,00
					62200	TE140	1.085.811,37
					62300	TE140	1.035.000,00
Resultado							128.726.541,60
		133 ORD. TRÁFICO Y ESTACIONAM	1330 ORDEN. TRÁFICO Y ESTACION	13300	12000	SC100	112.743,70
					12001	SC100	139.902,68
					12003	SC100	188.159,56
					12004	SC100	129.403,33
					12005	SC100	23.624,28
					12006	SC100	103.595,21
					12009	SC100	95.130,69
					12104	SC100	242.167,80
					12105	SC100	1.234.777,36
					15001	SC100	38.829,83
					16000	SC100	660.512,13
					20200	TJ160	2.550,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					21000	TJ160	11.503.050,08
					21001	TJ160	4.777.515,17
					22602	TJ160	6.500,00
					22706	TJ160	112.200,00
					22799	TE140	4.531.450,08
						TJ160	45.000,00
					35900	TJ160	12.699,16
					48900	TJ160	8.200,00
					61900	TJ160	3.749.961,64
					62200	TJ160	2.221.496,41
					74000	TJ160	18.000.000,00
			Resultado				47.939.469,11
		136 PREV.Y EXTINC.INCENDIOS	1360 PREVENC.EXTINC.INCENDIOS	13600	12000	SC100	159.870,05
					12001	SC100	166.328,74
					12002	SC100	1.368.527,48
					12003	SC100	3.661.594,34
					12004	SC100	60.226,32
					12006	SC100	824.756,17
					12009	SC100	893.931,89
					12104	SC100	2.142.216,30
					12105	SC100	16.579.942,96
					13000	SC100	12.060,30
					13004	SC100	6.001,54
					13005	SC100	17.534,01
					13006	SC100	430,24
					15001	SC100	40.532,36
					15100	SC100	500.000,00
					16000	SC100	9.200.583,97
					20200	TD670	3.500,00
					20600	TD670	2.000,00
					21300	TD670	211.880,38
					21400	TD670	499.748,15
					21600	TD670	5.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

									Presupuesto 2025				
Área de Gasto		Política de gastos		Grupo de Programas		Programas		Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR		
									21900	TD670	98.048,66		
									22102	TD670	6.000,00		
									22104	TD670	186.964,60		
									22106	TD670	6.000,00		
									22113	TD670	14.881,23		
									22199	TD670	84.000,00		
									22606	TD670	60.000,00		
									22699	TD670	10.000,00		
									22799	TD670	60.000,00		
									23020	TD670	5.000,00		
									62200	TD670	4.574.786,96		
									62300	TD670	666.582,00		
									62400	TD670	200.000,00		
									63200	TD670	774.981,51		
									Resultado		43.103.910,16		
									Resultado		219.769.920,87		
15		VIVIENDA Y URBANISMO		151		URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL		1510	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	15100	12000	SC100	467.539,65
									12001	SC100	153.670,88		
									12003	SC100	73.613,16		
									12004	SC100	138.700,95		
									12005	SC100	31.499,04		
									12006	SC100	230.141,84		
									12009	SC100	133.033,50		
									12104	SC100	464.124,72		
									12105	SC100	1.968.574,81		
									13000	SC100	12.424,61		
									13004	SC100	7.247,10		
									13005	SC100	17.534,01		
									13006	SC100	430,24		
									15001	SC100	67.033,26		
									16000	SC100	948.261,98		
									22001	UC570	300,00		
										UC620	500,00		



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					22002	UC620	1.000,00
					22602	UC330	1.500,00
						UC570	100,00
					22603	UC340	337,94
						UC570	100,00
						UC620	2.000,00
					22604	UC330	1.500,00
						UC620	1.000,00
					22699	UC320	42.000,00
						UC330	2.000,00
						UC570	100,00
						UC620	500,00
					22702	UC570	5.000,00
					22706	UC330	2.000,00
						UC340	77.750,00
					22799	UC340	15.903,00
					44910	UC340	945.150,75
						UG230	767.449,25
					60000	UC330	1.250.000,00
					62100	UC330	1.800.000,00
					62200	UC340	4.697.027,54
					62300	OE540	2.748.988,65
			1511 DISCIPLINA URBANÍSTICA	15110	12000	SC100	404.490,50
					12001	SC100	348.091,19
					12003	SC100	312.209,80
					12004	SC100	501.793,52
					12005	SC100	8.509,82
					12006	SC100	286.980,43
					12009	SC100	253.040,26
					12104	SC100	657.956,98
					12105	SC100	3.202.551,70
					13100	SC100	13.624,59
					13104	SC100	7.247,10


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					13105	SC100	17.534,01
					13106	SC100	430,24
					15001	SC100	104.176,12
					16000	SC100	1.762.449,11
					21300	UH220	2.100,00
					22500	TN240	1.500,00
					22699	UC380	200,00
					22706	UC380	8.170,00
					22799	UC380	832.808,62
						UH360	258.560,60
					62300	UC380	500,00
			1512 ACTIVIDADES CALIFICADAS	15120	12000	SC100	226.771,50
					12001	SC100	196.640,99
					12003	SC100	73.196,32
					12004	SC100	225.085,48
					12005	SC100	7.874,76
					12006	SC100	101.654,69
					12009	SC100	109.702,15
					12104	SC100	224.893,29
					12105	SC100	1.447.283,50
					15001	SC100	49.023,03
					16000	SC100	781.621,58
					21300	UH390	6.000,00
					22001	UH390	800,00
			1513 PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	15130	12000	SC100	642,05
					12001	SC100	555,17
					12003	SC100	20.675,04
					12004	SC100	26.158,21
					12006	SC100	12.857,90
					12009	SC100	9.452,23
					12104	SC100	28.070,64
					12105	SC100	98.938,93
					15001	SC100	2.687,31



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					16000	SC100	54.929,27
			Resultado				29.766.475,51
		152 VIVIENDA	1521 PROMOCIÓN Y GESTIÓN VIVIENDA D	15210	68200	UD660	20.397.274,11
					74000	UD660	8.000.000,00
			1522 CONS.REHABILITAC.EDIFICAC	15220	12000	SC100	144.589,30
					12001	SC100	55.072,80
					12003	SC100	21.091,88
					12004	SC100	86.037,60
					12006	SC100	54.777,51
					12009	SC100	45.845,86
					12104	SC100	130.654,58
					12105	SC100	650.503,17
					15001	SC100	22.304,01
					16000	SC100	340.767,22
					21200	UD660	644.154,15
					22101	UD660	500,00
					22102	UD660	100,00
					22502	UD660	6.500,00
					22602	UD660	15.000,00
					22799	UD660	183.392,84
					48900	UD660	30.000,00
					48910	UD660	2.971.103,01
					48920	UD660	23.500,00
					68200	UD660	2.293.427,75
			Resultado				36.116.595,79
		153 VÍAS PÚBLICAS	1530 VÍAS PÚBLICAS	15300	61900	TB520	143.549,44
						UG230	10.863.635,77
			1532 PAVIMENTAC.VÍAS PÚBLICAS	15320	12000	SC100	82.182,20
					12001	SC100	55.072,80
					12003	SC100	31.846,24
					12004	SC100	60.573,25
					12005	SC100	317,53
					12006	SC100	49.350,56


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					12009	SC100	36.577,44
					12103	SC100	931,32
					12104	SC100	96.153,92
					12105	SC100	513.110,11
					15001	SC100	16.933,49
					16000	SC100	256.786,76
					21000	UG230	5.094.662,69
					22706	UG230	19.010,42
					60900	UG230	200.000,00
					61900	UG230	1.002.736,23
			Resultado				18.523.430,17
		Resultado					84.406.501,47
	16 BIENESTAR COMUNITARIO	160 ALCANTARILLADO	1600 ALCANTARILLADO	16000	12000	SC100	112.101,65
					12001	SC100	84.274,71
					12003	SC100	67.610,72
					12004	SC100	69.177,01
					12005	SC100	23.941,81
					12006	SC100	84.265,81
					12009	SC100	58.383,58
					12103	SC100	7.508,88
					12104	SC100	189.203,28
					12105	SC100	762.362,52
					15001	SC100	24.991,03
					16000	SC100	413.786,63
					20900	WU290	470.972,63
					21000	WU290	15.413.567,00
					21001	WU290	299.115,28
					21002	WU290	2.227.520,72
					22699	WU290	617.500,00
					22799	WU290	151.912,60
					63200	WU290	1.466.583,05
					63900	WU290	4.206.607,35
			Resultado				26.751.386,26



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR		
		161	ABASTEC.DOMIC.AGUA POTABL	1610	ABAST. AGUAS	16100	12000	SC100	17.206,90
							12001	SC100	28.091,57
							12003	SC100	10.337,52
							12004	SC100	8.603,76
							12005	SC100	317,53
							12006	SC100	17.081,44
							12009	SC100	10.300,41
							12104	SC100	31.741,96
							12105	SC100	149.423,11
							15001	SC100	4.846,38
							16000	SC100	69.905,19
							20900	WU290	2.555.304,11
							21300	WU290	850.191,59
							22101	WU290	371.337,88
							22706	WU290	88.576,64
							22708	WU290	147.960,72
							63200	WU290	235.357,59
							63900	WU290	11.151.642,41
					Resultado				15.748.226,71
		162	RECOG.ELIM.TRAT.RESIDUOS	1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	16210	22500	WJ300	4.589.795,53
							22700	WJ300	37.764.877,48
							62300	WJ300	1.780.000,00
					Resultado				44.134.673,01
		163	LIMPIEZA VIARIA	1630	LIMPIEZA VIARIA	16300	12000	SC100	80.256,05
							12001	SC100	56.183,14
							12003	SC100	114.129,56
							12004	SC100	52.663,35
							12006	SC100	72.601,71
							12009	SC100	50.382,30
							12104	SC100	151.253,89
							12105	SC100	652.055,36
							15001	SC100	21.156,61
							16000	SC100	336.348,53


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					22700	WJ300	44.887.467,61
			Resultado				46.474.498,11
		164 CEMENTERIOS Y SERV. FUNER	1640 CEMEN. Y SERV. FUNERARIOS	16400	12000	SC100	31.845,60
					12001	SC100	13.768,20
					12003	SC100	10.754,36
					12004	SC100	86.037,60
					12006	SC100	31.250,16
					12009	SC100	25.532,29
					12104	SC100	82.655,41
					12105	SC100	356.767,75
					15001	SC100	8.105,69
					16000	SC100	175.776,63
					21200	SD110	163.495,11
						WK890	7.060,67
					21300	WK890	487.766,10
					21900	WK890	4.185,00
					22799	WK890	1.173.405,00
					48900	WK890	2.995,00
					48920	WK890	36.091,98
					63200	SD110	26.633,33
						WK890	350.000,00
			Resultado				3.074.125,88
		165 ALUMBRADO PÚBLICO	1650 ALUMBRADO PÚBLICO	16500	12000	SC100	642,05
					12001	SC100	13.768,20
					12004	SC100	8.603,76
					12006	SC100	3.756,12
					12009	SC100	3.629,16
					12104	SC100	8.154,33
					12105	SC100	44.664,43
					15001	SC100	1.436,41
					16000	SC100	24.550,71
					21300	SD110	4.664.800,00
					22100	SD110	10.201.507,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					22706	SD110	1.174.152,96
					63300	SD110	1.989.545,82
			Resultado				18.139.210,95
		Resultado					154.322.120,92
	17 MEDIO AMBIENTE	171 PARQUES Y JARDINES	1710 PARQUES Y JARDINES	17100	12000	SC100	48.410,45
					12001	SC100	113.476,62
					12003	SC100	33.513,60
					12004	SC100	69.523,94
					12005	SC100	71.507,90
					12006	SC100	58.750,27
					12009	SC100	55.222,28
					12104	SC100	135.818,44
					12105	SC100	731.638,62
					13100	SC100	45.992,16
					13104	SC100	24.530,41
					13105	SC100	68.121,28
					13106	SC100	1.408,72
					15001	SC100	21.178,79
					16000	SC100	435.941,41
					21000	VD310	23.805.533,20
					22199	VD310	12.795,06
					22799	VD310	54.036,70
					41000	VD310	16.415.757,51
					48900	VD310	1.500,00
					60000	UC330	1.250.000,00
					60900	TB520	304.016,06
						VD310	3.752.888,93
					61900	UC340	1.705.638,87
						VD310	1.911.773,82
					68100	UC330	1.250.000,00
					71000	VD310	1.204.869,71
			Resultado				53.583.844,75
		172 PROTEC.Y MEJORA MED.AMB.	1721 PR.CONTR.CONT.ACÚST.LUM.A	17210	12000	SC100	97.462,95


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					12004	SC100	17.554,45
					12005	SC100	7.874,76
					12006	SC100	29.089,24
					12009	SC100	17.614,79
					12104	SC100	51.494,97
					12105	SC100	275.736,17
					13100	SC100	40.379,28
					13104	SC100	16.198,90
					13105	SC100	49.908,71
					13106	SC100	1.861,84
					15001	SC100	9.876,00
					16000	SC100	159.807,09
					21300	WV1T0	63.825,39
					22706	WV1T0	3.105,75
			1722 CALID.AMB.ENERG.R.C.CLIMÁ	17220	12000	SC100	94.167,10
					12001	SC100	13.768,20
					12003	SC100	10.337,52
					12004	SC100	51.622,56
					12006	SC100	31.572,28
					12009	SC100	25.800,86
					12104	SC100	52.436,18
					12105	SC100	336.785,50
					13100	SC100	28.913,44
					13104	SC100	15.149,79
					13105	SC100	38.380,31
					13106	SC100	1.047,88
					15001	SC100	12.032,28
					16000	SC100	209.200,09
					21200	WV1T0	4.433,00
					22199	WV1T0	1.000,00
					22706	WV1T0	90.000,00
					22799	WV1T0	3.200,00
					45390	WV1T0	103.134,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					48100	WV1T0	18.000,00
					48900	WV1T0	16.200,00
					48920	WV1T0	141.828,00
					48930	WV1T0	1.626.694,89
					49000	WV1T0	5.000,00
					63200	WV1T0	184.715,00
		1723	PLAYAS	17230	12000	SC100	16.564,85
					12001	SC100	555,17
					12004	SC100	8.603,76
					12006	SC100	7.462,73
					12009	SC100	4.015,20
					12104	SC100	9.869,44
					12105	SC100	65.356,19
					13100	SC100	12.424,59
					13104	SC100	6.001,54
					13105	SC100	17.971,11
					13106	SC100	436,20
					15001	SC100	2.032,52
					16000	SC100	37.948,89
					20300	VL920	7.221,37
					20900	VL920	2.695,58
					21200	VL920	4.181,48
					21300	VL920	2.469,72
					22199	VL920	174,60
					22300	VL920	7.320,50
					22799	VL920	1.895.537,96
					62300	VL920	7.392,15
					63300	VL920	123.577,85
					63500	VL920	15.030,00
		1724	PROT.MEJ.M.A.DEVESA-ALBUF	17240	12000	SC100	114.027,80
					12001	SC100	1.110,34
					12003	SC100	31.012,56
					12004	SC100	26.158,21

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

							Presupuesto 2025
Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR
					12005	SC100	119.709,05
					12006	SC100	53.220,38
					12009	SC100	47.936,27
					12104	SC100	130.060,68
					12105	SC100	688.633,52
					13100	SC100	11.824,68
					13104	SC100	6.001,54
					13105	SC100	17.971,11
					13106	SC100	436,20
					15001	SC100	17.228,26
					16000	SC100	344.516,19
					20400	VP760	5.590,00
					21000	VP760	1.753.934,72
					21300	VP760	7.000,00
					21400	VP760	1.000,00
					22000	VP760	500,00
					22001	VP760	837,00
					22199	VP760	34.739,90
					22602	VP760	1.361,00
					22699	VP760	1.000,00
					22706	VP760	102.356,45
					22799	VP760	274.992,55
					48900	VP760	5.500,00
					48920	VP760	97.500,00
					61900	VP760	1.729.347,11
					62300	VP760	4.000,00
					62400	VP760	50.000,00
					62500	VP760	10.000,00
					62600	VP760	100.000,00
					62900	VP760	12.000,00
					63400	VP760	30.000,00
			Resultado				12.043.558,09
Resultado							65.627.402,84



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

											Presupuesto 2025
Área de Gasto		Política de gastos		Grupo de Programas		Programas		Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR
		Resultado									524.125.946,10
2	ACT.PROTEC.Y PROM.SOCIAL	21	PENSIONES	211	PENSIONES	2110	PENSIONES	21100	16105	SC100	5.000,00
							Resultado				5.000,00
				Resultado							5.000,00
		23	SERVICIOS SOC. Y PROM.SOC	231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	2310	ASISTENCIA SOCIAL	23100	12000	SC100	2.797.482,55
									12001	SC100	3.931.117,24
									12002	SC100	709.402,07
									12003	SC100	439.594,76
									12004	SC100	978.839,67
									12005	SC100	307.750,70
									12006	SC100	1.100.007,84
									12009	SC100	1.142.812,97
									12104	SC100	2.166.487,99
									12105	SC100	16.282.308,34
									13000	SC100	400.000,00
									13007	SC100	500.000,00
									13100	SC100	128.861,10
									13104	SC100	50.470,50
									13105	SC100	180.705,11
									13106	SC100	5.864,84
									15001	SC100	930.136,56
									16000	SC100	8.444.452,35
									20200	XK550	431.134,00
										YC150	104.721,56
										YC1V0	20.453,16
									20500	AJ002	4.345,89
									21200	XK550	27.540,00
										YC150	23.400,00
									21300	XK550	15.000,00
									22101	YC150	4.000,00
									22199	XK550	15.000,00
									22300	AJ002	82.576,18
										YC150	102.532,32


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					22602	XK550	20.000,00
						YD610	24.154,36
					22699	AJ002	60.000,00
						XK550	15.514,35
					22700	AJ002	9.702,90
					22701	YC1V0	347.673,34
					22706	YC1V0	4.720,21
					22799	AJ002	3.681.773,61
						XK550	5.356.957,69
						YC150	4.357.499,90
						YC1V0	16.690.636,40
						YD610	1.143.510,20
				44200		TJ160	32.176.651,63
				45390		XK550	30.000,00
				48010		OF1R0	1.500.000,00
						YC1V0	6.758.345,55
				48100		AJ002	750,00
						XK550	23.625,00
				48910		YC1V0	1.232.945,89
						YD610	87.151,13
				48920		AJ002	771.319,83
						XK550	180.175,00
						YC150	2.939.400,36
						YC1V0	666.132,25
						YD610	201.290,12
				62200		YD610	1.845.402,87
				62300		XK550	210.000,00
				63200		YC150	610.000,00
						YC1V0	3.007.038,85
				64100		YC1V0	3.146,81
			2311 DROGODEPENDENCIAS	23110	12000	SC100	114.027,80
					12001	SC100	41.859,77
					12002	SC100	485,29



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					12003	SC100	21.091,88
					12004	SC100	17.207,52
					12005	SC100	7.874,76
					12006	SC100	62.111,83
					12009	SC100	31.771,80
					12104	SC100	106.222,48
					12105	SC100	419.463,62
					15001	SC100	15.056,75
					16000	SC100	214.323,14
					22199	YC800	700,00
					22799	YC800	128.097,10
					45390	YC800	138.000,00
					48100	YC800	2.900,00
					48910	YC800	117.400,00
					48920	YC800	87.000,00
			2312 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	23120	22602	YC150	4.500,00
					22799	YC150	792.752,52
					45390	YC150	41.250,00
					46620	YC150	2.500,00
					48910	YC150	1.242.774,22
					48920	YC150	2.105.455,00
			Resultado				130.997.341,43
		Resultado					130.997.341,43
	24 FOMENTO DEL EMPLEO	241 FOMENTO DEL EMPLEO	2410 FOMENTO DEL EMPLEO	24100	12000	SC100	303.817,30
					12001	SC100	14.878,54
					12004	SC100	34.415,04
					12005	SC100	39.373,80
					12006	SC100	51.252,09
					12009	SC100	51.664,79
					12104	SC100	103.956,88
					12105	SC100	777.154,40
					15001	SC100	29.751,59
					16000	SC100	406.817,74


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					20200	RF650	5.378,11
					20300	RF650	1.448,00
					20400	RF650	1.100,00
					20600	RF650	72.000,00
					21200	RF650	6.340,00
					21300	RF650	1.000,00
					21600	RF650	6.985,77
					22000	RF650	29.500,00
					22001	RF650	22.000,00
					22002	RF650	1.700,00
					22104	RF650	37.000,00
					22106	RF650	7.360,00
					22110	RF650	1.500,00
					22199	RF650	40.000,00
					22500	RF650	500,00
					22501	RF650	300,00
					22502	RF650	200,00
					22602	RF650	15.000,00
					22603	RF650	700,00
					22606	RF650	9.186,42
					22699	RF650	160.000,00
					22706	RF650	15.000,00
					22799	RF650	515.365,02
					45390	RF650	30.000,00
					48100	RF650	5.000,00
					48910	RF650	518.590,01
					48920	RF650	80.000,00
					48930	RF650	2.747.368,37
					62300	RF650	70.000,00
					62500	RF650	18.000,00
					62600	RF650	168.200,00
					63200	RF650	259.900,75
			2411 ESCUELAS TALLER	24110	13102	SC100	1.650.614,98



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					13104	SC100	132.459,84
					13106	SC100	43.984,60
					13107	SC100	220.117,32
					16000	SC100	393.339,88
			2412 PROYECTOS DE EMPLEO	24120	22699	RF650	4.444.514,28
			Resultado				13.544.735,52
		Resultado					13.544.735,52
		Resultado					144.547.076,95
3	PRODUC.BIENES PÚBL.PREF.	31 SANIDAD	311 PROTECC.DE SALUBRIDAD PÚBL	3111 SANIDAD	31110	12000 SC100	422.339,45
					12001	SC100	17.099,22
					12002	SC100	485,29
					12003	SC100	52.938,12
					12004	SC100	142.170,25
					12005	SC100	41.596,51
					12006	SC100	158.007,61
					12009	SC100	102.726,82
					12103	SC100	11.982,96
					12104	SC100	276.065,19
					12105	SC100	1.331.253,64
					13100	SC100	58.098,00
					13104	SC100	24.167,19
					13105	SC100	76.970,13
					13106	SC100	2.936,52
					15001	SC100	48.105,81
					16000	SC100	781.444,54
					20300	XH200	500,00
					20500	XH200	500,00
					21300	XH200	500,00
					22106	XH200	500,00
					22199	XH200	500,00
					22300	XH200	1.000,00
					22602	XH200	12.000,00
					22699	XH200	2.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					22700	XH200	100,00
					22799	XH200	213.981,59
					48900	XH200	8.756,00
					48920	XH200	79.500,00
					63200	XH200	100.000,00
			3112 LABORATORIOS	31120	12000	SC100	80.898,10
					12004	SC100	43.018,80
					12006	SC100	38.727,98
					12009	SC100	20.249,74
					12104	SC100	78.371,89
					12105	SC100	252.665,77
					13100	SC100	22.967,68
					13104	SC100	8.296,21
					13105	SC100	29.499,51
					13106	SC100	1.250,16
					15001	SC100	8.776,05
					16000	SC100	158.588,31
					21300	VL920	89.679,41
					22001	VL920	575,89
					22199	VL920	108.115,58
					22706	VL920	8.065,54
					63300	VL920	50.000,00
			3113 ZOONOSIS	31130	12000	SC100	32.487,65
					12004	SC100	17.901,38
					12006	SC100	17.281,68
					12009	SC100	8.314,76
					12104	SC100	31.741,96
					12105	SC100	121.559,61
					15001	SC100	3.933,93
					16000	SC100	55.173,09
					21200	OF001	100,00
					21300	OF001	1.000,00
					22106	OF001	30.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					22113	OF001	20.000,00
					22199	OF001	100,00
					22602	OF001	10.000,00
					22699	OF001	2.000,00
					22799	OF001	1.423.357,63
						XH200	1.795.519,14
					48920	OF001	20.000,00
					62300	OF001	50.000,00
					63200	OF001	50.000,00
			Resultado				8.658.442,29
		Resultado					8.658.442,29
	32 EDUCACIÓN	321 C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI	3210 C.DOCENTES PREESCOLAR.PRI	32100	62100	UC330	100.000,00
					62200	SD110	4.000.000,00
			Resultado				4.100.000,00
		322 CREAC.C.DOCENTES E.SECUND	3220 CREAC.C.DOCENTES E.SECUND	32200	65005	UC340	4.152.036,21
			Resultado				4.152.036,21
		323 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	3230 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	32300	12000	SC100	2.585.183,73
					12001	SC100	1.459.984,37
					12003	SC100	625.253,28
					12004	SC100	129.750,26
					12005	SC100	1.081.382,36
					12006	SC100	675.476,68
					12009	SC100	675.142,85
					12103	SC100	5.387,76
					12104	SC100	1.510.054,84
					12105	SC100	10.353.195,00
					13000	SC100	12.124,59
					13004	SC100	6.001,54
					13005	SC100	17.534,01
					13006	SC100	430,24
					15001	SC100	672.945,63
					16000	SC100	4.898.022,64
					21200	SD110	4.071.199,05



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					21900	BE280	17.474,55
					22100	SD110	1.871.500,00
					22103	BE280	120.000,00
					22199	BE280	86.433,29
					22699	SD110	1.000,00
					22700	SD110	6.462.774,57
					22799	BE280	1.426.950,54
					63200	SD110	18.323.489,51
			Resultado				57.088.691,29
		326 SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN	3260 SERV.COMPLEM.DE EDUCACIÓN	32600	20200	BE280	375.440,20
					22699	BE280	4.109,96
					41000	XK550	5.567.018,74
					48100	BE280	44.500,00
					48910	BE280	5.566.052,00
					48920	BE280	102.000,00
			Resultado				11.659.120,90
		Resultado					76.999.848,40
	33 CULTURA	330 A.G.C.MÚSICA	3301 AGC MÚSICA ORQUESTA MPAL.	33010	12000	SC100	191.073,60
					12006	SC100	90.944,77
					12009	SC100	29.045,05
					12104	SC100	113.123,36
					12105	SC100	372.387,71
					15001	SC100	15.396,72
					16000	SC100	179.678,16
			3302 AGC MÚSICA BANDA MÚSICA	33020	12000	SC100	1.218.650,64
					12003	SC100	10.337,52
					12005	SC100	16.067,05
					12006	SC100	415.588,76
					12009	SC100	173.084,54
					12104	SC100	638.916,66
					12105	SC100	2.386.994,43
					15001	SC100	99.115,38
					16000	SC100	1.291.252,82



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					20200	BP630	35.629,60
					20300	BP630	16.051,03
					20500	BP630	6.061,09
					20800	BP630	23.317,00
					20900	BP630	6.738,37
					21900	BP630	43.727,02
					22199	BP630	36.141,38
					22602	BP630	32.572,62
					22609	BP630	302.433,41
					22699	BP630	85.983,28
					22799	BP630	213.309,31
					23020	BP630	16.732,52
					48100	BP630	71.000,00
					48920	BP630	176.000,00
					63300	BP630	416.410,00
			3303 AGC MÚSICA PALAU MÚSICA	33030	12000	SC100	31.845,60
					12004	SC100	17.207,52
					12005	SC100	7.874,76
					12006	SC100	10.379,99
					12009	SC100	8.752,93
					12104	SC100	22.902,93
					12105	SC100	128.563,53
					15001	SC100	4.214,08
					16000	SC100	59.112,48
					41000	BP630	16.043.984,83
					71000	BP630	217.000,00
			Resultado				25.275.602,45
		332 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	3321 BIBLIOTECAS PUBLICAS	33210	12000	SC100	15.922,80
					12001	SC100	41.304,60
					12005	SC100	23.624,28
					12006	SC100	22.882,96
					12009	SC100	13.450,80
					12104	SC100	47.469,39


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					12105	SC100	179.212,23
					15001	SC100	5.651,24
					16000	SC100	90.340,72
					20200	BP260	83.309,79
					20500	BP260	6.000,00
					22199	BP260	73.000,00
					22602	BP260	23.030,74
					22609	BP260	207.730,38
					22706	BP260	3.781,25
					22799	BP260	40.912,52
			Resultado				877.623,70
		334 PROMOCIÓN CULTURAL	3340 PROMOCIÓN CULTURAL	33400	12000	SC100	80.256,05
					12001	SC100	402.053,65
					12003	SC100	31.012,56
					12004	SC100	356.223,46
					12005	SC100	672.212,37
					12006	SC100	263.262,24
					12009	SC100	271.728,71
					12104	SC100	831.835,70
					12105	SC100	3.300.267,99
					13000	SC100	16.587,21
					13004	SC100	7.902,69
					13005	SC100	21.152,66
					13006	SC100	606,24
					13100	SC100	35.594,89
					13104	SC100	15.543,31
					13105	SC100	48.193,48
					13106	SC100	1.681,64
					15001	SC100	85.484,60
					16000	SC100	1.838.246,97
					20500	BP260	100,00
					20900	BP260	21.211,44
					22100	BP260	10.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					22112	BP260	100,00
					22602	BP260	144.458,75
						BP730	71.059,33
					22609	BP250	540.166,49
						BP260	6.561,50
						BP730	135.244,43
					22699	BP260	4.185,00
						BP730	12.000,00
					22706	BP260	40.110,05
					22799	BP250	323.252,51
						BP260	2.436.547,53
						BP730	1.394.676,06
					24000	BP730	24.000,00
					45220	BP730	105.000,00
					45390	BP250	10.000,00
						BP730	30.000,00
					47920	BP260	45.000,00
					48100	BP260	14.200,00
						BP730	82.000,00
					48910	BP730	368.575,00
					48920	BP250	89.000,00
						BP260	147.200,00
						BP730	182.000,00
					62200	BP260	728.448,25
					63200	BP260	2.363.685,51
			3342 ART.ESCÉNICAS (TEATRO Y OT	33420	20500	BP260	100,00
					21300	BP260	100,00
					22199	BP260	100,00
					22609	BP260	356.410,46
					22701	BP260	59.290,00
					22799	BP260	647.293,53
					47910	BP260	510.000,00
					48910	BP260	646.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					48920	BP260	318.500,00
			Resultado				20.146.422,26
		336 PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	3360 PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	33600	12000	SC100	210.848,70
					12001	SC100	153.115,71
					12003	SC100	31.012,56
					12004	SC100	60.573,25
					12005	SC100	641.348,39
					12006	SC100	190.975,84
					12009	SC100	188.852,15
					12104	SC100	546.806,98
					12105	SC100	2.462.199,59
					13000	SC100	10.770,93
					13004	SC100	5.673,75
					13005	SC100	15.727,44
					13006	SC100	360,32
					13100	SC100	24.995,34
					13104	SC100	9.869,44
					13105	SC100	29.499,51
					13106	SC100	1.250,16
					15001	SC100	52.135,73
					16000	SC100	1.292.239,33
					21200	BP250	262.640,18
					21300	BP250	40.000,00
					22699	BP250	17.576,03
					22701	BP250	1.455.658,56
					22706	BP250	10.000,00
					22799	BP250	25.183,81
					46700	BP250	25.000,00
					48100	BP250	43.500,00
					63200	BP250	368.000,00
					63900	BP250	100.000,00
			Resultado				8.275.813,70
		337 INSTAL.OCUP.TIEMPO LIBRE	3370 INST.OCUP.TIEMPO LIBRE	33700	12000	SC100	31.845,60



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					12001	SC100	41.304,60
					12004	SC100	60.226,32
					12005	SC100	72.142,96
					12006	SC100	40.372,18
					12009	SC100	36.328,72
					12103	SC100	10.008,24
					12104	SC100	111.553,34
					12105	SC100	457.390,89
					13000	SC100	12.124,59
					13004	SC100	6.001,54
					13005	SC100	17.534,01
					13006	SC100	430,24
					15001	SC100	11.187,08
					16000	SC100	257.400,04
					20200	XA720	29.307,66
					20300	XA720	25.000,00
					21200	XA720	2.000,00
					21900	XA720	1.000,00
					22000	XA720	300,00
					22002	XA720	300,00
					22105	XA720	100,00
					22199	XA720	28.578,34
					22602	XA720	25.000,00
					22609	XA720	20.000,00
					22699	UC340	309.366,07
					22799	XA720	1.604.332,58
					48100	XA720	86.100,00
					48910	XA720	168.300,00
					48920	XA720	100.000,00
					62300	OE540	2.600.000,00
						XA720	5.000,00
					62500	XA720	10.000,00
					63200	XA720	59.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
			Resultado				6.239.535,00
		338 FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	3380 FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	33800	12000	SC100	80.898,10
					12001	SC100	28.091,57
					12003	SC100	31.429,40
					12004	SC100	52.663,35
					12005	SC100	118.121,40
					12006	SC100	49.077,18
					12009	SC100	51.963,03
					12104	SC100	145.328,35
					12105	SC100	678.689,20
					15001	SC100	16.545,58
					16000	SC100	365.270,81
					20200	BQ580	528,20
					20300	BQ580	5.000,00
						XF580	5.000,00
					20400	BQ580	3.000,00
						XF580	3.000,00
					20500	BQ580	50.500,00
						XF580	53.500,00
					21200	XF580	1.056,40
					21300	BQ580	15.000,00
						XF580	5.000,00
					21900	BQ580	45.528,00
						XF580	44.472,00
					22000	XF580	528,20
					22001	BQ580	264,20
						XF580	264,00
					22199	BQ580	3.000,00
						XF580	219.439,00
					22500	BQ580	528,20
					22602	BQ580	855,00
					22609	BQ580	576.171,10
						XF580	406.435,97



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					22699	BQ580	298.500,21
						XF580	407.626,79
					22701	BQ580	30.000,00
						XF580	20.000,00
					22706	BQ580	24.544,00
						XF580	49.086,00
					22799	BQ580	290.087,93
						XF580	860.834,74
					41000	BQ580	3.270.407,10
					47900	XF580	1.446,82
					48100	BQ580	47.190,00
					48910	BQ580	2.412.770,00
					48920	BQ580	108.000,00
						XF580	486.800,00
					62500	BQ580	30.000,00
					63200	BQ580	35.000,00
					63900	XF580	100.000,00
					Resultado		11.529.441,83
					Resultado		72.344.438,94
	34 DEPORTE	341 PROMOCION Y FOMEN. DEPORT	3410 PROMOC.Y FOMENTO DEPORTE	34100	12000	SC100	48.410,45
					12001	SC100	555,17
					12003	SC100	10.754,36
					12004	SC100	25.811,28
					12005	SC100	7.874,76
					12006	SC100	13.863,22
					12009	SC100	14.107,76
					12104	SC100	29.250,59
					12105	SC100	204.766,40
					15001	SC100	6.459,81
					16000	SC100	97.373,15
					20800	BJ700	50.000,00
					21200	BJ700	46.472,61
					22199	BJ700	8.959,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Presupuesto 2025												
Área de Gasto		Política de gastos		Grupo de Programas		Programas		Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR	
										22602	BJ700	1.063.868,00
										22609	BJ700	100.000,00
										22699	BJ700	622.085,54
										22706	BJ700	80.000,00
										22799	BJ700	245.488,13
										41000	BJ700	16.469.034,94
										46700	BJ700	11.400,00
										48910	BJ700	1.291.157,00
										48920	BJ700	1.148.000,00
										Resultado		21.595.692,17
342				INSTALACIONES DEPORTIVAS		3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	34200	20900	BJ700	5.000,00	
										61900	BJ700	1.075.096,42
										62200	BJ700	6.649.897,33
										63200	BJ700	9.442.936,94
										Resultado		17.172.930,69
										Resultado		38.768.622,86
										Resultado		196.771.352,49
4	ACT. CARACTER ECONÓMICO	41	AGRIC. GANADERIA Y PESCA	410	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.Y PE	4100	ADM.GRAL.AGRIC.GANAD.PESC	41000	22606	VG1X0	160.992,24	
										22799	VG1X0	13.311,74
										41000	VG1X0	2.301.803,24
										45390	VG1X0	50.000,00
										46600	VG1X0	2.500,00
										48910	OU970	10.000,00
											VG1X0	10.558,81
										48920	OU970	60.000,00
										71000	VG1X0	400.000,00
										Resultado		3.009.166,03
411				ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE		4110	ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE	41100	48930	WV1T0	323.115,08	
										Resultado		323.115,08
										Resultado		3.332.281,11
43		COMERCIO TURISMO Y PYME		431	COMERCIO	4312	MERCADO ABASTOS Y LONJAS	43120	12000	SC100	63.691,20	
										12001	SC100	41.859,77
										12003	SC100	72.362,64



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

							Presupuesto 2025		
Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR		
					12004	SC100	132.525,70		
					12005	SC100	268.376,90		
					12006	SC100	85.830,90		
					12009	SC100	101.387,27		
					12104	SC100	224.440,99		
					12105	SC100	1.322.971,31		
					13100	SC100	39.073,83		
					13104	SC100	20.495,74		
					13105	SC100	63.128,25		
					13106	SC100	904,92		
					15001	SC100	27.256,46		
					16000	SC100	733.018,70		
					20300	TB520	56.000,00		
					20900	TB520	4.136,00		
					21200	SD110	459.272,29		
					21300	TB520	8.543,64		
					22199	TB520	5.000,00		
					22602	TB520	26.800,00		
					22603	TB520	5.000,00		
					22699	TB520	37.200,00		
					22700	SD110	693.695,59		
					22701	TB520	257.499,52		
					22706	TB520	239.529,15		
					22799	TB520	378.620,15		
					47910	TB520	1.712.013,75		
					48100	TB520	10.000,00		
					48910	TB520	100.000,00		
					48920	TB520	1.736.823,27		
					62300	OE540	400.000,00		
					63200	SD110	62.144,44		
						TB520	2.070.532,22		
					Resultado		11.460.134,60		
		432	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	4320	INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	43200	12000	SC100	47.768,40


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					12001	SC100	55.627,97
					12004	SC100	25.811,28
					12006	SC100	12.427,61
					12009	SC100	17.358,24
					12104	SC100	20.997,61
					12105	SC100	289.320,87
					15001	SC100	10.057,31
					16000	SC100	120.642,06
					20200	AK740	1.000,00
					20400	AK740	1.000,00
					20900	AK740	1.000,00
					21300	AK740	1.000,00
					22602	AK740	30.220,00
					22606	AK740	2.000,00
					22609	AK740	46.058,92
					22699	AK740	210.982,43
					22706	AK740	157.275,00
					22799	AK740	241.101,11
					24000	AK740	6.600,00
					48100	AK740	20.000,00
					48900	AK740	29.900,00
					48920	AK740	197.600,00
					48930	AK740	7.092.032,80
			Resultado				8.637.781,61
		Resultado					20.097.916,21
44	TRANSPORTE PÚBLICO	441 TRANSPORTE DE VIAJEROS	4411 TRANSP.COLECT.URB.VIAJERO	44110	44910	TJ160	59.112.092,67
			Resultado				59.112.092,67
		442 INFRAESTRUCT.TRANSPORTE	4420 INFRAESTRUCT.TRANSPORTE	44200	72300	UC320	28.420.235,10
			Resultado				28.420.235,10
		Resultado					87.532.327,77
49	OTRAS ACTU. DE CARAC. ECO	491 SOC. DE LA INFORMACIÓN	4910 SOCIED. DE LA INFORMACIÓN	49100	12000	SC100	928.024,45
					12001	SC100	29.757,08
					12003	SC100	62.025,12



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR	
					12004	SC100	207.184,10	
					12005	SC100	23.941,81	
					12006	SC100	84.900,38	
					12009	SC100	76.037,09	
					12104	SC100	196.220,27	
					12105	SC100	1.964.671,03	
					13000	SC100	12.424,61	
					13004	SC100	7.247,10	
					13005	SC100	18.765,57	
					13006	SC100	430,24	
					15001	SC100	328.729,77	
					16000	SC100	518.998,63	
					22706	OF1R0	6.000,00	
			Resultado				4.465.357,25	
	492	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	4920	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	49200	21600	AI640	1.000,00
					22706	AEDQ0	35.112,64	
						AI640	204.000,76	
					45390	AI640	252.537,72	
					47000	AI640	919.313,51	
					48100	AI640	96.000,00	
					48900	AI640	220.649,74	
					48920	AI640	556.250,00	
					48930	AI640	6.487.614,00	
					64100	OF690	93.148,91	
					75390	AI640	36.000,00	
			Resultado				8.901.627,28	
	493	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	4930	PROT.CONSUMIDORES USUARIO	49300	12003	SC100	54.188,64
					12004	SC100	8.950,69	
					12005	SC100	7.874,76	
					12006	SC100	19.307,25	
					12009	SC100	13.488,27	
					12104	SC100	48.107,15	
					12105	SC100	149.836,39	


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Programas

Área de Gasto							Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025							
EUR																				
													15001	SC100	3.989,85					
													16000	SC100	89.637,93					
													Resultado		395.380,93					
													495	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	4950	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	49500	12000	SC100	49.694,55
													12001	SC100	27.536,40					
													12003	SC100	20.675,04					
													12006	SC100	25.390,24					
													12009	SC100	14.634,39					
													12104	SC100	48.328,14					
													12105	SC100	224.545,95					
													15001	SC100	7.852,94					
													16000	SC100	111.219,02					
													20200	RC1K0	44.232,00					
													22602	RC1K0	414.434,00					
													22699	RC1K0	96.000,00					
													22799	RC1K0	74.000,00					
													45390	RC1K0	23.100,00					
													47000	RC1K0	5.200.868,29					
													47920	RC1K0	160.000,00					
													48910	RC1K0	49.670,38					
													48920	AI001	450.000,00					
													48930	RC1K0	777.892,75					
													Resultado		7.820.074,09					
													Resultado		21.582.439,55					
													Resultado		132.544.964,64					
9	ACTUACIONES CARACTER GRAL	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO	912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO	91200	10000	SC100	2.618.374,55									
													10100	SC100	840.173,36					
													11000	SC100	1.613.469,29					
													11001	SC100	2.462.838,48					
													11002	SC100	146.807,64					
													12000	SC100	64.333,25					
													12001	SC100	14.323,37					
													12003	SC100	146.392,64					

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

								Presupuesto 2025		
Área de Gasto	Política de gastos		Grupo de Programas		Programas		Subprogramas	Subconceptos	Sector	EUR
								12004	SC100	521.429,55
								12005	SC100	79.700,19
								12006	SC100	171.251,51
								12009	SC100	156.229,06
								12104	SC100	510.533,80
								12105	SC100	1.914.687,15
								13100	SC100	22.291,69
								13104	SC100	8.296,21
								13105	SC100	38.362,00
								13106	SC100	1.250,16
								15001	SC100	45.398,08
								16000	SC100	3.065.575,66
								20200	AA020	10.000,00
								20300	AA020	13.000,00
								20500	AA020	40.000,00
								22001	AA020	1.500,00
								22199	AA020	3.000,00
								22601	AA020	230.000,00
								22606	AA770	140.000,00
								22699	AA020	20.000,00
									AA770	1.012.253,96
								22706	AA770	60.000,00
								22799	AA020	17.500,00
								23100	AA770	70.558,00
								48900	AA770	301.000,00
								48910	AA770	198.600,00
										16.559.129,60
										16.559.129,60
	92	SERVICIOS CARÁCTER GRAL.	920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	9200	SECRETARÍA GENERAL	92000	12000	SC100	419.129,20
								12001	SC100	55.072,80
								12003	SC100	52.938,12
								12004	SC100	181.372,82
								12005	SC100	8.192,29


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					12006	SC100	190.833,12
					12009	SC100	123.490,39
					12100	SC100	69.543,60
					12101	SC100	371.780,66
					12104	SC100	303.959,65
					12105	SC100	1.825.611,26
					15000	SC100	74.811,96
					15001	SC100	62.080,09
					16000	SC100	792.233,25
					20200	SY1S0	35.937,00
					22001	A5000	35.205,21
						A7790	94.000,00
					22500	AG530	1.000,00
					22603	A7790	64.000,00
						AG530	1.000,00
					22604	A5000	150.000,00
					22699	A1780	19.806,28
						SY1S0	316.078,20
					22799	A01U0	18.000,00
					35900	OE460	252.000,00
			9201 ADMINISTRACIÓN PERSONAL	92010	12000	SC100	3.011.891,70
					12001	SC100	526.633,67
					12003	SC100	187.520,76
					12004	SC100	684.878,26
					12005	SC100	165.369,88
					12006	SC100	350.397,74
					12009	SC100	362.875,81
					12104	SC100	722.121,60
					12105	SC100	8.049.933,29
					12200	SC100	1.000,00
					13100	SC100	456.772,72
					13104	SC100	11.329,06
					13106	SC100	15.139,02



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					13107	SC100	152.642,04
					15001	SC100	809.074,16
					16000	SC100	2.775.808,21
					16103	SC100	1.000,00
					16202	SC100	1.000,00
					16204	SC100	631.933,32
					21300	SC1E0	20.931,81
					22000	SC100	150,00
					22001	SC100	150,00
					22105	SC100	150,00
					22106	SC1E0	108.020,30
					22199	SC100	3.500,00
						SC1E0	1.000,00
					22603	SC100	4.672,01
					22606	SC100	20.000,00
					22699	SC100	125.296,12
					22799	SC100	102.504,47
						SC1E0	755.621,20
					23020	SC100	31.901,28
					23030	SC100	5.000,00
					23120	SC100	12.000,00
					23130	SC100	7.000,00
					23300	SC100	164.999,60
					62300	SC1E0	40.649,10
					62500	SC1E0	30.000,00
					83000	SC100	300.000,00
			9202 SERVICIOS GENERALES	92020	12000	SC100	63.691,20
					12001	SC100	27.536,40
					12003	SC100	30.984,78
					12004	SC100	60.226,32
					12006	SC100	46.848,68
					12009	SC100	30.472,31
					12104	SC100	87.992,07


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					12105	SC100	405.554,16
					15001	SC100	12.919,66
					16000	SC100	191.633,31
					21600	AI080	160.072,81
					22706	AI080	1.569.345,95
					22799	BP180	15.960,00
					47910	BP180	47.500,00
				92021	22706	AI100	402.000,00
					45220	AI100	20.000,00
					49000	AI100	18.000,00
			9203 PARQUE MÓVIL	92030	21400	SD110	216.000,00
					22103	SD110	690.000,00
			9204 T.I.C.	92040	12000	SC100	947.834,65
					12001	SC100	124.468,97
					12003	SC100	23.176,08
					12004	SC100	86.384,53
					12005	SC100	7.874,76
					12006	SC100	239.090,62
					12009	SC100	159.558,55
					12104	SC100	452.854,42
					12105	SC100	2.511.419,95
					13000	SC100	14.856,06
					13004	SC100	6.657,00
					13005	SC100	20.409,20
					13006	SC100	611,68
					15001	SC100	96.014,28
					16000	SC100	1.259.694,38
					20600	AI080	2.141.725,84
					20900	AI080	1.500,00
					21600	AI080	883.324,38
						AI1D0	99.870,00
					21900	AI080	15.777,19
					22602	AI1D0	15.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					22706	AI080	2.094.035,88
						AI1D0	1.372.328,00
					22799	AI080	102.417,84
					23020	AI1D0	3.400,00
					64100	AI080	3.746.740,30
			9205 MNT0. INSTALACIONES	92050	12000	SC100	115.953,95
					12001	SC100	153.670,88
					12002	SC100	24.555,85
					12003	SC100	176.571,52
					12004	SC100	349.701,28
					12005	SC100	24.259,34
					12006	SC100	159.835,85
					12009	SC100	144.931,98
					12104	SC100	412.116,24
					12105	SC100	1.840.903,08
					15001	SC100	51.269,40
					16000	SC100	1.011.569,16
					20400	SD110	40.000,00
					20600	SD110	18.150,00
					21200	SD110	6.843.551,09
					22100	SD110	6.444.982,90
					22102	SD110	797.510,41
					22200	SD110	671.126,41
					22502	SD110	14.000,00
					22606	SD110	25.000,00
					22699	SD110	1.000,00
					22700	SD110	4.704.465,97
					22706	SD110	199.662,64
					62200	SD110	160.000,00
					63200	SD110	2.123.302,23
			9206 COMPRAS Y ALMACENES	92060	12000	SC100	145.231,35
					12001	SC100	13.768,20
					12003	SC100	31.012,56


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					12004	SC100	43.712,66
					12006	SC100	66.458,83
					12009	SC100	36.742,00
					12104	SC100	140.347,94
					12105	SC100	515.811,60
					15001	SC100	17.893,30
					16000	SC100	271.237,18
					20300	SD110	25.001,24
					21300	SD110	6.348,00
					21500	SD110	189.754,32
					21900	SD110	13.000,00
					22000	SD110	500.000,00
					22002	SD110	126.828,68
					22104	SD110	141.946,54
					22110	SD110	45.000,00
					22199	SD110	47.500,00
					22201	SD110	5.646.251,91
					22400	SD110	1.999.828,26
					22500	SD110	500,00
					22699	SD110	1.000,00
					22700	SD110	25.973,20
					22799	SD110	264.960,81
			9208 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	92080	12000	SC100	177.076,95
					12001	SC100	13.768,20
					12003	SC100	21.091,88
					12004	SC100	129.403,33
					12005	SC100	7.874,76
					12006	SC100	76.563,74
					12009	SC100	55.930,12
					12104	SC100	173.254,13
					12105	SC100	744.344,65
					15001	SC100	24.193,25
					16000	SC100	377.918,69



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
			Resultado				85.318.323,70
		923 INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	9230 INF. BÁSICA Y ESTADÍSTICA	92300	12000	SC100	80.256,05
					12001	SC100	14.323,37
					12003	SC100	93.454,52
					12004	SC100	534.473,91
					12005	SC100	31.499,04
					12006	SC100	106.232,91
					12009	SC100	133.204,60
					12104	SC100	243.926,21
					12105	SC100	1.614.374,80
					13000	SC100	12.424,61
					13004	SC100	7.247,10
					13005	SC100	18.765,57
					13006	SC100	430,24
					13100	SC100	15.040,92
					13104	SC100	6.657,00
					13105	SC100	20.409,20
					13106	SC100	611,68
					15001	SC100	42.205,60
					16000	SC100	883.165,61
					22001	AI1D0	188,65
					22706	AI1D0	79.700,00
					22799	AI1D0	85.315,40
			9231 GEST.PADRÓN MPAL.HABITANT	92310	22705	AA770	179.000,00
			Resultado				4.202.906,99
		924 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9240 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	92400	12000	SC100	319.740,10
					12001	SC100	167.476,09
					12003	SC100	51.687,60
					12004	SC100	576.798,85
					12005	SC100	63.633,14
					12006	SC100	186.562,36
					12009	SC100	191.527,67
					12104	SC100	389.891,79


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					12105	SC100	2.572.945,30
					13000	SC100	15.288,85
					13004	SC100	7.902,69
					13005	SC100	20.409,20
					13006	SC100	611,68
					15001	SC100	76.255,09
					16000	SC100	1.297.987,23
					20200	OU970	5.611,51
						SW130	6.534,00
				20300	OU970		20.000,00
						SW130	1.000,00
				20500	SW130		1.000,00
				22000	OU970		3.000,00
				22001	OU970		3.000,00
				22105	OU970		10.000,00
						SW130	1.000,00
				22199	OU970		50.000,00
						SW130	1.000,00
				22602	OF690		10.000,00
						SW130	148.802,92
				22606	SW130		1.000,00
				22609	OU970		370.000,00
						SW130	193.000,00
				22699	SW130		1.000,00
				22706	OU970		28.224,00
				22799	OF690		161.332,39
						OU970	46.000,00
						SW130	262.197,26
				23300	OU970		165.600,00
				45390	OF690		130.000,00
				47910	OU970		14.500,00
				48100	OF690		10.000,00
						SW130	29.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					48900	OF690	3.500,00
					48910	SW130	280.250,00
					48920	SW130	170.500,00
					62500	SW130	10.285,00
					63200	SW130	128.141,90
					64100	SW130	61.882,42
			Resultado				8.266.079,04
		925 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	9250 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	92500	12000	SC100	642,05
					12003	SC100	10.337,52
					12004	SC100	17.207,52
					12006	SC100	772,56
					12009	SC100	4.525,38
					12104	SC100	372,08
					12105	SC100	54.890,51
					15001	SC100	1.532,61
					16000	SC100	29.248,86
					22799	OF690	588.000,00
			Resultado				707.529,09
		926 COMUNICACIONES INTERNAS	9260 COMUNICACIONES INTERNAS	92600	12000	SC100	224.203,30
					12001	SC100	29.201,91
					12003	SC100	10.337,52
					12004	SC100	60.920,18
					12005	SC100	7.874,76
					12006	SC100	59.081,59
					12009	SC100	46.727,12
					12104	SC100	115.364,58
					12105	SC100	692.643,47
					13100	SC100	22.291,69
					13104	SC100	8.296,21
					13105	SC100	29.499,51
					13106	SC100	1.250,16
					15001	SC100	25.231,59
					16000	SC100	354.886,40


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					22001	AG530	64.538,47
					22602	AG530	2.579.636,00
					22699	AG530	56.170,10
					22799	AG530	285.975,24
			Resultado				4.674.129,80
	929	IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	9290 IMPREV.S.TRANS.CONT.EJEC	92900	50000	OE540	200.000,00
					50001	OE540	3.800.000,00
					50002	OE540	4.000.000,00
					50003	OE540	10.000.000,00
			Resultado				18.000.000,00
		Resultado					121.168.968,62
	93	ADM. FINANCIERA Y TRIBUT.	931 POLITICA ECONÓMICA FISCAL	9310 POLITICA ECONÓMICA FISCAL	93100	12000	952.286,20
						12001	26.352,04
						12003	154.590,40
						12004	337.281,29
						12005	8.192,29
						12006	336.652,09
						12009	228.471,03
						12100	27.817,44
						12101	149.058,47
						12104	642.233,50
						12105	3.283.071,14
						15000	29.962,36
						15001	116.031,67
						16000	1.588.097,94
						20600	2.000,00
						21600	1.760.192,32
						22000	1.000,00
						OE420	780,27
						OE540	1.448,97
					22001	OE1Q0	3.000,00
						OE420	806,28
						OE540	9.126,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
					22002	OE1Q0	500,00
						OE420	685,34
					22699	OE1Q0	500,00
						OE420	53.533,00
						OE540	117.237,20
					22706	OE1Q0	229.907,03
						OE480	380.000,00
						OE540	42.588,00
					22799	OE420	9.633,00
					64100	OE420	572.222,28
					Resultado		11.065.257,55
		932 G.SISTEMA TRIBUTARIO	9320 G.SISTEMA TRIBUTARIO	93200	12000	SC100	195.567,95
					12001	SC100	27.536,40
					12003	SC100	175.737,84
					12004	SC100	121.493,43
					12005	SC100	635,06
					12006	SC100	135.144,74
					12009	SC100	87.623,10
					12104	SC100	291.755,46
					12105	SC100	1.159.167,17
					15001	SC100	36.685,47
					16000	SC100	587.747,98
					22602	AG530	12.000,00
					22603	OE460	1.000,00
					22699	OE460	5.200,00
					22706	OE460	21.780,00
						OE470	140.000,00
						OE500	5.466.625,98
						OE960	127.556,90
					22708	OE460	2.579.347,22
						OE500	726.000,00
					22799	OE470	400.000,00
					64100	OE1H0	1.302.585,36


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Programas

Área de Gasto	Política de gastos	Grupo de Programas	Programas	Subprogramas	Subconceptos	Sector	Presupuesto 2025 EUR
			9321 RECLAMAC.ECONÓMICO ADM TVA	93210	12000	SC100	79.614,00
					12004	SC100	8.950,69
					12006	SC100	26.068,92
					12009	SC100	12.620,47
					12104	SC100	43.578,40
					12105	SC100	369.874,77
					13000	SC100	12.124,59
					13004	SC100	6.001,54
					13005	SC100	17.534,01
					13006	SC100	430,24
					15001	SC100	17.953,53
					16000	SC100	106.698,99
					20200	P61F0	24.437,16
					22001	P61F0	792,70
			Resultado				14.327.870,07
		933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	9330 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	93300	12000	SC100	320.382,15
					12001	SC100	123.913,80
					12003	SC100	41.350,08
					12004	SC100	139.047,88
					12005	SC100	7.874,76
					12006	SC100	164.323,24
					12009	SC100	99.239,48
					12104	SC100	322.134,61
					12105	SC100	1.369.487,05
					15001	SC100	47.255,77
					16000	SC100	686.865,55
					20200	SY510	2.000,00
					20900	SY510	3.000,00
					21200	SY510	150.000,00
					22502	SY510	16.000,00
					22603	SY510	250,00
					22604	SY510	14.000,00
					22699	SY510	1.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Programas

Área de Gasto							Política de gastos		Grupo de Programas		Programas		Subprogramas		Subconceptos		Sector		Presupuesto 2025															
																			EUR															
																			22706		SY510		15.500,00											
																			62100		SY510		450.000,00											
																			62200		UC340		2.378.000,00											
																			62500		OU970		20.000,00											
																			63200		OU970		165.000,00											
																					UC340		92.250,00											
																			Resultado				6.628.874,37											
																			934		GEST.DEUDA Y TESORERÍA		9340		GEST.DEUDA Y TESORERÍA		93400		12000		SC100		435.694,05	
																													12001		SC100		28.091,57	
																													12003		SC100		72.334,86	
																													12004		SC100		425.053,54	
																													12005		SC100		23.624,28	
																													12006		SC100		199.905,89	
																													12009		SC100		164.824,56	
																													12100		SC100		27.817,44	
																													12101		SC100		149.058,47	
																													12104		SC100		415.008,88	
																													12105		SC100		2.019.141,22	
																													13000		SC100		381.519,73	
																													13004		SC100		180.928,05	
																													13005		SC100		572.486,19	
																													13006		SC100		14.874,56	
																													15000		SC100		29.962,36	
																													15001		SC100		63.892,67	
																													16000		SC100		1.458.320,62	
																			Resultado														6.662.538,94	
																			Resultado														38.684.540,93	
																			Resultado														176.412.639,15	
Resultado total																															1.210.887.280,17			



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



2.11.3. LISTADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ORGÁNICO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Resumen por Áreas

Áreas		Presupuesto 2025
		EUR
A	ALCALDÍA	40.395.202,54
B	CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FALLAS	85.757.680,95
O	HACIENDA, TRANSPARENCIA Y PEDANÍAS	78.721.019,08
P	PLENO	25.229,86
R	EMPLEO, FORMACIÓN Y EMPRENDIM.	16.131.334,15
S	PATRIMONIO, REC. HUMANOS Y TEC. Y PARTICIP	476.181.758,87
T	SEGURIDAD Y MOVILIDAD	156.412.497,30
U	URBANISMO, VIVIENDA Y LICENCIAS	102.924.880,92
V	PARQUES, JARDINES Y ESPAC. NATUR.	56.642.017,32
W	RESIDUOS, MEJOR. CLIMÁTIC. Y GEST. DEL AGUA	133.922.045,05
X	FAMILIA, MAYORES Y TRADICIONES	18.936.130,01
Y	BIENESTAR SOCIAL	44.837.484,12
Resultado total		1.210.887.280,17



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Resumen por Delegaciones

Delegaciones		Presupuesto 2025
		EUR
A0	DE.ALCALDÍA	18.000,00
A1	SECRETARÍA GRAL Y DEL PLENO	19.806,28
A5	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	185.205,21
A7	TITUL.ORG.DE APOYO A JGL	158.000,00
AA	GAB.DE ALCALDÍA	2.296.411,96
AE	SECRETARIA MUNICIPAL	35.112,64
AG	DE.COMUNIC.RELAC.CON MEDIOS	3.000.319,81
AI	DE.INNOVAC.TECN.AG.DIGITAL Y CAPT.INV.	22.034.107,97
AJ	DIRECC.GRAL.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.610.468,41
AK	DE.TURISMO	8.037.770,26
BE	DE.EDUCACIÓN	7.742.960,54
BJ	DE.DEPORTES	38.309.395,91
BP	DE.ACC.CULTURAL,PATRIM.Y REC.CULTUR.	32.458.450,56
BQ	DE. FALLAS	7.246.873,94
OE	DE.HACIENDA Y PRESUPUESTOS	73.641.544,64
OF	DE.TRANSP.INFORM.Y DEF.CIUDAD.	4.108.538,93
OU	DE.PEDANÍAS	970.935,51
P6	JURADO TRIBUTARIO	25.229,86
RC	DE.EMPRENDIMIENTO	6.840.197,42
RF	DE.EMPLEO Y FORMACIÓN	9.291.136,73
SC	DE.RECURSOS HUMANOS	387.733.545,89
SD	DE.SERV.CENTRALES TÉCNICOS	86.147.854,28
SW	DE.DE PARTICIPAC.Y ACCIÓN VECINAL	1.296.593,50
SY	DE.PATRIMONIO	1.003.765,20
TB	DE.COMERCIO Y MERCADOS	7.095.263,20
TD	DE.PREVENC.EXTINC.INCENDIOS	7.469.373,49
TE	DE.POLICÍA LOCAL DE VALENCIA	10.118.443,85
TJ	DE.MOVILIDAD	131.727.916,76
TN	DE.ESPACIO PÚBLICO	1.500,00
UC	DE.PLANIF.Y GEST.URBANA	50.144.974,10
UD	DE.VIVIENDA	34.564.951,86
UG	DE.GEST.OBR.Y MANTENIM.INFRAEST.	17.947.494,36
UH	DE.LICENCIAS URBANÍSTIC.-ACTIVID.	267.460,60
VD	DE.PARQUES Y JARDINES	47.159.154,93
VG	DE.AGRICULTURA	2.939.166,03
VL	DE.PLAYAS	2.322.037,63
VP	DE.DEVESA-ALBUFERA	4.221.658,73
WJ	DE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	89.022.140,62
WK	DE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	2.061.503,75
WU	DE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	40.254.149,57
WV	DE.MEJ.CLIMÁTICA, ACÚST.Y EF.ENERG.	2.584.251,11

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Resumen por Delegaciones

Delegaciones		Presupuesto 2025
		EUR
XA	DE.FAMILIA, JUVENTUD E INFANCIA	2.164.318,58
XF	DE.FIESTAS Y TRADICIONES	2.664.489,92
XH	DE.SANIDAD Y CONSUMO	2.215.356,73
XK	DE.DE MAYORES	11.891.964,78
YC	DE.SERVICIOS SOCIALES	41.535.975,44
YD	DE.IGUALDAD	3.301.508,68
Resultado total		1.210.887.280,17



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Resumen por Sectores

Sector		Presupuesto 2025 EUR
A01U0	SE.PROTECC.DATOS Y PERSONAS	18.000,00
A1780	SE.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO	19.806,28
A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	185.205,21
A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	158.000,00
AA020	SE.PROTOCOLO	335.000,00
AA770	SE.ALCALDÍA	1.961.411,96
AEDQ0	SECRETARIA DE AREA III	35.112,64
AG530	SE.COMUNICACIÓN	3.000.319,81
AI001	OF.INVERS.E INTERNACIONALIZAC.	450.000,00
AI080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC.	10.714.940,19
AI1D0	SE.CIUDAD INTELIGENTE Y GESTION DE DATOS	1.655.802,05
AI1O0	SE.PROYECTOS EUROPEOS	440.000,00
AI640	SE.INNOVACIÓN	8.773.365,73
AJ002	OF.ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (OMAD)	4.610.468,41
AK740	SE.TURISMO	8.037.770,26
BE280	SE.EDUCACIÓN	7.742.960,54
BJ700	SE.DEPORTES	38.309.395,91
BP180	SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	63.460,00
BP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	3.309.977,58
BP260	SE.ACCIÓN CULTURAL	8.937.366,70
BP630	SE.BANDA SINFÓNICA	17.743.091,46
BP730	SE.RECURSOS CULTURALES	2.404.554,82
BQ580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS	7.246.873,94
OE1H0	SE.COORDINAC.TRIBUTARIA	1.302.585,36
OE1Q0	SE.ADMTV.DE INTERV.GRAL.MP.	236.907,03
OE420	SE.CONTABILIDAD	2.397.852,49
OE460	SE.TESORERÍA	2.859.327,22
OE470	SE.INSPE.TRIBUTOS Y RENTAS	540.000,00
OE480	SE.G.TRIBURARIA ESP.CAT.	380.000,00
OE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.ECON.	6.192.625,98
OE540	SE.ECONÓMICO PPTARIO.	27.129.106,82
OE860	SE.FINANCIERO	32.475.582,84
OE960	SE.GEST.EMISION. Y RECAUD.	127.556,90
OF001	OF.BIENESTAR ANIMAL	1.606.557,63
OF1R0	SE.REGISTRO Y POBLACIÓN	1.506.000,00
OF690	SE.SOC.INFORMAC.TRANSP.S.PROC.	995.981,30
OU970	SE.DE PEDANÍAS	970.935,51
P61F0	SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	25.229,86
RC1K0	SE.EMPRENDIMIENTO	6.840.197,42
RF650	SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	9.291.136,73
SC100	SE.PERSONAL	386.777.323,48

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2025***Resumen por Sectores*

Sector		Presupuesto 2025 EUR
SC1E0	SE.SALUD LABORAL	956.222,41
SD110	SE.ARQUIT. Y SERV.CENTR.TECN.	86.147.854,28
SW130	SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADANA	1.296.593,50
SY1S0	SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL	352.015,20
SY510	SE.PATRIMONIO	651.750,00
TB520	SE.COMERCIO Y MERCADOS	7.095.263,20
TD670	DPT.BOMB.PREV.INT.EMERG.P.CIVIL	7.469.373,49
TE140	SE.POLICIA LOCAL	10.118.443,85
TJ160	SE.MOVILIDAD	131.727.916,76
TN240	SE.OCUPAC.DOM.PUBL.MPAL.	1.500,00
UC320	SE.PLANEAMIENTO	28.462.235,10
UC330	SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	6.457.000,00
UC340	SE.PROYECTOS URBANOS	14.373.460,38
UC380	SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	841.678,62
UC570	SE.ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	5.600,00
UC620	SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	5.000,00
UD660	SE.VIVIENDA	34.564.951,86
UG230	SE.OBR.Y MANTENIM.INFRASTRUCT.	17.947.494,36
UH220	SE.INSPECCIÓN MUNICIPAL	2.100,00
UH360	SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	258.560,60
UH390	SE.LICENCIAS DE ACTIVIDADES	6.800,00
VD310	SE.PARQUES Y JARDINES	47.159.154,93
VG1X0	SE.AGRICULTURA	2.939.166,03
VL920	SE.PLAYAS	2.322.037,63
VP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	4.221.658,73
WJ300	SE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	89.022.140,62
WK890	SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	2.061.503,75
WU290	SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	40.254.149,57
WV1T0	SE.MEJORA CLIMÁTICA	2.584.251,11
XA720	SE.JUVENTUD E INFANCIA	2.164.318,58
XF580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES	2.664.489,92
XH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	2.215.356,73
XK550	SE.DE MAYORES	11.891.964,78
YC150	SE.ATENCIÓN ESPECIALIZ.SERV.SOCIAL.	12.330.785,88
YC1V0	SE.ATENCIÓN PRIMARIA SERV.SOCIAL.	28.731.092,46
YC800	SE.ADICCIONES	474.097,10
YD610	SE.IGUALDAD	3.301.508,68
Resultado total		1.210.887.280,17



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector					Presupuesto 2025
		Subprogramas	Subconceptos		EUR
A01U0	SE.PROTECC.DATOS Y PERSONAS	92000	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	18.000,00
Resultado					18.000,00
A1780	SE.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO	92000	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	19.806,28
Resultado					19.806,28
A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	92000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	35.205,21
			22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	150.000,00
Resultado					185.205,21
A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	92000	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	94.000,00
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	64.000,00
Resultado					158.000,00
AA020	SE.PROTOCOLO	91200	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	10.000,00
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILIA.	13.000,00
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	40.000,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.500,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
			22601	ATENC. PROTOCOL. REPRES.	230.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	20.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	17.500,00
Resultado					335.000,00
AA770	SE.ALCALDÍA	91200	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	140.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.012.253,96
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	60.000,00
			23100	MIEMBROS ORG.GOBIERNO	70.558,00
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	301.000,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	198.600,00
			92310	22705 PROCESOS ELECTORALES	179.000,00
Resultado					1.961.411,96
AEDQ0	SECRETARIA DE AREA III	49200	22706	EST. Y TRAB.TEC.	35.112,64
Resultado					35.112,64
AG530	SE.COMUNICACIÓN	92000	22500	TRIBUTOS ESTATALES	1.000,00
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	1.000,00
			92600	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	64.538,47
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.579.636,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	56.170,10
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	285.975,24
			93200	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00
Resultado					3.000.319,81
AI001	OF.INVERS.E INTERNACIONALIZAC.	49500	48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	450.000,00
Resultado					450.000,00
AI080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC.	92020	21600	EQ. PROC. INFORMACION	160.072,81
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	1.569.345,95
			92040	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	2.141.725,84
			20900	CANONES	1.500,00
			21600	EQ. PROC. INFORMACION	883.324,38
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	15.777,19
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	2.094.035,88
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	102.417,84
			64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	3.746.740,30
Resultado					10.714.940,19
AI1D0	SE.CIUDAD INTELIGENTE Y GESTION	92040	21600	EQ. PROC. INFORMACION	99.870,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	1.372.328,00
			23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.400,00
			92300	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	188,65
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	79.700,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2025 EUR
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	85.315,40
	Resultado		1.655.802,05
AI100	SE.PROYECTOS EUROPEOS	92021 22706 EST. Y TRAB.TEC.	402.000,00
		45220 FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. S	20.000,00
		49000 TRANSF. CTES. AL EXTERIOR	18.000,00
	Resultado		440.000,00
AI640	SE.INNOVACIÓN	49200 21600 EQ. PROC. INFORMACION	1.000,00
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	204.000,76
		45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	252.537,72
		47000 TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO	919.313,51
		48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	96.000,00
		48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	220.649,74
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	556.250,00
		48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIE	6.487.614,00
		75390 SUBV. EMPR. Y ORG. DEP. CCAA	36.000,00
	Resultado		8.773.365,73
AJ002	OF.ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (I 23100	20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	4.345,89
		22300 TRANSPORTE	82.576,18
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	60.000,00
		22700 LIMPIEZA Y ASEO	9.702,90
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	3.681.773,61
		48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	750,00
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	771.319,83
	Resultado		4.610.468,41
AK740	SE.TURISMO	43200 20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	1.000,00
		20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	1.000,00
		20900 CANONES	1.000,00
		21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.000,00
		22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.220,00
		22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	2.000,00
		22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	46.058,92
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	210.982,43
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	157.275,00
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	241.101,11
		24000 GTOS EDIC Y DISTRIBUC	6.600,00
		48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	20.000,00
		48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	29.900,00
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	197.600,00
		48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIE	7.092.032,80
	Resultado		8.037.770,26
BE280	SE.EDUCACIÓN	32300 21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	17.474,55
		22103 COMB. Y CARBURANTES	120.000,00
		22199 OTROS SUMINISTROS	86.433,29
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.426.950,54
		32600 20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	375.440,20
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	4.109,96
		48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	44.500,00
		48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	5.566.052,00
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	102.000,00
	Resultado		7.742.960,54
BJ700	SE.DEPORTES	34100 20800 ARREND. OT.INMOV.MAT.	50.000,00
		21200 CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	46.472,61
		22199 OTROS SUMINISTROS	8.959,00
		22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.063.868,00
		22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	100.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2025 EUR
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	622.085,54
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	80.000,00
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	245.488,13
		41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	16.469.034,94
		46700 A CONSORCIOS	11.400,00
		48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	1.291.157,00
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	1.148.000,00
	34200	20900 CANONES	5.000,00
		61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	1.075.096,42
		62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	6.649.897,33
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	9.442.936,94
		Resultado	38.309.395,91
BP180	SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	92020 22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	15.960,00
		47910 OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.CO	47.500,00
		Resultado	63.460,00
BP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	33400 22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	540.166,49
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	323.252,51
		45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	10.000,00
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	89.000,00
	33600	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	262.640,18
		21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	40.000,00
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	17.576,03
		22701 SEGURIDAD	1.455.658,56
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	10.000,00
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	25.183,81
		46700 A CONSORCIOS	25.000,00
		48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	43.500,00
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	368.000,00
		63900 OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	100.000,00
		Resultado	3.309.977,58
BP260	SE.ACCIÓN CULTURAL	33210 20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	83.309,79
		20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	6.000,00
		22199 OTROS SUMINISTROS	73.000,00
		22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	23.030,74
		22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	207.730,38
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	3.781,25
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	40.912,52
	33400	20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	100,00
		20900 CANONES	21.211,44
		22100 ENERGIA ELECTRICA	10.000,00
		22112 MAT.ELECTR.Y TELECOMUN.	100,00
		22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	144.458,75
		22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	6.561,50
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	4.185,00
		22706 EST. Y TRAB.TEC.	40.110,05
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	2.436.547,53
		47920 OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.	45.000,00
		48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	14.200,00
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	147.200,00
		62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	728.448,25
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	2.363.685,51
	33420	20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	100,00
		21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	100,00
		22199 OTROS SUMINISTROS	100,00
		22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	356.410,46



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector					Presupuesto 2025
Subprogramas Subconceptos					EUR
		22701	SEGURIDAD		59.290,00
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS		647.293,53
		47910	OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.CO		510.000,00
		48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE		646.000,00
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS		318.500,00
		Resultado			8.937.366,70
BP630	SE.BANDA SINFÓNICA	33020	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	35.629,60
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	16.051,03
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	6.061,09
			20800	ARREND. OT.INMOV.MAT.	23.317,00
			20900	CANONES	6.738,37
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	43.727,02
			22199	OTROS SUMINISTROS	36.141,38
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32.572,62
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	302.433,41
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	85.983,28
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	213.309,31
			23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	16.732,52
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	71.000,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	176.000,00
		63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE		416.410,00
		33030	41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	16.043.984,83
			71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	217.000,00
		Resultado			17.743.091,46
BP730	SE.RECURSOS CULTURALES	33400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	71.059,33
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	135.244,43
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	12.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.394.676,06
			24000	GTOS EDIC Y DISTRIBUC	24.000,00
			45220	FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. S	105.000,00
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	82.000,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	368.575,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	182.000,00
		Resultado			2.404.554,82
BQ580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS	33800	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	528,20
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	5.000,00
			20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	3.000,00
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	50.500,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	15.000,00
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	45.528,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	264,20
			22199	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
			22500	TRIBUTOS ESTATALES	528,20
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	855,00
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	576.171,10
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	298.500,21
			22701	SEGURIDAD	30.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	24.544,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	290.087,93
			41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	3.270.407,10
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	47.190,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	2.412.770,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	108.000,00
			62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	30.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector		Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2025 EUR
			63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	35.000,00
		Resultado		7.246.873,94
OE1H0	SE.COORDINAC.TRIBUTARIA	93200	64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	1.302.585,36
		Resultado		1.302.585,36
OE1Q0	SE.ADMTV.DE INTERV.GRAL.MP.	93100	20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	2.000,00
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	1.000,00
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	500,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	229.907,03
		Resultado		236.907,03
OE420	SE.CONTABILIDAD	93100	21600 EQ. PROC. INFORMACION	1.760.192,32
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	780,27
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	806,28
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	685,34
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	53.533,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	9.633,00
			64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	572.222,28
		Resultado		2.397.852,49
OE460	SE.TESORERÍA	92000	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	252.000,00
		93200	22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	1.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	5.200,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	21.780,00
			22708 SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	2.579.347,22
		Resultado		2.859.327,22
OE470	SE.INS.P. TRIBUTOS Y RENTAS	93200	22706 EST. Y TRAB.TEC.	140.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	400.000,00
		Resultado		540.000,00
OE480	SE.G.TRIBURARIA ESP.CAT.	93100	22706 EST. Y TRAB.TEC.	380.000,00
		Resultado		380.000,00
OE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.ECON.	93200	22706 EST. Y TRAB.TEC.	5.466.625,98
			22708 SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	726.000,00
		Resultado		6.192.625,98
OE540	SE.ECONÓMICO PPTARIO.	01100	35200 INTERESES DE DEMORA	3.209.718,00
		15100	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	2.748.988,65
		33700	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	2.600.000,00
		43120	62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	400.000,00
		92900	50000 FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00
			50001 FONDO CONTING. GTOS. PDTES.	3.800.000,00
			50002 FONDO CONTING. ART.31 LOEPSF	4.000.000,00
			50003 FONDO CONTING. EFECTOS DANA	10.000.000,00
		93100	22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	1.448,97
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.126,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	117.237,20
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	42.588,00
		Resultado		27.129.106,82
OE860	SE.FINANCIERO	01100	31001 INT.BBVA 8,5M 2004	82.751,52
			31002 INT.CTAS.CREDITO A C/P	647.561,81
			31003 INT.BBVA 45,2M 2005	464.495,12
			31004 INT.BBVA 34,8M 2005	452.624,53
			31005 INT.BANKIA 30M 2005	399.124,46
			31006 INTERESES SANTANDER 2006-4	4.127,12
			31008 INT.SABADELL 13M 2006	173.753,12
			31009 INT.SANTAN.13,3M 2006	178.448,64
			31011 INT.BBVA 30,2M 2006	462.589,96



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2025 EUR
		31013 INT.SANTAND.11,7M 2007	172.598,28
		31014 INT. SABADELL 39,1M 2007	678.089,43
		31015 INT. COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 20	156.979,72
		31016 INT.ICO 40,1M 2008	664.989,89
		31019 INTERESES NUEVA OPERACIÓN 2022	1.241.800,00
		31020 INT.COMMERZBANK (EUROHYPO) 10M 20	241.812,50
		31034 INTERESES ABANCA 65M 2021	2.041.418,79
		31057 INT.CONVENIO ASOC.FALLER.	50.000,00
		31065 INTERESES LIBERBANK 28M 2018	6.417,95
		31101 COMIS.GTOS.FORMALIZ.PTMOS	100.000,00
		35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
		91101 AMORT.IDAE 2016	444.442,92
		91102 AMORT.IDAE 2020	444.444,36
		91304 AMORT.SABADELL 39,1M 2007	1.955.200,00
		91305 AMORT.PTM.M/L PL.FUERA SP	1.800.000,00
		91313 AMORT.LIBERBANK 28M 2018	523.202,48
		91351 AMORT. ABANCA 65M 2021	7.222.222,22
		91377 AMORT.BBVA 8,5M 2004	386.294,24
		91378 AMORT.BBVA 45,2M 2005	2.057.086,44
		91380 AMORT.SABADE. 13M 2006	590.909,12
		91383 AMORT.SANTA.11,7M 2007	531.818,16
		91384 AMORT.SANTAN.13M 2006	590.909,08
		91385 AMORT.SANTA.0,3M 2006	13.636,36
		91387 AMORT.BBVA 34,8M 2005	1.740.000,00
		91388 AMORT.BANKIA 30M 2005	1.706.684,54
		91389 AMORT.COMMERZBANK (EUROHYP) 10M	454.545,50
		91390 AMORT.ICO 40,1M 2008	1.824.059,08
		91393 AMORT.BBVA 30,2M 2006	1.510.000,00
		91394 AMORT. COMMERZBANK (EUROHYPO) 10	454.545,50
		Resultado	32.475.582,84
OE960	SE.GEST.EMISION. Y RECAUD.	93200 22706 EST. Y TRAB.TEC.	127.556,90
		Resultado	127.556,90
OF001	OF.BIENESTAR ANIMAL	31130 21200 CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	100,00
		21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.000,00
		22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	30.000,00
		22113 MANUTENCIÓN ANIMALES	20.000,00
		22199 OTROS SUMINISTROS	100,00
		22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.423.357,63
		48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	20.000,00
		62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	50.000,00
		63200 INV.REP.ED.OT.CONST.	50.000,00
		Resultado	1.606.557,63
OF1R0	SE.REGISTRO Y POBLACIÓN	23100 48010 SUBV. FAMILIAS E ISFL	1.500.000,00
		49100 22706 EST. Y TRAB.TEC.	6.000,00
		Resultado	1.506.000,00
OF690	SE.SOC.INFORMAC.TRANSP.S.PROC	49200 64100 GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	93.148,91
		92400 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	161.332,39
		45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	130.000,00
		48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	10.000,00
		48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00
		92500 22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	588.000,00
		Resultado	995.981,30



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector					Presupuesto 2025
Subprogramas					EUR
Subconceptos					
OU970	SE.DE PEDANÍAS	41000	48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	10.000,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	60.000,00
		92400	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	5.611,51
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	20.000,00
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	3.000,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00
			22105	PRODUCT. ALIMENTICIOS	10.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	50.000,00
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	370.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	28.224,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	46.000,00
			23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	165.600,00
			47910	OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.CC	14.500,00
		93300	62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	20.000,00
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	165.000,00
			Resultado		970.935,51
P61F0	SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	93210	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	24.437,16
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	792,70
			Resultado		25.229,86
RC1K0	SE.EMPENDIMIENTO	49500	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	44.232,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	414.434,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	96.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	74.000,00
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	23.100,00
			47000	TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO	5.200.868,29
			47920	OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.	160.000,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	49.670,38
			48930	SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIE	777.892,75
			Resultado		6.840.197,42
RF650	SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	24100	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	5.378,11
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	1.448,00
			20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	1.100,00
			20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	72.000,00
			21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	6.340,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.000,00
			21600	EQ. PROC. INFORMACION	6.985,77
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	29.500,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	22.000,00
			22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	1.700,00
			22104	VESTUARIO	37.000,00
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	7.360,00
			22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	40.000,00
			22500	TRIBUTOS ESTATALES	500,00
			22501	TRIBUTOS DE LAS CC.AA.	300,00
			22502	TRIBUTOS LOCALES	200,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	700,00
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	9.186,42
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	160.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	15.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	515.365,02
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	5.000,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	518.590,01



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector				Presupuesto 2025	
Subprogramas				EUR	
Subconceptos					
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	80.000,00	
		48930	SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIE	2.747.368,37	
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	70.000,00	
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	18.000,00	
		62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	168.200,00	
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	259.900,75	
	24120	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	4.444.514,28	
	Resultado			9.291.136,73	
SC100	SE.PERSONAL	13200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	2.542.083,40
			12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	973.878,11
			12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	2.089.673,70
			12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	15.119.151,52
			12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	181.719,75
			12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	16.067,05
			12006	TRIENIOS	4.149.727,55
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.269.020,68
			12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	8.415.296,21
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	52.751.947,84
			13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	36.907,50
			13002	OTRAS REMUNERAC.LAB.FIJO	494,28
			13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	20.430,14
			13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	49.941,87
			13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	1.171,28
			15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	1.721.554,86
			15100	GRATIFICACIONES	500.000,00
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	31.300.482,09
		13300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	112.743,70
			12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	139.902,68
			12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	188.159,56
			12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	129.403,33
			12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	23.624,28
			12006	TRIENIOS	103.595,21
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	95.130,69
			12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	242.167,80
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.234.777,36
			15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	38.829,83
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	660.512,13
		13600	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	159.870,05
			12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	166.328,74
			12002	RETRIB.BASICAS GRUPO B	1.368.527,48
			12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	3.661.594,34
			12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	60.226,32
			12006	TRIENIOS	824.756,17
			12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	893.931,89
			12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	2.142.216,30
			12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	16.579.942,96
			13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	12.060,30
			13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	6.001,54
			13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	17.534,01
			13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24
			15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	40.532,36
			15100	GRATIFICACIONES	500.000,00
			16000	SEGURIDAD SOCIAL	9.200.583,97
		15100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	467.539,65
			12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	153.670,88



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2025 EUR
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	73.613,16
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	138.700,95
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	31.499,04
		12006 TRIENIOS	230.141,84
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	133.033,50
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	464.124,72
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.968.574,81
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	12.424,61
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	7.247,10
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	17.534,01
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	67.033,26
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	948.261,98
	15110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	404.490,50
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	348.091,19
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	312.209,80
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	501.793,52
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	8.509,82
		12006 TRIENIOS	286.980,43
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	253.040,26
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	657.956,98
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	3.202.551,70
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	13.624,59
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	7.247,10
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	17.534,01
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	430,24
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	104.176,12
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.762.449,11
	15120	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	226.771,50
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	196.640,99
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	73.196,32
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	225.085,48
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.874,76
		12006 TRIENIOS	101.654,69
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	109.702,15
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	224.893,29
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.447.283,50
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	49.023,03
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	781.621,58
	15130	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	642,05
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	555,17
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	20.675,04
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	26.158,21
		12006 TRIENIOS	12.857,90
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	9.452,23
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	28.070,64
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	98.938,93
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	2.687,31
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	54.929,27
	15220	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	144.589,30
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	55.072,80
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	21.091,88
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	86.037,60
		12006 TRIENIOS	54.777,51
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	45.845,86



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2025 EUR
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	130.654,58
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	650.503,17
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	22.304,01
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	340.767,22
	15320	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	82.182,20
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	55.072,80
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	31.846,24
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	60.573,25
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	317,53
		12006 TRIENIOS	49.350,56
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	36.577,44
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	931,32
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	96.153,92
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	513.110,11
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	16.933,49
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	256.786,76
	16000	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	112.101,65
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	84.274,71
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	67.610,72
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	69.177,01
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	23.941,81
		12006 TRIENIOS	84.265,81
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	58.383,58
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	7.508,88
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	189.203,28
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	762.362,52
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	24.991,03
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	413.786,63
	16100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	17.206,90
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	28.091,57
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.337,52
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	8.603,76
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	317,53
		12006 TRIENIOS	17.081,44
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	10.300,41
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	31.741,96
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	149.423,11
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	4.846,38
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	69.905,19
	16300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	80.256,05
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	56.183,14
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	114.129,56
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	52.663,35
		12006 TRIENIOS	72.601,71
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	50.382,30
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	151.253,89
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	652.055,36
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	21.156,61
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	336.348,53
	16400	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	31.845,60
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13.768,20
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.754,36
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	86.037,60
		12006 TRIENIOS	31.250,16
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	25.532,29



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2025 EUR
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	82.655,41
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	356.767,75
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	8.105,69
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	175.776,63
	16500	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	642,05
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13.768,20
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	8.603,76
		12006 TRIENIOS	3.756,12
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	3.629,16
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	8.154,33
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	44.664,43
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	1.436,41
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	24.550,71
	17100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	48.410,45
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	113.476,62
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	33.513,60
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	69.523,94
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	71.507,90
		12006 TRIENIOS	58.750,27
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	55.222,28
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	135.818,44
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	731.638,62
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	45.992,16
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	24.530,41
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	68.121,28
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.408,72
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	21.178,79
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	435.941,41
	17210	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	97.462,95
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	17.554,45
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.874,76
		12006 TRIENIOS	29.089,24
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	17.614,79
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	51.494,97
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	275.736,17
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	40.379,28
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	16.198,90
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	49.908,71
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.861,84
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	9.876,00
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	159.807,09
	17220	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	94.167,10
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13.768,20
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.337,52
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	51.622,56
		12006 TRIENIOS	31.572,28
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	25.800,86
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	52.436,18
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	336.785,50
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	28.913,44
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	15.149,79
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	38.380,31
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.047,88
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	12.032,28
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	209.200,09



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2025 EUR
	17230	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	16.564,85
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	555,17
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	8.603,76
		12006 TRIENIOS	7.462,73
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	4.015,20
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	9.869,44
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	65.356,19
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	12.424,59
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	6.001,54
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	17.971,11
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	436,20
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	2.032,52
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	37.948,89
	17240	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	114.027,80
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.110,34
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	31.012,56
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	26.158,21
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	119.709,05
		12006 TRIENIOS	53.220,38
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	47.936,27
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	130.060,68
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	688.633,52
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	11.824,68
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	6.001,54
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	17.971,11
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	436,20
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	17.228,26
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	344.516,19
	21100	16105 PENSIONES A CARGO E.LOCAL	5.000,00
	23100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	2.797.482,55
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	3.931.117,24
		12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	709.402,07
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	439.594,76
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	978.839,67
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	307.750,70
		12006 TRIENIOS	1.100.007,84
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	1.142.812,97
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	2.166.487,99
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	16.282.308,34
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	400.000,00
		13007 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	500.000,00
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	128.861,10
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	50.470,50
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	180.705,11
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	5.864,84
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	930.136,56
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	8.444.452,35
	23110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	114.027,80
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	41.859,77
		12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	485,29
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	21.091,88
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	17.207,52
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.874,76
		12006 TRIENIOS	62.111,83
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	31.771,80



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2025 EUR
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	106.222,48
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	419.463,62
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	15.056,75
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	214.323,14
	24100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	303.817,30
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	14.878,54
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	34.415,04
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	39.373,80
		12006 TRIENIOS	51.252,09
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	51.664,79
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	103.956,88
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	777.154,40
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	29.751,59
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	406.817,74
	24110	13102 OTR.REMUN.LAB.TEMPORAL	1.650.614,98
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	132.459,84
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	43.984,60
		13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	220.117,32
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	393.339,88
	31110	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	422.339,45
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	17.099,22
		12002 RETRIB.BASICAS GRUPO B	485,29
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	52.938,12
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	142.170,25
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	41.596,51
		12006 TRIENIOS	158.007,61
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	102.726,82
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	11.982,96
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	276.065,19
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.331.253,64
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	58.098,00
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	24.167,19
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	76.970,13
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	2.936,52
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	48.105,81
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	781.444,54
	31120	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	80.898,10
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	43.018,80
		12006 TRIENIOS	38.727,98
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	20.249,74
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	78.371,89
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	252.665,77
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	22.967,68
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	8.296,21
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	29.499,51
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.250,16
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	8.776,05
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	158.588,31
	31130	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	32.487,65
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	17.901,38
		12006 TRIENIOS	17.281,68
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.314,76
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	31.741,96
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	121.559,61
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	3.933,93



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2025 EUR
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	55.173,09
	32300	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	2.585.183,73
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	1.459.984,37
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	625.253,28
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	129.750,26
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	1.081.382,36
		12006 TRIENIOS	675.476,68
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	675.142,85
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	5.387,76
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	1.510.054,84
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	10.353.195,00
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	12.124,59
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	6.001,54
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	17.534,01
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	672.945,63
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.898.022,64
	33010	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	191.073,60
		12006 TRIENIOS	90.944,77
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	29.045,05
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	113.123,36
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	372.387,71
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	15.396,72
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	179.678,16
	33020	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	1.218.650,64
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.337,52
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	16.067,05
		12006 TRIENIOS	415.588,76
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	173.084,54
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	638.916,66
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.386.994,43
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	99.115,38
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.291.252,82
	33030	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	31.845,60
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	17.207,52
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.874,76
		12006 TRIENIOS	10.379,99
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	8.752,93
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	22.902,93
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	128.563,53
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	4.214,08
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	59.112,48
	33210	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	15.922,80
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	41.304,60
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	23.624,28
		12006 TRIENIOS	22.882,96
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	13.450,80
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	47.469,39
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	179.212,23
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	5.651,24
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	90.340,72
	33400	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	80.256,05
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	402.053,65
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	31.012,56
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	356.223,46



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2025 EUR
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	672.212,37
		12006 TRIENIOS	263.262,24
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	271.728,71
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	831.835,70
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	3.300.267,99
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	16.587,21
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	7.902,69
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	21.152,66
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	606,24
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	35.594,89
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	15.543,31
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	48.193,48
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.681,64
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	85.484,60
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.838.246,97
	33600	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	210.848,70
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	153.115,71
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	31.012,56
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	60.573,25
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	641.348,39
		12006 TRIENIOS	190.975,84
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	188.852,15
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	546.806,98
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.462.199,59
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	10.770,93
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	5.673,75
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	15.727,44
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	360,32
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	24.995,34
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	9.869,44
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	29.499,51
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.250,16
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	52.135,73
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.292.239,33
	33700	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	31.845,60
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	41.304,60
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	60.226,32
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	72.142,96
		12006 TRIENIOS	40.372,18
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	36.328,72
		12103 OTROS COMPLEMENTOS	10.008,24
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	111.553,34
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	457.390,89
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	12.124,59
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	6.001,54
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	17.534,01
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	11.187,08
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	257.400,04
	33800	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	80.898,10
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	28.091,57
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	31.429,40
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	52.663,35
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	118.121,40
		12006 TRIENIOS	49.077,18



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2025 EUR
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL
		16000	SEGURIDAD SOCIAL
	34100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E
		12006	TRIENIOS
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL
		16000	SEGURIDAD SOCIAL
	43120	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E
		12006	TRIENIOS
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO
		13100	RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL
		13104	C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM
		13105	C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.
		13106	C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL
		16000	SEGURIDAD SOCIAL
	43200	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2
		12006	TRIENIOS
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL
		16000	SEGURIDAD SOCIAL
	49100	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E
		12006	TRIENIOS
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO
		13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO
		13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF
		13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO
		13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL
		16000	SEGURIDAD SOCIAL



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2025 EUR
	49300	12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	54.188,64
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	8.950,69
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.874,76
		12006 TRIENIOS	19.307,25
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	13.488,27
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	48.107,15
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	149.836,39
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	3.989,85
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	89.637,93
	49500	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	49.694,55
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	27.536,40
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	20.675,04
		12006 TRIENIOS	25.390,24
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	14.634,39
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	48.328,14
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	224.545,95
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	7.852,94
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	111.219,02
	91200	10000 RETRIBUC.BASICAS CORPORAC	2.618.374,55
		10100 RETRIB.BAS.PERS.DIRECTIVO	840.173,36
		11000 RETRIB.BAS.PERS.EVENTUAL	1.613.469,29
		11001 RETR.COMPL.PERS.EVENTUAL	2.462.838,48
		11002 OT.REMUNER.PERS.EVENTUAL	146.807,64
		12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	64.333,25
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	14.323,37
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	146.392,64
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	521.429,55
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	79.700,19
		12006 TRIENIOS	171.251,51
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	156.229,06
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	510.533,80
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.914.687,15
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	22.291,69
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	8.296,21
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	38.362,00
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.250,16
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	45.398,08
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.065.575,66
	92000	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	419.129,20
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	55.072,80
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	52.938,12
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	181.372,82
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	8.192,29
		12006 TRIENIOS	190.833,12
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	123.490,39
		12100 COMPLEMENTO DESTINO	69.543,60
		12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO	371.780,66
		12104 COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	303.959,65
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.825.611,26
		15000 PRODUCTIVIDAD	74.811,96
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	62.080,09
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	792.233,25
	92010	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	3.011.891,70
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	526.633,67
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	187.520,76



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2025 EUR
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	684.878,26
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	165.369,88
		12006 TRIENIOS	350.397,74
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	362.875,81
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	722.121,60
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	8.049.933,29
		12200 RETRIBUC.EN ESPECIE FUNC.	1.000,00
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	456.772,72
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	11.329,06
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	15.139,02
		13107 COMPL.PLUS HOMOLOGACION	152.642,04
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	809.074,16
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.775.808,21
		16103 ACC.SOC.PASIV.HUERFANOS F	1.000,00
		16202 TRANSPORTE DE PERSONAL	1.000,00
		16204 ACCION SOCIAL	631.933,32
		22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	150,00
		22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	150,00
		22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	150,00
		22199 OTROS SUMINISTROS	3.500,00
		22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	4.672,01
		22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	20.000,00
		22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	125.296,12
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	102.504,47
		23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	31.901,28
		23030 GTOS.DIET.PONENT Y FORMAD	5.000,00
		23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	12.000,00
		23130 GTOS.VIAJ.PONENTES Y FORM	7.000,00
		23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	164.999,60
		83000 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	300.000,00
	92020	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	63.691,20
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	27.536,40
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	30.984,78
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	60.226,32
		12006 TRIENIOS	46.848,68
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	30.472,31
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	87.992,07
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	405.554,16
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	12.919,66
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	191.633,31
	92040	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	947.834,65
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	124.468,97
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	23.176,08
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	86.384,53
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.874,76
		12006 TRIENIOS	239.090,62
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	159.558,55
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	452.854,42
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.511.419,95
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	14.856,06
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	6.657,00
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	20.409,20
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	611,68
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	96.014,28
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.259.694,38



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2025 EUR
92050	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	115.953,95
		RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	153.670,88
		RETRIB.BASICAS GRUPO B	24.555,85
		RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	176.571,52
		RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	349.701,28
		RETRIB.BASICAS GRUPO E	24.259,34
		TRIENIOS	159.835,85
		OTRAS RETRIBUCI BASICAS	144.931,98
		COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	412.116,24
		COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.840.903,08
		COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	51.269,40
		SEGURIDAD SOCIAL	1.011.569,16
92060	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	145.231,35
		RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13.768,20
		RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	31.012,56
		RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	43.712,66
		TRIENIOS	66.458,83
		OTRAS RETRIBUCI BASICAS	36.742,00
		COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	140.347,94
		COMPL. PUESTO DE TRABAJO	515.811,60
		COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	17.893,30
		SEGURIDAD SOCIAL	271.237,18
92080	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	177.076,95
		RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	13.768,20
		RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	21.091,88
		RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	129.403,33
		RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.874,76
		TRIENIOS	76.563,74
		OTRAS RETRIBUCI BASICAS	55.930,12
		COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	173.254,13
		COMPL. PUESTO DE TRABAJO	744.344,65
		COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	24.193,25
		SEGURIDAD SOCIAL	377.918,69
92300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	80.256,05
		RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	14.323,37
		RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	93.454,52
		RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	534.473,91
		RETRIB.BASICAS GRUPO E	31.499,04
		TRIENIOS	106.232,91
		OTRAS RETRIBUCI BASICAS	133.204,60
		COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	243.926,21
		COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.614.374,80
		RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	12.424,61
		C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	7.247,10
		COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	18.765,57
		COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24
		RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	15.040,92
		C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	6.657,00
		C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	20.409,20
		C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	611,68
		COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	42.205,60
		SEGURIDAD SOCIAL	883.165,61
92400	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	319.740,10
		RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	167.476,09
		RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	51.687,60



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector	Subprogramas	Subconceptos	Presupuesto 2025 EUR
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	576.798,85
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	63.633,14
		12006 TRIENIOS	186.562,36
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	191.527,67
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	389.891,79
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.572.945,30
		13000 RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	15.288,85
		13004 C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	7.902,69
		13005 COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	20.409,20
		13006 COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	611,68
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	76.255,09
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.297.987,23
	92500	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	642,05
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.337,52
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	17.207,52
		12006 TRIENIOS	772,56
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	4.525,38
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	372,08
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	54.890,51
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	1.532,61
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	29.248,86
	92600	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	224.203,30
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	29.201,91
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	10.337,52
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	60.920,18
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.874,76
		12006 TRIENIOS	59.081,59
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	46.727,12
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	115.364,58
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	692.643,47
		13100 RETRIB.BASIC.LAB.TEMPORAL	22.291,69
		13104 C.C.PROF.HOR.(GDP)LAB.TEM	8.296,21
		13105 C.PUESTO TRAB. LAB. TEMP.	29.499,51
		13106 C.ACT.PROF.LAB.TEMPORAL	1.250,16
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	25.231,59
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	354.886,40
	93100	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	952.286,20
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	26.352,04
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	154.590,40
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	337.281,29
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	8.192,29
		12006 TRIENIOS	336.652,09
		12009 OTRAS RETRIBUCI BASICAS	228.471,03
		12100 COMPLEMENTO DESTINO	27.817,44
		12101 COMPLEMENTO ESPECIFICO	149.058,47
		12104 COMPL. CARRERA ADMIN (DGP)	642.233,50
		12105 COMPL. PUESTO DE TRABAJO	3.283.071,14
		15000 PRODUCTIVIDAD	29.962,36
		15001 COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	116.031,67
		16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.588.097,94
	93200	12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	195.567,95
		12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	27.536,40
		12003 RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	175.737,84
		12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	121.493,43
		12005 RETRIB.BASICAS GRUPO E	635,06



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector				Presupuesto 2025	
Subprogramas Subconceptos				EUR	
		12006	TRIENIOS	135.144,74	
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	87.623,10	
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	291.755,46	
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.159.167,17	
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	36.685,47	
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	587.747,98	
	93210	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	79.614,00	
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	8.950,69	
		12006	TRIENIOS	26.068,92	
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	12.620,47	
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	43.578,40	
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	369.874,77	
		13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	12.124,59	
		13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	6.001,54	
		13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	17.534,01	
		13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	430,24	
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	17.953,53	
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	106.698,99	
	93300	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	320.382,15	
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	123.913,80	
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	41.350,08	
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	139.047,88	
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	7.874,76	
		12006	TRIENIOS	164.323,24	
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	99.239,48	
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	322.134,61	
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	1.369.487,05	
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	47.255,77	
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	686.865,55	
	93400	12000	RETRIB.BASICAS GRUPO A.1	435.694,05	
		12001	RETRIB.BASICAS GRUPO A.2	28.091,57	
		12003	RETRIB.BASICAS GRUPO C.1	72.334,86	
		12004	RETRIB.BASICAS GRUPO C.2	425.053,54	
		12005	RETRIB.BASICAS GRUPO E	23.624,28	
		12006	TRIENIOS	199.905,89	
		12009	OTRAS RETRIBUCI BASICAS	164.824,56	
		12100	COMPLEMENTO DESTINO	27.817,44	
		12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	149.058,47	
		12104	COMPL CARRERA ADMIN (DGP)	415.008,88	
		12105	COMPL. PUESTO DE TRABAJO	2.019.141,22	
		13000	RETRIBUC.BASICAS LAB.FIJO	381.519,73	
		13004	C.CARRERA P.HOR.(GDP) LF	180.928,05	
		13005	COMP.PUESTO TRAB.LAB. FIJO	572.486,19	
		13006	COMP. ACTIVIDAD LABORAL FIJ	14.874,56	
		15000	PRODUCTIVIDAD	29.962,36	
		15001	COMPL. ACTIV. PROFESIONAL	63.892,67	
		16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.458.320,62	
		Resultado		386.777.323,48	
SC1E0	SE.SALUD LABORAL	92010	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	20.931,81
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	108.020,30
			22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	755.621,20
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	40.649,10
			62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	30.000,00
		Resultado		956.222,41	



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Presupuesto 2025					
Sector	Subprogramas	Subconceptos	EUR		
SD110	SE.ARQUIT. Y SERV.CENTR.TECN.	16400	21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	163.495,11
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	26.633,33
		16500	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	4.664.800,00
			22100	ENERGIA ELECTRICA	10.201.507,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	1.174.152,96
			63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	1.989.545,82
		32100	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	4.000.000,00
		32300	21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	4.071.199,05
			22100	ENERGIA ELECTRICA	1.871.500,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22700	LIMPIEZA Y ASEO	6.462.774,57
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	18.323.489,51
		43120	21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	459.272,29
			22700	LIMPIEZA Y ASEO	693.695,59
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	62.144,44
		92030	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.000,00
			22103	COMB. Y CARBURANTES	690.000,00
		92050	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	40.000,00
			20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	18.150,00
			21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	6.843.551,09
			22100	ENERGIA ELECTRICA	6.444.982,90
			22102	GAS	797.510,41
			22200	TELECOMUNICACIONES	671.126,41
			22502	TRIBUTOS LOCALES	14.000,00
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	25.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22700	LIMPIEZA Y ASEO	4.704.465,97
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	199.662,64
			62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	160.000,00
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	2.123.302,23
		92060	20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	25.001,24
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	6.348,00
			21500	MOBILIARIO	189.754,32
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	13.000,00
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	500.000,00
			22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	126.828,68
			22104	VESTUARIO	141.946,54
			22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	45.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	47.500,00
			22201	POSTALES	5.646.251,91
			22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.999.828,26
			22500	TRIBUTOS ESTATALES	500,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22700	LIMPIEZA Y ASEO	25.973,20
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	264.960,81
Resultado					86.147.854,28
SW130	SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADA	92400	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	6.534,00
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	1.000,00
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	1.000,00
			22105	PRODUCT. ALIMENTICIOS	1.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	148.802,92
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	1.000,00
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	193.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector					Presupuesto 2025
Subprogramas					EUR
Subconceptos					
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	262.197,26
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	29.000,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	280.250,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	170.500,00
			62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	10.285,00
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	128.141,90
			64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	61.882,42
			Resultado		1.296.593,50
SY1S0	SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL	92000	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	35.937,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	316.078,20
			Resultado		352.015,20
SY510	SE.PATRIMONIO	93300	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	2.000,00
			20900	CANONES	3.000,00
			21200	CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	150.000,00
			22502	TRIBUTOS LOCALES	16.000,00
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	250,00
			22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	14.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	15.500,00
			62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	450.000,00
			Resultado		651.750,00
TB520	SE.COMERCIO Y MERCADOS	15300	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	143.549,44
		17100	60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	304.016,06
		43120	20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	56.000,00
			20900	CANONES	4.136,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	8.543,64
			22199	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26.800,00
			22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	5.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	37.200,00
			22701	SEGURIDAD	257.499,52
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	239.529,15
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	378.620,15
			47910	OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CONC.CO	1.712.013,75
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	10.000,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	100.000,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	1.736.823,27
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	2.070.532,22
			Resultado		7.095.263,20
TD670	DPT.BOMB.PREV.INT.EMERG.P.CIVIL	13600	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	3.500,00
			20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	2.000,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	211.880,38
			21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	499.748,15
			21600	EQ. PROC. INFORMACION	5.000,00
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	98.048,66
			22102	GAS	6.000,00
			22104	VESTUARIO	186.964,60
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	6.000,00
			22113	MANUTENCIÓN ANIMALES	14.881,23
			22199	OTROS SUMINISTROS	84.000,00
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	60.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	60.000,00
			23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00
			62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	4.574.786,96



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector					Presupuesto 2025
Subprogramas Subconceptos					EUR
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE		666.582,00
		62400	INV.NVA.MATER.TRANSPORTE		200.000,00
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.		774.981,51
		Resultado			7.469.373,49
TE140	SE.POLICIA LOCAL	13200	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	52.602,89
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	19.792,75
			20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	924.400,00
			20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	34.472,00
			21200	CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	39.000,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	40.045,00
			21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	220.603,10
			21600	EQ. PROC. INFORMACION	125.000,00
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	80.157,60
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	5.500,00
			22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	181.000,00
			22104	VESTUARIO	958.097,64
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	115.484,54
			22113	MANUTENCIÓN ANIMALES	183.627,60
			22199	OTROS SUMINISTROS	210.500,00
			22502	TRIBUTOS LOCALES	600,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26.799,28
			22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	8.700,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	18.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	10.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	127.800,00
			23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	80.000,00
			23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00
			62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	1.085.811,37
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	1.035.000,00
		13300	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	4.531.450,08
		Resultado			10.118.443,85
TJ160	SE.MOVILIDAD	13300	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	2.550,00
			21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	11.503.050,08
			21001	CONSER.MANT.INF.Y B.NAT	4.777.515,17
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	112.200,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	45.000,00
			35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	12.699,16
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	8.200,00
			61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	3.749.961,64
			62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	2.221.496,41
			74000	A ENTES P.SOC.MERCANTILES	18.000.000,00
		23100	44200	SUBV.REDUCIR PREC.CONSUM.	32.176.651,63
		44110	44910	OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	59.112.092,67
		Resultado			131.727.916,76
TN240	SE.OCUPAC.DOM.PUBL.MPAL.	15110	22500	TRIBUTOS ESTATALES	1.500,00
		Resultado			1.500,00
UC320	SE.PLANEAMIENTO	15100	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	42.000,00
		44200	72300	S.MERC.E, E.PÚB.EMPR, OT.	28.420.235,10
		Resultado			28.462.235,10
UC330	SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	01100	35200	INTERESES DE DEMORA	800.000,00
		15100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
			22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.500,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	2.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector				Presupuesto 2025
Subprogramas Subconceptos				EUR
		60000	INVERSIONES EN TERRENOS	1.250.000,00
		62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	1.800.000,00
	17100	60000	INVERSIONES EN TERRENOS	1.250.000,00
		68100	INV.TERR.B.NAT.PATRIMON.	1.250.000,00
	32100	62100	INV.NVA.EN TERRENOS Y B.	100.000,00
		Resultado		6.457.000,00
UC340	SE.PROYECTOS URBANOS	15100	22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	337,94
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	77.750,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	15.903,00
			44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	945.150,75
			62200 INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	4.697.027,54
	17100	61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	1.705.638,87
	32200	65005	IES PES.ALEIX. EDIFICANT	4.152.036,21
	33700	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	309.366,07
	93300	62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	2.378.000,00
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	92.250,00
		Resultado		14.373.460,38
UC380	SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	15110	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	200,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	8.170,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	832.808,62
			62300 MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	500,00
		Resultado		841.678,62
UC570	SE.ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	15100	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	300,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	100,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	100,00
			22702 VALORACIONES Y PERITAJES	5.000,00
		Resultado		5.600,00
UC620	SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	15100	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	500,00
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	1.000,00
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	2.000,00
			22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00
		Resultado		5.000,00
UD660	SE.VIVIENDA	15210	68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	20.397.274,11
			74000 A ENTES P.SOC.MERCANTILES	8.000.000,00
	15220	21200	CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	644.154,15
			22101 AGUA	500,00
			22102 GAS	100,00
			22502 TRIBUTOS LOCALES	6.500,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	183.392,84
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	30.000,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	2.971.103,01
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	23.500,00
			68200 INV EDIF MUN PATRIMONIAL	2.293.427,75
		Resultado		34.564.951,86
UG230	SE.OBR.Y MANTENIM.INFRAESTRUC	15100	44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	767.449,25
		15300	61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	10.863.635,77
		15320	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	5.094.662,69
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	19.010,42
			60900 OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	200.000,00
			61900 OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	1.002.736,23
		Resultado		17.947.494,36
UH220	SE.INSPECCIÓN MUNICIPAL	15110	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	2.100,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector					Presupuesto 2025
Subprogramas Subconceptos					EUR
Resultado					2.100,00
UH360	SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	15110	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	258.560,60
Resultado					258.560,60
UH390	SE.LICENCIAS DE ACTIVIDADES	15120	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	6.000,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	800,00
Resultado					6.800,00
VD310	SE.PARQUES Y JARDINES	17100	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	23.805.533,20
			22199	OTROS SUMINISTROS	12.795,06
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	54.036,70
			41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	16.415.757,51
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.500,00
			60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	3.752.888,93
			61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	1.911.773,82
			71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	1.204.869,71
Resultado					47.159.154,93
VG1X0	SE.AGRICULTURA	41000	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	160.992,24
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	13.311,74
			41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	2.301.803,24
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	50.000,00
			46600	TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC	2.500,00
			48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	10.558,81
			71000	TRANSF. OO.AA. ENTIDAD LOCAL	400.000,00
Resultado					2.939.166,03
VL920	SE.PLAYAS	17230	20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	7.221,37
			20900	CANONES	2.695,58
			21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	4.181,48
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	2.469,72
			22199	OTROS SUMINISTROS	174,60
			22300	TRANSPORTE	7.320,50
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.895.537,96
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	7.392,15
			63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	123.577,85
			63500	MOBILIARIO	15.030,00
		31120	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	89.679,41
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	575,89
			22199	OTROS SUMINISTROS	108.115,58
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	8.065,54
			63300	MAQUIN.INSTALAC.UTILLAJE	50.000,00
Resultado					2.322.037,63
VP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	17240	20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	5.590,00
			21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	1.753.934,72
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	7.000,00
			21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	500,00
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	34.739,90
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.361,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	102.356,45
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	274.992,55
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	5.500,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	97.500,00
			61900	OT.INV.REPOS.INFRA.U.GRAL	1.729.347,11
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	4.000,00
			62400	INV.NVA.MATER.TRANSPORTE	50.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector					Presupuesto 2025
Subprogramas					EUR
Subconceptos					
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.		10.000,00
		62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM		100.000,00
		62900	OT.INV.NVA.FUNC.OP.SERV		12.000,00
		63400	INV.REPOS.MAT.TRANSPORTE		30.000,00
		Resultado			4.221.658,73
WJ300	SE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	16210	22500	TRIBUTOS ESTATALES	4.589.795,53
			22700	LIMPIEZA Y ASEO	37.764.877,48
			62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	1.780.000,00
		16300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	44.887.467,61
		Resultado			89.022.140,62
WK890	SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	16400	21200	CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	7.060,67
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	487.766,10
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	4.185,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.173.405,00
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.995,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	36.091,98
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	350.000,00
		Resultado			2.061.503,75
WU290	SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	16000	20900	CANONES	470.972,63
			21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	15.413.567,00
			21001	CONSER.MANT.INF.Y B.NAT	299.115,28
			21002	INFRAESTRUCT.Y BIEN.NAT.	2.227.520,72
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	617.500,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	151.912,60
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	1.466.583,05
			63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	4.206.607,35
		16100	20900	CANONES	2.555.304,11
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	850.191,59
			22101	AGUA	371.337,88
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	88.576,64
			22708	SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	147.960,72
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	235.357,59
			63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	11.151.642,41
		Resultado			40.254.149,57
WV1T0	SE.MEJORA CLIMÁTICA	17210	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	63.825,39
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	3.105,75
		17220	21200	CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	4.433,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	90.000,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	3.200,00
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	103.134,00
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	18.000,00
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	16.200,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	141.828,00
			48930	SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIE	1.626.694,89
			49000	TRANSF. CTES. AL EXTERIOR	5.000,00
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	184.715,00
		41100	48930	SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIE	323.115,08
		Resultado			2.584.251,11
XA720	SE.JUVENTUD E INFANCIA	33700	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	29.307,66
			20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	25.000,00
			21200	CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	2.000,00
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	1.000,00
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	300,00
			22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	300,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025
Listado por Sectores

Presupuesto 2025					
Sector	Subprogramas	Subconceptos	EUR		
		22105	PRODUCT. ALIMENTICIOS	100,00	
		22199	OTROS SUMINISTROS	28.578,34	
		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000,00	
		22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	20.000,00	
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.604.332,58	
		48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	86.100,00	
		48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	168.300,00	
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	100.000,00	
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	5.000,00	
		62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	10.000,00	
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	59.000,00	
		Resultado		2.164.318,58	
XF580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES	33800	20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	5.000,00
			20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	3.000,00
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	53.500,00
			21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	1.056,40
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	5.000,00
			21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	44.472,00
			22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	528,20
			22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	264,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	219.439,00
			22609	ACTIV. CULT. Y DEPORT.	406.435,97
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	407.626,79
			22701	SEGURIDAD	20.000,00
			22706	EST. Y TRAB.TEC.	49.086,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	860.834,74
			47900	OT.TRANS.A EMPRES.PRIVADAS	1.446,82
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	486.800,00
			63900	OT.INV.REP.FUNC.SERVICIO	100.000,00
			Resultado		2.664.489,92
XH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	31110	20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	500,00
			20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	500,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	500,00
			22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	500,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	500,00
			22300	TRANSPORTE	1.000,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00
			22700	LIMPIEZA Y ASEO	100,00
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	213.981,59
			48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	8.756,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	79.500,00
			63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	100.000,00
		31130	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.795.519,14
			Resultado		2.215.356,73
XK550	SE.DE MAYORES	23100	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	431.134,00
			21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	27.540,00
			21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	15.000,00
			22199	OTROS SUMINISTROS	15.000,00
			22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
			22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	15.514,35
			22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	5.356.957,69
			45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
			48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	23.625,00
			48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	180.175,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

Listado por Sectores

Sector				Presupuesto 2025
Subprogramas		Subconceptos		EUR
		62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	210.000,00
	32600	41000	TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	5.567.018,74
Resultado				11.891.964,78
YC150	SE.ATENCIÓN ESPECIALIZ.SERV.SOC/23100	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	104.721,56
		21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	23.400,00
		22101	AGUA	4.000,00
		22300	TRANSPORTE	102.532,32
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	4.357.499,90
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	2.939.400,36
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	610.000,00
	23120	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.500,00
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	792.752,52
		45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	41.250,00
		46620	TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC.SUBV.NOM	2.500,00
		48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	1.242.774,22
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	2.105.455,00
Resultado				12.330.785,88
YC1V0	SE.ATENCIÓN PRIMARIA SERV.SOCI/ 23100	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	20.453,16
		22701	SEGURIDAD	347.673,34
		22706	EST. Y TRAB.TEC.	4.720,21
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	16.690.636,40
		48010	SUBV. FAMILIAS E ISFL	6.758.345,55
		48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	1.232.945,89
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	666.132,25
		63200	INV.REP.ED.OT.CONST.	3.007.038,85
		64100	GTOS.APLIC.INFORMÁTICAS	3.146,81
Resultado				28.731.092,46
YC800	SE.ADICCIONES	23110	22199 OTROS SUMINISTROS	700,00
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	128.097,10
		45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	138.000,00
		48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	2.900,00
		48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	117.400,00
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	87.000,00
Resultado				474.097,10
YD610	SE.IGUALDAD	23100	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24.154,36
		22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.143.510,20
		48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPE	87.151,13
		48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	201.290,12
		62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	1.845.402,87
Resultado				3.301.508,68
Resultado total				1.210.887.280,17



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



2.11.4. RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS


ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2025
AI001	49500	48920	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALÈNCIA	Q4673002D	450.000,00
TOTAL AI001 OF. INVERSIONES E INTERNACIONALIZACION					450.000,00
AI100	92021	45220	FUND COMUNITAT VALENCIANA REGIO EUROPEA	2000002444	20.000,00
TOTAL AI100 SERV. PROYECTOS EUROPEOS					20.000,00
AI640	49200	45390	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Q4618001D	102.000,00
AI640	49200	45390	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	150.537,72
AI640	49200	48920	FUNDACIÓN VALENCIANA PREMIOS REI JAUME I DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G13659735	250.000,00
AI640	49200	48920	VALENCIA SILICON CLUSTER	G13919089	50.000,00
AI640	49200	48920	FUNDACIÓN KM ZERO HUB DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G44577369	6.250,00
AI640	49200	48920	RED DE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (REDIT)	G97100168	50.000,00
AI640	49200	48920	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE STARTUPS	G98929110	200.000,00
AI640	49200	48930	FUNDACIÓN COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA	G98406002	6.487.614,00
AI640	49200	75390	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Q4618001D	18.000,00
AI640	49200	75390	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	18.000,00
TOTAL AI640 SERV. DE INNOVACIÓN					7.332.401,72
AJ002	23100	48920	OCEAN REPUBLIK (75% 2025) PROYECTO DE FORMACIÓN DEPORTES NAUTICOS INCLUSIVOS	B05447107	11.413,76
AJ002	23100	48920	IDENCITY CONVENI EVALUACIÓN MUNICIPAL DE LA ACCESIBILIDAD Y LA INCLUSIÓN EN LA CIUDAD DE VALENCIA	B70030432	43.693,40
AJ002	23100	48920	OFICINA MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN FÍSICA (75% 2025)	G03859345	36.750,00
AJ002	23100	48920	CIM BENIMACLET (75% 2025) FORMACIÓN AL PROFESORADO PARA LA ATEN. DIVER.	G46065363	2.625,00
AJ002	23100	48920	AVAPACE (25% 2024) ASOCIAC VALENC AYUDA A LA PARALISIS CEREBRAL	G46103727	11.250,00
AJ002	23100	48920	AVAPACE (75% 2025) ASOCIAC VALENC AYUDA A LA PARALISIS CEREBRAL	G46103727	33.750,00



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2025
AJ002	23100	48920	APNAV (75% 2025) ASOCIACIÓN VALENCIANA DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO	G46126405	37.500,00
AJ002	23100	48920	APNAV (25% 2024) ASOCIACIÓN VALENCIANA DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO	G46126405	12.500,00
AJ002	23100	48920	MUSICOTERAPIA S.M. UNIÓN DE PESCADORES (75% 2025)	G46174843	5.175,00
AJ002	23100	48920	AMPA COM ISABEL DE VILLENA (75% 2025)	G46198271	12.000,00
AJ002	23100	48920	AMPA COM ISABEL DE VILLENA (25% 2024)	G46198271	4.000,00
AJ002	23100	48920	AMPA COM ISABEL DE VILLENA - VIATGE FI DE CURS (75% 2025)	G46198271	8.973,75
AJ002	23100	48920	AMPA COM ISABEL DE VILLENA - VIATGE FI DE CURS (25% 2024)	G46198271	2.991,25
AJ002	23100	48920	CODIFIVA FORMACIÓ DIVERSITAT FUNCIONAL (25% 2024) COORD. DISCAPAC. FÍSICOS COM. VAL.	G46551255	9.120,00
AJ002	23100	48920	CODIFIVA CULTURA ÉS VIDA (25% 2024) COORD. DISCAPAC. FÍSICOS COM. VAL.	G46551255	7.500,00
AJ002	23100	48920	PLENA INCLUSIÓN CV (PROGRAMA RESPIRO) (75% 2025)	G46665220	15.000,00
AJ002	23100	48920	ASOCIAC. PLENA INCLUSIÓN CV (PROGRAMA RESPIRO) (25% 2024)	G46665220	5.000,00
AJ002	23100	48920	OMACVAL (25% 2024) CONVENI PLENA INCLUSIÓN CV	G46665220	17.672,32
AJ002	23100	48920	ASPAYM (25% 2024) ASOC. DE LESIONADOS MEDULARES	G46877189	1.500,00
AJ002	23100	48920	ASOCIDE. EDUCACIÓN EN AUTONOMÍA PERSONAS SORDO-CIEGAS (25% 2024)	G54414685	3.750,00
AJ002	23100	48920	ADELACV (25% 2024) ASOCIACION VALENCIANA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA	G96074190	10.000,00
AJ002	23100	48920	AMPA CEE RUIZ JIMENEZ (25% 2024)	G96226782	950,00
AJ002	23100	48920	CENTRE DE DIA AFAV (75% 2025)	G96250543	90.000,00
AJ002	23100	48920	ASSOCIACIO FAMILIARS ALZHEIMER COM.VALEN	G96250543	36.848,00
AJ002	23100	48920	ASINDOWN (25% 2024)	G96312350	5.000,00
AJ002	23100	48920	ASINDOWN (75% 2025)	G96312350	15.000,00
AJ002	23100	48920	S.M.BENIMACLET (75% 2025) MUSICOTERAPIA PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD TEA	G96330444	4.800,00
AJ002	23100	48920	A.M. BENICALAP (75% 2025) EN TODAS CLAVES	G96416961	6.840,00


ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2025
AJ002	23100	48920	ACVEM - ASSOCIACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA D#ESCLEROSI MÚLTIPLE (25% 2024)	G96428529	1.116,25
AJ002	23100	48920	AMPA COM GRAVADOR PLANES - VIATGE FI DE CURS (25% 2024)	G96521729	2.343,75
AJ002	23100	48920	AMPA COM GRAVADOR PLANES - VIATGE FI DE CURS (75% 2024)	G96521729	7.031,25
AJ002	23100	48920	AMPA COM GRAVADOR PLANES (25% 2024)	G96521729	5.250,00
AJ002	23100	48920	AMPA COM GRAVADOR PLANES (75% 2025)	G96521729	15.750,00
AJ002	23100	48920	HELIX CV (25% 2024) FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE INTEGRACIÓN DEL SORDO DE LA C.V.	G96769237	4.925,00
AJ002	23100	48920	C.I.M. TENDETES (75% 2025) MÚSICA Y DANZA ADAPTADA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G96968854	11.212,50
AJ002	23100	48920	CERMI ASOC. COMITÉ DE REPRESENTANTES DE MINUSVÁLIDOS DE LA COM. VALENC.	G97073266	45.000,00
AJ002	23100	48920	FUNDACIÓ ACTIVA ESPINA BÍFIDA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (25% 2024)	G97303275	2.500,00
AJ002	23100	48920	SOCIEDAD MUSICAL TRES FORQUES (75% 2025) MUSIC. EN LA EDU.MUSICAL PARA S. DE DOWN Y D.I. ASINDOWN	G97598312	3.885,00
AJ002	23100	48920	XARXA DONES (75% 2025) PROYECTO SECUDARIA NORMÁL	G97741490	15.000,00
AJ002	23100	48920	AMPA COM JUAN DE GARAY (75% 2025)	G97758098	13.500,00
AJ002	23100	48920	AMPA COM JUAN DE GARAY (25% 2024)	G97758098	4.500,00
AJ002	23100	48920	AMPA COM JUAN DE GARAY - VIATGE FI DE CURS (75% 2025)	G97758098	9.787,50
AJ002	23100	48920	AMPA COM JUAN DE GARAY - VIATGE FI DE CURS (25% 2024)	G97758098	3.262,50
AJ002	23100	48920	APTC (75% 2025) ASOCIAC. DE PROFESIONALES DE TERAPIAS CON CABALLOS	G97980957	37.278,65
AJ002	23100	48920	AISVAL (75% 2025) ASOCIAC. VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN NORMAL	G97983829	37.875,75
AJ002	23100	48920	MIRA'M (25% 2024) PROYECTO FORMACIÓN VOLUNTARIADO FUNDACIÓN	G98108327	6.250,00
AJ002	23100	48920	FUNDACION JUAN I. MUÑOZ. PROYECTO PILOTO DE SALUD MENTAL Y BIENESTAR EMOCIONAL INFANTO-JUVENIL EN E	G98117062	11.250,00
AJ002	23100	48920	FUNDACIÓN 'CENT ANYS' LEVANTE UD (75% 2025)	G98205503	15.000,00
AJ002	23100	48920	FUNDACIÓN 'CENT ANYS' LEVANTE UD (25% 2024)	G98205503	5.000,00



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2025
AJ002	23100	48920	COL OF TERAPEUTAS OCUPACIONALES VALENCIA (75% 2025)	G98284003	33.999,20
AJ002	23100	48920	AFAE A-BALL (25% 2024) VALÈNCIA. A-BALL-FUTBOL EN SILLA DE RUEDAS	G98831951	1.750,00
AJ002	23100	48920	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL MUNDO. SOLIDARIO ASIM (75% 2025)	G99291460	26.250,00
TOTAL AJ002 OFIC.ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (OMAD)					771.319,83
AK740	43200	48920	COORDINADORA DE OCIO Y HOSTELERÍA DE LOS BARRIOS DE RUZafa	G10681088	15.000,00
AK740	43200	48920	FUNDACIÓN DEL SANTO CÁLIZ	G19365436	100.000,00
AK740	43200	48920	ASOCIACIÓN ACADEMIA VALENCIANA DEL AUDIOVISUAL	G40517278	30.000,00
AK740	43200	48920	FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA DE VALENCIA	G46115770	35.000,00
AK740	43200	48920	CLUB DE AUTOMÓVILES ANTIGUOS DE VALÈNCIA	G46850012	3.000,00
AK740	43200	48920	FEDERACIÓN DE OCIO, JUEGO, ACTIVIDADES RECREATIVAS E IND, AFINES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G98115868	14.600,00
AK740	43200	48930	FUNDACIÓN VISIT VALENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G46893467	7.092.032,80
TOTAL AK740 SERV. DE TURISMO					7.289.632,80
BE280	32600	48920	ASOCIACIÓN EL SITIO DE LAS PALABRAS-FOMENTO DE LA LECTURA	G40647422	10.000,00
BE280	32600	48920	AMPA COLEGIO MUNICIPAL BENIMACLET- ESCUELA DE VERANO	G46334124	33.000,00
BE280	32600	48920	AMPA COLEGIO MUNICIPAL SANTIAGO GRISOLIA- ESCUELA DE VERANO	G46342499	33.000,00
BE280	32600	48920	AMPA COLEGIO MUNICIPAL FERNANDO DE LOS RIOS- ESCUELA DE VERANO	G46659314	22.000,00
BE280	32600	48920	FUNDACIÓN PROFESOR MANUEL BROSETA- DIFUNDIR Y FOMENTAR LOS VALORES DEMOCRÁTICOS ENTRE LOS MAS JÓVENE	G96114475	4.000,00
TOTAL BE280 SERV. DE EDUCACIÓN					102.000,00
BJ700	34100	48920	CLUB DE TENIS VALENCIA	G46076394	60.000,00
BJ700	34100	48920	SOCIEDAD DEPORTIVA CORRECAMINOS DE VALENCIA	G46197893	60.000,00
BJ700	34100	48920	FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA C.V	G46367462	50.000,00


ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2025
BJ700	34100	48920	FEDERACION PILOTA VALENCIANA	G46374351	81.000,00
BJ700	34100	48920	FEDERACION VOLEIBOL (FVBCV)	G46424503	75.000,00
BJ700	34100	48920	FEDERACION NATACION COMUNITAT VALENCIANA	G46452843	50.000,00
BJ700	34100	48920	FEDERACIÓN DE HOCKEY CV	G46557443	50.000,00
BJ700	34100	48920	FUNDACION VALENCIA CUNA DEL AJEDREZ	G67810978	50.000,00
BJ700	34100	48920	ASOCIACIÓN BALONCESTO 3X3	G72614753	15.000,00
BJ700	34100	48920	CLUB DEPORTIVO PODIUM	G96074323	55.000,00
BJ700	34100	48920	FEDERACION TRIATLON Y DEPORTE COMBINADO CV	G96208814	135.000,00
BJ700	34100	48920	SPORTING CLUB DE TENIS	G96708011	60.000,00
BJ700	34100	48920	CLUB CICLISTA ESCAPADA	G98257009	65.000,00
BJ700	34100	48920	ASOC. EMPRESAS Y PROFESIONALES PARA LESBIANAS, GAIS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES DE LA C.V. (AVEGAL)	G98439003	200.000,00
BJ700	34100	48920	ASOCIACION PROCICLISMO	G98747132	50.000,00
BJ700	34100	48920	FUNDACION PILOTA CV PER A LA PILOTA	G98961311	15.000,00
BJ700	34100	48920	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE ATLETISMO	Q28760031	69.000,00
BJ700	34100	48920	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES DE VALÈNCIA	R4600120B	8.000,00
TOTAL BJ700 SERV. DE DEPORTES					1.148.000,00
BP250	33400	45390	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA	Q4618002B	10.000,00
BP250	33400	48920	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN DE ESTUDIOS BLASCO IBAÑEZ	G97174973	12.000,00
BP250	33400	48920	FUNDACIÓN CHIRIVELLA SORIANO	G97284236	77.000,00
BP250	33600	46700	CONSORCIO MUSEOS	S9600006B	25.000,00
TOTAL BP250 SERV. DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO					124.000,00
BP260	33400	47920	FESTIVAL FRONTERAS	B82627548	45.000,00



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2025
BP260	33400	48920	ASOC. ESCUELA DE DISEÑO DE VALENCIA	G10831600	10.000,00
BP260	33400	48920	CASINO DE AGRICULTURA	G46017117	6.000,00
BP260	33400	48920	LO RAT PENAT	G46152195	53.200,00
BP260	33400	48920	CAVALLERS DE LA PLOMA	G96838016	3.000,00
BP260	33400	48920	REAL ACADEMIA CULTURA VALENCIANA	P4600081F	75.000,00
BP260	33420	48920	ASOCIACIÓN DONA I CINEMA	G40512642	10.000,00
BP260	33420	48920	ASOC. CULTURAL CLUB SOCIAL OTIUM	G67215210	3.000,00
BP260	33420	48920	ASOC. FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA	G85598928	45.000,00
BP260	33420	48920	CLÁSICAS Y MODERNAS	G85688893	5.000,00
BP260	33420	48920	MUJERES EN LAS ARTES VISUALES	G85709095	7.000,00
BP260	33420	48920	FUNDACIÓN ACADEMIA DE CINE	G87461810	120.000,00
BP260	33420	48920	AVETID	G96148523	25.000,00
BP260	33420	48920	ASOCIACIÓN VALENCIA NEGRA	G98534878	18.500,00
BP260	33420	48920	MOSTRA VIVA -ENCUENTRO ESCRITORES MEDITERRANEO	G98608797	25.000,00
BP260	33420	48920	ASOCIACIÓN 10 SENTIDOS	G98764301	60.000,00
TOTAL BP260 SERV. DE ACCIÓN CULTURAL					510.700,00
BP630	33020	48920	CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE BENIMACLET	G46065363	6.000,00
BP630	33020	48920	SOC. INSTRUCTIVA DEL OBRERO AGRICOLA Y MUSICAL DE BENIMAMET	G46128575	6.000,00
BP630	33020	48920	UNIO MUSICAL L'HORTA DE SANT MARCEL-LÍ	G46171997	6.000,00
BP630	33020	48920	SOCIEDAD ATENEO MUSICAL DEL PUERTO	G46172250	6.000,00
BP630	33020	48920	SOCIEDAD INSTRUCTIVA MUSICAL DEL PALMAR	G46172367	6.000,00
BP630	33020	48920	SOCIEDAD MUSICAL UNION DE PESCADORES DEL CABAÑAL	G46174843	6.000,00


ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2025
BP630	33020	48920	UNION MUSICAL SANTA CECILIA DE CASTELLAR-OLIVERAL	G46339032	6.000,00
BP630	33020	48920	SOCIEDAD MUSICAL POBLADOS MARITIMOS	G46340295	6.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACION MUSICAL SAN JOSE PIGNATELLI	G46352571	6.000,00
BP630	33020	48920	CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL BANDA PARROQUIAL DE TORREFIEL	G46390506	6.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACIO MUSICAL CARRERA FUENTE DE SAN LUIS	G46391165	6.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACIÓN MUSICAL SANTA CECILIA DEL GRAO	G46555157	6.000,00
BP630	33020	48920	ASOCIACION MUSICAL BARRIO DE MALILLA	G46577250	6.000,00
BP630	33020	48920	CENTRE DE MUSICA I DANSA DE NATZARET	G46814844	6.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACIO MUSICAL MASSARROJOS	G96029764	6.000,00
BP630	33020	48920	CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE CASTELLAR-OLIVERAL	G96172408	6.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACION MUSICAL SAN ISIDRO	G96334545	6.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACION MUSICAL GAYANO LLUCH	G96358452	6.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACION MUSICAL PATRAIX	G96398003	6.000,00
BP630	33020	48920	AGRUPACION MUSICAL BENICALAP	G96416961	6.000,00
BP630	33020	48920	ASOC. CULTURAL FALLA JERÓNIMA GALÉS-LITÓGRAFO PASCUAL ABAD	G96555875	6.000,00
BP630	33020	48920	ASOCIACIÓN BANDA DE MUSICA CAMPANAR	G96619929	6.000,00
BP630	33020	48920	CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL TENDETES	G96968854	6.000,00
BP630	33020	48920	SOCIEDAD MUSICAL LA UNIO DE TRES FORQUES	G97598312	6.000,00
BP630	33020	48920	ASOCIACION CULTURAL AMICS DE LA MUSICA DE BENIFARAIG	G98183924	6.000,00
BP630	33020	48920	UNIÓ MUSICAL CENTRE HISTÒRIC	G98807050	6.000,00
BP630	33020	48920	COSOMUVAL	V96124698	20.000,00
TOTAL BP630 SERV. DE BANDA SINFÓNICA					176.000,00



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2025
BP730	33400	45220	PALAU DE LES ARTS FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G97544829	105.000,00
BP730	33400	45390	INSTITUT VALENCIÀ DE CULTURA	Q9655132J	30.000,00
BP730	33400	48920	ATENEU MARÍTIM DE VALÈNCIA	G46065264	30.000,00
BP730	33400	48920	ATENEU MERCANTIL DE VALÈNCIA	G46065272	13.000,00
BP730	33400	48920	GREMI DE LLIBRERS DE VALÈNCIA	G46328399	25.000,00
BP730	33400	48920	FUNDACIÓ MANUEL BROSETA	G9611447S	4.000,00
BP730	33400	48920	ASSOCIACIÓ JORDI EL MUSSOL	G98472624	20.000,00
BP730	33400	48920	DOCS VALÈNCIA, ESPAI DE NO FICCIÓ NOFIC	G98851967	60.000,00
BP730	33400	48920	REIAL ACADEMIA DE BELLES ARTS DE SANT CARLES	Q4668003I	30.000,00
TOTAL BP730 SERV. DE RECURSOS CULTURALES					317.000,00
BQ580	33800	48920	GREMIO ARTISTAS FALLEROS	G46344412	70.000,00
BQ580	33800	48920	ASOCIACION CULTURAL FALLA NA JORDANA	G46407706	5.000,00
BQ580	33800	48920	AGRUPACIÓN FALLA DE RUZafa	G96687504	18.000,00
BQ580	33800	48920	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FALLAS DE SECCIÓN ESPECIAL	G96852686	11.000,00
BQ580	33800	48920	FEDERACIÓN DE FALLAS DE PRIMERA CATEGORÍA	V97173942	4.000,00
TOTAL BQ580 SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS					108.000,00
OF001	31130	48920	UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA (FAC. VETERINARIA)	G28423275	10.000,00
OF001	31130	48920	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR (FAC. VETERINARIA)	G97025787	10.000,00
TOTAL OF001 OFIC.BIENESTAR ANIMAL					20.000,00
OF690	92400	45390	UNIVERSITAT VALÈNCIA	Q4618001D	60.000,00
OF690	92400	45390	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	70.000,00
TOTAL OF690 SERV. SOCIED.INFORMACIÓ, TRANSPAR.Y SIMPLIF.PROCES					130.000,00



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2025
OU970	41000	48920	COMUNIDAD DE PESCADORES EL PALMAR	G46041745	30.000,00
OU970	41000	48920	ASSOCIACIÓ CORREGUDES DE JOIES I SANT ANTONI ABAD DE PINEDO	G98472210	30.000,00
TOTAL OU970 SERV. DE PEDANÍAS					60.000,00
RC1K0	49500	45390	CONVENIO CÁTEDRA CON LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Q4618001D	80.000,00
RC1K0	49500	47920	CONVENIO FOMENTO BIENESTAR EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES CON PURO BIENESTAR SL	B56267370	23.100,00
RC1K0	49500	47920	CONVENIO UNIVERSIDAD CATÓLICA VALENCIA CÁTEDRA INVESTIGACIÓN ESTRATEGIAS PROMOCIÓN EMPRENDIMIENTO	G97025787	80.000,00
RC1K0	49500	48930	F. VALÈNCIA ACTIVA DEL PACTO PARA EL EMPLEO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA - CV	G97600324	777.892,75
TOTAL RC1K0 SERV. DE EMPRENDIMIENTO					960.992,75
RF650	24100	45390	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	30.000,00
RF650	24100	48920	INSTITUTO VALENCIANO DE COMPLIANCE, S.L	B9886002	80.000,00
RF650	24100	48930	FUNDACIÓN VALÈNCIA ACTIVA DEL PACTO PARA EL EMPLEO	G97600324	2.747.368,37
TOTAL RF650 SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN					2.857.368,37
SW130	92400	48920	ASOC. VALENCIANA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (AVACU)	G46349098	15.000,00
SW130	92400	48920	FEDERACIÓN AA VV VALENCIA	G46602173	115.000,00
SW130	92400	48920	ASOC. VEINS TRES FORQUES-VARA QUART	G46875175	3.000,00
SW130	92400	48920	FUNDACIÓN ÉTNOR	G96344387	15.000,00
SW130	92400	48920	FEDERACIÓN ENTIDADES ANDALUZAS	G96364542	15.000,00
SW130	92400	48920	ASOC. VEINS I CULTURAL PATRAIX	G96964542	2.500,00
SW130	92400	48920	FED. VALENCIANA DE CASAS REGIONALES DE ESPAÑA	G97971204	15.000,00
TOTAL SW130 SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA					180.500,00
TB520	43120	48920	SUBV.WORLD PAELLA DAY-FEDERACIÓN DE MERCADOS TRADICIONALES DE ABASTOS	G06805006	10.000,00
TB520	43120	48920	SUBV.CONVENIO AUTOGESTIÓN MERCADO CENTRAL-ASOC.VENDEDOR MERCADO CENTRAL	G46307914	76.823,27



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2025
TB520	43120	48920	SUBV.CONVENIO GESTIÓN CAMPAÑA BONOS COMERCIO VLC Y ESTUDIOS MERCADOS- CÁMARA COMERCIO DE VALÈNCIA	Q4673002D	1.650.000,00
TOTAL TB520 SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS					1.736.823,27
UD660	15220	48920	ACADEMIA EUROPEA DEL PAISAJE URBANO	G9827362	23.500,00
TOTAL UD660 SERV. DE VIVIENDA					23.500,00
VG1X0	41000	45390	CONSORCIO DEL CONSEJO DE L'HORTA	S4600328A	50.000,00
TOTAL VG1X0 SERV.DE AGRICULTURA					50.000,00
VP760	17240	48920	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA	G28795961	47.500,00
VP760	17240	48920	JUNTA DE DESAGÜE DE L'ALBUFERA	Q4667027I	50.000,00
TOTAL VP760 SERV. DEVESA-ALBUFERA					97.500,00
WK890	16400	48920	FUNDACIÓN CEMENTERIO BRITANICO DE VALENCIA	G87703922	4.000,00
WK890	16400	48920	ARZOBISPADO DE VALENCIA	R4600005E	24.000,00
WK890	16400	48920	CDAD. ISRAELITA DE VALENCIA	R4600801G	4.045,99
WK890	16400	48920	CDAD. ISLÁMICA DE VALENCIA	R9600035A	4.045,99
TOTAL WK890 SERV. DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS					36.091,98
WV1T0	17220	48920	CAMARA DE COMERCIO DE VALENCIA	Q4673002D	141.828,00
WV1T0	17220	48930	FUNDACION VALENCIA CLIMA Y ENERGIA	G98220833	1.626.694,89
WV1T0	41100	48930	CENTRO MUNDIAL DE ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE	G42839134	323.115,08
TOTAL WV1T0 SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA					2.091.637,97
XA720	33700	48920	CONSELL DE LA JOVENTUT DE VALENCIA	Q965002J	100.000,00
TOTAL XA720 SERV. DE JUVENTUD E INFANCIA					100.000,00
XF580	33800	48920	LO RAT PENAT	G46152195	27.800,00
XF580	33800	48920	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CORPUS DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA	G46718953	12.000,00


ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2025
XF580	33800	48920	JUNTA MAYOR DE LA SEMANA SANTA	G96566013	272.000,00
XF580	33800	48920	SAN ANTONIO ABAD	G96608062	10.500,00
XF580	33800	48920	JUNTA CENTRAL VICENTINA	G96835178	76.000,00
XF580	33800	48920	AGRUPACIÓN DE COMPARSAS DE MOROS Y CRISTIANOS DEL MARÍTIMO	G97303325	12.500,00
XF580	33800	48920	FEDERACIÓN VALENCIANA DE MOROS Y CRISTIANOS	G97967145	21.000,00
XF580	33800	48920	S.I. CATEDRAL DE VALÈNCIA (CAPITOL METROPOLITÀ)	R4600021B	20.000,00
XF580	33800	48920	REAL BASÍLICA DE NTRA SRA DE LOS DESAMPARADOS	R4600258J	30.000,00
XF580	33800	48920	FEDERACIÓN DE FLOKLORE TRADICIONAL DE LA CV	V96192836	5.000,00
TOTAL XF580 SERV.FIESTAS Y TRADICIONES					486.800,00
XH200	31110	48920	ACADEMIA DE FARMACIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G40554701	6.000,00
XH200	31110	48920	INSTITUTO MÉDICO VALENCIANO	G46117800	6.000,00
XH200	31110	48920	ASOCIACION AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS	G46138251	6.000,00
XH200	31110	48920	ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (AVACU)	G46349098	10.000,00
XH200	31110	48920	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE VALENCIA	G46558599	10.000,00
XH200	31110	48920	ASOCIACIÓN VALENCIANA PARA LA DEFENSA DE LA VIDA	G46657953	6.000,00
XH200	31110	48920	ASOCIACIÓN VIKTOR. E. FRANKL	G97164677	14.500,00
XH200	31110	48920	FUNDACIÓN ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G97376941	12.000,00
XH200	31110	48920	REAL ACADEMIA DE LA MEDICINA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Q4668005D	6.000,00
XH200	31110	48920	PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES DE VALENCIA	R4600120B	3.000,00
TOTAL XH200 SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO					79.500,00
XK550	23100	45390	UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL) -CONVENIO CESAP-	Q4618001D	30.000,00
XK550	23100	48920	REAL HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA GUARDIA CIVIL	G28239499	4.200,00



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2025
XK550	23100	48920	ASOCIACION CULTURAL PROTED	G46177820	10.000,00
XK550	23100	48920	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA	G46953345	4.200,00
XK550	23100	48920	ASOCIACIÓN CASA DEL ARTISTA	G46979621	10.000,00
XK550	23100	48920	FUND. PRIVADA AMIGOS GENTE MAYOR (AM/AGG/AGM)	G60017464	20.000,00
XK550	23100	48920	ASOCIACIÓN TELÉFONO ESPERANZA	G85590685	10.000,00
XK550	23100	48920	ASOC FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER VALENCIA AFAV -DIA MUNDIAL ALZHEIMER	G96250543	4.000,00
XK550	23100	48920	ASOCIACIÓN PARKINSON VALENCIA	G96293394	2.500,00
XK550	23100	48920	ASOC JÓVENES HACIA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO (JOVESÓLIDES) (25% SUBV. 2024)	G96933734	7.875,00
XK550	23100	48920	ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA NAU GRAN DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA	G97947592	1.000,00
XK550	23100	48920	ASOC. DEMOCRATICA DE JUBILADOS Y PENSIONISTA DE LA UDP DE LA CIUDAD DE VALENCIA	G98211709	6.150,00
XK550	23100	48920	ASOC. HOGARES COMPARTIDOS	G98570690	13.750,00
XK550	23100	48920	CMAPM EL SALER	P4600040B	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM MALVARROSA	P4600042H	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM CASTELLAR-OLIVERAL	P4600043F	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM GIORGETA	P4600044D	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM EL PERELLONET	P4600045A	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM MALILLA	P4600046I	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM ORRIOLS	P4600047G	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM SALVADOR ALLENDE	P4600048E	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM FUENTE SAN LUIS	P4600063D	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM POBLE NOU	P4600065I	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM TRAFALGAR	P4600067E	1.500,00


ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2025
XK550	23100	48920	CMAPM LA AMISTAD	P4600068C	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM SANT PAU	P4600075H	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM PADRE JOFRE	P4600155H	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM PATRAIX	P4600162D	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM ARRANCAPINS	P4600168A	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM BENICALAP	P4600169I	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM BENIFARAIG	P4600170G	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM BENIFERRI	P4600171E	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM BENIMACLET	P4600172C	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM BORBOTÓ	P4600173A	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM CABANYAL-CANYAMELAR	P4600174I	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM CAMPANAR	P4600175F	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM CRUZ CUBIERTA	P4600176D	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM EL CALVARI	P4600177B	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM EL CARMEN	P4600178J	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM EL PALMAR	P4600179H	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM FUENSANTA	P4600180F	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM GRAU-PORT	P4600181D	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM HORNO DE ALCEDO	P4600182B	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM LA LLUM	P4600183J	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM LA TORRE	P4600184H	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM MARCHALENES	P4600185E	1.500,00



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2025
XK550	23100	48920	CMAPM MASSARROJOS	P4600186C	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM NAZARET	P4600187A	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM NOU BENICALAP	P4600188I	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM NOU MOLES	P4600189G	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM PINEDO	P4600190E	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM REINO DE VALENCIA	P4600191C	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM RUSSAFA	P4600192A	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM SAN ISIDRO	P4600193I	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM SAN JOSÉ	P4600194G	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM SAN MARCELINO	P4600195D	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM TENDETES	P4600196B	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM TRINITAT	P4600197J	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM VIRGEN DESAMPARADOS	P4600198H	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM VIVEROS	P4600199F	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM MONTEOLIVET	P4600214C	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM BENIMAMET	P4600217F	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM ARNICHES	P4600218D	1.500,00
XK550	23100	48920	CMAPM CARPESA	P4600253A	1.500,00
XK550	23100	48920	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	10.000,00
TOTAL XK550 SERV. DE MAYORES					210.175,00
YC150	23100	48920	MENSAJEROS DE LA PAZ	G28485779	80.000,00
YC150	23100	48920	DOMUS PACIS	G46100228	15.000,00


ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2025
YC150	23100	48920	AVAF ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR	G46588661	10.500,00
YC150	23100	48920	ASPAION	G46725180	10.000,00
YC150	23100	48920	ASOCIACIÓN PERIFERIA	G46974564	70.000,00
YC150	23100	48920	FUNDACION SALUD Y COMUNIDAD	G61878831	250.000,00
YC150	23100	48920	ACCEM ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN	G79963237	83.500,00
YC150	23100	48920	FUNDACIÓN ADSIS	G81436099	100.604,00
YC150	23100	48920	FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS	G95146841	70.300,00
YC150	23100	48920	ASSOCIACIÓ ARCA DE NOÉ	G96047956	100.000,00
YC150	23100	48920	INICIATIVES SOLIDARIES	G96206941	46.640,00
YC150	23100	48920	PAYASOSPITAL	G96642319	10.000,00
YC150	23100	48920	INICIATIVA SOLIDARIA ANGEL TOMÁS	G98076243	300.000,00
YC150	23100	48920	ASOCIACION NATANIA	G98147036	75.000,00
YC150	23100	48920	APOSTOLADO DIVINA MISERICORDIA	G98773351	10.000,00
YC150	23100	48920	CRUZ ROJA	Q2866001G	401.010,00
YC150	23100	48920	CÁRITAS DIOCESANA DE VALENCIA	R4600177B	56.846,36
YC150	23100	48920	SAN JUAN DE DIOS SERVICIOS SOCIALES VALENCIA	R4600584I	1.250.000,00
YC150	23120	45390	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	Q4618001D	22.500,00
YC150	23120	45390	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	Q4618002B	18.750,00
YC150	23120	46620	RED DE CIUDADES INTERCULTURALES	G66949470	2.500,00
YC150	23120	48920	LA COLECTIVA DE MUJERES REFUGIADAS, EXILIADAS Y MIGRADAS	G02597672	7.500,00
YC150	23120	48920	MOVIMIENTO POR LA PAZ (MPDL)	G28838001	34.000,00
YC150	23120	48920	AL-ADALA	G40581340	15.000,00



ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2025
YC150	23120	48920	ASOCIACION VALENCIANA DE LA CARIDAD	G46090999	250.000,00
YC150	23120	48920	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES TYRIUS	G46138251	42.000,00
YC150	23120	48920	LA CASA GRANDE	G46415592	34.000,00
YC150	23120	48920	VALENCIA ACOGE	G46704474	34.000,00
YC150	23120	48920	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	G80847667	34.000,00
YC150	23120	48920	COORDINADORA VALENCIANA DE ONGD	G96132535	30.000,00
YC150	23120	48920	CONVENIO OBRA MERCEDARIA VALENCIA	G96543640	249.056,00
YC150	23120	48920	UNIÓ DE PERIODISTES	G96671649	22.500,00
YC150	23120	48920	AROVA ASSOCIACIÓ ROMANESA VALÈNCIA	G97594642	30.000,00
YC150	23120	48920	ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE	G98167539	34.000,00
YC150	23120	48920	ASIM-ASOCIACIÓN INTERCULTURAL MUNDO SOLIDARIO	G99291460	30.000,00
YC150	23120	48920	CONVENIO ESCLAVAS DE MARÍA	R4600942I	201.000,00
YC150	23120	48920	CONVENIO INSTITUTO OBRERO SOCIAL DEL TRABAJO	R4601233B	377.097,00
YC150	23120	48920	CONVENIO CONGREGACIÓN TERCARIOS CAPUTXINOS	R7800592C	631.302,00
YC150	23120	48920	COMUNIDAD ISLÁMICA	R9600035A	50.000,00
TOTAL YC150 SERV.ATENCIÓN ESPECIALIZADA SERVICIOS SOCIALES					5.088.605,36
YC1V0	23100	48920	FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FAGA)	G03417144	50.000,00
YC1V0	23100	48920	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	G46683041	100.000,00
YC1V0	23100	48920	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	G83117374	229.132,25
YC1V0	23100	48920	ASOCIACIÓN ÁMBIT	G96212949	30.000,00
YC1V0	23100	48920	ASOCIACIÓN DE JURISTAS SOLIDARIOS	G96831771	57.000,00
YC1V0	23100	48920	ASOCIACIÓN BRÚFOL	G98660830	130.000,00


ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

SECTOR	SUBPROGRAMA	SUBCONCEPTO	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO 2025
YC1V0	23100	48920	NOSALTRES SOM EL MARÍTIM	G98867682	10.000,00
TOTAL YC1V0 SERV.ATENCIÓN PRIMARIA SERVICIOS SOCIALES					606.132,25
YC800	23110	45390	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL) CONVENIO UISYS	Q4618001D	50.000,00
YC800	23110	45390	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL) CONVENIO PSICOLOGÍA BÁSICA	Q4618001D	50.000,00
YC800	23110	45390	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL) CONVENIO ADICCIONES AL JUEGO Y TECNOLÓGICAS	Q4618001D	38.000,00
YC800	23110	48920	FUNDACIÓN FAD JUVENTUD	G78350980	87.000,00
TOTAL YC800 SERV. DE ADICCIONES					225.000,00
YD610	23100	48920	CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL COMUNIDAD VALENCIANA	G46199311	80.000,00
YD610	23100	48920	ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS DE VALENCIA	G46293767	15.000,00
YD610	23100	48920	LAMBDA COL·LECTIU LGTB+ PER LA DIVERSITAT SEXUAL, DE GÈNERE I FAMILIAR	G46753653	10.000,00
YD610	23100	48920	MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	26.290,12
YD610	23100	48920	CENTRO DE ASISTENCIA A VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES-CAVAS	G96298526	30.000,00
YD610	23100	48920	AVEGAL. ASOCIACION DE EMPRESAS Y PROF. PARA LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES DE LA CDAD. V	G98439003	10.000,00
YD610	23100	48920	CÁRITAS DIOCESANA DE VALENCIA	R4600177B	30.000,00
TOTAL YD610 SERV. DE IGUALDAD					201.290,12
TOTAL					33.590.971,42



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



2.11.5. GASTOS CAPÍTULO 2 Y 4 POR SECTORES Y PROGRAMAS



PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4

Resumen por Áreas

Áreas		Presupuesto 2025
		EUR
A	ALCALDÍA	36.612.462,24
B	CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FALLAS	64.331.206,50
O	HACIENDA, TRANSPARENCIA Y PEDANÍAS	16.781.773,04
P	PLENO	25.229,86
R	EMPLEO, FORMACIÓN Y EMPRENDIM.	15.615.233,40
S	PATRIMONIO, REC. HUMANOS Y TEC. Y PARTICIP	62.475.685,12
T	SEGURIDAD Y MOVILIDAD	121.573.080,53
U	URBANISMO, VIVIENDA Y LICENCIAS	12.272.119,34
V	PARQUES, JARDINES Y ESPAC. NATUR.	47.241.137,75
W	RESIDUOS, MEJOR. CLIMÁTIC. Y GEST. DEL AGUA	114.547.139,65
X	FAMILIA, MAYORES Y TRADICIONES	18.452.130,01
Y	BIENESTAR SOCIAL	39.371.895,59
Resultado total		549.299.093,03

**PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4***Resumen por Delegaciones*

Delegaciones		Presupuesto 2025 EUR
A0	DE.ALCALDÍA	18.000,00
A1	SECRETARÍA GRAL Y DEL PLENO	19.806,28
A5	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	185.205,21
A7	TITUL.ORG.DE APOYO A JGL	158.000,00
AA	GAB.DE ALCALDÍA	2.296.411,96
AE	SECRETARIA MUNICIPAL	35.112,64
AG	DE.COMUNIC.RELAC.CON MEDIOS	3.000.319,81
AI	DE.INNOVAC.TECN.AG.DIGITAL Y CAPT.INV.	18.251.367,67
AJ	DIRECC.GRAL.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.610.468,41
AK	DE.TURISMO	8.037.770,26
BE	DE.EDUCACIÓN	7.742.960,54
BJ	DE.DEPORTES	21.141.465,22
BP	DE.ACC.CULTURAL,PATRIM.Y REC.CULTUR.	28.264.906,80
BQ	DE. FALLAS	7.181.873,94
OE	DE.HACIENDA Y PRESUPUESTOS	12.080.447,51
OF	DE.TRANSP.INFORM.Y DEF.CIUDAD.	3.915.390,02
OU	DE.PEDANÍAS	785.935,51
P6	JURADO TRIBUTARIO	25.229,86
RC	DE.EMPRENDIMIENTO	6.840.197,42
RF	DE.EMPLEO Y FORMACIÓN	8.775.035,98
SC	DE.RECURSOS HUMANOS	1.362.896,79
SD	DE.SERV.CENTRALES TÉCNICOS	59.462.738,95
SW	DE.DE PARTICIPAC.Y ACCIÓN VECINAL	1.096.284,18
SY	DE.PATRIMONIO	553.765,20
TB	DE.COMERCIO Y MERCADOS	4.577.165,48
TD	DE.PREVENC.EXTINC. INCENDIOS	1.253.023,02
TE	DE.POLICÍA LOCAL DE VALENCIA	7.997.632,48
TJ	DE.MOVILIDAD	107.743.759,55
TN	DE.ESPACIO PÚBLICO	1.500,00
UC	DE.PLANIF.Y GEST.URBANA	2.249.286,38
UD	DE.VIVIENDA	3.874.250,00
UG	DE.GEST.OBR.Y MANTENIM.INFRAEST.	5.881.122,36
UH	DE.LICENCIAS URBANÍSTIC.-ACTIVID.	267.460,60
VD	DE.PARQUES Y JARDINES	40.289.622,47
VG	DE.AGRICULTURA	2.539.166,03
VL	DE.PLAYAS	2.126.037,63
VP	DE.DEVESA-ALBUFERA	2.286.311,62
WJ	DE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	87.242.140,62
WK	DE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	1.711.503,75
WU	DE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	23.193.959,17
WV	DE.MEJ.CLIMÁTICA, ACÚST.Y EF.ENERG.	2.399.536,11



PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4

Resumen por Delegaciones

Delegaciones		Presupuesto 2025
		EUR
XA	DE.FAMILIA, JUVENTUD E INFANCIA	2.090.318,58
XF	DE.FIESTAS Y TRADICIONES	2.564.489,92
XH	DE.SANIDAD Y CONSUMO	2.115.356,73
XK	DE.DE MAYORES	11.681.964,78
YC	DE.SERVICIOS SOCIALES	37.915.789,78
YD	DE.IGUALDAD	1.456.105,81
Resultado total		549.299.093,03



PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4

Resumen por Sectores

Sector		Presupuesto 2025 EUR
A01U0	SE.PROTECC.DATOS Y PERSONAS	18.000,00
A1780	SE.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO	19.806,28
A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	185.205,21
A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	158.000,00
AA020	SE.PROTOCOLO	335.000,00
AA770	SE.ALCALDÍA	1.961.411,96
AEDQ0	SECRETARIA DE AREA III	35.112,64
AG530	SE.COMUNICACIÓN	3.000.319,81
AI001	OF.INVERS.E INTERNACIONALIZAC.	450.000,00
AI080	SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC.	6.968.199,89
AI1D0	SE.CIUDAD INTELIGENTE Y GESTION DE DATOS	1.655.802,05
AI1O0	SE.PROYECTOS EUROPEOS	440.000,00
AI640	SE.INNOVACIÓN	8.737.365,73
AJ002	OF.ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (OMAD)	4.610.468,41
AK740	SE.TURISMO	8.037.770,26
BE280	SE.EDUCACIÓN	7.742.960,54
BJ700	SE.DEPORTES	21.141.465,22
BP180	SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	63.460,00
BP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	2.841.977,58
BP260	SE.ACCIÓN CULTURAL	5.845.232,94
BP630	SE.BANDA SINFÓNICA	17.109.681,46
BP730	SE.RECURSOS CULTURALES	2.404.554,82
BQ580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS	7.181.873,94
OE1Q0	SE.ADMTV.DE INTERV.GRAL.MP.	236.907,03
OE420	SE.CONTABILIDAD	1.825.630,21
OE460	SE.TESORERÍA	2.607.327,22
OE470	SE.INSPE.TRIBUTOS Y RENTAS	540.000,00
OE480	SE.G.TRIBURARIA ESP.CAT.	380.000,00
OE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.ECON.	6.192.625,98
OE540	SE.ECONÓMICO PPTARIO.	170.400,17
OE960	SE.GEST.EMISION. Y RECAUD.	127.556,90
OF001	OF.BIENESTAR ANIMAL	1.506.557,63
OF1R0	SE.REGISTRO Y POBLACIÓN	1.506.000,00
OF690	SE.SOC.INFORMAC.TRANSP.S.PROC.	902.832,39
OU970	SE.DE PEDANÍAS	785.935,51
P61F0	SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	25.229,86
RC1K0	SE.EMPRENDIMIENTO	6.840.197,42
RF650	SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	8.775.035,98
SC100	SE.PERSONAL	477.323,48
SC1E0	SE.SALUD LABORAL	885.573,31
SD110	SE.ARQUIT. Y SERV.CENTR.TECN.	59.462.738,95



PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS 2 Y 4

Resumen por Sectores

Sector		Presupuesto 2025 EUR
SW130	SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADANA	1.096.284,18
SY1S0	SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL	352.015,20
SY510	SE.PATRIMONIO	201.750,00
TB520	SE.COMERCIO Y MERCADOS	4.577.165,48
TD670	DPT.BOMB.PREV.INT.EMERG.P.CIVIL	1.253.023,02
TE140	SE.POLICIA LOCAL	7.997.632,48
TJ160	SE.MOVILIDAD	107.743.759,55
TN240	SE.OCUPAC.DOM.PUBL.MPAL.	1.500,00
UC320	SE.PLANEAMIENTO	42.000,00
UC330	SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	7.000,00
UC340	SE.PROYECTOS URBANOS	1.348.507,76
UC380	SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	841.178,62
UC570	SE.ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	5.600,00
UC620	SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	5.000,00
UD660	SE.VIVIENDA	3.874.250,00
UG230	SE.OBR.Y MANTENIM.INFRAESTRUCT.	5.881.122,36
UH220	SE.INSPECCIÓN MUNICIPAL	2.100,00
UH360	SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	258.560,60
UH390	SE.LICENCIAS DE ACTIVIDADES	6.800,00
VD310	SE.PARQUES Y JARDINES	40.289.622,47
VG1X0	SE.AGRICULTURA	2.539.166,03
VL920	SE.PLAYAS	2.126.037,63
VP760	SE.DEVESA-ALBUFERA	2.286.311,62
WJ300	SE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	87.242.140,62
WK890	SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	1.711.503,75
WU290	SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	23.193.959,17
WV1T0	SE.MEJORA CLIMÁTICA	2.399.536,11
XA720	SE.JUVENTUD E INFANCIA	2.090.318,58
XF580	SE.FIESTAS Y TRADICIONES	2.564.489,92
XH200	SE.SANIDAD Y CONSUMO	2.115.356,73
XK550	SE.DE MAYORES	11.681.964,78
YC150	SE.ATENCIÓN ESPECIALIZ.SERV.SOCIAL.	11.720.785,88
YC1V0	SE.ATENCIÓN PRIMARIA SERV.SOCIAL.	25.720.906,80
YC800	SE.ADICCIONES	474.097,10
YD610	SE.IGUALDAD	1.456.105,81
Resultado total		549.299.093,03


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos								Presupuesto 2025
Sector		Subprogramas		Subconci		EUR		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENT	A01U0	SE.PROTECC.DATOS Y PERSONAS	92000	SECRETARÍA GENERAL	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	18.000,00
						Resultado	18.000,00	
						Resultado	18.000,00	
	A1780	SE.SECRETARÍA GRAL.Y PLENO	92000	SECRETARÍA GENERAL	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	19.806,28	
						Resultado	19.806,28	
						Resultado	19.806,28	
	A5000	ASESORÍA JURÍDICA MPAL.	92000	SECRETARÍA GENERAL	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	35.205,21	
						22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	150.000,00
						Resultado	185.205,21	
						Resultado	185.205,21	
	A7790	SE.ORG.APOYO JGL Y CONC.S	92000	SECRETARÍA GENERAL	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	94.000,00	
						22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	64.000,00
						Resultado	158.000,00	
						Resultado	158.000,00	
	AA020	SE.PROTOCOLO	91200	ÓRGANOS DE GOBIERNO	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	10.000,00	
						20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	13.000,00
						20500	ARREND. MOBIL. Y ENSERES	40.000,00
						22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	1.500,00
						22199	OTROS SUMINISTROS	3.000,00
						22601	ATENC. PROTOCOL. REPRES.	230.000,00
						22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	20.000,00
						22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	17.500,00
						Resultado	335.000,00	
						Resultado	335.000,00	
	AA770	SE.ALCALDÍA	91200	ÓRGANOS DE GOBIERNO	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	140.000,00	
						22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	1.012.253,96
						22706	EST. Y TRAB.TEC.	60.000,00
						23100	MIEMBROS ORG.GOBIERNO	70.558,00
						Resultado	1.282.811,96	



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
		92310 GEST.PADRÓN MPAL.HABITANT	22705 PROCESOS ELECTORALES	179.000,00
			Resultado	179.000,00
				1.461.811,96
	AEDQ0 SECRETARIA DE AREA III	49200 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	22706 EST. Y TRAB.TEC.	35.112,64
			Resultado	35.112,64
				35.112,64
	AG530 SE.COMUNICACIÓN	92000 SECRETARÍA GENERAL	22500 TRIBUTOS ESTATALES	1.000,00
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	1.000,00
			Resultado	2.000,00
		92600 COMUNICACIONES INTERNAS	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	64.538,47
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.579.636,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	56.170,10
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	285.975,24
			Resultado	2.986.319,81
		93200 G.SISTEMA TRIBUTARIO	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00
			Resultado	12.000,00
				3.000.319,81
	AI008 OF.ESTADÍSTICA	92300 INFORMAC. BÁSICA Y ESTADÍ	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	
			Resultado	
	AI080 SE.TECNOLOG.INF.Y COMUNIC.	92020 SERVICIOS GENERALES	21600 EQ. PROC. INFORMACION	160.072,81
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	1.569.345,95
			Resultado	1.729.418,76
		92040 T.I.C.	20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	2.141.725,84
			20900 CANONES	1.500,00
			21600 EQ. PROC. INFORMACION	883.324,38
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	15.777,19


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	2.094.035,88
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	102.417,84
			Resultado	5.238.781,13
		Resultado		6.968.199,89
	AI1D0 SE.CIUDAD INTELIGENTE Y GESTION DE DA92040 T.I.C.	21600 EQ. PROC. INFORMACION		99.870,00
		22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		15.000,00
		22706 EST. Y TRAB.TEC.		1.372.328,00
		23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO		3.400,00
		Resultado		1.490.598,00
	92300 INFORMAC. BÁSICA Y ESTADÍ	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT		188,65
		22706 EST. Y TRAB.TEC.		79.700,00
		22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS		85.315,40
		Resultado		165.204,05
	Resultado			1.655.802,05
	AI100 SE.PROYECTOS EUROPEOS	92021 FONDOS EUROPEOS	22706 EST. Y TRAB.TEC.	402.000,00
		Resultado		402.000,00
	Resultado			402.000,00
	AI640 SE.INNOVACIÓN	49200 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	21600 EQ. PROC. INFORMACION	1.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	204.000,76
		Resultado		205.000,76
	Resultado			205.000,76
	AJ002 OF.ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (OMAD)	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	4.345,89
			22300 TRANSPORTE	82.576,18
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	60.000,00
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	9.702,90
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	3.681.773,61
		Resultado		3.838.398,58
	Resultado			3.838.398,58
	AK740 SE.TURISMO	43200 INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	1.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	1.000,00
			20900 CANONES	1.000,00
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.000,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.220,00
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	2.000,00
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	46.058,92
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	210.982,43
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	157.275,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	241.101,11
			24000 GTOS EDIC Y DISTRIBUC	6.600,00
			Resultado	698.237,46
		Resultado		698.237,46
	BE280 SE.EDUCACIÓN	32300 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	17.474,55
			22103 COMB. Y CARBURANTES	120.000,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	86.433,29
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.426.950,54
			Resultado	1.650.858,38
		32600 SERV.COMPLEM.DE EDUCACION	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	375.440,20
			22203 INFORMATICAS	
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	4.109,96
			Resultado	379.550,16
		Resultado		2.030.408,54
	BJ700 SE.DEPORTES	34100 PROMOC.Y FOMENTO DEPORTE	20800 ARREND. OT.INMOV.MAT.	50.000,00
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	46.472,61
			22199 OTROS SUMINISTROS	8.959,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.063.868,00
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	100.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	622.085,54
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	80.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	245.488,13
			Resultado	2.216.873,28
		34200 INSTALACIONES DEPORTIVAS	20900 CANONES	5.000,00
			Resultado	5.000,00
		Resultado		2.221.873,28
	BP180 SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	92020 SERVICIOS GENERALES	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	15.960,00
			Resultado	15.960,00
		Resultado		15.960,00
	BP250 SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	33400 PROMOCIÓN CULTURAL	22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	540.166,49
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	323.252,51
			Resultado	863.419,00
		33600 PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	21200 CONS.MANT,EDIF. O.CONST.	262.640,18
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	40.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	17.576,03
			22701 SEGURIDAD	1.455.658,56
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	10.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	25.183,81
			Resultado	1.811.058,58
		Resultado		2.674.477,58
	BP260 SE.ACCIÓN CULTURAL	33210 BIBLIOTECAS PUBLICAS	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	83.309,79
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	6.000,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	73.000,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	23.030,74
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	207.730,38
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	3.781,25
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	40.912,52
			Resultado	437.764,68
		33400 PROMOCIÓN CULTURAL	20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	100,00
			20900 CANONES	21.211,44



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			22100 ENERGIA ELECTRICA	10.000,00
			22112 MAT.ELECTR.Y TELECOMUN.	100,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	144.458,75
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	6.561,50
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	4.185,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	40.110,05
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	2.436.547,53
			Resultado	2.663.274,27
		33420 ART.ESCÉNICAS (TEATRO Y OT	20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	100,00
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	100,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	100,00
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	356.410,46
			22701 SEGURIDAD	59.290,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	647.293,53
			Resultado	1.063.293,99
		Resultado		4.164.332,94
	BP630 SE.BANDA SINFÓNICA	33020 AGC MÚSICA BANDA MÚSICA	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	35.629,60
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	16.051,03
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	6.061,09
			20800 ARREND. OT.INMOV.MAT.	23.317,00
			20900 CANONES	6.738,37
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	43.727,02
			22199 OTROS SUMINISTROS	36.141,38
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	32.572,62
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	302.433,41
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	85.983,28
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	213.309,31
			23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	16.732,52
			Resultado	818.696,63


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
		33400 PROMOCIÓN CULTURAL	22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	
			Resultado	
		Resultado		818.696,63
	BP730 SE.RECURSOS CULTURALES	33400 PROMOCIÓN CULTURAL	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	71.059,33
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	135.244,43
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	12.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.394.676,06
			24000 GTOS EDIC Y DISTRIBUC	24.000,00
			Resultado	1.636.979,82
		Resultado		1.636.979,82
	BQ580 SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS	33800 FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	528,20
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	5.000,00
			20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	3.000,00
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	50.500,00
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	15.000,00
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	45.528,00
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	264,20
			22199 OTROS SUMINISTROS	3.000,00
			22500 TRIBUTOS ESTATALES	528,20
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	855,00
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	576.171,10
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	298.500,21
			22701 SEGURIDAD	30.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	24.544,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	290.087,93
			Resultado	1.343.506,84
		Resultado		1.343.506,84
	OE1Q0 SE.ADMTV.DE INTERV.GRAL.MP.	93100 POLÍTICA ECONÓMICA FISCAL	20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	2.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	1.000,00
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	500,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	229.907,03
			Resultado	236.907,03
		Resultado		236.907,03
	OE420 SE.CONTABILIDAD	93100 POLITICA ECONÓMICA FISCAL	21600 EQ. PROC. INFORMACION	1.760.192,32
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	780,27
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	806,28
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	685,34
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	53.533,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	9.633,00
			Resultado	1.825.630,21
		Resultado		1.825.630,21
	OE460 SE.TESORERÍA	93200 G.SISTEMA TRIBUTARIO	22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	1.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	5.200,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	21.780,00
			22708 SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	2.579.347,22
			Resultado	2.607.327,22
		Resultado		2.607.327,22
	OE470 SE.INS.P. TRIBUTOS Y RENTAS	93200 G.SISTEMA TRIBUTARIO	22706 EST. Y TRAB.TEC.	140.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	400.000,00
			Resultado	540.000,00
		Resultado		540.000,00
	OE480 SE.G.TRIBURARIA ESP.CAT.	93100 POLITICA ECONÓMICA FISCAL	22706 EST. Y TRAB.TEC.	380.000,00
			Resultado	380.000,00
		Resultado		380.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector		Subprogramas		Subconci		Presupuesto 2025 EUR
	OE500	SE.G.TRIB.ESPEC.-ACT.ECON.	93200	G.SISTEMA TRIBUTARIO	22706	EST. Y TRAB.TEC.	5.466.625,98
					22708	SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	726.000,00
					Resultado		6.192.625,98
					Resultado		6.192.625,98
	OE540	SE.ECONÓMICO PPTARIO.	93100	POLITICA ECONÓMICA FISCAL	22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	1.448,97
					22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	9.126,00
					22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	117.237,20
					22706	EST. Y TRAB.TEC.	42.588,00
					Resultado		170.400,17
					Resultado		170.400,17
	OE960	SE.GEST.EMISION. Y RECAUD.	93200	G.SISTEMA TRIBUTARIO	22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	
					22706	EST. Y TRAB.TEC.	127.556,90
					Resultado		127.556,90
					Resultado		127.556,90
	OF001	OF.BIENESTAR ANIMAL	31130	ZOONOSIS	21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	100,00
					21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.000,00
					22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	30.000,00
					22113	MANUTENCIÓN ANIMALES	20.000,00
					22199	OTROS SUMINISTROS	100,00
					22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
					22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.423.357,63
					Resultado		1.486.557,63
					Resultado		1.486.557,63
	OF1R0	SE.REGISTRO Y POBLACIÓN	49100	SOCIED. DE LA INFORMACIÓN	22706	EST. Y TRAB.TEC.	6.000,00
					Resultado		6.000,00
					Resultado		6.000,00
	OF690	SE.SOC.INFORMAC.TRANSF.S.PROC.	49100	SOCIED. DE LA INFORMACIÓN	22706	EST. Y TRAB.TEC.	
					Resultado		



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
		92400 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	161.332,39
			Resultado	171.332,39
		92500 ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	588.000,00
			Resultado	588.000,00
		Resultado		759.332,39
	OU130 SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADANA	92400 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	
			22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	
			22199 OTROS SUMINISTROS	
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	
			Resultado	
		Resultado		
	OU970 SE.DE PEDANÍAS	92400 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	5.611,51
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	20.000,00
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	3.000,00
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	3.000,00
			22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	10.000,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	50.000,00
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	370.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	28.224,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	46.000,00
			23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	165.600,00
			Resultado	701.435,51


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
		Resultado		701.435,51
	P61F0 SE.SECRET.JURADO TRIBUTAR	93210 RECLAMAC.ECONÓMICO ADMTVA	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	24.437,16
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	792,70
		Resultado		25.229,86
		Resultado		25.229,86
	RC1K0 SE.EMPENDIMIENTO	49500 PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	44.232,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	414.434,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	96.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	74.000,00
		Resultado		628.666,00
		Resultado		628.666,00
	RF650 SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	24100 FOMENTO DEL EMPLEO	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	5.378,11
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	1.448,00
			20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	1.100,00
			20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	72.000,00
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	6.340,00
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	1.000,00
			21600 EQ. PROC. INFORMACION	6.985,77
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	29.500,00
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	22.000,00
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	1.700,00
			22104 VESTUARIO	37.000,00
			22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	7.360,00
			22110 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	1.500,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	40.000,00
			22500 TRIBUTOS ESTATALES	500,00
			22501 TRIBUTOS DE LAS CC.AA.	300,00
			22502 TRIBUTOS LOCALES	200,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	700,00
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	9.186,42
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	160.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	15.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	515.365,02
			Resultado	949.563,32
		24120 PROYECTOS DE EMPLEO	22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	4.444.514,28
			Resultado	4.444.514,28
		Resultado		5.394.077,60
	SC090 SE.EVAL.SERV.GEST.CALIDAD	92010 ADMINISTRACIÓN PERSONAL	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	
			Resultado	
		Resultado		
	SC100 SE.PERSONAL	92010 ADMINISTRACIÓN PERSONAL	22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	150,00
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	150,00
			22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	150,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	3.500,00
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	4.672,01
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	20.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	125.296,12
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	102.504,47
			23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	31.901,28
			23030 GTOS.DIET.PONENT Y FORMAD	5.000,00
			23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	12.000,00
			23130 GTOS.VIAJ.PONENTES Y FORM	7.000,00
			23300 OTRAS INDEMNIZACIONES	164.999,60
			Resultado	477.323,48
		Resultado		477.323,48
	SC1E0 SE.SALUD LABORAL	92010 ADMINISTRACIÓN PERSONAL	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	20.931,81
			22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	108.020,30


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	755.621,20
			Resultado	885.573,31
		Resultado		885.573,31
	SD110 SE.ARQUIT. Y SERV.CENTR.TECN.	16400 CEMEN. Y SERV. FUNERARIOS	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	163.495,11
			Resultado	163.495,11
		16500 ALUMBRADO PÚBLICO	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	4.664.800,00
			22100 ENERGIA ELECTRICA	10.201.507,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	1.174.152,96
			Resultado	16.040.459,96
		32300 F.C.DOCENT.PREES.PRIM.E.E	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	4.071.199,05
			22100 ENERGIA ELECTRICA	1.871.500,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	6.462.774,57
			Resultado	12.406.473,62
		43120 MERCADOS, ABASTOS Y LONJ	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	459.272,29
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	693.695,59
			Resultado	1.152.967,88
		92030 PARQUE MÓVIL	21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	216.000,00
			22103 COMB. Y CARBURANTES	690.000,00
			Resultado	906.000,00
		92050 MNTO. INSTALACIONES	20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	40.000,00
			20600 ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	18.150,00
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	6.843.551,09
			22100 ENERGIA ELECTRICA	6.444.982,90
			22102 GAS	797.510,41
			22200 TELECOMUNICACIONES	671.126,41
			22502 TRIBUTOS LOCALES	14.000,00
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	25.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	4.704.465,97
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	199.662,64
			Resultado	19.759.449,42
		92060 COMPRAS Y ALMACENES	20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	25.001,24
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	6.348,00
			21500 MOBILIARIO	189.754,32
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	13.000,00
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	500.000,00
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	126.828,68
			22104 VESTUARIO	141.946,54
			22110 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	45.000,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	47.500,00
			22201 POSTALES	5.646.251,91
			22400 PRIMAS DE SEGUROS	1.999.828,26
			22500 TRIBUTOS ESTATALES	500,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	25.973,20
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	264.960,81
			Resultado	9.033.892,96
		Resultado		59.462.738,95
	SW130 SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADANA	92400 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	6.534,00
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	1.000,00
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	1.000,00
			22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	1.000,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	148.802,92
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	1.000,00
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	193.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	262.197,26
			Resultado	616.534,18
		Resultado		616.534,18
	SY1S0 SE.RESPONSAB.PATRIMONIAL	92000 SECRETARÍA GENERAL	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	35.937,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	316.078,20
			Resultado	352.015,20
		Resultado		352.015,20
	SY510 SE.PATRIMONIO	93300 GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	2.000,00
			20900 CANONES	3.000,00
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	150.000,00
			22502 TRIBUTOS LOCALES	16.000,00
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	250,00
			22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	14.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	15.500,00
			Resultado	201.750,00
		Resultado		201.750,00
	TB520 SE.COMERCIO Y MERCADOS	43120 MERCADOS, ABASTOS Y LONJ	20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	56.000,00
			20900 CANONES	4.136,00
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	8.543,64
			22199 OTROS SUMINISTROS	5.000,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26.800,00
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	5.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	37.200,00
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	
			22701 SEGURIDAD	257.499,52
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	239.529,15
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	378.620,15



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector		Subprogramas		Subconci		Presupuesto 2025 EUR
					Resultado		1.018.328,46
			Resultado				1.018.328,46
	TD670	DPT.BOMB.PREV.INT.EMERG.P.CIVIL	13600	PREVENC.EXTINC.INCENDIOS	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	3.500,00
					20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	2.000,00
					21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	211.880,38
					21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	499.748,15
					21600	EQ. PROC. INFORMACION	5.000,00
					21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	98.048,66
					22102	GAS	6.000,00
					22104	VESTUARIO	186.964,60
					22106	OT.PROD.FARMACEUTICOS	6.000,00
					22113	MANUTENCIÓN ANIMALES	14.881,23
					22199	OTROS SUMINISTROS	84.000,00
					22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	60.000,00
					22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	10.000,00
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	60.000,00
					23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00
					Resultado		1.253.023,02
			Resultado				1.253.023,02
	TE140	SE.POLICIA LOCAL	13200	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	20200	ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	52.602,89
					20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	19.792,75
					20400	ARREND.MATERIAL TRANSPORT	924.400,00
					20600	ARRENDAM.EQU.PROC.INFORM.	34.472,00
					21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	39.000,00
					21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	40.045,00
					21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	220.603,10
					21600	EQ. PROC. INFORMACION	125.000,00
					21900	OT INMOVILIZ.MATERIAL	80.157,60
					22000	MATER.OFICINA NO INVENTAR.	5.500,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	181.000,00
			22104 VESTUARIO	958.097,64
			22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	115.484,54
			22113 MANUTENCIÓN ANIMALES	183.627,60
			22199 OTROS SUMINISTROS	210.500,00
			22502 TRIBUTOS LOCALES	600,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26.799,28
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	8.700,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	18.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	10.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	127.800,00
			23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	80.000,00
			23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00
			Resultado	3.466.182,40
		13300 ORDEN. TRÁFICO Y ESTACION	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	4.531.450,08
			Resultado	4.531.450,08
		Resultado		7.997.632,48
	TJ160 SE.MOVILIDAD	13300 ORDEN. TRÁFICO Y ESTACION	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	2.550,00
			21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	11.503.050,08
			21001 CONSER.MANT.INF.Y B.NAT	4.777.515,17
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.500,00
			22606 REUNIONES, CONF. Y CURSOS	
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	112.200,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	45.000,00
			Resultado	16.446.815,25
		Resultado		16.446.815,25
	TN240 SE.Ocupac.DOM.PUBL.MPAL.	15110 DISCIPLINA URBANÍSTICA	22500 TRIBUTOS ESTATALES	1.500,00
			Resultado	1.500,00
		Resultado		1.500,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector		Subprogramas		Subconci		Presupuesto 2025 EUR
	UC320	SE.PLANEAMIENTO	15100	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	
					22002	MATER.INFORMATICO NO INV.	
					22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	
					22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	
					22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	42.000,00
					Resultado		42.000,00
			Resultado				42.000,00
	UC330	SE.GESTIÓN URBANÍSTICA	15100	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
					22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.500,00
					22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00
					22706	EST. Y TRAB.TEC.	2.000,00
					Resultado		7.000,00
			Resultado				7.000,00
	UC340	SE.PROYECTOS URBANOS	15100	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	22603	PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	337,94
					22706	EST. Y TRAB.TEC.	77.750,00
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	15.903,00
					Resultado		93.990,94
			15300	VÍAS PÚBLICAS	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	
					Resultado		
			33700	INST.OCUPAC.TIEMPO LIBRE	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	309.366,07
					Resultado		309.366,07
			Resultado				403.357,01
	UC380	SE.DISCIPLINA URBANÍSTICA	15110	DISCIPLINA URBANÍSTICA	22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	200,00
					22706	EST. Y TRAB.TEC.	8.170,00
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	832.808,62
					Resultado		841.178,62
			Resultado				841.178,62
	UC570	SE.ASESORAMIENTO URBANÍSTICO	15100	URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	300,00
					22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	100,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	100,00
			22702 VALORACIONES Y PERITAJES	5.000,00
			Resultado	5.600,00
		Resultado		5.600,00
	UC620 SE.GEST.CENTRO HISTÓRICO	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	500,00
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	1.000,00
			22603 PUBLICACIÓN DIARIOS OFIC.	2.000,00
			22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	500,00
			Resultado	5.000,00
		Resultado		5.000,00
	UD660 SE.VIVIENDA	15220 CONS.REHABILITAC.EDIFICAC	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	644.154,15
			22101 AGUA	500,00
			22102 GAS	100,00
			22502 TRIBUTOS LOCALES	6.500,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	183.392,84
			Resultado	849.646,99
		Resultado		849.646,99
	UG230 SE.OBR.Y MANTENIM.INFRAESTRUCT.	15320 PAVIMENTAC.VÍAS PÚBLICAS	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	5.094.662,69
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	19.010,42
			Resultado	5.113.673,11
		Resultado		5.113.673,11
	UH220 SE.INSPECCIÓN MUNICIPAL	15110 DISCIPLINA URBANÍSTICA	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	2.100,00
			Resultado	2.100,00
		Resultado		2.100,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector		Subprogramas		Subconci		Presupuesto 2025 EUR
	UH360	SE.LICENCIAS URBANÍSTICAS	15110	DISCIPLINA URBANÍSTICA	22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	258.560,60
					Resultado		258.560,60
			Resultado				258.560,60
	UH390	SE.LICENCIAS DE ACTIVIDADES	15120	ACTIVIDADES CALIFICADAS	21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	6.000,00
					22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	800,00
					Resultado		6.800,00
			Resultado				6.800,00
	VD310	SE.PARQUES Y JARDINES	17100	PARQUES Y JARDINES	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES	23.805.533,20
					22001	PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	
					22113	MANUTENCIÓN ANIMALES	
					22199	OTROS SUMINISTROS	12.795,06
					22699	OTROS GTOS.DIVERSOS	
					22706	EST. Y TRAB.TEC.	
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	54.036,70
					Resultado		23.872.364,96
			Resultado				23.872.364,96
	VG009	SE.AGRICULTURA	41000	ADMN.GRAL.AGRIC.GANAD.PES	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	
					Resultado		
			Resultado				
	VG1X0	SE.AGRICULTURA	41000	ADMN.GRAL.AGRIC.GANAD.PES	22606	REUNIONES, CONF. Y CURSOS	160.992,24
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	13.311,74
					Resultado		174.303,98
			Resultado				174.303,98
	VL920	SE.PLAYAS	17230	PROTEC.MEJORA M.A.PLAYAS	20300	ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	7.221,37
					20900	CANONES	2.695,58
					21200	CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	4.181,48
					21300	MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	2.469,72
					22199	OTROS SUMINISTROS	174,60



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			22300 TRANSPORTE	7.320,50
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.895.537,96
			Resultado	1.919.601,21
		31120 LABORATORIOS	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	89.679,41
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	575,89
			22199 OTROS SUMINISTROS	108.115,58
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	8.065,54
			Resultado	206.436,42
		Resultado		2.126.037,63
	VP760 SE.DEVESA-ALBUFERA	17240 PROT.MEJ.M.A.DEVESA-ALBUF	20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	5.590,00
			21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	1.753.934,72
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	7.000,00
			21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000,00
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	500,00
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	837,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	34.739,90
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.361,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	1.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	102.356,45
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	274.992,55
			Resultado	2.183.311,62
		Resultado		2.183.311,62
	WJ300 SE.LMPZA.Y RECOGIDA RESIDUOS	16210 RECOGIDA DE RESIDUOS	22500 TRIBUTOS ESTATALES	4.589.795,53
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	37.764.877,48
			Resultado	42.354.673,01
		16300 LIMPIEZA VIARIA	22700 LIMPIEZA Y ASEO	44.887.467,61
			Resultado	44.887.467,61
		Resultado		87.242.140,62
	WK890 SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	16400 CEMEN. Y SERV. FUNERARIOS	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	7.060,67



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	487.766,10
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	4.185,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.173.405,00
			Resultado	1.672.416,77
		Resultado		1.672.416,77
	WU290 SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	16000 ALCANTARILLADO	20900 CANONES	470.972,63
			21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES	15.413.567,00
			21001 CONSER.MANT.INF.Y B.NAT	299.115,28
			21002 INFRAESTRUCT.Y BIEN.NAT.	2.227.520,72
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	617.500,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	151.912,60
			Resultado	19.180.588,23
		16100 ABASTECIMIENTO DE AGUAS	20900 CANONES	2.555.304,11
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	850.191,59
			22101 AGUA	371.337,88
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	88.576,64
			22708 SERV.RECAUDAC.A FAVOR ENT	147.960,72
			Resultado	4.013.370,94
		Resultado		23.193.959,17
	WV1T0 SE.MEJORA CLIMÁTICA	17210 PR.CONTR.CONT.ACÚST.LUM.A	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	63.825,39
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	3.105,75
			Resultado	66.931,14
		17220 PROT.MEJ.M.A.ENERG.R.C.CL	21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	4.433,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	1.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	90.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	3.200,00
			Resultado	98.633,00
		23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	
			Resultado	


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
		31120 LABORATORIOS	21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	
			22199 OTROS SUMINISTROS	
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	
			Resultado	
		Resultado		165.564,14
	XA720 SE.JUVENTUD E INFANCIA	33700 INST.OCUPAC.TIEMPO LIBRE	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	29.307,66
			20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	25.000,00
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	2.000,00
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	1.000,00
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	300,00
			22002 MATER.INFORMATICO NO INV.	300,00
			22105 PRODUCT. ALIMENTICIOS	100,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	28.578,34
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000,00
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	20.000,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.604.332,58
			Resultado	1.735.918,58
		Resultado		1.735.918,58
	XF580 SE.FIESTAS Y TRADICIONES	33800 FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	5.000,00
			20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	3.000,00
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	53.500,00
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	1.056,40
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	5.000,00
			21600 EQ. PROC. INFORMACION	
			21900 OT INMOVILIZ.MATERIAL	44.472,00
			22000 MATER.OFICINA NO INVENTAR.	528,20
			22001 PRENSA, LIBROS, REV. Y OT	264,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	219.439,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			22609 ACTIV. CULT. Y DEPORT.	406.435,97
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	407.626,79
			22701 SEGURIDAD	20.000,00
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	49.086,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	860.834,74
			Resultado	2.076.243,10
		Resultado		2.076.243,10
	XH200 SE.SANIDAD Y CONSUMO	31110 SANIDAD	20300 ARREND. MAQ.INST. Y UTILLA.	500,00
			20500 ARREND. MOBIL. Y ENSERES	500,00
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	500,00
			22106 OT.PROD.FARMACEUTICOS	500,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	500,00
			22300 TRANSPORTE	1.000,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	2.000,00
			22700 LIMPIEZA Y ASEO	100,00
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	213.981,59
			Resultado	231.581,59
		31130 ZOONOSIS	22706 EST. Y TRAB.TEC.	
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.795.519,14
			Resultado	1.795.519,14
		Resultado		2.027.100,73
	XK550 SE.DE MAYORES	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	431.134,00
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	27.540,00
			21300 MAQ. INSTAL Y UTILLAJE	15.000,00
			22199 OTROS SUMINISTROS	15.000,00
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	15.514,35
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	5.356.957,69


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			Resultado	5.881.146,04
		Resultado		5.881.146,04
	YC150 SE.ATENCIÓN ESPECIALIZ.SERV.SOCIAL.	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	104.721,56
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	23.400,00
			22101 AGUA	4.000,00
			22300 TRANSPORTE	102.532,32
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	
			22701 SEGURIDAD	
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	4.357.499,90
			Resultado	4.592.153,78
		23120 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	20400 ARREND.MATERIAL TRANSPORT	
			20900 CANONES	
			21200 CONS,MANT,EDIF. O.CONST.	
			22101 AGUA	
			22199 OTROS SUMINISTROS	
			22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.500,00
			22699 OTROS GTOS.DIVERSOS	
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	792.752,52
			Resultado	797.252,52
		92060 COMPRAS Y ALMACENES	22700 LIMPIEZA Y ASEO	
			Resultado	
		Resultado		5.389.406,30
	YC1V0 SE.ATENCIÓN PRIMARIA SERV.SOCIAL.	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	20200 ARREND.EDIF. Y OT.CONSTR.	20.453,16
			22701 SEGURIDAD	347.673,34
			22706 EST. Y TRAB.TEC.	4.720,21
			22799 OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	16.690.636,40
			Resultado	17.063.483,11
		Resultado		17.063.483,11



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos							Presupuesto 2025	
Sector		Subprogramas		Subconci		EUR		
	YC800	SE.ADICCIONES	23110	DROGODEPÉNDENCIAS	22199	OTROS SUMINISTROS	700,00	
					22699	OTROS GTOS.DIVERSOS		
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	128.097,10	
					Resultado		128.797,10	
			Resultado				128.797,10	
	YD610	SE.IGUALDAD	23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24.154,36	
					22799	OT. TRABAJOS CON EMPRESAS	1.143.510,20	
					Resultado		1.167.664,56	
					Resultado		1.167.664,56	
			Resultado				327.316.885,84	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	AA770	SE.ALCALDÍA	91200	ÓRGANOS DE GOBIERNO	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	301.000,00
						48910	OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	198.600,00
					Resultado		499.600,00	
			Resultado				499.600,00	
	AI001	OF.INVERS.E INTERNACIONALIZAC.	49500	PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	450.000,00	
					Resultado		450.000,00	
			Resultado				450.000,00	
	AI100	SE.PROYECTOS EUROPEOS	92021	FONDOS EUROPEOS	45220	FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.	20.000,00	
					49000	TRANSF. CTES. AL EXTERIOR	18.000,00	
					Resultado		38.000,00	
			Resultado				38.000,00	
	AI640	SE.INNOVACIÓN	49200	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	45390	SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	252.537,72	
					47000	TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO	919.313,51	
					47920	OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.		
					48100	TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	96.000,00	
					48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	220.649,74	
					48920	OT. TRANSF. NOMINATIVAS	556.250,00	
					48930	SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPE	6.487.614,00	
					Resultado		8.532.364,97	


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
Resultado				8.532.364,97
AJ002	OF.ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (OMAD)	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	750,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	771.319,83
Resultado				772.069,83
Resultado				772.069,83
AK740	SE.TURISMO	43200 INFORMAC.Y PROM.TURÍSTICA	44900 OT.TRANSF.ENTES P. Y S.M. DE LA E.L.	
			45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	20.000,00
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	29.900,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	197.600,00
			48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPE	7.092.032,80
Resultado				7.339.532,80
Resultado				7.339.532,80
BE280	SE.EDUCACIÓN	32600 SERV.COMPLEM.DE EDUCACION	48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	44.500,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	5.566.052,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	102.000,00
Resultado				5.712.552,00
Resultado				5.712.552,00
BJ700	SE.DEPORTES	34100 PROMOC.Y FOMENTO DEPORTE	41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	16.469.034,94
			46700 A CONSORCIOS	11.400,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	1.291.157,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	1.148.000,00
			49020 TRANSF. CTES. AL EXTERIOR. SUBV.NOMINATI	
Resultado				18.919.591,94
Resultado				18.919.591,94
BP180	SE.NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA	92020 SERVICIOS GENERALES	47910 OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CON	47.500,00
Resultado				47.500,00
Resultado				47.500,00
BP250	SE.PATRIM.HTCO.ARTÍSTICO	33400 PROMOCIÓN CULTURAL	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	10.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	89.000,00
			Resultado	99.000,00
		33600 PR.GEST.PTMONIO HTCO-ART.	46700 A CONSORCIOS	25.000,00
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	43.500,00
			Resultado	68.500,00
		Resultado		167.500,00
	BP260 SE.ACCIÓN CULTURAL	33400 PROMOCIÓN CULTURAL	47920 OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.	45.000,00
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	14.200,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	147.200,00
			Resultado	206.400,00
		33420 ART.ESCÉNICAS (TEATRO Y OT	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	
			47910 OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS CON	510.000,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	646.000,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	318.500,00
			Resultado	1.474.500,00
		Resultado		1.680.900,00
	BP630 SE.BANDA SINFÓNICA	33020 AGC MÚSICA BANDA MÚSICA	46100 DIPUT., CONSEJOS O CABIL.IN	
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	71.000,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	176.000,00
			Resultado	247.000,00
		33030 AGC MÚSICA PALAU MÚSICA	41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	16.043.984,83
			Resultado	16.043.984,83
		Resultado		16.290.984,83
	BP730 SE.RECURSOS CULTURALES	33400 PROMOCIÓN CULTURAL	41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	
			42390 OTRAS SUBV.S.MER,E.P. Y OT.	
			45220 FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.	105.000,00
			45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	82.000,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	368.575,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	182.000,00
			Resultado	767.575,00
		Resultado		767.575,00
	BQ580 SE.FIESTAS Y TRADICIONES-FALLAS	33800 FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	3.270.407,10
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	47.190,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	2.412.770,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	108.000,00
			Resultado	5.838.367,10
		Resultado		5.838.367,10
	OF001 OF.BIENESTAR ANIMAL	31130 ZONOSIS	46700 A CONSORCIOS	
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	20.000,00
			Resultado	20.000,00
		Resultado		20.000,00
	OF1R0 SE.REGISTRO Y POBLACIÓN	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	48010 SUBV. FAMILIAS E ISFL	1.500.000,00
			Resultado	1.500.000,00
		Resultado		1.500.000,00
	OF690 SE.SOC.INFORMAC.TRANSP.S.PROC.	92400 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	130.000,00
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	10.000,00
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	3.500,00
			Resultado	143.500,00
		Resultado		143.500,00
	OU130 SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADANA	92400 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	
			Resultado	
		Resultado		
	OU970 SE.DE PEDANÍAS	41000 ADMN.GRAL.AGRIC.GANAD.PES	48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	10.000,00



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	60.000,00
			Resultado	70.000,00
		92400 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	47910 OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS COM	14.500,00
			Resultado	14.500,00
		Resultado		84.500,00
	RC1K0 SE.EMPENDIMIENTO	49500 PROMOC.ECONÓM.Y EMPRESAR.	42390 OTRAS SUBV.S.MER,E.P. Y OT.	
			45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	23.100,00
			47000 TRANS.PARA FOMENTO EMPLEO	5.200.868,29
			47920 OT.SUBV.EMPR.PRIV.NOMIN.	160.000,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	49.670,38
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	
			48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPE	777.892,75
			Resultado	6.211.531,42
		Resultado		6.211.531,42
	RF650 SE.EMPLEO Y FORMACIÓN	24100 FOMENTO DEL EMPLEO	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	5.000,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	518.590,01
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	80.000,00
			48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPE	2.747.368,37
			Resultado	3.380.958,38
		Resultado		3.380.958,38
	SW130 SE.DESCENTR.Y PARTICIP.CIUDADANA	92400 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	29.000,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	280.250,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	170.500,00
			Resultado	479.750,00
		Resultado		479.750,00
	TB520 SE.COMERCIO Y MERCADOS	43120 MERCADOS, ABASTOS Y LONJ	47910 OT.SUBV.A EMPRES.PRIVADAS COM	1.712.013,75
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	10.000,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	100.000,00


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	1.736.823,27
			Resultado	3.558.837,02
		Resultado		3.558.837,02
	TE140 SE.POLICIA LOCAL	13200 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIENTES	
			Resultado	
		Resultado		
	TJ160 SE.MOVILIDAD	13300 ORDEN. TRÁFICO Y ESTACION	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	8.200,00
			Resultado	8.200,00
		23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	44200 SUBV.REDUCIR PREC.CONSUM.	32.176.651,63
			Resultado	32.176.651,63
		44110 TRANSP.COLECT.URB.VIAJERO	44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E	59.112.092,67
			Resultado	59.112.092,67
		Resultado		91.296.944,30
	UC340 SE.PROYECTOS URBANOS	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E	945.150,75
			Resultado	945.150,75
		Resultado		945.150,75
	UD660 SE.VIVIENDA	15220 CONS.REHABILITAC.EDIFICAC	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	30.000,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	2.971.103,01
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	23.500,00
			Resultado	3.024.603,01
		Resultado		3.024.603,01
	UG230 SE.OBR.Y MANTENIM.INFRAESTRUCT.	15100 URBANISMO,PL.G.EJ.DISCIPL	44910 OT.SUBV.A ENTES P. Y S.M. DE LA E	767.449,25
			Resultado	767.449,25
		Resultado		767.449,25
	VD310 SE.PARQUES Y JARDINES	17100 PARQUES Y JARDINES	41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	16.415.757,51
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	1.500,00
			Resultado	16.417.257,51
		Resultado		16.417.257,51
	VG009 SE.AGRICULTURA	41000 ADMN.GRAL.AGRIC.GANAD.PES	41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	
			46600 TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC	
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	
			Resultado	
		41100 ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE	48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPENDIENTES	
			Resultado	
		Resultado		
	VG1X0 SE.AGRICULTURA	41000 ADMN.GRAL.AGRIC.GANAD.PES	41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	2.301.803,24
			45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	50.000,00
			46600 TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC	2.500,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	10.558,81
			Resultado	2.364.862,05
		Resultado		2.364.862,05
	VP760 SE.DEVESA-ALBUFERA	17240 PROT.MEJ.M.A.DEVESA-ALBUF	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	5.500,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	97.500,00
			Resultado	103.000,00
		Resultado		103.000,00
	WK890 SE.CEMENT. Y SERV.FUNERARIOS	16400 CEMEN. Y SERV. FUNERARIOS	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	2.995,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	36.091,98
			Resultado	39.086,98
		Resultado		39.086,98
	WV1T0 SE.MEJORA CLIMÁTICA	17220 PROT.MEJ.M.A.ENERG.R.C.CL	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	103.134,00
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	18.000,00
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	16.200,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	141.828,00
			48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPE	1.626.694,89
			49000 TRANSF. CTES. AL EXTERIOR	5.000,00
			Resultado	1.910.856,89
		41100 ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE	48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEPE	323.115,08


PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4
Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			Resultado	323.115,08
		Resultado		2.233.971,97
	XA720 SE.JUVENTUD E INFANCIA	33700 INST.OCUPAC.TIEMPO LIBRE	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	86.100,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	168.300,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	100.000,00
			Resultado	354.400,00
		Resultado		354.400,00
	XF580 SE.FIESTAS Y TRADICIONES	33800 FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	
			47900 OT.TRANS.A EMPRES.PRIVADAS	1.446,82
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	486.800,00
			Resultado	488.246,82
		Resultado		488.246,82
	XH200 SE.SANIDAD Y CONSUMO	31110 SANIDAD	45220 FUNDACIONES DEPENDIENTES CC.AA. SUBV.NOM	
			48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	8.756,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	79.500,00
			Resultado	88.256,00
		Resultado		88.256,00
	XK550 SE.DE MAYORES	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	30.000,00
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	23.625,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	180.175,00
			Resultado	233.800,00
		32600 SERV.COMPLEM.DE EDUCACION	41000 TRANSF.A OO.AA. ADMT.E.LOC.	5.567.018,74
			Resultado	5.567.018,74
		Resultado		5.800.818,74
	YC150 SE.ATENCIÓN ESPECIALIZ.SERV.SOCIAL.	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	48010 SUBV. FAMILIAS E ISFL	
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.COMPETITIVA	
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	2.939.400,36



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025. CAPÍTULOS 2 Y 4

Listado por Orgánica, Programa, Económica

Capítulos	Sector	Subprogramas	Subconci	Presupuesto 2025 EUR
			Resultado	2.939.400,36
		23120 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	41.250,00
			46620 TRANS.OT.ENT.AGRUP.MUNIC.SUBV	2.500,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	1.242.774,22
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	2.105.455,00
			Resultado	3.391.979,22
		Resultado		6.331.379,58
	YC1V0 SE.ATENCIÓN PRIMARIA SERV.SOCIAL.	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	48010 SUBV. FAMILIAS E ISFL	6.758.345,55
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	1.232.945,89
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	666.132,25
			Resultado	8.657.423,69
		Resultado		8.657.423,69
	YC800 SE.ADICCIONES	23110 DROGODEPENDENCIAS	45390 SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA	138.000,00
			48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	2.900,00
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	117.400,00
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	87.000,00
			Resultado	345.300,00
		Resultado		345.300,00
	YD610 SE.IGUALDAD	23100 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	48100 TRAN.PREM.BECAS,PENS.E.IN	
			48910 OTRAS TRANSFERENCIAS. CONC.C	87.151,13
			48920 OT. TRANSF. NOMINATIVAS	201.290,12
			49000 TRANSF. CTES. AL EXTERIOR	
			Resultado	288.441,25
		Resultado		288.441,25
	Resultado			221.982.207,19
Resultado total				549.299.093,03



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



3.1. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS


PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2025 CONSOLIDADO

	Presupuesto Consolidado 2025 EUR
A. OPERACIONES CORRIENTES	1.201.116.372,45
1 IMPUESTOS DIRECTOS	332.962.304,62
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	50.365.905,79
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	229.411.532,06
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.507.155,49
5 INGRESOS PATRIMONIALES	29.869.474,49
B. OPERACIONES DE CAPITAL	76.765.473,49
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	35.883.519,77
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.881.953,72
C. OPERACIONES FINANCIERAS	60.743.672,25
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.345.373,36
9 PASIVOS FINANCIEROS	59.398.298,89
TOTAL INGRESOS	1.338.625.518,19

	Presupuesto Consolidado 2025 EUR
A. OPERACIONES CORRIENTES	1.049.377.845,90
1 GASTOS DE PERSONAL	560.858.257,32
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	385.799.742,51
3 GASTOS FINANCIEROS	14.420.515,26
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.299.330,81
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.000.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	252.924.570,73
6 INVERSIONES REALES	224.468.335,63
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.456.235,10
C. OPERACIONES FINANCIERAS	36.323.101,56
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.725.016,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	32.598.085,56
TOTAL GASTOS	1.338.625.518,19



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



3.2. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2025

CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO CON LOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES y ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL.

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en el artículo 164 que las Entidades Locales aprobarán anualmente un Presupuesto General.

En él se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad
- b) El de los Organismos Autónomos dependientes de la misma
- c) Los Estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad Local.
- d) Los estados de previsión de ingresos y gastos de la Entidad Pública Empresarial (EPE) Palacio de Congresos de Valencia, en aplicación de la disposición transitoria 2ª de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Asimismo, se establece en el artículo 166 que al Presupuesto General se unirá como Anexo, entre otros documentos, el Estado Consolidado del presupuesto de la propia Entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

En relación a esos preceptos este informe se refiere al Presupuesto General Municipal que resulta de la consolidación de los presupuestos de los Organismos Autónomos Administrativos, Empresas Municipales de capital íntegramente municipal y Entidad Pública Empresarial Local.

Los Presupuestos y Estados de Previsión de Ingresos y Gastos que se integran en el Presupuesto General son los de las siguientes entidades:

Ayuntamiento de Valencia

Organismos Autónomos Administrativos:

- Universidad Popular del Ayuntamiento de València
- Fundación Deportiva Municipal (FDM)
- Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayto. de València.
- Junta Central Fallera.
- Consell Agrari de València.

- Palau de la Música, Congresos y Orquesta

Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de València.

- AUMSA: Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València.
- EMT: Empresa Municipal de Transportes de València, S.A.

Entidad Pública Empresarial Local (EPE)

- EPE Palacio de Congresos de València.

El Presupuesto General Municipal de 2025 se forma con el Presupuesto del Ayuntamiento de València, y de los correspondientes Presupuestos de los Organismos Autónomos Administrativos, de las Empresas Municipales, y de la Entidad Pública Empresarial (EPE) Palacio de Congresos de València, una vez cumplidos los trámites de aprobación de sus órganos rectores, que constan en la documentación remitida por cada entidad e integrada en el expediente del Presupuesto.

2. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

El Presupuesto General Municipal del año 2025 (consolidado), equilibrado en ingresos y gastos, asciende a un importe total de 1.338.625.518,19 €. El del ejercicio 2024 fue de 1.241.795.527,77 € (El del ejercicio 2023 fue de 1.145.853.544,38 €). Por tanto, se ha producido un incremento respecto al del ejercicio anterior de 96.829.990,42€, representando un 7,8 % de aumento.

La suma de los Presupuestos, sin consolidar, que se integran en el Presupuesto General Municipal en 2025 ascienden a 1.521.653.975,12 €, mientras que la de ejercicio 2024 fue de 1.428.384.741,01€. (El de 2023 fue de 1.302.246.088€). Supone un incremento de 126.138.652,35 € en comparación con el ejercicio anterior (6,5 %).

La estructura financiera del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2025 está influida decisivamente por la del Ayuntamiento que asciende a 1.210.887.280,17 € (en el año anterior fue de 1.116.995.362.60€) que representa el 79,5% sobre el total de ingresos sin consolidar, y en menor medida la EMT con 198,42 millones de € (13 % del total). Le siguen, por orden de importancia financiera: AUMSA, con 38,765 millones; El Palau de la Música, con 19,67 millones de €; la Fundación Deportiva Municipal, con 18,4 millones de €; y el OAM de Parques y Jardines, con 17,74 millones de €.

Las Transferencias internas, tanto las corrientes como las de capital, concedidas por el Ayuntamiento a los Organismos Autónomos, Empresas Municipales y EPE que integran el Presupuesto General alcanzan, en este ejercicio 2025, una cifra total de 180.891.220,37 €. En 2024 este importe ascendió a 183.477.355€. Por tanto, el importe total se ha visto reducido respecto al año anterior en un -1,4 %. Las transferencias corrientes ascienden, en 2025, a un total de 153.069.350,66 €, y las de capital a 27.821.869,71 €.

El importe consolidado que resulta para el ejercicio 2025 tras deducir únicamente dichas transferencias es de 1.340.762.754,75 €. En el 2024 esta cantidad fue 1.241,795 millones de euros.

La cifra a que ascienden otros conceptos que también deben tenerse en cuenta en la consolidación, regulados en el artículo 117 del R.D. 500/1990, tales como tributos locales o



prestación de servicios es de 2.137.236,56 € . Al deducirse este importe de la cifra del párrafo anterior se obtiene la del Presupuesto General Municipal Consolidado del ejercicio 2025 que asciende a 1.338.625.518,19€. Supone un incremento del 7,8 % respecto al ejercicio 2024, en el que esta cifra ascendió a 1.241.795.528€.

Esta es la cifra de referencia para el examen de la estructura de ingresos y gastos del Presupuesto General Municipal 2025.

En cuanto a la metodología empleada para consolidar los presupuestos que se integran en el Presupuesto General Municipal y obtener los estados de ingresos y gastos de este, se remite al apartado Criterios de Consolidación del Presupuesto General Municipal 2025 del Estado de Consolidación. Estos criterios son básicamente los mismos que los empleados en años anteriores.

Seguidamente se examinan los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto General Municipal.

3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL: INGRESOS

Los ingresos del Presupuesto General Municipal Consolidado para el ejercicio 2025 ascienden, como ya se ha mencionado, a 1.338.625.518,19 €.

Los ingresos corrientes suman 1.201.116.372,45 € (un 90 % del total). Los ingresos por operaciones de capital son 76.765.473,49 (el 5,6 %), y los ingresos por operaciones financieras 60.743.672,25 €, que representan el 4,4% restante.

El importe para cada uno de estos grupos en el año 2024 fueron, respectivamente, de 1.080.090.962,89 € (que representan un 87 % del total). 81.718.982,54 (el 6,6 %), y los ingresos por operaciones financieras 79.985.582,340.254.589 €, que representan el 6,4% restante, sobre un total de ingresos de 1.241.795.527,77 € del Presupuesto General Municipal.

Las fuentes de recursos más importantes son las siguientes:

Impuestos:

Son la segunda fuente de ingresos del presupuesto consolidado. El importe total previsto asciende a 383.665.410,41 €. Representa un 28,66 % del presupuesto total consolidado.

En el ejercicio 2024 la cifra fue de 351.871.909,31 €. Representando un 28,34 % del total de los mismos.

El componente más importante de este importe son los impuestos directos. Mediante ellos se prevé recaudar 333.299.504,62 euros.

Transferencias corrientes y de capital:

Suman un total de 599.214.109,21€. Son la primera fuente y más importante de recursos del Presupuesto General consolidado, representando un 48,7 % del total de ingresos. En el presupuesto del pasado ejercicio 2024 sumaron un total de 605.552.461 €, representando el 48,7% del total. Por lo que se ha reducido su importe respecto a este en -6.338.351,79.

Dentro de las transferencias, las corrientes son las más importantes, sumando las recibidas un total de 558.332.155,49 €, frente a los 40.881.953,72 millones de € recibidos con destino a inversiones.

Tasas y precios públicos:

Asciende su cifra en 2025 a 229.441.532,06 €. Es la tercera fuente de ingresos (17,14% del total consolidado previsto). En 2024, con 155.682.920,16 €. Por tanto, se incrementa sustancialmente su previsión para 2025 en 77,3 millones de € respecto a la del año anterior.

Ingresos patrimoniales y enajenaciones de inversiones:

La suma prevista de estos dos componentes para 2025 importa 65,75 millones €. En 2024, fue de 48,7 millones (3,9 % del total).

Operaciones de crédito:

El Capítulo 9 de ingresos consolidado se prevé que ascienda a un total de 59.398.398,89 (4,4 % sobre el total). Ascendió en el presupuesto general del año anterior a 74,6 millones de €, representando un 6 % del total. Produciéndose una reducción del recurso al crédito por importe de 15,2 millones de € respecto al ejercicio 2024.

4. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL: GASTOS

4.1 Presupuesto de Gastos por Capítulos

El estado de gastos del presupuesto general consolidado 2025 asciende a 1.346.962.718,19€, equilibrado con el estado de ingresos.

La estructura del estado de gastos por capítulos permite distinguir entre operaciones corrientes, de capital y operaciones financieras. Los importes totales de cada una de ellas ascienden en el 2025, a 1.049.715.226,20 € (78% del total), 260.924.390,43 € (19,3%) y 36.323.101,56 € (2,7%) respectivamente.

En el año 2024, las cuantías por los mencionados capítulos fueron: para las operaciones corrientes un total de 988.407.154€ (79,6 % del total), para las operaciones de capital 192.418.336,47 € (15,5%), mientras que a las operaciones financieras se destinaron 60.970.037,20 € (un 4,9%).

Comparativamente con el año anterior el primer grupo aumenta en un 6,2%, el segundo aumenta en un 35,6%, y el tercero disminuye en un 40,4€.

El gasto de personal asciende en el presupuesto de 2025 a 560.858.257,32 de €, suponiendo un 41,6 % del presupuesto general consolidado. Respecto al año anterior aumenta un 7,8%, ya que ascendió a 520.126.019 €.

El gasto presupuestado para 2025 en compras de bienes y servicios asciende a 386.137.122,81 de €, y el de transferencias corrientes de 70.299.330,81 € suponiendo, respectivamente, el 28,6 % y el 5,2% del presupuesto general consolidado.



El gasto por Fondo de Contingencia y otros imprevistos asciende a 18 millones de €. Cifra igual a la que se presupuestó para el año anterior. Este importe se consigna en el capítulo 5 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento.

El gasto en intereses (14,42 millones de €, capítulo 3) y el de la amortización de operaciones de crédito (32,6 millones de €, capítulo 9) suponen el 3,5% del importe total del presupuesto, ascendiendo a un total de 47,02 millones €. En 2024 fue de 54,532 millones de €, correspondiendo a intereses un total de 17,412 millones de € y a la amortización de operaciones de crédito 37,12 millones de € suponiendo el 4,39 % del importe total del presupuesto. Por tanto, respecto a este año 2024, el gasto total que se proyecta autorizar por apelación al crédito (intereses y devoluciones de financiación) previsto para 2025 disminuye en -7,51 millones de €.

Las previsiones de gastos en inversiones reales y de transferencias de capital suman 260,924 millones de € en 2025, (192,418 millones de € en 2024) Registran, por tanto, un aumento de 68,5 millones de € (35,6%)

El gasto del capítulo 8 activos financieros es en este presupuesto de 3,725 millones de €. Ha supuesto una gran reducción respecto del importe correspondiente al mismo capítulo del año anterior (23,85 millones de €) de más de 20 millones de €.

Si agregamos las inversiones reales, transferencias de capital y el gasto en activos financieros, se obtiene una cifra de 264,62 millones de €. Agregando los mismos importes en el 2024 se obtuvo una cifra de 216,25 millones de €. Lo que significa que para 2025 existe un incremento global de estos capítulos de 48,37 millones de €.

En suma, el Presupuesto General Consolidado del próximo año 2025 se incrementa en 105.167.190,42 € (un 8,38 %) respecto del ejercicio anterior, que ascendió a 1.241.795.528 €, y que por el lado de los gastos es debido, fundamentalmente, a un aumento de los gastos de personal en casi 41 millones, y en inversiones y en transferencias de capital por 68,51 millones.

4.2. Presupuesto de Gastos por Programas

El examen del gasto consolidado según su destino sigue la clasificación por programas de la Orden del MHAP 419/2014 de 14 de marzo.

El ámbito relevante de esta clasificación en cuanto a la estructura del Presupuesto General Consolidado es el Área de Gasto. La clasificación por programas distingue 6 Áreas de Gasto:

- Deuda Pública: Intereses y Amortización de operaciones de crédito.
- Servicios Públicos Básicos: Seguridad y movilidad ciudadana. Vivienda y Urbanismo. Bienestar Comunitario. Medio Ambiente.
- Actuaciones de Protección y Promoción Social: Pensiones. Servicios Sociales y de Promoción Social. Fomento de Empleo.
- Bienes Públicos Preferentes: Sanidad. Educación. Cultura. Deporte
- Actuaciones de Carácter Económico: Agricultura. Comercio y Turismo. Transporte Público. Otras Actuaciones de Carácter Económico.

-Actuaciones de Carácter General: Órganos de Gobierno. Servicios de Carácter General. Administración Financiera y Tributaria.

El Presupuesto General Consolidado por programas se obtiene tras encuadrar por Áreas de Gasto cada uno de los presupuestos que lo integran, y las transferencias y otros conceptos que se deducen en la consolidación interna.

De todos los presupuestos que se consolidan, únicamente en el Presupuesto del Ayuntamiento están presentes todas las Áreas de Gasto. El resto de presupuestos y las cifras que se deducen para consolidar se asocian cada uno con una determinada Área de Gasto, aquella que expresa en mejor medida el destino del presupuesto de cada entidad, al ser exclusiva o mayoritaria en el mismo.

La atribución a las Áreas de Gasto de los OOAA, EEMM y la EPE, siguiendo la misma distribución que en presupuestos anteriores, es la siguiente:

AREA 1.- Servicios Públicos Básicos: Parques y Jardines y Biodiversidad Urbana, y AUMSA.

AREA 3.- Bienes Públicos Preferentes: Universidad Popular, Fundación Deportiva Municipal, Junta Central Fallera y El Palau de la Música.

AREA 4.- Actuaciones de Carácter Económico: Consell Agrari Municipal, EMT y el Palacio de Congresos.

La consolidación por Programas ofrece el siguiente resultado:

En 2025, el gasto destinado a Deuda Pública (programa 0) es de 36.485.300,84 €, el 2,7 % del total del presupuesto consolidado. En 2024 importó 45.674.532 €, el 3,7 %, lo que supone una disminución para este año de más de 9 millones de €, aproximadamente.

El gasto consolidado en Servicios Públicos Básicos (programa 1) es de 534.970.023,34 € (40 % del total), frente a los 498.869.071 € en 2024, que representaron un 40,2% del total. Se ha producido, por tanto un aumento del importe destinado a esta área de gasto de 36 millones €, apoximadamente (11,9 %).

El gasto consolidado en Actuaciones de Protección y Promoción Social (programa 2) en 2025 es de 112.370.425,32 € (8,4 % del total). En 2024 fue de 113.857.035 € (9,2 % del total). Se ha producido, por tanto, una reducción en la dotación a esta área de 1,5 millones € de €.

En el 2025 el gasto consolidado en provisión de Bienes Públicos Preferentes (programa 3) asciende a 202.841.282€ (15,15 % respecto total). En 2024 se presupuestaron 170.924.807 € (13,8 % respecto total). Por tanto, en esta área de gasto se ha producido un aumento de casi 32 millones de €.

El gasto consolidado en Actuaciones de Carácter Económico (programa 4) importa en 2025 un total de 275.570.284,68 € (20,58 % del importe total del presupuesto de gastos consolidado). En el año 2024 supuso la cifra de 252.476.460 € (20,03 %) del gasto total. Por lo que en esta área se ha producido un incremento en el importe asignado. En este caso de más de 23 millones de € (un 9,1%).



Finalmente, el gasto consolidado en Actuaciones de Carácter General (programa 9) en 2025 importa 176.388.201,99 € (13,18 % del total), mientras que 2024 fue de 159.993.622 € (12,9 % del total). Se ha producido un aumento en su importe respecto al del año pasado de más de 16 millones euros € (un 10,2 %).

5. PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES QUE SE INTEGRAN EN EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

Los presupuestos que se integran en el Presupuesto General se exponen en este punto a nivel de Capítulos de Ingresos y Gastos. Para mayor detalle se remite a los Presupuestos de cada uno de los OOAAMM, EEMM y EPE, que obran en el expediente.

5.1. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Asciende en el ejercicio 2025 a 1.210.887.280,17 €. Importe superior en 93.891.917,57 (7,1 %) al del ejercicio 2024, que fue de 1.116.995.362,60 €. Representa en 2025 este Presupuesto el 80% sobre el total de los presupuestos integrados en el Presupuesto General antes de consolidar, que asciende a un importe de 1.521.653.975,12 €. En 2024 supuso un porcentaje del 78,2 % del total general.

5.2. PRESUPUESTOS INDIVIDUALES DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS

Los Presupuestos de los OO.AA, nivelados en ingresos y gastos, antes de la deducción de las transferencias internas y otros conceptos, suman en 2025 un total de 68,186 millones.

Sobre el total de presupuestos que se integran en el Presupuesto General del 2025—antes de consolidar— representa el 4,48%.

En 2024 ascendió el total de estos presupuestos a 64,64 millones (4,53 % del presupuesto general antes de consolidar), importe inferior al de 2025 en 3,55 millones de €. Por tanto se ha producido un incremento global de un 5,49 % en la suma total de los presupuestos de los organismos autónomos.

Seguidamente se comenta el resumen por capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos de los Presupuestos de cada Organismo Autónomo.

5.2.1 UNIVERSIDAD POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.

Presenta en el año 2025 un presupuesto de 5.945.160,74 €, tanto en ingresos como en gastos, y superior al del año anterior en 158.049,93 € (2,7% de incremento).

La financiación procede básicamente del Ayuntamiento, que aportará en este ejercicio 2025 una transferencia corriente de 5.567.018,74 €, importe superior al del año anterior en 149.909,93 € (2,8 % de incremento).

El único ingreso propio relevante son los derechos de matrícula, previstos en el capítulo 3º en 357.701€, cifra superior a la del año anterior (350.001 €). Por tanto, se mantiene la preeminencia de los recursos que aporta el Ayuntamiento en la actividad de este Organismo Autónomo Municipal.

En 2025, al igual que en años anteriores (y motivado por la actividad tan específica que realiza: la enseñanza) el capítulo de gastos más importante es el 1, el de Personal, que asciende a 5.146.907,74 €, experimentando un aumento de 149.909,93 € (un 3%) respecto al importe perteneciente al mismo capítulo del año anterior. Representa el 86,6 % € del total de gastos. En 2024 este gasto ascendió a 4.996.998 €.

Respecto a los gastos corrientes (capítulo 2) de bienes y servicios se destinarán 734.814 €. Importe incrementado en un 5,4 % respecto al de 2024, al cual se asignaron 697.112 €.

En 2024 se autorizó un importe para Inversiones Reales (capítulo 6 de gastos) de 60.001 €. En este ejercicio no está prevista ninguna inversión.

5.2.2 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL.

Tiene en 2025 un presupuesto equilibrado por importe de 18.397.214,94 €. En 2024 ascendió a 18.720.580€. Por tanto, se ha producido un decremento de -323.365,42 € (un -1,7 %). La financiación proviene, básicamente, de la Transferencia corriente del Ayuntamiento por 16.469.034,94€ -cantidad superior en un 2,2% a la del año 2024 (16.115.400€)-, y de los ingresos propios previstos por el uso de instalaciones (Capítulo 3) por 1.885.000 €. En el 2024 se previó una cifra de 1.785.000 €. Se espera, por tanto, un incremento de recaudación en este capítulo de 70.000€ (un 3,9 %) para el año 2025.

Estas transferencias corrientes representan un porcentaje muy elevado (89,52%) de los ingresos totales esperados para el 2025, al igual que ha sucedido en años anteriores (86,16 % en el 2024).

En 2025 Los ingresos patrimoniales previstos (Capítulo 5 de ingresos) son de pequeña cuantía, ascienden a 40.000 €. En el ejercicio 2024 ascendió a 37.000 €.

No está previsto recibir ningún importe por Transferencias de Capital (destinadas a inversiones) del Ayuntamiento a la Fundación (Capítulo 7 de ingresos). A diferencia del año 2024, en el que se previeron gastos en inversiones autorizadas por 750.000 € y transferencias de Capital por el mismo importe.

En el capítulo 8 de ingresos se prevén devoluciones de anticipos por el mismo importe que en el presupuesto de 2023: 18.180 euros.

Por el lado de los gastos, los más importantes son los de personal (Capítulo 1). Ascienden a 12.173.415,03 €, representando el 66 % sobre el total del presupuesto de gastos de esta Entidad. En 2024 ascendieron a 11.787.819€ (63% del gasto total). Supone un incremento de 385.595,85 € (un 3,3%) respecto al del año anterior.

Al capítulo 2 (mantenimiento de instalaciones, fomento de actividades deportivas, y demás gastos corrientes del Capítulo 2), se destinará un 28,5 % del presupuesto. Es decir, 5.245.211,95 €. Supone un escaso incremento de 1.620,69 € respecto al importe asignado en 2024, que fue de 5.243.591 €.

Las transferencias corrientes que concedió la FDM el ejercicio anterior fueron de 780.000 €. En 2025 este importe se ha visto incrementado en 40.000€ (5,1%), ascendiendo a un total de 820.000 €.



En el capítulo 9 de gastos se prevé devolución de deuda por 18.080€, importe idéntico al del ejercicio anterior.

5.2.3 PARQUES, JARDINES Y BIODIVERSIDAD URBANA DEL AYTO DE VALÈNCIA.

Este Organismo Autónomo Municipal presenta, para el ejercicio 2025, un presupuesto equilibrado de 17.740.628,22 €.

En 2024 ascendió a 15.597.440,08 €, inferior en 2.143.188,14 € al presupuestado para este ejercicio. Por tanto, ha aumentado su importe en un 13,7%.

El presupuesto del organismo se financia, prácticamente en su totalidad, al igual que en años anteriores, de la Transferencia Corriente procedente del Ayuntamiento de València, con la excepción de los 90.000 € previstos de ingresos procedentes del Capítulo 3 (Tasas, precios públicos y otros ingresos).

Así, para este ejercicio 2025 está previsto recibir en el capítulo 4 un importe de 16.415.757,51 €. Representa el 92,5 % del total de los ingresos presupuestados.

En 2024 se aprobaron 14.486.458,64 € en el mismo capítulo. Significa, para este año 2025, un aumento de transferencias corrientes de 1.929.298,87 € (13,3%) en comparación con el importe del año anterior.

También se prevé recibir de la Corporación una Transferencia de Capital por importe de 1.204.869,71 €. En el año 2024 el importe presupuestado para este capítulo fue 1.012.904€. Por tanto en el año 2025 el volumen de inversiones previsto aumenta en 191.965,71 € (19,00%).

En gastos, el capítulo más importante es el de personal, por importe de 14.378.838,32€. Representa el 81% del total de los gastos presupuestados. La consignada para el 2024 en el mismo capítulo de gastos fue de 14.309.962,22 €. Por tanto, este capítulo ha sufrido un leve incremento del 0,5% (68.876,10 €).

Respecto a los gastos en bienes corrientes y servicios, está previsto que aumenten de forma considerable en comparación con el año anterior. En concreto 1.852.526,63€ más (un 675%). En 2024 ascendió a 274.553,86€, mientras que el importe autorizado para este ejercicio en el capítulo 2 del Presupuesto de Gastos asciende a 2.127.080,49€.

El Capítulo 6 de gastos (Inversiones reales) importa 1.204.689,41€, como ya se ha mencionado anteriormente.

5.2.4 JUNTA CENTRAL FALLERA.

Prevé un presupuesto para 2025 de 3.720.407,10 €, superior en un 10,9 % al del ejercicio anterior (3.353.326,37 €).

Por la parte de los ingresos la JCF se financia en gran medida con la transferencia corriente recibida del Ayuntamiento (87,9 % del total de los ingresos previstos), cuyo importe asciende a 3.280.407,10€. Cantidad, esta, superior a la del año anterior (3.168.326,37 €) en 112.080,73 €. Representa, en porcentaje, un aumento de un 3,5 %.

Los ingresos por prestación de servicios (capítulo 3) – entradas Exposición del Ninot, insignias y distinciones, patrocinadores, etc.,- se estiman en 440.000€, frente a los 185.000 € que se previeron ingresar en este capítulo en el ejercicio 2024. Supone un incremento del 137,8 %.

El gasto presupuestado se reparte, principalmente, del siguiente modo: Personal 442.485,70€, (importe del año anterior 402.691€, que supone un incremento del 9,9%); Gastos corrientes 2.748.242,12 €, (año anterior 2.552.243 €. Un 7,7% de aumento), y 452.179,28€ destinados a transferencias corrientes (65.287,28 € más que en el año precedente. Un 16,9% más.

El Capítulo 6 de gastos (Inversiones reales) está dotado con 75.500 €. 66.000 euros más que en el año anterior, para el que se previeron 9.500 €.

5.2.5 OA CONSELL AGRARI DE VALÈNCIA

Tiene un presupuesto en 2025 de 2.718.408,24 €, superior al presupuestado para el 2024 (2.116.095,21 €) en 602.313 €, representa un aumento del 28,5%.

Por la parte de los ingresos, la Transferencia corriente procedente del Ayuntamiento es, prácticamente, su única fuente de recursos y asciende a 2.301.803,24€, en lugar de los 1.349.484,21€ recibidos en el 2024. Representa, esta transferencia para el año 2025, un 85 % de los recursos totales del presupuesto. Significa un incremento del 70,6% respecto al del año anterior.

Para este año 2025 está prevista una transferencia de capital de este Ayuntamiento (capítulo 7 de ingresos) por 400.000 €, importe inferior en un 46,67% al que se concedió en el año 2024 (750.000€).

Los ingresos patrimoniales previstos suponen 13.000 €, el mismo importe que se previó para el año 2024.

Por la vertiente de los gastos, los de personal están presupuestados en 1.045.045,62€. En el año 2024 ascendieron a 985.849€. El aumento producido para 2025 ha sido, por tanto, de 59.197,10€ Un 6%.

Los gastos de funcionamiento autorizados para 2025 importan 1.263.756,62€. En 2024 fueron de 370.634,69 €, por lo que se ha producido un notable incremento en este tipo de gastos de 893.121,93 €, respecto al del ejercicio anterior (241%).

Están previstas inversiones -capítulo 6 de gastos- por un importe de 400.000 €, inferior al del año 2024, en el que se autorizó un saldo de 750.000€.

5.2.6 PALAU DE LA MUSICA, CONGRESOS Y ORQUESTA.

Presenta un presupuesto para el año 2025 de 19.665.000 €. En 2024 fue de 18.440.000 €, por lo que ha aumentado su importe un 6,6 % (1.225.000 €).

Los ingresos del capítulo 4 (transferencias corrientes) procedentes del Ayuntamiento ascienden a un importe de 16.193.984,83 €. Representa un 7,5 % más que la del 2024 (15.063.891 €). Esta



transferencia es el capítulo de ingresos predominante. Representa el 82,35 % del total de ingresos que prevé recibir este Organismo Autónomo.

En el capítulo 3 -Tasas, precios públicos y otros ingresos-, y como consecuencia de la posibilidad de realizar más repertorios, se prevén unos ingresos para el año 2025 de 3.224.008,17 €, un 270 % de incremento respecto al ejercicio precedente, para el que se previeron 2.846.107 €.

Por la vertiente de los gastos, están presupuestados para gastos de personal 13.473.510,95 €. Cifra incrementada en un 5,1 % respecto a la del ejercicio 2024, que ascendió a 12.819.421€. Está prevista la creación de nuevas plazas.

El gasto corriente en bienes y servicios importa 5.837.482,05€, mientras que el ejercicio 2024 se presupuestó por 5.050.077€. Por tanto, el incremento supone, en porcentaje, un 15,6% (787.404,68 €).

Están previstos menores gastos en inversiones (Capítulo 6) por 217.006 €, a diferencia del año 2024 en el que se autorizó 500.000 € en este capítulo.

El Capítulo 8 suma el mismo importe, tanto en la vertiente de ingresos como en la de gastos, de 30.000 €, al igual que en los tres años anteriores.

5.2.7. MOSTRA DE VALÈNCIA I INICIATIVES AUDIOVISUALS.

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva dice lo que sigue:

“ Único. Disolver el organismo autónomo Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals, cuyas funciones, objetivos y recursos quedaran integrados en el Organismo Autónomo "Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València", con arreglo al siguiente procedimiento:

1. Aprobar inicialmente la disolución y extinción del organismo Organismo Autónomo "Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals".
2. Nombrar una Comisión liquidadora del Organismo Autónomo "Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals" .

En consecuencia, no hay previsión de Presupuesto.

5.3. PRESUPUESTOS EMT, AUMSA y PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA.

La elaboración de este informe se realiza a partir del Presupuesto por Capítulos de ingresos y gastos, Cuenta de resultados previsional y Anexo de Inversiones. Para mayor detalle se remite a la documentación que incorpora el expediente procedente de estos entes.

La consolidación del Presupuesto General, en el caso de las Empresas Municipales con Capital Social íntegramente municipal y de la EPE Palacio de Congresos de Valencia (EPEPCV), plantea la dificultad de armonizar previsiones de cuentas anuales efectuadas con arreglo a diferentes estructuras contables y normativas de aplicación. Estas Empresas elaboran sus previsiones de Cuentas, de acuerdo con la legislación vigente para las Sociedades Mercantiles: Balance,

Cuenta de Resultados, Memoria, Estado de Cambios del Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo. El examen de estas cuentas es, por tanto, la metodología adecuada para el análisis económico, patrimonial y financiero de estas entidades. En el expediente se incluyen las mismas, tal y como son presentadas por las empresas.

A efectos de su consolidación y presentación conjunta con las del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, la información contable de estas entidades se debe convertir a la estructura presupuestaria por Capítulos de Ingresos y Gastos que establece la legislación vigente para las Haciendas Locales. Ello se efectúa por las propias empresas con arreglo a la metodología expuesta en el apartado Reglas para la conversión del Presupuesto de Gastos e Ingresos de las Empresas Municipales. Estas reglas son similares a las que se han empleado en ejercicios anteriores.

En síntesis, el presupuesto de las empresas que es objeto de consolidación se obtiene, en cuanto a los ingresos y gastos corrientes, incorporando datos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a fecha 31 de diciembre prevista para el ejercicio que se presupuesta (en este caso el 2025) y, respecto a las operaciones de capital y financieras, incorporando conceptos de dicha cuenta y del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación, que recoge los orígenes y las aplicaciones de fondos en el mismo ejercicio, tras comparar los Balances de situación previstos al inicio y al final del mismo y analizar la cuenta de pérdidas y ganancias mencionada.

La suma de los presupuestos para el año 2025 de AUMSA, EMT y EPEPCV, equilibrados en ingresos y gastos, ascienden a una cifra total de 242,58 millones €. En 2024 ascendió dicho importe a 246,75 millones de €.

Los importes, obtenidos después de ajustar sus cuentas a la estructura presupuestaria de las AAPP, tienen un peso en este ejercicio 2025 del 15,94 %. En 2024 este porcentaje fue el 19,87%.

Las Transferencias Corrientes del Ayuntamiento para el año 2025 a estas empresas suman un total de 93.001.344,3 €. Por su parte, las de Capital suman 26.000.000 €.

Todo ello suma la cifra de 119.001.344,3 €, frente a los 125.138.408€ del año 2024. Cifra inferior en -6.137.063,7 € (un 5%). El detalle de estas transferencias del Ayuntamiento en 2024 es:

AUMSA:	Transferencia corriente	1.712.600,00 €
	Transferencia de capital	8.000.000,00 €
EMT:	Transferencia corriente	91.288.744,30 €
	Transferencia de Capital	18.000.000,00 €
EPEPCV:	Transferencia corriente	00,00 €
	Transferencia de capital	00,00 €

En cuanto al contenido detallado de los presupuestos de las empresas y entidades públicas empresariales citadas se remite a la documentación aportada por ellas, ya que obra en el expediente. Sin perjuicio de lo cual se exponen los datos más relevantes de cada una de ellas.



5.3.1 Actuaciones Urbanas Municipales, S.A. –AUMSA

AUMSA tiene un presupuesto para el ejercicio 2025 equilibrado en ingresos y gastos (al igual que las demás entidades citadas en este apartado) por un importe de 38.765.668€, conforme a la estructura presupuestaria de las Administraciones Públicas.

El del año 2024 ascendió a 49.089.099,64 €. Por tanto, para el presupuesto de 2025 se ha producido una minoración del importe respecto a ese año de -10.323.431,64 € (un -21 %)

Las transferencias corrientes recibidas se incrementan en una cuantía de 144.449 €, pasando de ser su importe en 2024 de 1.598.151€ a 1.712.600 € en 2025 (un 7,2 % de incremento). Está incluido en esa cifra el importe destinado a OCOVAL. El resto está destinado a cubrir el déficit de explotación.

La transferencia de capital concedida por este Ayuntamiento para el año 2025 está presupuestada en 8.000.000 €. El importe que se estableció para el año 2024 fue de 30.116.088€.

En el 2024 se recurrió a la financiación ajena por importe de 17.000.000 €. En el 2025 está previsto en el capítulo 9 de ingresos (pasivos financieros) un importe de 10.000.000 €.

Por el lado de los gastos, los de personal aumentan en un 12,5 % en comparación con el año anterior (1.991.299 €), ascendiendo dicho capítulo para 2025 a 2.240.226 €.

Son los Gastos corrientes del Capítulo 2 los que sufren un mayor incremento, pasando de los 4.870.939 €, del ejercicio 2024 a los 10.347.093 € previstos para 2025.

5.3.2 Empresa Municipal de Transportes –EMT S.A.

La EMT presenta para 2025 un presupuesto equilibrado, tanto en ingresos como en gastos, de 198.420.207,71 €, de acuerdo con la estructura presupuestaria establecida para las Administraciones Públicas. Este importe es superior en 6.726.210,92 € al del año anterior (3,5 %), cuyo presupuesto fue de 191.693.997€.

El Capítulo 3 de Ingresos, que recoge los procedentes de la prestación del servicio de transporte, se prevé que alcance la cifra de 60.694.584,11 €. Importe superior en 11.777.771,89 € al estimado para 2024 (48.916.812€).

Por otro lado, la financiación ajena (capítulo 9 de ingresos) se ve reducida en un 49,7 %. Pasando de ser 36,6 millones de euros a los 18,4 millones de €, aproximadamente.

Por el lado de los gastos, el capítulo 1 (Gastos de personal) aumenta en 10.245.145,47 € (un 9% respecto al presupuestado en 2024, que fue de 114.056.517 €). Alcanza, por tanto, en 2025 un total de 124.301.662,96 €. Representa un 62,65 % del presupuesto total (60% del total en el presupuesto precedente).

Están previstos unos gastos corrientes (cap. 2) inferiores en un -1,9 % a los del ejercicio 2024. Ascenden a 27.449.551,30 €, mientras que en el año anterior ascendieron a 27.968.178€.

Por lo que respecta a los gastos financieros (Capítulo 3), estos aumentan considerablemente, un 253,4 %. Su cuantía en el año 2024 fue de 740.000 €, mientras que para el año 2025 existe una previsión de este tipo de gastos por 2.615.150,26€ euros

Las inversiones previstas (adquisición de autobuses, electrificación cocheras, conexiones, renovación marquesinas, etc.) ascendieron en el año 2024 a 42.599.082€, las presupuestadas para el año 2025 ascienden a 36.205.794,63 €. Está previsto, por tanto, un descenso de las inversiones en un -15%.

Se autoriza a amortizar deuda (Capítulo 9 de gastos) por importe de 7.85 millones €. En el año 2024 esa cifra fue de 6,33 millones €. Por tanto, se ha producido un incremento de la devolución de financiación ajena de 1,52 millones de € (24 %).

5.3.3 EPE Palacio de Congresos de València

El presupuesto, equilibrado en ingresos y gastos, asciende a un importe total de 5.394.000 € para el año 2025. El aprobado para el año 2024 ascendió a 5.962.790 €. Se ha producido, por tanto, un decremento en el presupuesto que, en porcentaje, supone una reducción del -9,5% (-568.790€ respecto del importe total presupuestado para el Palacio de Congresos el año anterior.

Se prevén unos mayores ingresos en el capítulo 3 por precios públicos y otros ingresos (los provenientes de la actividad congresual, de restauración, etc., que ascienden a 5.280.000 €, mientras que para el año precedente se estimaron en 5.028.000 €. Por tanto se prevén 252.000 € más de ingresos en este capítulo (un 5 % más).

No están previstas la recepción de Transferencias corrientes presupuestadas como ingreso para el año 2025, dado que no se contempla que la cuenta de explotación resulte con déficit al final del ejercicio 2025. El año anterior este capítulo se dotó con 244.790€.

Por el lado de los gastos, la cifra del Capítulo 1 (Gastos de Personal) aumenta un 7,8 % respecto al año anterior (1.537.028 €). Asciende la de este año a 1.656.165 €. Supone un 30,7 % de los gastos totales.

El Capítulo 2 (Gastos corrientes) sufre una escasa reducción al pasar de los 3.417.375 € consignados para 2024 a los 3.345.042 € previstos para este año 2025. Representa este decremento del -2,1% una disminución en la autorización de este tipo de gastos de 72.333 €.

En este año 2025 no está previsto realizar ningún gasto en inversión. Por lo que tampoco se va a percibir ninguna transferencia de Capital. En el ejercicio anterior se autorizaron 500.000 € en el mismo capítulo.



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



3.3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS 2025

	Presupuesto Consolidado 2025 EUR
A. OPERACIONES CORRIENTES	1.201.116.372,45
1 IMPUESTOS DIRECTOS	332.962.304,62
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	50.365.905,79
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	229.411.532,06
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.507.155,49
5 INGRESOS PATRIMONIALES	29.869.474,49
B. OPERACIONES DE CAPITAL	76.765.473,49
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	35.883.519,77
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.881.953,72
C. OPERACIONES FINANCIERAS	60.743.672,25
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.345.373,36
9 PASIVOS FINANCIEROS	59.398.298,89
TOTAL INGRESOS	1.338.625.518,19

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS 2025

	Presupuesto Consolidado 2024	% 2024	Presupuesto Consolidado 2025	% 2025
	EUR	%	EUR	%
A. OPERACIONES CORRIENTES	1.080.090.962,89	86,98	1.201.116.372,45	89,73
1 IMPUESTOS DIRECTOS	312.421.698,40	25,2	332.962.304,62	24,9
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	39.450.210,91	3,2	50.365.905,79	3,8
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	155.682.920,16	12,5	229.411.532,06	17,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543.682.169,60	43,8	558.507.155,49	41,7
5 INGRESOS PATRIMONIALES	28.853.963,82	2,3	29.869.474,49	2,2
B. OPERACIONES DE CAPITAL	81.718.982,54	6,6	76.765.473,49	5,7
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	19.848.692,00	1,6	35.883.519,77	2,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.870.290,54	5,0	40.881.953,72	3,1
C. OPERACIONES FINANCIERAS	79.985.582,34	6,4	60.743.672,25	4,5
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.390.523,54	0,4	1.345.373,36	0,1
9 PASIVOS FINANCIEROS	74.595.058,80	6,0	59.398.298,89	4,4
TOTAL INGRESOS	1.241.795.527,77	0,0	1.338.625.518,19	100,0



VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS 2024 - 2025

	Presupuesto Consolidado 2024	Presupuesto Consolidado 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
A. OPERACIONES CORRIENTES	1.080.090.962,89	1.201.116.372,45	121.025.409,56	11,21
1 IMPUESTOS DIRECTOS	312.421.698,40	332.962.304,62	20.540.606,22	6,6
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	39.450.210,91	50.365.905,79	10.915.694,88	27,7
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	155.682.920,16	229.411.532,06	73.728.611,90	47,4
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543.682.169,60	558.507.155,49	14.824.985,89	2,7
5 INGRESOS PATRIMONIALES	28.853.963,82	29.869.474,49	1.015.510,67	3,5
B. OPERACIONES DE CAPITAL	81.718.982,54	76.765.473,49	-4.953.509,05	-6,1
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	19.848.692,00	35.883.519,77	16.034.827,77	80,8
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.870.290,54	40.881.953,72	-20.988.336,82	-33,9
C. OPERACIONES FINANCIERAS	79.985.582,34	60.743.672,25	-19.241.910,09	-24,1
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.390.523,54	1.345.373,36	-4.045.150,18	-75,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	74.595.058,80	59.398.298,89	-15.196.759,91	-20,4
TOTAL INGRESOS	1.241.795.527,77	1.338.625.518,19	96.829.990,42	7,8



PRESUPUESTO DE GASTOS

	Presupuesto Consolidado 2025 EUR
A. OPERACIONES CORRIENTES	1.049.377.845,90
1 GASTOS DE PERSONAL	560.858.257,32
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	385.799.742,51
3 GASTOS FINANCIEROS	14.420.515,26
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.299.330,81
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.000.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	252.924.570,73
6 INVERSIONES REALES	224.468.335,63
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.456.235,10
C. OPERACIONES FINANCIERAS	36.323.101,56
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.725.016,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	32.598.085,56
TOTAL GASTOS	1.338.625.518,19



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS 2024 - 2025

	Presupuesto Consolidado 2024	% 2024	Presupuesto Consolidado 2025	% 2025
	EUR	%	EUR	%
A. OPERACIONES CORRIENTES	988.407.154,10	79,60	1.049.377.845,90	78,39
1 GASTOS DE PERSONAL	520.126.019,15	41,88	560.858.257,32	41,9
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	361.453.192,36	29,11	385.799.742,51	28,8
3 GASTOS FINANCIEROS	17.412.407,11	1,40	14.420.515,26	1,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.415.535,48	5,75	70.299.330,81	5,3
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.000.000,00	1,45	18.000.000,00	1,3
B. OPERACIONES DE CAPITAL	192.418.336,47	15,50	252.924.570,73	18,9
6 INVERSIONES REALES	178.415.429,58	14,37	224.468.335,63	16,8
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.002.906,89	1,13	28.456.235,10	2,1
C. OPERACIONES FINANCIERAS	60.970.037,20	4,91	36.323.101,56	2,7
8 ACTIVOS FINANCIEROS	23.846.331,39	1,92	3.725.016,00	0,3
9 PASIVOS FINANCIEROS	37.123.705,81	2,99	32.598.085,56	2,4
TOTAL GASTOS	1.241.795.527,77	0,00	1.338.625.518,19	100,0

VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS 2024 - 2025

	Presupuesto Consolidado 2024	Presupuesto Consolidado 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
A. OPERACIONES CORRIENTES	988.407.154,10	1.049.377.845,90	60.970.691,80	6,17
1 GASTOS DE PERSONAL	520.126.019,15	560.858.257,32	40.732.238,17	7,8
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	361.453.192,36	385.799.742,51	24.346.550,15	6,7
3 GASTOS FINANCIEROS	17.412.407,11	14.420.515,26	-2.991.891,85	-17,2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.415.535,48	70.299.330,81	-1.116.204,67	-1,6
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00	0,0
B. OPERACIONES DE CAPITAL	192.418.336,47	252.924.570,73	60.506.234,26	31,4
6 INVERSIONES REALES	178.415.429,58	224.468.335,63	46.052.906,05	25,8
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.002.906,89	28.456.235,10	14.453.328,21	103,2
C. OPERACIONES FINANCIERAS	60.970.037,20	36.323.101,56	-24.646.935,64	-40,4
8 ACTIVOS FINANCIEROS	23.846.331,39	3.725.016,00	-20.121.315,39	-84,4
9 PASIVOS FINANCIEROS	37.123.705,81	32.598.085,56	-4.525.620,25	-12,2
TOTAL GASTOS	1.241.795.527,77	1.338.625.518,19	96.829.990,42	7,8



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



3.4. ESTADO DE CONSOLIDACIÓN



PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2025
CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN

La normativa aplicable es la determinada en los artículos 115 a 118 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril.

Las deducciones efectuadas para la consolidación del presupuesto general se recogen en el cuadro adjunto en el que se indica el Ente origen del concepto a deducir, la naturaleza del mismo en su presupuesto (capítulo de gasto), el Ente de destino, su naturaleza presupuestaria (capítulo de ingresos) y el importe a deducir, que es siempre el mismo desde la perspectiva del gasto y del ingreso.

Los importes objeto de deducción son de dos tipos: "Transferencias internas" y "Otros conceptos".

A) Transferencias Internas

Las transferencias internas se producen todas ellas desde el Presupuesto del Ayuntamiento a otros entes. Hay dos tipos de transferencias entre agentes del Sector Público municipal, las Transferencias Corrientes y las de Capital.

- 1) Las Transferencias Corrientes aparecen en capítulo 4º del estado de gastos del Ayuntamiento, y con el mismo importe en el capítulo 4º del estado de ingresos de los OOAA, de las Empresas municipales y de la Entidad Pública Empresarial local. Sumadas estas cifras resultan un total de 153.069.350,66€ (En 2024, fue de 144.121.610,80€). Por tanto, se ha producido en general un incremento significativo de 8.947.739,86€ (un 6,21%).

Su detalle es el siguiente:

OO.AA.

Patronato Universidad Popular	5.567.018,74€
Fundación Deportiva Municipal	16.469.034,94€
O. A. Municipal de Parques, Jardines i Biodiversidad Urbana	16.415.757,51€
Junta Central Fallera	3.270.407,10€
Organismo Autónomo Consell Agrari de València	2.301.803,24€
Palau de la Música	16.043.984,83€

Empresas Municipales

AUMSA	1.712.600,00€
EMT	91.288.744,30€

Entidad Pública Empresarial

Palacio de Congresos	0,00€

- 2) Las Transferencias de Capital previstas por el Ayuntamiento, consignadas en el capítulo 7 de su Presupuesto de gastos, a favor de sus Organismos Autónomos y demás Entidades dependientes que consolidan, ascienden a un total de



27.821.869,71€ (11.533.874,06€ menos, esto es, un -29,31% del importe destinado a este capítulo en el ejercicio anterior: 39.355,743,77€)

El detalle para el 2024 es el siguiente:

- O. A. Municipal de Parques, Jardines i Biodiversidad Urbana:	1.204.869,71€
- AUMSA:	8.000.000,00€
- Fundación Deportiva Municipal:	0,00€
- Organismo Autónomo Consell Agrari de València	400.000,00€
- EMT SA	18.000.000,00€
- Palau de la Música, Congresos y Orquesta	217.000,00€

- 3)** Por consiguiente, el conjunto de transferencias a deducir, -corrientes y de capital -totalizan 180.891.220,37€ (el año 2024 fueron de 183.477.354,57€).

Las transferencias se consolidan deduciéndose en los estados de ingresos y gastos en los capítulos en que se producen de forma recíproca: en el estado de gastos consolidado en los capítulos 4 y 7 según sean corrientes y de capital, y en el estado de ingresos consolidado en los mismos capítulos, por el mismo concepto.

B) Otros Conceptos

El apartado "Otros conceptos" abarca operaciones de diferente naturaleza: aportaciones de capital, tributos municipales y prestaciones de servicios entre las diferentes entidades. Así, están previstas para el ejercicio 2025 las siguientes operaciones entre las entidades y cuyos importes deben deducirse del importe consolidado inicialmente.

1. Los impuestos directos (IBI, Impuesto de Circulación, etc...) que el Ayuntamiento prevé liquidar a la EMT: 171.400,00€
2. Los tributos municipales soportados por AUMSA: 165.800,00 €
3. Arrendamiento de local por AUMSA al Organismo Autónomo Universidad Popular: 90.407,64€
4. El encargo del S. de vivienda a AUMSA: 163.191,76€
5. Arrendamiento local de AUMSA al Jurat Tributari del Ayuntamiento : 24.437,15€
6. Cesión del Ayuntamiento de la gestión de determinadas concesiones de aparcamiento a la EMT: 1.514.000,00€.
7. Diversos cánones de Saneamiento abonados por la EMT: 8.000,00€

Este apartado de "otros conceptos", que totaliza un importe de 2.137.236,56€, se consolida, en general, deduciéndose en el estado consolidado de ingresos en el capítulo 5 de ingresos patrimoniales, y en el estado consolidado de gastos en el capítulo 2, o en el 6 según donde se consigne dicho gasto en el presupuesto del Ayuntamiento, considerando su naturaleza económica.

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y OTROS MOVIMIENTOS

ENTE ORIGEN	CAPÍTULO DE GASTOS	ENTE DESTINO	CAPÍTULO DE INGRESOS	IMPORTE TRANSFERENCIAS INTERNAS	IMPORTE OTROS MOVIMIENTOS
Ajuntament de València	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	EM01 AUMSA	5 INGRESOS PATRIMONIALES		24.437,16
Ajuntament de València	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	EM01 AUMSA	5 INGRESOS PATRIMONIALES		163.191,76
Ajuntament de València	TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO				187.628,92
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	EM01 AUMSA	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.712.600,00	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	EM02 EMT, SA.	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.176.651,63	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	EM02 EMT, SA.	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.112.092,67	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	OA01 Universidad Popular del Ayto. de Valencia	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.567.018,74	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.469.034,94	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayto. de Valencia	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.415.757,51	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	OA04 Junta Central Fallera	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.270.407,10	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	OA05 OAM Consell Agrari de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.301.803,24	
Ajuntament de València	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	OA06 Palau de la Música, Congresos y Orquesta	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.043.984,83	
Ajuntament de València	TOTAL 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			153.069.350,66	
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	EM01 AUMSA	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000.000,00	
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	EM02 EMT, SA.	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.000.000,00	
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayto. de Valencia	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.204.869,71	
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	OA05 OAM Consell Agrari de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000,00	
Ajuntament de València	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	OA06 Palau de la Música, Congresos y Orquesta	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	217.000,00	
Ajuntament de València	TOTAL 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			27.821.869,71	
Ajuntament de València	TOTAL			180.891.220,37	187.628,92


TRANSFERENCIAS INTERNAS Y OTROS MOVIMIENTOS

ENTE ORIGEN	CAPÍTULO DE GASTOS	ENTE DESTINO	CAPÍTULO DE INGRESOS	IMPORTE TRANSFERENCIAS INTERNAS	IMPORTE OTROS MOVIMIENTOS
EM01 AUMSA	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	Ajuntament de València	1 IMPUESTOS DIRECTOS		165.800,00
EM01 AUMSA	TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO				165.800,00
EM01 AUMSA	TOTAL				165.800,00
EM02 EMT, SA.	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	Ajuntament de València	1 IMPUESTOS DIRECTOS		171.400,00
EM02 EMT, SA.	TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO				171.400,00
EM02 EMT, SA.	3 GASTOS FINANCIEROS	Ajuntament de València	5 INGRESOS PATRIMONIALES		1.522.000,00
EM02 EMT, SA.	TOTAL 3 GASTOS FINANCIEROS				1.522.000,00
EM02 EMT, SA.	TOTAL				1.693.400,00
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Valencia	2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	EM01 AUMSA	5 INGRESOS PATRIMONIALES		90.407,64
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Valencia	TOTAL 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO				90.407,64
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Valencia	TOTAL				90.407,64
TOTAL GENERAL				180.891.220,37	2.137.236,56



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS POR CAPÍTULO 2025

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultado total
	IMPUESTOS DIRECTOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	TASAS,PREC.PÚB Y OTROS IN	TRANSFERENCIA S CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN INVERSIONES R	TRANSFERENCIA S DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
Presupuesto 2025 sin consolidar	333.299.504,62	50.365.905,79	229.411.532,06	711.576.506,15	31.669.511,05	35.883.519,77	68.703.823,43	1.345.373,36	59.398.298,89	1.521.653.975,12
Ajuntament de València	333.299.504,62	50.365.905,79	152.732.595,78	558.332.155,49	15.106.551,00	35.868.619,77	40.881.947,72	300.000,00	24.000.000,00	1.210.887.280,17
EM01 AUMSA			4.737.640,00	1.712.600,00	7.315.428,00		8.000.000,00		17.000.000,00	38.765.668,00
EM02 EMT, SA.			60.694.584,11	91.288.744,30	9.080.527,05	14.900,00	18.000.000,00	943.153,36	18.398.298,89	198.420.207,71
EP01 Palacio de Congresos			5.280.000,00		114.000,00		0,00			5.394.000,00
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Va			357.701,00	5.567.018,74	1,00			20.440,00		5.945.160,74
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)			1.855.000,00	16.484.034,94	40.000,00		0,00	18.180,00	0,00	18.397.214,94
OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad U			90.000,00	16.415.757,51	1,00		1.204.869,71	30.000,00		17.740.628,22
OA04 Junta Central Fallera			440.000,00	3.280.407,10						3.720.407,10
OA05 OAM Consell Agrari de València	0,00	0,00	3,00	2.301.803,24	13.002,00	0,00	400.000,00	3.600,00	0,00	2.718.408,24
OA06 Palau de la Música, Congresos y Orq			3.224.008,17	16.193.984,83	1,00		217.006,00	30.000,00		19.665.000,00
Deducciones 2025 por Transferencias Internas				153.069.350,66			27.821.869,71			180.891.220,37
Total Consolidado I	333.299.504,62	50.365.905,79	229.411.532,06	558.507.155,49	31.669.511,05	35.883.519,77	40.881.953,72	1.345.373,36	59.398.298,89	1.340.762.754,75
Deducciones 2025 por Otros conceptos	337.200,00				1.800.036,56					2.137.236,56
Total Consolidado II	332.962.304,62	50.365.905,79	229.411.532,06	558.507.155,49	29.869.474,49	35.883.519,77	40.881.953,72	1.345.373,36	59.398.298,89	1.338.625.518,19
%	24,9	3,8	17,1	41,7	2,2	2,7	3,1	0,1	4,4	100,0
Ejercicio anterior Consolidado	312.421.698,40	39.450.210,91	155.682.920,16	543.682.169,60	28.853.963,82	19.848.692,00	61.870.290,54	5.390.523,54	74.595.058,80	1.241.795.527,77
%	25,2	3,2	12,5	43,8	2,3	1,6	5,0	0,4	6,0	100,0
Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior	20.540.606,22	10.915.694,88	73.728.611,90	14.824.985,89	1.015.510,67	16.034.827,77	-20.988.336,82	-4.045.150,18	-15.196.759,91	96.829.990,42
%	6,6	27,7	47,4	2,7	3,5	80,8	-33,9	-75,0	-20,4	7,8



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS POR CAPÍTULO 2025

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultado total
	IMPUESTOS DIRECTOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	TASAS,PREC.PÚBL Y OTROS IN	TRANSFERENCIA S CORRIENTES	INGRESOS PATRIMONIALES	ENAJENACIÓN INVERSIONES R	TRANSFERENCIA S DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
Presupuesto 2025 sin consolidar	333.299.504,62	50.365.905,79	229.411.532,06	711.576.506,15	31.669.511,05	35.883.519,77	68.703.823,43	1.345.373,36	59.398.298,89	1.521.653.975,12
Ajuntament de València	333.299.504,62	50.365.905,79	152.732.595,78	558.332.155,49	15.106.551,00	35.868.619,77	40.881.947,72	300.000,00	24.000.000,00	1.210.887.280,17
EM01 AUMSA			4.737.640,00	1.712.600,00	7.315.428,00		8.000.000,00		17.000.000,00	38.765.668,00
EM02 EMT, SA.			60.694.584,11	91.288.744,30	9.080.527,05	14.900,00	18.000.000,00	943.153,36	18.398.298,89	198.420.207,71
EP01 Palacio de Congresos			5.280.000,00		114.000,00		0,00			5.394.000,00
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Va			357.701,00	5.567.018,74	1,00			20.440,00		5.945.160,74
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)			1.855.000,00	16.484.034,94	40.000,00		0,00	18.180,00	0,00	18.397.214,94
OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad U			90.000,00	16.415.757,51	1,00		1.204.869,71	30.000,00		17.740.628,22
OA04 Junta Central Fallera			440.000,00	3.280.407,10						3.720.407,10
OA05 OAM Consell Agrari de València	0,00	0,00	3,00	2.301.803,24	13.002,00	0,00	400.000,00	3.600,00	0,00	2.718.408,24
OA06 Palau de la Música, Congresos y Orq			3.224.008,17	16.193.984,83	1,00		217.006,00	30.000,00		19.665.000,00
Deducciones 2025 por Transferencias Internas				153.069.350,66			27.821.869,71			180.891.220,37
Total Consolidado I	333.299.504,62	50.365.905,79	229.411.532,06	558.507.155,49	31.669.511,05	35.883.519,77	40.881.953,72	1.345.373,36	59.398.298,89	1.340.762.754,75
Deducciones 2025 por Otros conceptos	337.200,00				1.800.036,56					2.137.236,56
Total Consolidado II	332.962.304,62	50.365.905,79	229.411.532,06	558.507.155,49	29.869.474,49	35.883.519,77	40.881.953,72	1.345.373,36	59.398.298,89	1.338.625.518,19
%	24,9	3,8	17,1	41,7	2,2	2,7	3,1	0,1	4,4	100,0
Ejercicio anterior Consolidado	312.421.698,40	39.450.210,91	155.682.920,16	543.682.169,60	28.853.963,82	19.848.692,00	61.870.290,54	5.390.523,54	74.595.058,80	1.241.795.527,77
Ajuntament de València	312.421.698,40	39.450.210,91	96.462.357,01	543.275.167,35	12.874.144,41	19.848.692,00	61.370.283,54	300.000,00	28.000.000,00	1.114.002.553,62
EM01 AUMSA				0,25	7.255.811,31	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	17.255.811,56
EM02 EMT, SA.			48.916.812,22	0,00	8.484.003,10	0,00	0,00	5.018.743,54	36.595.058,80	99.014.617,66
EP01 Palacio de Congresos			5.028.000,00	0,00	190.000,00		0,00			5.218.000,00
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Va			350.001,00	0,00	1,00			20.000,00		370.002,00
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)			1.785.000,00	15.000,00	37.000,00		0,00	18.180,00		1.855.180,00
OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad U			98.076,44	0,00	1,00		0,00	0,00		98.077,44
OA04 Junta Central Fallera	0,00	0,00	185.000,00	310.000,00	0,00					495.000,00
OA05 OAM Consell Agrari de València			3,00	2,00	13.002,00		6,00	3.600,00		16.613,00
OA06 Palau de la Música, Congresos y Orq			2.846.106,99	50.000,00	1,00		500.001,00	30.000,00		3.426.108,99
OA07 Mostra de Valencia i Iniciatives Au			11.563,50	32.000,00						43.563,50
%	25,2	3,2	12,5	43,8	2,3	1,6	5,0	0,4	6,0	100,0
Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior	20.540.606,22	10.915.694,88	73.728.611,90	14.824.985,89	1.015.510,67	16.034.827,77	-20.988.336,82	-4.045.150,18	-15.196.759,91	96.829.990,42
%	6,6	27,7	47,4	2,7	3,5	80,8	-33,9	-75,0	-20,4	7,8



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS POR CAPÍTULO 2025

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultado total
ENTES	GASTOS PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENT	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FOND.CONTING.O TR.IMPREV.	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
Presupuesto 2025 sin consolidar	560.858.257,32	386.414.979,07	15.942.515,26	223.368.681,47	18.000.000,00	224.468.335,63	56.278.104,81	3.725.016,00	32.598.085,56	1.521.653.975,12
Ajuntament de València	386.000.000,00	327.316.885,84	12.500.000,00	221.982.207,19	18.000.000,00	164.260.082,33	56.278.104,81	300.000,00	24.250.000,00	1.210.887.280,17
EM01 AUMSA	2.240.226,00	10.347.093,00	760.634,00			21.987.675,00		2.930.003,00	500.037,00	38.765.668,00
EM02 EMT, SA.	124.301.662,96	27.449.551,30	2.615.150,26			36.205.794,63			7.848.048,56	198.420.207,71
EP01 Palacio de Congresos	1.656.165,00	3.345.042,00				0,00		392.793,00		5.394.000,00
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Va	5.146.907,74	734.814,00	10.220,00	32.779,00		0,00		20.440,00		5.945.160,74
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)	12.173.415,03	5.245.211,95	23.000,00	820.000,00		117.407,96		18.180,00		18.397.214,94
OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad U	14.378.838,32	2.126.900,19	10,00	10,00		1.204.869,71		30.000,00		17.740.628,22
OA04 Junta Central Fallera	442.485,70	2.748.242,12	2.000,00	452.179,28		75.500,00				3.720.407,10
OA05 OAM Consell Agrari de València	1.045.045,62	1.263.756,62	6.000,00	6,00	0,00	400.000,00	0,00	3.600,00	0,00	2.718.408,24
OA06 Palau de la Música, Congresos y Orq	13.473.510,95	5.837.482,05	25.501,00	81.500,00		217.006,00		30.000,00		19.665.000,00
Deducciones 2025 por Transferencias Internas				153.069.350,66			27.821.869,71			180.891.220,37
Total Consolidado I	560.858.257,32	386.414.979,07	15.942.515,26	70.299.330,81	18.000.000,00	224.468.335,63	28.456.235,10	3.725.016,00	32.598.085,56	1.340.762.754,75
Deducciones 2025 por Otros conceptos		615.236,56	1.522.000,00							2.137.236,56
Presupuesto Consolidado II	560.858.257,32	385.799.742,51	14.420.515,26	70.299.330,81	18.000.000,00	224.468.335,63	28.456.235,10	3.725.016,00	32.598.085,56	1.338.625.518,19
%	41,9	28,8	1,1	5,3	1,3	16,8	2,1	0,3	2,4	100,0
Ejercicio anterior Consolidado	520.126.019,15	361.453.192,36	17.412.407,11	71.415.535,48	18.000.000,00	178.415.429,58	14.002.906,89	23.846.331,39	37.123.705,81	1.241.795.527,77
%	41,8	29,3	1,4	5,7	1,4	14,3	1,1	1,9	3,0	100,0
Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior	40.732.238,17	24.346.550,15	-2.991.891,85	-1.116.204,67	0,00	46.052.906,05	14.453.328,21	-20.121.315,39	-4.525.620,25	96.829.990,42
%	7,8	6,7	-17,2	-1,6	0,0	25,8	103,2	-84,4	-12,2	7,8



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS POR CAPÍTULO. EJERCICIO 2024 - 2025

ENTES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultado total
	GASTOS PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENT	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FOND.CONTING.O TR.IMPREV.	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
Presupuesto 2025 sin consolidar	560.858.257,32	386.414.979,07	15.942.515,26	223.368.681,47	18.000.000,00	224.468.335,63	56.278.104,81	3.725.016,00	32.598.085,56	1.521.653.975,12
Ajuntament de València	386.000.000,00	327.316.885,84	12.500.000,00	221.982.207,19	18.000.000,00	164.260.082,33	56.278.104,81	300.000,00	24.250.000,00	1.210.887.280,17
EM01 AUMSA	2.240.226,00	10.347.093,00	760.634,00			21.987.675,00		2.930.003,00	500.037,00	38.765.668,00
EM02 EMT, SA.	124.301.662,96	27.449.551,30	2.615.150,26			36.205.794,63			7.848.048,56	198.420.207,71
EP01 Palacio de Congresos	1.656.165,00	3.345.042,00				0,00		392.793,00		5.394.000,00
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Va	5.146.907,74	734.814,00	10.220,00	32.779,00		0,00		20.440,00		5.945.160,74
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)	12.173.415,03	5.245.211,95	23.000,00	820.000,00		117.407,96		18.180,00		18.397.214,94
OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad U	14.378.838,32	2.126.900,19	10,00	10,00		1.204.869,71		30.000,00		17.740.628,22
OA04 Junta Central Fallera	442.485,70	2.748.242,12	2.000,00	452.179,28		75.500,00				3.720.407,10
OA05 OAM Consell Agrari de València	1.045.045,62	1.263.756,62	6.000,00	6,00	0,00	400.000,00	0,00	3.600,00	0,00	2.718.408,24
OA06 Palau de la Música, Congresos y Orq	13.473.510,95	5.837.482,05	25.501,00	81.500,00		217.006,00		30.000,00		19.665.000,00
Deducciones 2025 por Transferencias Internas				153.069.350,66			27.821.869,71			180.891.220,37
Total Consolidado I	560.858.257,32	386.414.979,07	15.942.515,26	70.299.330,81	18.000.000,00	224.468.335,63	28.456.235,10	3.725.016,00	32.598.085,56	1.340.762.754,75
Deducciones 2025 por Otros conceptos		615.236,56	1.522.000,00							2.137.236,56
Presupuesto Consolidado II	560.858.257,32	385.799.742,51	14.420.515,26	70.299.330,81	18.000.000,00	224.468.335,63	28.456.235,10	3.725.016,00	32.598.085,56	1.338.625.518,19
%	41,9	28,8	1,1	5,3	1,3	16,8	2,1	0,3	2,4	100,0
Ejercicio anterior Consolidado	520.126.019,15	361.453.192,36	17.412.407,11	71.415.535,48	18.000.000,00	178.415.429,58	14.002.906,89	23.846.331,39	37.123.705,81	1.241.795.527,77
Ajuntament de València	357.133.916,67	313.640.988,58	15.900.000,00	70.164.127,48	18.000.000,00	114.301.631,26	14.002.906,89	300.000,00	30.050.000,00	933.493.570,88
EM01 AUMSA	1.991.299,00	3.652.939,00	705.180,00			17.812.031,00		22.966.164,64	743.486,00	47.871.099,64
EM02 EMT, SA.	114.056.517,49	26.193.369,00	740.000,00			42.599.081,51			6.330.219,81	189.919.187,81
EP01 Palacio de Congresos	1.537.028,25	3.417.375,00				500.000,00		508.386,75		5.962.790,00
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Va	4.996.997,81	602.499,46	10.000,00	3.000,00		60.001,00		20.000,00		5.692.498,27
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)	11.787.819,18	5.243.591,26	23.116,11	780.000,00		867.873,81		18.180,00		18.720.580,36
OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad U	14.309.962,22	274.553,86	10,00	10,00		1.012.904,00		0,00		15.597.440,08
OA04 Junta Central Fallera	402.691,00	2.552.243,37	2.000,00	386.892,00	0,00	9.500,00				3.353.326,37
OA05 OAM Consell Agrari de València	985.848,52	370.634,69	6.000,00	6,00		750.006,00		3.600,00		2.116.095,21
OA06 Palau de la Música, Congresos y Orq	12.819.420,63	5.050.077,37	25.501,00	15.000,00		500.001,00		30.000,00		18.440.000,00
OA07 Mostra de Valencia i Iniciatives Au	104.518,38	454.920,77	600,00	66.500,00		2.400,00				628.939,15
%	41,8	29,3	1,4	5,7	1,4	14,3	1,1	1,9	3,0	100,0
Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior	40.732.238,17	24.346.550,15	-2.991.891,85	-1.116.204,67	0,00	46.052.906,05	14.453.328,21	-20.121.315,39	-4.525.620,25	96.829.990,42
%	7,8	6,7	-17,2	-1,6	0,0	25,8	103,2	-84,4	-12,2	7,8



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS POR ÁREA DE GASTOS. EJERCICIO 2024 - 2025

	0	1	2	3	4	9	Resultado total
ENTES	DEUDA PÚBLICA	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSIC	ACT.PROTEC.Y PROM.SOCIAL	PRODUC.BIENES PÚBL.PREF.	ACT. CARACTER ECONÓMICO	ACTUACIONES CARACTER GRAL	
Presupuesto 2025 sin consolidar	36.485.300,84	580.632.242,32	144.547.076,95	244.499.135,27	339.077.580,59	176.412.639,15	1.521.653.975,12
Ajuntament de València	36.485.300,84	524.125.946,10	144.547.076,95	196.771.352,49	132.544.964,64	176.412.639,15	1.210.887.280,17
EM01 AUMSA		38.765.668,00					38.765.668,00
EM02 EMT, SA.					198.420.207,71		198.420.207,71
EP01 Palacio de Congresos					5.394.000,00		5.394.000,00
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Va				5.945.160,74			5.945.160,74
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)				18.397.214,94			18.397.214,94
OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad U		17.740.628,22					17.740.628,22
OA04 Junta Central Fallera				3.720.407,10			3.720.407,10
OA05 OAM Consell Agrari de València					2.718.408,24		2.718.408,24
OA06 Palau de la Música, Congresos y Orq				19.665.000,00			19.665.000,00
Deducciones 2025 por Transferencias Internas		45.333.227,22	32.176.651,63	41.567.445,61	61.813.895,91		180.891.220,37
Total Consolidado I	36.485.300,84	535.299.015,10	112.370.425,32	202.931.689,66	277.263.684,68	176.412.639,15	1.340.762.754,75
Deducciones 2025 por Otros conceptos		328.991,76		90.407,64	1.693.400,00	24.437,16	2.137.236,56
Presupuesto Consolidado II	36.485.300,84	534.970.023,34	112.370.425,32	202.841.282,02	275.570.284,68	176.388.201,99	1.338.625.518,19
%	2,7	40,0	8,4	15,2	20,6	13,2	100,0
Ejercicio anterior Consolidado	45.674.531,90	498.869.070,64	113.857.035,42	170.924.807,03	252.476.460,43	159.993.622,35	1.241.795.527,77
%	3,7	40,2	9,1	13,7	20,4	12,9	100,0
Diferencia con Consolidado Ejerc. anterior	-9.189.231,06	36.100.952,70	-1.486.610,10	31.916.474,99	23.093.824,25	16.394.579,64	96.829.990,42
%	-20,1	7,2	-1,3	18,7	9,1	10,2	7,8



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



3.5. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUAC.DEUDA AYUNTAMIENTO, OO.AA.Y EE.MM.



PRESUPUESTO 2025

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS

Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

EJERCICIO 2025

AYUNTAMIENTO, OO.AA. Y EE. MM



ÍNDICE

1.- Informe del saldo de la deuda financiera a largo y corto plazo

2.-Cuadros resumen del estado de la deuda y previsión ejercicio 2025 del Ayuntamiento de València, Aumsa y EMT

3.- Cuadro estado consolidado de la deuda municipal

4.-Cuadro del estado consolidado de la deuda a largo y corto plazo del Ayuntamiento, Aumsa y EMT

5.- Movimiento y situación de la deuda avalada

**1.- Informe del Saldo de la Deuda Financiera a Largo Plazo y Corto Plazo.
Importe del saldo de la Deuda Financiera a Largo Plazo**

El saldo de la deuda financiera a largo plazo incluye el importe estimado de la deuda pendiente de reembolso, concertada inicialmente a más de un año.

Dicho saldo a 31-12-2024 es de 142.966.090,97€, frente al estimado para dicha fecha en el Informe del Servicio Financiero del presupuesto municipal 2024 de 186.979.710,65€. La diferencia de 44.013.619,68€, es el resultado de las amortizaciones extraordinarias de deuda realizadas en el ejercicio y la no contratación de nuevas operaciones en el ejercicio 2024, así como una pequeña variación en el importe amortizar del préstamo formalizado con la entidad Caixabank por importe de 30 millones, en el que la cuota de amortización y, consiguientemente, el capital pendiente de amortización al final del periodo, depende de la evolución anual del tipo de referencia y en el que, por prudencia, se prevé una dotación presupuestaria mayor al importe final amortizado.

En el ejercicio 2025, se ha previsto la contratación de una nueva operación de préstamo, para inversiones por un importe total de 24.000.000€.

Respecto a la deuda avalada por el Ayuntamiento, su capital pendiente asciende a 1/1/2025 a 25.094.480,05€, que corresponde íntegramente a operaciones de deuda a largo plazo. Al finalizar el ejercicio 2025 se prevé que éste capital pendiente se sitúe en 22.813.554,78€.

Importe del saldo de la Deuda Financiera a Corto Plazo

Durante el ejercicio 2025 no se prevé formalizar operaciones de tesorería ni pólizas de crédito a corto plazo y, en cualquier caso, el saldo de tales operaciones concertadas y dispuestas al cierre del ejercicio será cero.



2.-Cuadros Resumen del estado de la deuda y previsión ejercicio 2024, del Ayuntamiento de València, Aumsa y EMT

RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2025						
AJUNTAMENTO DE VALÈNCIA						
				(PREVISIÓN)	(PREVISIÓN)	
				1-Enero-2025	31-Diciembre-2025	VARIACIÓN
DEUDA A CURTO PLAZO						
CONTRATOS AUTORIZADOS						0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS						0,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN						0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA						0,00
DEUDA CONTRATADA VIGENTE						0,00
CAPITAL VIVO VIGENTE						0,00
DEUDA A LARGO PLAZO						
CONTRATOS AUTORIZADOS				416.989.188,00	440.989.188,00	24.000.000,00
CONTRATOS FORMALIZADOS				416.989.188,00	440.989.188,00	24.000.000,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN				0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				274.023.097,03	298.273.097,03	24.250.000,00
DEUDA CONTRATADA VIGENTE				142.966.090,97	142.716.090,97	-250.000,00
CAPITAL VIVO VIGENTE				142.966.090,97	142.716.090,97	-250.000,00
TOTAL DEUDA						
CONTRATOS AUTORIZADOS				416.989.188,00	440.989.188,00	24.000.000,00
CONTRATOS FORMALIZADOS				416.989.188,00	440.989.188,00	24.000.000,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN				0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				274.023.097,03	298.273.097,03	24.250.000,00
DEUDA CONTRATADA VIGENTE				142.966.090,97	142.716.090,97	-250.000,00
CAPITAL VIVO VIGENTE				142.966.090,97	142.716.090,97	-250.000,00
RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2025						
AUMSA						
				(PREVISIÓN)	(PREVISIÓN)	
				1-Enero-2025	31-Diciembre-2025	VARIACIÓN
DEUDA A CURTO PLAZO						
CONTRATOS AUTORIZADOS				0,00	0,00	0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS				0,00	0,00	0,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN				0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				0,00	0,00	0,00
DEUDA CONTRATADA VIGENTE				0,00	0,00	0,00
CAPITAL VIVO VIGENTE				0,00	0,00	0,00
DEUDA A LARGO PLAZO						
CONTRATOS AUTORIZADOS				43.521.320,00	43.521.320,00	0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS				43.521.320,00	43.521.320,00	0,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN				10.000.000,00	0,00	-10.000.000,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				12.006.905,00	12.506.942,00	500.037,00
DEUDA CONTRATADA VIGENTE				31.514.415,00	31.014.378,00	-500.037,00
CAPITAL VIVO VIGENTE				21.514.415,00	31.014.378,00	9.499.963,00
TOTAL DEUDA						
CONTRATOS AUTORIZADOS				43.521.320,00	43.521.320,00	0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS				43.521.320,00	43.521.320,00	0,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN				10.000.000,00	0,00	-10.000.000,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				12.006.905,00	12.506.942,00	500.037,00
DEUDA CONTRATADA VIGENTE				31.514.415,00	31.014.378,00	-500.037,00
CAPITAL VIVO VIGENTE				21.514.415,00	31.014.378,00	9.499.963,00



RESUMEN ESTADO DE LA DEUDA PREVISIÓN EJERCICIO 2025						
E M T						
				(PREVISIÓN)	(PREVISIÓN)	
				1-Enero-2025	31-Diciembre-2025	VARIACIÓN
DEUDA A CURTO PLAZO						
CONTRATOS AUTORIZADOS				0,00	0,00	0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS				0,00	0,00	0,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN				0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				0,00	0,00	0,00
DEUDA CONTRATADA VIGENTE				0,00	0,00	0,00
CAPITAL VIVO VIGENTE				0,00	0,00	0,00
DEUDA A LARGO PLAZO						
(PRESTAMOS + OPERACIONES DE LEASING)						
CONTRATOS AUTORIZADOS				156.182.350,18	160.673.635,91	4.491.285,73
CONTRATOS FORMALIZADOS				156.182.350,18	160.673.635,91	4.491.285,73
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN				43.025.740,12	29.326.131,23	-13.699.608,89
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				19.629.555,64	27.477.604,20	7.848.048,56
DEUDA CONTRATADA VIGENTE				136.552.794,54	133.196.031,71	-3.356.762,83
CAPITAL VIVO VIGENTE				93.527.054,42	103.869.900,48	10.342.846,06
TOTAL DEUDA						
CONTRATOS AUTORIZADOS				156.182.350,18	160.673.635,91	4.491.285,73
CONTRATOS FORMALIZADOS				156.182.350,18	160.673.635,91	4.491.285,73
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN				43.025.740,12	29.326.131,23	-13.699.608,89
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				19.629.555,64	27.477.604,20	7.848.048,56
DEUDA CONTRATADA VIGENTE				136.552.794,54	133.196.031,71	-3.356.762,83
CAPITAL VIVO VIGENTE				93.527.054,42	103.869.900,48	10.342.846,06

3.- Cuadro estado consolidado de la deuda municipal

ESTADO CONSOLIDADO DE LA DEUDA MUNICIPAL PREVISIÓN EJERCICIO 2025						
AJUNTAMENT, OOA, EMT, AUMSA						
				(PREVISIÓN)	(PREVISIÓN)	
				1-Enero-2025	31-Diciembre-2025	VARIACIÓN
DEUDA A CURTO PLAZO						
CONTRATOS AUTORIZADOS				0,00	0,00	0,00
CONTRATOS FORMALIZADOS				0,00	0,00	0,00
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN				0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				0,00	0,00	0,00
DEUDA CONTRATADA VIGENTE				0,00	0,00	0,00
CAPITAL VIVO VIGENTE				0,00	0,00	0,00
DEUDA A LARGO PLAZO						
CONTRATOS AUTORIZADOS				616.692.858,18	645.184.143,91	28.491.285,73
CONTRATOS FORMALIZADOS				616.692.858,18	645.184.143,91	28.491.285,73
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN				53.025.740,12	29.326.131,23	-23.699.608,89
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				305.659.557,67	338.257.643,23	32.598.085,56
DEUDA CONTRATADA VIGENTE				311.033.300,51	306.926.500,68	-4.106.799,83
CAPITAL VIVO VIGENTE				258.007.560,39	277.600.369,45	19.592.809,06
TOTAL DEUDA						
CONTRATOS AUTORIZADOS				616.692.858,18	645.184.143,91	28.491.285,73
CONTRATOS FORMALIZADOS				616.692.858,18	645.184.143,91	28.491.285,73
CAPITAL PDTE. DISPOSICIÓN				53.025.740,12	29.326.131,23	-23.699.608,89
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				305.659.557,67	338.257.643,23	32.598.085,56
DEUDA CONTRATADA VIGENTE				311.033.300,51	306.926.500,68	-4.106.799,83
CAPITAL VIVO VIGENTE				258.007.560,39	277.600.369,45	19.592.809,06



4.-Cuadro situación de la deuda a largo plazo del Ayuntamiento, Aumsa y EMT

SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO EJERCICIO (A 31/12/2025)												
CÓDIGO	ENTIDAD	FECHA	1	2	3	4	5=1-2-4	6	7	8	9=6-7	10=6-7-8
			(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2025	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2025	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 01/01/2025	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2025	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2025	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2025	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2025	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2025	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2025	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2025
1700000000002	BBVA (BCL) 8,5M	03-11-04	8.500.000,00		6.568.527,73	1.931.472,27	1.931.472,27	8.500.000,00		6.954.821,97	1.545.178,03	1.545.178,03
1700000000003	BBVA (BCL) 45,2M	23-02-05	45.255.901,71		34.456.197,87	10.799.703,84	10.799.703,84	45.255.901,71		36.513.284,31	8.742.617,40	8.742.617,40
1700000000004	BBVA (BCL) 34,8M	24-10-05	34.800.000,00		24.360.000,00	10.440.000,00	10.440.000,00	34.800.000,00		26.100.000,00	8.700.000,00	8.700.000,00
1700000000005	BANKIA 30M	24-10-05	30.000.000,00		20.582.143,77	9.417.856,23	9.417.856,23	30.000.000,00		22.288.828,31	7.711.171,69	7.711.171,69
1700000000006	SABADELL 13M	26-07-06	13.000.000,00		9.011.363,87	3.988.636,13	3.988.636,13	13.000.000,00		9.602.272,99	3.397.727,01	3.397.727,01
1700000000007	BBVA (BCL) 30,2M	15-11-06	30.200.000,00		19.630.000,00	10.570.000,00	10.570.000,00	30.200.000,00		21.140.000,00	9.060.000,00	9.060.000,00
1700000000008	SANTANDER 13M	20-12-06	13.000.000,00		8.863.636,20	4.136.363,80	4.136.363,80	13.000.000,00		9.454.545,28	3.545.454,72	3.545.454,72
1700000000009	SANTANDER 0,3M	20-12-06	300.000,00		204.545,40	95.454,60	95.454,60	300.000,00		218.181,76	81.818,24	81.818,24
1700000000010	SABADELL 39,1M	31-05-07	39.104.000,00		23.462.400,00	15.641.600,00	15.641.600,00	39.104.000,00		25.417.600,00	13.686.400,00	13.686.400,00
1700000000011	SANTANDER 11,7M	31-05-07	11.700.000,00		7.711.363,32	3.988.636,68	3.988.636,68	11.700.000,00		8.243.181,48	3.456.818,52	3.456.818,52
1700000000012	CAIXABANK (EUROHYPO) 10M	21-09-07	10.000.000,00		6.363.635,07	3.636.364,93	3.636.364,93	10.000.000,00		6.818.180,57	3.181.819,43	3.181.819,43
1700000000013	ICO 40,1M	13-03-08	40.129.300,00		25.080.812,35	15.048.487,65	15.048.487,65	40.129.300,00		26.904.871,43	13.224.428,57	13.224.428,57
1700000000014	CAIXABANK (EUROHYPO) 10M	03-04-08	10.000.000,00		5.909.090,90	4.090.909,10	4.090.909,10	10.000.000,00		6.363.636,40	3.636.363,60	3.636.363,60
1790000000002	PRESTAMO 2016 IDAE	11-10-17	3.999.986,53		2.703.694,43	1.296.292,10	1.296.292,10	3.999.986,53		3.148.137,35	851.849,18	851.849,18
1790000000001	PRESTAMO 2020 IDAE	14-02-20	3.999.999,76		1.777.777,44	2.222.222,32	2.222.222,32	3.999.999,76		2.222.221,80	1.777.777,96	1.777.777,96
1700000000016	UNICAJA BANCO	27-07-18	28.000.000,00		27.476.797,52	523.202,48	523.202,48	28.000.000,00		28.000.000,00		
1700000000019	EUROCAJA RURAL	16-05-19	10.000.000,00		10.000.000,00			10.000.000,00		10.000.000,00		
1700000000025	ABANCA 65M	31-03-21	65.000.000,00		19.861.111,16	45.138.888,84	45.138.888,84	65.000.000,00		27.083.333,38	37.916.666,62	37.916.666,62
1700000000027	KUTXABANK 20M	31-03-21	20.000.000,00		20.000.000,00			20.000.000,00		20.000.000,00		
	NUEVA OPERACIÓN INVERSIONES							24.000.000,00		1.800.000,00	22.200.000,00	22.200.000,00
TOTAL			416.989.188,00		274.023.097,03	142.966.090,97	142.966.090,97	440.989.188,00		298.273.097,03	142.716.090,97	142.716.090,97



AUMSA												
ENTIDAD	FECHA	2 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2025	3 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2025	4 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2025	5=2-4 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2025	6=2-3-4 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2025	7 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2025	8 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2025	9 (Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2025	10 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2025	10=7-10 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2025	11=7-8-10 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2025
LA CAIXA - ALTA 48	09-07-04	817.376,00	0,00	625.803,49	817.372,00	817.372,00	817.376,00	0,00	38.523,00	664.326,49	153.049,51	153.049,51
SABADELL - VALLDIGNA, 20	23-11-01	434.081,00	0,00	345.736,15	434.077,00	434.077,00	434.081,00	0,00	23.532,00	369.268,15	64.812,85	64.812,85
LA CAIXA - CAMPOS CRESPO	05-10-06	4.366.276,00	0,00	2.805.623,94	4.366.272,00	4.366.272,00	4.366.276,00	0,00	191.099,52	2.996.723,46	1.369.552,54	1.369.552,54
LA CAIXA - SAN RAMON, 16	28-09-07	521.904,00	0,00	495.264,49	521.900,00	521.900,00	521.904,00	0,00	2.048,02	497.312,51	24.591,49	24.591,49
LA CAIXA - PERE BORREGO, 2	28-09-07	470.000,00	0,00	272.946,27	469.996,00	469.996,00	470.000,00	0,00	19.507,08	292.453,35	177.546,65	177.546,65
SABADELL - MALDONADO, 16	04-06-18	3.396.435,00	0,00	1.883.830,09	3.396.431,00	3.396.431,00	3.396.435,00	0,00	137.721,60	2.021.551,69	1.374.883,31	1.374.883,31
SABADELL - ANGELICOT, 1	11-12-08	2.100.000,00	0,00	1.164.766,67	2.099.996,00	2.099.996,00	2.100.000,00	0,00	85.291,68	1.250.058,35	849.941,65	849.941,65
SABADELL -M-19	26-04-02	4.415.248,00	0,00	4.412.933,90	4.415.244,00	4.415.244,00	4.415.248,00	0,00	2.314,10	4.415.248,00	0,00	0,00
BEI - PPVA		27.000.000,00	10.000.000,00	0,00	17.000.000,00	17.000.000,00	27.000.000,00	0,00			27.000.000,00	27.000.000,00
		43.521.320,00	10.000.000,00	12.006.905,00	33.521.288,00	33.521.288,00	43.521.320,00	0,00	500.037,00	12.506.942,00	31.014.378,00	31.014.378,00
ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO EJERCICIO 2025												
ENTIDAD	FECHA	2 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2025	3 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2025	4 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2025	5=2-4 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2025	6=2-3-4 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2025	7 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2025	8 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2025	9 (Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2025	10 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2025	10=7-10 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2025	11=7-8-10 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2025
					0,00	0,00					0,00	0,00
		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO (LEASING) EJERCICIO 2025												
ENTIDAD	FECHA	2 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2025	3 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2025	4 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2025	5=2-4 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2025	6=2-3-4 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2025	7 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2025	8 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2025	9 (Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2025	10 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2025	10=7-10 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2025	11=7-8-10 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2025
					0,00	0,00					0,00	0,00
		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO-CORTO Y LEASING												
ENTIDAD	FECHA	2 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2025	3 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2025	4 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2025	5=2-4 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2025	6=2-3-4 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2025	7 (Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2025	8 (Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2025	9 (Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2025	10 (Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2025	10=7-10 (Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2025	11=7-8-10 (Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2025
PRESTAMOS A LARGO PLAZO		43.521.320,00	10.000.000,00	12.006.905,00	33.521.288,00	33.521.288,00	43.521.320,00	0,00	500.037,00	12.506.942,00	31.014.378,00	31.014.378,00
PÓLIZAS O PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		43.521.320,00	10.000.000,00	12.006.905,00	33.521.288,00	33.521.288,00	43.521.320,00	0,00	500.037,00	12.506.942,00	31.014.378,00	31.014.378,00



EMT												
ENTIDAD	FECHA	2	3	4	5=2-4	6=2-3-4	7	8	9	10	10=7-10	11=7-8-10
		(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2025	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2025	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2025	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2025	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2025	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2025	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2025	(Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2025	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2025	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2025	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2025
Préstamo BEI	26-04-19	39.000.000,00		3.166.666,66	35.833.333,34	35.833.333,34	39.000.000,00		3.250.000,00	6.416.666,66	32.583.333,34	32.583.333,34
Nuevo préstamo BEI	01-12-24	65.353.425,18	43.025.740,12		22.327.685,06	22.327.685,06	65.353.425,18	29.326.131,23			36.027.293,95	36.027.293,95
Nuevo préstamo banco XXX	01-12-24	13.786.475,00			13.786.475,00	13.786.475,00			1.378.647,50	1.378.647,50	12.407.827,50	12.407.827,50
Nuevo préstamo banco XXX	01-12-25				0,00	0,00	4.491.285,73				4.491.285,73	4.491.285,73
		118.139.900,18	43.025.740,12	3.166.666,66	71.947.493,40	71.947.493,40	122.631.185,91	29.326.131,23	4.628.647,50	7.795.314,16	85.509.740,52	85.509.740,52
ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO (LEASING) EJERCICIO 2025												
ENTIDAD	FECHA	2	3	4	5=2-4	6=2-3-4	7	8	9	10	10=7-10	11=7-8-10
		(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2025	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2025	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2025	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2025	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2025	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2025	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2025	(Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2025	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2025	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2025	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2025
Bbva-leasing 2017	01-12-17	13.479.200,00		8.534.314,01	4.944.885,99	4.944.885,99	13.479.200,00		1.317.841,76	9.852.155,77	3.627.044,23	3.627.044,23
Bbva-leasing 2021	30-03-21	7.884.500,00		3.256.954,49	4.627.545,51	4.627.545,51	7.884.500,00		674.608,16	3.931.562,65	3.952.937,35	3.952.937,35
Cajamar 2021	29-01-21	16.678.750,00		4.671.620,48	12.007.129,52	12.007.129,52	16.678.750,00		1.226.951,14	5.898.571,62	10.780.178,38	10.780.178,38
		38.042.450,00	0,00	16.462.888,98	21.579.561,02	21.579.561,02	38.042.450,00	0,00	3.219.401,06	19.682.290,04	18.360.159,96	18.360.159,96
ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO EJERCICIO 2025												
ENTIDAD	FECHA	2	3	4	5=2-4	6=2-3-4	7	8	9	10	10=7-10	11=7-8-10
		(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2025	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2025	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2025	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2025	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2025	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2025	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2025	(Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2025	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2025	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2025	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2025
					0,00	0,00					0,00	0,00
					0,00	0,00					0,00	0,00
		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO-CORTO Y LEASING												
ENTIDAD	FECHA	2	3	4	5=2-4	6=2-3-4	7	8	9	10	10=7-10	11=7-8-10
		(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 1/01/2025	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 1/01/2025	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 1/01/2025	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 1/01/2025	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 1/01/2025	(Previsión) CONTRATOS FORMALIZADOS A 31/12/2025	(Previsión) CAPITAL PTE DISPOSICION A 31/12/2025	(Previsión) AMORTIZAC EJERCICIO A 31/12/2025	(Previsión) AMORTIZAC ACUMULADA A 31/12/2025	(Previsión) DEUDA CONTR VIGENTE A 31/12/2025	(Previsión) CAPITAL VIVO VIGENTE A 31/12/2025
PRESTAMOS A LARGO PLAZO		118.139.900,18	43.025.740,12	3.166.666,66	71.947.493,40	71.947.493,40	122.631.185,91	29.326.131,23	4.628.647,50	7.795.314,16	85.509.740,52	85.509.740,52
PÓLZAS O PRÉSTAMOS LEASING		38.042.450,00	0,00	16.462.888,98	21.579.561,02	21.579.561,02	38.042.450,00	0,00	3.219.401,06	19.682.290,04	18.360.159,96	18.360.159,96
TOTAL		156.182.350,18	43.025.740,12	19.629.555,64	93.527.054,42	93.527.054,42	160.673.635,91	29.326.131,23	7.848.048,56	27.477.604,20	103.869.900,48	103.869.900,48


5.- Movimiento y situación de la deuda avalada

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA AVALADA A LARGO PLAZO										
ENTIDAD AVALADA	AUTORIZADO	CAP.PTE. DISPOSICION	AMORTIZADO	CONTRATADO VIGENTE	CAP.VIVO	AUTORIZADO	CAP.PTE. DISPOSICIÓN	AMORTIZADO	CONTRATADO VIGENTE	CAP.VIVO
	A 1/01/2025	A 1/01/2025	A 1/01/2025	A 1/01/2025	A 1/01/2025	A 31/12/2025	A 31/12/2025	A 31/12/2025	A 31/12/2025	A 31/12/2025
RAIN FOREST										
CAIXABANK	20.700.000,00		9.356.108,21	11.343.891,79	11.343.891,79	20.700.000,00		10.266.026,64	10.433.973,36	10.433.973,36
CATALUNYACAIXA	8.100.000,00		3.660.439,33	4.439.560,67	4.439.560,67	8.100.000,00		4.018.696,17	4.081.303,83	4.081.303,83
BBVA	7.700.000,00		3.550.803,71	4.149.196,29	4.149.196,29	7.700.000,00		3.884.844,06	3.815.155,94	3.815.155,94
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS	9.000.000,00		4.390.220,00	4.609.780,00	4.609.780,00	9.000.000,00		4.829.242,00	4.170.758,00	4.170.758,00
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS	490.000,00		370.713,75	119.286,25	119.286,25	490.000,00		490.000,00	0,00	0,00
INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS	440.000,00		220.978,00	219.022,00	219.022,00	440.000,00		330.978,00	109.022,00	109.022,00
FALLAS										
CAJA MAR	3.100.000,00		2.886.256,95	213.743,05	213.743,05	3.100.000,00		2.896.658,35	203.341,65	203.341,65
TOTAL	49.530.000,00	0,00	24.435.519,95	25.094.480,05	25.094.480,05	49.530.000,00	0,00	26.716.445,22	22.813.554,78	22.813.554,78



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



3.6. PRESUPUESTOS QUE SE INTEGRAN EN PRESUPUESTO GRAL.MPAL.



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



3.6.1. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO VALENCIA



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2025

INGRESOS	Presupuesto 2025 EUR
A OPERACIONES CORRIENTES	1.109.836.712,68
1 IMPUESTOS DIRECTOS	333.299.504,62
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	50.365.905,79
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS IN.	152.732.595,78
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.332.155,49
5 INGRESOS PATRIMONIALES	15.106.551,00
B OPERACIONES DE CAPITAL	76.750.567,49
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	35.868.619,77
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.881.947,72
C OPERACIONES FINANCIERAS	24.300.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	24.000.000,00
TOTAL INGRESOS	1.210.887.280,17

GASTOS	Presupuesto 2025 EUR
A OPERACIONES CORRIENTES	965.799.093,03
1 GASTOS DE PERSONAL	386.000.000,00
2 GASTOS CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	327.316.885,84
3 GASTOS FINANCIEROS	12.500.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221.982.207,19
5 FONDO CONTINGENCIA Y OT. IMPREVISTOS	18.000.000,00
B OPERACIONES DE CAPITAL	220.538.187,14
6 INVERSIONES REALES	164.260.082,33
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	56.278.104,81
C OPERACIONES FINANCIERAS	24.550.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	24.250.000,00
TOTAL GASTOS	1.210.887.280,17



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



3.6.2. PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS



Presupuesto de Ingresos 2025
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Valencia

INGRESOS	Presupuesto 2025 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	5.924.720,74
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	357.701,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.567.018,74
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	20.440,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.440,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	5.945.160,74

Presupuesto de Gastos 2025
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Valencia

GASTOS	Presupuesto 2025 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	5.924.720,74
1 GASTOS DE PERSONAL	5.146.907,74
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	734.814,00
3 GASTOS FINANCIEROS	10.220,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.779,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6 INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	20.440,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.440,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS	5.945.160,74



Presupuesto de Ingresos 2025
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Valencia

INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	5.767.110,81	5.924.720,74	157.609,93	2,7
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	350.001,00	357.701,00	7.700,00	2,2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.417.108,81	5.567.018,74	149.909,93	2,8
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	1,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	20.440,00	440,00	2,2
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	20.440,00	440,00	2,2
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL INGRESOS	5.787.110,81	5.945.160,74	158.049,93	2,7

Presupuesto de Gastos 2025
OA01 Universidad Popular del Ayto. de Valencia

GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	5.707.109,81	5.924.720,74	217.610,93	3,8
1 GASTOS DE PERSONAL	4.996.997,81	5.146.907,74	149.909,93	3,0
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	697.112,00	734.814,00	37.702,00	5,4
3 GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	10.220,00	220,00	2,2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000,00	32.779,00	29.779,00	992,6
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
OPERACIONES DE CAPITAL	60.001,00	0,00	-60.001,00	-100,0
6 INVERSIONES REALES	60.001,00	0,00	-60.001,00	-100,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	20.440,00	440,00	2,2
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	20.440,00	440,00	2,2
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL GASTOS	5.787.110,81	5.945.160,74	158.049,93	2,7



Presupuesto de Ingresos 2025
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)

INGRESOS	Presupuesto 2025 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	18.379.034,94
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.855.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.484.034,94
5 INGRESOS PATRIMONIALES	40.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	18.180,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.180,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	18.397.214,94

Presupuesto de Gastos 2025
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)

GASTOS	Presupuesto 2025 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	18.261.626,98
1 GASTOS DE PERSONAL	12.173.415,03
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.245.211,95
3 GASTOS FINANCIEROS	23.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	820.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	117.407,96
6 INVERSIONES REALES	117.407,96
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	18.180,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.180,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS	18.397.214,94



Presupuesto de Ingresos 2025
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)

INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	17.952.400,36	18.379.034,94	426.634,58	2,4
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.785.000,00	1.855.000,00	70.000,00	3,9
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.130.400,36	16.484.034,94	353.634,58	2,2
5 INGRESOS PATRIMONIALES	37.000,00	40.000,00	3.000,00	8,1
OPERACIONES DE CAPITAL	750.000,00	0,00	-750.000,00	-100,0
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750.000,00	0,00	-750.000,00	-100,0
OPERACIONES FINANCIERAS	18.180,00	18.180,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.180,00	18.180,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,0
TOTAL INGRESOS	18.720.580,36	18.397.214,94	-323.365,42	-1,7

Presupuesto de Gastos 2025
OA02 Fundación Deportiva Municipal (FDM)

GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	17.834.526,55	18.261.626,98	427.100,43	2,4
1 GASTOS DE PERSONAL	11.787.819,18	12.173.415,03	385.595,85	3,3
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.243.591,26	5.245.211,95	1.620,69	0,0
3 GASTOS FINANCIEROS	23.116,11	23.000,00	-116,11	-0,5
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	780.000,00	820.000,00	40.000,00	5,1
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
OPERACIONES DE CAPITAL	867.873,81	117.407,96	-750.465,85	-86,5
6 INVERSIONES REALES	867.873,81	117.407,96	-750.465,85	-86,5
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS	18.180,00	18.180,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.180,00	18.180,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL GASTOS	18.720.580,36	18.397.214,94	-323.365,42	-1,7


Presupuesto de Ingresos 2025
03 Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayto. de Valen

INGRESOS	Presupuesto 2025 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	16.505.758,51
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	90.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.415.757,51
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
OPERACIONES DE CAPITAL	1.204.869,71
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.204.869,71
OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	17.740.628,22

Presupuesto de Gastos 2025
03 Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayto. de Valen

GASTOS	Presupuesto 2025 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	16.505.758,51
1 GASTOS DE PERSONAL	14.378.838,32
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.126.900,19
3 GASTOS FINANCIEROS	10,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	1.204.869,71
6 INVERSIONES REALES	1.204.869,71
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS	17.740.628,22



Presupuesto de Ingresos 2025
OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayto. de Valencia

INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	14.584.536,08	16.505.758,51	1.921.222,43	13,2
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	98.076,44	90.000,00	-8.076,44	-8,2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.486.458,64	16.415.757,51	1.929.298,87	13,3
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	1,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	1.012.904,00	1.204.869,71	191.965,71	19,0
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.012.904,00	1.204.869,71	191.965,71	19,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	30.000,00	30.000,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	30.000,00	30.000,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL INGRESOS	15.597.440,08	17.740.628,22	2.143.188,14	13,7

Presupuesto de Gastos 2025
OA03 Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayto. de Valencia

GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	14.584.536,08	16.505.758,51	1.921.222,43	13,2
1 GASTOS DE PERSONAL	14.309.962,22	14.378.838,32	68.876,10	0,5
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	274.553,86	2.126.900,19	1.852.346,33	674,7
3 GASTOS FINANCIEROS	10,00	10,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00	10,00	0,00	0,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
OPERACIONES DE CAPITAL	1.012.904,00	1.204.869,71	191.965,71	19,0
6 INVERSIONES REALES	1.012.904,00	1.204.869,71	191.965,71	19,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	30.000,00	30.000,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	30.000,00	30.000,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL GASTOS	15.597.440,08	17.740.628,22	2.143.188,14	13,7



Presupuesto de Ingresos 2025
OA04 Junta Central Fallera

INGRESOS	Presupuesto 2025 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	3.720.407,10
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	440.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.280.407,10
5 INGRESOS PATRIMONIALES	
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	3.720.407,10

Presupuesto de Gastos 2025
OA04 Junta Central Fallera

GASTOS	Presupuesto 2025 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	3.644.907,10
1 GASTOS DE PERSONAL	442.485,70
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.748.242,12
3 GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	452.179,28
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	75.500,00
6 INVERSIONES REALES	75.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS	3.720.407,10



Presupuesto de Ingresos 2025
OA04 Junta Central Fallera

INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	3.353.326,37	3.720.407,10	367.080,73	10,9
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00		0,00	0,0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00		0,00	0,0
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	185.000,00	440.000,00	255.000,00	137,8
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.168.326,37	3.280.407,10	112.080,73	3,5
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00		0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL INGRESOS	3.353.326,37	3.720.407,10	367.080,73	10,9

Presupuesto de Gastos 2025
OA04 Junta Central Fallera

GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	3.343.826,37	3.644.907,10	301.080,73	9,0
1 GASTOS DE PERSONAL	402.691,00	442.485,70	39.794,70	9,9
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.552.243,37	2.748.242,12	195.998,75	7,7
3 GASTOS FINANCIEROS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	386.892,00	452.179,28	65.287,28	16,9
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00		0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	9.500,00	75.500,00	66.000,00	694,7
6 INVERSIONES REALES	9.500,00	75.500,00	66.000,00	694,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL GASTOS	3.353.326,37	3.720.407,10	367.080,73	10,9



Presupuesto de Ingresos 2025
OA05 OAM Consell Agrari de València

INGRESOS	Presupuesto 2025 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	2.314.808,24
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.301.803,24
5 INGRESOS PATRIMONIALES	13.002,00
OPERACIONES DE CAPITAL	400.000,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	3.600,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.600,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	2.718.408,24

Presupuesto de Gastos 2025
OA05 OAM Consell Agrari de València

GASTOS	Presupuesto 2025 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	2.314.808,24
1 GASTOS DE PERSONAL	1.045.045,62
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.263.756,62
3 GASTOS FINANCIEROS	6.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	400.000,00
6 INVERSIONES REALES	400.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	3.600,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.600,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	2.718.408,24



Presupuesto de Ingresos 2025
OA05 OAM Consell Agrari de València

INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	1.362.489,21	2.314.808,24	952.319,03	69,9
1 IMPUESTOS DIRECTOS		0,00	0,00	0,0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS		0,00	0,00	0,0
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3,00	3,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.349.484,21	2.301.803,24	952.319,03	70,6
5 INGRESOS PATRIMONIALES	13.002,00	13.002,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	750.006,00	400.000,00	-350.006,00	-46,7
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		0,00	0,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750.006,00	400.000,00	-350.006,00	-46,7
OPERACIONES FINANCIERAS	3.600,00	3.600,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.600,00	3.600,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,0
TOTAL INGRESOS	2.116.095,21	2.718.408,24	602.313,03	28,5

Presupuesto de Gastos 2025
OA05 OAM Consell Agrari de València

GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	1.362.489,21	2.314.808,24	952.319,03	69,9
1 GASTOS DE PERSONAL	985.848,52	1.045.045,62	59.197,10	6,0
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	370.634,69	1.263.756,62	893.121,93	241,0
3 GASTOS FINANCIEROS	6.000,00	6.000,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,00	6,00	0,00	0,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		0,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	750.006,00	400.000,00	-350.006,00	-46,7
6 INVERSIONES REALES	750.006,00	400.000,00	-350.006,00	-46,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	0,00	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	3.600,00	3.600,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.600,00	3.600,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,0
TOTAL GASTOS	2.116.095,21	2.718.408,24	602.313,03	28,5



Presupuesto de Ingresos 2025
OA06 Palau de la Música, Congressos y Orquesta

INGRESOS	Presupuesto 2025 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	19.417.994,00
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.224.008,17
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.193.984,83
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
OPERACIONES DE CAPITAL	217.006,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	217.006,00
OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	19.665.000,00

Presupuesto de Gastos 2025
OA06 Palau de la Música, Congressos y Orquesta

GASTOS	Presupuesto 2025 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	19.417.994,00
1 GASTOS DE PERSONAL	13.473.510,95
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.837.482,05
3 GASTOS FINANCIEROS	25.501,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.500,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	217.006,00
6 INVERSIONES REALES	217.006,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS	19.665.000,00



Presupuesto de Ingresos 2025
OA06 Palau de la Música, Congresos y Orquesta

INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	17.909.999,00	19.417.994,00	1.507.995,00	8,4
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.846.106,99	3.224.008,17	377.901,18	13,3
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.063.891,01	16.193.984,83	1.130.093,82	7,5
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	1,00	0,00	0,0
OPERACIONES DE CAPITAL	500.001,00	217.006,00	-282.995,00	-56,6
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.001,00	217.006,00	-282.995,00	-56,6
OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL INGRESOS	18.440.000,00	19.665.000,00	1.225.000,00	6,6

Presupuesto de Gastos 2025
OA06 Palau de la Música, Congresos y Orquesta

GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	17.909.999,00	19.417.994,00	1.507.995,00	8,4
1 GASTOS DE PERSONAL	12.819.420,63	13.473.510,95	654.090,32	5,1
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.050.077,37	5.837.482,05	787.404,68	15,6
3 GASTOS FINANCIEROS	25.501,00	25.501,00	0,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00	81.500,00	66.500,00	443,3
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
OPERACIONES DE CAPITAL	500.001,00	217.006,00	-282.995,00	-56,6
6 INVERSIONES REALES	500.001,00	217.006,00	-282.995,00	-56,6
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	30.000,00	0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL GASTOS	18.440.000,00	19.665.000,00	1.225.000,00	6,6



Presupuesto de Ingresos 2025
OA07 Mostra de Valencia i Iniciatives Audiovisuals

INGRESOS	Presupuesto 2025
OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	EXTINGUIDA
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	EXTINGUIDA
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	EXTINGUIDA
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	EXTINGUIDA
5 INGRESOS PATRIMONIALES	EXTINGUIDA
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	EXTINGUIDA
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	EXTINGUIDA
OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	EXTINGUIDA
9 PASIVOS FINANCIEROS	EXTINGUIDA
TOTAL INGRESOS	

Presupuesto de Gastos 2025
OA07 Mostra de Valencia i Iniciatives Audiovisuals

GASTOS	Presupuesto 2025
OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL	EXTINGUIDA
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	EXTINGUIDA
3 GASTOS FINANCIEROS	EXTINGUIDA
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	EXTINGUIDA
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	EXTINGUIDA
OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	EXTINGUIDA
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	EXTINGUIDA
OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	EXTINGUIDA
9 PASIVOS FINANCIEROS	EXTINGUIDA
TOTAL GASTOS	



Presupuesto de Ingresos 2025
OA07 Mostra de Valencia i Iniciatives Audiovisuals

INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR		EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	628.939,15	EXTINGUIDA	-628.939,15	-100,0
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.563,50	EXTINGUIDA	-11.563,50	-100,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	617.375,65	EXTINGUIDA	-617.375,65	-100,0
5 INGRESOS PATRIMONIALES				
OPERACIONES DE CAPITAL				
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL INGRESOS	628.939,15	EXTINGUIDA	-628.939,15	-100,0

Presupuesto de Gastos 2025
OA07 Mostra de Valencia i Iniciatives Audiovisuals

GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR		EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	626.539,15	EXTINGUIDA	-626.539,15	-100,0
1 GASTOS DE PERSONAL	104.518,38	EXTINGUIDA	-104.518,38	-100,0
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	454.920,77	EXTINGUIDA	-454.920,77	-100,0
3 GASTOS FINANCIEROS	600,00	EXTINGUIDA	-600,00	-100,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.500,00	EXTINGUIDA	-66.500,00	-100,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
OPERACIONES DE CAPITAL	2.400,00	EXTINGUIDA	-2.400,00	-100,0
6 INVERSIONES REALES	2.400,00	EXTINGUIDA	-2.400,00	-100,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL GASTOS	628.939,15	EXTINGUIDA	-628.939,15	-100,0



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



3.6.3. ESTADOS DE PREV.INGRESOS,GASTOS



REGLAS PARA LA FORMACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES

Conforme al art. 164 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el Presupuesto General del Ayuntamiento se integran los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local. Se trata de EMT, AUMSA y Palacio de Congresos, cuyos estados de previsión deben presentarse en el Presupuesto General según la clasificación económica, y resumidos por capítulos.

La documentación presupuestaria que elaboran estas entidades consta de: Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de Explotación, y Presupuesto de Capital (o Programa de Actuación, Inversiones y Financiación). Esta información no tiene correspondencia directa con el Presupuesto del Ayuntamiento o el de sus OOAA, que siguen la estructura común a los presupuestos de las AAPP.

Para afrontar la consolidación de los distintos presupuestos que deben conformar el Presupuesto General debe convertirse la documentación citada de las empresas en Estados de Ingresos y Gastos por capítulos con carácter previo a su integración en el Presupuesto General Municipal Consolidado. Se expone a continuación las reglas utilizadas para ello.

CAPÍTULOS DE INGRESOS

III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.- Recogerá los importes previstos en los epígrafes de ventas y prestaciones de servicios correspondientes al Importe neto de la cifra de negocios, apartado A)1. de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- Este apartado recogerá el importe consignado en el apartado 5.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio) únicamente en la parte que corresponde a la cuenta 740, es decir, la cuenta que se abona por el importe concedido, con cargo a cuentas de los subgrupos 44, 47 ó 57, ya que las cuentas que suponen traspaso al resultado del ejercicio, de subvenciones, donaciones y legados contabilizados en el patrimonio neto, no suponen reflejo presupuestario. También recogerá el incremento previsto en la citada partida del patrimonio neto, en la parte correspondiente a subvenciones corrientes.



V. INGRESOS PATRIMONIALES.- Este apartado recogerá la suma de los siguientes conceptos:

- La parte de las prestaciones de servicios, apartado A)1. de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que, por la actividad desarrollada por la empresa, pueda tener esta naturaleza de ingresos patrimoniales (es el caso de los arrendamientos de inmuebles por parte de una empresa con actividad inmobiliaria como AUMSA).
- Otros ingresos de explotación: A) 5. apartado a) *Ingresos accesorios y otros de gestión corriente*.
- Ingresos excepcionales del apartado 13 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias conforme a su naturaleza.
- Ingresos financieros: epígrafe 14 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias excepto, en su caso, la Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero. Además, dependiendo de su naturaleza y signo, se añadirían los ingresos de carácter financiero del apartado 19.

VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.- Recogerá el importe (precio de venta) consignado en el apartado 5 de los orígenes de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF): *Enajenación de Inmovilizado no financiero*.

VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- Agrupará los importes consignados en los apartados 2.- *Aportaciones de capital* (incrementos de capital y otras aportaciones de socios) y 3.- *Subvenciones de capital* (incrementos en el epígrafe A.3) *Subvenciones, donaciones y legados recibidos* del patrimonio neto, excepto las que no financien inversiones de capital) del bloque de origen de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).

VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en el apartado 6 *Enajenación de Inmovilizado financiero* del PAIF (Origen de fondos). En este apartado del PAIF, al igual que en el correspondiente a enajenación de inmovilizado no financiero, se recoge el importe de la venta.

Este capítulo VIII de ingresos previstos se incrementará en el exceso que suponga el sumatorio del total de aplicaciones de fondos sobre el total de orígenes, calculado conforme a lo establecido en el Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) al objeto de presentar un presupuesto equilibrado.

IX. PASIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en el apartado 4 del PAIF (Origen de fondos): *Financiación Ajena*, en el que aparecerá el incremento del endeudamiento financiero previsto, con independencia del plazo de reembolso, de su naturaleza y de la moneda en la que dicho endeudamiento esté denominado, siempre que tenga como destino la financiación de inversiones o la refinanciación de deuda existente.

CAPÍTULOS DE GASTOS

I. GASTOS DE PERSONAL.- En este apartado se sumarán los importes consignados en los siguientes conceptos:

- Apartados 6.a) y 6.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Gastos de personal; *sueldos, salarios y asimilados, y cargas sociales*. No se tienen en cuenta, por tanto, las dotaciones de provisiones.
- Apartado 5.1 del bloque de aplicación de fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF) relativo a las aplicaciones de provisiones de personal, es decir, disposiciones que se prevé que se realicen de la provisión, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.

II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.- Se sumarán los importes consignados en los siguientes conceptos:

- Apartados 4.a) y 4.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Aprovisionamientos; *consumo de mercaderías y consumo de materias primas y otras materias consumibles* sin incluir el importe comprendido en las cuentas 610, 611 y 612, que corresponden a variaciones de existencias. Se sumará asimismo el importe del apartado 4.c) *trabajos realizados por otras empresas*.
- Epígrafe 7 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: *Otros gastos de explotación*, excepto el apartado c). Es decir, se sumarán los importes de los apartados 7.a) *servicios exteriores*, 7.b) *tributos*, 7.d) *otros gastos de gestión corriente* y 7.e) *gastos por emisión de gases de efecto invernadero*.
- Gastos excepcionales del apartado 13 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias conforme a su naturaleza.
- Epígrafe 20 de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: Impuestos sobre beneficios.
- Apartado 5.2 del bloque de aplicación de fondos del Programa Anual de



provisiones distintas de las de personal, es decir disposiciones que se realicen del resto de provisiones, con abono, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.

III. GASTOS FINANCIEROS.- Se tomará el importe consignado en los apartados 15.a) y 15.b) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: *gastos financieros por deudas con empresas del grupo y asociadas y por deudas con terceros* así como, dependiendo de su naturaleza y signo, el epígrafe 19. *Otros ingresos y gastos de carácter financiero*.

IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.- Recogerá el importe de las aportaciones que se prevea conceder, sin contraprestación directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes.

VI. INVERSIONES REALES.- Este apartado resumirá los importes que contengan los apartados 1.1.- *Inmovilizado intangible*, 1.2.- *Inmovilizado material*, 1.3.- *Inversiones inmobiliarias* y 1.6 *Activos no corrientes mantenidos para la venta* del bloque de Aplicación de Fondos del Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).

VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.- Recogerá el importe de las aportaciones que se prevea conceder, sin contraprestación directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital.

VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en los apartados 1.4.- *Inversiones en empresas del grupo y asociadas* y 1.5.- *Inversiones financieras*, que refleja la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento. Deberían recogerse en este capítulo los depósitos y fianzas constituidos y los anticipos de sueldos y salarios (y demás préstamos al personal).

Se trasladará también a este capítulo VIII de gastos el exceso de orígenes de fondos sobre el total de aplicaciones calculado en el PAIF.

IX. PASIVOS FINANCIEROS.- Recogerá el importe consignado en los apartados 2.- *Reducción de capital* (que suponga salida de fondos) y 4.- *Amortización de deuda financiera*, tanto a largo como a corto plazo del PAIF.

CONCLUSIONES

A lo expuesto anteriormente se añaden las siguientes aclaraciones:

Las dotaciones a amortizaciones, deterioros y provisiones no se incorporan como gasto en el presupuesto por capítulos (ni en el estado de origen y aplicación de fondos). Hacerlo supondría adoptar un criterio en las empresas diferente al utilizado en el Ayuntamiento y organismos autónomos, debido a que en la estructura común al presupuesto limitativo no existen conceptos análogos. Tampoco se incorporan como ingresos los excesos de dotación de provisiones. Sí se tienen en cuenta como gasto las adquisiciones de inmovilizado y las aplicaciones de provisiones, ya se haya producido la dotación en el mismo o en anteriores ejercicios.

Tampoco se incorporan como gasto o ingreso en el presupuesto por capítulos las variaciones de existencias sino las adquisiciones realizadas durante el ejercicio.

De igual forma, no se incorporan como ingreso presupuestario las aplicaciones a resultados de subvenciones contabilizadas en el neto patrimonial.

Como se ha expuesto en los apartados correspondientes, los capítulos 3 y 5 de ingresos y 2 de gastos recogen, respectivamente, ingresos y gastos derivados de actividades comerciales de la empresa. Por lo tanto, aparecen separadamente los ingresos y gastos, y no su saldo neto. Se mantiene para las sociedades mercantiles (y EPE) el principio de no compensación de ingresos y gastos.

Las empresas elaboran sus estados previsionales manteniendo una situación de equilibrio en su cuenta de pérdidas y ganancias. Dado que hay gastos e ingresos contables que no tienen reflejo en gastos o ingresos presupuestarios (en caso de estar sometidas las entidades a presupuesto limitativo no generarían consumo de crédito presupuestario ni financiación del mismo) y al revés, los estados previsionales de estas sociedades dan lugar, cuando se convierten a estructura presupuestaria, a presupuestos desequilibrados. Es totalmente lógico y admisible que estos entes puedan prever, en sus estados previsionales para el ejercicio siguiente, variaciones en sus fondos de maniobra. Sin embargo, para que el Presupuesto General esté en equilibrio es necesario que los presupuestos que lo integran también lo estén. Por ello, en la práctica, estos estados previsionales, una vez convertidos a estructura presupuestaria, se equilibran incrementando el capítulo 8 de ingresos en caso de que el total de aplicaciones de fondos sea superior al total de orígenes, o incrementando el capítulo 8 de gastos si se produce el caso contrario. Esto equivaldría a realizar la "ficción" de suponer que los aumentos o disminuciones de fondo de maniobra se



traducirán en compras o ventas de participaciones de un vehículo de inversión, por ejemplo del mercado monetario por ser lo que más se asemejaría a incrementos o disminuciones del efectivo y otros activos líquidos.

AJUSTE DE HOMOGENEIZACIÓN EN EL PRESUPUESTO 2025 DE AUMSA PREVIO A LA ELIMINACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNAS

La sociedad contabiliza los gastos por construcción de edificaciones como gastos por aprovisionamientos y, paralelamente, activa estos gastos y los intereses financieros activables mediante la cuenta de ingresos "Trabajos realizados por la empresa para su activo".

La traslación directa de estos conceptos de gasto a capítulos, daría como resultado la previsión de crédito presupuestario en los capítulos 2 y 3 del Presupuesto consolidado, por lo que ha sido necesario homogeneizar el tratamiento dado por la sociedad para que el gasto presupuestario se encuentre en el capítulo 6.

Además, contablemente, para que los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras de construcción se carguen a cuentas del grupo 6 de gastos, los trabajos deberían llevarse a cabo por la empresa, y no ser contratados a terceros, como es el caso.

Según lo expuesto, para que el reflejo de estas operaciones en los estados previsionales de la sociedad sea homogéneo con los criterios del Ayuntamiento, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias prevista en el presupuesto aprobado por la sociedad para el ejercicio 2025 difiere de la integrada en el Presupuesto consolidado en los siguientes importes:

Epígrafe Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Importe aprobado por AUMSA	Importe homogeneizado	Diferencia
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	20.884.680,00	0,00	20.884.680,00
4. Aprovisionamientos	-26.486.504,00	-6.343.474,00	-20.143.030,00
15. Gastos financieros	-1.502.284,00	-760.634,00	-741.650,00
Totales	-7.104.108,00	-7.104.108,00	0,00

Esta circunstancia se encuentra también explicada en el documento "PREVISIÓN DE CIERRE 2024 - PRESUPUESTO 2025 - PROGRAMA ACTUACIONES 2025" entregado por la sociedad.



ESTRUCTURA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS		PREVISIÓN	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA REGIDORIA D'HISENDA	
Nº CUENTAS		2025	INGRESOS	GASTOS
	A) OPERACIONES CONTINUADAS			
	1. Importe neto de la cifra de negocios		C.-3 ó C.-5	
700,701,702,703,704,(706),(708),(709)	a) Ventas		C.-3 ó C.-5	
705	b) Prestaciones de servicios		C.-3 ó C.-5	
(6930), 71*, 7930	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
(600), 6060, 6080, 6090	4. Aprovisionamientos			
610	a) Consumo de mercaderías (excepto variación)			C.- 2
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092	a) Consumo de mercaderías (correspondiente a variación de existencias)			C.- 2
611, 612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (excepto variación)			
(607)	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (v. existencias)			C.- 2
(6931), (6932), (6933), 7931,7932,7933	c) Trabajos realizados por otras empresas			
	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
75	5. Otros ingresos de explotación			
740	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		C.- 5	
747	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (imputación directa a rdo.)		C.- 4	
	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (por el importe traspasado a resultado del ejercicio desde subgrupo 13)			
(640), (641), (6450)	6. Gastos de personal			
(642), (643), (649)	a) Sueldos, salarios y asmiados			C.- 1
(644), (6457), 7950, 7957	b) Cargas sociales			C.- 1
	c) Provisiones			
(62)	7. Otros gastos de explotación			
(631), (634), 636, 639	a) Servicios exteriores			C.- 2
(650), (694), (695), 794, 7954	b) Tributos			C.- 2
(651), (659)	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
(68)	d) Otros gastos de gestión corriente			C.- 2
746	8. Amortización del inmovilizado			
7951, 7952, 7955, 7956	9. Imputación de subvenciones de inmovilizada no financiero y otras.			
(690), (691), (692), 790, 791, 792	10. Excesos de provisiones			
(670), (671), (672), 770, 771, 772	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
	a) Deterioro y pérdidas			
	b) Resultados por enajenaciones y otras			
	A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)			
	12. Ingresos financieros		C.- 5	
7600, 7601	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		C.- 5	
7602, 7603	a1) En empresas del grupo y asociadas		C.- 5	
	a2) En terceros		C.- 5	
7610, 7611, 76200, 76201, 76210, 76211	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		C.- 5	
7612, 7613, 76202, 76203, 76212, 76213, 767, 769	b1) De empresas del grupo y asociadas		C.- 5	
	b2) De terceros		C.- 5	
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	13. Gastos financieros			
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.			C.- 3
	b) Por deudas con terceros			C.- 3
(6630), (6631), (6633), 7630, 7631, 7633	c) Por actualización de provisiones			
(6632), 7632	14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
(668), 768	a) Cartera de negociación y otros			
(696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros			
(666), (667), (673), (675), 766,773,775	15. Diferencias de cambio			
	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
	a) Deterioros y pérdidas			
	b) Resultados por enajenaciones y otras			
(6300)*,6301*, (633), 638	A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)			
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (A.1+A.2)			
	17. Impuestos sobre beneficios			C.- 2
	A.4) RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)			
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
	18. Resultados del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.			
	A.5) RESULTADOS DEL EJERCICIO (A.4+18)			

Nota 1 - Los epígrafes en los que no aparece equivalencia con la estructura presupuestaria no procede utilizarlos para confeccionar la ficha correspondiente a la estructura por capítulos.



PRESUPUESTO DE CAPITAL - PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

APLICACIÓN DE FONDOS	PREVISIÓN 2024	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS	ORIGEN DE FONDOS	PREVISIÓN 2025	CORRESPONDENCIA CON ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INGRESOS
1 ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO Y ACTIVOS FINANCIEROS	0		1 AUTOFINANCIACIÓN	0	No procede (1)
1.1 Inmovilizado intangible	0	C.-6	1.1 Resultado del ejercicio (3)		
1.1.a) Desarrollo			1.2 Variación de existencias		
1.1.b) Concesiones			1.3 Trabajos realizados por la empresa para su activo		
1.1.c) Patentes, licencias, marcas y similares			1.4 Subv. de capital transferidas al rdo del ejercicio (746 y 747)		
1.1.d) Aplicaciones informáticas			1.5 Variación de provisiones		
1.1.e) Otro inmovilizado intangible			1.6 Correcciones valorativas por deterioro		
1.2 Inmovilizado material	0	C.-6	1.7 Amortización del inmovilizado		
2.2.a) Terrenos y construcciones			1.8 Rdos por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
2.2.b) Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			1.9 Rdos por bajas y enajenaciones de instrum. financieros		
2.2.c) Inmovilizado en curso y anticipos			1.10 Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
1.3 Inversiones inmobiliarias	0	C.-6	1.11 Diferencias de cambio		
1.3.a) Terrenos			2 APORTACIONES DE CAPITAL	0	C.- 7
1.3.b) Construcciones			2.1 Del Ayuntamiento de Valencia		
1.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas (2)	0	C.-8	2.2 De otros		
1.4.a) Instrumentos de patrimonio			3 SUBVENCIONES DE CAPITAL (4)	0	C.- 7
1.4.b) Créditos a empresas			3.1 Del Ayuntamiento de Valencia		
1.4.c) Valores representativos de deuda			3.2 De otros		
1.4.d) Derivados			3.3 Adscripción de bienes		
1.4.e) Otros activos financieros			4 FINANCIACIÓN AJENA (5)	0	C.- 9
1.5 Inversiones financieras (2)	0	C.-8	4.1 Deudas con entidades de crédito		
1.5.a) Instrumentos de patrimonio			4.2. Deuda con el Ayto. València, OOAA. y Emp. Mpales		
1.5.b) Créditos a empresas			4.3 Otras deudas		
1.5.c) Valores representativos de deuda			5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO (6)	0	
1.5.d) Derivados			5.1 Inmovilizado intangible		C.-6
1.5.e) Otros activos financieros			5.2 Inmovilizado material		C.-6
2 REDUCCIÓN CAPITAL		C.- 9	5.3 Inversiones inmobiliarias		C.-6
3 DIVIDENDOS		No procede (1)	5.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas		C.-8
4 AMORTIZACIÓN DE DEUDA FINANCIERA	0	C.-9	5.5 Inversiones financieras		C.-8
4.1. Deudas con entidades de crédito			5.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta		C.-6
4.2. Deuda con el Ayto. València, OOAA. y Emp. Mpales					
4.3 Otras dedudas					
5 APLICACIÓN PROVISIÓN (PAGOS)	0				
5.1 Aplicaciones (pagos) de provisiones de personal		C.-1			
5.2 Aplicaciones (pagos) de resto de provisiones		C.-2			
TOTAL APLICACIONES	0		TOTAL ORIGENES	0	
EXCESO DE ORIGENES (5)		C.-8	EXCESO DE APLICACIONES (7)		C.-8

(1) Se computa el importe correspondiente para hallar el total de aplicaciones u orígenes pero no se traslada a la ficha para obtener el presupuesto por capítulos.

(2) Coste de adquisición previsto de activos financieros tanto a largo como a corto plazo.

(3) Se traslada el importe estimado del epígrafe A.5) de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias con su signo. El resto de ajustes de este punto (autofinanciación) se introducen con signo positivo si se trata de gastos (amortizaciones, deterioros, resultados negativos por enajenaciones, diferencias negativas de cambio...) y con signo negativo si se trata de ingresos (trabajos realizados por la empresa para su activo, resultados positivos por enajenaciones, subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio...).

(4) Aparecerán a cierre de ejercicio aplicadas a las cuentas 130, 131 y 132. Se incluyen donaciones y legados de capital y otras subvenciones que se prevé recibir en el ejercicio, donaciones y legados cuando no sean reintegrables, incluso subvenciones concedidas para financiar programas que generarán gastos futuros).

(5) Financiación ajena que se prevé recibir tanto a largo como a corto plazo.

(6) Por el precio de venta.

(7) El exceso de orígenes sobre aplicaciones incrementará el capítulo 8 de gastos. El exceso de aplicaciones sobre orígenes incrementa el capítulo 8 de ingresos.



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



3.6.3.1. AUMSA



Presupuesto de Ingresos 2025
EM01 AUMSA

INGRESOS	Presupuesto 2025 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	13.765.668,00
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.737.640,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.712.600,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.315.428,00
OPERACIONES DE CAPITAL	8.000.000,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	17.000.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	17.000.000,00
TOTAL INGRESOS	38.765.668,00

Presupuesto de Gastos 2025
EM01 AUMSA

GASTOS	Presupuesto 2025 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	13.347.953,00
1 GASTOS DE PERSONAL	2.240.226,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.347.093,00
3 GASTOS FINANCIEROS	760.634,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	21.987.675,00
6 INVERSIONES REALES	21.987.675,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	3.430.040,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.930.003,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	500.037,00
TOTAL GASTOS	38.765.668,00



Presupuesto de Ingresos 2025
EM01 AUMSA

INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	8.973.012,00	13.765.668,00	4.792.656,00	53,4
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		4.737.640,00	4.737.640,00	0,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.598.151,00	1.712.600,00	114.449,00	7,2
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.374.861,00	7.315.428,00	-59.433,00	-0,8
OPERACIONES DE CAPITAL	30.116.087,64	8.000.000,00	-22.116.087,64	-73,4
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00		0,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.116.087,64	8.000.000,00	-22.116.087,64	-73,4
OPERACIONES FINANCIERAS	10.000.000,00	17.000.000,00	7.000.000,00	70,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	10.000.000,00	17.000.000,00	7.000.000,00	70,0
TOTAL INGRESOS	49.089.099,64	38.765.668,00	-10.323.431,64	-21,0

Presupuesto de Gastos 2025
EM01 AUMSA

GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	7.567.418,00	13.347.953,00	5.780.535,00	76,4
1 GASTOS DE PERSONAL	1.991.299,00	2.240.226,00	248.927,00	12,5
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.870.939,00	10.347.093,00	5.476.154,00	112,4
3 GASTOS FINANCIEROS	705.180,00	760.634,00	55.454,00	7,9
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
OPERACIONES DE CAPITAL	17.812.031,00	21.987.675,00	4.175.644,00	23,4
6 INVERSIONES REALES	17.812.031,00	21.987.675,00	4.175.644,00	23,4
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS	23.709.650,64	3.430.040,00	-20.279.610,64	-85,5
8 ACTIVOS FINANCIEROS	22.966.164,64	2.930.003,00	-20.036.161,64	-87,2
9 PASIVOS FINANCIEROS	743.486,00	500.037,00	-243.449,00	-32,7
TOTAL GASTOS	49.089.099,64	38.765.668,00	-10.323.431,64	-21,0



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



3.6.3.2. EMT



Presupuesto de Ingresos 2025
EM02 EMT, SA.

INGRESOS	Presupuesto 2025 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	161.063.855,46
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	60.694.584,11
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.288.744,30
5 INGRESOS PATRIMONIALES	9.080.527,05
OPERACIONES DE CAPITAL	18.014.900,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	14.900,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.000.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	19.341.452,25
8 ACTIVOS FINANCIEROS	943.153,36
9 PASIVOS FINANCIEROS	18.398.298,89
TOTAL INGRESOS	198.420.207,71

Presupuesto de Gastos 2025
EM02 EMT, SA.

GASTOS	Presupuesto 2025 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	154.366.364,52
1 GASTOS DE PERSONAL	124.301.662,96
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.449.551,30
3 GASTOS FINANCIEROS	2.615.150,26
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	36.205.794,63
6 INVERSIONES REALES	36.205.794,63
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	7.848.048,56
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	7.848.048,56
TOTAL GASTOS	198.420.207,71



Presupuesto de Ingresos 2025
EM02 EMT, SA.

INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	143.853.442,32	161.063.855,46	17.210.413,14	12,0
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.916.812,22	60.694.584,11	11.777.771,89	24,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.452.627,00	91.288.744,30	4.836.117,30	5,6
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.484.003,10	9.080.527,05	596.523,95	7,0
OPERACIONES DE CAPITAL	6.226.752,13	18.014.900,00	11.788.147,87	189,3
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	14.900,00	14.900,00	0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.226.752,13	18.000.000,00	11.773.247,87	189,1
OPERACIONES FINANCIERAS	41.613.802,34	19.341.452,25	-22.272.350,09	-53,5
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.018.743,54	943.153,36	-4.075.590,18	-81,2
9 PASIVOS FINANCIEROS	36.595.058,80	18.398.298,89	-18.196.759,91	-49,7
TOTAL INGRESOS	191.693.996,79	198.420.207,71	6.726.210,92	3,5

Presupuesto de Gastos 2025
EM02 EMT, SA.

GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	142.764.695,47	154.366.364,52	11.601.669,05	8,1
1 GASTOS DE PERSONAL	114.056.517,49	124.301.662,96	10.245.145,47	9,0
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.968.177,98	27.449.551,30	-518.626,68	-1,9
3 GASTOS FINANCIEROS	740.000,00	2.615.150,26	1.875.150,26	253,4
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
OPERACIONES DE CAPITAL	42.599.081,51	36.205.794,63	-6.393.286,88	-15,0
6 INVERSIONES REALES	42.599.081,51	36.205.794,63	-6.393.286,88	-15,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS	6.330.219,81	7.848.048,56	1.517.828,75	24,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS	6.330.219,81	7.848.048,56	1.517.828,75	24,0
TOTAL GASTOS	191.693.996,79	198.420.207,71	6.726.210,92	3,5



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



3.6.3.3. PALACIO DE CONGRESOS



Presupuesto de Ingresos 2025
EP01 Palacio de Congresos

INGRESOS	Presupuesto 2025 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	5.394.000,00
1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.280.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	114.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS	5.394.000,00

Presupuesto de Gastos 2025
EP01 Palacio de Congresos

GASTOS	Presupuesto 2025 EUR
OPERACIONES CORRIENTES	5.001.207,00
1 GASTOS DE PERSONAL	1.656.165,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.345.042,00
3 GASTOS FINANCIEROS	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6 INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS	392.793,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	392.793,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL GASTOS	5.394.000,00



Presupuesto de Ingresos 2025
EP01 Palacio de Congresos

INGRESOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	5.462.790,00	5.394.000,00	-68.790,00	-1,3
1 IMPUESTOS DIRECTOS				
2 IMPUESTOS INDIRECTOS				
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.028.000,00	5.280.000,00	252.000,00	5,0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	244.790,00		-244.790,00	-100,0
5 INGRESOS PATRIMONIALES	190.000,00	114.000,00	-76.000,00	-40,0
OPERACIONES DE CAPITAL	500.000,00	0,00	-500.000,00	-100,0
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000,00	0,00	-500.000,00	-100,0
OPERACIONES FINANCIERAS				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL INGRESOS	5.962.790,00	5.394.000,00	-568.790,00	-9,5

Presupuesto de Gastos 2025
EP01 Palacio de Congresos

GASTOS	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Diferencia	%
	EUR	EUR	EUR	%
OPERACIONES CORRIENTES	4.954.403,25	5.001.207,00	46.803,75	0,9
1 GASTOS DE PERSONAL	1.537.028,25	1.656.165,00	119.136,75	7,8
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.417.375,00	3.345.042,00	-72.333,00	-2,1
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
OPERACIONES DE CAPITAL	500.000,00	0,00	-500.000,00	-100,0
6 INVERSIONES REALES	500.000,00	0,00	-500.000,00	-100,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
OPERACIONES FINANCIERAS	508.386,75	392.793,00	-115.593,75	-22,7
8 ACTIVOS FINANCIEROS	508.386,75	392.793,00	-115.593,75	-22,7
9 PASIVOS FINANCIEROS				
TOTAL GASTOS	5.962.790,00	5.394.000,00	-568.790,00	-9,5



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

PRESSUPOST MUNICIPAL

**2025 · PRESSUPOST
MUNICIPAL 2025. TOM
RESUM**



3.7. PRESUPUESTO MERCAVALENCIA

Entrada de datos Solicitudes. PyG 2025 (V 100)

Centro Presupuestario		MERCAVALENCIA	
Estructura Presupuestaria		Estimación cierre 2024	Previsión 2025
		EUR	EUR
PYG		1.577.162,05	1.600.509,07
A) OPERACIONES CONTINUADAS		1.577.162,05	1.600.509,07
1. Importe neto de la cifra de negocios		17.912.041,43	17.424.911,00
a) Ventas			
b) Prestaciones de servicios		17.912.041,43	17.424.911,00
c) Ingresos patrimoniales incluidos en el importe neto de la cifra de negocios			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos		-1.731.811,97	-1.656.261,00
a) Consumo de mercaderías (excepto variación)			
a) Consumo de mercaderías (correspondiente a variación de existencias)			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (excepto variación)		-1.731.811,97	-1.656.261,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles (v. existencias)			
c) Trabajos realizados por otras empresas			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación		237.868,11	100.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		237.868,11	100.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al rdo. del ejercicio (imputación directa a rdo.)			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6. Gastos de personal		-6.560.442,92	-6.376.000,00
a) Sueldos, salarios y asimilados		-4.764.287,90	-4.669.617,30
b) Cargas sociales		-1.796.155,02	-1.706.382,70
c) Provisiones			
c) Exceso de provisión por retribuciones al personal			
7. Otros gastos de explotación		-5.453.518,61	-5.115.164,93
a) Servicios exteriores		-5.019.979,55	-4.692.647,92
b) Tributos		-382.184,16	-372.517,01
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-51.354,90	-50.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente			
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8. Amortización del Inmovilizado		-3.600.000,00	-3.500.000,00
a) Amortización del inmovilizado intangible			
b) Amortización del inmovilizado material		-3.600.000,00	-3.500.000,00
c) Amortización de las inversiones inmobiliarias			
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		773.026,00	723.024,00
10. Excesos de provisiones			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	0,00
a) Deterioro y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones			
c) Resultados por pérdidas irreversibles			
12. Diferencias negativas en combinaciones de negocios			
12a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad (corrientes)			
12b. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad (de capital)			
13. Otros resultados		0,00	0,00
Gastos excepcionales			



Ingresos excepcionales		
14. Ingresos financieros	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
a1) En empresas del grupo y asociadas		
a2) En terceros		
b) De valores negociables y otros instrumentos financier	0,00	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas		
b2) De terceros		
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
15. Gastos financieros	0,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros		
17. Diferencias de cambio		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones		
c) Resultados por otras causas (insolvencias, baja...)		
19. Otros ingresos de carácter financiero		
19. Otros gastos de carácter financiero		
20. Impuestos sobre beneficios		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00	0,00
21. Resultados del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.		



Centro PresupuestarioMERCVALENCIA						
Estructura Presupuestaria	Estimación cierre 2024	Incremento 2025	Disminución 2025	Previsión 2025	Presupuesto 2025	
	EUR	EUR	EUR	EUR		
[+] TOTAL ACTIVO (A+B)	61.177.925,17	4.757.000,00	60.000,00	3.935.972,10	60.813.823,87	
[+] A) ACTIVO NO CORRIENTE	52.108.586,16	4.745.000,00	60.000,00	-1.524.263,22	53.293.586,16	
[-] I. Inmovilizado intangible	526.496,83	45.000,00	0,00	-155.000,00	416.496,83	
1. Desarrollo.					0,00	
1. Amortiz. Acumulada y Deterioro Desarrollo.					0,00	
2. Concesiones.					0,00	
2. Amortiz. Acumulada y Deterioro Concesiones.					0,00	
3. Patentes, licencias, marcas y similares.					0,00	
3. Amortiz. Ac. y Deterioro Patentes, licencias...					0,00	
4. Fondo de comercio.					0,00	
4. Amortiz. Acumulada y Deterioro FC.					0,00	
5. Aplicaciones informáticas.	238.568,16	45.000,00			283.568,16	
5. Amortiz. Acumulada y Deterioro Apps.				-125.000,00	-125.000,00	
6. Otro inmovilizado intangible.	287.928,67				287.928,67	
6. Amortiz. Acumulada y Deterioro Otro inm. intangible.				-30.000,00	-30.000,00	
[-] II. Inmovilizado material	48.712.855,12	4.700.000,00	0,00	-3.345.000,00	50.067.855,12	
1. Terrenos y construcciones.	29.913.713,30	2.000.000,00			31.913.713,30	
1. Amortiz. Acumulada y Deterioro Terrenos y const.				-1.220.000,00	-1.220.000,00	
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.	17.789.534,27				17.789.534,27	
2. Amortiz. Acumulada y Deterioro ITI y otro inmov. mat.				-2.125.000,00	-2.125.000,00	
3. Inmovilizado en curso y anticipos.	1.009.607,55	2.700.000,00			3.709.607,55	
3. Amortiz. Acum. y Deterioro Inm. en curso y anticipos.					0,00	
[-] III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1. Terrenos					0,00	
1. Amortiz. Acumulada y Deterioro Terrenos					0,00	
2. Construcciones					0,00	
2. Amortiz. Acumulada y Deterioro Construcciones					0,00	
[-] IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo pl	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1. Instrumentos de patrimonio.					0,00	
1. Deterioro Instrumentos de patrimonio.					0,00	
2. Créditos a empresas.					0,00	
2. Deterioro Créditos a empresas.					0,00	
3. Valores representativos de deuda.					0,00	
3. Deterioro Valores representativos de deuda.					0,00	
4. Derivados.					0,00	
4. Deterioro Derivados.					0,00	
5. Otros activos financieros.					0,00	
5. Deterioro Otros activos financieros.					0,00	
[-] V. Inversiones financieras a largo plazo.	893.497,43	0,00	60.000,00	0,00	833.497,43	
1. Instrumentos de patrimonio.					0,00	
1. Deterioro Instrumentos de patrimonio.					0,00	
2. Créditos a empresas.	384.000,00		60.000,00		324.000,00	
2. Deterioro Créditos a empresas.					0,00	
3. Valores representativos de deuda.					0,00	
3. Deterioro Valores representativos de deuda.					0,00	
4. Derivados.					0,00	
4. Deterioro Derivados.					0,00	
5. Otros activos financieros.	509.497,43				509.497,43	
5. Deterioro Otros activos financieros.					0,00	
VI. Activos por impuesto diferido.	1.975.736,78			1.975.736,78	1.975.736,78	
[-] B) ACTIVO CORRIENTE	9.069.339,01	12.000,00	0,00	5.460.235,32	7.520.237,71	
[-] I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
[-] Inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Terrenos					0,00	
Resto de inmovilizado					0,00	
Deterioro Resto de inmovilizado					0,00	
Inversiones financieras					0,00	
Deterioro Inversiones financieras					0,00	
Existencias y otros activos					0,00	
Deterioro Existencias y otros activos					0,00	
[-] II. Existencias	734.845,96	0,00	0,00	734.845,96	734.845,96	
Existencias	734.845,96			734.845,96	734.845,96	
Anticipos					0,00	
[-] III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.017.494,90	0,00	0,00	1.696.808,45	1.696.808,45	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	1.590.841,15			1.275.000,00	1.275.000,00	
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.	128,00			128,00	128,00	
3. Deudores varios.	10.520,25			9.432,47	9.432,47	
4. Personal.	28.757,52			25.000,00	25.000,00	
5. Activos por impuesto corriente.					0,00	
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	387.247,98			387.247,98	387.247,98	
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.					0,00	
[-] IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1. Instrumentos de patrimonio.					0,00	
1. Deterioro Instrumentos de patrimonio.					0,00	
2. Créditos a empresas.					0,00	
2. Deterioro Créditos a empresas.					0,00	
3. Valores representativos de deuda.					0,00	
3. Deterioro Valores representativos de deuda.					0,00	
4. Derivados.					0,00	
4. Deterioro Derivados.					0,00	
5. Otros activos financieros.					0,00	
5. Deterioro Otros activos financieros.					0,00	
[-] V. Inversiones financieras a c.p.	2.048.002,39	12.000,00	0,00	0,00	2.060.002,39	
1. Instrumentos de patrimonio.					0,00	
1. Deterioro Instrumentos de patrimonio.					0,00	
2. Créditos a empresas.	48.002,39	12.000,00			60.002,39	
2. Deterioro Créditos a empresas.					0,00	
3. Valores representativos de deuda.					0,00	
3. Deterioro Valores representativos de deuda.					0,00	



4. Derivados.					0,00
4. Deterioro Derivados.					0,00
5. Otros activos financieros.	2.000.000,00				2.000.000,00
5. Deterioro Otros activos financieros.					0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	28.580,91			28.580,91	28.580,91
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.240.414,85			3.000.000,00	3.000.000,00
[+] TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	61.177.925,17	0,00	723.024,00	40.574.507,37	60.813.823,87
[+] A) PATRIMONIO NETO	48.329.972,90	0,00	723.024,00	36.772.768,14	47.907.457,97
[+] A.1) Fondos propios.	44.146.467,34	0,00	0,00	36.772.768,14	44.446.976,41
I. Capital	7.674.208,27				7.674.208,27
II. Prima de emisión.					0,00
III. Reservas.	34.895.097,02			35.172.259,07	35.172.259,07
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).					0,00
V. Resultado de ejercicios anteriores.					0,00
VI. Otras aportaciones de socios.					0,00
VII. Resultado de ejercicio.	1.577.162,05			1.600.509,07	1.600.509,07
VIII. (Dividendo a cuenta).					0,00
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.					0,00
A.2) Ajustes por cambio de valor.					0,00
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Cap.).	4.183.505,56		723.024,00		3.460.481,56
A.3) (Resto) Otras subv., donaciones y legados (Cte.)					0,00
[+] B) PASIVO NO CORRIENTE	10.146.574,11	0,00	0,00	1.386.739,23	10.146.574,11
[+] I. Provisiones a largo plazo.	7.694.497,78	0,00	0,00	0,00	7.694.497,78
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.					0,00
2. Actuaciones medioambientales.					0,00
3. Provisiones por reestructuración.					0,00
4. Otras provisiones.	7.694.497,78				7.694.497,78
[+] II. Deudas a largo plazo	1.065.337,10	0,00	0,00	0,00	1.065.337,10
1. Obligaciones y otros valores negociables.					0,00
2. Deudas con entidades de crédito.					0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.					0,00
4. Derivados.					0,00
5. Otros pasivos financieros.	1.065.337,10				1.065.337,10
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a l.p.					0,00
IV. Pasivos por impuestos diferidos	1.386.739,23			1.386.739,23	1.386.739,23
V. Periodificaciones a largo plazo					0,00
[+] C) PASIVO CORRIENTE	2.701.378,16	0,00	0,00	2.415.000,00	2.759.791,79
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.					0,00
[+] II. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Provisión a corto plazo por retribuciones al personal.					0,00
2. Otras provisiones.					0,00
[+] III. Deudas a corto plazo.	344.791,79	0,00	0,00	0,00	344.791,79
1. Obligaciones y otros valores negociables.					0,00
2. Deudas con entidades de crédito.					0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.					0,00
4. Derivados.					0,00
5. Otros pasivos financieros.	344.791,79				344.791,79
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.					0,00
[+] V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.356.586,37	0,00	0,00	2.415.000,00	2.415.000,00
1. Proveedores	1.656.223,43			1.465.000,00	1.465.000,00
2. Otros acreedores	700.362,94			950.000,00	950.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo					0,00

PPTO 2025
Reclasificación deuda
EUR

Señale, del importe de disminuciones de deuda a LP y del incremento de deuda a CP, qué parte corresponde con reclasificación de deuda de Largo a Corto plazo:



Solicitudes. PAIF 2025 (versión 100)

Centro Presupuestario		MERCAVALENCIA	
APLICACIÓN DE FONDOS		ORIGEN DE FONDOS	
PPTO 2025 EUR		PPTO 2025 EUR	
1 ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO Y ACTIVOS FINANCIEROS		1 AUTOFINANCIACIÓN	
1.1 Inmovilizado intangible		1.1 Resultado del ejercicio	
1.1.a) Desarrollo		1.2 Variación de existencias	
1.1.b) Concesiones		1.3 Trabajos realizado por la empresa para su activo	
1.1.c) Patentes, licencias, marcas y similares		1.4 Subvenciones transferidas al rdo. del ejerc. (746 y 747)	
1.1.d) Aplicaciones informáticas		1.5 Variación de provisiones	
1.1.e) Otro inmovilizado intangible		1.6 Correcciones valorativas por deterioro	
1.2 Inmovilizado material		1.7 Amortización del inmovilizado	
1.2.a) Terrenos y construcciones		1.8 Rdos por bajas y enajenaciones del inmovilizado	
1.2.b) Instalaciones técnicas y otros inmovilizado material		1.9 Rdos por bajas y enajenaciones de instrum. financieros	
1.2.c) Inmovilizado en curso y anticipos		1.10 Variación de valor razonable en instrum. financieros	
1.3 Inversiones inmobiliarias		1.11 Diferencias de cambio	
1.3.a) Terrenos		2 APORTACIONES DE CAPITAL	
1.3.b) Construcciones		3 SUBVENCIONES DE CAPITAL	
1.4 Inversiones en empresas del grupo y asociadas		3 (BIS) SUBV. CORRIENTES CONTAB. EN EL NETO	
1.4.a) Instrumentos de patrimonio		4 FINANCIACIÓN AJENA	
1.4.b) Créditos a empresas		4.1 Deudas con entidades de crédito	
1.4.c) Valores representativos de deuda		4.2 Acreedores por arrendamiento financiero	
1.4.d) Derivados		4.3 Deuda con el Ayto. Valencia, OAAA y Emp. Mpales.	
1.4.e) Otros activos financieros		4.4 Otras deudas	
1.5 Inversiones financieras		4.5 Reclasificación de deuda	
1.5.a) Instrumentos de patrimonio		5 ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	
1.5.b) Créditos a empresas		5.1 Inmovilizado intangible	
1.5.c) Valores representativos de deuda		5.2 Inmovilizado material	
1.5.d) Derivados		5.3 Inversiones inmobiliarias	
1.5.e) Otros activos financieros		5.4 Activos no corrientes mantenidos para la venta	
1.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta		5.5 Resultados por enajenaciones de inversiones reales	
2 REDUCCIÓN CAPITAL		5.6 Inversiones en empresas del grupo y asociadas	
3 DIVIDENDOS (REPARTIDOS)		5.7 Inversiones financieras	
4 AMORTIZACIÓN DE DEUDA FINANCIERA		5.8 Resultados por enajenaciones de inv. Financieras	
4.1 Deudas con entidades de crédito		TOTAL ORIGENES	
4.2 Acreedores por arrendamiento financiero			
4.3 Deuda con el Ayto. València, OAAA. y Emp. Mpales			
4.4 Otras deudas			
4.5 Reclasificación de deuda			
5 APLICACIÓN DE PROVISIONES (PAGOS)			
5.1 Aplicaciones (pagos) de provisiones de personal			
5.2 Aplicaciones (pagos) de resto de provisiones			
TOTAL APLICACIONES			
EXCESO DE ORIGENES		EXCESO DE APLICACIONES	
Capítulo		Capítulo	
PPTO 2025 Ajuste EUR		PPTO 2025 Ajuste EUR	
8		8	
0,00		269.514,93	